

LEOPOLDO LUGONES



# DIDÁCTICA



BUENOS AIRES  
OTERO & CÍA., IMPRESORES  
887, Calle Bolívar, 889  
1910

Lemon 19-6-6

# Advertencia

---

Este libro, junto con *Piedras Liminares*, *Odas Seculares* y *Prometeo*, forma parte de mi homenaje al centenario de la patria.





## Introducción

---

Este es un libro para los maestros y para el público, puesto que la escuela es un organismo formado por el público y por los maestros. De entre aquél, doy preferencia á los padres de familia y á los gobernantes; habiendo hecho lo posible para que ellos puedan leer estas páginas con utilidad. Porque todo padre y todo gobernante, debe tener ideas claras sobre instrucción pública. Va en ello la suerte de los hijos y también la del país. Esto es correlativo con la popularización de la higiene infantil y la economía doméstica en las familias; con la psicología política en el gobierno. Si es útil que los padres sepan aplicar un termómetro á sus chicos enfermos, conocer la acción de los desinfectantes, tener nociones prácticas sobre alimentación, vestido, habitación, etc., mucho más lo será que estén informados sobre el modo de nutrir, preservar y encaminar los espíritus infantiles. Si no lo hacen, es porque les falta libros aptos para instruirse, y porque no van á verlo en la escuela. Largos siglos de enseñanza dogmática, han generalizado, casi por atavismo, la idea

de que esa institución, es algo tan inaccesible al profano como una alta clínica. Los libros circulantes sobre instrucción pública y sobre pedagogía, tienden á profundizar este error. Son comúnmente inaccesibles al público, porque sólo se preocupan del maestro; ó excesivamente triviales, porque son textos para los niños. ¡Cosa singular! La inmensa bibliografía docente, se ocupa del maestro y del alumno, pero nunca del padre. Sin embargo, es un tema habitual la colaboración del hogar en la escuela. Y no podría ser de otro modo. El padre es siempre el primer director. Debe saber lo que es la escuela, conocer sus propósitos generales, interesarse en sus métodos: hallarse enterado no sólo de para qué, sino también de por qué enseña como lo hace. Mientras no lo esté, no se ocupará de la escuela sino como de un instituto proveedor de enseñanza, en cuyo régimen interno nada tiene que hacer, como no interviene en las operaciones de la usina que le suministra su gas, ó de la panadería que le vende su pan; y del propio modo que cuando estos artículos son malos, achaca toda la culpa á la fábrica, cuando su niño anda mal en la escuela, imputa á ésta toda la deficiencia. Si sabe lo que es y cómo procede la escuela, no cometerá esta injusticia con ella, desligándose de su parte de responsabilidad; se considerará el colaborador que siempre es, que inevitablemente es, hasta como factor negativo. La escuela es un bien de todos y todos le debemos nuestro esfuerzo. Si anda mal, es porque anda mal el país. El gobierno de la escuela pertenece á la democracia, como el de todas las instituciones de estado, y es menester instruirse para ejercerlo debidamente.

Por esta razón los gobernantes, que son padres á la vez, en su gran mayoría, deben instruirse lo mismo. La causa de nuestra desorganización y de nuestra inconstancia en la materia, está en el empirismo improvisador de los dirigentes cada vez que el problema se les presenta. Aun nos hallamos demasiado próximos á la época en que bastaba saber leer y escribir para

ser maestro; y de aquí que todos nos creamos aptos para opinar de repente sobre instrucción pública. Pero no basta poseer un conocimiento para saber comunicarlo; ello es cuestión de método, ó sea de filosofía y de ciencia experimental. El hecho de saber varias cosas, tampoco produce la aptitud para distribuir y coordinar racionalmente su enseñanza. Hay que saber primero cual es el fin que esas operaciones perseguirán: tener el concepto fundamental de la enseñanza. La escuela de un país democrático, no puede ser la misma que el de otro monárquico constitucional ó absolutista, ni basta que sea democrática, es decir distribuidora de enseñanza igual y gratuita. Debe también formar demócratas.

Luego, es menester aplicarla al país, conforme con las necesidades y características del mismo. El desarrollo docente de una república ganadera y agrícola, no puede ser idéntico al de otra industrial; el de un país de inmigración, al de otro de población estable y nativa; el de un medio económico trabajado por corrientes inestables, sometido al régimen de la moneda fiduciaria y á la consiguiente especulación, no podrá ser igual al de otro ya equilibrado por las circunstancias ó por el tiempo; el de un estado laico, al de otro religioso. . .

La instrucción pública está presente en todas estas trascendencias; como que ellas son un resultado de la situación intelectual y moral del pueblo, sobre todo en las democracias donde el gobierno es una delegación de su soberanía.

Por esta causa, los maestros que suministran esa instrucción, hacen política en el sentido superior de la palabra, contribuyendo fundamental y directamente al logro y al progreso de la democracia.

Esta forma de organización social, es un producto de la filosofía racionalista, en cuya virtud los hombres llegaron á descubrir, por la crítica de los sistemas de gobierno y de su propia situación ante ellos, que la acción de gobernar no es un derecho inherente á ciertos privilegios de condición étnica ó biológica.

ni siquiera á la suprema ley del bien público; sino un hecho resultante de la división del trabajo social, que así encomienda á ciertas personas, mediante compensación, como cualquier otro esfuerzo, la conservación del orden necesario á su propio desarrollo. Este principio, asegura el progreso incesante de la libertad individual, por medio de la razón adquirida; ó sea le restricción de las facultades delegadas en el gobierno para conservar el orden, á medida que vaya siendo menos necesario como derecho impositivo de la colectividad sobre el individuo; y esto sin término posible, puesto que al residir en el pueblo la soberanía, el gobierno podría llegar á reasumirse en ésta, desapareciendo como fenómeno social.

Alberdi ha definido la libertad diciendo que es la obediencia de si mismo. De este modo, el que sabe gobernarse, ya no necesita gobierno; y como es evidentemente una condición humana superior, la de gobernarse que la de ser gobernado, como á esto aspira por instinto de sér progresivo y racional el hombre, aunque no siempre sepa hacerlo, cuanto más medios le demos de alcanzarlo, más contribuiremos á su dignificación y á su dicha.

Estos medios resúmense en el dominio y ejercicio de la razón cuyo resultado palpamos en la democracia, que ha hecho del gobierno una rama del trabajo social, condicionalmente subordinado á la conservación del orden, pero sólo por deficiencia temporal del pueblo para reasumir este atributo de su soberanía.

Por esto, la escuela democrática tiene que ser racionalista; pero aquí, la conclusión filosófica coincide, para mayor robustez, con el fundamento mismo del método científico que el desarrollo del raciocinio requiere.

Sólo hay una verdad que obligue imperativamente á la conciencia y al honor: la verdad demostrada. Nadie puede negarla sin ser un malvado, un fanático ó un imbécil. Es, por ese motivo, la verdad de todos; y por serlo de todos, la verdad democrática.

Ya dije que la democracia es un triunfo de la razón; y ésta tiene por único fundamento valedero, la verdad demostrada.

Los dogmas, que llaman verdades reveladas las religiones, son satisfacciones parciales de determinados grupos, y no podríamos enseñarlos, sin violar, aunque fuera en pocos individuos, la razón ajena; fuera de que la democracia es anti-dogmática por esencia. Sólo queda como posible la verdad demostrada cuyo vehículo es el método científico y cuyo órgano es la razón. Tenemos, entonces, que la escuela de la democracia, además de racionalista, ha de estar reglada por el método científico.

Las necesidades y el desarrollo progresivo del país, determinarán el carácter social de la enseñanza.

Al declarar la igualdad de origen para todos los hombres, la democracia impone correlativamente al estado, la obligación de suministrarles por igual todas las garantías de orden y todas las posibilidades de desarrollo progresivo que aseguren las instituciones públicas. Sin esto, la igualdad no sería nunca efectiva; no pasaría de una declaración estéril. Por esto decimos que la escuela democrática debe dar al futuro ciudadano la preparación integral para la vida, poniéndolo en situación de desarrollar todas sus actividades de la mejor manera posible. Y ello sin limitación á determinados ramos de la enseñanza; pues si esta es una institución destinada al bien general, sería injusto limitarla al ciclo primario ó al secundario, convirtiéndola en un bien de clase. Si las clases son un hecho innegable, la democracia no reconoce ninguna. Su aspiración final es que no las haya.

La preparación para la vida completa, es más necesaria aún en países de evolución rápida y desapareja como el nuestro; no sólo porque todos los órdenes de la actividad humana constituyen en ellos posibilidades de prosperar, sino porque esa misma inestabilidad puede conducir á las situaciones más diversas. La burocracia, ó sea nuestro gran peligro político, se combate multiplicando las aptitudes de los ciudadanos; y así se aumenta, además, la capacidad productiva del país.

Hé aquí los principios que informan este estudio. Su objeto supremo es la constitución de la enseñanza argentina, que llamaremos, si se quiere, nacional, pero no nacionalista; porque esto sería lo mismo que declararla tendenciosa bajo un concepto restrictivo de la personalidad del hombre civilizado y racional.

Nuestro país sigue la corriente general de la civilización, aspirando en ella á un puesto elevado. Abandonaría esta dirección conveniente, si sacrificara los grandes principios que la determinan, á un menguado ensimismamiento. No fué esa la voluntad de sus fundadores ni de sus constituyentes. La justicia y la razón no tienen patria. Son bienes humanos; y las naciones que mejor los aseguran á todos los hombres, constituyen precisamente las grandes patrias. Patriotismo no quiere decir forzosamente nacionalismo. Patriota es el que busca para su país el máximum de libertad y de justicia. Nacionalista el que quiere el predominio de su país, aun á costa de la justicia y de la libertad. Esto no es más que militarismo con otro nombre. Cuando la patria obra fuera de la razón y de la justicia, sus hijos deben tener el derecho de oponerse á que lo haga, por todos los medios lícitos del ciudadano. Porque la justicia y la razón están por encima de la patria, y ésta no puede subsistir sin ellos. Lo contrario nos llevaría á la omnisciencia y omnipotencia del gobierno que representa constitucionalmente la patria. Sería el único resultado práctico de esta idolatría perniciosa. El patriotismo irracional nos volvería á las consecuencias del derecho divino. Por esto, en los países ineducados, ó sea subordinados á dogmas, peores todavía cuando son laicos, inventar cuestiones patrióticas es un recurso de los malos gobiernos. La razón y la justicia que los combaten, quedan subordinados á la idolatría.

Pero este libro no se limita á teorizar. Refiere cómo se puso en práctica, durante dieciocho meses de administración, el integralismo y el racionalismo preconizados para la enseñanza; ó sea la historia parcial del ministerio de Instrucción Pública des-

empeñado por el doctor Joaquín V. González durante la presidencia del doctor Manuel Quintana. Ello queda en las piezas elegidas del Apéndice, como una demostración de lo que fué posible hacer en tan breve lapso; siendo el texto de la obra su comentario por extenso. Entonces, cuando valía más hacer que doctrinar, dada la necesidad urgente que hoy ha pasado á ser angustiosa, no era posible detenerse en el comentario. Por eso, mucho quedó sin la argumentación debida, autorizando en apariencia imputaciones de improvisación y de empirismo, que, según espero, resultarán ahora desvanecidas.

Lo que vino después, no tuvo plan visible de ningún género, ni siquiera tendencia determinada, destruyendo y conservando parte de aquella obra, con idéntica ceguedad. Carece, pues, de toda importancia, y creo que su omisión no perjudica la integridad de ningún concepto docente, ni comporta la disminución de un solo mérito...

En esa crónica, figura mi eliminación del puesto de Inspector General que el gobierno produjo, forzándome á una combinación administrativa, inaceptable para mi decoro. La mención de ese episodio es inevitable, y créase que no la hago sin violencia; pero como tengo la seguridad absoluta, corroborada por documento oficial, de que en la mencionada eliminación no obraron ni siquiera sospechas sobre mi conducta, quedaba solamente la razón de incapacidad, que con este libro ofrezco la ocasión de apreciar á mis expensas.

Si esto tampoco saliera del todo justo, quedaría comprobada una arbitrariedad política ó sectaria, como un pernicioso ejemplo más de la plaga específica que ha llevado nuestras instituciones docentes al borde mismo del fracaso.

A este título de información ejemplar, recuerdo un asunto que, por otra parte, fué la ocasión inmediata del presente libro. Mis tendencias en la materia, llévanme más á la acción que á la teoría; pero desalojado de la situación activa, y no pudiendo

hacer otra cosa, he teorizado para no perder el tiempo. Así, debo reconocer que el gobierno hubo de darme ocasión para completar por el momento mi obra docente con un libro cuya utilidad y cuya primicia en nuestra bibliografía, sostengo sin vacilar. De este carácter, de esta experiencia y de esta información exclusivamente nacionales, no existe ninguno hasta hoy.

Y después de todo, basta de explicaciones con aquellos cómodos adversarios; ya que, recordando un concepto del agudo Marcial, predestinado por lo visto á sonreír en flor y espina de epigrama mis finales pedagógicos (1) quisiera que mi merienda gustara más á mis invitados que á mis cocineros.

*Cenae fercula nostrae  
Mallum convivis quam placuisse cocis (2)*

L. LUGONES.

(1) LA REFORMA EDUCACIONAL, fin.

(2) X, 82.



## SECCIÓN I

---

### La casa del pueblo

---

#### CAPÍTULO I

---

##### LA ESCUELA

---

Como todos los profesionales, los maestros suelen exagerar la importancia de su carrera. En conferencias y disertaciones, sostienen que el objeto de la escuela es “formar al hombre para la vida completa”, prescindiendo de la familia que resulta mero colaborador, y de la sociedad donde ha de situarse el hombre futuro.

Reducir á sus verdaderos límites este concepto excesivo, no amengua la importancia de la escuela, como va á verse; pero tiene la ventaja de plantear el problema en el terreno de la realidad.

La escuela no forma al hombre sino en parte, dado que aquél se halla sometido durante su existencia á tres enseñanzas: la familiar, la escolar y la social.

Si ellas son armónicas y correlativas, el tipo de hombre que producen es superior y equilibrado; de lo contrario se esterilizan en gran parte y producen individuos inferiores.

De las tres, la escolar es condicional y prescindible; la familiar, generalmnete disfrutada; la social, inevitable.

Las dos primeras, forman al hombre para sí mismo; la tercera para los demás. Aquellas cuentan con el individuo; ésta con el ciudadano.

Por todos estos motivos, la enseñanza familiar y la escolar, resultan subordinadas á la social que viene así á determinarlas originalmente; si bien reaccionan unas sobre otras en correlación científica ó empírica, pero inevitable.

El hombre civilizado es, primero, para la sociedad; después para los suyos; últimamente para sí. En esta negación del egoísmo, estriba toda la civilización.

La procedencia del "hombre alumno", es la familia, base de la sociedad, pero conformada por ésta de acuerdo con ciertas reglas civiles y morales. Su destino es la sociedad.

El papel de la escuela, resulta, pues, intermedio entre las dos enseñanzas extremas, pero en esto mismo estriba su importancia; pues siendo para la familiar un complemento y para la social una base, las compromete á ambas cualquiera que sea su calidad.

Dadas nuestras condiciones de vida, el hombre que pasa directamente de la familia á la sociedad, queda en condiciones inferiores. La escuela es, pues, indispensable en la vida civilizada.

Esta conclusión, inoficiosa de por sí, es condicionalmente necesaria para asignar á la escuela su verdadero papel.

La escuela no forma, pues, al hombre para la vida completa; contribuye á formarlo ventajosamente. Cuando usamos la fórmula en sentido escolar, es para determinar tan sólo la dirección total de la enseñanza.

Al completar la acción de la familia, ésta viene á ser su colaboradora; pero ella lo es también de la sociedad en la cual figura como institución.

Su papel y sus condiciones, no son, entonces, abstractos ni absolutos.

Como institución, debe contribuir á los fines de la sociedad donde funciona, dando por su parte al ciudadano futuro, las condiciones que dicha sociedad exija. Así, no pueden ser idénticas las escuelas de un país monárquico y unitario, con las de una república federal; las de una comarca agrícola, con las de una minera; las de una ciudad con las de una villa.

No sucede esto, para tomar como ejemplo la otra institución que comparte el dominio espiritual, con las iglesias cuya magnitud es lo único que varía en los diversos medios. Porque las iglesias enseñan lo que llaman verdad revelada, consistente en dogmas inaveriguables y absolutos.

La misión de la escuela en la formación del hombre, consiste, esencialmente, en enseñarle á adquirir la verdad demostrada, ó sea la explicación racional de los fenómenos, que aspira á ser estable, pero que nunca se declara suficiente

Cultiva también el aprendizaje adquirido en la familia cuya misión específica es la formación del ser moral: y prepara la acción futura de la sociedad cuyo resultado es el ciudadano.

No se trata, sin duda, de limitaciones completas; pues siendo la enseñanza una, en el individuo uno por definición, los resultados y acciones del hogar, la escuela y la sociedad, se compenetrar profundamente en aquél.

Pero por su carácter intermedio, la escuela participa más del hogar y de la sociedad respectivamente, que éstos de ella. De aquí la atención equivalente que ambos deben prestar á su formación.

Toma la escuela, del primero el prestigio moral y de la segunda el concepto del orden. Aquello produce el individuo conforme consigo mismo en la satisfacción del deber. Ésto otro el ciudadano conforme con la norma social en el beneficio de la solidaridad.

La moral del hogar y la de la escuela deben fundarse en principios inflexibles, aunque sean rigurosamente inaplicables en la existencia social; pues los embates contra ellos serán tan distintos en ésta, que á poco no subsistirán sino sus bases como puntos de apoyo para las reacciones del bien. Esto es lo único que en la existencia social, diferencia positivamente al buen ciudadano del individuo delictuoso .

Sin duda la sociedad tiene que limitarse á exigir del ciudadano una conformidad puramente externa con sus normas, pues de lo contrario atentaría contra la libertad de aquél; pero esto asegura también á las pasiones privadas un relativo desenfreno, al cual sólo forman recinto salvador las bases subsistentes de los principios inflexibles.

El concepto de orden que la sociedad reconoce, es actualmente una imposición de fuerza; porque debe sostener hechos consumados, no siempre compatibles con la equidad y la razón.

Pero ello supone desde luego la efectividad de la fuerza, al suscitar simultáneamente resistencia obvias.

El orden de la escuela, carece de dicha fuerza, estando así obligado á realizarse en la forma ideal antes enunciada: la conformidad del ciudadano con la norma social, en el beneficio de la solidaridad.

Será, pues, la escuela, una pequeña sociedad ideal, donde el orden resulte una conveniencia y un encanto.

Ello sólo puede conseguirse haciendo del trabajo un placer, lo que no es difícil, pues física é intelectualmente el organismo tiende á dar cierto rendimiento para asegurar el equilibrio que exige su papel de consumidor. El haragán incorregible es un enfermo.

Bajo condiciones de buena instalación, de higiene apropiada, de esfuerzos cuya utilidad sea racionalmente explicable, de encanto estético y de economía justa para el tiempo y para el trabajo, el orden se impone por sí mismo, mejor dicho se hace

disfrutar sin que se lo note, como las funciones de una viscera sana. Y la solidaridad viene también de por sí, como una expansión comunicativa de las propias satisfacciones. La felicidad del sano, es esencialmente expansiva. Por esto el solitario que trabaja satisfecho, canta, como creándose con su voz el interlocutor ausente.

Así es la escuela sociedad y familia, sin descuidar su cometido de institución destinada á enseñar la adquisición de los conocimientos.

Se extrañará que no se use la fórmula habitual: “destinada á proporcionar conocimientos”.

Pero no entiendo que éste sea su objeto. Así acabaría por confundirse la enseñanza con el dogma, imponiendo como éste conclusiones autoritarias.

Los dogmas, como todos aquellos principios que llevan consigo su propia finalidad, son malos porque resultan estériles. Relativamente útiles para imponer ciertas reglas en una sociedad inferior, vuélvense nocivos para el criterio racional del hombre civilizado. El bien por el bien; la belleza por la belleza; la verdad por la verdad, son en la práctica fórmulas egoístas. Lo primero produce el ascetismo; lo segundo la retórica; lo tercero la inmoralidad en cuyo concepto se pone, por ejemplo, al alcance de todo el mundo, con las consecuencias ya experimentadas, las fórmulas de los explosivos más terribles. Todo principio que lleva su finalidad en sí, es esencialmente antisocial.

La verdad demostrada, comporta ante todo la conformidad racional del discípulo. Siendo así, es éste quien la descubre, es decir quien incorpora á su inteligencia el conocimiento inherente á dicha verdad descubierta; pues el procedimiento intelectual del sabio y del ignorante, son, en este concepto, idénticos.

En la escuela dogmática como en la enseñanza religiosa, el discípulo estudia solamente. En la escuela racionalista estudia y se enseña. La acción del maestro, es, allá, autoritaria: aquí, solamente directriz.

Por otra parte, el niño hasta muy entrado en la adolescencia, tiene más memoria que discurso; siendo entonces esto lo que es menester desarrollar en él con preferencia, puesto que ya posee aquello.

Las cualidades esenciales del profesor, serán, entonces, la generalización y la inventiva, en la enseñanza primaria y secundaria, desde que, por su naturaleza, ellas nada especializan. Limitanse á metodizar la mente para enseñarle á conocer la explicación de los hechos.

Para un país democrático, es ésta la escuela que conviene; pues residiendo en el pueblo la soberanía, ella supone en cada ciudadano conciencia propia. Ahora bien, no se conoce otro modo de adquirirla, que la investigación de la verdad demostrada.

La escuela es, además, un bien del pueblo; especialmente de los pobres como toda institución gratuita. La clase rica que puede costearse la enseñanza, usurpa en ella el puesto, contribuyendo además, con su influencia siempre poderosa, á desnaturalizar su misión; pues entre nosotros especialmente, dicha clase es antidemocrática y clerical. En una democracia, lo que interesa es educar á los pobres, que forman la mayoría, vale decir, el gobierno; y que no gobiernan como debieran por falta de educación, desnaturalizándose así la democracia.

En cuanto al concepto de utilidad personal que la enseñanza supone, pues la subordinación del individuo al interés colectivo, no le veda ciertamente un justo provecho, la disolución progresiva de las clases sociales, ampliando el destino del hombre hacia aspiraciones ilimitadas dentro de todas las eventualidades posibles, ha impuesto el tipo de la escuela integral, ó sea aquella que despierta la mayor suma de aptitudes. Ya no puede educarse al hombre para esto ó aquello de preferencia, aunque una carrera centralice después sus esfuerzos; sino para ser generalmente útil.

Aquí existe todavía otro motivo. La población, desproporcio-

nada con el territorio, impone al habitante un desarrollo muy vasto y con frecuencia inesperado de aptitudes. La escuela integral resulta, así, la más nacional y la más democrática, sin que esto signifique negar la división del trabajo que es una consecuencia del progreso; pues su imperio ha de restablecerse en el adulto, con la carrera ó el oficio.

Tales son los principios de orden general, que deben regir nuestra enseñanza. Los particulares quedan para los capítulos sucesivos.

La misión de la escuela, es cada vez más importante en nuestras sociedades; pues la crisis que las trabaja, comportando desenlaces imprevistos en su singularidad, impone como único resguardo de posibles calamidades, la educación de las masas. Nada hay tan temible como el imperio de la fatalidad en las evoluciones sociales y aquí está el gran peligro del futuro. Es más fácil adquirir el concepto de la libertad, que saber conducirse dentro de él. Tal es la situación de la clase obrera, ineducada en la libertad y para la libertad, aunque poseída de su derecho á ella bajo muchos de los aspectos que particularmente la interesan ahora. Sólo la educación de las masas puede impedir que el ejercicio de la libertad se convierta para ellas en el goce de un bien ajeno. Lo que nos ha sucedido en cincuenta años de constitución mal usada, debe prevenirnos ante el incierto porvenir.

En las sociedades donde la filosofía, la moral y la política consiguieron un desarrollo armónico como en Grecia, la escuela pudo no ser necesaria á título de institución pública. La conformidad general con las normas sociales, aseguraba un tipo ventajoso á la enseñanza, cualquiera que fuese el maestro.

Los griegos no conocieron la escuela pública, siendo esta una de sus grandes ventajas sociales sobre nosotros.

El deber fiscal de educar al pueblo, proviene esencialmente de una disociación fundamental de los principios filosóficos,

morales y políticos en la sociedad moderna; pues ello ha obligado á imponer artificialmente la norma que en las sociedades mencionadas resultaba como consecuencia natural.

La Edad Media, bajo el catolicismo, presentó el mismo estado ventajoso que la Grecia, y es sensible que ahora no sea así; pero no se trata aquí de discutir el bien en abstracto, sino de estudiar un estado de cosas cuya brusca modificación sería imposible.

Luego, nuestra nacionalidad cosmopolita, requiere la imposición rigurosa de una norma, por medios artificiales como es artificial su misma formación. Aquí es menester acentuar aún la acción del estado, pues la escuela tiene que contribuir con vigor especial á hacer la patria.

Su acción, en este concepto, es sustituta de muchos hogares, donde falta el patriotismo, al ser extranjeros apenas vinculados al país sus fundadores. Ya esta circunstancia tan importante, le asigna un carácter peculiar que trataré en capítulo aparte.

Para la adquisición de la verdad demostrada, es, sí, preferible en último extremo, la nada á la mala escuela.

Una "rabona" por los suburbios, en reacción contra clases aburridas, puede ser más provechosa que éstas; y por mi parte, recuerdo haber adquirido más de un conocimiento útil en semejantes excursiones. Nuestras escuelas han reaccionado mucho al respecto, pero no todavía lo bastante.

Resumiendo las ideas expresadas en este capítulo, puede establecerse que la escuela bajo su carácter transitivo de enseñanza intermedia, proporciona al hombre en formación tres elementos:

Uno que se pierde después de llenar su objeto, y es el método didáctico. Otro que permanece, y son los conocimientos adquiridos. Otro que se transforma y es la impresión moral.

Bajo este concepto estudiaré en esta obra el problema didáctico, empezando, como es justo, por la escuela-edificio.



## CAPÍTULO II

---

# Edificación Escolar

---

Todo edificio reviste un doble carácter estético y utilitario, que ha de conservar generalmente en armonioso equilibrio; pero la escuela requiere una división más profunda de ambos elementos, por su especialidad intermedia entre la existencia pública y la privada.

La escuela participa, efectivamente, del hogar en su actividad interna, y es, al exterior, un edificio público. Aquí debe manifestar el decoro del estado, contribuyendo á hermosear el barrio donde se encuentre. Allá debe atender primordialmente al bienestar de los alumnos y á la comunicación de los conocimientos.

Si estas dos últimas circunstancias comportan cierto sacrificio de la estética á la utilidad, al exterior del edificio ha de restablecerse el equilibrio.

El valor estético del edificio, tiene que estar en relación expresiva con la importancia de los estudios efectuados en él; de tal modo que una universidad resulte superior á un liceo ó escuela normal, así como éstos á una primaria.

Conforme con tales principios, reputo inaceptable la uniformidad de la edificación escolar en punto á caracteres externos; pues si como edificio del estado, debe contribuir al embe-

llecimiento de su barrio, tendrá que armonizarse ante todo con la arquitectura de éste, darle un tipo hermoso si es inferior: manifestar siempre la dignidad del estado en obra tan principal como la instrucción pública.

No puede, entonces, tacharse de inútil la suntuosidad externa del edificio escolar; ni es tampoco cierto que infunda ideas de lujo malsano en los alumnos pobres. El deseo de mayor bienestar que puede producir una escuela cómoda y hermosa en sus educandos, no se convertirá sino en estímulo de progreso, cuando la acción moral de su enseñanza cultive debidamente dicha afición.

Los ciudadanos de una democracia, pueden y deben asociar sin peligro á todos los encantos de la vida, siendo más bien receptivo presentarles como ideal de sensatez y de virtud, la existencia escasa sugerida por la escuela pobre. Sólo se conseguirá con ello hacerles apreciar la fortuna como un abuso ajeno cuando sean pobres, y como una brutal superioridad si llegan á ricos, es decir echarlos á la envidia ó á la insolencia—dos estímulos de guerra social.

Para producir la emulación que impulsa al progreso, conteniéndola en los límites de una expansión normal, es desde luego más apto un medio estética y cómodamente superior; del propio modo que para predicar la higiene y la belleza con el ejemplo, nada tan sugestivo como el propio edificio escolar. La escuela pobre, propuesta como dechado al alumno mísero, supone que éste no saldrá de su miseria sino para llegar en el mejor de los casos á la medianía; pero esto es antidemocrático y tiende al confinamiento de los individuos en clases, que bajo el sistema republicano, sólo comportan diferencias de fortuna. La escuela debe, por el contrario, estimular al ciudadano hacia el máximo de bienestar posible. Sólo así cumplirá debidamente su alta misión de progreso.

Ha de adoptarse, pues, siempre que sea posible, el tipo de

la escuela suntuosa en el exterior, unido á la máxima comodidad interna.

Imposible es determinar precisamente cuál ha de ser aquel tipo, en la variedad que se pregona; pero puede señalarse como tendencia general la adopción de los estilos más definidos, sin excluir las creaciones del arte moderno, y tendiendo siempre á la expresión de una sencillez vigorosa y alegre, en armonía con el espíritu escolar.

Para esto sería bueno instituir una comisión permanente en la cual tuvieran representación la enseñanza y las bellas artes, como asesora del ministerio.

Los tipos de estilo definido sugerirán enseñanzas muy provechosas, dada la general baja de nuestras concepciones arquitectónicas, constituyendo á la vez un ejemplo permanente que cultivará el buen gusto del alumno. Igual puede decirse de ciertas creaciones del arte moderno, especialmente aquellas que tienden á reinspirar el arte en la naturaleza, adoptando para las líneas arquitectónicas las siluetas y los movimientos del mundo orgánico, en substitución, ó mejor dicho, en ampliación de la geometría mineral que domina desde la decadencia del gótico.

Será igualmente provechoso emplear materiales del país en la construcción, sin excluir los más ricos con tal que su precio no resulte excesivo en relación al edificio, viniendo así á dar en cursi.

Por lo demás, la concepción fundamental de aquél tiene que estar subordinada al material de construcción que es entre nosotros el ladrillo; (1) pero en este caso, nunca el revoque ha de imitar á la piedra, ni el estuco al mármol.

Ambas son falsificaciones que afean el edificio con su baja esencial.

(1) En cuanto fuera compatible con una buena estilización, convendría ensayar el cemento armado, cuyas ventajas sobre el ladrillo son evidentes en la edificación común. Los cuarteles de Campo de Mayo, presentan buenos ejemplos al respecto.

Preferible es el revoque pintado con tonos suaves que tienden á formar un matiz rosa, el más apropiado á mi entender para la profusa luminosidad de nuestro ambiente.

Así mismo, ha de evitarse en lo posible las molduras de cemento, que son comúnmente muy feas y siempre vulgares; prefiriéndose en todo caso las que representen una ornamentación vegetal, á las clásicas convencionales, cuyo sentido es nulo para el niño y para el pueblo.

Del propio modo, el abuso de columnas en la fachada, cae fácilmente en una solemnidad presuntuosa y vacía que es el rasgo característico de la vanidad; comportando su erección por razones de puro ornato, el mismo absurdo que poner medias á una estatua. La columna, como todo elemento arquitectónico fundamental, debe tener siempre algún oficio utilitario.

Las cornisas recargadas entristecen el edificio ó lo vuelven taciturno como á un rostro las cejas muy espesas. Nada tan elegante á este respecto, como una guirnalda ligera y continua de corolas redondas.

Grandes puertas han de dar acceso á la población escolar, siendo preferibles las metálicas que reúnen al más fácil y preciso manejo, la mayor ornamentación en un precio bajísimo con respecto á los tallados en madera; siendo también más fáciles de limpiar.

Nada predispone tanto en favor de la hospitalidad casera, como una bella puerta. Una reja no muy rala, sobre un jardín ó sobre un claro vestíbulo, estimula la amistad del visitante. Las graderías aligeran mucho las fachadas y presentan un buen pretexto de ejercicio á la juguetona petulancia infantil.

Bueno es construirlas, siempre que se pueda hacerlo, en rampa suave y con anchos escalones; pues no cabe desdeñar un solo detalle que tienda á volver agradable el acceso de la escuela. El edificio debe conservar una evidente unidad en su fachada, aunque conste de dos pisos, para lo cual se evitará

inexorablemente los balcones. Su conjunto tenderá á ser elevado y ligero, siendo en esto auxiliares preciosos las grandes ventanas, tan higiénicas y pedagógicas á la vez. Exclúyase, por último, con toda energía las cúpulas que constituirían siempre una solemnidad inútil.

Natural es que refiriéndose esta obra á la enseñanza secundaria, normal y especial solamente, sale de mi objeto mencionar las escuelas de campaña; mas puedo agregar, de paso, que los principios generales de su arquitectura, no tienen por qué discrepar fundamentalmente. Las construcciones de ladrillo rojo en la pampa, así como el tipo de la casa griega en las regiones montañosas, darán buenos conjuntos de estética rural.

En el interior, el vestíbulo puede presentar todavía algunos ornatos especiales. La copia de alguna buena y fuerte escultura en asperón rojo de Misiones ó de Córdoba, material barato y fácilmente tallable, resultaría excelente. En ello podría intervenir también la comisión de estética arquitectónica. Claro es que mejor sería tener obras originales; pero saldría demasiado caro. Las copias, en el material que indico, pueden ser accesibles al tesoro escolar.

Casi es inútil establecer la necesaria abolición de todo tema mitológico ó religioso, así como la adopción de sencillas alegorías sobre el trabajo, industria, ciencia, arte, virtudes cívicas.

El fenómeno militar va siendo demasiado anacrónico para que se insista en su representación, siempre revestida, por otra parte, de inevitable barbarie. Y la escuela es, ante todo, un sitio de paz. Será necesario también proscribir el yeso, hartado ocasionado á envilecerse con manchas, volviéndose grotesco. La falta de esculturas no presupone un vestíbulo pintado. Mejor es que no lo sea; pero en todo caso, la decoración debe limitarse á sobrios recuadros. Los decoradores de zaguán, son casi siempre mamarrachistas.

Inmediato al vestíbulo ha de encontrarse el vestuario donde los alumnos depositarán sus efectos, siempre en el mismo sitio marcado con un número. Esto evita pérdidas de tiempo y asegura la responsabilidad, al paso que regulariza la entrada al instituto con la cabeza descubierta y desembarazados los estudiantes de cualquier estorbo. Donde esto no exista, se instalará las perchas y paragüeras en los pasadizos ó galerías, cuidando de que sean sólidas y elegantes.

Será conveniente adornar estos pasadizos ó galerías con estampas apropiadas, y con las donaciones de las obras de arte pertenecientes á los alumnos, que sean declarados mejores en los concursos de estética cuya mención se encuentra en el capítulo respectivo. La pintura de los pasadizos ó galerías, será siempre clara.

En cuanto á los detalles de edificación que constituyen la técnica propiamente dicha de este género de arquitectura, es cosa agotada ya por los tratados especiales. Ellos estarán subordinados, además, á nuestra topografía urbana, cuya regularidad geométrica da poco asidero á las innovaciones. Repetirlo, sería ocupar sitio inútilmente.

Mencionaré, sin embargo, que mi inspección había determinado (1) la capacidad mínima por alumno para las aulas comunes, en un metro superficial y seis cúbicos.

Es de capital importancia el número total de alumnos que cada escuela debe albergar, así como su distribución por aula.

Si la escuela ha de propender á convertirse en una institución familiar, donde la acción efectiva de las direcciones pueda tener eficacia sobre la disciplina y la conducta de cada alumno, el número de éstos nunca debe sobrepasar los quinientos en la enseñanza primaria.

(1) Memoria correspondiente á 1905, página 28. Nota á la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene.

Trescientos bastarán para cada colegio nacional, y cien para los cursos facultativos de las escuelas normales, pudiéndose tolerar en éstas ciento cincuenta excepcionalmente.

La excesiva población de una escuela, es elemento casi insalvable de fracaso, pues con ella resulta imposible la disciplina. No basta el año para conocer personalmente á todos los alumnos, siendo imposible hacer llegar á cada uno la palabra rectoral, estímulo precioso del esfuerzo y consejo salvador en los descarríos estudiantiles. La función directriz de una escuela, comporta el ejercicio de una verdadera paternidad, que no es posible sin el desarrollo de los afectos íntimos.

Ello es más necesario, hasta volverse imperioso, en la enseñanza normal; no sólo por ser ésta facultativa, lo cual le impone una intensidad mayor, sino porque es ante todo indispensable cultivar la moralidad del futuro maestro que tendrá á su cargo una parte de la niñez. Además, esta enseñanza es, ante todo, práctica; requiriendo la observación y la crítica individual de cada alumno, progresivamente con su acceso á los cursos: tarea verdaderamente irrealizable, con un número mayor que el indicado. Las 6 y 9 horas de práctica que el plan asigna por semana al tercer año y al cuarto, son el mejor argumento; debiendo advertirse que ellas constituyen el *mínimum* compatible con la instrucción teórica del alumno maestro.

Algunos de los países más adelantados en la enseñanza, poseen escuelas cuya población excede en mucho las anteriores cifras; siendo notable á este respecto la escuela común de Kungshoim en Estocolmo, que cuenta con cuatro mil alumnos y ciento dieciseis aulas; pero allá mismo consideran que esto es un exceso perjudicial, impuesto por razones económicas, y que sería mejor no hacerlo. Condiciones obvias de raza, de cultura popular, de disciplina y hasta de clima, posibilitan tan arriesgado

ensayo; (1) pero insisto en que está considerado como mera tolerancia de un defecto.

La adopción cada vez más decidida de los métodos experimentales, que si dan mayor iniciativa al alumno, imponen también mayor atención al profesor sobre los detalles de cada esfuerzo, (2) exige por su parte menor densidad en la población escolar. La cátedra antigua, tan semejante al púlpito, podía regir mayor número de discípulos, puesto que en ella el profesor dogmatizaba, limitándose á comprobar el aprendizaje mnemónico; es decir, "tomando la lección", fórmula que compendia significativamente la enseñanza. El trabajo magistral de ahora, mucho más complejo, según se verá luego, requiere un alivio equivalente en el número de educandos.

En cuanto á la población por aula, será conveniente que no exceda de veinte niños para los dos primeros grados; treinta para el tercero y el cuarto, y cuarenta para los dos superiores. Los cursos normales tendrán que alcanzar el máximo con veinticinco, y los secundarios con treinta.

Fácil es percibir las razones de este enunciado.

La enseñanza infantil (3) es harto difícil, pues aunque los ramos de que consta sean pocos, ella consiste casi exclusivamente en ejercicios intuitivos y lecciones de cosas, cuyo ob-

(1) En cambio, ha sido necesario sacrificar á la instalación de semejante muchedumbre, servicios importantes como el gimnasio, que es reducidísimo, y el gabinetito de ciencias, tan pequeño como pobre. Las letrinas están ocupadas por turno casi incesante con detrimento de la higiene, la moral y la estética; los talleres y el refectorio son también insuficientes; y en el patio, que adolece del mismo defecto, á pesar de su tamaño, toma recreo la mitad de los alumnos, mientras la otra da clase. Inconveniente pedagógico que no necesita comentario.

(2) Los artículos 137 del Reglamento de Colegios Nacionales y 156 del de Escuelas Normales, consagran este principio diciendo: «La apreciación individual de la aplicación de cada alumno, no debe ser hecha por comparación con los demás, sino con relación á sus propios esfuerzos».

(3) Se extrañará, tal vez, no ver citado el Jardín de Infantes. Esta institución tiene capítulo aparte, siéndole aplicables, además, las consideraciones que siguen sobre enseñanza infantil.



jeto es desarrollar el juicio naciente y educar los sentidos. Tarea psicológica de un detallismo abrumador y que no admite la más mínima distracción. Es allá donde empieza á formarse la personalidad humana, siempre tan compleja, y donde el carácter no conformado aún por el raciocinio, por el hábito, por la norma social, se manifiesta con mayor imperio.

A un minimum de responsabilidad, apenas en germen, corresponde un maximum de actividad anárquica é intermitente que exige, por otra parte, inmediata satisfacción, con voluntariosa premura. Los niños de los primeros grados tienen por lo general mucho carácter, en coincidencia con la erraticidad que resulta de la intermitencia anárquica antes mencionada para su actividad, sea ésta mental ó física. En cambio, son muy accesibles á la ternura, y el raciocinio, al cual llegan por sí mismos, se les impone con una especie de veneración.

Cualquiera entiende lo difícil que será vivir en perpetua situación de ternura, tanto como mantener un raciocinio de adulto, constantemente, al alcance de la inteligencia infantil. Son dos serios esfuerzos de orden sentimental é intelectual. Menester es que se agregue á esto una inquebrantable paciencia para educar la atención, forzosamente escasa en sér tan movedizo; de suerte que el conjunto de cualidades en acción, exigido al profesor primario, comporta una ímproba tarea.

Luego, el niño, por causa de la facilidad con que ha vivido su corta existencia, relativamente á sus padres por lo menos, así como en razón de su escasa resistencia psíquica, si bien es muy sugestionable, se descorazona también muy fácilmente. Hay que tener siempre respuesta pronta para sus indagaciones, con frecuencia asaz originales, lo que aumenta la tensión mental del maestro.

La vigorosa personalidad atribuída al niño, será á primera vista una paradoja; pero basta reflexionar en que si los adultos somos tan uniformes, ello es debido á la presión social que nos

conforma por medio de la imitación inconsciente, de la conveniencia que existe en no diferir, y del temor al ridículo. Estos factores no cuentan para el niño. Del propio modo que los artistas superiores, el niño aprecia al mundo *tal como lo ve*, no de acuerdo con norma social alguna. De aquí muchos errores, sin duda, pero también una evidente originalidad.

No es posible descuidar un detalle de la personalidad en formación, si no se quiere comprometer gravemente su porvenir; pues dada la relación que existe entre la duración de la vida conciente y su período inicial, una desviación insignificante en éste, puede alcanzar en aquellos las más graves consecuencias.

Además, como la puericultura no existe en nuestros hogares, tan escasos de disciplina á la vez, los niños llegan á la escuela llenos de deficiencias físicas y morales. La maestra se vé obligada á una función maternal amplísima, sobre todo en la cultura de los sentidos y del ser moral, con frecuencia en deplorable estado y rudamente egoísta casi siempre (1). Si con el entusiasmo del amor instintivo, cualquier madre encuentra pesadísima la educación de cuatro ó cinco hijos, ya puede imaginarse lo que resultará para una persona encargada de veinte niños ajenos, en las más variadas y desiguales condiciones de moralidad, de mentalidad y de clase. Ese número, es seguramente respetable, y no podría aumentárselo sin cometer una crueldad inútil (2).

(1) La fuerte competencia económica á que nos hallamos sometidos, así como la vida cara que de ella resulta, influyen grandemente en esto, lo propio que la escasa solidaridad de nuestros hábitos sociales. Aquella competencia, y el cosmopolitismo, nos vuelve demasiado indiferentes al bien ajeno. No hay más que observar el espectáculo de una caída de caballo en la calle. Muchos son los transeuntes que se detienen á contemplar el accidente. Apenas habrá uno que se comida para ayudar al conductor. La escuela debe luchar contra esto, así como contra las faltas de respeto á la mujer. Otro detalle característico.

(2) La urgencia de las necesidades públicas y la penuria económica, obligan sin embargo, á cometerla; pero la Instrucción se resiente, y de aquí dimanar en gran parte los defectos que el público advierte, ignorando su causa: Cuando la situación mejorará de estricta justicia elevar á una categoría privilegiada los sueldos de los maestros de grado infantil.

Al definirse la personalidad con los años, perdiendo en originalidad instintiva lo que gana en carácter, ó sea triunfando sobre el sér específico (el niño) la entidad (el ciudadano), el reposo se acentúa, la atención se profundiza, y es ya posible aumentar el número de alumnos. Este queda, no obstante, limitado otra vez por razones pedagógicas como la clasificación y la lectura de composiciones, que no puede extremarse sin detrimento de todo el curso. Los límites antes señalados, tienen la sanción casi unánime de los profesionales.

En cuanto á la diferencia numérica establecida entre la clase secundaria y la normal, está determinada por la naturaleza de ambas enseñanzas. Las mismas razones de conjunto, inspiran el detalle en esta parte.

Pero nuestros colegios nacionales y escuelas normales tienen una población muy superior al máximum tolerable cuyo excedente reclama solución á la vez.

Sin duda; y ella no puede ser otra que la fundación de nuevos institutos secundarios, á medida que lo exija la población escolar; pues en cuanto á los normales, el aumento dependerá de la necesidad de maestros que el Consejo Nacional de Educación primaria determine. Calculando por las necesidades actuales, puede establecerse que con dos escuelas más, quedarán satisfechas aquellas por mucho tiempo en la capital, para singularizarme con el más pesado ejemplo (1). Hoy no pasa á la enseñanza ni la séptima parte de los alumnos que se gradúan, sobre todo en las escuelas de mujeres. El título representa una vanidad ó un aprovechamiento de la enseñanza oficial gratuita, sin compensación para el estado; y es necesario propender con toda energía á que semejante abuso concluya, favoreciendo decididamente el ingreso de las niñas pobres á la carrera magistral. Ya se verá cómo las condiciones de ingreso, limitado á los alumnos de la escuela de aplicación

(1) Una para varones y otra para mujeres; ambas de maestros solamente.

de cada casa, buscaban esto, aparte su razón técnica, y cuán lamentable ha sido que sin un estudio previo, sólo por favorecer amistades ó deferir á “empeños” políticos (1) se derogase cláusula tan previsoras. En el Apéndice 9, se verá cómo resolvió esta cuestión la segunda conferencia de profesores. Difiero con ella en el detalle; pero el concepto fundamental es el mismo.

En cuanto al aumento de institutos que la reducción de los actuales demandaría, no es exagerado con relación á los habitantes de las ciudades donde ello fuere menester.

He mencionado la capital, que es donde se siente con mayor intensidad el daño. En mi memoria presentada al ministerio en 1905, expresaba la misma opinión, diciendo:

“Si las provincias de La Rioja y la de Jujuy tienen un colegio nacional cada una, y si la de San Luis cuenta con dos escuelas normales, bien puede la capital, con población menos analfabeta y seis ó siete veces mayor, requerir cinco de éstas y diez de aquéllos. Mil alumnos normales y dos mil quinientos ó tres mil secundarios, forman proporción muy moderada para una ciudad cuya población, inclusa la de los pueblos circunvecinos, que se sirven también de sus escuelas, excede del millón de habitantes”.

(Apéndice 1).

Este detalle será esencial, por otra parte, para la edificación futura, comportando á la vez un problema de higiene. No es, en efecto, una vana fórmula la cubicación que se señala á cada alumno en el aula; sin embargo, hay en las escuelas normales, de la capital, sobre todo, piezas de veinte asientos, donde se hace caber cuarenta. Y esto que parecería cruel en un presidio, resulta aceptable para un instituto docente (2).

(1) Durante mi administración, tuve que [librar verdaderas batallas contra esa plaga de nuestros servicios públicos; pero el principio se salvó en toda su integridad, y muy luego los «influientes» se acostumbraron á acatar como todos el Reglamento. El Reglamento, que está de moda desdeñar, pero que es necesario hacer cumplir.

(2) La limitación reglamentaria á que antes aludí, había salvado esta dificultad gravísima (véase el artículo 81 del Reglamento de Escuelas Normales; apéndice 12) pero fué derogada como he dicho. No son cosa de extrañar estos conflictos entre la política y la higiene.

Creo que por razones obvias de economía y de prestigio escolar, el director de una escuela debe habitar en ella. Esto requerirá la construcción de un cuerpo de edificio separado, condición fundamental á mi entender; pues si por razones de higiene, de comodidad y aun de orden, que saltan á la vista, no es posible que el director viva en la planta alta del edificio escolar, resulta peor aún que lo haga en el mismo piso. La cohabitación de una familia y de una escuela en el mismo cuerpo de casa, resulta fastidiosa para las dos.

Las habitaciones destinadas al servicio ocuparán el subsuelo, así como una pequeña cocina para uso escolar, donde no la hubiere como instalación pedagógica. (Escuelas mixtas ó de mujeres).

Al frente de la entrada, en el punto más accesible al público, y señaladas por letreros visibles, estarán dispuestas las oficinas administrativas: dirección, vicedirección, secretaría, pieza de celadores, sala de profesores y sala de espera. El archivo ocupará una sección de la biblioteca.

Entrando ahora al estudio particular de las aulas, hallaremos que el estado y la conservación de los pisos, es, desde luego, esencial en ellas. Cualquiera que sea su material, habrá que ir derechamente á la adopción de la madera para todos, por ser lo más limpio é indiferente á las variaciones térmicas. Donde sea posible cubrirlo con linoleum, se habrá resuelto casi á la perfección el problema, suprimiéndose el barrido, que es siempre tan malsano para reemplazarlo por el trapo húmedo, aplicado dos veces al día: pero cada bimestre es menester limpiar los pisos por medio de máquinas aspiradoras de polvo, levantando el hule mencionado, si lo hubiera. Concorre á la mayor perfección de la limpieza, el pupitre de mesa y asiento plegadizos, usado en nuestros colegios secundarios y normales (1). El mejor color para el linoleum, es el rojizo; tanto por su mayor duración, cuanto porque exige una

(1) Dicho pupitre, fué adoptado á indicación mía como tipo oficial por el gobierno.

frecuente limpieza, dado el resalto de las manchas en él, sin ser excesivamente claro. El material mencionado, forma á la vez un tapiz abrigado en invierno y fresco en verano, contribuyendo por otra parte á ahogar discretamente el ruido de los pasos. Calidad preciosa cuando se trabaja.

La calefacción escolar no existe entre nosotros, pero es muy necesaria; pues no sería sensato adoptar en este detalle las mismas resoluciones para Santiago del Estero que para Bahía Blanca. La capital es, asimismo, bastante fría, y la irregularidad de su temperatura primaveral, presenta sorpresas asaz desagradables. Otro tanto puede decirse del Paraná, centro docente cuya importancia es notoria.

Convendrá, entonces, instalar en los establecimientos de la región cuyo invierno es desapacible, la calefacción del sistema llamado "central", que asegura á la vez una aereación apropiada; bastará con ello, sin necesidad de recurrir á los accesorios como dobles puertas y pasadizos cubiertos, que nuestro clima no requiere. Contentémonos en este punto, con adoptar para las rendijas el burlete ú obturador de goma elástica.

Donde el clima sea lluvioso, conviene disponer debajo de cada banco un enrejado de fierro, sobre el cual pueda enjugarse naturalmente el calzado del alumno. Esto tiene una doble importancia para la higiene personal y para la limpieza del aula.

Los pisos de los talleres de trabajo manual, cocina, gabinete de historia natural, laboratorio de química, cuarto de disecciones y sala de primeros auxilios, serán impermeables y de una pieza, con los resumideros y declives necesarios. El cemento armado es quizá el mejor material para esto.

Conocidos son los principios en cuya virtud há de distribuirse la luz en estas habitaciones. Haré notar, sin embargo, que el color del aula tiene en ello mucha importancia. Mi opinión es que el mayor descanso visual en el máximo de claridad, se obtiene pintando las paredes de un celeste verdoso y agrisado á la vez,

con el cual se evita la crudeza del blanco y la acción excitante ó enervadora de los colores definidos, por medio de una discreta neutralidad. El plafón blanco parece ser definitivamente el mejor.

Naturalmente, esto sólo se refiere á las aulas comunes.

Los talleres especiales de dibujo y de trabajo manual, requieren otra disposición luminosa y otro color. El blanco, en estas especialidades, conserva la preferencia; (1) y en cuanto á la luz, nada tengo que objetar á los principios corrientes.

Un alto friso al óleo, susceptible de repaso con el trapo húmedo, debe contornear todas las piezas de trabajo de la escuela. (2)

En los institutos donde funcionan clases nocturnas, como las escuelas comerciales, es necesario proscribir el gas, que consume el oxígeno del aire, reemplazándolo por la luz eléctrica de foco individual, con pantalla verde.

Los cursos completos de noche deben quedar abolidos; pues no hay luz artificial satisfactoria para las clases de conjunto, en las cuales sea menester trabajar sobre el pizarrón ó el mapa. Conviene no olvidar, asimismo, que con la luz artificial el sueño es más imperioso que con la del sol.

Todo cuanto se haga en el sentido de mejorar el aseo y las condiciones luminosas del aula, nunca será excesivo.

Los mapas y cuadros para el estudio de la historia natural, el sistema métrico, etc., no deben permanecer colgados en la clase, sino durante el tiempo del estudio pertinente. De lo contrario, se deterioran, y pasan á servir de elemento decorativo, desnaturalizándose, ó bien pierden todo interés para el alumno.

(1) Convendría, sin embargo, ensayar para el dibujo el matiz ya indicado para las aulas comunes, bien que el trabajo visual sea tan diferente en aquél y la caligrafía ó la lectura.

(2) Este friso será de azulejos en la sala de primeros auxilios, gabinete de historia natural y laboratorio de química.

Es conveniente, en cambio, adornar el aula con retratos de próceres y con vistas del país. Entre aquéllos debe siempre figurar el del presidente de la República y el del fundador de la escuela, colocados en la oficina del director.

La sala de música debiera de estar decorada y amueblada como para ser á la vez salón de conferencias, con su piano siempre bien afinado, y todo dispuesto en ella para sugerir una sana alegría.

Habrá también un pequeño proscenio con bambalinas para representaciones teatrales; y como dependencia, una pieza destinada á sala de deliberación para las sociedades de alumnos.

La música es, ante todo, un detalle de cultura estética, que no resultará provechoso si los estudiantes lo abordan con indiferencia. Es necesario que el aspecto de la sala misma, infunda deseos de cantar, á cuyo objeto será muy útil que sus ventanas den sobre un jardín. El aspecto de las plantas predispone á la alegría, y más particularmente al canto, como nos lo enseña la observación de los pájaros.

Inmediata á esta sala, y también con vistas sobre el jardín, se encontrará el aula de dibujo, provista de un techo corredizo, de una claraboya central de cristales y de un *velarium* apropiado para graduar la luz. Su piso requiere una firmeza perfecta. Sus bancos dispuestos en anfiteatro, dejarán entera comodidad de movimientos y espacio bastante á cada alumno, para que el esfuerzo individual no se vea trabado en ninguna forma. Los yesos han de estar siempre dispuestos de manera apropiada dentro de los armarios ó sobre las peanas, pues su valor artístico no disminuye por el hecho de ser muestras. Inmediato á esta sala, será bueno tener á disposición de los alumnos un muro de fácil blanqueo, donde puedan ensayar la pintura al fresco, que se borrará cuantas veces sea necesario, dejando nuevamente disponible la superficie en cuestión.

El taller de trabajo manual ha de tener fácil acceso al depó-



sito de maderas, disponiendo de luz abundante y de espacio para que la actividad de los alumnos no halle tropiezos. Si esto sucede, aquéllos toman pretexto de ahí para disculpar sus faltas de exactitud, intolerables en este ramo. El mejor tipo de taller que he conocido, es el de nuestra Escuela de Profesores de la capital; así es que toda conclusión al respecto, resultaría inútil. Tenemos el modelo en casa.

Reemplazará á este taller en las escuelas de mujeres, el aula de economía doméstica y cartonado, teniendo como dependencias la cocina y el refectorio. En las escuelas mixtas, se hallarán contiguos.

De primordial importancia es también la disposición y situación de los gabinetes de ciencias y laboratorios en la escuela. Deben formar un grupo, lo más equidistante posible de las aulas, en un pabellón central, por ejemplo.

Cada uno dispondrá de los elementos necesarios para trabajar en él, empezando por su moblaje especial.

El de física, constará de un salón cuyo centro ha de permanecer libre, y grandes ventanas. Estará comunicado con el de química, á fin de que les sea fácil auxiliarse mutuamente en los experimentos, y dará acceso á las azoteas del edificio, para que se pueda realizar allí trabajos de óptica. El gabinete fotográfico, si lo hay, será una de sus dependencias. El de química, tendrá instalaciones apropiadas para que puedan trabajar en ellas parejas de alumnos, proporcionando á cada una un armario doble, donde guarden sus preparaciones. Es menester cuidar mucho la ventilación de este laboratorio. Cuando se halle abierto para el trabajo habitual, no debe sentirse en él, el característico olor á cloro. El botiquín de primeros auxilios será una de sus dependencias.

Puede instalarse allí mismo el gabinetito para las mensuras antropométricas que prescribe el Reglamento de Escuelas Normales (art. 90).

El gabinete de historia natural, constará de una galería al-

ta, á la cual dé acceso una escalera interna y donde se halle colocado el museo de la escuela, ocupando en lo posible una división por costado, en esta forma: mineralogía, geología, botánica, zoología. (1)

El visitante deberá seguir el mismo orden en su recorrido natural de la galería. En la planta baja, se hallará el laboratorio propiamente dicho, con instalaciones semejantes á las que mencioné para el de química, refiriéndome á las parejas de alumnos; sin olvidar el pequeño armario. Se dispondrá las mencionadas instalaciones á lo largo de los muros, ocupando el centro con escaños, pues aquí han de encontrarse igualmente las instalaciones para proyecciones luminosas. El techo tendrá que ser corredizo y dar luz graduable como en el aula de dibujo, puesto que aquí será también necesario dibujar con frecuencia. Este laboratorio tendrá como dependencias, un pequeño acuario y una pieza bien iluminada para las disecciones.

El herbario de la escuela formará parte del museo en la sección "Botánica".

Habrà, por último, un recinto subterráneo, bien claro y seco, para depósito de los huesos y plantas que haya de clasificarse y estudiarse. Inútil me parece agregar que tanto en este laboratorio como en el de química, la abundancia de agua y su buena distribución, son indispensables. Cada pareja de alumnos podrá disponer de un robinete y pileta propios, así como de instrumentos é ingredientes en dotación individual.

La biblioteca estará situada en el piso alto, si el edificio tiene más de uno, y dando siempre sobre el jardín, al lado opuesto de la sala de música. (2) Sus asientos impondrán al alumno una posición distinta de la que ocupa en el pupitre, contribuyendo así

(1) Esta es la disposición del excelente gabinete con que cuenta nuestra Escuela de Profesores de la Capital.

(2) De modo tal que ésta no estorbe, pero que pueda ser oída, lo cual es muy agradable cuando se estudia.

á su descanso en el estudio mismo. La buena calefacción, es muy necesaria en esta dependencia.

Para los días de lluvia, que son muy numerosos en invierno, las escuelas de la capital y otras poblaciones de la República, requieren patios cubiertos y buenas galerías, de preferencia sobre el jardín. La aereación de aquéllos ha de ser muy abundante, pues la agitación de los juegos efectuados durante el recreo, produce mucha exhalación de ácido carbónico.

Otro tanto hay que decir del gimnasio cubierto, absolutamente indispensable, pues nunca debe interrumpirse la clase diaria de ejercicios físicos, más necesaria, por otra parte, en los días húmedos y pesados, por ser durante ellos más laborioso también el trabajo cerebral cuyo desequilibrio tienden á impedir.

Constituye un ideal de la escuela común—y no se olvide que las de aplicación anexas á las normales no son otra cosa—el *lunch* escolar para los alumnos pobres muy distanciados, cuando el horario es continuo. Esto requiere un refectorio apropiado, á fin de que la limpieza y la buena calidad de los alimentos, no resulten deteriorados por una instalación defectuosa. En todos los casos, cada alumno debe costear su *lunch* con una modesta cuota, pues el principio de gratuidad diferencial equivale á una limosna y es depresivo. Ningún ciudadano debe recibir gratis lo que no puede costearse; y si el *lunch* en común no es gratuito para todos, cada cual debe retribuirlo. Nada humilla tanto al hombre libre como la limosna. La caja escolar que se menciona más adelante, podrá introducir excepcionalmente un suplemento de frutas; del propio modo que en las escuelas de mujeres, donde se enseña cocina, un grado podrá, de cuando en cuando, obsequiar á otro con el producto de su trabajo.

Otra institución que debería considerarse indispensable, es el baño escolar, cuya instalación puede efectuarse en el subsuelo de los mismos edificios actuales. Treinta ó cuarenta tubos de ducha fría y caliente, que una persona maneja, proporcionarán el

baño á tandas de otros tantos alumnos. Cada uno tendrá á su disposición una toalla grande, una pastilla de jabón calculada para un solo baño y que deberá necesariamente agotar, y un calzón. El baño será obligatorio una vez por semana. Si el tesoro escolar le permite, será muy provechoso establecer durante el verano un curso de natación para los alumnos que quisieran seguirlo. Nuestro río tiene seguramente más de un punto adecuado y seguro para la instalación, que podría ser oficial, por otra parte; resultando así más barata y cómoda. El *field* de ejercicios físicos, tendría de tal modo un digno complemento.

Sería menester que todos los educadores aunaran sus esfuerzos para conseguir que no hubiera una sola escuela sin jardín.

Pero si éste, además de su objeto higiénico y del embellecimiento que acarrea, ha de ser también un aula á cielo abierto, precisará ubicarlo como dependencia interna. Su fin pedagógico, tan importante como los de salubridad y ornato, resultará imposible con la intermediación de la calle. Las distracciones inherentes á ésta, son incompatibles con todo propósito de enseñanza.

El jardín es, entretanto, un aula de primer orden para cursos de historia natural, de agricultura somera, de geometría práctica, de higiene, de fisiología, de lectura al aire libre, etc.; para no generalizar sobre los otros ramos, cuando por razones meteorológicas sea necesario abandonar el aula cuya pasividad se vuelve nociva, buscando en una variación oportuna de situación y de medio, un estímulo al interés decaído. Las primeras nociones geográficas de orientación y de topografía rudimentaria, por ejemplo, deberían darse comunmente en este sitio. Así también el método socrático enunciado teóricamente por los tratados de pedagogía, y cuya importancia es cada vez mayor, tendría la experimentación necesaria.

Una distribución inteligente presidirá al trazado del jardín, tanto como á la elección de las plantas que han de formar, con-

ciliando la utilidad con el ornato. Cada individuo deberá tener una placa con su nombre científico y vulgar, más el esquema geográfico de su área de dispersión. Nuestro jardín botánico podría encargarse de ello, sólo con duplicar sus propias cartelas.

El jardín es tan indispensable á la escuela, que donde no hubiese cómo instalarlo, debería aprovecharse hasta las azoteas con dicho fin. Cuatro varas de tierra cultivada, equivalen á un gabinete de ciencias.

Como últimos detalles, mencionaré la necesidad de que haya lavabos instalados en todos los pisos, si la escuela tiene varios; del propio modo que salivaderas en la cantidad y con la distribución convenientes para no autorizar ninguna tentativa de escupir fuera de ellas. (1) En las escuelas mixtas ó de mujeres, será menester que éstas tengan dónde arreglar su peinado.

Las letrinas tendrán capacidad suficiente para evitar esperas; y donde no exista un sistema cloacal, se instalará sin pérdida de tiempo, aparatos inodoros.

Bajo consulta á la Sección Escolar de Higiene, se reglamentará en cada establecimiento el tiempo y forma de efectuar la desinfección, la ventilación y la limpieza. (2)

Se dirá que todo esto constituye un ideal irrealizable al tratarse de "escuelas modelos". De ningún modo. Toda escuela debe ser "modelo". No cabe otra cosa, tratándose de la institución fundamental del estado: aquella que entre el hogar y la sociedad, realiza la segunda educación del hombre, ó sea la intermedia, completando la formación del individuo privado é iniciando la del ciudadano en la más augusta y compleja de las funciones. Queda

(1) Es bueno, y relativamente fácil, acostumbrarse á no hacerlo durante la permanencia en la escuela. Los maestros procurarán introducir esta costumbre entre sus alumnos.

(2) Si puede instalarse bocas de incendio, será conveniente poner dos por lo menos: una correspondiente á los gabinetes de ciencias, y otra á la biblioteca.

dicho en el capítulo anterior, que ese carácter intermedio de la escuela es el más delicado, puesto que al resultar el desenlace de una enseñanza (la del hogar) y la base de otra (la social), compromete á ambas de una manera decisiva. Propósito en el cual insisto, pues nunca juzgaré bastante encarecida su importancia.

Todavía en nuestro país hay que contar con un elemento muy importante en la edificación escolar: la capacidad calculada para una población progresiva, cuyas necesidades no siempre dan tiempo ni motivo para nuevas construcciones, aunque éstas sean naturalmente el desideratum final.

Magno es, entonces, el problema, como que tratándose de un país en formación, su costo es á largos réditos y su solución de improrrogable urgencia: así las exigencias de la vida infantil, que sólo ha de compensar el adulto.

Cuanto más rudimentaria es una vida, mayor solicitud y desinterés requiere de sus encargados. Sea ella la de un hombre ó la de un país, el caso es el mismo. El primer período vital es de exclusivo consumo, y la escuela argentina se halla todavía en él.

El edificio apto es la mitad del éxito pedagógico. Sólo así es posible predicar con el ejemplo, único recurso eficaz para tales enseñanzas, la higiene, el bienestar, la economía de esfuerzo y de tiempo, la estética y el método. No es posible, entonces, limitar la buena edificación á la escuela modelo. Todo ciudadano tiene derecho á los mismos beneficios; y por otra parte, cuanto más los distribuya el país, mayor será el número de sus hombres útiles.

Donde el edificio introduzca desorden, no hay disciplina escolar posible; estando ella constituida por los ya citados factores: higiene, bienestar, economía de esfuerzo y de tiempo, estética y método. El orden natural y grato, el único que sea compatible con la libertad, al reportar una ventaja y una satisfacción, resulta del disfrute de esas condiciones. El orden de la opresión debe estar proscrito de la escuela.

Necesario es que un esfuerzo decisivo concluya con el actual estado de cosas.

El estado gasta mal enormes sumas en alquileres que sobre comportar un desembolso permanente, perjudican á la enseñanza misma. La escuela inquilina, que es decir, oprimida por la carencia de elementos esenciales á su acción moral, resulta un contrasentido deplorable.

Hay que concentrar, entonces, toda la acción del estado en soluciones discretas y decisivas.

Las necesidades locales, producen todos los años en el congreso iniciativas muy bien intencionadas para satisfacerlas, pero también contradictorias con frecuencia. Son improvisaciones, á las cuales nunca dejan de agregarse otras que las cámaras aceptan con largueza sentimental y mal entendida, pues ya es de regla entre nosotros la corazonada para toda iniciativa patriótica ó docente.

Menester es abandonar este sistema de "cabildo abierto".

El sentimiento no excluye la reflexión, y el problema escolar es, ante todo, técnico.

Su solución requiere un concepto racional, que excluye desde luego esas iniciativas locales, por lo común egoistas en su aparente desinterés. Conocido es el espíritu de las representaciones provinciales en punto al concurso federal que requieren los estados: "sacar" á la nación cuanto es posible, como si se tratase de una mina en explotación y no de bienes comunes, cuya distribución inteligente beneficiaría á todos.

He aquí la razón política del asunto: reemplazar con la justicia distributiva las extracciones parciales y egoistas del sistema actual, si es uno. Con él no ha podido llegarse á nada. Ninguna provincia tiene la edificación todavía, y, por consiguiente, carece de ella toda la nación.

Por otra parte, las mismas razones técnicas que hay para establecer la correlación de los estudios, existen para resolver el

problema de la edificación escolar. Si el instituto secundario recibe como población una parte de los alumnos de la escuela primaria, y si la enseñanza de este último tipo es lo que determina la producción de maestros, claro es que ello debe influir directamente sobre la capacidad de la edificación destinada á cada enseñanza, sino de un modo absolutamente exacto, por lo menos con bastante aproximación. Pero aquí resalta un grave inconveniente. Nadie en el país, empezando por las autoridades escolares, sabe cuántas escuelas se necesita para reducir con eficacia la cantidad de analfabetos. Aquí mismo, en Buenos Aires, con todo y tener un censo escolar reciente, el ministerio y el Consejo Nacional se verían cohibidos si se les preguntara la cifra exacta. No se tiene de ello el concepto claro, ni tratándose de institutos relativamente escasos, como son los secundarios y los normales.

Cualquiera entiende, sin embargo, que éste es el comienzo del asunto. Mal podría acometerse un plan de fundaciones, sin conocer precisamente cuánto es menester fundar.

Reina en esto una anarquía completa, y la mejor prueba de nuestro desquicio educacional, está en que, no obstante ser el analfabetismo un problema actual y grave entre nosotros, no habría funcionario capaz de responder acto continuo, con cuántas escuelas es menester resolverlo.

Tal respuesta no podría ser, desde luego, rígida ni uniforme. El número de analfabetos no es el factor único de la cuestión, si bien resulta el fundamental. Vienen acto continuo las condiciones topográficas; en seguida las climatéricas; las políticas por fin.

La escuela llena cumplidamente su misión, cuando alberga todos los niños que debe albergar; mas para saber cuántos deben ser ellos, hay que contar, ante todo, con la topografía. Hasta en la capital, donde la densidad de la población y la facilidad de las comunicaciones son relativamente uniformes, hay, de barrio á ba-



rrio, diferencias apreciables. En el resto del país, tratándose de una extensión tan considerable y tan desigualmente poblada, ello adquiere una gran importancia, todavía acrecida por la dificultad de las comunicaciones. La escuela urbana y la rural, son, bajo ese concepto, muy distintas. Su número no puede corresponder á determinada cantidad de analfabetos, pertenezcan ellos indistintamente á la ciudad y á la campaña. La población de una escuela dependerá del número de niños que pueda, no que deba, concurrir á ella.

Precisa asimismo, tenerse en cuenta el clima para determinar la población mencionada; no sólo á causa de la dificultad de comunicaciones que pueden comportar sus extremos en uno y otro sentido, sino respecto á la aglomeración en determinados locales. La amplitud de las aulas tiene que aumentar donde predomine la estación calurosa, como sucede en el norte de la República.

En cuanto á las condiciones políticas, representan un factor interesante, porque los mayores recursos de la nación facilitan las edificaciones en territorios de su dependencia más atrasados é incomunicados que las provincias.

Cierto es que la constitución asigna á éstas la instrucción primaria; pero no es menos verdad que la nación interviene eficazmente en ella con las subvenciones escolares y la dependencia directa sobre las escuelas de la ley núm. 4874; siendo entonces el problema en cuestión, tan importante para la nación como para las provincias.

La mala distribución, así como la prodigalidad parcial que de ello resulte, serán tan dañosas á una buena economía escolar y administrativa, como la carencia lamentada.

Urge, entonces, arbitrar los medios para resolver el problema en este detalle fundamental, sin cuya posesión no hay buen cálculo posible. Es éste un rumbo que las autoridades escolares deben tomar con empeño y energía.

El plan edificador establecería entonces cuántas escuelas primarias, escuelas normales y colegios nacionales necesita cada circunscripción del país, sin olvidar, naturalmente, los institutos fiscales de enseñanza especial; y sobre esta base, calcularía el estado los costos.

Por mucho que en éstos quisiera economizarse, y ya he dicho que no debe hacerse, siempre resultarían crecidos; mi opinión es que ello no pueda realizarse sin contratar un empréstito de cuarenta y cinco á cincuenta millones.

Ciertamente, los empréstitos no son gratos á las finanzas oficiales, y bajo un concepto general es bueno que no lo sean; pero en el presente caso se trata de optar entre la barbarie y el dinero.

Luego, un hombre educado, es también una fuente de producción; y con sólo cien mil analfabetos redimidos, del casi millón que nos aqueja con cifra vergonzosa, el estado saldría ganando mucho.

Calculando un rendimiento de mil pesos por individuo, lo que es bajísimo, á fin de tener en cuenta las defunciones y hasta los mismos gastos de enseñanza, aunque podríamos prescindir de ellos, pues son un servicio obligatorio del estado: siempre saldrían cien millones, rendimiento á todas luces colosal.

Por lo demás, la utilidad que cada hombre educado produce al país, es incalculable, dada la mejora general que socialmente produce, en cosas no sujetas á tasa como la moralidad, aunque reportan positivos beneficios.

Un empréstito para edificación escolar se impone como solución del problema docente, bajo uno de sus aspectos más fundamentales.

No he concluir, entretanto, este capítulo, sin formular otra indicación, que tendría una atingencia simpática con aquella operación financiera.

Refiérome á la casa del maestro, que el estado debiera asegurar, construyéndola por su cuenta con los fondos del emprésti-

to, y cediéndola á los profesores á precio de costo, incluso en el módico alquiler, para que así, imperceptiblemente, se hicieran ellos propietarios. Este procedimiento que muchas empresas particulares emplean con sus obreros, bien podría usarlo el estado, tratándose de sus más útiles y no mejor retribuidos servidores; aliviándoles así, la progresiva carestía de la vida, y garantiéndola en las mejores condiciones posibles al hombre con familia y á la mujer soltera, cuya vejez sin hogar es un desastre. La preferencia en las adjudicaciones, tendría, ante todo, en cuenta esos dos estados civiles; y en cuanto al docente, empezaría por la enseñanza primaria, continuando por la normal. Esto sería, sobre todo, utilísimo en las grandes poblaciones.

Los maestros rurales, tendrían también la posibilidad de adquirir casas en las mismas condiciones, una vez que se hubiera ubicado el personal de las ciudades.

En cambio, habría que construirles buenas viviendas en las mismas escuelas que ellos deben habitar.



## CAPÍTULO III

---

# Material Escolar

---

Es de la mayor importancia que el gobierno establezca el tipo oficial para los gabinetes de ciencias, bibliotecas, dotación de ejercicios físicos, talleres de economía doméstica y colección de diapositivos para proyecciones luminosas, pues hasta ahora sólo se ha hecho esto con los de trabajo manual, á propuesta mía. autorizada por el ministerio el 13 de Octubre de 1905 (1). En año y medio de una administración sobrecargada de quehaceres hasta lo angustioso, (2) no me quedó tiempo alguno para efectuar esa obra, que es el antecedente natural del museo pedagógico; y ahora sería ya inútil, puesto que ella debe constituir, ante todo, un acto oficial.

No obstante, el minimum señalado por el decreto del 3 de Noviembre de 1904, para los colegios incorporados, puede servir de base en lo tocante á gabinetes de ciencias; (3) quedando por hacer completamente lo relativo á bibliotecas, proyecciones luminosas, ejercicios físicos y economía doméstica. Esto es urgente, si se quiere introducir el orden necesario en asunto tan importante.

(1) Ver Memoria correspondiente á dicho año; (Apéndices 1 y 3).

(2) Ver Memoria citada.

(3) Ver Apéndice 6.

Los gabinetes de ciencias, son defectuosos é insuficientes en buena parte de los institutos oficiales, tanto como las colecciones de diapositivos para proyecciones luminosas.

El ministerio poseía ocho mil doscientas placas, que hice distribuir en cuarenta y ocho establecimientos, lo cual daba apenas dotaciones insignificantes. Algunos de aquéllos, poseían este material, pero también en cantidad muy reducida y sin clasificación de ninguna especie; siendo necesario agregar que todas estas imperfectas colecciones carecían enteramente de vistas argentinas. Algunos establecimientos no tenían linterna de proyección.

Proponíame á mi regreso de Europa, según estaba ya convenido con el ministro González, instalar el museo pedagógico, para encargar acto continuo á esta oficina la formación de colecciones nacionales, conforme á un plan didáctico; (1) pero como lo urgente era adquirir el material que no puede proporcionar el país, concreté á ello todos mis esfuerzos.

Según la estadística que la inspección á mi cargo levantó, necesitaba proveer nueve gabinetes de historia natural, once de física, nueve de química y trece linternas de repuesto, más seis mil diapositivos científicos ó de geografía extranjera, y cuarenta compases de Broca para la antropometría prescrita por el artículo 90 del Reglamento de Escuelas Normales.

Las vistas nacionales habían de ser quinientas por escuela normal y doscientas por colegio nacional (2), según aquel plan; pero por diversos motivos, nunca llegó á efectuarse la adquisición.

Mi intervención redujose á pedir precios en las fábricas ale-

(1) El ministerio ha decretado después la formación del museo y una sección de proyecciones luminosas, con un inspector especial á su frente; dotación que considero exagerada, pues con la de aquél bastaría. Ignoro asimismo, pues no se ha publicado, el plan á que se sugetaría la formación de las colecciones argentinas. Ver el Apéndice 4.

(2) No se olvide que las escuelas normales tienen departamentos primarios de aplicación anexos á ellas; lo cual explica la mayor cantidad de elementos.

manas y francesas más importantes, habiendo conseguido al respecto buenas rebajas sobre los anteriores. Había manifestado entonces al ministerio una opinión, que ahora reproduzco, sobre la preferencia de la industria francesa para la provisión de aparatos de física; pues hecha la comparación con remesas alemanas, del tiempo del ministerio Fernández, su superioridad era indiscutible.

Aunque los aparatos provistos por aquellas casas resultaran siempre más caros que los alemanes, debe preferírseles por ser de calidad mejor, así como por su precisión perfecta.

Lo que costaran de más, estaría ampliamente compensado por su mayor duración y mejores servicios en la enseñanza.

Ha podido verse ya, que aparatos franceses con veinte años de uso en nuestros colegios, se encuentran en mejor estado que otros alemanes con tres.

En cambio, será menester preferir la industria alemana para el suministro de productos químicos, pues en este ramo no tiene aquella rival.

La francesa debe proveer igualmente nuestros gabinetes de historia natural; no sólo por su mejor clasificación, sino por la superior calidad de sus productos. Los cuerpos clásticos, por ejemplo, que son las piezas más caras de una colección de esta especie, presentan una apariencia igual á la de sus similares alemanes: pero éstos son de yeso, mientras aquéllos están fabricados en *papier maché*, lo cual les asegura, mediante un uso que no llegue al mal trato, una duración muy grande. La disposición de los esqueletos y piezas anatómicas, es también mejor en la industria francesa. (1)

Es bueno que todos los gabinetes puedan disponer de una partida mensual de diez pesos para gastos imprevistos y para

(1) Las instalaciones fotográficas, los compases antropométricos y los útiles para primeros auxilios, deben, por las mismas razones, proceder de Francia.

compras de útiles baratos, fáciles de adquirir en cada localidad. Esto disminuirá bastante el precio de los laboratorios de química, eliminando de las facturas elementos como el bicarbonato de soda, la flor de azufre, y, en general, los artículos de droguería, cundaria ó normal, y que el comercio expende comúnmente al menudeo. Como ingredientes de laboratorio, toman ya un precio más subido, sin contar los gastos inútiles de transporte y de embalaje.

Por lo que respecta á la calidad de todo el material científico, siempre ha de ser excelente; resultando ésta la única forma de garantizar al profesor contra el fracaso de los experimentos, que es una causa fundamental de indisciplina. El carácter del adolescente, es muy dado á la incredulidad.

En la enseñanza primaria puede usarse, no obstante, el gabinete reducido del tipo alemán llamado modelo para escuelas; pero es preferible en ella hacer física sin aparatos. Los indispensables, como barómetros y termómetros, pueden existir en las escuelas puramente primarias, sin necesidad de formar gabinete, imponiéndoles, por otra parte, una buena calidad, la misma clase de observaciones á que se los destina; y en las escuelas de aplicación anexas á las normales, los gabinetes de éstas satisfarán la necesidad. (1)

Mencionaré, por último, el deseo de que en cada escuela, los alumnos hagan algunas observaciones meteorológicas sencillas, como complemento del estudio de las ciencias naturales, dividiéndose la tarea por grupos, destinados á los diversos aparatos. El jardín podría servir de aula natural para estos trabajos, cuya importancia auxiliar en la meteorología general de la República, puede resultar sensible con el tiempo. Las oficinas meteorológicas de cada región, podrían encargarse de instalar debidamente los aparatos, unificando á la vez el plan de observaciones.

(1) Evítase cuidadosamente los llamados «Compéndium» científicos de productos químicos; pues son meros juguetes inservibles ó perjudiciales.

La clasificación técnica del material científico, depende del plan de estudios, ó mejor dicho, de la intensidad y extensión que éste determine para la enseñanza de las ciencias.

Según el actual, la preferencia corresponderá en física á la electricidad, al calor, la mecánica y la hidráulica, por orden descendente; pues siendo integral dicho plan, domina en él un concepto utilitario en el ciclo donde figura la física. La acústica y la óptica tienen en él la mínima importancia. Asimismo, los complicados y sutiles aparatos cuyo objeto es estudiar las nuevas propiedades de la materia, ó los rayos ultra-sensibles, son poco aptos para gabinetes de enseñanza general. Debe prescindirse habitualmente de las instalaciones para rayos Roentgen y otras análogas. Son también innecesarios los instrumentos costosos y de escasa aplicación directa, como el catetómetro, (1) la máquina de Atwood, etc.

Pues cabe aquí una observación general, requerida igualmente por el tipo, quizás reducido con exceso, del decreto citado como apéndice 6. No hay que atribuir una importancia decisiva á los gabinetes de ciencias, ni ampliarlos demasiado, sólo porque la industria ofrece aparatos para todo. La industria tiene por objeto capital el negocio.

En el estudio de las ciencias naturales, hay que proceder cuánto se pueda con elementos naturales, desarrollando así el ingenio del alumno y los recursos propios de la localidad. El gabinete demasiado vasto, puede, en este concepto, resultar nocivo. La regla general para estas dotaciones, debe consistir en una limitación estricta á los aparatos irremplazables con recursos ordinarios ó indispensables para la corroboración de leyes importantes. La producción del fenómeno *ad-hoc* no tiene la eficacia demostrativa de lo que es corriente y natural.

Para el laboratorio de química, es indispensable la instala-

(1) Substituído en el decreto del 3 de Noviembre de 1904, (Ver Apéndice 6) por un visor de antejo que llena su objeto fundamental.



ción de un buen horno y mesas de trabajo apropiadas, así como la abundante dotación de tubos de ensayo. Los frascos farmacéuticos con rótulos de porcelana bien legibles, ayudan mucho á la rapidez y precisión de las operaciones.

En el gabinete de historia natural, se procurará que el museo contenga la mayor cantidad posible de ejemplares nacionales de los tres reinos, con su doble clasificación científica y vulgar, dando sitio preferente á los regionales.

Todo ejemplar nacional llevará en tinta roja la mención de su procedencia. La tarjeta denominadora, mencionará los nombres de los donantes, especificando si son alumnos, profesores ó particulares. Insisto en que la dotación individual de elementos de trabajo, es indispensable para el estudio de este ramo.

Aunque puedan usarse en este gabinete los microscopios del de física, es conveniente que tenga algunos propios, pudiendo decirse cosa análoga para los reactivos, con respecto al gabinete de química.

Salvo las plantas destinadas á formar el herbario del colegio, según lo prescribe el programa vigente en la nota al primer año de historia natural, los alumnos podrán aprovechar los elementos del instituto para hacer herbarios propios, sin otro costo que el del papel. Ha de permitírseles, igualmente, que hagan preparaciones microscópicas para su uso personal, mediante el pago de las placas solamente, y usando si es menester el gabinete de fotografía; pero la preparación del material didáctico á que se refiere la conclusión VI del tema 2º de la segunda conferencia de profesores, (Apéndice 9) será enteramente gratuita. (1)

Formará parte del museo y del material clásico diario á la

(1) He aquí esa conclusión que el ministerio debiera adoptar cuanto antes: «Durante el curso de sus estudios profesionales, los alumnos maestros prepararán en las clases de trabajos prácticos, conforme á programas aprobados por la Dirección, un material didáctico que llevarán consigo al abandonar definitivamente la escuela. La preparación y aprobación de este material, es requisito esencial para obtener el título de maestro ó profesor».

vez, la colección de fósiles argentinos, con que se decidió dotar á cada colegio, por decreto de 5 de Febrero de 1906, y que aun no ha empezado á moldearse sobre los tipos indicados por el doctor Ameghino (Apéndice 4). Este material es de la mayor importancia; y cuando lo tengamos, dará á nuestros colegios una situación singular en el mundo para el estudio de la paleontología (1).

El sabio cuyo concurso pedí, accedió á ello con su hábitual desinterés, ofreciéndose para dirigir personalmente hasta los trabajos mecánicos; pero los ministros sucesores del doctor González, parece que no habían tenido noticias de ese proyecto en principio de ejecución. Después se pide iniciativas, y se lamenta la débil caracterización nacional de nuestros estudios, pues nada hay más fácil que deplorar omisiones.

Cualquier país habríase honrado con la dirección ofrecida por un sabio como Ameghino, para formar colecciones de tanta importancia.

Análogas consideraciones caben respecto á las colecciones mineralógicas argentinas, cuya fundación debería encomendarse á la escuela de industrias químicas (antigua escuela de minas) de San Juan y á la Facultad de Ciencias de Córdoba, según lo pedí repetidamente al ministerio (Apéndices 1 y 2).

Por falta de dichos elementos, nuestros colegios poseen colecciones extranjeras, con escasez notable ó carencia total de ejemplares nacionales, tanto en los tres reinos de la división clásica, como en geología y paleontología. Lo que al respecto podría hacerse, está de manifiesto en la magnífica colección mineralógica del colegio nacional de Catamarca, formada por el vicerector don Valentín Berrondo, hoy inspector.

Aunque las proyecciones luminosas son un precioso auxiliar

(1) Cada colección iba á contar cien fósiles típicos y todos pertenecientes al territorio nacional. Véase el detalle en el apéndice indicado.

para la enseñanza, conviene no extremar su empleo, pues con ello se estimula fácilmente la inercia de la cátedra, induciendo al desdén de la observación directa, que es siempre la más conveniente. Las proyecciones constituyen siempre un suplemento de dicha observación, presentando como inconvenientes capitales la pasividad que deprime á la clase, así como la indisciplina que suscitan al requerir una obscuridad propicia á la travesura. Su exhibición profusa adolece del mismo vicio que el abuso de las láminas, siendo un pretexto para no enseñar ni aprender.

Téngase presente siempre su carácter auxiliar, lo cual no quita que se le dé la mayor perfección. Prefiérase, donde sea posible, el proyector eléctrico, que es de manejo más sencillo y preciso, sin contar su mayor potencia; así como los lentes de Zeiss, insuperables hasta ahora (1).

El número de diapositivos por establecimiento y según la clase de cada cual, queda fijado más arriba, en quinientos para las escuelas normales, y doscientos para los colegios secundarios. Añadiré que el uso de las proyecciones luminosas, debe limitarse á la enseñanza de la geografía y de la historia natural, siempre con carácter supletorio de la observación directa y sólo cuando ésta sea imposible.

La abundancia de provisión debe ser grande, en cambio, para los cuerpos clásicos de anatomía y fisiología humanas, en todas las enseñanzas; no sólo porque son indispensables para el estudio de esos ramos, ante la carencia y dificultad de manipulación de piezas naturales, sino porque el estudio de los órganos humanos tiene para al alumno un gran encanto, que conviene aprovechar con preferencia. La inclinación natural y la filología, coinciden en que no hay para el hombre tarea intelectual superior á la de conocerse.

(1) Las linternas inglesas dieron un resultado muy mediano. El proyector más adecuado parece ser la linterna modelo «Plutón» con lámpara de 20 amperes y resistencia de 220 volts, cuya instalación cuesta en la capital 250 pesos.

Dotada la escuela de su material científico, el elemento más importante es el pupitre. Afortunadamente, hemos adoptado para nuestros establecimientos secundarios y normales, el mejor modelo existente, ó sea el norteamericano, de fresno y fierro (1) con mesa y asiento plegadizos, y para un solo individuo. Estas tres condiciones, sin contar el color claro y la conformación racional á las posiciones del alumno en clase, dan un tipo pedagógico excelente, sino perfecto. Su duración es también notable, contándose en nuestros establecimientos algunos con más de veinte años de uso continuo y sin mayor deterioro.

El ideal consistiría en determinar las tres estaturas más comunes de nuestros niños, para conformar á ellos las tres graduaciones fundamentales del mueble actual, si no coincidiera con las norteamericanas.

De una observación forzosamente empírica y única, por ser individual, pues el caso requiere la intervención de higienistas, saqué la conclusión contraria; motivando ello, entre otras razones, mi recomendación.

Cada escuela debe contar, por otra parte, con cierta cantidad de pupitres articulados, para casos excepcionales de conformación.

Entretanto, la determinación precisa de las tres graduaciones fundamentales, no debiera retardarse.

Por lo que respecta al tipo de pupitre, creo que el ministerio debe conservarlo resueltamente; sobre todo, en cuanto á su sistema de doble plegadura y á su calidad. Las maderas claras, son, por decirlo así, "pedagógicas", pues no disimulan las manchas ó deterioros provenientes del alumno, cuya responsabilidad queda completa; sin contar su carácter estético superior. En Europa usan comunmente el pupitre negro, por razones de economía;

(1) Perteneciente á la casa Appleton y compañía, que nos provee desde hace más de 30 años.

pero no creo que éstas puedan anteponerse en ningún caso á las pedagógicas.

La higiene, la disciplina y la responsabilidad estudiantil, ganan mucho asimismo con la adopción del pupitre de una sola plaza numerada é invariable. (1) Más de una epidemia física y moral dependen de este detalle, que todos los educadores aprecian como es debido.

Conviene que los tinteros agregados, sean del tipo llamado "normal", es decir, formado por un embudo que impide la penetración del polvo en el depósito, y á la vez la extracción de más tinta que la necesaria. Los hay de plomo inoxidable, y de porcelana, pareciéndome preferibles estos últimos, por ser más elegantes y más fáciles de limpiar.

Los bancos de patio ó de jardín, han de estar graduados para las diferentes estaturas de los alumnos, en forma tal, que éstos puedan pisar normalmente el suelo mientras se hallen sentados. Todos tendrán respaldo ligeramente inclinado hacia atrás, en el cual sea posible descansar la cabeza: detalle de comodidad que se busca instintivamente después de haber estudiado, y que se disfruta con delicia. Su color más adecuado será el verde, sobre todo, para los que haya de colocarse en el jardín, y su material la madera con pies de fierro. Los alumnos tendrán la obligación de colocar en firme todo banco que no lo esté, antes de ocuparlo.

Si en los gabinetes y laboratorios se usa escaños, muebles indispensables para la sala de conferencias, ellos tendrán tantas medias mesas como plazas, con el fin de que los alumnos puedan tomar sus notas. El respaldo es indispensable, así como la graduación por estatura que, por otra parte, debe ser común á todos los asientos escolares. Los escaños del gabinete de historia

(1) Se ha pregonado últimamente el pupitre Mauchain, que usan varias escuelas comunes de París, y que mediante un sistema de cremalleras pretende servir indistintamente para todas las edades, convertirse en mesa de dibujo, etc. Esta adaptación á todo, vuélvese inserbible en realidad. Además, es de dos plazas, inconveniente que bastaría para desecharlo.

natural, llevarán en sus asientos muescas apropiadas para afianzar los soportes de los tableros de dibujo.

Este mismo tipo de escaño, con excepción de la media mesa, amueblará el anfiteatro del aula de dibujo. Figurará también en ella suficiente número de mesas mixtas en madera y fierro, con graduador y soportes que permitan variar su inclinación, adaptándolas al dibujo geométrico y á la copia directa del natural; no sólo para que sirvan en las aplicaciones de la geometría, sino porque hay estudiantes que no pueden trabajar sentados ó en el tablero suelto, por razones de salud y de idiosincrasia. Los tableros tendrán soportes, mientras los alumnos no hayan adquirido la suficiente firmeza en el pulso y en la posición. El taburete debe quedar rigurosamente proscripto.

Para las mesas de trabajo en los gabinetes, y para la del rectorio, prefíerese el mármol. Es lo más limpio y durable.

El moblaje de las oficinas va determinado por las funciones que éstas llenan; pero es bueno establecer una comodidad especial para el que se destina á la sala de espera, dirección y salida de profesores. Los divanes bien tapizados son indispensables en ésta, pues el profesor se fatiga mucho en clase. Es necesario que haya una buena calefacción en todas las dependencias administrativas. Puede llegarse en la dirección hasta un lujo sobrio que contribuirá á su mayor respetabilidad, lo propio que al decoro de la escuela.

Las cátedras se compondrán de una silla giratoria tapizada, una tarima de treinta á treinta y cinco centímetros de altura, proporcionada superficialmente al tamaño del aula, y un escritorio cuya dimensión común puede fijarse en 1m25 de longitud, 0m75 de ancho por 0m75 de altura; componiéndose su conjunto de un tablero inclinado, á manera de atril, tres cajones y dos armaritos verticales á los costados; tableros al frente (1) y en las cabe-

(1) Los pies de profesor, visibles por debajo de la mesa, son un pretexto de distracción y de travesura.

ceras. El color de este mueble, nunca será más oscuro que el del nogal encerado.

Es menester evitar que los armarios destinados á guardar útiles de enseñanza, sobre todo aparatos de física, ingredientes químicos y elementos de historia natural, sean muy altos ó de difícil acceso. Esto incita á prescindir de dichos útiles y ocasiona frecuentes deterioros. Ningún aparato, ingrediente, etc., ha de requerir escalera ó desplazamiento de otros para llegar hasta él; excepto, naturalmente, los corchos, tubos de ensayo, y además elementos auxiliares.

Los pizarrones tendrán superficie bastante para que puedan trabajar en ellos tres ó cuatro alumnos á la vez; con excepción, naturalmente, de los giratorios destinados á la enseñanza en los grados inferiores. El principio fundamental es que haya en el aula tantos pizarrones como sea posible.

Estos serán cuadrículados; los otros tendrán la mitad puntillada de rojo, por puntos dispuestos de diez en diez centímetros; o si se prefiere, un metro cuadrado en esta forma, y el resto liso. Los pizarrones pentagramados, corresponden á la clase de música; mas para los grados, donde á cada momento es necesario cantar, facilitando esto la repetición ocasional de los conocimientos musicales, es bueno que el pizarrón giratorio auxiliar, tenga cuadrícula de un lado y pentágama del otro.

Los mapas y cuadros murales de historia natural, enseñanza intuitiva, sistema métrico, etc., requieren una atención especial. Continúan siendo de la mejor calidad los *Johnston*, que tan buen resultado dieron siempre en nuestras escuelas. Convendría, sin embargo, mandar hacer ediciones oficiales á los Estados Unidos, de mapas de las provincias y de los territorios; pues estos últimos son muy escasos, habiendo alcanzado en ocasiones el estupendo precio de cuarenta pesos la pieza (1).

(1) Precio que, sea dicho de paso, nunca se pagó, pues preferimos quedarnos sin los mapas. Una sola casa los tenía y abusaba de su situación, como se vé. El del Río Negro, por ejemplo, no existe ahora en plaza; el del territorio de los Andes, nunca ha existido; etc. etc.

Es menester hacer con tiempo estos encargos, soportando hasta que vengan, la actual carencia; pues resulta mucho peor esperar que ésta se haga intolerable, como más de una vez ha sucedido, para vernos obligados á comprar artículos de calidad inferior al precio de cuarenta pesos el ejemplar. (1)

Será asimismo necesario mandar hacer para las escuelas normales mapas que enseñen la distribución é intensidad escolar en Europa y en América. Para aquella, así como para la "Tierra Escolar", bastará traducir al castellano las cartas de E. Levasseur. Para las dos Américas y para la República Argentina, habrá que encargarlos expresamente.

Cada aula de geografía tendrá, si es posible, una piececita inmediata donde estén los mapas correspondientes. Tanto aquí como en el depósito, lo mejor es disponerlos arrollados sobre perchas y bajo rótulo para evitar trastornos. Los cuadros pequeños para la enseñanza de la historia natural, pueden ir dispuestos por grupos en perchas de suspensión elástica, donde se arrollan automáticamente después de cada explicación, dejando el sitio á otro sin requerir nuevas colocaciones. Estas perchas podrán permanecer en el aula con todos sus cuadros arrollados. Las perchas giratorias no sirven, porque destrozan el material. Hay que suprimirlas donde aun existen.

Es asimismo necesario retirar de la enseñanza toda ilustración cuya nomenclatura no esté en castellano, como sucede por desgracia, pues hasta las hay en alemán. La nomenclatura clara es esencial en un buen mapa, lo propio que la acertada distribución de sus colores. Estos deben componer un matiz agradable, destacándose al mismo tiempo uno de otro perfectamente.

Los mapas que existen con nomenclatura inglesa y alemana, pueden utilizarse cuando sólo tienen denominaciones de conjun-

(1) Esta era aproximadamente la situación cuando se hizo la última compra, bien que limitándola á los mapas continentales solamente.



to, por medio de letreros pegados sobre las palabras extranjeras.

Las pizarras con esquemas geográficos mudos, son útiles para la enseñanza en los primeros grados, por medio de tizas de color que completan el mapa. Menos necesarios me parecen los globos-pizarras para la geografía; pero en cosmografía, pueden ser de un auxilio eficaz á la formación de mapas estelares. Es esencial que los grados de longitud y de latitud estén bien y exactamente señalados, para hacer con ellos ejercicios muy útiles; si bien harto desatendidos por desgracia.

Para los papeles escolares pequeños, como la cartografía y dibujos de los alumnos, el taller de trabajo manual puede suministrar mueblecitos de pino de 1 m. 20 de alto por 0.30 de ancho y 0.25 de capacidad (1), en forma de cajones que dispuestos verticalmente, tengan por tapa una de las cabeceras. El tablero superior podrá abrirse en ángulo, quedando sujeto por medio de cadenillas; y la tapa habrá de tomarlo al cerrarse sobre un botón de resorte. Siempre es bueno que el trabajo manual interese á los alumnos por medio de aplicaciones útiles, sin caer en el industrialismo. En cuanto al ramo citado, véase el Apéndice 3, que da la dotación completa.

Imposible es decir nada concreto de la biblioteca escolar, sin caer en la determinación de un tipo; tarea que, como he dicho, debe ser oficial. Puede establecerse, sin embargo, como elementos indispensables, una buena colección de diccionarios, entre los que se contará la enciclopedia Larrousse que es la mejor, á pesar de sus defectos. La Hispano Americana es muy incorrecta. tanto en su material como en su redacción, (2) y contiene me-

(1) Estas medidas no constituyen sino un ejemplo, tomando por tipo el tamaño más fácil de manejar, dada la capacidad común de las aulas.

(2) Un ejemplo entre otros, tomado de la primera letra en el artículo ANILINA: «Localmente se comporta como irritante; por su acción local sobre los músculos *abole* su contractilidad», etc.; sin contar con que la Academia (otra que tal) no acepta esta última palabra, á pesar de su evidente necesidad.

nos datos. Además aquella supone, desde luego, el ejercicio del francés. Las obras muy copiosas y profundas, son poco aptas para la consulta escolar, que casi siempre se limita á un complemento del texto. Debe darse preferencia á los libros de ciencias naturales (especialmente de historia natural) y de viajes. La bibliografía nacional será lo más completa posible en su parte histórica.

Los llamados "museos escolares" para lecciones de cosas, son siempre inútiles y por lo común perjudiciales por su excesiva generalidad, tanto como por su fatigoso artificio. Contravienen, además, la utilización de los elementos regionales y la vinculación del alumno con la naturaleza de su país: dos principios fundamentales en la enseñanza.

Cada escuela, y mejor aún cada grado, deberá formar su museo por medio de donaciones que hagan los alumnos y de objetos recogidos en las excursiones escolares. (1) La humilde alacena que los contenga en aparente y pueril desorden, valdrá siempre mucho más que el insignificante mueblecillo ultramarino.

Los útiles de ejercicios físicos y de dibujo, requieren la clasificación oficial, conforme al desarrollo que esos dos ramos ocupan en el plan de estudios. Como el vigente ha reducido el último de dichos ramos á la copia del natural, las muestras planas son ya innecesarias. Para los ejercicios físicos, se tomará por tipo las dotaciones de los gimnasios suecos, tendiendo siempre á reducir el número de los aparatos. La antigua calistenia ha cedido el campo al juego libre, en el cual aquellos tienen cada vez menos que hacer. (2)

(1) No es esto una novedad entre nosotros; pero la verdad es que se lo ejecuta bastante mal, y generalmente sin plan alguno. Los tales museos suelen parecerse más á pequeños bazares que á instituciones científicas; deberían serlo, sin embargo, en su misma pequeñez.

(2) La clasificación de útiles para dibujo y ejercicios físicos, debe obedecer á las tres enseñanzas: primaria, secundaria y normal. La del segundo ramo, tendrá además en vista el sexo de los alumnos.

Los "compendium" métricos, ó sea colecciones de pesas y medidas del sistema decimal, son sumamente útiles y prácticos. La colección ha de limitarse á las pesas y medidas; pues aquellas que tienen además globos terrestres, brújulas, termómetros, etc., son más caras y complicadas, pero no presentan ventaja alguna. La escuela posee los mencionados instrumentos en sus secciones respectivas, pudiendo verse en ellos las aplicaciones del sistema decimal. El principio general en la dotación de una escuela, es que ésta cuente con todos los elementos necesarios, sin caer en ninguna superfluidad ó exceso.

Esta economía racional, que es de por sí un ejemplo de moral práctica, contribuye también á fortificar el conjunto haciendo que todas sus partes se hallen en relación y en correspondencia: concepto á que está igualmente subordinado el plan de estudios.

Será muy útil que las clases de contabilidad ó de aritmética aplicada, cuenten con un *logaritmógrafo* ó aparato calculador automático. Los alumnos no lo usarán mientras no dominen el cálculo perfectamente; pero deben conocerlo, pues su uso es muy ventajoso y se vuelve cada vez más corriente.

Para las colecciones de sólidos, ha de preferirse la madera al cinc, pues éste se abolla con facilidad. El tipo medio de la colección, constará de los diecisiete sólidos siguientes:

Una esfera; un montón de arena; un tonel; una pirámide pentagonal oblicua; una ídem exagonal; una ídem de base rectangular; una ídem pentagonal recta; una ídem de base cuadrada; una ídem triangular; una ídem exagonal truncada; una ídem pentagonal truncada recta; un prisma rectangular truncado; un prisma de base cuadrada. Sin embargo, debe aspirarse á las colecciones clásicas de veinticuatro sólidos, que son, sin duda, las mejores.

Merecerá especial cuidado la dotación del aula de música, compuesta como minimum de un piano y de un armonium. Los pianos de nuestras escuelas normales, están generalmente en mal

estado, pues tienen muchos años de uso. En las dos memorias presentadas al ministerio durante mi administración, pedí que se subsanara este inconveniente, al cual se debe el fracaso de un ramo tan importante, reducido á mero aprendizaje teórico.

Los grados infantiles debían disponer de un armonium por aula, lo cual supone tres ó cuatro instrumentos más. Un tipo pequeño y sumamente barato, el armonium Lundholm, que usan las escuelas de Estocolmo, me parece el más indicado. Está dispuesto de modo que los alumnos puedan ejecutar en él, lo cual aumenta su mérito. Creo que comprados al por mayor é introducidos libres de derechos, estos instrumentos no costarían más de 150 pesos cada uno.

En economía doméstica, la buena mesa de corte y de costura es esencial. Sus dimensiones dependerán de la capacidad de la aula, y su altura (debe de haber varias mesas) de la estatura de las estudiantas. Formarán igualmente parte de la dotación dos máquinas de coser, (1) dos ó tres maniqués, una pizarra geométrica para patrones, y papel con el mismo objeto (el llamado *Phormium* es excelente).

Para la dotación de la cocina, se adoptará como tipo la que usan nuestras casas medianamente acomodadas, en atención á las condiciones sociales de la mayoría de las alumnas y de las futuras maestras. Habrá en esta aula un fogón común, una cocina económica y una cocina á gas, para que las alumnas puedan ejercitarse en su manejo y hacer prácticamente la crítica de los tres sistemas.

El reglamento de las escuelas normales fija como aparatos indispensables para las mensuras antropométricas establecidas por su artículo 90, el cartabón, el metro flexible y el compás de Broca. Mientras dicho servicio no se regularice, creo que debe limitarse á esto la dotación.

(1) Si son de plé, debe explicarse á las alumnas los inconvenientes fisiológicos de este trabajo, y vigilarlo constantemente.

Como tipo de gabinete de primeros auxilios, doy en el Apéndice 22 una lista de los útiles é ingredientes con que lo ha organizado en la escuela normal de maestras de esta capital (escuela número 3) el doctor Juan B. González, profesor de historia natural.

Todas las oficinas y aulas han de tener su reloj de pared, sin campana (1) y en perfecto acuerdo con el de la dirección. Se cuidará mucho de que todos anden bien, debiendo retirárselos de su sitio cuando se descompongan. Un reloj parado, es un incentivo para el ocio, la mentira y la indisciplina. Los llamados "ojos de buey", son los más prácticos y económicos.

Los lavabos á los cuales me he referido más arriba, pueden ser de mármol, con divisiones para que varios alumnos puedan usarlos á la vez sin salpicarse. Conceptúo como las mejores palanganas, las basculantes de loza-piedra.

Queda, por último, el material escolar más precioso, es decir, los textos de las diversas enseñanzas.

Está ya consagrado, muy cuerdamente, á mi entender, que la elección del texto sea libre para el profesor, y así lo requieren por otra parte los programas sintético de la enseñanza secundaria y de la normal, que consagraron la independencia técnica de la cátedra. Los reglamentos respectivos, prevén, no obstante, la intervención de las direcciones para evitar el empleo de malos textos, estableciendo que podrán prohibirlos, pero no recomendar ninguno; y con conocimiento de la inspección general. (2)

Cabe, sin embargo, hacer votos porque se produzca una modificación fundamental en ciertos textos como los de historia pa-

(1) El toque, al finalizar la clase, es un motivo de indisciplina bien comprobado por los maestros.

(2) Artículo 7º del Reglamento de colegios nacionales y 8º del de escuelas normales

tria, escritos por lo común con un criterio h: stil á nuestras instituciones políticas.

Respétese, en buena hora, todas las opiniones; pero no contribuya el estado mismo á que sus alumnos se vuelvan pesimistas del sistema político bajo el cual vivimos. Gran parte de la indiferencia que tanto lamentamos en la vida cívica, proviene, sin duda, de tan deplorable contrasentido.

Las instituciones federales deben ser, por el contrario, elogiadas en los textos, presentándose en ellos á la constitución, no como un producto de la monotonía semibárbara, sino como la obra de un congreso eminente donde estuvo representada la flor del talento nacional.

En este sentido, la más imparcial de nuestras historias es la de Domínguez, que da un texto pasablemente pedagógico, sin haber sido superado por ninguno.

Otro rumbo que debe señalarse á la actividad intelectual de nuestros profesores, es el de la nacionalización de la historia natural en nuestros textos: recurso precioso para acentuar el carácter patriótico de la enseñanza argentina, y uno de los pocos que á este objeto pueden presentar las ciencias, en su cosmopolitismo é impersonalidad habituales. (1)

Mencionaré también la necesidad de que aparezca cuanto antes (particularmente, ó por iniciativa del estado) la geografía ganadera y agrícola del país; obra imprescindible si éste ha de conocer realmente la importancia exacta que revisten sus dos más poderosas fuentes de riqueza.

Por lo demás, las condiciones generales de un buen texto,

(1) El ya citado doctor Juan B. González, profesor de la materia en la escuela normal núm. 3, ha publicado un texto de Mineralogía y Geología, cuyos ejemplos son todos argentinos. Es un fruto significativo del programa sintético, que da completa libertad á la cátedra, y que me complace en hacer notar como una prueba anticipada de la bondad del sistema. Gran número de argentinos va á tener así noticia por primera vez de trabajos como los de Ameghino y tantos otros merítisimos investigadores honra de su país, pero que este ignora lamentablemente. Calcúese lo que sería cuando semejante actividad se desarrollara.

son la claridad ; la escasez de definiciones que comportan siempre dogmatismo y excitan al ocio ; la precisión y corrección del lenguaje ; la claridad expositiva que se consigue con el desarrollo metódico, es decir, con la marcha progresiva de lo concreto á lo abstracto y de lo simple á lo complejo ; la ejemplificación interesante, para lo cual son insuperables los datos locales al alcance del alumno ; el interés suscitado por un buen estilo ; la correlación con los estudios afines ; la mayor brevedad en la claridad más completa.

Este último detalle, que requiere ante todo una escrupulosa corrección de lenguaje, es importantísimo. Los profesores olvidan con frecuencia que la lectura de sus textos debe colaborar en la enseñanza del idioma, y no piensan sino en la comunicación de conocimientos que les incumbe ; pues nunca se insistirá bastante en la necesidad de que todos los ramos del plan de estudios guarden estrecha relación. El objeto de la enseñanza, es dar al alumno disciplina y concepto científico, no preparación especial.

Por otra parte, la traducción de textos extranjeros, perjudica á la corrección, si no se tiene, como es lo más común, bien presentes las anteriores consideraciones. Es ya urgente la revisión de nuestros textos, así como la eliminación inexorable de cuantos usen un lenguaje defectuoso. La mitad de nuestros barbarismos proviene de la enseñanza con malos textos.

Añadiré que los dialogados ó "catecismos", violan siempre estos principios, por el inevitable carácter dogmático que resulta de su propia conformación, y porque las respuestas del maestro equivalen redondamente á definiciones. La enseñanza catequista, ha llegado á ser sinónimo de proselitismo dogmático. El texto es un auxiliar de la enseñanza, no su vehículo, como lo creía el escolasticismo ; y por esto el buen profesor tiende más bien á suprimirlo como un estorbo, cuando su comunicación con el alumno resulta del interés común en la investigación de la verdad.

Por otra parte, el texto tiende á limitar la enseñanza, infundiendo en el alumno y en el profesor la idea de que su contenido es el objeto del estudio, no el ramo que representa; y así es como se llega en las clases fatigadas ó ignorantes, al servilismo del texto, con olvido completo de la ciencia epitomada en él. (1)

Cuando no se pueda prescindir de su ayuda—opinión con la cual no me conformo de ningún modo, aunque prefiero ser conciliador aceptándola en principio—désele los caracteres más alejados del dogmatismo, de la definición árida—siempre árida y con frecuencia incomprensible por exceso de síntesis—y del exceso de detalles que cierran el paso á la iniciativa investigadora; hágasele un auxiliar tan precioso como se quiera, pero de ningún modo indispensable. El verdadero vehículo de los conocimientos, es la palabra ingeniosa del profesor.

El texto nunca debe ser otra cosa que una lectura sistematizada del ramo en estudio. Jamás su código ni su *syllabus*.

Constituye, por último, un ideal de ningún modo irrealizable, el suministro gratuito de los textos, y mejor aún de todo el material escolar, por la escuela misma. Pero si esto no puede hacerse con todos los alumnos, vale más igualar á los pobres con los acomodados, exigiendo á todos un precio mínimo, para que la gratuidad no les resulte á aquellos depresiva, convirtiéndose en limosna. Así la escuela beneficiará á los alumnos con la baratura del suministro, al paso que ejercerá un control sumamente útil sobre la economía y el orden de sus educandos.

A este respecto, cerraré el capítulo con una idea que me parece interesante sobre las escuelas rurales.

Cada una de éstas debería contar para el estudio de los rudimentos de zootecnia, interesantes á su programa, con una vaca que al final de cada curso completo de tres ó cuatro años, sería adjudicada al alumno de mejor conducta y asistencia; pues es-

(1) Para producir está calamidad, nada tan eficaz como los ya condenados «catecismos.»



tas condiciones valen ciertamente más como virtudes sociales, que la superioridad intelectual.

En otras partes, sería un caballo de trabajo; en otras, los bueyes con que se practicara la agricultura. La donación de un animal por escuela cada tres ó cuatro años, estará lejos de resultar onerosa. En cambio, motivaría una linda fiesta rural á la vez que una ayuda positiva para el alumno pobre, pues claro está que la pobreza sería otra condición indispensable para optar al beneficio.

---

## SECCION II

---

# Maestros y Directores

---

## CAPITULO IV

---

### PERSONAL DOCENTE

---

Si el mejoramiento de los sueldos ha de ser antecedente esencial para el de la educación, es menester que el personal administrativo de las escuelas alcance igual beneficio. Estos beneméritos servidores fueron pospuestos cuando aquello se realizó cinco años ha, en atención á que no pudiendo hacerse todo de una vez, fué necesario preferir lo más urgente.

Ya que no se ha cumplido el compromiso oficial de elevar la renta de las cátedras á doscientos pesos, según me habian autorizado á gestionarlo para 1907 el finado presidente Quintana y el ministro González, debe á lo menos satisfacerse la justa exigencia del personal administrativo, dando á sus puestos una remuneración, modesta si se quiere, pero no irrisoria como es ahora.

Cuando esto se haga, será menester reparar de paso otra injusticia: la inferior condición en que se encuentra el personal de

las escuelas normales respecto de los colegios secundarios cuando trabaja más en realidad; condición que se extendía también al profesorado, antes de haber resuelto el congreso la igualdad de las cátedras normales y secundarias, junto con el aumento de remuneración para todas.

La parte que en esta obra me tocó desempeñar, tanto como mi iniciativa al respecto, (véase los apéndices 1 y 2) son cosas demasiado importantes para que una mal entendida modestia me obligue á pasarlas en silencio. Lo haría, quizá, gustoso, pues tengo en punto á gloria oficial una abnegación casi infinita, sino fuera porque este asunto de las remuneraciones docentes, revisite para mí toda la importancia de un fundamento.

En ellas estriba, en gran parte, la solución del problema docente que con tanta ligereza se busca en la letra muerta de los programas.

La cátedra debe dejar de ser un suplemento en la renta mensual del individuo que se dedique á profesor, para que éste le consagre su atención preferente; debe presentar al futuro maestro una compensación de ese género, para que sea posible intensificar los estudios del profesorado, asaz ligeros todavía, sin ocasionar la despoblación de las aulas, pues salvo excepcionales vocaciones, nadie quiere realizar esfuerzos sino en proporción de los resultados por obtener: y debe, finalmente, crear á quien tome la enseñanza como profesión única, una renta satisfactoria por medio de la acumulación.

El tiempo transcurrido ha aumentado mi experiencia, á la cual concurre, por otra parte, el encarecimiento de la vida. Ahora creo que el sueldo mensual debe ser de doscientos cincuenta pesos por cátedra, pudiendo acumular hasta cuatro de éstas cada profesor.

Doscientos cincuenta pesos al mes, con un trabajo de cuatro á seis horas semanales, componen un buen sueldo para quien empieza la carrera; así como mil constituyen un aliciente para lle-

gar á completar la misma, aun teniendo en cuenta que el profesor tome estado entre tanto.

Considero razonable, por otra parte, la limitación de las acumulaciones á cuatro cátedras; pues no sería posible, seguramente, que se reuniera más, sin perjuicio de la enseñanza. Cuatro cátedras forman un minimum de 24 horas semanales, ó sea 4 diarias de clase en el aula, lo cual supone regularmente otras 4 para prepararse. Además, como á cada cátedra corresponderá un curso de treinta alumnos en el mejor de los casos (ahora los hay hasta de cincuenta y sesenta) el profesor tendrá que clasificar 120 alumnos al mes, dos veces por lo menos (artículo 129 del Reglamento vigente); pero una clasificación de éstas corresponderá necesariamente á una lección escrita (artículo citado) lo cual supone la revisión de 120 composiciones mensuales. Basta enunciar estos datos, para comprender que la acumulación de 4 cátedras, comporta el máximo posible. (1)

Para realizar cuanto queda enumerado, es, como se ve, indispensable retribuir mejor á los profesores, alcanzando la cantidad de 250 pesos mensuales por cátedra. Casi es inútil añadir que la responsabilidad del desempeño, resulta más efectiva con el aumento de asignación.

Constituye una anomalía tan injusta como perjudicial, la clasificación de las cátedras en categorías con distinto sueldo, según que ellas sean de ciencias y letras, de idiomas extranjeros y de ramos prácticos. Éstas tres, son tan absurdas como las nueve que antes había; pues provienen, no de una apreciación del esfuerzo demandando al profesor por unas y otras, sino de cálculos de presupuestos. La comisión de este ramo en la cámara de diputados nacionales, ante la cual gestioné aumentos y equi-

(1) Las cosas salen peor todavía si se trata de cátedras de ciencias, cuyo desempeño exige trabajos de laboratorio. No es posible razonablemente, que entre el trabajo de aula y la preparación, el profesor trabaje más de ocho horas diarias, cuando esto parece constituir el máximo de la tarea manual del obrero.

paraciones, lo reconoció también; pero no pudo corregir de golpe el error; quedando para el año siguiente (en el cual, doloroso es decirlo, nada se hizo) la supresión definitiva.

En cambio, se adoptó luego el absurdo de imponer á todas las cátedras sin distinción, un minimum fijo de horas semanales, lo cual ocasionó las más curiosas dislocaciones.

Hubo profesor de castellano, que teniendo solamente tres horas por el plan, en un año, debió cargar con una hora de historia, por ejemplo, en otro, cuando el profesor de este último ramo quedaba con dos á su vez, más otras dos en geografía ó literatura. ¡Y todavía cuando esto pudo limitarse á las letras por lo menos!

El concepto de que el sueldo lo domina todo, quedó así consagrado solemnemente por una ley que el congreso votó sin el estudio debido. Peor si lo hizo á sabiendas, pues consagró, entonces, una inmoralidad. Nada ha habido tan escandaloso en la política de los últimos tiempos, como la distribución de las cátedras.

El trabajo intelectual no puede apreciarse por el tiempo empleado en él. Así nuestros legisladores, por ejemplo, trabajan sólo cinco meses en el año, pero ganan mil quinientos pesos mensuales durante los doce completos. . .

Análogas consideraciones caben en lo relativo á las categorías de enseñanza. No se requiere á la verdad menor esfuerzo para desempeñar una cátedra de idiomas extranjeros ó de trabajo manual que una de física ó de literatura. Todas exigen una preparación equivalente en cuanto á suma de conocimientos, y un número proporcional de horas en el aula. Esto les da, en cuanto al trabajo, la misma importancia; pero en todo caso, resultarán siempre más difíciles las de idiomas extranjeros, no obstante lo cual tienen asignada una categoría inferior que las de ciencias y letras; así como en punto á complejidad, requiere mayor

cuidado una de trabajo manual que una de literatura. Hay que abolir, pues, esas categorías perjudiciales á todo estímulo, tanto como injustas y depresivas.

Conviene salir al paso de una objeción posible, aquí donde tanta influencia tiene el precedente francés. Francia cuenta, en efecto, con *noventa y nueve* categorías de profesores!; pero también debe á esto su paralización docente. Allá donde tan bien se piensa y escribe sobre la materia, el progreso, es, sin embargo, lentísimo. Baste saber que los liceos conservan aún el tipo napoleónico, advirtiéndose que en muchos de ellos, los toques para entrar y salir de clase, se dan á son de tambor. La situación de las maestras de enseñanza primaria, es terrible; la tuberculosis las diezma espantosamente, y sus sueldos son tan bajos (resultado, en gran parte, de las noventa y nueve categorías) que la vida magistral les resulta generalmente inferior á la de las más humildes obreras.

En todo caso, si esto fuera una clasificación aceptable, la categoría superior debería corresponder á los maestros de grados infantiles con trescientos pesos, mientras los demás tuvieran doscientos cincuenta; pues la tarea de aquellos es más delicada y fatigosa á la vez.

Semejante asunto constituye la base misma de toda la enseñanza, considerada como función de gobierno; y mientras no sea resuelto, poco se habrá adelantado en cuanto á la mejora de nuestras instituciones docentes. El estado gasta cuarenta millones anuales en la enseñanza; pero necesita ochenta para funcionar normalmente; siendo tan profunda todavía la ignorancia en estos asuntos, tan efectivo el empirismo bárbaro que domina nuestro propio entusiasmo educacional, que mientras nadie resiste á los argumentos patrióticos para aumentar el ejército, no obstante su esterilidad y su progresivo anacronismo, pocos entienden de veras, aunque repitan solemnemente el con-

cepto, que la grandeza nacional escriba, sin duda, en la instrucción pública.

Ya que no tienden á decrecer, como fuera deseable, los gastos militares, podrían permanecer estacionarios á lo menos. Lejos de ello, aumentan considerablemente todos los años. No es desatentado, entonces, pedir que lo mismo suceda con los escolares, sobre todo cuando la progresión en éstos obedecerá al doble motivo del aumento de natalidad y de la lucha contra el analfabetismo. Es el de instrucción pública el único presupuesto que no puede mantenerse en las mismas cifras de un ejercicio á otro, siendo constantemente progresivo como las mismas necesidades á que atiende; y si un ministro de la guerra, debe hacer consistir su mérito como administrador, en lo que economiza, uno de instrucción pública puede fincarlo en lo que gasta. Es que aquello tiene la esterilidad de lo meramente precautorio, mientras esto suscita el rendimiento incalculable de las inteligencias que despierta; de tal modo que entre el militar perpetuamente dispuesto al sacrificio, y el maestro eternamente sacrificado, la elección no puede ser dudosa.

Este paralelo, que fuera inútil prolongar, me conduce rectamente á tratar otra faz del asunto, ó sea el complemento necesario del aumento de sueldos y supresión de categorías. Me refiero á la condición en que deja al personal la ley vigente sobre jubilaciones y pensiones: punto interesante entre todos para un personal tan poco remunerado y tan rápidamente imposibilitado por la excepcional pesadez de sus tareas.

La ley vigente sólo concede algunas ventajas á los maestros de la instrucción primaria, y esto á los veinticinco años de servicios. Cuando reconoce la jubilación extraordinaria á los diecisiete años, ella nunca pasa del 50 o|o del sueldo.

Esto revela un desconocimiento profundo de las condiciones requeridas para el buen desempeño del magisterio, lo propio que una injusticia en el mismo privilegio, pues los profesores de gra-

do en las escuelas de aplicación anexas á las normales, son maestros primarios y están no obstante excluidos de él.

Un maestro de grado debe poder retirarse desde los diez años cumplidos en el servicio, con la cuarta parte de su sueldo á lo menos y en una escala proporcional progresiva hasta los veinticinco años, si tanto alcanza á durar en la tarea. (1) Egresado de la escuela á los veinte años por término medio y suponiendo que halle empleo acto continuo, abandonará la enseñanza con el 99 o/o de su sueldo á los cuarenta y cinco.

A primera vista, esta edad parece muy corta; pero no es ella lo que ha de medir el desgaste del maestro sino la naturaleza de su trabajo; y en este concepto puede adelantarse que los beneficiados por el máximo de la jubilación, serán muy pocos. La mayoría habrá abandonado las aulas mucho antes de aquel término, imposibilitada ó eliminada por las enfermedades y la muerte.

¶ Teniendo esto en cuenta, el proyecto de ley establece el retiro obligatorio á los cincuenta años para los maestros primarios; á los cincuenta y cinco para los secundarios y normales con cuatro cátedras, y á los sesenta para los de dichas enseñanzas con tres, con dos ó una; pues dado el desgaste de nuestra vida media, asaz mayor que en Europa, los maestros de más edad, darán comunmente una enseñanza defectuosa. Así se consigue, además, que la jubilación correspondiente á cuatro cátedras, sea el premio de una vida consagrada á la enseñanza; es decir, comenzada á los veinte años para concluirla á los cincuenta y cinco con treinta y cinco de servicios.

Ello constituye, por otra parte, un aliciente para tener maestros jóvenes en la escuela primaria, premiando sus servicios con cátedras secundarias y normales, que al comportar un ascenso, estimulando el trabajo, abrirían paso continuamente á la juven-

(1) Véase al Apéndice 17, al cual mereferiré constantemente en el texto. Es un proyecto de ley análogo al de retiros y pensiones militares, en el cual se incluye la pensión para los deudos del profesor, detalle muy importante por cierto.



tuó tan necesaria en la enseñanza infantil. Tendríamos así un contingente perpetuo de maestros jóvenes, vale decir, entusiasmados, en aquella de las tres enseñanzas que más requiere tan excelente cualidad.

Pues ha llegado ciertamente el momento de que el ascenso sea un premio á esfuerzos tan oscuros y mal remunerados. El maestro primario de las escuelas de aplicación anexas á las normales, debe poder convertirse en profesor normal al paso que trabaja, y éste era uno de los complementos más esenciales con que me proponía coronar la reforma de los institutos normales si hubiera vuelto á hacerme cargo de la inspección; del propio modo que el profesor normal, debe ser declarado apto para ocupar cátedras en los institutos secundarios, pues por ahora no lo dan mejor las universidades ni el instituto especial de la materia.

Hay que acabar, sin duda, con los improvisados de la cátedra, aunque tengan profesión liberal!; pues el título de abogado ó de médico, puede habilitar para el ejercicio de estas carreras, pero de ningún modo para la enseñanza, sin preparación pedagógica especial.

Esto para en adelante, como es claro. La situación actual, producida por el abuso del crédito político ante el ministerio, no puede resolverse con la medida radicalísima de dejar cesantes á los profesores innecesarios é incapaces. Sería, en apariencia, lo mejor: todos cesantes el 31 de Diciembre para reorganizar el personal por completo durante las vacaciones. Pero el ministro que á tal se atreviera, en el supuesto de que hallase presidente capaz de ejecutar las exoneraciones requeridas, no duraría un mes en el cargo. Y según tengo entendido, cuando se acepta un ministerio, es, sobre todo, para durar. . .

Después, no estoy convencido de que la política respetara más la reconstrucción supuesta que los intereses anteriores y permanentes de la instrucción pública, siendo, por otra parte,

aquella medida muy ocasionada á eliminar injustamente profesores de relativo mérito. (Apéndice I). Alguna prueba intentada al respecto, sobre ser insignificante, no produjo sino injusticias. Lo verdaderamente malo, ó sea los catedráticos procedentes del comité, quedó firme como nunca. Entre éstos, hay, sin embargo, algunos cuya permanencia en las escuelas comporta un escándalo y un peligro; pero no son muchos, y su eliminación resultará fácil si el ministerio se empeña.

Las medidas generales han de presentar, entonces, un carácter menos radical para que resulten posibles.

Creo que ellas deben tener por pronta ejecución un decreto en el cual se declare que durante tres años no se proveerá cátedras vacantes, sino por ascenso ó por traslado. En ese tiempo, el aumento de la población escolar y de las cátedras consiguientes, volvería necesario lo que es hoy superfluo, quedando todos los profesores en situación regular. Los cursos de vacaciones, institución sobre la cual insisto más abajo, remediarían entre tanto la incapacidad de algunos; y con tal que aprovechara el presente escarmiento, al cabo de ese tiempo habríamos vuelto á la normalidad. Todo esto requiere, naturalmente, voluntad y firmeza inquebrantables para realizarlo; pues sin tales prendas el ministro que á ello se resuelva, mejor será no emprenderlo. Nuestra reconstrucción educacional, estriba principalmente en este detalle, no en las combinaciones técnicas del plan de estudios. Es carácter, no competencia, lo que escasea en nuestro país. (1)

Algunos detalles de importancia completarian semejante propósito.

Uno de ellos, es la creación de becas para enviar al extranjero maestros de distinguida actuación, distribuyéndolos en los

(1) Y de tal modo, que á fuerza de no conocer la prenda en cuestión, solemos confundirla á menudo con la grosería testaruda é irracional; pero la flexibilidad prueba con frecuencia el temple de la espada. Todo consiste en mantener normalmente la recititud como cualidad definitiva.

Estados Unidos, Suecia, Bélgica y Suiza por períodos de un año completo; lo cual vale seguramente mucho más que los contratos con especialistas traídos al país. Tal es el procedimiento empleado por el Japón, país cuyo ejemplo es tan elocuente. (1)

La ley proyectada para las jubilaciones y pensiones (Apéndice 7), consigna otros dos privilegios: el reconocimiento de tres meses más de antigüedad por cada año de servicios á los maestros rurales, y el auxilio de 500 pesos para luto á la familia del profesor fallecido en notoria pobreza, cuando aquel sea primario ó no desempeñe sino una cátedra. Estas dos propuestas se comentan por sí solas, sin necesitar otra explicación.

Insisto asimismo en un detalle, que contiene mi segunda memoria (Apéndice 2), relativo á la fundación de un sanatorio para nuestros tuberculosos.

“La tuberculosis, dije en ese documento, es la enfermedad profesional; y cuando un maestro es victima de ella, nos encontramos con este dilema: ó arrojarle sus recursos en la enfermedad y en la miseria, ó exponer, dejándole en su clase, la vida de los alumnos al que le aflige”

“Creo que el terreno para esta obra podría adquirirse gratis, contando con una donación de la provincia donde ella hubiera de ejecutarse, si la nación no lo poseyera en paraje apropiado; y me aventuro á suponer, asesorado por varios facultativos á quienes consulté el punto, que con doscientos mil pesos podría efectuarse la construcción. A este precio relativamente módico, si se considera la importancia de la obra, el país ofrecería á los maestros inutilizados en su servicio, un alivio reclamado por primordiales consideraciones de humanidad.”

(1) Apéndice 1. En mi primera memoria habia pedido veinte de estas becas, á sesenta pesos oro (300) francos cada una. El congreso creó diez, pero nadie aprovechó de ellas, pues su importe fué empleado en pagar sueldos fuera de presupuesto. Si se quiere encarar ese asunto con toda amplitud, debe crearse cincuenta becas con cien pesos oro (quinientos francos) cada una; pues ahora sé experimentalmente que sesenta es demasiado poco.

En el capítulo II he hablado de las casas para maestros. Otra iniciativa que el estado debería tomar, habilitando con las sumas necesarias á las sociedades de maestros, confederadas para ello, es la formación de cooperativas de consumos mediante arreglos con casas de comercio capaces y respetables. Igual procedimiento debe usarse con los Bancos escolares, conforme lo ha hecho el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Ramos Mejía, con la "Asociación pro Maestros de Escuela", á la cual adelantó, para que empezara, la suma de 120.000 pesos.

Claro es que la ya mencionada ley de jubilaciones y pensiones, requerirá la confección de las fojas de servicio de todo el profesorado, tarea empezada en mi inspección con el "Libro del Personal", que contaba, al abandonar yo dicho cargo, cuatro mil quinientas sesenta y dos fojas anotadas. Estas conciliaban, á la vez, los datos necesarios para la jubilación, más los concernientes á la carrera completa de cada miembro del personal. (Apéndice 21).

Entre las instituciones destinadas á subsanar las deficiencias que éste presenta á causa de su poca selección, se encuentran los cursos de vacaciones para profesores, que según podrá verse en los Apéndices 1 y 2, constituyeron uno de los éxitos del ministerio González.

Muchos fueron los que me pronosticaron el fracaso cuando inicié la medida; pero, salvo escasas excepciones, el personal se mostró digno de la confianza depositada en él, y puede decirse que apenas regresaron á sus colegios los profesores citados de las provincias, ya se notó el cambio favorable en la demasiado confusa metodología.

Los cursos del primer año, congregaron trescientos profesores de dibujo, trabajo manual, enseñanza física é historia natural; á los del año siguiente, con el de este último ramo, duplicado en botánica y zoología, acudieron trescientos cuarenta y dos.

Proponíame reemplazar en el tercer año los de enseñanza física, dibujo y zoología, por los cuales habían pasado ya casi todos los profesores de estos ramos, (1) con uno de idiomas extranjeros, sumamente necesario á fin de unificar cuanto antes el método directo establecido por el plan.

Entraban igualmente en mi proyecto algunas excursiones á territorios interesantes como el del Neuquén, las provincias andinas y Córdoba; viajes á los que se hubieran agregado los mejores alumnos de las escuelas de profesores. Mi deseo era que esta institución quedara permanente, diferenciándose así de los cursos temporarios, y no sería difícil conseguirlo según creo.

Constituyendo las ciencias naturales la base del plan, con predominio entre ellas de la historia natural propiamente dicha, nada será excesivo para fomentarlas; con más que ya reporta un progreso el conocimiento de las regiones más apartadas del país, por personas cultas é interesadas en la enseñanza. Más de un beneficio inmediato podría resultar de ello, fuera de su objeto específico. Tengo, por otra parte, motivos para creer que las empresas de transporte habrían colaborado con interés en la iniciativa.

Las conferencias anuales en que el personal debe discutir temas didácticos enviados por la inspección, presentan otra preciosa coyuntura para estimular los progresos intelectuales del personal, al paso que realzan su condición, llamándolo á colaborar en el gobierno docente. Ello estrecha, por otra parte, sus vínculos amistosos y profesionales, impulsándolos á asociarse; le facilita el conocimiento siempre instructivo de una gran capital, y proporciona á las autoridades técnicas la ocasión de conocerlo en tareas más elevadas que las comunes del aula. El Apén-

(1) El de la historia natural, iba á comprender un segundo y último curso de botánica, más el primero, también doble, de mineralogía y geología. Los otros ramos debían ir entrando sucesivamente. Véase respecto á los cursos de vacaciones, el apéndice 8.

dice y enterará al lector de la organización que se dió á esta institución, así como de sus notables resultados. Ella fué, realmente, el fundamento del plan de estudios, lo que bastaría para justificar su existencia. Sus conclusiones iban formando las bases del gobierno educacional, conforme al voto consciente y meditado de sus propios ejecutores, vale decir preservándolo de las improvisaciones arbitrarias, tan perturbadoras siempre.

¿Deberé insistir una vez más sobre lo doloroso que ha sido ver sacrificadas tan útiles instituciones á los sueldos del favoritismo político?... (1)

Poco más hay que decir en cuanto á los profesores, como no sea mencionar el documento incluído como Apéndice 10 y referente al personal extranjero. En él pedía, como se verá, la sujeción de éste á un examen previo sobre historia y geografía de la República, castellano é instrucción cívica, por razones fácilmente presumibles que aquel documento explica; lo cual evita una nueva exposición.

No puedo concluir este capítulo, sin decir dos palabras sobre el Instituto del Profesorado Secundario, cuya anexión á la Facultad de Letras, parecería excluirlo de las enseñanzas correspondientes á la Inspección General si no fuera su propia naturaleza (2)

Consideré siempre inútil esa institución, cuyo serio costo, aumentado todavía por los sueldos á oro de buena parte del personal, no han compensado los escasos profesores salidos de sus aulas. Aunque acatando órdenes superiores, proyecté la reforma del decreto que lo creara, capacitando entre otros á los profesores normales para ingresar en él—pues por más mons-

(1) Véase los apéndices 1 y 2. Todas las instituciones á que me refiero, provienen del ministerio González bajo la presidencia Quintana. Su anulación posterior no ha tenido un solo fundamento expreso. Las partidas votadas fueron todas convertidas en sueldos.

(2) Y la circunstancia de que, á poco de publicado lo anterior por mí, la anexión quedó derogada por otro ministro. *Ab uno disce omnes.*

truoso que parezca, un estudiante de Facultad podía hacerlo, pero un profesor normal no—mi opinión fué invariable en lo concerniente á su inutilidad. Las escuelas normales de profesores y la Facultad de Letras, bastan para suministrar el profesorado necesario, con mucho mejor preparación que la muy ligera de un año, ofrecida por el instituto; y si esto tiene por objeto proteger á los universitarios, basta un curso especial en aquélla (el mismo de pedagogía que ya figura en su plan de estudios) para conseguirlo. Sólo que los universitarios, así habilitados para enseñar, deben tener un rango inferior en la preferencia, á los doctores en letras y á los profesores normales.

El instituto puede convertirse, con mayor beneficio para todos, en un nuevo colegio nacional de los que el desarrollo de la metrópoli requiere. La Facultad de Letras y las escuelas normales de profesores son los establecimientos llamados á formar el personal secundario, con tanta mayor razón cuanto que los estudios de colegio nacional son menos intensos y extensos que los del profesorado normal y los del programa facultativo.

Correspondería, ahora, determinar las condiciones morales é intelectuales del profesor; pero el objeto práctico de esta obra lo excluye, dado que ello no constituiría sino la creación de una entidad psicológica imaginaria. Por lo demás, trátase de un asunto agotado en teoría. En la práctica, todo lo que podría decir va consignado en el examen metodológico del plan de estudios y de la acción técnica de los inspectores.

Debo, sí, señalar como la más importante entre las condiciones morales, la probidad privada y pública que es igualmente la condición más preciosa para conseguir una buena disciplina.

Si bien se mira, la obra de la civilización consiste esencialmente en el desarrollo de la probidad. Y la escuela es, quizá, el factor más poderoso de civilización. Esta cualidad ha de manifestarse en todas las cosas; lo cual es muy fácil para el profesor naturalmente probo.

En nuestro personal hay dos vicios que principalmente lo contrarían: la inasistencia injustificada y la jactancia ante la clase.

La primera tiende á inveterarse como consecuencia del favoritismo político, que siempre encuentra en los ministerios una salida para burlar el reglamento. Cuando una medida tan desgraciada como deprimente intentó corregir el mal por medio de multas, el resultado fué peor. Los profesores considerábanse con derecho á faltar, puesto que con las multas se pagaban sus ausencias. Nuestra inmoralidad comercial tenía en ello una elocuente expresión. Todo se redime con el dinero. Todo, incluso el daño incalculable de defraudar la educación de los niños. Por otra parte, fácil es imaginar en qué condición quedaría ante éstos el profesor "multado"...

Fuera inútil hablar del desvergonzado que postula y acepta una cátedra conociendo su ineptitud para desempeñarla. Esto no es ya defecto; es sencillamente inmoralidad cuyo menor castigo debe consistir en la exoneración.

Hay muchos buenos profesores, ó con aptitudes para llegar á serlo, turbados no obstante por la vanidad de exhibirse ante sus alumnos. Suelen ser los tales oradores anacrónicos, ó galanes por lo común inofensivos, pero lo bastante indiscretos para comprometer el buen nombre de la casa donde trabajan. Una dirección inteligente, da siempre buena cuenta de estos desvaríos, salvando la calidad supuesta cuando existe. Cuando no, la eliminación se impone necesitándose al respecto más de un ejemplo moralizador.

Nada tan vil como aprovecharse del puesto público para seducciones siempre problemáticas, puesto que mediará en ellas el interés de la seducida. Nada tan común, sin embargo, en nuestro país. Para honor de la enseñanza, debe saberse que los tales casos no son frecuentes en ella; pero las distribuciones de cátedras á mozuelos incapaces y tarambanas, pueden crear el peligro



allá donde no existía. Más de una equívoca damisela de la misma procedencia, ha conseguido á su vez la fácil colocación. Y no es éste, por cierto, el menor daño que debamos á la política invasora de la enseñanza.

Aunque, á pesar de parecerlo, el tenorio sea rara vez un caballero, si su seducción resulta espontáneamente producida por el encanto de sus prendas personales, habrá en el acto dañino un innegable triunfo viril; pero el miserable capaz de conseguir con clasificaciones ó con injusticias un favor, está todavía por debajo del que lo compra con dinero. Este ofrece siquiera algo suyo que le ha costado obtener. El otro abusa de lo ajeno, confiado precisamente á su generosidad.

Por cierto que estas consideraciones no se refieren al afecto lícito y natural que puede despertarse entre un profesor y su discípula. Ello cabe en lo posible y nada tiene de condenable.

La exageración en cuya virtud ha pretendido suprimirse el personal docente masculino de las escuelas de maestras, es una generalización injusta del miedo al mal profesor, sobre los muchos que son buenos. Una experiencia ya prolongada al respecto, permite afirmararlo con entera seguridad.

El profesorado masculino es útil, por el contrario, en las escuelas de mujeres, y las razones de orden social que existen para ello se verán en el capítulo donde trato de la coeducación.

Por lo que respecta á las intelectuales, ello es obvio. El hombre lleva á la enseñanza su conocida superioridad mental, consistente sobre todo en la facultad generalizadora y en la inventiva: las condiciones esenciales que, como hemos visto, requieren por su naturaleza las enseñanzas primaria, secundaria y normal.

Además, el gobierno pertenece á los hombres. Natural es, entonces, que se dé á los niños varones, futuros gobernantes ó creadores del gobierno, cualidades masculinas. Y esto, seguramente, no incumbe á la mujer, pues nadie da lo que no tiene.

Así, un buen profesor está esencialmente constituido por

la aptitud para generalizar los conocimientos y para desarrollar el discurso del discípulo.

La necesidad de esto último, resalta á primera vista. Sólo así como aquél llegará á la auto-enseñanza del sistema racionalista, en la negación del dogmatismo magistral. El objeto específico de la enseñanza, ó sea la comunicación de la aptitud y del método para adquirir conocimientos, sólo se adquiere desarrollando el propio discurso. Y como toda enseñanza procede fundamentalmente por imitación, el profesor necesita poseer la inventiva que ha de comunicar.

En cuanto á la aptitud generalizadora, su discreto uso ha de concretarse á dar la enseñanza de cada cátedra con la dirección de conjunto que tienda al logro de todo el plan de estudios, no al éxito aislado de la cátedra misma. Lo que el plan se propone, es metodizar la mente, por medio de la comunicación de algunos conocimientos, pero ante todo con la disciplina resultante del conjunto. Sobre esta base, vendrá después la docencia ya puramente comunicativa de las especialidades; pero es, sin duda, fundamental, concluir los cimientos antes que el edificio.

De aquí que el método sea tan necesario en estas enseñanzas previas y generales. El método, que no es sino la dosificación inteligente de la enseñanza.

Así, ella debe tomar siempre un hecho como punto de partida. No porque los hechos prueben nada por sí mismos, sino porque son evidentes. Lo que busca la razón humana en la enseñanza, no es el hecho, sino su explicación. Con haberlo percibido, el hecho queda evidenciado. De aquí que sirva como base, no como fin. Cuando la razón humana investiga, es para satisfacerse, no para descubrir hechos. Por eso admite implícitamente una satisfacción mayor que la actual en cualquier orden de conocimientos, y por eso adelanta. La satisfacción racional comporta un mejoramiento, porque da paz al espíritu y con frecuencia también ventajas materiales.

Sólo en este concepto, la posesión de la verdad no resulta incompatible con el bien; pues la verdad no debe constituir un concepto estéril ó pernicioso. Si la verdad fuese á causar daño, como puede suceder en espíritus mal preparados, no debiera enseñarse. El culto de la verdad por la verdad, es tan estéril y perverso, como el del arte por el arte. Sólo tiene mérito real, lo que causó el bien de los hombres.

Bajo este criterio de utilidad, tan distante como se ve del utilitarismo, el profesor debe llevar al ánimo de sus alumnos la idea de que todo cuanto enseña *sirve para algo*. No abstractamente, ó como satisfacción de la curiosidad, de la vanidad, del adorno, sino en sentido práctico y en vista del provecho general del alumno. Debe irse todavía más lejos, sosteniéndose que no existe el deber de estudiar lo inútil. Así se quedará implícitamente obligado á dar la razón de cada enseñanza.

Y por último, es menester una perfecta claridad expositiva. Para ello nunca debe pasarse de un tópico, sin tener la seguridad de que la clase lo ha entendido. En esto, y no en el lenguaje, que, por lo demás, debe ser correcto en todo hombre bien educado, consiste la verdadera claridad. Al principio cuesta un poco y hay que averiguarlo directamente. Luego, el profesor conoce por una simple inspección general de la clase el éxito de sus explicaciones. Esto entra ya en el dominio del *arte* de enseñar, siendo condición personalísima y por lo tanto insubordinable á reglas.

Ahora bien, para conseguir buenos profesores, precaviéndonos á la vez de una invasión perniciosa, el único método eficaz consiste en robustecer el concepto profesional de la enseñanza. Es la cátedra tomada como suplemento de la renta ó del sueldo personal, lo que trae al advenedizo sin escrúpulos.

No queda otro camino para evitarlo, que declarar incompatible su desempeño con todo puesto público, incluso los legislativos, y hasta con los particulares cuando el profesor tenga más de una. Para esto hay que rentarlas bien, ante todo, y sostener

las incompatibilidades con invencible firmeza. Un buen recurso, entre otros, sería ordenar por ley á la contaduría de la nación, que no liquidara los sueldos incompatibles hasta producirse la opción expresa del causante:

Los empleados públicos carecen de tiempo para desempeñar sus cátedras; pero tienen siempre influencia para hacerse perdonar las faltas cometidas al respecto; y cuando son jefes de repartición ó legisladores, ello da fácilmente en escándalo. Es tan absurdo improvisarse profesor como militar, por el hecho de ser alto funcionario. En la práctica son generalmente muy malos los profesores de esta especie.

---

## CAPITULO V

---

# Personal Directivo y Reglamentos

---

Mientras la reforma de los planes de estudios ha malgastado la actividad ministerial durante más de doce años, y en tanto que últimamente la preocupación empieza á desviarse sobre el personal, nadie se acuerda hasta hoy de los directores bajo cuya dirección se encuentran precisamente éste y aquéllos.

No se necesita más detalles, para deducir la absoluta superficialidad con que el problema docente fué encarado entre nosotros; pues ello ha sido como lanzar el barco á las aguas, sin preocuparse para nada de su piloto.

El reglamento de las escuelas normales, prescribe que el director será profesor normal con cuatro años de ejercicio; y tratándose de enseñanza facultativa, ello basta en realidad, porque es también necesario dar libertad de acción al gobierno en los nombramientos. De esta circunstancia puede depender muchas veces el hallazgo de una buena dirección.

Obedeciendo al mismo principio, el reglamento de los colegios nacionales deja á la discreción del gobierno el nombramiento de rectores, sin más condición que la implícita en el artículo

3.º, inciso 2.º (1) según la cual deben aquéllos conocer las materias del plan de estudios...

Por increíble que parezca, objetóse esta cláusula como una verdadera monstruosidad, á pesar de su lógica evidencia. Estamos tan acostumbrados á los rectores que toman el puesto en carácter de acomodo político, que exigirles el dominio de las materias cuya enseñanza deben vigilar y dirigir, espantó á muchos. Según se pretendió, el inciso transcripto imponía á dichos funcionarios un intolerable enciclopedismo; sin advertir quienes así afirmaban, que tal exigencia, enorme para los rectores, es normal para los alumnos, pues éstos deben salir del colegio poseyendo la tiránica enciclopedia.

Es indudable que el profesor se halla obligado á saber más que el alumno; pero quien domina generalmente las materias del plan de estudios, puede sustituir discretamente al titular de una cátedra. No es otra cosa lo que el reglamento pide, á objeto de evitar en los estudios las siempre nocivas soluciones de continuidad.

He dado pruebas de ello en diversos establecimientos de la República, substituyendo sin ninguna preparación anterior, es decir, conociendo el objeto de la lección por pregunta directa á la clase misma; pues siempre creí que los inspectores, debían abonar con su ejemplo reglamentos y programas.

De todos modos, la resistencia á una obligación tan natural, prueba que el reglamento no podía ir más lejos; pero esto no quita que sea factible y necesario exigir á los rectores otras condiciones para el desempeño de sus cargos.

La primera de todas ha de ser una prueba de competencia.

(1) Artículo 3º—Son deberes del Rector:

2º Asistir diariamente á las clases, á fin de informarse del puntual cumplimiento de los profesores, alumnos y empleados, *debiendo substituir en sus clases á los catedráticos que faltasen* y dividiendo este trabajo con el vice-rector sin perjuicio de anotar la falta al ausente».

Creo, desde luego, que ella no debe consistir en un concurso, pues este sistema de opción no produce sino resultados muy medianos. Es un examen, y como tal sujeto á todos los inconvenientes de este residuo escolástico. Su resultado será, en todo caso, de impresión sobre el ánimo del tribunal; sin contar con que la provisión de un puesto directivo en la enseñanza, no puede estar subordinada á fórmulas tan rígidas. Luego, la eliminación de un concurso de esta especie, significa siempre un fracaso que alejaría quizá sistemáticamente de la prueba á las personas de mayor mérito intelectual, poco dispuestas como estarían á comprometerlo en una función de resultados absolutos é inapelables.

Por otra parte, los tribunales constituídos para la provisión de una vacante determinada, son accesibles á consideraciones que, sin reportar una transgresión, pueden comprometer su rigidez; ó incurren en severidad excesiva para demostrar su independencia; con más que el hecho mismo de no ser sino uno el puesto, impone casi la obligación de eliminar el mayor número de candidatos.

Esta circunstancia influye desastrosamente sobre los mismos, agravando la depresión mental y moral ya resultante de la condición de examinandos en competencia desdorosa para los más; de modo que el sistema, asaz malo para la provisión de cátedras, fuera decididamente pésimo para el nombramiento de directores.

Hay que eliminar, pues, el concurso como prueba de competencia para la opción á los rectorados, reemplazándolo por un sistema permanente, que cada cuatro ó cinco años permitiera á los miembros del personal ó ciudadanos cualesquiera en ciertas condiciones, demostrar su competencia, haciéndose acreedores á un certificado de idoneidad.

Producida una vacante, el ministerio elegiría entre los poseedores de estos certificados, quien había de llenarla; conser-

vando así su libertad de acción dentro de las garantías requeridas por la enseñanza.

Una comisión compuesta por dos inspectores del ramo y un rector, recibiría las pruebas, elevándolas con un informe al inspector general, quien expediría los certificados de aptitud. De esta resolución podría apelarse ante el ministerio.

El candidato debería ser ciudadano argentino ó con residencia de diez años si fuera extranjero, agregándose en este caso, la posesión perfecta del castellano; pertenecer al personal docente, tener carrera universitaria ó profesión notoria en las ciencias y en las letras, cuya notoriedad probaría con los trabajos de que fuese autor, y sin que el periodismo pudiese figurar entre ellos (1). En este mismo orden: personal docente, carrera universitaria y profesión intelectual en las ciencias y en las letras, el ministerio daría preferencia á los titulados, cuando se tratara de proveer vacante. La edad del candidato, no podría bajar de treinta y dos años, ni exceder de cincuenta; pues precisa que al hacerse cargo de un colegio, lleve á su dirección bastante brío juvenil para imprimir entusiasmo á la enseñanza, y suficiente reposo para gobernar el establecimiento; sin contar la primordial condición de la firmeza, frecuentemente escasa en la excesiva juventud ó en la ancianidad.

Un rector muy joven, se expone á ser dirigido por círculos; anciano, es probable que su criterio adolezca de excesiva rigidez. Nada exige como el gobierno docente, mayor ecuanimidad y conciencia de sí mismo.

Precisamente por esta causa, he opinado siempre que sería bueno excluir á las mujeres de la dirección de escuelas con personal numeroso, como las normales por ejemplo. Alguna excep-

(1) La razón es obvia. El ejercicio de esta profesión no requiere ningún bagaje científico ó literario determinado. La pluma y un poco de chispa, bastan con frecuencia. Y nadie sostendrá ciertamente que esto habilite para llegar á rector. Por lo demás, el periodismo es la profesión más accesible á las pasiones políticas.



ción rarísima en las direcciones femeninas, no hace sino confirmar la generalidad abrumadora.

Las mujeres son comunmente impulsivas; carecen del sentimiento de la justicia; obran por afecto ó por antipatía. Su concepto del deber cristaliza, por decirlo así, en fórmulas rígidas y automáticas. Su moral estriba más bien en un concepto de compostura física que de integridad espiritual. De aquí la intolerancia con que tienden á considerar irreparable toda falta, así como el apasionamiento de sus juicios. La mujer, más virtuosa corporalmente, es de espíritu menos moral que el hombre, porque siente menos la justicia, base de toda moralidad. De ahí su subordinación á los dogmas confesionales. Sus peculiaridades fisiológicas imprimen á su carácter una visible desigualdad, con tendencias bien conocidas al autoritarismo pueril. Su veracidad escasa y su disimulo habitual, imposibilitan casi á su respecto el desarrollo de la subordinación afectuosa. Esto es mucho peor cuando tienen á sus órdenes personal masculino.

Viviendo con las otras en rivalidad permanente por motivos baladíes de elegancia ó de moda, un rizo, un moño, un accidente de conversación, pueden enemistarlas quizá para siempre. Así, las escuelas dirigidas por mujeres, están divididas habitualmente en círculos. El grupo predilecto de la directora, y el de la oposición: detestable gobierno escolar cuyos efectos no pueden ser más nocivos sobre los alumnos que lo sufren.

Por otra parte, las mujeres (1) pasan su vida intelectual en una semi-infancia que perpetuamente las induce á considerar como una demasia el acto de pensar por sí mismas. Necesitan siempre de un director de conciencia, padre, esposo ó confesor, resultando así para la escuela meros agentes de direcciones clandestinas.

La intervención sectaria en la enseñanza, contra la ley y

(1) Me refiero á las argentinas, naturalmente, creyendo que cuentan en el término medio de las mujeres de raza blanca.

contra los intereses bien entendidos de aquélla, obedece en gran parte á las direcciones femeninas. Sé de algunas escuelas, donde á pesar de la abolición de las penitencias, se prescribe á las alumnas, en este carácter, la confesión para redimir faltas de disciplina. En otras, es tácitamente obligatorio pertenecer á determinadas cofradías. La alumna que á ello se niega es despreciada ostensiblemente.

Contraviniendo principios higiénicos y pedagógicos, en cuya virtud se abolió la retención de los alumnos fuera del horario señalado para las clases, varias escuelas consienten la instrucción religiosa en estas condiciones; instrucción voluntaria, es cierto, pero á la cual es de mal gusto no asistir, comportando el decidido apoyo que le prestan las direcciones, una verdadera coacción moral.

Las mujeres son también más accesibles que los hombres al respeto de las convenciones mundanas, entre las cuales figura el culto como elemento de distinción social.

Ahora bien, las directoras no pertenecen como es natural á la clase pudiente. Son casi siempre personas de modesto origen, que por mérito propio las más de las veces, han conseguido sobresalir en su profesión, pero que desean, por lo mismo, elevarse en rango social; y como para ser "distinguidas", necesitan profesar el culto, exageran su devoción proporcionalmente á la falta de las otras condiciones que comunican lustre mundano, convirtiendo las escuelas en centros de propaganda religiosa.

Cualquiera imagina lo que pasa con la enseñanza racional y la metodología científica, dirigidas por personas en semejante estado de ánimo. A pesar de los programas y de la ciencia, el dogmatismo impera en absoluto; el lujo excesivo de los trajes revela pronto que la preocupación mundana se ha substituído al entusiasmo escolar, y la verdad demostrada cuyo santuario es la escuela, cede muy luego el campo á preocupaciones de cofradía.

Sostiénese que restaurando el laicismo, las aulas de nuestras

escuelas normales perderían la clientela de las alumnas ricas, ó de la llamada "gente decente", que en una democracia plutócrata como la nuestra, es simplemente la clase que tiene más.

No veo en ello inconveniente alguno. Las alumnas ricas, nunca llegan á desempeñar el magisterio, bien que aprovechen la gratuidad de la enseñanza, hasta graduarse algunas veces. Y la escuela normal no es un instinto de enseñanza común. Abandonadas las aulas por ellas, sobrarán niñas pobres para ocuparlas; lo cual está lejos de ser dañoso ni lamentable.

El objeto de la educación es, para la clase rica, preparar "señoritas", vale decir personas elegantes en cuya cultura predominen las llamadas artes de adorno, puesto que su objeto en la vida se reduce á ser agradables; mientras que la escuela normal debe, ante todo, preparar maestras. Aquello se obtiene mucho más en los institutos congregacionistas, que, ciertamente, no son gratuitos; pero la "distinción social" es un artículo de lujo, y los consumidores deben costárselo con su peculio.

Veamos, entretanto, en qué debería consistir la prueba destinada á certificar la competencia de los aspirantes á rectores.

El primer punto sería la inspección de un establecimiento; sucedida por dos críticas: una verbal, acto continuo de terminarse la visita; otra metodizada en un informe. Así demostraría el candidato sus aptitudes para el gobierno educacional, no sólo en lo concerniente á la técnica, sino en cuanto al golpe de vista indispensable para resolver inmediatamente las dificultades que no admiten dilación. Esta prueba sería eliminatoria, dado su carácter fundamental.

Pasada satisfactoriamente, el candidato debería dar cuatro ó cinco clases, correspondientes á los diversos grupos de asignaturas: ciencias naturales, matemáticas y letras, con tema elegido por él y con preparación completa del medio escolar, desde el

moblaje del aula hasta las instrucciones prácticas á los alumnos. Intervendría, además, en diferentes lecciones que los profesores del colegio donde se efectuara la prueba estuvieran explicando, sin conocimiento anterior del candidato, y limitándose la intervención á algunas preguntas ó complementos.

Una crítica sobre las instituciones docentes con atingencia directa á la enseñanza secundaria, constituiría el tercer punto, abarcando los programas, los reglamentos, y las disposiciones ministeriales relativas á la disciplina de alumnos y profesores.

La prueba habría de terminar con un trabajo sobre metodología de uno de los grupos en que se hallan divididas las asignaturas; y tanto este punto como el anterior, serían defendidos por el candidato en acto público, para comprobar por este medio la originalidad de los trabajos presentados.

El fallo consistiría en el otorgamiento del certificado de idoneidad á los que resultaren competentes, sin más explicaciones ni comunicación de ningún género á los eliminados.

Formuladas así las bases para obtener buenos rectores, queda por examinar los reglamentos á que han de ajustar sus proceres.

El reglamento debe guardar relación con el plan de estudios, puesto que en lo concerniente á disciplina tendrá por objeto fundamental su aplicación.

Un colegio de estudios clásicos, no puede tener el mismo reglamento que otro de enseñanza integral, por el distinto carácter disciplinario que cada uno requiere.

Disciplina, en el concepto moderno que damos á la enseñanza, ó sea á la manera de investigar la verdad, no significa la imposición de un deber, sino la sistematización de los conocimientos. El respeto á la libertad de pensar, es incompatible con la imposición del deber por temor á determinadas consecuencias; siendo la libertad de razonar la primera de todas las enseñanzas. Si el objeto del estudio es procurar convicciones explicativas

sobre los fenómenos de la naturaleza y de la inteligencia, nada más nocivo para dicha operación que las imposiciones del criterio ajeno; y cuando de ella depende la adopción del método en cuya virtud ha de seguirse ejecutando por el adulto, fuera ya de la escuela, su importancia se duplica. La conformación de las inteligencias comunes proviene de los primeros estudios; resultando generalmente que si éstos son dogmáticos, determinan en el adulto inclinaciones absolutistas de juicio y de concepto. Poco importa que el dogmatismo sea clerical ó liberal en unos y otros individuos; la tendencia mental es idéntica, y la general intolerancia de apreciación, de opiniones, de sentimientos, proviene en gran parte de la enseñanza dogmática.

La libertad de pensar, es todavía más necesaria en el desarrollo de un plan de estudios basado sobre las ciencias naturales, es decir, concebido con el método experimental que las caracteriza. Nada más extraño á este método que la coacción. La libertad en él es tan preciosa, que hasta la desaplicación debe preferirse al estudio emprendido por temor, imputándola, en la mayoría de los casos, al profesor y no al alumno. El amor á la naturaleza y á la investigación de sus fenómenos, es tan imperioso en el hombre, que salvo los degenerados ó enfermos de la voluntad, nadie rehusa cultivarlo. Encontrar la verdad, demostrarla por el esfuerzo propio, es la operación más grata del espíritu. Recibirla impuesta, requiere generalmente una penosa sumisión. El movimiento natural y espontáneo del niño, es desobedecer lo que se le ordena; y en cuanto al adulto, adquirida la costumbre de obedecer, podrá llegar al automatismo si se quiere, pero nunca la obediencia le reportará una satisfacción. Las mismas religiones la consideran virtud, pero en carácter de sacrificio á sus dioses...

Córrresponde á la enseñanza dogmática la obediencia, y de consiguiente el castigo y el premio: dos estímulos artificiales que subordinan la adquisición de los conocimientos, no á las satisfac-

ciones superiores de la inteligencia, sino á la evitación de un dolor ó á la conquista de un placer. En ambos casos, el egoísmo viene á ser agente directo para la adquisición de la verdad. Tan monstruosa subversión, hace de la escuela una cárcel y del estudio una pena. Es este el mismo concepto del “mando” monárquico no del “gobierno” democrático; de la subordinación al estado porque tiene la fuerza, no porque garantiza el derecho. Escuela vieja y viejas instituciones, todo es la misma negación de libertad.

Resulta, así, un contrasentido curioso, el de quienes siendo republicanos, sostienen, sin embargo, el dogmatismo escolar, como si el racionalismo en las instituciones—no es otra cosa la república, filosóficamente considerada, y de aquí la lógica con que el Syllabus condena el gobierno representativo—fuera compatible con el dogmatismo de los estudios que constituirán el criterio del futuro ciudadano. No se puede formar en la esclavitud espiritual, á los que mañana aplicarán por cuenta propia la libertad política. El desdoblamiento de la probidad en privada y pública, es un cobarde sofisma que nos hace pagar muy caro nuestra clase gobernante, formada en la enseñanza dogmática y llamada á aplicar instituciones racionalistas. Su descreimiento en la libertad; su atonía ante los estímulos del bien público; su escepticismo ante las instituciones democráticas; su clericalismo decorativo y ateo, provienen de la misma causa. La república ha menester de la escuela racionalista, como los árboles de sol.

La cátedra racionalista no requiere obediencia, sino desinterés y amor á la verdad. El premio y el castigo son para ella un estorbo en vez de un auxilio. Menos que necesitarlos, los rechaza. El orden le resulta del placer que causa á los discípulos. Así, no necesita imponerlo por la fuerza.

Al degenerado, al incorregible, que es una excepción rarísima, lo separa del resto. Prefiere el sacrificio de uno al mal de todos en el servilismo del deber impuesto. Sabe que, por otra parte,

dicho servilismo tampoco remedia el mal del enfermo. La terapéutica mental jamás autoriza el uso de la fuerza.

Por medio de ésta llegará á tenerse un colegio silencioso y uniforme. Nunca se lo tendrá satisfecho y alegre. No hay más que una alegría posible en el estudio: el dominio de la verdad por el esfuerzo propio. En él va implícita á la vez, la más alta moral que conocieron los hombres.

Basándome en estos principios, suprimí del reglamento las penitencias y quité á las promociones toda significación, directa ó indirecta, de premio ó de castigo.

Parece que en algunos colegios ha resultado de ahí un desorden, consistente en que los alumnos dejan de estudiar cuando el promedio de sus clasificaciones les asegura el paso al curso superior. Quiere decir, entonces, que en esos institutos, los alumnos estudian sin interés científico y sin libertad. La cátedra y la dirección son defectuosas, siendo menester corregirlas. La prueba es que en otros colegios no sucedió semejante cosa. No es ello culpa, entonces, del sistema de promociones. Si fuera así, éste produciría los mismos efectos en todas partes.

Descorazonados los rectores donde eso acontece, y buscando la causa del mal en la letra reglamentaria, en vez de atribuirlo á los propios errores, han pedido el regreso al sistema de los exámenes, sin ver que éste nada remedia tampoco.

Efectivamente: con el sistema del promedio, los alumnos no estudiarían al fin del curso, cuando hubieran ya asegurado su clasificación de pase; pero con el anterior no estudiaban durante todo el año, corriendo el albur de los exámenes con estudios sancochados en dos semanas.

Pasado el trance, nada queda de éstos; mientras con el otro sistema, ha debido estudiarse metódicamente, por lo menos hasta llegar al punto de pase. Por otra parte, si esos alumnos dejan de estudiar sistemáticamente, ello constituye una falta de disciplina, en cuyo caso puede suspendérselos, haciéndoles notar que

su contumacia en la desaplicación les ocasionará la pérdida del curso, y los trocará en estudiantes libres, es decir, sujetos al examen; todo lo cual debe agregarse al reglamento si se quiere darle mayor fuerza, y no obstante las amplísimas facultades disciplinarias concedidas al rector por el artículo 2.º del mismo (apéndice 11); pues en cuanto á las promociones fué provisorio por tres años (artículo 214). Queda, además, la suspensión de exámenes establecida por el artículo 119, si tanto fuere menester.

No obstante, será siempre vana y retrógrada la pretensión de obtener disciplina por tales medios, como lo es en general la de conseguir efectos morales con procedimientos mecánicos; y el colegio que carezca de influencia docente sobre sus alumnos, jamás conseguirá nada. Lo contrario equivaldría á sostener que basta aprender de memoria los mandamientos de la Ley de Dios y el Código Penal, para ser virtuoso; pero hace dos mil años que la cristiandad aprende dichos mandamientos, sin regenerarse al parecer, pues la corrupción creciente es un tema favorito de los púlpitos. Por otra parte, los pillos son los únicos que se saben el código de memoria.

En virtud de su misma rigidez autoritaria—como que cada uno de sus artículos es una fórmula—los reglamentos no preven sino los casos extremos, quedando así la vida normal de los colegios en la más plena libertad; pues tanto como el ciudadano no busca sino en casos excepcionales el amparo de determinado artículo constitucional, sin que diariamente necesite consultar la constitución ni aplicar sus cláusulas expresas á todos los actos de la vida, el profesor y el alumno tienen la libertad de acción y de conciencia que el reglamento no puede quitarles.

Es necesario concluir cuanto antes con las ideas de coacción y de castigo que aun imperan en muchos institutos, y con las cuales se pretende aplicar un instrumento concebido bajo tan diverso concepto.



Dilucidaré ahora los puntos fundamentales de la cuestión.

Cuando se trató de reglamentar el pase, y aceptada en principio la supresión del examen, sostuve desde luego que lo mismo debía hacerse con toda clasificación. Bastaría en rigor, que la dirección de cada colegio, de acuerdo con cada catedrático, declarase buenos ó insuficientes á los alumnos. Pero el reglamento mismo era una transacción con la realidad, puesto que existían directores y profesores muy defectuosos, en cantidad considerable. He aquí, por lo demás, la principal razón del reglamento mismo. Ante los abusos reconocidos y comprobados, cada vez que faltó á ciertos colegios el control de la superioridad, se optó por el mal menor, ó sea por el reglamento, tan inútil en principio como las clasificaciones. Pero repito que aquella fué ante todo una obra práctica; no la reralización personal y sentimental de ideales pedagógicos.

En la nota que acompaña al reglamento, salvé el principio: "repugna á todo criterio recto la apreciación de una aptitud cualquiera por el método rígido de una escala numérica"; y cuando se trató de los exámenes, establecí la declaración previa de *aprobado* ó *desaprobado*, antes de pasar á la clasificación. Aceptadó el mal relativo, procuré disminuirlo todo lo posible, reduciendo la escala de clasificaciones en la forma que explica el citado Apéndice II. El da las razones matemáticas de la escala, así como las morales para la supresión del examen; y siendo inútil que lo repita aquí, me limitaré á recomendar su lectura.

Después de su primer ensayo, suscitóse una reacción contra dicho sistema, favorablemente acogida por las nuevas autoridades escolares.

Ibamos á ser el único país que readoptara el examen después de haberlo abolido, en virtud de esta consideración también singular: cuando por el sistema de las clasificaciones acumuladas, los alumnos llegan al punto de pase, dejan de estudiar, abandonando de hecho la enseñanza; pero como están obligados á asistir

al colegio, so pena de quedar libres y por lo tanto sujetos al examen, esa concurrencia de alumnos que no estudian, compromete la disciplina.

Fácilmente se echa de ver que la argumentación proviene de los malos profesores.

Según ella, resulta, desde luego, que los alumnos concurren á clase por obtener determinados puntos, no por el interés que haya sabido despertarles el maestro con su enseñanza. Ello equivale á confesar, por consecuencia, que la tal enseñanza ha fracasado. El interés de pasar, sobreponiéndose al de aprender, revelaría en cualquier curso un abominable estado moral cuya responsabilidad incumbe al maestro.

Entretanto, nadie contesta los argumentos formulados contra el examen. Para volver á él, no hay más razón que el concepto negativo y pesimista de que los alumnos no estudian al faltarles el interés de los puntos.

Pero bajo el sistema en cuestión, hay muchos profesores cuyos alumnos estudian con ahinco igual después de obtenido el punto de pase.

El hecho bastaría como demostración, si el tal sistema no suministrara expedientes hasta á los profesores muy medianos; pues con los enteramente malos, dicho se está que no hay método posible.

Todo el mal depende, en efecto, de un exceso de clasificación al principio. El profesor debe poseer la suficiente penetración psicológica y la cautela bastante, para graduar desde el comienzo del curso sus clasificaciones. Tarea nada extraordinaria por cierto.

Pero hay una objeción muy fuerte en apariencia. ¿Cómo deja el profesor de dar á sus alumnos tres y cuatro puntos cuando los merezcan?

La dificultad estriba en un doble error de concepto. Se toma al pie de la letra, por una parte, la equivalencia moral de las cla-

sificaciones: el 0 es reprobado; el 1 insuficiente; el 2 suficiente, etc.; olvidando que esto se refiere á los exámenes como acto definitivo, pues en la apreciación parcial, tales sentencias son y tienen que ser relativas. En efecto, y aquí está el otro error indicado, es el profesor quien determina á conciencia el estado de preparación del alumno, con el punto que le corresponde. Su justicia, por decirlo así, taxativa, dependerá para el futuro, de la estrictez inicial. Los alumnos no le reclamarán puntos por comparación con otros profesores, sino con él mismo; dimandando de aquí los habituales comentarios: el profesor Fulano es estricto; Zutano es generoso. Para el buen gobierno de la clase, hay que ser estricto en materia de puntos. Como regla general, debe darse con gran parsimonia las clasificaciones de tres y cuatro; pues la justicia no estriba en el número de puntos que se da, sino en la equidad de su distribución, de acuerdo con los propósitos iniciales. Lo más corriente será, por otra parte, dada la inteligencia y aplicación comunes, que los alumnos lleven á clase una preparación insuficiente y suficiente; los buenos estarán en cantidad mucho menor, y los distinguidos serán excepcionales. El peligro del paso prematuro, queda, pues, conjurado, con aplicar esa regla humana á la justicia distributiva de la clasificación. El profesor debe apreciar además la aplicación de cada alumno, no por comparación con los demás, sino relativamente á su esfuerzo propio (art. 137 del reglamento); ello contribuirá de una manera notable á facilitar esa distribución parsimoniosa de la justicia. El alumno realmente "distinguido", no dejará de estudiar por haber obtenido tales ó cuales clasificaciones.

Pero es naturalmente más fácil y más simpático distribuir los puntos con generosidad. Nadie protesta de que le halaguen un vicio, pues ello comportaría un acto excepcional de virtud; y menos durante el predominio instintivo de la infancia y de la adolescencia. El deber magistral impone exactamente lo contrario.

y no hay buen profesor que no lo practique. Por esto sostengo que los reclamos para restaurar el examen y aumentar la escala de clasificaciones (1) provienen de los malos maestros.

Desgraciadamente, dado el criterio de distribución política con que se suele otorgar las cátedras, la comodidad de los malos profesores es entre nosotros un argumento. Por ello he discutido el punto con cierta extensión, á pesar de su trivialidad evidente.

Los colegios, repetiré una vez más, aunque se trate de una perogrullada, son para los alumnos, no para los profesores; y si por considerarlo una inmoralidad se abolió el examen, sin que nadie hasta hoy haya refutado tal concepto, volver á aquél con motivo de haber fracasado algunos profesores—muchos si se quiere—en un sistema bien practicado por otros, significa, á lo menos, una contradicción...

La escala de cero á cuatro, representa el *mínimum* de transacción entre la estricta justicia de las apreciaciones y la realidad de las cátedras mal desempeñadas. El examen es una inmoralidad que desnaturaliza los estudios y el carácter del alumno. La clasificación parcial es el único método eficaz para conseguir regularidad en la asistencia como quedó probado desde el primer momento. Sólo la habitual ignorancia del régimen docente, ha podido desconocerlo.

Para variar de tópico en el tema general, mencionaré otro detalle.

(1) La adopción de la escala de cero á cuatro, es la *única* justa y racional, moral y matemáticamente hablando. En efecto, con ella tiene el alumno tres clasificaciones favorables (2, 3 y 4); una condicionalmente desfavorable (1) y una sola enteramente adversa (0). Ya es bastante, me parece, darle cuatro probabilidades contra una. Pocos negocios y empresas tienen tantas en la vida; y lo cierto es que algún esfuerzo positivo ha de exigirse al alumno por la moral de la misma enseñanza. En los promedios impera la misma ley. Solamente el cero, que conforme á la letra del Reglamento significa la negación de todo esfuerzo, requiere un trabajo equivalente para levantar sus consecuencias: ó sea la máxima clasificación (4). La consecuencia estricta de cualquier acto, es el fundamento de toda justicia. En cambio, con la escala decimal, el alumno tiene nueve probabilidades favorables contra una adversa; sin contar el aliciente que presenta á la debilidad del profesor una escala de tantos puntos de pase.

Hubo quien encontró injusto que se “castigara” con cero la ausencia de los alumnos, y ello sería así, si eso comportara efectivamente, un castigo; pero no es, bien mirado, sino la ausencia de clasificación; y todavía se transigió con las preocupaciones, eximiendo del signo en cuestión, á los que justificaran haber faltado por enfermedad (1).

La pérdida del curso, motivada por una serie de faltas, hizo también gritar á la injusticia. El amor paternal razonaba en esta forma: “Sobre haber estado mi hijo enfermo, todavía le *castigan* declarandole estudiante libre...”

¶No hay tal castigo, sin embargo, sino una consecuencia producida por la enfermedad y tan deplorable como esta misma.

Un alumno que ha faltado á cierto número de clases, queda imposibilitado para seguir el curso regular, como sus compañeros que han asistido; y aunque los padres crean siempre—respetable debilidad—que sus hijos son talentos excepcionales, es aquello lo que pasa con las inteligencias comunes para las cuales se reglamenta.

Puestas así las cosas, y no siendo posible que el profesor vuelva atrás por un sólo alumno con perjuicio de los otros, ó que se dedique á él especialmente con igual resultado para aquellos, la medida resulta de una inevitable fatalidad.

Además el promedio anual de las clasificaciones, se obtiene dividiendo las sumas de los promedios mensuales correspondientes á cada ramo, por el número de meses del curso: un dividendo variable, que el alumno se encarga de aumentar favorablemente con clasificaciones, y un divisor fijo é inalterable.

(1) Tratándose de lecciones escritas en las cuales se interroga á toda la clase, y cuando el alumno declare expresamente que no sabe la lección (art. 125). La chicana domina de tal modo nuestro raciocinio, que muchos profesores consultaron si debía clasificarse con cero á un alumno que contestaba disparates adrede. Porque como no declaraba *expresamente* su ignorancia...

Estos son, entre otros, los resultados de la moral procurada con procedimientos mecánicos.

Si se justifica las faltas á un alumno que no ha asistido durante un mes, por ejemplo, queda alterado el divisor, es decir reducido á siete meses, mientras para los otros continúa siendo de ocho. Verdad es que durante ese tiempo, el alumno ausente no ha obtenido clasificaciones; pero también es cierto que éstas pudieron serles adversas, mientras la disminución del divisor, le resulta siempre favorable. Lejos de haberle causado daño alguno, las faltas vendrían á redundarle en provecho; situación por cierto más injusta que la del citado razonamiento paternal.

El Apéndice, II da las razones particulares de cada innovación reglamentaria. Aquí he atendido solamente á lo substancial y más criticado: la disciplina y las promociones. Con repetir que las clasificaciones diarias, convertidas en haber del alumno para su promedio de pase anual, triplicaron casi la asistencia á los colegios, reduciendo á términos insignificantes esta forma de la disipación estudiantil (1) queda enunciado otro beneficio fundamental del sistema y concluídas las consideraciones reglamentarias en lo concerniente á los alumnos.

Poco hay que decir del personal docente, puesto que sus obligaciones son correlativas á las de aquellos y tienden como ellas á asegurar una buena asistencia, base fundamental de un buen aprovechamiento; sólo que en este caso, como en todos los otros, la disciplina dependerá también, más de la autoridad moral que de las prescripciones escritas.

En cuanto á los rectores, bastará elevar sus sueldos que son muy bajos, asegurándoles al propio tiempo la posesión de la cátedra que el reglamento les permite desempeñar, para ponerlos en aceptables condiciones económicas.

Las partidas para gastos internos deberán estar indicadas

(1) La más grave de todas, puesto que supone la negación misma del estudio. Con el sistema del examen, es imposible combatirla; porque como todo queda fiado al azar de fin de año, no existe interés en asistir á clase. Con el otro sistema, no hacerlo es ir sin remisión al cociente adverso ante el divisor inalterable. Hasta para la moral mecánica, es esto más ventajoso.

por la inspección de cada caso y con el objeto único de costear las necesidades caseras del colegio; pues resultará más económica, más susceptible de control y más ventajosa para la calidad de los útiles de enseñanza, su provisión por cuenta directa del ministerio. Así lo tiene ensayado con éxito el Consejo Nacional de Educación.

Por último será necesario concluir enérgicamente en la provisión de los rectorados, con la política que todo lo echa á perder

Cábeme á este respecto la satisfacción de hacer notar que bajo el ministerio González no conocí excepciones á esta regla.

A pesar de lo que dispone el Reglamento (artículo 47 inciso 6°) sobre intervención de los profesores en la política, hubo muchos de éstos, y hasta algún rector, que hicieron ardiente oposición al gobierno en la tribuna, en la prensa y en el comité, sin que se los molestara con una sola advertencia. Los autores del reglamento, comprendíamos que no se puede ir directamente contra las costumbres, ni contener las pasiones precisamente cuando están sobreexcitadas; produciendo siempre mejores resultados la aplicación paulatina y constante de las medidas cuyo radicalismo resulta de una profunda convicción, pero cuyo sostén no impide el mayor respeto hasta por los extravíos de la libertad.

Todo cuanto se ha avanzado, por otra parte, sobre favoritismo político en la provisión de los puestos docentes que dicho ministerio llenó, es absolutamente falso. Basta mencionar los hechos para convencerse de ello.

El ministerio González proveyó dos vacantes de inspectores, por medio de dos ascensos que le propuse: uno correspondiente á un vice rector de colegio nacional, otro á un vice director de escuela normal (1). Políticamente ambos eran radicales.

De los cinco colegios nacionales y cuatro escuelas normales que se creó por entonces, cuatro rectores, los de San Nicolás,

(1) Para dar representación proporcionada á las dos enseñanzas

Mercedes, Dolores y Santa Fe, pertenecían al partido radical, siendo independiente el de Bahía Blanca y sin la más mínima vinculación gubernativa. El de la normal de Chivilcoy, era radical; el de la de igual clase en el Pergamino, autonomista; en la de Bahía Blanca hubo un traslado, y sólo la de Santa Fe fué ocupada por un miembro del partido gobernante. Todo esto al año escaso de haberse producido la revolución radical del 4 de Febrero de 1905, vencida por el gobierno.

¿Era, acaso, que se buscaba deliberadamente á los miembros del partido revolucionario? Nada de esto. Se buscaba puramente la competencia, como está demostrado por los hechos; y la coincidencia mencionada, no pasó de una casualidad feliz.

Feliz casualidad que honra ciertamente al gobierno bajo cuya administración se efectuara.

---



## SECCIÓN III

---

# Población Escolar

---

## CAPÍTULO VI

---

### EL ALUMNO ANTE LA ESCUELA

---

Constituye un tema frecuente de conferencias pedagógicas, la colaboración del hogar en la escuela. Muchos hablan de ella; apenas hay alguno que sepa definirla.

Esa colaboración tiene que ser indirecta, consistiendo ante todo en el desarrollo de la libertad espiritual, que es tarea doméstica durante los primeros años; pero los primeros años son, realmente, los cimientos de la vida, y determinan para la mayoría de los hombres la estructura posterior de su ser moral.

La ausencia del dogmatismo en la educación infantil, constituye el antecedente necesario de la acción escolar, cuyo objeto es producir en el alumno la adopción racional del criterio científico.

Esto no excluye, naturalmente, la adoración religiosa con arreglo á credos determinados: fenómeno sentimental, de ningún modo incompatible con el ejercicio completo de la razón; pero el dogmatismo de que se trata, es la imposición autoritaria de cono-

cimientos, nunca de principios religiosos que jamás pueden llegar á convertirse en aquellos, ni á verse, de consiguiente, controlados por el raciocinio ó por los fenómenos. El dogma religioso tiene que ser absurdo para no convertirse en conocimiento, abandonando el dominio de la fe por el de la razón. Así, no hay inconveniente alguno para la adopción del criterio científico, en las creencias simultáneas sobre la eucaristía ó la infalibilidad del papa. El mal reside como he dicho en la imposición dogmática de conocimientos ó reglas morales, pues ello prepara casi infaliblemente espíritus serviles ó pesimistas. La investigación es el medio insubstituible para adquirir conocimientos, como el ejemplo es para enseñar moral; casos ambos de aprendizaje práctico y de demostración por los hechos, ó para decirlo en una palabra, de método experimental.

No aprende un niño á ser veraz porque se le imponga la verdad como un deber, premiándole cuando lo cumple y castigándole cuando lo infringe, si vé que sus padres mienten.

Acatará la imposición por debilidad, pero creyendo en el mejor de los casos que la mentira es un derecho concerniente á la adultez, y preparándose á ejercerlo discrecionalmente cuando la alcance; sin perjuicio de gustar el fruto prohibido cuantas veces pueda hacerlo sin riesgo.

Por desgracia, es esta la enseñanza moral que se da en la mayoría de nuestros hogares, y que dimana substancialmente de la creencia en el perdón de las culpas por medio de actos dogmáticos. Fero el *desideratum* de la educación moral, debiera ser no solamente que el niño no mienta, sino que no sepa mentir. Y esto no es asequible sino por medio del ejemplo.

Otro tanto sucede con los conocimientos que satisfacen la curiosidad infantil. Vale más dar al niño en el hogar unos pocos y muy claros, que muchas nociones defectuosas en forma de respuestas autoritarias para desentenderse cuanto antes de él. El niño está en su derecho, en uno de los más sagrados derechos hu-

manos, cuando pregunta y quiere saber; así, desdeñar sus pretensiones ó satisfacerlas en forma autoritaria, cometiendo un abuso de fuerza, sólo porque se puede imponerle discrecionalmente silencio, comporta para su carácter una humillación de consecuencias graves muchas veces. Es la herida en la raíz, que afectará luego el crecimiento de todo el árbol.

Pero los padres no pueden con frecuencia responder satisfactoriamente á todas las preguntas de sus niños. Deben, entonces, confesar claramente su ignorancia, dándoles noble ejemplo de humildad, al paso que aprovecharán la circunstancia para anticipar un elogio de la escuela donde se aprende lo que ellos ignoran, despertando así en el futuro alumno el deseo de serlo.

Se dirá que es bueno desarrollar al mismo tiempo en el niño la obediencia, ó sea la imposición del deber. No lo creo.

La libertad es cosa que muy raras veces disfruta completa en la vida el ser humano, para que ahorremos su goce relativo á la infancia. Ya tendrá de sobra el hombre futuro, imposiciones, obstáculos, contrastes, que le enseñen la obediencia hasta con exceso. Por otra parte el hombre, en su propia vida de niño, experimenta como consecuencia de sus actos, dolores ante los cuales le es menester subordinarse, y que provienen casi siempre de infracciones á los principios dominantes. Los mismos padres tienen que intervenir, llegando hasta las vías de hecho, cuando abusa de su libertad para agredir de palabra ú obra, ó para cometer injusticias; siendo entonces el castigo que se le impone, equivalente al dolor de quien se hiere por haberse encaprichado irracionalmente contra un obstáculo. La conformidad con el medio ú obediencia, si se prefiere la palabra, prodúcese naturalmente, sin que haya en esto daño alguno; pues lo malo es el castigo por falta de cumplimiento á una imposición dogmática, no la reacción dolorosa producida por un acto cualquiera. Será aquella reacción la que determine que este acto es malo, no la maldad esencial del acto lo que produzca como castigo la reacción. Alguna diferencia tiene que haber entre la moral de la libertad y la del presidio.

Niégame ya, victoriosamente, el derecho de la sociedad para castigar. Cuánto más negativo resultará, entonces, su derecho á enseñar por medio del castigo. Las consecuencias de los actos infantiles, no pueden ser asimiladas á delitos sin crear una moral atroz que no distingue entre la inocencia y el crimen, sino por una graduación de penas conforme solamente á la resistencia del infractor. Existe, sin duda, una diferencia absoluta entre la desobediencia del niño y el delito del criminal.

Principios tan monstruosos, son siempre efectos del dogmatismo que ha subyugado á la humanidad durante edades en la barbarie y en el miedo. La letra que entraba con sangre, correspondía á un estado moral y político en el cual las tres entidades supremas eran el rey, el papa y el diablo.

A nuestros tiempos de sufragio universal, de racionalismo científico y de independencia espiritual, corresponde evidentemente otra escuela; y el niño que el hogar debe prepararle, no puede ser de ningún modo el hijo antiguo, súbdito de la paternidad.

Durante muchos siglos la tarea fundamental de la civilización ha consistido en enseñar á obedecer, pues lo más urgente y necesario era conseguir la solidaridad, aunque fuera artificialmente. Conseguida ésta como hecho, es decir, eliminado el individualismo bárbaro por medio de la imposición de deberes sociales, la obra civilizadora consiste actualmente en volver sobre los excesos de fuerza que aquello produjo y requirió, enseñando á proceder por el imperio de la razón personal. A la solidaridad impuesta como un deber, muchas veces desagradable, debe suceder la solidaridad buscada racionalmente como una conveniencia y como un placer.

La libertad espiritual del niño, es, pues, la principal colaboración que el hogar puede prestar á la escuela; bien que para el maestro resulte á veces más cómodo el alumno adocenado y servil. Aquella prenda, unida á la veracidad, que es su pareja casi

inseparable, bastan y sobran como cualidades previas; para no hablar de la salud física, que corresponde á la puericultura y á la higiene, con métodos especiales cuyo examen estaría aquí fuera de lugar. Pero ello no obsta para hacer votos en el sentido de que se agregue al programa de higiene, en las escuelas femeninas, un pequeño curso de puericultura, con el fin de enseñar racionalmente los cuidados maternos requeridos por la primera infancia. El tiempo que esto demandara, podría tomarse de la higiene general con ventaja evidente para la salubridad pública y para el futuro de la raza. Nuestras madres pobres y ricas, son por lo general muy ignorantes á este respecto, porque el culto de la maternidad en su alto concepto de salud y de esperanza, no impera en las sociedades dominadas por el dogmatismo religioso. Somos más cariñosos que buenos con nuestros niños, aunque esta condición constituya un excelente germen para desarrollar la segunda.

El hogar debería, pues, entregar á la escuela, un niño sano y robusto, naturalmente veraz, en posesión de la libertad racional compatible con sus alcances, y de consiguiente, con la intrepidez moral necesaria para ser generoso; pero la adquisición de esta cualidad fundamental, que es el encanto de la conducta, requiere asimismo una acción directa.

Cuento en primer término, para conseguirlo, el buen trato de los domésticos, á quienes el niño debe considerar como iguales suyos obligados por la pobreza á trabajar sirviéndole. Esto evitará que después mire al maestro como un sirviente suyo á quien pagan su padre ó el estado, creyéndose eximido por esta circunstancia de toda consideración hacia él. La tiranía del dinero, es un defecto común á las plutocracias como la nuestra, y en el fondo un acto de brutal egoísmo. Entre nosotros, es relativamente común enseñar á los niños el desprecio hacia los domésticos, como una mentida precaución moral contra peligrosas intimidaciones; pero lo que se consigue positivamente, es fomentar la insolencia

despreciativa contra el pobre, dado que en una demcrrácia plutócrata la diferencia de clases depende sólo del dinero. No hay más que ver la actitud de nuestras colegialas con sus mucamas.

El carácter criollo padece profundamente de este mal, á pesar de sus prodigalidades ostentosas que no son sino el defecto recíproco. A cada momento vemos en el tranvía sujetos que aluden orgullosamente á los diez centavos de su pasaje, diciendo: "¡para eso pago!" con el tono impertinente de un déspota. Ciudadanos que padecerían de veras, si se les advirtiese que están cometiendo una ridiculez.

Un concepto profundamente materialista del honor, convirtiendo esta virtud en mera exageración de la vanidad, produce tales extremos. La falta de tradiciones familiares y sociales, exagera el personalismo de aquella condición superior y eminentemente solidaria; puesto que como regulador de la conciencia privada, es el corage de la verdad, y como virtud colectiva, el concepto excelente de la sociedad donde se actúa.

Reducido á vanidad personal, resulta compatible, por ejemplo, con la falta de carácter, pues el carácter es otra forma del coraje de la verdad, al consistir en la conformidad esencial de los principios con los actos; y, correlativamente, sólo reacciona ante el insulto. Su egoísmo fundamental no puede ser más palmario.

Así, nuestro pasajero de tranvía no vacilará en producir con su obstinación, el retardo de tres ó cuatrocientas personas detenidas en los vehículos, mientras él discute su derecho con el guarda y con el gendarme. El espectáculo es cotidiano, aunque la más elemental buena crianza debiera ya de haberlo abolido. Lo malo es que pagamos en grande estos defectos, pequeños al parecer. El predominio del interés personal sobre el colectivo, mantiene por ejemplo nuestra gran capital bajo un tipo del siglo XVII, en plena civilización del siglo XX. Los católicos no pueden celebrar una procesión de dos horas, satisfaciendo la más noble necesidad del espíritu; pero una empresa de tranvías cierra calles durante semanas porque así conviene á sus intereses.

Entre los niños que asisten á nuestras escuelas, es bastante común el robo. Fuera temerario afirmar que ello les viene del ejemplo paterno; pero es seguro que nuestra moral implacablemente utilitaria y nuestro egoísmo, producen el abominable vicio. Hemos dado á todas nuestras relaciones un concepto comercial, que por cierto perjudica al comercio mismo. Así, la exactitud que es su cualidad fundamental, no existe ni en el cumplimiento de los plazos ni en la calidad de los artículos. Tenemos la seguridad de vernos mal servidos ó defraudados en nuestra buena fe, si compramos varias veces en la misma casa. En cambio, nuestro comercio, sobre todo el de menudeo, no tiene ya clientela. Está obligado á vivir exclusivamente del reclamo y de la exhibición cuya crisis ven próxima los más avisados del gremio.

Tal carencia esencial de honradez, resulta delito en los instintivos, pues la moralidad impuesta por el código penal, es de una falacia extrema.

Nuestro concepto de la civilización está muy abajo de los resultados materiales obtenidos aquí por ella. El inmigrante, muy meritorio como elemento de trabajo, nos ha impuesto la moral del dinero cuyos estragos no hemos sabido prevenir por inercia nativa y por incultura.

Así, nuestra misma beneficencia es brutal. Carece, hasta cuando está administrada por damas, de ese espíritu de consuelo, de dulzura fraternal superiores á la dádiva misma y que realmente constituyen la caridad, puesto que la dádiva es una restitución: concepto que pertenece á todos los apóstoles, desde San Pablo hasta Tolstoi. Y la beneficencia pública debiera acentuar más todavía ese carácter, pues al reconocer los derechos de la desgracia, representa la más elevada satisfacción del alma colectiva. (1)

(1) En cambio, nuestra beneficencia hállase subordinada á dogmas y exigencias confesionales que actúan á veces sobre los enfermos y los míseros con refinada crueldad. Es católica, no humana; de Dios, no de los hombres.

Fenómenos horribles, como la reventa de vestidos usados, que no tiene razón inevitable de ser en un país joven y rico, aparecen como resultado de ese furioso egoísmo. He ahí un tema práctico de beneficencia, que abarca á la vez la ignominia moral y la infección sórdida de los pobres.

Contribuye mucho á cultivar los buenos sentimientos del niño, el respeto por las plantas y los animales, todavía débil entre nosotros, no obstante su poderosa influencia civilizadora; del propio modo que los hábitos de solidaridad social, cultivados por medio de la consideración á los ancianos desgraciados ó dementes que cruzan alguna vez las calles, y cuyo infortunio suele provocar rechiflas, en bárbaro atavismo de cuando se creía endemonriados á los locos y se los perseguía á pedradas.

A esta obra del hogar, nula ó defectuosa comunmente, tiene que substituir la escuela su influjo en desventajosa competencia; pues en la clase obrera por exceso de mimo con los hijos, y en la pudiente por falta de acción paterna, el daño es idéntico. El pequeño proletario y el burguesito, llevan al aula iguales rasgos de preponderante animalidad.

El hogar tiene, por otra parte, que desarrollar con la escuela una acción conjunta sobre el niño trocado en alumno. Ella estriba, sobre todo, en robustecer la consideración debida al maestro, fomentando á todo propósito gratos recuerdos escolares en el niño.

Como la escuela forma la vida social de éste, sus conversaciones, sus juegos, sus esperanzas, la tienen presente sin descanso. Aunque incomoden un poco sus narraciones al respecto, conviene atenderlas y comentarlas con afable seriedad, fomentando así el respeto que la escuela merece, tanto como el justo amor propio infantil.

El niño desea ser hombre ante todo; y tratarlo como tal, es uno de los métodos más seguros para formar su carácter é impulsarlo á la cultura propia.



Las visitas de los padres á la escuela, son también muy eficaces. Así pueden ver á los niños en la tarea, darse cuenta de muchas medidas que aisladamente parecen inútiles ó absurdas, consultar directamente á los maestros sobre interesantes puntos relativos al carácter y conducta de sus hijos, estimular el esfuerzo obscuro de aquéllos, que, como toda labor humana, halla satisfacción en verse reconocida.

Esto no se hace, desgraciadamente; proviniendo de aquí, en gran parte, la explotación moral de que es víctima la mayor parte de los padres, cada vez que se solicita sus firmas para oponerse á alguna medida escolar. Creen los padres que el amor de sus hijos los habilita científicamente para resolver problemas educacionales, sin pensar que el amor es más bien un estorbo en estas cosas; y sin conocer á veces ni exteriormente una escuela, subscriben las más trascendentales ó ridículas proposiciones. Así la oposición á los horarios discontinuos, que sacrificaba la salud física y mental de los alumnos, ante un doble pasaje de tranvía ó una alteración en las horas del almuerzo.

Esencial es, por último, que la familia aproveche los conocimientos prácticos de dibujo, trabajo manual ó economía doméstica adquiridos por el alumno, y que éste desea ardientemente aplicar en su propia casa, por natural animadversión al teorismo estéril y por generoso impulso de ser útil.

Corresponde al mismo orden de ideas prácticas, el desarrollo del criterio experimental, favoreciendo con la tolerancia, á lo menos, los aprendizajes propios del niño en el desarrollo de la vida infantil. El niño es un curioso de hechos, como el adolescente lo será de explicaciones. Cuando rompe sus juguetes y cuando alborota, está educando sus sentidos. El ruido del tarro que golpea con tesón, es para él una enseñanza. Preferible es que su libertad sea excesiva y no escasa en la materia. Forman parte de las cargas inherentes á la paternidad, las molestias que los hijos causan con su educación. Para ellos son preciosas entre todas,

las circunstancias que forman su enseñanza experimental. Esencialmente, no es otro por lo demás el método científico. La ciencia en sus gabinetes, vive rompiendo cosas y alborotando órdenes anatómicas ó moleculares “para ver lo que hay adentro”.

Inútil es añadir que esto no comporta el desorden sistemático, siendo malo todo principio que tenga en sí mismo su finalidad, el resultar, por ello, estéril. El desorden infantil es bueno, sólo cuando comporta una positiva experimentación. Esto han de verlo, naturalmente, los padres, siendo imposible fijar reglas al respecto.

También contribuye ventajosamente el hogar á la acción de la escuela, enviándole niños en edad apropiada.

Las exigencias crecientes de la vida, tanto como el natural deseo de dar educación á los hijos, han rebajado el minimum de la edad escolar hasta los seis años, para no hablar del Jardín de Infantes donde se empieza desde los tres; pero el Jardín tiene capítulo especial.

Esos seis años, no han obedecido, por lo demás, á ninguna razón científica; las sociales antes enunciadas, predominaron absolutamente.

Antes de abordar el tópicó en su especialidad, conviene advertir que la escolarización demasiado temprana, mata la originalidad en las cuatro quintas partes de los hombres futuros; y el hecho bien conocido de que los geniales fueron comunmente alumnos rebeldes, parece indicar una reacción instintiva de la naturaleza contra el indicado mal. La civilización tiende, como es sabido, al desarrollo y acentuación de la personalidad; pues los pueblos superiores son, indudablemente, aquellos cuyos ciudadanos están más fuertemente individualizados.

La escolarización prematura tiende á conformar todos los espíritus en el molde fiscal adoptado como prototipo; convirtiendo este mero esquema en un dechado de personalidad, tanto más

rígido y artificioso cuanto más simples son sus rasgos. El peligro se duplica por la necesidad imprescindible de monopolizar la enseñanza, en que se encuentra el estado; sobre todo cuando esta circunstancia resulta urgente como entre nosotros.

Si los siete años son regularmente, lo que, conforme al concepto clásico-religioso, se llama la edad de la razón, parece evidente que el niño no debe ingresar á la escuela antes de ella. Así habrá tenido tiempo de fundar libremente su personalidad, aumentando el número de entidades originales cuya suma representa proporcionalmente la superioridad del país.

Por otra parte, someter á la disciplina escolar que es, como ya dije, la sistematización de los conocimientos, ó sea un acto superior de raciocinio, la persona racionalmente inferior del niño menor de siete años, equivale á un evidente contrasentido. Con semejante régimen, la escuela no es un terreno agradable y fecundo, sino para los precoces, cuya personalidad ó cuyas facultades anticipadas, son más bien el indicio de un futuro y correspondiente déficit mental; pero la vanidad paterna, tan dañosa como la peor de las plagas infantiles; la tradición religiosa que tiende á mantenernos en eterna situación de milagro, y el correlativo atavismo político que nos hace trocar á cada instante el seguro logro de la acción conjunta por la azarosa regeneración de los caudillos providenciales, han acumulado su perniciosa influencia sobre la escuela, como es, desde luego, inevitable; pues la escuela es una institución del estado y padece, como todas, de análoga enfermedad.

Corresponde agregar á estos inconvenientes el erróneo concepto que tiene la mayoría de los padres sobre el fin de la educación. Ignora que el objeto primordial de ésta es enseñar á adquirir conocimientos, desarrollando en el alumno el criterio científico; y cree, de consiguiente, que en la escuela se carga los cerebros á dosis fijas como los frascos de una farmacia, en forma tal

que todo cerebro debe recibir igual cantidad de conocimientos en igual tiempo. De aquí las quejas contra la escuela, cuando el hijo no aprende como tal ó cual condiscípulo; de aquí también el prestigio de la enseñanza mnemónica, que hace el éxito de las escuelas confesionales. Y esto llega á tales extremos, que hay establecimientos particulares cuyos prospectos *garantizan* el paso de sus alumnos en los exámenes finales, consiguiendo así numerosa clientela. Ello es enteramente análogo al charlatanismo de los Dulcamaras que garantizan curas á plazo fijo, denunciando con perfecta claridad la profunda ignorancia del público en la materia.

La precocidad tiene todavía otro estímulo en el uso que los padres atribuyen á los conocimientos adquiridos. Estos no son, regularmente, un medio de mejoramiento personal desinteresado, al par que de éxito material en la vida, sino ante todo un adorno social: especie de traje vistoso que puede esconder la vaciedad más estúpida, pero que resulta equivalente á la verdadera cultura, si produce el éxito cuando la simula bien. Por esto, lo esencial de los estudios no estriba en aprender, sino en pasar con éxito las promociones de fin de año.

Este brutal utilitarismo ha causado realmente el fracaso de nuestras enseñanzas secundaria y superior, unido á la política, de cuyos estragos me ocupé en el capítulo IV, y que es, por otra parte, de la misma cepa. Pero es más fácil, por ser unilateral, y más cómodo, porque compromete menos, echarle toda la carga al gobierno, cuando en realidad éste resulta el menos culpable, como mero representante del pueblo soberano. La ruindad de los padres excede en daño á la política más perversa.

Volviendo al tema de la edad escolar, puramente, no debe olvidarse que la mayoría de los niños sufre una crisis á los siete años, coincidente con la segunda dentición y con el aumento de la irrigación sanguínea cerebral; fenómeno que empíricamente observado, motivó el dicho de que á esa edad entra el niño en uso

de razón, pues claro está que á la modificación cerebral mencionada, corresponde un aumento de inteligencia.

El minimum de la edad escolar, fijado en seis años, es, pues, anticientífico, sin contar los otros inconvenientes enumerados; de suerte que la mayoría de los niños sufre una interrupción en sus estudios al año de comenzarlos, siendo muy probable que los tales estudios agraven á su vez la citada crisis. Una estadística levantada al efecto, comprobaría que los estudios interrumpidos por aquella, afectan á la casi totalidad de la población infantil, del propio modo que un estudio médico, cuya importancia no escapará á las secciones higiénicas correspondientes, demostraría con precisión la funesta influencia del estudio prematuro en el estado crítico de los siete años.

No pudiendo constituir tampoco esa edad el minimum para el ingreso, como es obvio, resultan los ocho años imperativamente impuestos. Ello presenta, además, otras conveniencias del mayor interés.

Constando, en efecto, de seis años por término medio el ciclo primario, que racionalmente tampoco puede exceder ese lapso, la edad de ingreso á los estudios secundarios queda fijada de hecho en catorce años, como fué siempre la aspiración de todos nuestros educadores.

Debo hacer constar aquí el valiente paso dado en este sentido por el ministro Magnasco, cuya iniciativa malograron los institutos confesionales, siempre acordes para halagar las pasiones dominantes, explotando así la debilidad de quienes las padecen; pero sea como quiera, el hecho es que con menos de catorce años, no es posible al alumno común abordar con éxito los estudios secundarios. La deficiencia que tan fácilmente notan en los alumnos recién ingresados los rectores de los colegios nacionales, no obedece á la mala preparación primaria como se sostiene, sino á la excesiva juventud. Los doce años con que se debió transigir en el reglamento, mientras se buscaba el ideal por medio de

la correlación de los estudios (Apéndice 14) que iba á realizarlo indirecta pero efectivamente, son tan malos como los seis del minimum infantil y por análogas razones; pues la crisis de la pubertad, que señala evidentemente otro aumento de inteligencia, se produce por término medio entre los doce y los trece años; pero es más cómodo cargar sobre la enseñanza primaria la responsabilidad de la deficiencia, porque de otro modo sería menester chocar con las familias á quienes la precocidad encanta y conviene.

Así coincidiría, por otra parte, la terminación de los estudios primarios, con la medida higiénica de prohibir que se emplee como obreros á los menores de catorce años: aspiración social urgentísima ante la explotación capitalista que nos agobia con desfreno monstruoso. La escuela es un problema social que no puede quedar aislado en los otros, ni distanciado de las consideraciones científicas.

Estas indican, como queda dicho, la conveniencia de evitar las edades críticas para iniciar los ciclos escolares, empezando por la más peligrosa que es la de los siete años, cuando el hombre completa su unidad psíquica que después crecerá, sin adquirir ninguna facultad nueva; continuando con los catorce, ó sea después que ha pasado la crisis púber, cuyo desorden suele producir, exactamente como la racional, trastornos en la salud del sujeto; para que éste se halle en situación de elegir una carrera o lanzarse á los negocios á los veinte años, edad por cierto juvenil. La acción de la escuela debe efectuarse paralelamente con la del hogar, hasta que el ciudadano entre en el dominio de su libertad plena; y si ello se anticipa en dos años á la mayoría legal, es para estar de acuerdo con lo que realmente sucede, pues la conciliación buscada entre los elementos de cultura escolar con las peculiaridades sociológicas del país y con las generalidades relativas al intelecto y á la fisiología del alumno, fueran palabras vanas si no estribasen en la realidad.

## CAPITULO VII

---

# El Alumno en la Escuela

---

La libertad que se desea para los alumnos, no significa de ningún modo una renuncia á vigilar su conducta. Así lo establece el artículo 120 del reglamento (1) cuyo comentario se encuentra en la nota que le sirve de prólogo (Apéndice II). Las direcciones pueden y deben vigilar á sus alumnos, prohibiéndoles la asistencia á los cafés, casas de juego, etc., como asimismo el uso del tabaco y del alcohol cuando lo conceptúen necesario. He hecho la experiencia de prohibir que los alumnos de cierto colegio de provincia concurrieran al café, sin que ninguno resistiera mi orden. En este caso, habría procedido como deben proceder los directores: expulsando al remiso sin más trámite; pues si á la libertad del pensamiento, no corresponde la estrictez de la conducta, aquélla será perniciosa en vez de útil. Aquí estriban precisamente sus argumentos los partidarios de la moral terrorista que cree en el infierno y en la imposición autoritaria del deber; pero si bien algo de esta última tiene la prohibición enunciada más arriba, ella ha de basarse, para que sea racional y no dogmática, en la necesidad imperiosa para el alumno, de consagrar su tiempo al estudio.

(1) «Art. 120. La facultad conferida al Rector para conducir á sus alumnos por el camino del honor y el deber, no se limita al recinto del colegio: su acción disciplinaria puede y debe hacerse sentir en los casos en que un alumno observe mala conducta notoria fuera del establecimiento.»

poniendo en armonía con éste sus diversiones. Así resultarán incompatibles desde luego, el trabajo mental con la disipación y con los estimulantes que perturban la función cerebral, afectando de consiguiente la salud.

En las localidades pequeñas, esto es fácil; pero si bien las grandes ciudades dificultan la tarea rectoral externa, no puede decirse que ella resulte imposible. Siempre se puede averiguar cuáles son los centros preferidos por los alumnos para reunirse, y vigilar á los más descarriados. Todo, como es natural, sobre la base del ejemplo que debe dar el personal docente, sin excepción ó disculpa.

Cuéntase entre los más debatidos problemas morales, la coeducación de los sexos. Y digo morales, porque el mérito pedagógico del sistema es ya cosa averiguada. Su ensayo se ha hecho con el mismo éxito en todas partes, incluso entre nosotros; pues basta recordar que la escuela del Paraná, nuestra escuela madre, es mixta, para formarse idea clara de ello.

En cuanto á la moralidad, que según se pretende, resulta afectada por la concurrencia de ambos sexos, los contrarios al sistema nunca han aducido hechos concluyentes para demostrarlo: falta de prueba que es ya una prueba en favor; y entre nosotros, las escuelas mixtas nunca han dado que decir. Corresponden á las unisexuales, los contados casos de inmoralidad que alguna vez se han producido.

Por otra parte, la escuela es una forma de la sociabilidad, es decir, de la mezcla de sexos, razas y condiciones; no habiendo por qué temer que los hombres y las mujeres se encuentren en ella próximos, como les sucederá cuando sean adultos, es decir, cuando puede existir más acentuado un peligro en la aproximación.

Todo el mundo reconoce como una de las deficiencias más graves en las sociedades cristianas, la exclusión sexual que caracteriza las relaciones de hombres y mujeres, produciendo exa-



geraciones de coquetería, de lujo, de pasiones mórbidas cuya existencia fuera imposible, si la idea permanente del pecado no hubiera concluído por exagerar los mismos inconvenientes que ha querido impedir una separación sistemática y cavilosa.

La "guerra de los sexos", no es sino este fenómeno de sociabilidad contrahecha, en la cual todas las relaciones del hombre con la mujer se limitan á conquistarla ilegalmente, mientras para ella se reducen á la conquista matrimonial; es decir, un estado de hostilidad permanente cuyo desenlace buscan los dos, en un engaño ó en una traición de los sentidos. La castidad forzada del cristianismo, nos ha producido la obsesión sexual que mina á la civilización blanca (1), así como toda tiranía engendra fatalmente licencia. Y parece que es ya un comienzo de reacción poner juntos á los sexos cuando están aún garantidos por la inocencia, es decir, cuando sus relaciones no pueden pasar del cariño amistoso; demostrándoles así con evidencia que será muy útil mañana—pues ya he dicho que los primeros años son los cimientos de la vida, y que con ellos constituye el hombre su personalidad—cómo las relaciones sociales entre hombre y mujer pueden resultar algo superior á las eternas escaramuzas de la "guerra de los sexos". Más de una brutalidad material, más de una correlativa ridiculez feminista, desaparecerían al eliminarse ese estado de guerra en el cual no existe otra probabilidad de dicha futura, al desvanecerse la ilusión de las primeras aproximaciones, que un casual y escasísimo encuentro de afinidades electivas. En el caso contrario, los enemigos reaparecen, ya sin la máscara cortés y sin la urgencia física que los atraía, engendrando su progresivo número la espantosa crisis matrimonial en que se liquida la civilización cristiana.

(1) El histerismo aumenta en las mujeres, tanto como el fetichismo y otras aberraciones en los hombres. Todas enfermedades de la soledad sexual que las costumbres cristianas tienen por base, aunque el dios de la Biblia, más racional que sus sectarios, evitó el celibato de Adán diciendo apenas le hubo creado: «No es bueno que el hombre esté solo»...

Significa así la coeducación, un detalle precioso en el establecimiento del equilibrio moral de los sexos; y su éxito en medio tan ingrato, donde todo conspira al fracaso de estas reacciones esporádicas, prueba hasta qué punto es de natural excelencia el fundamento en que se apoya.

Luego, en la escuela mixta, la vigilancia es mayor, por lo mismo que puede existir peligro, y la emulación estudiantil atenúa el dimorfismo sexual tan exagerado por el aislamiento antedicho, ampliando la sociabilidad de hombres y mujeres un poco más allá del exclusivo sexualismo.

Porque la reducción de la vida social á la táctica amorosa, hace que la mujer exagere por coquetería su debilidad característica, á fin de extremar la tendencia protectora que caracteriza también al amor masculino, produciendo recíprocamente en el hombre la exageración enfermiza del trabajo con que exagera á la vez aquella protección, como exageraba el paladín su coraje cuando el hombre la demostraba por este medio. Pero la emulación mental, la misma competencia en las fábricas para la clase obrera, atenúan como he dicho el diformismo extremo y de consiguiente enfermizo, tendiendo también á restablecer el equilibrio. Basta haber visto funcionar las escuelas mixtas, para convencerse de tamaña verdad.

Mas como no es menos evidente que los hombres y las mujeres son seres distintos; como sus cerebros se diferencian bastante, lo cual significa también diversidad de aptitudes; y como la mujer es el elemento fundamental de la propagación de la especie, la coeducación no puede, por estas razones, constituir una regla absoluta.

Habrá que limitarla á la enseñanza primaria, hasta el cuarto grado en las escuelas comunes, porque en ese ciclo se enseña lo indispensable á todo ser mental cualquiera que sea su sexo; y á toda la enseñanza normal, pues ésta se propone formar maestros, es decir, profesionales cuyas aptitudes se compensan en

la aplicación ulterior; de tal modo que si la mujer no debe enseñar más allá del cuarto grado, como se verá luego, es para esta función superior al hombre, sin que se pueda tampoco excluirla sistemáticamente de los otros grados y cursos.

Aun dentro de la especialización normal, conviene tener presente que en sus facultades predominan la imaginación y la memoria, fenómeno que se tuvo en cuenta al crear la escuela de profesorado en lenguas vivas, que es de mujeres (1), y al cual será necesario subordinar en gran parte los futuros programas de la enseñanza femenina.

Considero, pues, un grave error el acceso discrecional de las mujeres á todos los estudios; pues sobre no haber esto obedecido á ningún principio científico, y si sólo á una mal entendida condescendencia, tenemos á la mano el ejemplo de los Estados Unidos, donde ya empiezan á alarmarse del daño causado por la misma despreocupación. Las diferencias fisiológicas entre los dos sexos son tan profundas y se hallan tan estrechamente ligadas á los fenómenos mentales, que aplicar los mismos planes de estudios á hombres y mujeres, no puede ser racional. El intelectualismo femenino ha ocasionado la ya grave perturbación del feminismo, que como toda subversión de las leyes naturales, es una inmoralidad; habiendo apenas ley natural más perceptible que aquella en cuya virtud la psicología de los sexos debe ser distinta en razón de su propia diversidad fisiológica (2); y por lo mismo que son complementarios en la función social. La crisis de esterilidad materna que azota á los Estados Unidos, tiene, según sus pensadores, una causa harto importante en el intelectualismo femenino.

(1) Porque el aprendizaje de idiomas es ante todo cuestión de imaginación y de memoria.

(2) No siendo yo determinista, esto no vale para mí sino como argumento lógico; pero me basta ver dos máquinas distintas, para saber que funcionan distintamente. El feminismo se estrellará eternamente contra esta evidencia natural, que fué siempre el mejor fundamento de la filosofía.

Si en la educación masculina el estado debe determinar cuál es el tipo de hombre que más conviene al país, para organizarla según eso, en la femenina rige, seguramente, el mismo principio; pues dada la misión social de la escuela, la utilidad de la patria ha de constituir su objeto esencial.

Ahora bien, en materia de tipos femeninos, lo que más conviene á todo país es, sin duda, formar buenas madres. En esto coincide el imperio más absoluto con la democracia más radical: Napoleón con los jacobinos. El propio interés de la mujer tiende hacia el mismo objeto, desde que á la maternidad prevista ó efectiva debe todos sus privilegios, así como su situación definitiva bajo las mejores condiciones posibles.

Si desde niña se la cuida con mayor ternura y cautela, es teniendo en vista la esposa futura. Su pureza, que es su dignidad suprema, comprometería, si se perdiese, los destinos de la patria y de la raza. Así, interesa mucho más todavía que al hombre con quien ha de unirse, á la colectividad. Casada, sitúase en la mejor colocación posible; y esto no necesita demostración, ante la actitud de las mismas mujeres, puesto que todas quieren casarse. Luego, ella es la gran renovadora de la vida, la garantía de que la patria será por los siglos de los siglos; la depositaria del porvenir. Aquí está toda su misión, por no existir otra más elevada ni más compleja. El hombre debe defender y mejorar la vida; pero esto es imposible, si la mujer no la renueva. Así la misión de aquél, por vasta é importante que sea, resulta subordinada á la femenina. La maternidad es la función social central, y para la mujer, individualmente considerada, todo el destino. Su organismo manifiesta la predestinación materna. El sexo, que en el varón es un detalle, determina toda la fisiología de la mujer. Cuando aquel destino le falta, la mujer representa un sér contrahecho y antisocial. Es la solterona, palabra que, por cierto, lo dice todo.

La objeción feminista está á la mano: "no todas las mu-

jeros pueden casarse". Sin duda ; pero la sociedad debe propender á que lo haga el mayor número posible. Así conciliará el interés social, con la más positiva aspiración de felicidad para las mujeres. Toda la misión de la sociedad, consiste en semejantes conciliaciones.

El estado no puede abandonar este problema á la competencia despiadada del industrialismo que violenta el destino de la mujer, convirtiéndola en carne de máquina. Dicho trabajo pertenece exclusivamente al hombre, dado un buen equilibrio social, pues la mujer tiene bastante con el hogar y con los hijos. Toda mujer que desatienda ó no pueda llegar á estas funciones, es un elemento de corrupción, porque violenta á la naturaleza en su más preciosa coincidencia con el destino social.

No es, desde luego, corrupción todo aquello que violenta á la naturaleza ; pues la civilización es, en gran parte, producto de violencias análogas : el dominio del instinto en bien de la colectividad. Asimismo, puede engendrar corrupción el dominio absoluto de la naturaleza en el individuo. Pero á causa de todo esto, no hay bien humano más precioso que el principio en el cual coinciden la inclinación natural y la conveniencia social ; ello representa, en su perfecto equilibrio, una incommovible base de civilización.

Ninguna, entre todas, como esa excelencia absoluta de la maternidad, que es, entonces, un interés social preponderante, y por lo mismo una preocupación de estado.

Por otra parte, si la desviación del destino materno comporta para la mujer una iniquidad, al quitarle su mejor garantía de dicha, á la vez que su máximo rendimiento social como individuo, la reparación del daño entra en la misión de conservar el orden que al estado incumbe.

La iniquidad es desorden, que en este caso compromete la más augusta de las funciones sociales.

Así, cuando las mujeres piden la igualdad de derechos con

los hombres, solicitan, sin advertirlo, su propio rebajamiento. Ello ocasiona, acto continuo, en el exclusivismo industrial de las sociedades modernas, la competencia del mismo carácter, ó sea el rebajamiento de la mujer como obrera y como madre. Como obrera, porque es siempre inferior al hombre, según lo prueban sus propios salarios; como madre, porque la mencionada competencia perturba ó impide esta función. De tal modo, la libre competencia industrial de los sexos, es un mal gravísimo que los países ricos y jóvenes deben evitar con todo interés. De la tiranía industrial que iguala á la mujer con el hombre en la miseria y en la violencia, ha nacido el feminismo. A poco que reflexionen, las mismas mujeres han de comprenderlo. Tal igualdad es imposible en la dicha, porque para los sexos reunidos, ésta es el amor, tanto más intenso y profundo cuanto es mayor la desigualdad de los sexos. El amor femenino es sumiso, representa la gracia de la debilidad. El masculino es protector; manifiéstase en una hermosura de la fuerza. He aquí, por lo demás, otra coincidencia de la inclinación natural con el interés social que estudiamos.

Quedarán siempre algunas mujeres sin casarse; pero no se legisla para la excepción, que cuando es enfermiza, como en este caso, cae ya bajo el dominio de la beneficencia. Las escuelas profesionales remedian el mal en lo posible.

Por lo demás, son los hombres quienes administran el estado y por lo tanto quienes determinan sus conveniencias. Justo ó injusto el caso, este no es un libro de polémica y debo limitarme en él á reconocer los derechos evidentes. La subordinación actual de la mujer conviene al estado; y siendo natural, á la mujer misma. El estado debe conservarla, reconociendo así la excelencia suprema de la maternidad; porque ella es función individual y social, cayendo, en este último carácter, bajo la incumbencia del estado. El futuro remoto en que la mujer pudiera determinar por sí misma su destino, carece de interés, á no ser como tema filosófico.

Luego, en la distribución de tareas antes enunciadas, si el hombre es quien debe trabajar solamente para su familia, á él sólo debe corresponder también la acción externa de la política y de las leyes. Absorbida por los trabajos del hogar, mal podría desempeñarla debidamente la mujer.

Por último, en un país tan despoblado como el nuestro, la maternidad es y será por mucho tiempo lo esencial. El intelectualismo femenino puede resultar un fenómeno de la sobrepoblación, y así es como se presentó en los Estados Unidos. Faltos de semejante condición, que constituye una verdadera fatalidad, procederíamos con insigne ligereza si no evitáramos el fenómeno cuanto nos fuera posible. No podemos sacrificar á un igualitarismo mal entendido las conveniencias del país. Y después de todo, la mujer será eternamente desigual al hombre por la sencilla razón de que no es igual. . .

La educación femenina debe estribar moralmente en los mismos principios que la del varón, ó sea en la verdad racional, y en el coraje de la verdad que constituye el honor. En cambio, los conocimientos que para el hombre han de ser fundamentales y susceptibles de ilimitado desarrollo, deben quedar reducidos para ella á nociones generales de aplicación constante y práctica. La buena esposa no necesita más, y las escuelas de un país pueden darse por bien servidas, creyendo llenada su misión hasta lo perfecto, si forman buenas esposas. En tesis general, será superfluo para la mujer cuanto exceda de los conocimientos necesarios al gobierno del hogar, la comprensión de las tareas habituales del marido, á fin de que pueda ayudarlo con su consejo, y la comunicación á sus hijos de las primeras nociones intelectuales.

Los institutos de enseñanza secundaria, en cuanto son preparatorios de la facultativa, así como las universidades, deben quedar vedados á la mujer. No tenemos interés alguno en formar *doctoras*, puesto que aun los doctores nos resultan excesivos. La doctora es un producto de la sobrepoblación y del rebaja-

miento femenino causado por la competencia industrial: males que todavía no tenemos, ó que debemos evitar en sus comienzos.

En mi concepto, el estado no debe á sus mujeres sino la enseñanza primaria, bajo la forma que luego indico, con algunos complementos de escuelas profesionales estudiadas en capítulo especial; y en cuanto á los colegios secundarios, si no prefiere vedarles su acceso, como sería lo mejor, debe á lo menos prescindir de todo estímulo. La creación del liceo de mujeres, ha sido una desgraciada ocurrencia sobre la cual debe reaccionarse cuanto antes, reduciéndolo al instituto complementario de que muy luego hablaré.

Convertido así en escuela primaria superior, podría presentar la utilidad inherente; pero es casi seguro que entonces ya no tendría la clientela de hoy.

Lo curioso y dañino á la vez, es que semejante modernismo feminista, coincide con un atraso enorme en la educación moral. Lejos de basar la que se da á las mujeres, en la verdad racional y en el coraje de la verdad, ó sea el honor bien entendido, persiste el odioso sistema para formar la futura coqueta, la enemiga del hombre, puesto que forzosamente ha de ser su conquista ó su conquistadora.

De tal modo, la mujer está implícitamente autorizada á cometer mil bajezas que entre los hombres son intolerables, como las solicitudes haciendo valer su condición, las pequeñas trampas, y la mentira que se les consiente á título de defensa contra aquéllos. La subordinación sincera ó hipócrita á los dogmas religiosos, substituye al imperio de la verdad racional. En estos puntos, substituye al imperio de la verdad racional. En estos puntos, la difusión del intelectualismo nada remedia. Limitase á cambiar la superficie del mismo sér.

La mujer argentina no es, como se le miente con dulzona cobardía, un ser admirable, sino por el contrario, **asaz** defectuosa é inculta. La genérica ineptitud del sexo para la jus-



ticia, es en ella profunda; dimanando de aquí que sin ninguna intención aviesa, sea una tenaz arruinadora de hombres. En cambio, su abnegación se reduce á llorar las desgracias del marido, muchas veces causadas por ella misma, sin una iniciativa ó estímulo de compañera inteligente. Su virtud es inutilidad perfecta para el bien y para el mal.

El ocio pervierte sus mejores cualidades, por un mal entendido espíritu de elegancia, así como por la denigrante puerilidad á que se relega en poder del hombre—padre, hermano o marido—renunciando á la atención del hogar, que es su parte de ser útil en la vida.

Faltándole los conceptos masculinos de la integridad y de la justicia, pide lo inicuo con frívolo desenfado que no excluye una decidida imposición; y en vez de colaborar entonces al imperio de la justicia, erige el abuso en regla de una mal entendida galantería. Así es como la más odiosa de las perversiones aristocráticas, viene á envilecer por su agencia *la nobleza de la igualdad*, que el canto nacional formula como la inauguración de la democracia. Urge hacerles entender que la injusticia es la enfermedad mortal de la patria.

Hay todo un plan de enseñanza en la mera enunciación de esos defectos: el que se proponga desarrollar las cualidades opuestas. El culto á la verdad racional, al honor entendido como el coraje de esa misma verdad, y el trabajo doméstico, las incluye á todas. Eso dará á la mujer, con el concepto definido de su misión, el sentimiento de la responsabilidad social que le falta. Tan profunda y claramente como el hombre entiende su deber patriótico de fundar y defender, ella debe apreciar el suyo que es el de conservar la patria. Entonces la maternidad, adquiriendo su verdadera grandeza, le resultará más preciosa que el intelectualismo. Entonces tendrá como argentina el mismo noble orgullo de ser útil á la patria, que el hombre siente como una promesa inherente de sacrificio en la exaltación de su deber.

Cuando el hombre hace su profesión de fe patriótica, afirma implícitamente que es el defensor de la patria. Esto constituye su misión patriótica por excelencia. Cuando la mujer lo haga á su vez, en ello debe ir manifiesta su misión de conservadora de la patria.

En cuanto al plan mismo de la educación femenina, debe comprender como ya dije los cuatro primeros grados de las escuelas primarias, en coeducación con los varones; sirviendo esto de preparación suficiente para el ingreso á las escuelas profesionales y comerciales. De éstas trataré en capítulo especial, lo propio que de las normales, cuyo ingreso requiere y debe requerir los seis grados primarios; pero esta aparente contradicción se explicará, considerando que la enseñanza normal es facultativa, y que, según se explica en el capítulo pertinente, dichos seis grados deben ser tan sólo los de las escuelas de aplicación anexas. La educación común, debe completarse con cuatro años de enseñanza doméstica, puericultura, francés ó inglés optativos, historia de la República, nociones de ciencias naturales con predominio de la historia natural, educación estética basada sobre la música, y educación física. En la enseñanza doméstica irían incluidos el ejercicio del castellano, con elocución y correspondencia; la aplicación de la aritmética sobre la base de la contabilidad casera, y de la geometría en el corte, confección y trabajo manual para mujeres, ó cartonado. La higiene se estudiaría con relación fundamental á la puericultura. La moral, implícita y explícitamente, en dicho curso y en la enseñanza doméstica.

Las nociones de ciencias naturales, con aplicación tan lata como fuera posible á esta última, figurarían con ella en los cuatro años del plan; en el tercero se destinaría una hora á la geografía general (1), y dos en el cuarto á la geografía patria

(1) El ministro Gonzalez incluyó con acierto la geografía entre las ciencias naturales.

Figurarían también en los cuatro años los idiomas extranjeros, la música y los ejercicios físicos. Pero dicho curso complementario, estaría dividido en dos ciclos, de tal manera que los dos primeros años comportaran á la vez un complemento relativo; pues no todas las niñas podrían efectuar el curso completo. La música aplicada, consistiría en la enseñanza del piano con complementos de baile.

Todas estas consideraciones quedarían comprendidas á mi entender en el siguiente :

## PLAN (1)

### MATERIAS Y HORAS SEMANALES

PRIMER AÑO		SEGUNDO AÑO	
Enseñanza Dómestica.....	6 horas	Enseñanza Doméstica.....	6 horas
Puericultura.....	2 >	Puericultura .....	2 >
Francés ó Inglés.....	4 >	Francés ó Inglés.....	4 >
Ciencias Naturales.....	2 >	Ciencias Naturales.....	2
Música.....	3 >	Música.....	3 >
Dibujo.....	2 >	Dibujo.....	2
Ejercicios Físicos.....	5 >	Ejercicios Físicos.....	5 >
	<hr/> 24 horas		<hr/> 24 horas
TERCER AÑO		CUARTO AÑO	
Enseñanza Doméstica.....	6 horas	Enseñanza Doméstica.....	6 horas
Puericultura.....	3 >	Puericultura .....	3 >
Francés ó Inglés.....	3 >	Francés ó Inglés.....	3
Ciencias Naturales.....	3 >	Ciencias Naturales.....	3 >
Historia Patria.....	2 >	Historia Patria.....	2
Música.....	4 >	Música.....	4 >
Dibujo.....	2 >	Dibujo.....	2
Ejercicios Físicos.....	5 >	Ejercicios Físicos.....	5 >
	<hr/> 28 horas		<hr/> 28 horas

(1) Como puede verse á continuación, este plan distribuye las horas en relación á las mayores aptitudes y necesidades. Así, dá más tiempo en los primeros años á los idiomas cuyo aprendizaje, en cuanto á facilidad y rapidez, está en relación inversa con la edad. En cambio, destina más horas á la puericultura en los dos superiores. Así mismo, respeta la alternación necesaria en el estudio de un mismo ramo; pues aunque asigna una hora diaria (6 semanales) á la enseñanza doméstica, ésta posee la variedad suficiente al abarcar otras como se recordará. Nótese, por último, es descolante papel signado á la música en la cultura femenina. La música es el encanto más puro del hogar, y la mejor disciplina de la mente infantil. Ninguna madre debiera ignorarla.

Como queda dicho, la enseñanza doméstica comprende la aritmética, la geometría y el castellano aplicados, así como la moral teórica y práctica. Su importancia como base en un plan de instrucción femenina destinada á formar esposas, no necesita comentarios; pero hay otra consideración utilitaria de la mayor importancia.

La crisis del servicio doméstico, llegará dentro de poco á un grado tal, que solamente los ricos podrán costearse criados.

Ese día, la vida en común de las familias modestas se impondrá como una necesidad inevitable, siendo ésta á mi entender una de las primeras formas de cooperación social que preludiarán el inevitable colectivismo. No sabemos cuándo será, pero sí que ha de ser necesariamente, y debemos educar en este concepto á las mujeres, elemento capital de dicha evolución. Así colaboraremos también, modesta pero eficazmente, al mayor bien de la solidaridad futura.

Por lo que respecta á la moral práctica, la enseñanza doméstica diaria, es decir, incorporada á la vida infantil de la mujer bajo una forma habitual, producirá uno de los efectos inherentes al gobierno del hogar modesto: la reducción del capricho, escollo principal del carácter femenino, en cuanto es desahogo de la nativa impulsividad.

Las dificultades creadas, así como la seriedad del esfuerzo para vencerlas, constituyen, al respecto, antídotos de primer orden.

En cuanto á la mujer madre, preparada por la puericultura para la acción más difícil, las nociones de ciencias naturales, de historia patria, de aritmética, geometría y gramática, serviránle para ayudar á su hijo en el despertamiento de la inteligencia y en el sucesivo ciclo escolar primario; pues los estudios superiores requerirán la colaboración paterna.

La mujer esposa, llevará á su marido el encanto de una buena cultura estética, á la vez que la comprensión discreta de

cualquier trabajo y el posible consejo á su respecto; pues el plan propuesto tiende, en su conjunto, á la formación de una mujer educada.

Circunstancias tan importantes, tienen que influir asimismo sobre el profesorado femenino, que en mi opinión no debe alcanzar más allá del cuarto grado de las escuelas primarias y de ciertas cátedras en los cursos normales de mujeres: idiomas, música, dibujo, pedagogía, ejercicios físicos y economía doméstica; para no hablar de las escuelas profesionales y complementarias femeninas, donde la enseñanza les corresponde lógicamente por entero. Las mujeres son, por lo general, menos aptas que los hombres para las ciencias.

Durante el ciclo de coeducación, que abarcaría, como antes dije, los cuatro primeros grados de la enseñanza primaria, debe darse preferencia á la mujer; no sólo porque así es más natural para el niño la transición del hogar á la escuela, sino porque la superioridad de la mujer en la enseñanza infantil es cosa ya averiguada. Su mayor paciencia, su minuciosidad más escrupulosa y su exterioridad más afectiva, le asignan rol preponderante en dicha función.

Las cosas cambian radicalmente desde el cuarto grado. Las razones de moral fisiológica que imponen regularmente la separación de los sexos, obran también para la maestra. Los adolescentes pueden enamorarse de la persona joven y agraciada que aquélla suele ser por lo común; no siendo raras de ningún modo las pasiones desiguales que los niños pueden abrigar. Nuestro clima predispone por otra parte, al despertamiento temprano de los sexos; pues si bien las edades púberes no son fuertemente distintas de las que presenta en general la zona templada (12 años para las mujeres y 13 á 14 para los hombres), en cambio la pubertad se define con mayor rapidez ocasionando aquel fenómeno. La alimentación fuertemente carnívora, propende á ello también.

Semejante estado, viriliza con rapidez correspondiente á los jóvenes y acentúa, por lo tanto, su resistencia á la enseñanza femenina; concurriendo á ello la sumisión que nuestras costumbres imponen á la mujer en sus relaciones con el hombre. Hay en la maestra una predisposición de obediencia, poco resistente á la insubordinación del discípulo.

Por otra parte, en la primordial tarea de desarrollar el ingenio que según dije falta al niño, tanto como le sobra memoria, no puede olvidarse que las facultades más preciosas, ó sean la inventiva y la generalización, son declaradamente masculinas.

Este punto del problema, es importantísimo, aunque muy descuidado por desgracia.

La galantería y la irreflexión, han producido de consuno una verdadera invasión femenina en la enseñanza. Pero cualquiera entiende que en la formación del ser inteligente, es necesaria la intervención de ambos sexos. Ella debe ser masculina cuanto más crecido esté el niño y cualquiera que sea su sexo; pues así como en la sociedad, en la escuela su colaboradora, corresponden á la mente del hombre las direcciones definitivas. No es, por de contado, racional la enseñanza confiada exclusivamente á un solo sexo.

He dicho, sin embargo, que en las escuelas normales debe implantarse la coeducación para toda la enseñanza. Ella prepara, en efecto, maestros que deberán enseñar á niños de ambos sexos, y su disciplina es más poderosa: doble cualidad profesional y moral, que abona el sistema. Sólo el método de crítica mutua á que están sometidos los alumnos en la parte fundamental y más extensa de su enseñanza, es ya una garantía de primer orden contra todo desvío sentimental; pues para mí es cosa averiguada, repito, que los excesos pasionales derivan casi siempre de la exclusividad sexual en las relaciones de hombres y mujeres. Cuanto más interviene en ellas el trabajo competido y su consiguiente desinterés sexual, son menos peligrosas aquellas relaciones.

Podrá suceder, sí, que dos condiscípulos se enamoren, como acontecería en cualquier otra parte; pero esto nada tiene de peligroso, ni resulta perjudicial á los estudios un honrado amor. Nuestras escuelas mixtas han producido más de un matrimonio entre condiscípulos, sin que jamás, como ya lo dije, hayan presentado casos de inmoralidad.

Bajo un concepto de galantería, que no es con frecuencia sino un grosero egoísmo sexual, multiplicase con exceso las escuelas de mujeres, que ban de producir, en tiempo no lejano, el desalojo del varón en la enseñanza. Esto es sencillamente absurdo. Un país educado por mujeres tan sólo, será contrahecho é inepto en la persona de sus hombres. Mucho más que de planes y de programas, el legislador debiera preocuparse de esta circunstancia alarmante para el futuro nada lejano del país.

Los estudios normales, ganan, por otra parte, inmensamente con la coeducación. Es una de mis observaciones pedagógicas más claras y terminantes.

No hay, después de éste, un punto más importante en la disciplina escolar, que los horarios. Ellos comportan, efectivamente, la distribución racional del trabajo, base de todo éxito en toda empresa.

Los reglamentos vigentes asignan sesenta minutos á los ramos prácticos; cuarenta y cincuenta, respectivamente, á los teóricos en la primera y segunda y mitad de los cursos, y veinticinco minutos á las clases de los grados de las escuelas de aplicación anexas á las normales. Señalan hasta un día entero á los de agricultura y á los de ejercicios físicos cuando éstos comprendan excursiones escolares; y fijan el horario discontinuo en dos sesiones de clase que dividen el día escolar con un intervalo de tres horas entre ambas, á excepción de la capital y de la ciudad del Rosario.

El plan de estudios distribuye, además, las asignaturas, en

forma tal, que todos los ramos van alternados; á cuyo objeto ninguno tiene destinadas más de cuatro horas semanales (1).

Desgraciadamente, en las últimas modificaciones decretadas, aquello quedó alterado sin expresarse razón alguna. Pero no habrá jamás plan racional, sino está combinado con una distribución horaria correspondiente y obedeciendo ambos á un mismo concepto.

Es, asimismo, deplorable, que haya debido sacrificarse la distribución racional del tiempo á las grandes distancias y á la defectuosa ubicación de los colegios, en la capital y en el Rosario; pero es de suponer que, con el tiempo, se corregirá este defecto, disponiendo aquéllos en forma tal, que su acceso permita la aplicación del horario alterno. Basta reflexionar que ni los trabajos manuales más inferiores, toleran la jornada continua. Puede decirse que á esta subversión de toda higiene física y mental, obedece en gran parte la inferioridad corriente de los alumnos metropolitanos, comparados con los de las provincias.

Las demás condiciones del horario, en lo relativo á la situación de los grupos de asignaturas, y duración de la hora escolar, casi no requieren comentarios.

La hora disminuye en proporción al mayor esfuerzo mental, y los grupos de asignaturas van distribuídos de modo que compensan el desgaste producido por aquél. (Véase el Apéndice i).

Varias veces se han quejado de la hora escolar, los profesores más empeñosos, considerándola excesivamente corta; pero es porque toma cada cual su ramo particularmente, con una tendencia harto marcada á enseñarlo como si él fuese todo el objeto

(1) En la nota con que acompañé al ministerio el plan proyectado presentaba este sistema como necesario en la distribución de los ramos «para que haya entre unos y otros las necesarias alternativas, constituyentes del reposo mental. Este no significa, en efecto, la paralización de todo trabajo, porque el cerebro, desde semejante punto de vista, no descansa nunca; sino la alternación de sus tareas.»



de la escuela. Nada más erróneo; y las direcciones deben hallarse siempre dispuestas á contener tamaño abuso.

Tres horas completas (de sesenta minutos) deben bastar al día para trabajos de aprendizaje en el aula; pues teniendo en cuenta dos horas de preparación en la casa, como término medio, el todo nos dará cinco horas diarias. Si el máximum racional de una jornada de trabajo para obreros adultos, está fijado por la higiene, y hasta por algunas legislaciones, en ocho horas, el de cinco para el trabajo mental de adolescentes en pleno desarrollo, constituye por cierto una buena tarea; pues el esfuerzo mental de aprendizaje, es mucho más fuerte que la aplicación de un oficio conocido.

Descontando tres horas de ejercicios físicos, de las seis que el plan de estudios secundarios asigna semanalmente á los tres primeros años para los ramos prácticos, quedan para el aprendizaje de aula veintitrés horas de cuarenta minutos en la primera mitad de los cursos secundarios, lo cual corresponde á poco más de quince horas completas; pero en la segunda mitad, como las horas escolares aumentan á cincuenta minutos, siendo veintidós horas semanales las destinadas al aprendizaje de aula, esta última cantidad equivale á dieciocho horas completas, dando así el término medio de tres diarias.

En los cursos normales, la proporción queda alterada con veintidós horas completas por semana para el aprendizaje de aula en los dos primeros años, lo cual da casi cuatro horas diarias; veinticuatro horas semanales completas para el tercer año, y un poco menos para el cuarto, porque la preparación de las lecciones en la casa no puede ocupar menos de cuatro horas diarias al alumno maestro del año mencionado, si se tiene en cuenta que ellas comprenden clases completas para la práctica pedagógica. El curso de profesorado, da veinticinco horas semanales completas para el aprendizaje de aula.

Se ve, entonces, claramente, que el plan no busca la especia-

lización de ninguna materia, con excepción de la pedagogía que da carácter facultativo á las escuelas normales, ocupando en sus estudios hasta la mitad del total (cuarto año) y por más que aún en esto, procure no alejarse mucho de las tres horas diarias fijadas como término medio al aprendizaje. Lo que quiere el plan—y no me cansaré de repetirlo—es que el alumno adopte el criterio científico como base de su desarrollo mental; cosa esta última, que solamente ha de obtener plena el adulto.

El horario discontinuo que el reglamento adopta en general, no presenta como única excelencia la división higiénica de la jornada de trabajo. El paseo que los niños deben dar entre una y otra sesión hasta sus casas, lleva consigo la distracción, el cambio higiénico de sitio y el aprendizaje concurrente de la calle.

Sostiénese que el niño puede tomar en ésta malos ejemplos, y ello es indudable; pero nunca alcanzará á primar la acción de los tales, sobre una sólida educación familiar. Por lo demás, el niño gana y pierde como todo sér humano en el contacto de sus semejantes; pero es infinitamente más lo que gana. Las malas compañías, ese eterno recurso sentimental de las madres para echar sobre otros las culpas propias ó las del hijo, son tan inevitables como la absorción de gérmenes maléficós por el aire; y la leyenda ejemplar de Danae, no es ciertamente de ayer. Tiene, sin duda, la calle, este inconveniente, como tiene el de los espectáculos indecorosos, más raros por fortuna cada vez; pero lleva contra esto como antídoto poderoso, las mismas distracciones que causa; la solidaridad social que engendra—por algo los déspotas y los aristócratas se aíslan en sus palacios—el espectáculo de salud y de actividad que proporciona con sus transeuntes, pues á la calle salen, por lo regular, solamente los sanos y los activos; sus comercios, sus vehículos; la tolerancia que desarrolla en el igual derecho con que todos la frecuentan. La calle es libertad, democracia, salud y alegría.

El aislamiento y clausura de los niños acomodados, no hará

sino infundirles necias pretensiones de aristocracia. Ya nuestra burguesía plutócrata (puesto que aristocracia propiamente dicha no tenemos) es solemne y estirada hasta lo ridículo. El lujo excesivo, que no perdona la inocencia del niño ni el decoro de la doncella, el catolicismo y la indiferencia cívica, condúcenla derechamente á renegar de la república.

Imposible desdeñar en este punto el lujo del vestido que hace estragos verdaderamente en nuestras escuelas de mujeres. Fuera atentatorio de la libertad y de la estética personal, imponer el uniforme, como algunos han sostenido; pero cuando una alumna se atavía excesivamente, basta con frecuencia el consejo oportuno de que así aflige á sus condiscípulas más pobres, para conseguir mayor modestia; llegando hasta la conferencia con los padres, si aquello no diera resultado. Con los varones puede hacerse lo propio.

Pero la escuela puede prohibir, indudablemente, por causa de disciplina, el uso de adornos que obstaculizan los trabajos escolares, así como imponer en las clases prácticas de ciencias naturales, ó en las de trabajo manual, una vestimenta apropiada. Ello es casi indispensable para trabajar debidamente en esos ramos; y el mismo establecimiento puede encargarse de proveer los delantales, mediante una cuota reducida, sobre todo tratándose de varones. Las mujeres deben confeccionárselos á título de economía doméstica.

Los anteriores párrafos bastan, me parece, para mostrarme adverso al internado como lo soy en efecto. Creo que este régimen sólo lleva de ventaja al estudio libre, una perfección mayor en la enseñanza de la urbanidad (1) y me explico que dicha razón parezca preferible á la clase rica, pues para ésta, las buenas maneras son, en efecto, más importantes que la ins-

(1) Pero aún esto, sólo en lo referente al mecanismo de las maneras. La urbanidad, como la elegancia misma, vienen del corazón. Una persona de noble espíritu será naturalmente cortés y agradable. Pero hasta la elegancia va convirtiéndose cada vez más es una exhibición de ostentoso lujo; es decir, perdiendo el carácter estético que la distingue como un don superior.

trucción. Si la enseñanza es, en su finalidad, una preparación para la vida nada más natural que cada uno prepare á sus hijos para la que han de llevar. Cuando el destino es el salón, las buenas maneras bastan sin duda.

En cambio, el alumno puede perder irreparablemente en el internado, cualidades y gérmenes de actividad futura que constituyen la entidad social más ventajosa.

Nunca el organismo reclama con mayor urgencia que durante la niñez y la pubertad, su parte de vida libre. Necesita solidificarse y desarrollarse armónicamente en todos sentidos, para que su constitución, tan contrariada ya por factores indirectos en la vida urbana, se acondicione á las luchas futuras. Sujetarlo al intelectualismo entre las paredes de un colegio, con mengua de su vida física, es no solamente violar ese principio, sino invertir el proceso de su desarrollo natural.

La vida intelectual se desarrolla pareja con el individuo, de tal modo que á menor edad, corresponde menor inteligencia; y si disminuir casi hasta suprimirla la natural expansión de la vida física, en beneficio de la intelectual, fuera temerario con un adulto, resultaría sencillamente monstruoso con un niño ó un adolescente. La adolescencia es un verdadero estado de enfermedad —la crisis púber— como su nombre lo indica; y jamás constituirá una terapéutica para organismos en estado crítico, el enclaustramiento y consiguiente exclusivismo de actividad mental.

Es en la reacción contra esto, en la verdadera hambre de naturaleza que aqueja á esos organismos en estado crítico, donde ha de verse la razón principal de los extravíos sentimentales que son, efectivamente, una epidemia de los internados. Esto, no más, compensa de sobra los malos ejemplos y las malas compañías de la calle.

Y no hay que ver en ello, sólo el detalle brutal de la corrupción física, que puede estar contenida por la vigilancia. Pero lo que escapa á toda coacción material, es el sentimentalismo perverso, la divagación mórbida, gérmenes del histerismo futuro: del

histerismo, esa hidra moral que engendra casi todas las enfermedades del espíritu.

Por mucho que se crea y se sostenga lo contrario, es la mujer quien sufre más profundamente esa influencia. Sobre ser más débil y delicado, su organismo es mucho más sexual que el del hombre; y basta observar á este respecto la parte que en él ocupan los órganos de la maternidad. Ellos son, á la vez, otros tantos centros histerógenos (para usar el término técnico, irremplazable en su brevedad sintética) lo cual, si no quiere decir necesariamente excitabilidad, significa terreno más ápropiado para el desarrollo de la histeria.

No existe sino un preservativo contra esto: el ejercicio físico y la distracción al aire libre, que el internado no puede proporcionar satisfactoriamente. La clausura es madre del ensueño mórbido; y por algo la *delectación morosa* de los teólogos, ó sea la sentimentalidad pervertida, es un pecado de convento. . .

¿Produce el internado, sobre todo el confesional, otro beneficio compensador, fuera de la urbanidad, á sus alumnos? Los padres creen que sí; pero ya lo veremos en el capítulo pertinente.

Entretanto agreguemos el mal de la tristeza. No hay despedida más desgarradora que la de los locutorios, donde quedan del lado de la calle, la libertad, la salud y la alegría; y el corazón de las madres sabe más que sus cabezas, cuando se subleva en sollozos contra una pretendida razón. *Escuela* es una palabra griega que significa recreo (1) pues en este concepto la tomaban efectivamente los atenienses. Tenemos que destruir veinte siglos de cristianismo, para restablecer este concepto de sabiduría y de salud moral.

Como demostración práctica de estas aseveraciones, debo recordar el ensayo de internado que acaba de realizar, con éxito

(1) Es decir una cosa que nuestra clase rica va en camino de desconocer completamente, reemplazándola por el *lujo* y el *placer*, antagónicos de la paz espiritual. Pero en ésta estriba la salud del mundo, y no hay miseria mayor que desconocerla.

brillante, el colegio nacional anexo á la universidad de la Plata, combinando el régimen tutorial inglés, con la obligación puramente residencial de los alumnos respecto á la casa que habitan. Esta idea inteligentemente audaz, del presidente y fundador de la universidad, ex-ministro González, ha encontrado un ejecutor tan apto como entusiasta en el rector González Litardo, habiendo ambos educadores realizado en dos años una de las obras docentes más notables del país, y sin duda la más importante en el ramo.

Los alumnos hacen vida familiar en dos edificios que corresponden á dos grupos de veinticinco pensionistas, bajo la dirección de un profesor, casado y con hijos, si es posible. Este es el régimen tutorial inglés, en su fundamento. Los edificios en cuestión, no son aulas. Son habitaciones puramente. El colegio se halla en otra parte.

Toda imposición está suprimida allí, hasta tolerarse, en homenaje á este principio, cierta incorrección formal por lo que respecta á horarios, entrada y salida de las clases, etc. Los alumnos no duermen en común. Cada uno tiene su cuarto y sus llaves. La consecuencia es que todas las puertas de muebles y habitaciones, halláanse constantemente abiertas. Las ventanas de aquellos cuartos, carecen de rejas. La refacción no está rigurosamente limitada á horas fijas. El alumno puede pedir entre el día á los mozos de servicio, un pan, un vaso de leche. . . Cuando hay visitantes, los alumnos mismos los atienden.

Pero esta clase de instalaciones, requiere el apoyo de organismos vastos y poderosos. Su generalización al resto del país, demandará todavía mucho tiempo, aunque debiera procurársela con el mayor ahinco. Tanto como es nocivo y corruptor el internado presidiario de los institutos confesionales, resulta útil y ennoblecedor este otro en la preparación del hombre.

Así llegará el estado á conciliar las necesidades de las familias instaladas fuera de los centros urbanos, propendiendo

igualmente á la vinculación social del país en la persona de sus ciudadanos futuros. Obra de gran trascendencia, aquí donde la escasez de población y las distancias son elementos concurrentes de separación.

Al mismo tiempo, como el estado no negocia con eso, la modicidad de las pensiones es notable: cien pesos mensuales, comprendiéndolo todo.

Unida al método racionalista de la enseñanza científica, aquella obra realiza, de este modo, la escuela integral bajo el más amplio concepto. Suministra enteramente la preparación para la vida completa, que si no todos los niños pueden conseguir con esa amplitud, se democratiza en lo posible con la modicidad de las pensiones. Cuando en vez de cincuenta alumnos, esté habilitada para albergar trescientos, su influencia sobre el país producirá sorprendentes resultados.

Cabe, en forma concurrente, la iniciativa de otras obras que es más fácil realizar.

Mencionaré, como de alta importancia en su modestia, la reglamentación de los pensionados particulares donde los alumnos forasteros viven durante sus estudios en las escuelas regionales ó colegios secundarios de algunas provincias. (Apéndice 13).

Ello tiende, como se verá, á garantizar la higiene, la buena alimentación y la moralidad de tales casas, ayudándolas con una módica subvención cuando se hallen en buenas condiciones.

Reviste una importancia mucho mayor la conservación de un buen cuerpo médico escolar cuyas bases echó el ministerio González, creando la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, (1) que unida á la Inspección General de Enseñanza organizaba, al dejar yo este puesto, rápidamente sus servicios.

(1) El Consejo Nacional de Educación primaria tenía ya instalado el suyo.

Debían éstos comprender la inspección constante y metódica de los establecimientos fiscales é incorporados; la de los particulares que solicitasen incorporación; las estadísticas del caso; la vigilancia de los gabinetes de primeros auxilios y de las mensuras antropométricas prescriptas á los alumnos de las escuelas normales; el servicio de comprobación de las faltas de asistencia por enfermedad, en la capital; y la inspección médica quincenal de todos los alumnos.

Acción tan vasta y compleja, requiere, sin duda, aumento de personal é instalaciones sucesivas en las provincias, de acuerdo con sus respectivos consejos de higiene y promediando los gastos con los gobiernos que puedan hacerlo. Por costoso que esto parezca, preciso es convenir en que no hay preocupación de estado superior á la salud presente y futura del pueblo. El complemento necesario de la enseñanza integral, es sin duda, el hogar integral que constituye la escuela.

Muchas enfermedades que comienzan, muchos vicios de conformación, pueden hallar remedio en esas investigaciones escolares cuya metódica continuidad es ya una garantía de buenos diagnósticos y de atención esmerada.

Tal institución requeriría para ser completa, la fundación de un instituto ortopédico gratuito, ó mejor aún, hospital escolar, donde pudiesen entrar en cura los alumnos enfermos y menesterosos. No se explica, en efecto, por qué esto ha de hacerse tan sólo con los sordomudos, en institutos especiales; cuando un alumno enfermo, aunque en plena posesión de sus sentidos y de su inteligencia, promete mucho más, sin duda, para el porvenir.

En todo centro escolar importante, debería existir uno de aquellos hospitales para intervenciones gratuitas en la dentadura, la vista, los defectos glóticos y la ortopedia ya citada, como especialidades fundamentales.

Sin duda que el ideal al respecto, consistiría en instalar es-



cuales al aire libre para los niños débiles y enfermizos; pero si esto no es posible por ahora, sino á título de ensayo, en cambio, el gobierno podría facilitarles un veraneo de veinte días á un mes en las magníficas escuelas agronómicas de la Chacarita y de Santa Catalina, para no referirme sino á los de la capital, que son los más necesitados. En las provincias, no faltarían propiedades fiscales para efectuarlo.

Convendría asimismo ensayar en los barrios obreros más densos de la capital y del Rosario, las escuelas-albergues, donde los niños después de la sesión de clase, que sería siempre matinal, permanecerían hasta la noche custodiados por dos ó tres maestros, aprovechando el tiempo en el estudio, en el paseo, si la escuela carecía de jardines, y en la excursión escolar á sitios útiles ó interesantes. Así se substraería una buena porción de niños, el mayor número posible de horas, al hogar insalubre ó desatendido. Es inútil añadir que ello comprendería el almuerzo y una merienda en la escuela, contribuyéndose así con un aliciente más al alivio de la familia obrera, que no sabe qué hacer con los chicos mientras los padres trabajan.

Diré también dos palabras á este propósito sobre las escuelas de atrasados y defectuosos.

Ellas son excelentes, á no haber duda; pero su fundación debe posponerse, como la de todas las especialidades análogas, al grande y agudo problema de la extirpación del analfabetismo, el cual es previo á cualquier otro.

Compréndese que un estado, cuando puede suministrar enseñanza á todo el mundo, piense en no desheredar de ella á los defectuosos, como acto caritativo sin compensación ulterior; pero mientras no se alcance á esto, será menester concretarse á lo más útil y urgente.

Por otra parte, los institutos de beneficencia, son más bien establecimientos comunales cuya instalación no incumbe imperativamente al gobierno federal. La constitución no encomienda

á éste sino la enseñanza general y universitaria, poniendo á cargo de las provincias la de primeras letras; y el gobierno está desobligado de ir más lejos, por lo menos mientras no haya cumplido el precepto constitucional.

Como ensayo y como contribución al estudio de la psicología infantil, podrían quizá instalarse dos de estas escuelas en los puntos donde funcionan cursos de profesorado normal, es decir, en Paraná y en Buenos Aires; pero no creo que, por el momento, deba pasarse racionalmente de aquí (1).

Por último, la inspección médica debe abolir los certificados de inasistencia que no provengan de ella, pues los médicos son por lo general muy complacientes al respecto. El alumno que falte por enfermedad, debe dar aviso inmediatamente al colegio (2) y éste á la inspección médica que expedirá su certificado previa comprobación personal de la enfermedad; todo ello librado ciertamente al criterio de los rectores, que podrán justificar faltas por enfermedad hasta durante tres días consecutivos.

La instalación de inspecciones médicas encargadas de los detalles anteriores, debe hacerse, por el momento, además de la capital, en las ciudades del Rosario, Córdoba, Tucumán y La Plata. Para el resto, pueden quedar en vigencia los artículos 86 y 101 de los reglamentos secundarios y normales.

Antes de cerrar este capítulo, quiero insistir en dos palabras sobre la merienda escolar que tanto aliviaría á los hogares pobres, facilitando muchísimo la enseñanza. Mis opiniones personales van mucho más lejos, pues creo que el estado debe al alumno sin recursos el alimento y el vestido, mientras se educa, en vista estrictamente utilitaria del rendimiento futuro que le devolverá como hombre apto; pero aquí se trata de lo posible

(1) Estas consideraciones no se refieren sino generalmente al Consejo Nacional de Educación que tiene un cuerpo médico especial; bien que su acción debería unificarse con la del ministerio para mayor eficacia.

(2) Estos detalles reflérense únicamente á las enseñanzas secundaria y normal. La primaria está especialmente reglamentada.

solamente. El estado no puede atenerse en esto á instituciones muy meritorias por cierto, como la "Copa de Leche", que salva en parte la omisión. Ellas le indican, por el contrario, el camino abandonado del deber.

---

## SECCIÓN IV

---

# Enseñanza Secundaria y Normal

---

## CAPÍTULO VIII

---

### COLEGIOS NACIONALES

---

Los planes de enseñanza secundaria, han obedecido entre nosotros á dos conceptos fundamentales y semejantes en el fondo.

El liceo francés nos dió primitivamente el tipo de los colegios que fundara el gobierno federal en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Sosteníase, entonces, que la enseñanza secundaria tenía por objeto la cultura general de los ciudadanos, viniendo á ser, bajo este concepto, un complemento de la primaria; pero como no existía otra que prepara el acceso á la superior, aquélla debía también llenar esta necesidad. Tal es la situación que dura todavía, sin visos de cambiar en adelante.

El principio, vago en sí, de la "cultura general", constituyó hasta el ministerio Magnasco, la base de nuestros planes de estudios; concibiéndoselos casi siempre con predominio de la enseñanza literaria, según las tendencias del modelo francés, sujetándose algunas veces á la igualdad proporcional de las asig-

naturas, pero concretándoselos sin excepción al desarrollo intelectual teórico. Fieles siempre á las tendencias universitarias del liceo francés, que por otra parte, es un órgano de la universidad, las variaciones introducidas en los planos por diversos ministros, constituyeron más bien una manifestación de conceptos particulares en cuanto al detalle, que un cambio fundamental de orientación.

Corresponde al ministro Magnasco la iniciativa de la más trascendental reforma que hayan sufrido nuestros colegios nacionales, sobre dos bases incommovibles á mi entender. Consistía la primera en la substitución de la cultura general por la enseñanza integral que acentúa la democratización de este servicio público; y la segunda en la adopción de los principios sajones que forman también la base de nuestro sistema institucional. Era el ministro Magnasco el primer estadista argentino que establecía prácticamente desde el gobierno la relación necesaria entre la instrucción pública y las instituciones políticas. La enseñanza dejaba de tener por único objeto la cultura general, para volverse colaboradora en la vida política del estado. De un vago deber de gobierno, sin otra finalidad que su propio cumplimiento, en clásico círculo vicioso, pasaba á ser el cultivo utilitario del futuro ciudadano, en armonía con los intereses del país. No bastaba educarlo en la cultura media de toda nación regularmente civilizada. Era menester prepararlo por medio de esa cultura, para la república federal de tipo sajón, en que vivimos. El liceo francés, basado sobre el predominio de la enseñanza literaria, es una creación napoleónica, que el emperador y los jesuitas instituyeron para el estado monárquico, en el cual era lógico y eficaz; pero cuyo defecto actual consiste en haber permanecido idéntico, lo mismo bajo las repúblicas que bajo las monarquías sucesivas, con olvido de su propio concepto fundamental: esto es que la enseñanza debe guardar relación estrecha con las instituciones del estado.

Los colegios instituidos para un estado monárquico absoluto, no pueden servir provechosamente de modelo á los de una república federal de tipo sajón. Esto es obvio, á menos que se considere la enseñanza en abstracto, excluyendo del problema el principal factor: vale decir, el ciudadano cuya conciencia debe aquella contribuir á formar, y que no puede ser idéntica en el miembro elegible y elector de una república, ó en el súbdito de un imperio militar.

Por otra parte, la concepción americana del estado, es radicalmente distinta de la europea, aun en los países republicanos.

Nosotros concebimos el estado como una de las tantas instituciones sociales que el pueblo ha creado para su propio bien. El estado es, entonces, un bien del pueblo, pero no el representante de la sociedad ni de la soberanía, sino por delegación espontáneamente tasada y limitada. El pueblo nunca deja de ser el soberano. Su soberanía es efectiva y continua. La delegación en cuya virtud funda el estado, obedece al principio de división del trabajo, no al reconocimiento de ningún derecho autoritario. Así, las funciones de estado, forman parte de la actividad social con el objeto de garantizar el orden; pero fuera de esto, el ciudadano disfruta de completa libertad para actuar y desarrollarse. Esta completa libertad, constituye la soberanía del pueblo, que fuera erróneo concebir únicamente como función electoral, reduciéndola á uno de sus detalles. Todo acto de completa libertad, es por sí mismo una manifestación de soberanía.

Esta lógica más simple del derecho americano, ante el principio de la soberanía popular, exige en el ciudadano mayor conciencia, y recursos propios más abundantes, para la función social que le incumbe casi por completo, requiriendo una enseñanza equivalente. Luego, esa dignidad más alta, esa responsabilidad más vasta de los ciudadanos, robustece también la igualdad republicana. Y bajo este concepto, la enseñanza requiere igualmente una estricta uniformidad cualitativa. Todo ciudadano debe te-

ner derecho al máximo de enseñanza dada por el estado que contribuye á formar.

Tenemos echadas con esto las bases de la educación integral, que amplía hasta los estudios secundarios el objeto ya universalmente reconocido de la enseñanza primaria, ó sea la formación del hombre para la vida completa.

Cualquiera sabe, desde luego, que ésta es una combinación de actividades intelectuales, materiales y sentimentales, con predominio de cualquiera, pero sin abolición radical de ninguna.

La escuela exclusivamente intelectual, violaba ya este principio. Era un organismo artificioso y contradictorio con la vida. La integral, atiende proporcionalmente todas esas necesidades, con predominio de las intelectuales, como es natural, puesto que la escuela provee especialmente á su desarrollo; combinando el aprendizaje teórico y teórico-práctico de las asignaturas literarias y científicas, con el trabajo manual, los ejercicios físicos y la cultura estética especializada desde la educación de los sentidos, hasta el dibujo, la composición y la música.

Cultiva, ante todo, el espíritu, pues ya queda dicho que éste es su objeto primordial; pero cultiva también la salud y contribuye al mejor desarrollo del organismo con la enseñanza física; enseña la habilidad manual requerida por todos los oficios, conciliando, con el trabajo de la madera, la higiene y la mayor cantidad posible de aplicaciones en la materia prima; atiende con este mismo fin, á detalles de importancia como la ambidestreza; y enseña, por último, el recreo desinteresado del espíritu con el desarrollo de las facultades estéticas. Así "despierta las aptitudes", diré citando una frase consagrada, haciendo de la cultura general una realidad, desde que la substraer al exclusivo intelectualismo; pero si nada especial enseña, porque este no es su objeto, en cambio prepara con mayor amplitud para la adopción de los oficios y carreras, iniciando á la vez aptitudes que el hombre pierde rara vez del todo cuando las ha ejercido en la primera edad.

Tal es el tipo de enseñanza requerido evidentemente por nuestra democracia federal.

Compréndese que en Europa, donde el gobierno de derecho divino ha conformado los hombres y las cosas durante siglos, la democracia haya debido plegarse á un concepto análogo del estado como persona eminente y con "dominio eminente" sobre el ciudadano; como también que el liceo napoleónico, resulte en aquellas repúblicas menos anacrónico é intolerable.

Entre nosotros, era un absurdo estupendo, que iba preparándonos ciudadanos igualmente absurdos: descreídos de la democracia antes todavía de haberla practicado.

La reforma era, pues, un progreso, dentro del mismo deber gubernativo impuesto por la constitución, que sólo habla de "enseñanza general". No hacía sino definir respecto á las necesidades institucionales, el concepto de "cultura general" ya mencionado; y conservaba á la enseñanza secundaria su carácter de primaria superior, ó complementaria.

En su concepto mismo, tampoco era nueva é improvisada. Ponia, sencillamente, en práctica las ideas de Alberdi, cuyo genio político había formulado con su habitual acierto la incompatibilidad entre nuestras instituciones y la enseñanza de índole monárquica, vale decir, dogmática y metafísica que nos legara la colonia. El liceo de tipo francés había sido una capitulación con ésta; de modo que llevar á efecto las ideas de aquel pensador, equivalía sencillamente á establecer la integridad de las instituciones democráticas.

Dos argumentos fundamentales sirvieron para la campaña que malogró ese primer intento.

El más vistoso fué su exclusividad utilitaria, exagerada un tanto, en verdad, por el ministro reformista. Pero éste conocía las ideas nacionales al respecto, el criterio comercial que nos domina con voracidad repugnante; y tal vez sacrificó su ideal, al éxito de la empresa.



Como quiera que sea, los clásicos (nuestros clásicos de opera que clamaban por el latín sin conocerlo ni de oídas) pusieron el grito en el cielo. Aquello era un plan de enseñanza cartaginesa. Una negación de todo ideal. Sabido es con qué facilidad invocan los políticos este ingrediente, que les sería tan difícil definir en cualquier caso.

No obstante, los hechos probaron que el ministro Magnasco tenía razón; pues el rechazo de sus planes en el congreso, obedeció á la muy utilitaria idea de conservar en las provincias los liceos antiguos, como semilleros de cátedras fáciles para los abogadillos sin pleitos y los medicastros sin clientela que componen la flor y nata de la política local. La clase gobernante argentina, tan inepta y avara como de costumbre, prefirió los sueldos del presente, al porvenir de las nuevas generaciones: el liceo de la estafa bachillera, á la escuela de la verdad.

El segundo argumento fué de índole sentimental.

Queremos, decían los opositores, el colegio donde nos hemos educado. El colegio que fundó Mitre. El que produjo á Fulano ó á Zutano—contemporáneos, por cierto, de los mismos panegiristas.

Es natural que estos argumentos debían quedar sin respuesta. Una regla elemental de cortesía obliga á ello, cuando el argumentador empieza por ponerse de argumento.

Pero los elocuentes señores olvidaban un principio humano; la base misma del adelanto social: esto es, el deseo invariable en todo padre de que sus hijos sean mejores que él. Así los nuestros quisieron para nosotros una escuela mejor que aquélla donde se educaron. Nosotros queremos igual cosa para nuestros hijos. Y de tal modo es como el progreso docente corre paralelo con el social, en evolución constante y fecunda. La escuela de tipo definitivo, es decir estacionario, comportaría un absurdo en una sociedad de evolución progresiva, sobre todo cuando como en la nuestra, este fenómeno se produce con vertiginosa rapidez.

Lo que Mitre fundó, era bueno en tiempo de Mitre, y conserva, sin duda, mucho bueno en la actualidad; mas fuera necio considerarlo perfecto, para consagrar su estacionamiento definitivo. En un país tan joven y tan movedido, esta cristalización esporádica significaría una enfermedad.

Tocóme colaborar como inspector de sección en aquella reforma y lo hice con el mayor interés. Malograda ella, al infausto contragolpe de un azar político, no quise hacerlo con la reacción que sobrevino, guareciéndome en mi irresponsabilidad de subalterno. *La Reforma Educacional* fué un resultado de mi renuncia. Pero las circunstancias me obligaron á escribir un folleto polémico, allá donde pude realizar una obra didáctica.

El desastre de la enseñanza fué tal, la reacción "clásica" tan ridícula en su pedantería, la falta de concepto docente tan absoluta, que se impuso como tratamiento urgente el correctivo del ridículo. No era posible discutir sobre enseñanza con un ministerio analfabeto, ó emprender una refutación metódica de aquel desbarajuste orgánico. Tanto habría valido elogiar á un bizco las ventajas de la rectitud visual.

Antes de referirme á la segunda reforma, ó sea la del ministro González, en la cual actué como inspector general de enseñanza, quiero hacer todavía dos consideraciones sobre el integralismo en general.

Mucho se ha atacado su pretendida exclusividad utilitaria, por comparación con el desinterés de los estudios clásicos; pero hay en ello una idea perversa que también en estética ha causado mucho daño. Me refiero á la creencia de que sólo es desinteresado lo que no sirve, traducido por supuesto el servicio, dada la bajeza esencial del concepto, en dinero contante y sonante.

Esto subordinaría desde luego los estudios, en la aplicación ulterior, á la exclusiva tarea de ganar dinero; y aunque no hay duda de que los padres en su inmensa mayoría no desean otra cosa, proviniendo de aquí, como queda dicho, la preferencia acor-

dada al diploma sobre el estudio mismo—semejante idea es absurda.

Honradamente hablando, nunca debe enseñarse lo inútil; es decir, lo que es desinteresado porque es inservible. Pero sí debe enseñarse, porque ello constituye la base de toda solidaridad social, á ser desinteresado con lo que sirve, equivalga ó no á dinero. Cuánto sea un recreo del espíritu, una exaltación de las facultades nobles por la belleza ó por el bien, debe ser enseñado y es útil. Todas las emociones que ello produce son estados superiores de la vitalidad; y como lo único esencialmente útil es la vida, no el dinero que apenas simboliza una parte de sus actividades, puede haber cosas útiles, aunque sin precio, y cosas inútiles ó nocivas, aunque lo tengan. El precio es un regulador comercial; pero en la vida no todo es comercio.

Esto proporciona igualmente una serie de consideraciones sobre cierto ramo que la reforma incluía y que no existe en los actuales planes de enseñanza secundaria, figurando sólo como optativo en los normales. Me refiero á la agricultura, que no fué posible conservar dada la oposición conocida del congreso, sacrificándola, por mi parte á lo menos, en busca de un éxito general. Triunfante el integralismo, habría tenido que venir muy luego naturalmente.

Los mensajes y discursos del ministro Magnasco, presentaban este ramo como fundamental en un país eminentemente agrícola. Esto es indudable; pero creo que fué un error de aquel estadista, limitar á ello su importancia.

Hay algo muy superior que argumentar.

La agricultura es un ramo científico, estético y moral á la vez. Constituye la base misma de la actividad humana, y la más noble ocupación del hombre. Es el origen de toda ciencia experimental, y también de varias artes. Moraliza al hombre vinculándole con la tierra, es decir extendiendo su simpatía; pues al fin de cuentas la moral, no es sino simpatía en acción. Todo in-

moral es egoísta, y este argumento recíproco, redondea el concepto mencionado.

Puede ser también la agricultura un ramo central en el estudio de las ciencias naturales.

La física, la química, la meteorología, la geografía, la historia natural, tienen abundante aplicaciones en los cultivos (1) á la vez que una comprobación práctica difícilmente alcanzable por otro medio.

El hombre, hijo de la naturaleza, no conoce anhelo más alto que el de proceder como ella, reproduciendo sus obras. A diferencia de los otros seres, encadenados en el ciclo de su actividad peculiar, la inteligencia que posee, y cuyo distintivo es la invención, le permite ejercer sus facultades en todos los reinos; y así como producir la vida es la tarea superior de la naturaleza, él hace lo propio. Cultivar y criar, son sus actividades más nobles.

Día vendrá, cuando la monstruosa concentración urbana y la exageración morbosa del trabajo hayan hecho crisis, iniciando un nuevo estado social—día vendrá en que la agricultura constituya el ramo central de los estudios, y el campo del nuevo paripatetismo; pero tales consideraciones exceden, lo confieso, del plan que me he trazado.

Nuestras escuelas urbanas con su exceso de alumnos, su exclusividad intelectualista y su situación absurda en el centro de actividades á las cuales se debería precisamente substraérselas no permiten por ahora que este ramo figure en los programas, quizá ni con carácter optativo ó condicional. Pero si las circunstancias á que ello se debe, son otros tantos defectos radicales, la omisión no comporta sino un defecto más. La enseñanza integral es una obra de progreso y cuenta, por lo tanto, con el porvenir.

El ministro González implantó de nuevo dicha enseñanza,

(1) Ver el apéndice de *La Reforma Educacional*, donde se dá de esto un ejemplo práctico.

aprovechando la experiencia que suministró su primer fracaso y dándole una base con que no había contado la primera tentativa; es decir, la correlación de los estudios.

Apenas recibido de su cartera el nuevo ministro (12 de Octubre de 1904), propúsele esta medida que reputaba esencial (13 de Octubre) y cuya tramitación puede verse en el Apéndice 14; pero el detalle de esto se dará más adelante.

Otra medida esencial que el ministro se proponía, era imprimir á los estudios secundarios y normales carácter regional, hasta donde fuera compatible con su naturaleza; pues la *enseñanza genrcal* de la constitución, no es, ciertamente, una vana fórmula.

Las ciencias naturales que sirven de base al plan de estudios, son sin duda el vehículo más apropiado para alcanzar este fin; desde que no es posible dar carácter regional á las matemáticas ó á las letras. La gramática, los idiomas extranjeros, la aritmética y la geometría, tienen que requerir la misma cantidad y la misma pedagogía para Jujuy que para Buenos Aires.

A objeto de nacionalizar, ó mejor dicho, provincializar la enseñanza, no hay otro medio conocido que vincularla á las peculiaridades de cada región; y esto es indispensable por otra parte, al método experimental que se preconiza. Sólo que no es posible sino con las ciencias naturales, y en parte con la estética.

Cada región tiene su botánica, su zoología, su mineralogía, su geología, su meteorología, su geografía, y de consiguiente sus aplicaciones especiales en física y en química; como las tiene en dibujo y en música.

Pero no hay ni puede haber una aritmética de Catamarca, una ortografía de Tucumán, una historia antigua ó nacional de San Luis, una gramática de Salta...

La enseñanza tiene que ser á la vez regional y nacional; pues si lo primero es necesario en vista de nuestros principios

federales, lo segundo es indispensable para la vinculación de la nacionalidad.

Nuestras provincias se hallan aún excesivamente aisladas, lo cual es malo para la misma federación; pues todos los atentados contra sus autonomías, que á cada paso cometen los gobiernos federales, tienen asegurada la impunidad por ese aislamiento. Necesario es, por otra parte, que los ciudadanos de un país tengan estudios comunes si éste ha de poseer una civilización peculiar. Y como en el nuestro ello no es posible con los primarios que pertenecen á las provincias, ni con los universitarios de que sólo aprovecha una minoría, los secundarios están forzosamente destinados á realizarlo.

En cuanto á los normales, su unificación es también necesaria, mientras se hallen á cargo del gobierno federal, para equilibrar con ella el regionalismo de los primarios. (1)

Al final de este capítulo, estudiaré el problema de la correlación de los estudios, que es fundamental á mi entender; si bien él, como todos los otros, reposa en el grande y primordial asunto de la enseñanza primaria, base de toda cultura y hasta de toda nacionalidad. También trataré este punto en el capítulo siguiente donde me ocupo de las escuelas normales.

Entre tanto, una vez determinado el carácter integral de las enseñanzas primaria y secundaria, como agentes de la democracia, y su concepto regional como determinación patriótica, queda por ver el aspecto que presentan en el mundo civilizado.

Como es natural, ellas no han podido substraerse á la evolución científica, que estableciendo el criterio racionalista sobre la experimentación requerida por toda ciencia, determinó muy li ego el método positivo como norma filosófica.

(1) A esta doble acción de la escuela, pueden coadyuvar eficazmente los textos, conciliando lo regional con lo general, según su destino. Todo lo cual vuelve más imperiosa la necesidad de revisarlos, según se preconiza en el capítulo III. Repito que buena parte de nuestros defectos docentes, puede atribuirse á los malos textos.

De esta suerte, los estudios desdeñados ó pospuestos en la escuela antigua, vienen á ser principales en la moderna, á menos que ésta se retardara en un conflicto desesperado con el medio donde ha de actuar.

Las ciencias naturales cuya experimentación y conclusiones es lo que ha causado la revolución filosófica antes mencionada, deben, pues, figurar como fundamento en la escuela moderna, si ésta ha de realizar la conformidad con su medio. P'or otra parte, ellas representan asimismo el máximum de utilidad en los estudios, al paso que el racionalismo práctico inherente á su propio método, es muy superior para formar el criterio positivo al racionalismo metafísico de las matemáticas. Son, pues, lo más conforme al período democrático-industrial que atraviesa la civilización.

Y aquí debo hacer una salvedad personal de mucha importancia para mi prestigio de autor.

Conocidas mis preferencias platónicas en el dominio filosófico, parece que representara una contradicción con ellas la propaganda de las ciencias naturales como base de los estudios; pues sabido es que en materia educacional precisamente, estó último caracterizaba al método aristotélico, formando una de sus diferencias inconciliables con el platonismo, sostenedor de las letras. Mas, cuando inicié como funcionario la reforma en aquel sentido, cuando escribo una obra como ésta, teniendo exclusivamente en vista la conveniencia del país, mis ideas personales deben quedar subordinadas á dicho objeto.

Yo puedo creer y creo que la civilización actual va desca-minada; pero sería necio pretender que este país, dados sus posibles, iniciara su reforma con alguna esperanza de éxito. Por el contrario: el secreto de su grandeza futura, estriba en la destreza con que sepa conformarse á la civilización; y me basta contribuir á que lo haga del mejor modo posible. Yo no soy, en general, un apóstol, y menos de ideas absolutas y abstractas.

Aspiro á ser un trabajador honrado y nada más, en la tarea que me ha asignado el destino.

Era, pues, gratuito el cargo de que yo hubiese hecho triunfar mis ideas en la conferencia de profesores que votó las ciencias naturales como base del plan, y ahora queda todo explicado. Como inspector de enseñanza, sacrifiqué muchas cosas más á lo que creí el bien público, y entiendo que, sin este concepto fundamental, no hay política sana ni gobierno provechoso. El funcionario, cualquiera que sea su jerarquía, es un servidor del pueblo, ó sea un individuo que no se pertenece cuando actúa en aquel carácter. La democracia americana no acepta el papel director del funcionario, y menos el concepto de paternidad monárquica. Es el pueblo quien dirige, puesto que en él reside la soberanía.

Lo que sí forma también parte de mi predilección privada, es el concepto integral de los estudios, correspondiente á la integridad del espíritu, afectada por el desarrollo exclusivo de algunas facultades solamente. El integralismo docente, es ya una idea platónica.

Viniendo ahora á la distribución de los estudios en la enseñanza secundaria, tema de este capítulo, obsérvase que también tienden á determinarla los resultados de la civilización democrático-industrial.

En todas partes se ha sentido la sobrecarga de los programas, obstáculo principal del integralismo, puesto que absorben todo el tiempo escolar, sin permitir los ejercicios físicos que previenen el sobre-trabajo, y la adquisición de los conocimientos prácticos que completan la preparación para la vida completa.

Nadie quiere, por otra parte, suprimir el bachillerato ó su ciclo equivalente; imponiéndose, entonces, la conciliación entre estos términos por medio de un doble período de estudios: el principalmente complementario de la enseñanza primaria, que debe durar cuatro años, redondeando una preparación general



suficiente entre los dieciseis y los dieciocho del estudiante; y el preparatorio, que empalme con aquél en un término medio de dos años de estudios.

Pues ha de tenerse en cuenta que entre la edad media de dieciseis á dieciocho años, los jóvenes trabajan ya en cosas muy importantes. Luego, la democracia exige también la igualdad de condición en las profesiones, de tal manera que éstas resulten equivalentes, sino iguales, estableciéndose sus diferencias, tan sólo por el mayor esfuerzo que su adquisición demande. Nada tan eficaz para esto como la difusión temprana de una misma preparación general, que compense con el producto más rápido de las aptitudes aplicadas por los no universitarios, el mayor producto de las carreras liberales que exigieron también mayor período de aula. La aristocracia profesional, no es la del talento, única soportable. A poco degenera en oligarquía, y nuestra sociedad es una prueba de ello.

El alivio de los programas debe hacerse y se hace á expensas de los conocimientos mnemónicos, porque son los que menos se prestan á la correlación integral, que es un método racionalista. Por esto, la enseñanza de memoria, exige mayor tiempo en el total de los ramos, aunque en cada uno por sí, requiera comúnmente menos que la racional; pero lo útil en todo esto, son los resultados de conjunto.

La enseñanza mnemónica será combatida á su tiempo, pues por el momento no debo preocuparme sino del concepto igualitario y racional que impera tan sólo desde los últimos años del siglo XIX.

Todo esto consiste esencialmente en la difusión de la ciencia, ó mejor dicho en la vulgarización del método científico, para obtener el mayor número de espíritus científicamente conformados. Y como la escuela es ante todo un instituto científico, á ella concierne principalmente esta misión. La ciencia accesible á todos, es, por otra parte, la mejor preparación para la vida completa en un medio por aquella dominado.

El método en cuestión, consistirá, pues, en enseñar á juzgar á comparar y á deducir. La atención del niño, es, por decirlo así, dinámica: manifiéstase por medio de preguntas que es necesario atender con paciencia, porque en ellas va también implícita la preciosa facultad de comparación, fundamento del criterio. Y he aquí un abismo entre la escuela vieja y la moderna. En aquella, era el maestro quien preguntaba, conforme al método catequista; en ésta, quien interroga es el discípulo. Nada más natural, por otra parte. Toda pregunta es una doble manifestación de ignorancia y de deseo de aprender.

Por lo demás, el esfuerzo de inteligencia, es, si bien se mira, más fácil como trabajo constante, que el esfuerzo de memoria. Explicar una cosa, es ir relacionándola con otras, hasta llegar por medio de esta sucesión que resulta naturalmente un camino en su continuidad lógica, á una verdad primera, que es una sensación ó se confunde con ésta. Pedagógicamente hablando, esto es marchar de los fenómenos á la definición, como en ciencia es ir de los hechos á la teoría; y con este método científico, es el alumno quien hace sus definiciones, llegando á ellas como á un resultado aunque no las formule precisamente. La inversa del método catequista y mnemónico que empezaba por la definición imperiosamente formulada:

*Pregunto*—¿Qué es esto?

*Respondo*—Es tal y cual cosa.

*P.*—¿Por qué tal ó cual cosa?

*R.*—Por esto y lo otro.

El raciocinio, quedaba *sistemáticamente* excluído, como que aquella era la enseñanza del dogma y de la fe indiscutible. La duda, que es el acto de humildad del hombre libre, hallábase substituída por el acatamiento al dogma, que es la humildad del esclavo: *magister dixit*. Lo dijo el maestro, y basta. Así, la infalibilidad del dómine, preparaba la infalibilidad del Papa y del Estado.

Por supuesto que las anteriores consideraciones, refiérense al buen alumno. El malo, requiere un estudio para descubrir la causa de su pereza; pues ésta, como enfermedad mental, es muy rara. En este caso, se impone la eliminación; pero en general el alumno es malo, porque no se ha sabido interesarle. De aquí que tantos intelectuales superiores, hayan sido malos alumnos. Nunca se insistirá bastante en que el objeto de la escuela, es, propiamente, engendrar auto-didactas: fecunda paradoja, que compendia la verdad.

Aunque la enseñanza de fórmulas sea inevitable, conviene no olvidar que ellas constituyen lo menos interesante. Un modo eficaz de aliviarlas, es estimular su aplicación original, aunque resulte defectuosa. El desideratum es que cada cual se forme una ciencia por medio de sus racionios y de sus hechos. He aquí el verdadero espíritu racionalista.

La memoria debe limitarse al aprendizaje de los primeros elementos, empleándose en ello la perfecta precisión de lenguaje, que es ya una iniciación científica; pero téngase en cuenta que nunca debe hacerse con perjuicio del racionio. Es esto lo que interesa; de tal manera que si un alumno llegara, sin saber nada, á la fórmula ó á la definición, esto valdría mucho más que toda la ciencia aprendida por otro en su libro.

Por cierto que estas cosas son corrientes entre los maestros; pero conviene fijarlas una vez más como principios comunes á la enseñanza secundaria, donde la pedantería y el empirismo suelen negarlas ó descuidarlas.

El complemento de esa enseñanza democrática y racionalista, es, sin duda, la gratuidad. Si la instrucción pública es un deber del estado republicano, no se concibe que éste le ponga precio. Deben, pues, desaparecer las matrículas y derechos, que por otra parte rinden muy poco, recargando inútilmente la administración de los colegios. Así el pobre no tendrá tampoco que solicitar exenciones, siempre costosas y mortificantes; pues

aunque el moralismo burgés diga lo contrario, la pobreza es una vergüenza que nadie quiere exhibir.

Se ha pretendido que la gratuidad de la enseñanza desclasifica á los hijos de los pobres, por el acceso sin trabas á profesiones más ventajosas que las de sus padres. Los estudios caros impedirían este pretendido mal. Pero ello es negativo de toda democracia y de todo progreso.

Ha pasado, por fortuna, el tiempo de las profesiones hereditarias que inmovilizaron á la China durante siglos. Nuestro país progresa, precisamente porque el obrero desea que su hijo sea superior á él. ¿En qué estado de bajeza nos hallaríamos, si el inmigrante de ínfima condición que compone el grueso de nuestra clase trabajadora, la perpetuara en sus hijos? Nuestro mérito humano y patriótico estriba en que eso no suceda.

Por otra parte, en las democracias, sólo la preparación intelectual suprime ó atenúa las desigualdades siempre antipáticas de la riqueza. Si se encarece los estudios para el pobre, resulta que sólo el rico estudia; de manera que aquél está condenado á inferioridad sin remedio, por un accidente remediable como lo es la fortuna. La clase rica, conviértese de este modo en casta, y la democracia desaparece.

El mal no está, como se pretende, en que haya muchos doctores y en que éstos deseen mantener una ventajosa posición social con arreglo á su título malo ó bueno. Si tal sucediera, sería este el único país donde la difusión de los conocimientos y el anhelo de mejorar, produjeran funestas consecuencias.

No hay tales resultados absurdos. El inconveniente es que hay muchos malos doctores, porque la enseñanza oficial no sabe producirlos buenos; pero esto no se remedia suprimiendo los doctores ó disminuyéndolos con trabas inícuas, sino mejorando la enseñanza oficial. Así tendremos muchos doctores buenos, lo que nunca puede ser malo.

Con mayor razón que los ricos, empeñados en conservar sus

privilegios mediante el impedimento de los estudios secundarios y superiores á los pobres, éstos podrían pretender que se aplicara el procedimiento de los ricos, por tener ellos bastante con su fortuna y ser los pobres quienes verdaderamente necesitan cambiar de condición; pero esta proposición recíproca, sólo demuestra el absurdo de la fundamental. La igualdad ante la enseñanza, por el único medio positivo, ó sea la gratuidad de la enseñanza misma, es el primer deber del estado y la noción más sólida de la justicia social.

Bajo tales conceptos, el plan de estudios que proyecté, adoptó dos ciclos, uno de cuatro y otro de dos años, ó sea seis en conjunto. Yo propuse realmente cinco años, como se verá en el Apéndice 5, para favorecer mayormente á los alumnos pobres; pero el ministro González me convenció de los seis. En este Apéndice están las razones más urgentes de la reforma, así como el comentario que llamaríamos instrumental del conjunto.

He dicho ya que el profesorado intervino en dicho plan, votando como fundamento las ciencias naturales; y es que ello obedecía asimismo á una consideración, con deplorable frecuencia olvidada: que los planes y programas de estudios, son para los maestros, no para los alumnos; para éstos es la enseñanza. Así los planos de la casa que se construye, no son para sus futuros habitantes; para éstos, es la casa.

En este concepto, no es el plan y el programa tal ó cual lo que el profesor debe á los alumnos, como suelen creer muchos catedráticos y hasta algunos inspectores; sino la enseñanza de tal ó cual ramo. La responsabilidad del profesor, no está determinada por el programa que llenó ó dejó de llenar, sino por los conocimientos ó la ignorancia de sus alumnos en el ramo que ese profesor enseña. Entre muchos otros que he mencionado y mencionaré, los programas análiticos adolecen de ese grave mal. El profesor tiende á excusarse con ellos, como el boticario con la receta del facultativo.

Pero si el plan adoptó las ciencias naturales como base, defiriendo al voto del profesorado, no olvidó el necesario enciclopedismo que la enseñanza por él formulada impone. Suprimió hasta la polifurcación específica que el entonces vigente establecía en el ciclo preparatorio, por considerarla una determinación prematura dada la edad de los estudiantes (diecisiete años término medio) al mismo tiempo que una subordinación excesiva á la universidad; y si suprimió algunos ramos, fué porque al mismo tiempo se imponía el antes enunciado alivio de los programas.

Figuraron entre aquéllos la trigonometría, por ser empírico y prescindible en la cultura general, ó sea excéntrico al método científico que se tenía principalmente en vista, é innecesario dentro de una estricta economía de estudios; la química analítica, por ser ya enteramente profesional; y el latín, por excesivo en la cultura media, y por su inaplicabilidad, fuera de la literatura, que no es carrera entre nosotros.

La importancia que caprichosamente se ha asignado á esta última supresión, no me inducirá á renovar la polémica. Esta no es una obra de disertaciones teóricas, y no creo que el ramo suprimido tenga probabilidades de resucitar. Mas para satisfacción de sus ya escasos defensores, debe hacerse notar que uno de los objetos primordiales atribuídos á nuestra Facultad de Letras, es precisamente la enseñanza del latín. Ahí está la salvación del interesante ramo, no en los colegios nacionales, donde, por otra parte, nadie lo aprendió jamás. La enseñanza del latín, obedece á un estado particular de cultura y de ambiente, que nosotros no tenemos; y esto es lo que no se quiere ver como razón de su ya proverbial ineficacia.

Sostiénese que el latín sirve para leer directamente los clásicos y para robustecer el castellano con su fundamento etimológico; pero nadie aprenderá latín en los colegios nacionales como para leer los clásicos, que son muy difíciles, aun cuando

se le asignara el lapso extremo de cuatro años, requiriendo además esa lectura una mente adulta y un ejercicio continuado. Por lo que respecta á la etimología, ella es una ciencia especial; y para las necesidades corrientes, bastan los diccionarios del ramo (1).

Tócame tratar por último el importante tópico de la correlación de los estudios á que antes me referí, asignándole el carácter de todo un problema pedagógico.

La correlación de los estudios, formulará, una vez establecida, el sistema docente del estado en las enseñanzas que dependen directamente de él, obrando por influencia irresistible, si es sólida y racional, sobre la autónoma de las universidades.

Admitida la proposición de que la enseñanza fiscal en sus diversos ciclos tiene por objeto formar el ciudadano, conforme al tipo que el estado encuentre mejor, claro está que todos esos ciclos requieren una correlación armónica para la mayor eficacia de su resultado total.

En este sentido, la falta de semejante correlación malogra una buena parte de la enseñanza, y es lo que puede comprobarse con las quejas permanentes de las direcciones escolares.

La universidad atribuye gran parte de sus fracasos, á la deficiente preparación que llevan á sus aulas los alumnos de los colegios secundarios; y éstos hacen lo propio con las escuelas primarias, imputándolo á deficiencias de trabajo y de método que con harta frecuencia ignoran. Es defecto, ó mejor dicho, ausencia de sistema; como que no puede haber armonía en instrumentos afinados á gran distancia unos de otros, y sin ningún acuerdo previo; pues decididamente no es uno el mero deber abstracto de enseñar ó de hacer música.

Además conviene no perder de vista esta verdad: todos los estudios efectuados por un solo individuo, resultan correlaciona-

(1) En *La Reforma Educacional*, he tratado más á fondo esta cuestión, que entonces era de actualidad palpitante y hasta amena...

dos de hecho; pues como su mente es una, y simultáneas las operaciones que determinan este fenómeno: pensar, la vinculación de todos los conocimientos resulta en ella inevitable. Tanto peor si por falta de sistema, el conjunto resulta contrahecho ó disparatado. Es precisamente lo que quiere evitar la correlación sistemática de los estudios.

El Apéndice 14 documenta mi acción al respecto.

Con fecha 14 de Junio de 1905, el ministro González decretó las condiciones de ingreso á los institutos secundarios, normales, industriales, comerciales y profesionales de su dependencia, fijando el minimum de estudios primarios que ello requería, conforme á planes sintéticos, basados sobre los principios generales que esta obra enuncia, y progresivamente inducidos á la adquisición del método científico. Ello se vinculaba, como es natural, al plan de exámenes de ingreso que el capítulo xv del reglamento de colegios nacionales prescribe, sobre los mismos principios; de suerte que bien ó mal, pero decididamente, el paso necesario se dió por primera vez.

Y no sólo quedó sistematizada la enseñanza nacional con ese decreto, sino que su beneficio se extendió á las provincias cuyos planes primarios llenasen esencialmente las condiciones de la correlación, autorizándose á sus consejos para expedir los certificados que substituyen al examen de ingreso.

Quedaba, sin embargo, un punto capital por resolver: la unificación del plan de estudios para las escuelas graduadas de la enseñanza primaria, y las de tipo análogo que sirven de aplicación á las normales; proyecto que, como he dicho, constituyó una de mis primeras ocupaciones. El capítulo 11 del decreto de correlación, sentó el principio.

La inspección á mi cargo, y la primaria que presidía el señor Pablo A. Pizzurno, pusieron de acuerdo con intervención plena de sus cuerpos de inspectores, y el 8 de Marzo de 1906 elevé el respectivo proyecto al ministerio, donde quedó hasta



hoy en ese carácter. No defenderé aquí esta obra que el ya citado Apéndice 14 reproduce; pero sí sostengo que representa una necesidad urgente, tanto para el consejo nacional de educación, como para el ministerio. Cuánto acerque á aquel la enseñanza normal, que el buen sentido y la ley le asignan como natural dependencia, redundará en eficacia para la formación del maestro primario. No cabe en el concepto de una buena administración escolar, la existencia de dos enseñanzas primarias distintas en escuelas del mismo tipo; ni es admisible para la formación del maestro primario, que éste haga su aprendizaje práctico en escuelas distintas de las que tendrá á su cargo como tal. Esta sola razón bastaría para que el plan de unas y otras fuese idéntico.

Correlacionadas las enseñanzas primaria y secundaria, ello redundaría acto continuo en eficacia y en intensidad, bastando, entonces, sus doce años, para un ingreso satisfactorio á la enseñanza superior. Como ésta exige regularmente seis años á su vez, el total de aula da dieciocho años, sin contar ningún tropiezo, ó sea más de la cuarta parte de la vida media. En un país donde ésta es más bien corta, creo que no puede exigirse más.

Algunos han supuesto que el ingreso universitario podría mejorarse con la creación de institutos exclusivamente preparatorios y cuyo plan fuera de dos años; quedando, entonces, reducido á cuatro el de los colegios nacionales.

Esto exigiría, desde luego, la creación de institutos vastísimos dada la población de nuestras facultades metropolitanas, por ejemplo; comportando un recargo enorme del presupuesto escolar, y complicando nuestro problema docente, ya tan difícil, con nuevos organismos de dudosa eficacia. Porque nunca se repetirá bastante que el fundamento de toda nuestra deficiencia educacional, está en la falta de un buen profesorado. Aquello no haría sino multiplicar los malos colegios.

Por otra parte, las provincias jamás consentirían en perder

dos años de sus institutos secundarios, como no lo consintieron cuando el ministro Magnasco intentó una reforma análoga, y esta consideración práctica cierra á mi entender la cuestión.

El problema de la enseñanza secundaria, se concreta para mí, más que en determinados planes y programas, en principios de orden filosófico-social y de aplicación práctica.

Que sea integral, racionalista y gratuita, para que resulte verdaderamente democrática; que esté debidamente correlacionada con la primaria, y habrá llenado su objeto.

---

## CAPITULO IX

---

# Escuelas Normales

---

La enseñanza integral se impone en las escuelas normales, desde que el maestro por ellas preparado tendrá á su cargo las primarias, donde dicho sistema impera sin restricciones, no sólo á causa de que el ciclo primario tiene como objeto esencial la preparación para la vida completa, sino por mandato expreso de la ley. Esta dice, en efecto, al definirse por su artículo 1.º que el objeto único de la escuela primaria, es favorecer y dirigir simultáneamente el desarrollo moral, intelectual y físico de los alumnos.

Por fortuna, las escuelas normales, menos atacadas que los colegios nacionales por el empirismo ministerial, han conservado en su enseñanza ese carácter con relativa constancia; pero la conferencia de profesores que votó las ciencias naturales como base de los estudios, acentuó aquella tendencia y multiplicó la eficacia del sistema.

Ya he dicho que la enseñanza integral y el método científico inherente al estudio de las ciencias naturales, como cualidad esencial de las mismas, se completan en la escuela racional-

lista de la democracia; de manera que esa enseñanza, basada sobre las ciencias naturales, es la que necesita nuestro profesor primario, para colaborar en la formación de los ciudadanos futuros.

Bajo el criterio científico experimental, las ciencias naturales presentan al maestro el mayor número de posibilidades de enseñanza, al paso que constituyen la naturaleza observada, en el centro de los estudios, resultando así éstos concéntricos, de otro modo que por una metodización simplemente lógica.

Las ciencias naturales, son el único sustituto de la estética como estudio central de la pedagogía, que no podría adoptar el mencionado ramo sin contrariar las corrientes científicas dominantes en la civilización moderna, y sin producir una revolución de la cultura para la cual no tenemos posibles ni situación.

Para que un estudio sea central en la pedagogía racionalista, debe tener vinculaciones naturales con todos los otros; circunstancias en que no se hallan, por ejemplo, las matemáticas, únicamente enderezadas á la razón, ni las letras, exclusivamente intelectuales. Por ello los sistemas aristotélico y platónico, ó sea el total de la ciencia griega al respecto, y hasta diría de la ciencia humana, pues lo cierto es que no hemos ido más allá, tomaban respectivamente como centro, las ciencias naturales y la estética. Lo curioso es que por una aparente inversión lógica, las preferencias *científicas* de los dos sistemas fueran la dialéctica y las matemáticas; pero es que una cosa es *ciencia* y otra *enseñanza*, como lo sabían perfectamente los griegos. De aquí que los sabios sean á veces malos profesores.

Ya apreciaremos esto mejor al tratar del plan de estudios; limitémonos por el momento á establecer la necesidad de la enseñanza integral basada sobre las ciencias naturales, para nuestras escuelas preparatorias de maestros.

Ahora, el asunto más importante que se nos presenta, es la

consideración sobre el objeto de las mismas y la manera como deben llenarlo.

Para ello requiérese desde luego un estudio metódico sobre la producción de maestros de cada una, y la demanda progresiva de la región á la cual sirven, porque el aumento constante de la población, así lo establece para muchos años todavía. Ese estudio no existe, y no puede existir, aunque sería el fundamento del orden administrativo en la materia, mientras las escuelas normales no dependan del consejo nacional de educación como lo quiere la ley y el buen sentido lo impone; pues estando ellas destinadas á producir maestros primarios, y correspondiendo á dicho consejo la administración de la enseñanza primaria y la ocupación de los maestros, la dependencia natural queda de hecho establecida.

No es así por desgracia. El ministerio continúa reservándose la administración de la enseñanza normal, y funda escuelas sin preguntar al consejo su opinión en el asunto.

Apresúrome á declarar que no fué ese mi procedimiento. Cada una de las escuelas cuya fundación aconsejé, ó sea una en la metrópoli, por transformación del antiguo kindergartén normal, tres en la provincia de Buenos Aires (Pergamino, Bahía Blanca y Chivilcoy) y una en Santa Fe, motivó una consulta al presidente del consejo, y al inspector general primario; autoridades con las que, como se ha visto en el capítulo anterior para la correlación de los estudios, mantuve constantes y provechosas relaciones.

De aquí que la necesidad de la fundación se determine por los pedidos de asientos, ubicando mal los nuevos institutos y forzando la sobreproducción de maestros, sin llenar las necesidades de la enseñanza primaria; puesto que aquellos siguen escaseando allá precisamente donde se necesitan más.

Los políticos locales "trabajan" la nueva fundación con el

objeto, regularmente plausible, de proporcionar quehacer á las quince ó veinte personas que resultarán favorecidas por los puestos y que por lo común los necesitan. Pero esas veinte necesidades satisfechas, perjudican á toda la enseñanza y crean el proletariado magistral, cuyas consecuencias están visibles en el vergonzoso espectáculo de las oficinas públicas asediadas de postulantes y de influencias. El principio sano, en cuya virtud no debemos producir maestros con exceso, está supeditado al consabido egoísmo criollo de comprometer sin tasa el futuro por las empíricas satisfacciones del presente.

Y claro es que esta economía ha de contar con un relativo exceso, en previsión de los maestros que no se ocupen; mas para saber dónde es menester fomentar los estudios con relativa prodigalidad, necesitase también datos concretos.

En tanto, la capital desborda de maestros, y sobre todo, de maestras, al paso que en muchas regiones del país, debe entregarse la enseñanza á personas sin título profesional. Cada escuela debería, sin embargo, hallarse en situación de contestar precisamente estas tres preguntas capitales: ¿Cuántos maestros produce al año? ¿Cuántos se colocan? ¿Cuántos necesita producir en consecuencia? Ninguna está, sin embargo, en condiciones de responder á las tres. Y esto es sencillamente el despilfarro de la enseñanza, tan malo como cualquier otro. No es tirando pan á la calle como se da de comer á los necesitados.

Las familias piden escuelas, se dirá; pero esto es un caso de logrería local generalmente, determinado por la aspiración al título tan fuerte entre nosotros, sin contar el justo anhelo de una educación más amplia. Insisto, sin embargo, en que el estado no puede subvenir esas necesidades por medio de la enseñanza normal, sin comprometerla como ya lo está y va á verse. No es haciendo maestras sin empleo, como se beneficia á las niñas pobres; por el contrario, se las desclasifica, exponiéndolas en la edad de las ambiciones egoistas, á todos los peligros del caso. El

magisterio no es una profesión liberal, sino una carrera esencialmente burocrática cuya demanda depende de las necesidades del estado; y éste la perjudica á sabiendas, cuando aumenta sin medida las probabilidades de oferta.

Veamos, ahora, los inconvenientes que resultan de ese equivocado concepto.

Es el primero la injusticia en la distribución de las becas, destinadas á los alumnos pobres y usurpadas en gran parte por los acomodados, con irritante iniquidad.

Cuando reglamenté las escuelas normales, este punto quedó resuelto (véase el capítulo XVIII del Reglamento, apéndice 12). La reforma consistió en radicar el trámite de la beca en las mismas escuelas, con intervención del cuerpo de profesores, y sobre la base esencial de la conducta del alumno, aunque sin descuidar la aplicación por medio de una exigencia mínima de clasificaciones. Así el control quedaba encomendado á los mismos alumnos y á sus familias, para el caso de existir reclamos, fáciles de hacer en la localidad, tanto como imposibles en el ministerio. Prefiero ignorar si se practica aún el sistema.

Otro inconveniente estriba en el exceso de población escolar.

La práctica pedagógica, objeto esencial de los estudios normales, pues el maestro se forma enseñando, no es posible en los cursos demasiado numerosos; pues para ello habría que multiplicar los grados de las escuelas de aplicación en cantidad inverosímil; y las escuelas de aplicación demasiado pobladas, no pueden ser á su vez escuelas modelos, como lo requiere la práctica pedagógica, imposibilitando también el buen gobierno de toda la casa.

Así, al paso que aumenté la práctica todo lo posible, bajo el concepto progresivo visible en el plan (Apéndice 5), resolví disminuir la población excesiva de los cursos normales, estableciendo que sólo tendrían acceso á ellos los alumnos procedentes

de las escuelas de aplicación anexas; con lo cual se lograba á la vez, mayor firmeza en el tipo de alumno producido por cada establecimiento. (Apéndice 14, artículo 14 del decreto de Junio 14 de 1905, sobre correlación de estudios). Esta medida fué aprobada en consulta por todos los directores de las escuelas normales, pero tampoco ha subsistido. Estamos otra vez en la escuela-monstruo, sin práctica efectiva y agobiada por el teorismo. Otra vez el olvido del concepto fundamental que informa los estudios normales, produce el maestro libresco y pedante de la pedagogía teórica.

Toda idea de correlación discreta, queda, asimismo, descartada. El examen, y la procedencia imposible de apreciar por un certificado que sólo especifica ramos y clasificaciones, pueblan las aulas de elementos detestables. Luego se mezclan las influencias para conseguir asiento, y la enseñanza normal queda enteramente desnaturalizada.

El desalojo de los alumnos varones, es otra consecuencia desfavorable que impide realizar la urgente reforma de convertir en mixtas todas las escuelas normales, previniendo el funesto resultado de una enseñanza confiada exclusivamente á las mujeres.

A este respecto, las tres escuelas normales regionales de Corrientes, Catamarca y San Luis, podrían convertirse en buenos planteles de maestros, si el hecho de ser internados no limitara excesivamente su población escolar. Entiendo que ese sistema de hospedaje da resultados muy mediocres, de manera que nada se perdería con suprimirlo, á condición de aumentar el monto de las becas, para que los alumnos forasteros pudieran alojarse en las pensiones locales. Al menos, mientras no se pudiera convertirlo en internado como el de La Plata. Esto sería, naturalmente, lo mejor; pero es, quizá, imposible por ahora.

En cambio, así se ampliaría esos institutos, destinados á recibir alumnos de varias provincias, vale decir una vasta pobla-



ción escolar, dándoles cuantos cursos normales fuera menester, ó sea formando bajo una sola dirección, una especie de confederación de escuelas; pero siempre á condición de que fuesen todas mixtas, conforme al verdadero espíritu de la enseñanza normal, y á las necesidades bien entendidas del país.

Los alumnos que aceptaran todas esas condiciones, serían regularmente maestros aprovechables; y así podría igualmente preferirse á los pobres, que necesitan la carrera, garantiendo con ello al estado el rendimiento de su futura actividad. No olvidemos que el objeto de la escuela normal es producir maestros primarios, y que éstos son los agentes fundamentales de nuestra civilización. Cuanto tienda á desnaturalizar su enseñanza, es profundamente nocivo al país.

Necesidades muy vastas de cultura en las poblaciones campesinas, requieren la formación asaz retardada, del maestro rural, en escuelas normales del mismo carácter, como la excelente que funciona en Entre Ríos (Escuela Alberdi) y que podría servir de modelo á las nacionales. El maestro rural es tan distinto del urbano, que no puede tener la misma enseñanza. Y basta para convencerse de ello, pensar en las diferencias profundas del campo y de la ciudad. Pretender que un urbano enseñe en el campo, equivale á exigirle una adaptación desproporcionada con sus emolumentos, ó comporta resignarse á que convierta los alumnos rurales en desplazados estudiantes de ciudad, sin contar el escaso amor que en todo tiempo le inspirará una escuela considerada como destierro. El maestro naturalmente vinculado á la existencia rural, resuelve, por otra parte, el problema de la nacionalidad en las fuertes colonias agrícolas, de población enteramente extranjera, como las rusas y alemanas de Entre Ríos y de Misiones.

Esta conformación práctica del alumno maestro á su futura vida, exige que en las escuelas de mujeres se dé preferente atención á la economía doméstica en los ramos de lencería, de

cocina y de puericultura, teniéndose en vista ante todo la utilidad de la profesora ya adulta.

Sabido es que los estudios no dejan tiempo para hacer en el hogar ni un relativo aprendizaje doméstico. La ilusión de la futura "señorita", hállase fomentada todavía por las letras de la carrera. Después, las pobres desengañadas á destiempo, no saben ya vivir, y deben malgastar el sueldo en suplementos de una economía que ignoran, ó ser una carga excesiva para el marido, ó cuidar desastrosamente á sus hijos. Es ciertamente fácil pegar un botón, asar una chuleta á punto, ó manejar un plumero; mas hay que aprenderlo á cierta edad, porque después ya es imposible. El estado debe cuidar siempre á la mujer con preferencia: ella es más interesante que la profesora.

La escuela normal es un organismo doble, puesto que cuenta con una primaria anexa como departamento de aplicación.

Paréceme inútil insistir en que si ella está destinada á la práctica de los futuros maestros, debe ser como las comunes, constituyendo un modelo únicamente por su calidad.

El apéndice 14, contiene el plan redactado de acuerdo con la inspección general primaria, á la cual me referí en el tópicó sobre correlación de estudios. Ese plan habría unificado las escuelas graduadas comunes con las de aplicación anexas á las normales, resolviendo así el problema primario en su aspecto técnico.

Trátase, como es fácil ver, de una obra sencilla y sumaria, contenida en pocas páginas comunes; sin otra pretensión que la de señalar direcciones generales al maestro, respetando su iniciativa, siempre tan preciosa, y descargando positivamente de un fárrago aplastador los programas vigentes para las escuelas de aplicación. Estos últimos, no solamente son excesivos, sino también inarmónicos, habiendo algunos grados como el 5º, cuyo recargo es abrumador hasta lo cruel. Su profusión pedantesca, los vuelve inadecuados para una enseñanza sólida, resultando así que del 6º grado al primer año normal, no existe diferencia

sensible. De aquí también una falta de correlación muy nociva, que es urgente remediar, poniendo en armonía el plan de estudios normales con el primario de las escuelas anexas.

Por otra parte, ello determinaría acto continuo la enseñanza primaria hacia un mismo rumbo en todo el país, ó sea hacia lo que el estado entienda por preparación para la vida completa. Los autores del plan creímos que la escuela integral de criterio racionalista y de método científico, satisfacía esa necesidad.

Menos aula, y por consiguiente, mayor libertad del niño para que aprenda á conocer y apreciar por cuenta propia, es la aspiración de todos los modernos educadores. De aquí la clase corta, el estudio variado, los ejercicios físicos, tan importantes como el desarrollo moral é intelectual, las excursiones escolares y las visitas á los museos, tan economizadas entre nosotros, que casi no pasan de una aspiración verbal.

Al mismo tiempo, como el niño es un ser lleno de posibilidades futuras, hay que darle en la escuela integral, el medio variado y abundante donde pueda lograrlas sin deformar su personalidad; de tal modo que el enciclopedismo de los planes, concuerde con la amplia libertad de acción y de conciencia expresada en el párrafo anterior. Filosóficamente, esto es en realidad toda la escuela.

Bajo un concepto general del ciudadano útil que el estado debe producir, su enseñanza debe también ofrecer al niño todas las posibilidades de desarrollo integral en las mejores condiciones posibles, teniendo como objeto superior su máxima capacidad racional. Así no deja nunca de ser agente del soberano—el pueblo—desarrollando como fundamento del ser escolar, el raciocinio que torna efectiva la soberanía. Cuando digo, en efecto, que el estado *debe producir* un tipo de ciudadano, es asignándole una obligación, no reconociéndole una potestad; de tal modo, que ese ciudadano ha de ser necesariamente el más apto para

la democracia. El estado, como administrador de las escuelas por delegación del pueblo, debe tener una norma; y ésta no puede ser otra que el mayor desarrollo del pueblo mismo, para el ejercicio de la soberanía: función racionalista que el método científico engendra, poniendo en ejercicio la más noble facultad humana, hasta determinar entre la democracia y la ciencia la vinculación de todos conocida.

Tres son las bases prácticas para lograrlo:

- 1° La cultura de las fuerzas físicas.
- 2° El ejercicio metódico de la razón.
- 3° La responsabilidad de la libertad ante los otros y ante sí mismo.

Aristóteles y Spencer, ó sea dos eslabones extremos en el encadenamiento de nuestra civilización, han considerado primera entre todas las educaciones, la formación del "buen animal", ó sea del cuerpo sano, que ha de contener y *vehicular* (el verbo me pertenece) la mente sana del ya proverbial concepto del Sático. Al abrigo de esas opiniones, la mía—muy modesta—proclama el mismo principio, asignando en orden de importancia el primer rango escolar á la cultura física.

Y aquí conviene no confundir medio con fin. El objeto de la escuela, es, ante todo, intelectual; sus medios de acción para formar al ciudadano, los que enumero más arriba. No se hace pan con pan, ni vino con vino; y en el olvido de esta evidencia, reside todo el error de la escuela intelectualista.

La cultura física no es, en mi entender, un medio de acción escolar, tan importante como cualquier otro. Es el primero de todos.

Si bien se mira, la civilización ha comenzado por la cultura de la fuerza individual, representada en el ejercicio del arma que es, al propio tiempo, instrumento de trabajo. La flecha sirve para combatir y para cazar. Por otra parte, toda la obra de la civilización, consiste en ampliar la cultura de la fuerza humana á las fuerzas naturales, así dominadas por el hombre.

Educar, es en gran parte repetir el proceso de la civilización en un ser inculto, y por medios abreviados, pero no inversos á los que aquel empleó: pues ellos resultaron y resultan imperiosamente necesarios en su lógica progresiva, al no ser sino determinaciones de tendencias en virtud de la ley del menor esfuerzo. Por lo demás, si el *desideratum* supremo de la filosofía, es conocerse uno á sí mismo, el de la civilización, es dominarse.

La cultura física, no sólo pretende la salud material ya muy importante por sí misma. Es también el fundamento práctico de la disciplina; la iniciación experimental de la conciencia, del ingenio y del valor, que forman reunidos la íntegra superioridad del hombre; por último, la primera satisfacción estética, basada en el alto principio moral de saber valer por sí mismo.

Nacida en las palestras, como la etapa ya superior de una barbarie evolucionada por instintos de raza noble, la civilización griega nunca olvidó ese fundamento de cultura. De aquí, en gran parte, su armonía física y moral. Existía allá el honor de ser hermoso y sano, porque eso daba gloria á toda la colectividad en la persona del victorioso; sentimiento que ampliándose naturalmente, formó la patria griega como una noción fundamental de salud, de valor y de belleza. El animal-hombre, viene primero en la civilización, que el hombre-espíritu. Es aquello lo que la escuela debe modificar primero, porque es lo más resistente, al ser también lo más instintivo. ¿Y no consiste el éxito moral de la civilización, en el dominio del instinto?

Iniciada así la formación del carácter, el desarrollo de los sentidos, otra rama de la cultura física, viene á actuar sobre esos órganos de la inteligencia. Basta formular este complemento, para que se comprenda toda la importancia de semejante educación.

La inmensa mayoría de los profesores, sólo atiende, entre tanto, al sentido de la vista; pocos asignan importancia, para el del tacto, al trabajo manual y á la economía doméstica, según los

sexos; el del oído tiene algún desarrollo empírico por medio de la música; los del gusto y del olfato, no merecen cuidado alguno. Basta, sin embargo, para apreciar la importancia de este último, que es el más rudimentario, el recuerdo de la impresión causada por el perfume de un sitio florido. Acto continuo se siente el bienestar físico y moral. El pecho se abre á la alegría de la vida, el individuo se vuelve más benévolo y comunicativo. Esta es, dicho de paso, otra razón fundamental para que no exista escuela sin jardín, ampliado en huerta siempre que sea posible. El mal humor de los días bochornosos, verdadero azote de las aulas, no resiste á media hora de jardín. Y en cuanto al sentido del gusto, basta una sola consideración: la primera clasificación química, proviene del gusto. Lo dulce y lo amargo, son también términos estéticos y metáforas primas en la apreciación moral: la amarga verdad, la dulce esperanza.

Aunque, como he dicho, los sentidos son los órganos de la inteligencia, su desarrollo escolar es rudimentario y empírico. Sin embargo, eso es también cultura física de la más alta importancia; y debiera constituir, si bien se mira, el vínculo entre la gimnasia, para usar el vocablo clásico, y el ejercicio metódico de la razón.

Dicha actividad ha de hallarse fomentada desde luego, por el respeto del profesor á las dudas y curiosidades del alumno; pues nada, ni el mismo error, debe desperdiciarse en éste para la formación de su raciocinio. *Errando, deponitur error*, decían los latinos con verdad eficaz.

He dicho ya que el niño está en su derecho como ser inteligente cuando pregunta y quiere saber; también lo está como ser racional, cuando no acepta lo que repugna á su razón. *Si el objeto de la enseñanza es la verdad demostrada, la enseñanza debe razonarlo todo*. Este es, por otra parte, el único modo de hacer práctico el libre examen.

Pero, se dirá: ¿cómo enseñar racionalmente á los niños todo

lo que preguntan? Siendo su curiosidad ilimitada, y escasa su razón, ello puede crear situaciones embarazosas ó imposibles.

El postulado es falso, pues la curiosidad del niño es limitada, guardando en ello armonía con su capacidad racional. El equilibrio fisiológico, depende precisamente de eso. No se pregunta sino lo que interesa, y no interesa sino lo que es ó se supone comprensible. El resto forma como si dijéramos la zona ciega del espíritu. Toda explicación es una comparación, y toda comparación presupone el conocimiento de uno de sus términos. Ahora bien, el raciocinio infantil, es esencialmente comparativo porque es simple. Con ingenio y con amor á su arte, el maestro puede explicar racionalmente todo lo que pregunten sus discípulos, constituyendo eso á la vez, todo el maestro, si bien se mira.

Por lo demás, el hecho de no poder explicar racionalmente una cosa, es un fracaso pedagógico; pero no da derecho de ningún modo á imponer fórmulas dogmáticas. Tanto valdría reconocer á la ignorancia, el derecho de la tiranía.

Aunque semeje á primera vista una paradoja, la memoria es un precioso auxiliar del raciocinio, pues siendo aquella la facultad central, el raciocinio viene á resultar memoria á su vez. Cuando se tiene mayor cantidad de elementos para comparar, el raciocinio es más pronto y más claro; siendo la presencia de esos elementos, una cuestión de memoria.

Y aquí una observación de importancia. El desdén de la memoria, que tiende á generalizarse por exageración del método inductivo, es tan pernicioso en los estudios como la exclusividad mnemónica. El ejercicio de la memoria, es esencial para el progreso del ser inteligente. Plinio dice en su *Historia Natural* que la memoria acabó por constituir un arte entre los griegos, inventado por el poeta Simónides, y perfeccionado por Metrodoro de Scepsis. El procedimiento consistía en la práctica de hallar las ideas afines, ó sea un método de lógica cuyos detalles se han per-

dido. Y conviene tener presente á todo propósito, que *saber recordar*, es la mitad de la enseñanza.

Volviendo al raciocinio infantil, no debe creerse que al pregonarlo, se lo confunde con el científico. Basta la verdad relativa que satisfaga á la mente infantil, por otra parte incapaz del raciocinio adulto. La eficacia de un razonamiento, depende por lo demás del criterio á que se dirige. El maestro *debe razonar para niños*, y aquí está la dificultad de su arte.

A esta teoría ha de corresponder, como es justo, una serie de hechos; y considero que el más importante es la iniciativa para la adquisición futura de un oficio. Así, la cultura física y su razón superior, encuentran la aplicación que ha de robustecer su teoría.

Los productos manufacturados por el alumno, deben pertenecerle como está ya reconocido; pero el estímulo al trabajo y á la previsión, requiere todavía elementos más eficaces, como las cajas de ahorros que reputo utilísimas. Cada grado debería tener la suya. Uno de los grandes fines de la escuela, es preparar futuros propietarios, en el deseo de que todo argentino lo sea. Pues así resultará mayor el número de hombres libres. Las operaciones de la caja, constituirían también aplicaciones aritméticas.

Ese concepto racionalista de la utilidad escolar, constituye también el objeto de la enseñanza con respecto al provecho del individuo. El hombre debe saber dónde está, y en seguida la mejor manera de ser allá feliz. Pues tal es el objeto de la vida. Sólo que para ello será menester, asimismo, darle una idea exacta de la felicidad, bajo sus tres aspectos fundamentales: la del egoísmo, la del deber, y la del ideal.

Indudablemente, es la segunda la más humana. Pero así como debe combatirse la primera á título de enfermedad moral y mortal para la patria, conviene estimular el deseo de la última como una suprema nobleza del espíritu.

No debe pasarse, sin embargo, de esto, para no estrellarse



contra la realidad, convirtiendo la escuela en un organismo aislado. La verdad y el buen sentido son realmente los fundamentos de la conducta, en la escuela como en la sociedad, y su posesión constituye la dicha del deber á que antes me he referido.

Así, la enseñanza de la virtud es un resultado del raciocinio que respeta en la duda un derecho y en la demostración un deber de lealtad, al que no es posible substraerse sin deshonor.

Este ejercicio de la razón enseñado desde el acceso del niño á la escuela, engendra en él, naturalmente, el sentimiento de la responsabilidad, conjuntamente desarrollado, según antes dije, por la cultura física; constituyendo la moral de la escuela. Formada ésta para seres libres, con el objeto de formar hombres libres, no cabe en sus planes otro concepto de la moral. Aquella otra que la sociedad impone, sin dar razón, y algunas veces contra esta misma, es asunto del hogar, donde el niño la aprende por el ejemplo, por la influencia de las costumbres que ha visto desde su nacimiento y ha aceptado como fórmulas naturales de vida, y por la religión, si sus padres la practican. En la escuela, santuario de la verdad demostrada, esa moral comportaría el contrasentido más destructor.

La escuela no debe atacarla, porque invadiría el dominio de la conciencia; mas tampoco debe enseñarla. Su concepto moral no puede exceder al desarrollo de la responsabilidad ante la razón propia y ajena. La moral de la escuela, será, pues, un sistema de relación, antes que el cultivo de la perfección privada, lo cual da predominio á la urbanidad en ella; y transcurrido el periodo primario, carecerá ya de objeto como materia del plan. En el adolescente, de raciocinio más robusto y de mayor iniciativa, debe ya limitarse á la acción indirecta del ejemplo. Es preferible el individuo de moral defectuosa, al perfecto autómatas que desearían formar las religiones. La experiencia está hecha con abundancia al respecto, pues durante muchos siglos, el autómatas en

cuestión ha sido esclavo ó tirano : nunca hombre libre. Esto tiene, naturalmente, su *modus operandi*, que no es del caso detallar aquí, pues no escribo un libro sobre enseñanza primaria ; mas siendo este asunto de la enseñanza moral, ó educación propiamente dicha, tan importante, mencionaré dos ó tres consideraciones.

El desarrollo de la compasión y de la necesidad de ser útil, constituye la superioridad del hombre civilizado. Toda vinculación que se forme al niño con los seres y las cosas, tendiendo al indicado fin, es instrucción moral y moral práctica.

Habrá que ponerle en condiciones de realizar dentro de sus posibles, los buenos actos que se le haya elogiado en la conducta de los grandes hombres y en los temas habituales de la lectura. El primero de todos, será el alivio de los compañeros desgraciados, por medio de atenciones y socorros ofrecidos con la delicadeza que corresponde á un igual. Después, la generalización del afecto á la posibilidad de ser útil, por medio de nociones sobre primeros auxilios. La caridad es una forma de medicina. En seguida, el sentimiento de la utilidad social, representada por el buen trato á los animales y á las plantas que son nuestros hermanos inferiores en la vasta vinculación de la vida. Por último, la cortesía en el medio social del alumno, estableciendo visitas de escuela á escuela, para jugar, cantar, y celebrar pequeños concursos estéticos.

Será muy útil al respecto, señalar al alumno, ó á los grupos más afines y amistados, que el maestro debe conocer en su clase, el estudio de un héroe, habitualmente civil. Esto no debe limitarse á los héroes nacionales, para desarrollar conjuntamente el sentimiento humanitario, sino que debe ir de la patria á la América, y de la América á la Europa. Las pequeñas biografías que de ello pueden resultar, servirían para los concursos indicados en el párrafo anterior.

En las escuelas donde haya cajas de ahorros, convendría

que su administración fuera electiva por los mismos alumnos.

Añadiré que todo esto debe aplicarse desde el primer grado, y en forma continua; pues los grandes acontecimientos escolares, como la fiesta del árbol, son difíciles de realizar y escasos, por lo tanto. El principio fundamental, es que no hay edad ni fechas para ser bueno y ser útil.

He aquí, en pocas palabras, la escuela que quisimos y queremos los integralistas para nuestra niñez, asignando al ciclo primario el carácter fundamental que le es inherente.

Ésa es, para nosotros, la escuela primaria filosóficamente considerada.

Bajo el aspecto técnico, claro está que, como siempre, su objeto preponderante es enseñar á leer, escribir y contar, ó sea á establecer las relaciones indispensables para el hombre civilizado, con sus semejante y con las cosas, viniendo luego, por ampliación de relaciones, el conocimiento primordial de la patria, y por primera generalización, los rudimentos científicos y literarios que completan el ciclo mínimo de la educación fiscal, y sirven de base á su vez al consecutivo ciclo secundario.

Las ciencias naturales, serán siempre la base del plan, como temas preferidos en la lectura y en la escritura, así como en la contabilidad y geometría rudimentarias; pero el objeto utilitario de la escuela, en cuanto á la adquisición de los conocimientos, puede formularse por orden de importancia, así:

1° Lectura—2° Escritura—3° Matemáticas (aritmética y geometría)—4° Historia Nacional — 5° Geografía Nacional — 6° Ciencias Naturales.

Por cierto que esta clasificación no tiene sino la importancia de una expresión gráfica, puesto que la enseñanza de esas materias, debe ser y es simultánea en todos los grados; pero sí pretendo indicar la importancia formal de la adquisición de conocimientos á medida que se asciende en aquéllos, considerando lograda una enseñanza metódicamente sucesiva. Por lo demás, en

su importancia intrínseca, la clasificación conserva su orden. La lectura es siempre lo primero, y así sucesivamente.

Por lo que respecta al problema de la distribución de la enseñanza primaria, insisto en que es necesario como fundamento, el censo escolar metódico, no realizado hasta hoy.

Tiempo es ya de concluir con la dotación empírica: la siembra á voleo de que hablaba el ministro Magnasco en uno de sus discursos; pues repito que no es tirando pan á la calle como se da de comer á los pobres.

Suecia y Noruega, con menos escuelas que nosotros y una población equivalente, han suprimido el analfabeto. Inglaterra, con menos escuelas que España, educa una cantidad mucho mayor de niños. Esto revela que el problema escolar, no depende tan sólo del número de escuelas. La ubicación y la eficacia de la acción escolar, son, sin duda, más importantes. Allá donde la escuela depende de las influencias políticas, por bien intencionadas que sean, y del empirismo sentimental, multiplicarlas no equivale precisamente á difundir la enseñanza.

A este respecto, la ley 4874, resuelve el problema en lo posible. Trátase, como es sabido, de un sistema por el cual las provincias que se acogen á dicha ley, tienen derecho á que el consejo nacional de educación les funde escuelas allá donde no existen, bajo la administración de dicha rama administrativa. La misma ley provee á la creación de un tesoro complementario, por acumulación progresiva de rentas generales; es decir, que, en lo fundamental, resuelve el problema. Cuando el censo metódico determine *las fundaciones necesarias*, ella será el instrumento de realización, pues á la verdad no se necesita de otro.

Verdad que en el estricto federalismo de la constitución, puede resultar discutible; pero como salva las formas de la autonomía provincial, creo que puede considerársela aceptable.

A imitación de la norteamericana, nuestra carta fundamental reconoció la instrucción primaria como parte de la autonomía

no delegada por las provincias; pero mientras allá ese reconocimiento provenia de la distinta índole política y religiosa de los estados federales, aquí es positivamente inútil, al ser todas las provincias republicanas, democráticas y católicas. Una salvedad de las formas, basta, entonces, á esa condición sin consecuencias, resolviendo, entretanto, el problema grave: la educación primaria del país.

Ello encamina, sin duda, á la nacionalización de la enseñanza primaria, lo cual sería muy útil, desde que la nación cuenta con mayores recursos y mejores maestros; conciliando así la calidad con la cantidad. Es inadmisibile que el federalismo nos perpetúe una instrucción deficiente; porque la democracia es imposible sin la instrucción, especialmente la primaria, y la democracia valdrá siempre más que los sistemas de su organización.

Consciente de esos asuntos que está llamado á resolver en gran parte, y educado en la escuela democrática racionalista para formar ciudadanos de una democracia, el maestro argentino hará sus estudios profesionales, habiendo tenido en la escuela primaria del mismo tipo, la enseñanza que debe comunicar. Su integridad de educador y de ciudadano, garantizarán su máxima eficacia. La escuela normal será el fundamento de la República, conforme á la idea de los grandes revolucionarios franceses que la crearon; el domicilio del racionalismo y de la verdad demostrada.

Por algo es ella un tema constante de calumnias clericales y de ignorante menosprecio para la clase rica, que por imitación social de las aristocracias europeas, "hace catolicismo" como un deporte lustral.

Los que apreciamos como se lo merecen estas ridículas necesidades de la plutocracia, que los verdaderos aristócratas—allá donde existen—son los primeros en burlar, formemos, entretanto, buenos maestros.

Bien provistos de variados conocimientos, para que su enseñanza pueda ofrecer, como ya dije, el mayor número de posibilidades á la aptitud infantil; formados en la práctica constante del aula, que es, al fin de cuentas, toda la enseñanza normal; amantes de la democracia, racionalistas y entusiastas, la patria del porvenir estará segura en sus manos. Porque ellos son la milicia de la esperanza, como los soldados son los defensores del territorio.

El buen maestro normal ha de darnos el buen profesor normal para la enseñanza secundaria que tanto lo necesita.

Todo el secreto del buen profesorado está en la escuela normal, si se quiere y sabe hacerla rendir su máximo efecto.

Por más que la ignorancia sonría, simulando con ello una despreocupación elegante, el maestro sigue siendo el apóstol de la civilización moderna. La pesada carga de su ciencia, á él le incumbe en gran parte, con sacrificio de toda la actividad posible y compensación pocas veces justa. Por eso hay que buscar y estimular en él una vocación, empezando por la del trabajo que suele ser inherente á la pobreza. La escuela normal, lo repito, debe ser para los jóvenes humildes. Y no habrá satisfacción mayor para el país, que verse mejorado por sus pobres, así ascendidos al más alto mérito en la modesta nobleza de la democracia.

Ilustremos al maestro. La ignorancia en que se quiere limitarlo por inferioridad de condición, ó por pretendida circunstancia favorable de comunicación con el niño, es un epigrama imbecil ó una paradoja de la superficialidad. Es el sabio quien posee más medios de comunicación con todas las inteligencias.

Por esto, en el plan de estudios normales, intensifiqué los estudios cuanto lo creí posible. Un director compasivo me lo reprochó, imputándome preferencias sentimentales por los estudiantes secundarios.

No, le dije. Olvida usted que el magisterio es una milicia. Cuando se prepara soldados, debe tenerse en cuenta que su objeto es sacrificarse por el país.

Tal sigue siendo mi concepto, lo que no obstó para que hiciera cuanto me fué posible á fin de mejorar sus condiciones, empezando por el aumento de sueldos. Para el ciudadano de conciencia, servir al país es sacrificarse; proviniendo de aquí la consabida muletilla tan usada por los logreros del puesto público. Y la escuela normal fué creada como institución democrática por aquellos grandes revolucionarios franceses, uno de los cuales, Dantón, había formulado este concepto de formidable solidaridad: los niños, antes que á sus madres, pertenecen á la República.

## CAPÍTULO X

---

# Libertad de Enseñanza

---

Existe en la historia de la civilización blanca un hecho constante, y por lo mismo de alta importancia social: la tendencia progresiva del estado á convertir la enseñanza en servicio público, substrayéndola del dominio particular, ó por lo menos desconociendo á éste el derecho de facultarla para ejercer profesiones.

A medida que la dirección de los espíritus fué convirtiéndose en un asunto personal, por la convicción de que cada hombre es dueño de su pensamiento, sin limitación alguna, el progreso racionalista engendró las ideas democráticas, en cuya virtud el pueblo se gobierna á sí mismo, por ser el único soberano. El principal agente de esta organización social, es, desde luego, la instrucción pública, que así cae naturalmente bajo el dominio de la soberanía popular y del gobierno su delegado; pero como al mismo tiempo, el derecho que cada cual tiene de dirigir su pensamiento es limitado, aquellas ideas reconocen á todo el mundo la libertad de aprender y de enseñar hasta contra ellas mismas, sin inmiscuirse en dichas operaciones para prohibirlas ni para auto-



rizarlas. Las deja enteramente *libres*, es decir, sin intervención ninguna del estado.

Bajo este concepto previo de la libertad, cree el demócrata que la enseñanza no puede alcanzar sus más altos fines, ó sea la formación del hombre libre, si es una industria privada ó un medio de propaganda confesional; porque subordinada á estos propósitos, viene á resultarle secundario aquel objeto; y como sólo el estado democrático, donde el pueblo es soberano, puede tener por interés exclusivo la formación del hombre libre, siendo estímulo esencial de todo organismo su propio robustecimiento y perfección, reconoce en ese mismo estado el mejor agente posible, y le impone como un deber la enseñanza, con la aspiración fundamental de que ningún ciudadano carezca de ella.

Como la emancipación del dominio eminente de las iglesias, fué un acto de libertad racional hasta para los estados más absolutistas, esa fiscalización de la enseñanza comporta un progreso efectivo en el dominio espiritual, y explica la constancia histórica del fenómeno; pues de aquella progresiva emancipación proviene la democracia laica que la completa. Las iglesias sostienen que la educación del pueblo les concierne, porque se atribuyen también, como delegación divina, la dirección de los espíritus; pero esto lleva consigo la negación de la soberanía popular, que el *Syllabus* condena expresamente.

Sin duda, los monarcas absolutos que despojaron á las iglesias de sus atribuciones, se adjudicaron la instrucción pública como una parte del botín; pero el principio de emancipación espiritual ganaba en este abuso, después de todo poco lamentable, al no resultar sino la substitución de otro abuso, ó sea el pretendido derecho divino de las iglesias, facilitando la apropiación futura del legítimo y único soberano—el pueblo—cuando éste se substituyó á los reyes. La instrucción pública era ya del dominio temporal al producirse este último hecho.

Narro y explico estas cosas impersonalmente.

En el dominio del ideal, yo creo que la instrucción del niño debe concernir por completo á sus padres, como última consecuencia de la libertad. Limitado estrictamente á su misión de garantizar el orden, el estado no tiene por qué fundar escuelas. Este deber, es un residuo del viejo concepto paternal del gobierno, ó mejor dicho, del monarca; aunque las iglesias, sostenedoras de esto último en política, nieguen la consecuencia natural del "estado enseñante", al reservarse con intolerante exclusividad, la dirección de los espíritus.

Pero aquello requiere un estado social equivalente. Uno de esos períodos históricos, como el asaz prolongado de las nacionalidades ateniense y romana, ó como el apenas dos veces secular de la civilización católica del siglo XIII, su punto culminante; épocas en que coinciden las tendencias religiosas con las políticas y las sociales, haciendo de la escuela, doquier y como funcione, un agente de principios incontrovertidos.

Destruída esa síntesis, la misma escuela se convierte en un instrumento de predominio para aquel de los poderes que conserva su dirección, y de aquí el afán de los monarcas absolutos por arrebatarla á las iglesias, como lo hicieron al fin. Pierde, entonces, su carácter social, convirtiéndose en verdadero artículo de guerra.

Tal es la situación en que nos hallamos desde el siglo XV, y que seguramente se resolverá con el progreso extremo de la democracia. El objeto de la escuela en ésta, es más semejante al de la civilización pagana: formar al hombre libre; hoy, sin limitaciones; ayer, limitado por el deber militar; mientras la escuela medioeval tenía por objeto hacer subordinados y devotos.

Entre la situación actual, deficiente y además inevitable como todos los grandes resultados históricos, y el dominio de la iglesia, no cabe duda para el espíritu libre. Aquella es incomparablemente mejor, y prepara, sin duda, la realización futura del ideal en la materia.

Hecha esta salvedad, veamos ligeramente la demostración histórica del postulado.

Dije ya que en Grecia no existió la educación fiscal de índole moral y científica; pues era regularmente obligatoria en todas partes la asistencia á las palestras, base general de instrucción, siendo éllas instituciones de estado políticas ó religiosas. Aquél sólo tenía á su cargo en Atenas la instrucción de los huérfanos de militares. La única excepción formábala Esparta, donde toda la enseñanza era fiscal.

En cambio, los más eminentes filósofos, Sócrates, Platón y Aristóteles, no obstante la diferencia de sus sistemas, proclamaban que la instrucción era un deber de estado, considerando su omisión como una deficiencia de las instituciones griegas cuya perfección ellos buscaban. Dicha coincidencia es significativa, y demuestra que los fiscalistas tienen buenos precedentes que invocar en la misma Grecia.

Tampoco la enseñanza fué fiscal en Roma hasta el comienzo de la disolución, cuando Juliano intentó, sin éxito, convertirla en institución de estado. Vespasiano había puesto sueldo de profesor á Quintiliano, pero sin intervenir en los programas de estudio.

Es, sin embargo, digno de tenerse en cuenta, que la intención de fiscalizar la enseñanza coincidiera con la empezada disolución del Imperio; pues ello demuestra que ya se iniciaba la tendencia absorbente del poder temporal y del espiritual en la materia.

Después de un fugaz reconocimiento de la cátedra libre en Bizancio, donde los emperadores cristianos costeaban, por lo demás, cátedras ortodoxas, la tiranía justiniana concluyó por entregar absolutamente á la iglesia el derecho de enseñanza; pero también desde entonces, cada tentativa de emancipación del poder civil, coincidió con una reivindicación de ese mismo derecho.

Precisa, no obstante, llegar á Federico II, en el siglo XIII, para encontrar actos verdaderamente radicales en el género. Aquel genio extraordinario, que reunía al brillo de un maravilloso paladín el alma de un libre pensador moderno, formuló ya el principio que las actuales constituciones democráticas reconocen: la enseñanza del estado, sin que éste se inmiscuya en la que dan los particulares para titularla ó para desconocerla. Ella titula solamente á los que ha formado.

Vale la pena establecer que ya don Alfonso el Sabio, había reconocido como funcionarios á los profesores, ennobleciéndolos en premio de sus servicios, como con una especie de jubilación.

Las ideas de la soberanía del estado en dicha materia, no retrocedieron ya; pues si bien se mira, toda la evolución política cuyo desenlace es por el momento la democracia, consiste en eliminar á las iglesias de las funciones públicas, reduciéndolas al dominio privado. Nada tendrían ya que hacer en aquéllas sin perjudicarlas, al haber perdido la representación de la armonía social, que monopolizaban en la Edad Media. El estado reivindicó en todas partes las viejas ideas latinas, según las cuales legisla por derecho propio, y por lo mismo interpreta y aplica. Hizo como las iglesias: monopolizó el instrumento en su provecho exclusivo.

Pero cuando el estado cayó en poder del pueblo, éste declaró, á su vez, que la instrucción pública le pertenecía. Reivindicó el derecho de darse la educación que más le conviniera, no pudiendo ésta ser otra que aquella tendiente á la preparación del ciudadano libre, por medio del autogobierno racionalista. La administración de semejante bien, no correspondía á las iglesias como personas divinas, ni al estado, como persona eminente, sino al pueblo soberano, y por delegación, al gobierno que instituyese. La escuela normal, creada por la Revolución, tiene ese origen glorioso: es una primogénita de la libertad moderna.

La reacción napoleónica colaborada por los jesuitas, sostenedores del derecho exclusivo de su iglesia en la materia, pero

inclinados al déspota por odio á la Revolución, instituyó el rígido centralismo universitario que hasta ahora domina en Francia, sustrayendo así la instrucción pública á la soberanía popular, y poniéndola, de consiguiente, bajo el dominio de la universidad ó gran oficina administradora de la ciencia.

En su misma regresión, ello comportaba un progreso, desde que al fin la materia caía bajo la incumbencia de un instituto docente; pero conviene no olvidar que el pueblo no tiene en las universidades sino una ingerencia y un control remotos. Siempre es otro que no el pueblo quien determina su educación, así como el tipo del ciudadano por formar.

Nuestra constitución asigna estas funciones al congreso, sometiéndole los planes de estudios de la enseñanza general, y cutiendo que está en lo cierto. Así, se ha entendido siempre que cuando lo hacen los ministros, es á falta de la ley respectiva, que, buena ó mala, corresponde al pueblo por medio de sus representantes. La soberanía trae consigo esta atribución sin duda peligrosa, pero cuyo ejercicio constituye la educación de la libertad: es el mismo soberano quien debe propender á su mejoramiento. Si no sabe hacerlo, errando aprenderá como ha aprendido tantas cosas; pero resultaría absurdo que un pueblo capaz de constituirse bajo instituciones democráticas, ó sea de realizar lo más difícil en la vida de las naciones, no supiera disponer su propia instrucción. He aquí los ingredientes: razón, buen sentido, y amor á la democracia. He aquí también la fórmula:

¿Cuál es el ciudadano que más nos conviene?

El que sea más capaz de gobernarse por sí mismo.

¿Quién es el más capaz de gobernarse por sí mismo?

El que es más dueño de su razón en la libertad de su conciencia.

¿Cómo se adquiere este dominio?

Por el ejercicio ilimitado de la razón. •

La soberanía popular, es una suma de auto gobiernos personales.

Todos los países van á la libertad de enseñanza, con el mismo impulso irresistible que arrastra la humanidad civilizada hacia las soluciones sociales de la democracia extrema; y como ella prescinde de la religión, así también aquel movimiento es estrictamente laico.

Entretanto, las iglesias, ya definitivamente desposeídas del monopolio docente, pretenden que el estado les reconozca una capacidad igual á la suya para titular, certificando con sus diplomas la suficiencia de estudios en que no interviene, pues cuando lo hace, aquellas protestan contra el atentado á su libertad. En vez de aceptar la solución correcta y justa, ó sea que cada uno titule los estudios de su incumbencia, pretenden oficializar los suyos, protestando de la fiscalización. Así, por un camino circunflejo, intentan volver al perdido monopolio. Es el mismo caso del patronato. El estado debe protegerlas sin compensación alguna; si interviene como protector, para asegurarse al menos la neutralidad de lo que protege, las iglesias protestan. Lo hacen igualmente cuando se les propone el resultado lógico de la separación. La libertad de enseñanza como la entienden las iglesias, es el monopolio de la enseñanza en su poder.

Y es que, según la conocida fórmula, fuera de las iglesias no hay salvación. Les parece monstruoso en el estado lo que quieren para sí: programas, exámenes y títulos. Pero, en suma, la absorción máxima del estado impersonal ó democrático, prepara la desaparición del estado mismo en la futura solución social. Entre las iglesias infalibles, es decir, inmóviles, y el estado evolutivo, perfectible, la opción no puede ser dudosa. Las iglesias predicán la libertad de los padres para educar á sus hijos como les convenga; pero no, añaden, para educarlos en el error, que es, para ellas, todo cuanto ellas mismas declaran erróneo; mientras el estado garantiza la libertad, no enseñando sino la

verdad demostrada que nadie puede negar racionalmente, y tal es el concepto de la libertad democrática. Por lo mismo, esto garantiza también la independencia moral, puesto que el estado abandona las cuestiones de esa índole al dominio privado de la religión y de la familia.

El hombre, como individuo privado, pertenece á esta última; como ciudadano, á la sociedad; y siendo la escuela lo que forma principalmente al ciudadano, la sociedad puede imponerle su norma. En cambio, la religión y la moral formulada, que pertenecen á la conciencia, no incumben á la escuela. Son de la familia.

La sociedad democrática, actúa por medio del estado que es su agente: el delegado de la soberanía popular. Las iglesias crean el sofisma de que el estado enseña, y dicen que esto corresponde á la ciencia, no á la política. Sin duda; pero el estado debe limitarse á suministrar la enseñanza, no á enseñar, y es lo que hace donde procede como debe. Conviene, sí, tener muy presente, que el derecho social de imponer una norma á los estudios, sólo es compatible con la democracia donde el pueblo es soberano y el estado su agente; pues este último no es el mismo en una república que en una monarquía. En ella, el estado es soberano de sus súbditos. Las iglesias olvidan esta diferencia fundamental. El estado laico y el deber de suministrar enseñanza, son correlativos en la sociedad democrática.

En nuestro régimen constitucional, la libertad consiste en que el estado no intervenga de ningún modo en la enseñanza privada que aquella garantiza. El estado titula á los alumnos de sus institutos; y las corporaciones privadas, cualquiera que sea su carácter, deben hacer lo mismo con los suyos. Será en todo caso el público, quien decida la validez práctica de los títulos. El estado no debe reconocerlos ni desconocerlos. Para él no existen.

La llamada ley de libertad de enseñanza que nos rige en la materia, viola doblemente la libertad.

*Incorpora* primero á la enseñanza oficial diversos institutos privados, los cuales adquieren con ello el derecho de que el estado reconozca sus estudios como fiscales y los titule en consecuencia; mas para ello, lo autoriza á intervenir en esos mismos estudios, reglamentándolos y programándolos. Ambas prescripciones niegan la libertad, que consiste en proceder sin intervención del estado. Esos colegios no hacen ya lo que sus directores quieren, sino lo que el estado permite.

Mientras éste se limita á expedir los títulos, sin tomar intervención efectiva en dichos institutos, todo va bien, pues tal es el objeto oculto; mas apenas hace sentir su acción controladora, la libertad se siente herida. Esa es, sin embargo, la condición del privilegio oficial.

Tal sucedió cuando, á propuesta mía, el ministro González reglamentó el control por primera vez. Puede verse en el apéndice 6 (decreto del 3 de Noviembre de 1904) aquella reglamentación que levantó una enorme algarabía clerical. Todo cuanto en ella se establece como dotación escolar y condiciones del profesorado, *es mucho menos de lo que el estado exige á sus propios institutos*. El clamor sólo consiguió probar cuál era la verdadera situación de esos colegios: un desastre como de costumbre; y reveló al mismo tiempo la verdadera naturaleza de la libertad de enseñanza en concepto clerical. Lo que se quiere es el título, sin la fiscalización consiguiente por parte de quien lo expide, ó sea una monstruosidad que pondría á los colegios particulares en situación inícuamente superior sobre los del estado: el dominio de la iglesia en dos palabras.

Esta ha anunciado alguna vez por boca de un eminente jesuita, que sabrá aprovecharse de la libertad democrática para reconquistar su dominio, imponiendo á los liberales la mordaza y la hoguera. Quiere decir, entonces, que la libertad nos inte-



resa á todos, y entonces, vayamos al grano: libertemos á la educación clerical del control y del título del estado. (1)

Mas lo que quiere la iglesia, no es esto precisamente.

Lo que desea es conseguir para todos sus institutos, el privilegio de que disfruta el colegio de la Inmaculada Concepción perteneciente á los jesuitas de Santa Fe, una casa cuyos estudios son oficialmente válidos, pero donde *no pueden entrar* los inspectores del mismo gobierno que declara la validez. Es un caso típico de fe religiosa aplicada á la ciencia jesuítica: creer y certificar lo que no se ha visto ni puede verse.

¿Qué dirían, entre tanto, los católicos, si el gobierno lagelizará del mismo modo la enseñanza secreta de una logia masónica? Los católicos responderían que esto es malo, porque los masones son discípulos de Satanás, al paso que los jesuitas son apóstoles de la verdad divina. Que el secreto supone maldad en las acciones cometidas bajo su seguro; pero que no puede presumirse sino virtud, cuando la iglesia lo impone. Porque entonces es de institución divina...

No hay para qué añadir que con semejantes privilegios, la correlación de los estudios sería imposible, aunque ello tiene, como se ha visto, una importancia fundamental para la enseñanza.

Veamos, entretanto, qué efectos ha producido la libertad clerical en el país donde el catolicismo gobierna, y, por consiguiente, educa según sus teorías, para mayor satisfacción del devoto monarca, que fué, como nadie ignora, un modelo de virtud privada y de severa conducta.

Bélgica ha presenciado á este respecto una verdadera campaña de barbarie.

(1) S. Reinach (ORPHEUS, *Préface IX*) cita el siguiente pasage de la *Théologie de Clermont* por el P. Vincent: «La iglesia ha recibido de Dios potestad para reprimir á los que se aparten de la verdad, no sólo con penas espirituales, sino también temporales.» Añade que esas penas son la cárcel, la flagelación, la mutilación y la muerte.

El primer año de gobierno clerical (1884-1885) las 4803 escuelas comunales del reino (1) redujéronse á 4.004. En 1902, este número había subido apenas á 4.476. Entretanto, la población aumentaba desde 1884, en 1.111.000 habitantes.

Las llamadas "escuelas libres", que nosotros diríamos "incorporadas" á la enseñanza oficial, y todas católicas, fueron absorbiendo al mismo tiempo la instrucción, hasta contar en algunas provincias como Limbourg y Flandes oriental, el 64 y 56 por ciento de la población escolar. En Flandes occidental, la quinta parte de las comunas fué autorizada para suprimir la única escuela que á cada una correspondía; habiendo cantón de 15.000 habitantes, donde sólo han quedado dos. Y conviene agregar que la absorción del clero es mayor sobre las escuelas femeninas.

El gobierno clerical suprimió asimismo la mitad de las escuelas normales, reduciéndolas de 26 á 13; mientras los católicos fundaban é incorporaban á la enseñanza 39 en el mismo tiempo.

Menos mal, se dirá, puesto que aquéllos reemplazan las escuelas fiscales suprimidas. Sin duda, pero es que las reemplazan muy mal, con profesores ineptos, como se ha demostrado en la misma Bélgica, y también sobrecargados de materias como lo he visto aquí muchas veces: hasta con seis cátedras. Más de una vez, en el país citado, los congresos pedagógicos denunciaron que se está volviendo al analfabetismo. Los datos enunciados más arriba, así como esta última consideración, figuran en un informe presentado á la Liga de la Enseñanza en 1906 por el señor H. Speyer, de la Universidad Libre de Bruselas.

La enseñanza de las escuelas clericales, desdeña la cultura física, el trabajo manual y la higiene. Las ciencias naturales y la geometría, figuran en ella como ramos optativos. Lo mismo

(1) Escuelas costeadas por las municipalidades ó comunas á título de carga fiscal.

pasa con la música y con la economía doméstica. Entre nosotros, ha llegado á comprobarse que un instituto clerical fabricaba embutidos y salchichería en el mismo edificio donde funcionan sus clases. Alguna vez se ha ocultado la existencia de casos de escarlatina. Cuando una exageración de privilegio, otorgó á los institutos incorporados la facultad de autorizar el paso á los cursos superiores, sin control oficial, la inspección advirtió que en muchos de aquéllos, donde las reprobaciones ante mesas organizadas por el ministerio, eran regularmente de un treinta por ciento, pasaban todos los alumnos sin excepción. Tampoco había existido un solo enfermo, puesto que ningún estudiante había perdido el curso. Sabido es, entretanto, con qué facilidad faltan á clase los alumnos de los colegios particulares.

Entiendo que las excepciones al respecto no pasaron de dos, concernientes á institutos laicos, sobre un total de 60.

Tal es, sin embargo, la situación que desea la iglesia, apoyada por el interés comercial de los que explotan como un negocio la enseñanza.

Por otra parte, el número creciente de institutos incorporados, imposibilita toda inspección eficaz. Habría que triplicar el cuerpo de inspectores, con grave recargo del presupuesto, contando todavía con las dificultades inherentes á una declarada mala voluntad, así como á las poderosas recomendaciones de que siempre echan mano esos establecimientos. La tarea sería, á la verdad, irrealizable.

El método de enseñanza, es por último imposible de modificar sin cometer un atentado contra la libertad de la cátedra.

Conozco institutos donde los experimentos químicos se realizan bajo la fórmula "si Dios quiere". Toda idea de precisión científica, queda subordinada, así, al concepto del milagro. En otro, un profesor de aritmética me declaró que no conocía el método de reducción á la unidad. Pero ellos son dueños de enseñar así, del propio modo que los padres cuyos niños se

forman en semejantes condiciones, con el objeto de "figurar" mañana en el gobierno del país. Lo malo es que el estado recohozca como delegados suyos esos institutos, para expedirles títulos ó imponerles programas. Déjelos, por el contrario, en libertad; y si algún daño causan, no habrá ciertamente que lamentarlo mucho, al ser sus víctimas esos pretendidos y ridículos aristócratas, que lejos de mejorarnos la patria, contribuyen á sumirla cada vez más en la plutocracia y el arrivismo. Pero volvamos al tema estricto de los colegios incorporados.

La disciplina en ellos es comúnmente pésima, ó se obtiene por medio del espionaje mútuo de los educandos y por la imposición de penitencias y de premios. En estas condiciones, el Colegio de la Inmaculada Concepción, de Santa Fe, que representa el privilegio absoluto, lleva educados unos doce mil alumnos. Ellos pertenecen, casi en su totalidad, á la clase gobernante. El espectáculo de profunda depravación política y social que observamos en ésta, revela los frutos de semejante enseñanza.

Es que esos colegios tienen por objeto formar católicos, no ciudadanos, subordinando este interés general á la propaganda sectaria. Luego, la escuela confesional convierte la enseñanza en un acto caritativo, cuando es un derecho, porque los ciudadanos son los dueños del estado. Y el derecho no se compra ni se recibe de limosna. Es inherente á la condición de hombre libre.

Queda ya probada la incompatibilidad entre la enseñanza sectaria y el método racionalista de la ciencia. Este último no conviene al dogma ni al despotismo. Por eso Napoleón y los jesuitas cointidieron en la implantación del aprendizaje mecánico con el internado por presidio educacional. (1) En esa restauración del viejo "claustro" que la Revolución había abolido,

(1) Límite mis ejemplos á Francia, porque fué allá donde la Revolución inició la enseñanza racionalista, y donde, por lo tanto, fué más notable la reacción.

la cuestión más importante era *pasar* el examen: obtener el cuño uniforme del súbdito-ficha que necesita el despotismo.

Después, la enseñanza mecánica no es, como se ha observado, sino la extensión del método de aprendizaje religioso al estudio de los ramos laicos.

El catecismo y las oraciones, requieren una estricta retención, porque suponen correspondencias en el dominio de lo sobrenatural, donde un trueque ó un olvido podría malograrlas; pero no exige más tampoco, á causa de que las fórmulas catequistas y las plegarias, son imposiciones de la fe, que nadie puede discutir sin pecado. Y es natural que cuando así se aprende lo que se considera más importante, nazca espontánea la tendencia á generalizar el método sobre los otros conocimientos. Las reglas, las definiciones, las nociones rigidamente formuladas, son, pues, inherentes á la enseñanza clerical, cuya intención será excelente, pero cuyo resultado es la atrofia de la razón.

No obstante, ese procedimiento mecánico y verbal, presenta ventajas aparentes que deslumbran á las familias con la ilusión de resultados definitivos.

Antes dije que en el aprendizaje parcial de muchos ramos, representa una ganancia de tiempo sobre el método racionalista; pero en el resultado total de los estudios no es así. Falta ellos de correlación, fácilmente los olvida el alumno. Los miembros desvinculados de una construcción cualquiera, sea ella material ó mental, no producen armonía ni solidez. De aquí el examen, que disimula esa falta esencial de sistema en el concepto científico de esta palabra, al paso que contribuye al deslumbramiento falaz de la enseñanza mnemónica.

Falta todavía á la cultura general, la idea clara de lo que es el saber. Para la mayoría, consiste en el recuerdo presente de muchas cosas; cuando verdaderamente, es la facultad de apreciar á conciencia el mayor número de relaciones entre ellas.

Por aquí se verá también que la supresión del examen

tuvo una razón filosófica. El resultado general que se buscaba, ó sea la formación del criterio racionalista, fundamento de la ciencia, no era compatible con esa función prematura de conjuntos incompletos. La apreciación paulatina de los esfuerzos del alumno, nos interesaba más que la comprobación de las nociones por él adquiridas. Después de todo, la noción va implícita en el raciocinio, mientras éste no siempre lo está en aquélla.

Corresponde al estado moral de nuestra clase gobernante así formada, el intelectual que todos conocemos. La superficialidad de la noción, que se cosecha para deslumbrar en el último libro de vulgarización á francos 3.50, domina absoluta. No hay más que observar al respecto nuestros más famosos debates parlamentarios. No hay más que ver el auge de la literatura y de la ciencia de recortes en nuestra producción intelectual.

La incultura es enorme, entretanto. El dominio de la expresión, que es un resultado del raciocinio claro, falta casi enteramente. El lugar común pasa por verdad recién descubierta y ñgura con solemnidad ridícula en nuestros documentos más importantes. Todo el mundo formula principios con una facilidad pasmosa, sin creer que comprometen su honor, porque llegado el caso, no ha de faltarle la coartada casuística inherente á esa misma imprecisión verbal.

Olvídase que el lenguaje degradado es un camino del vicio; y de ese balbuceo inferior ó servil, se cae en la espantosa facilidad de adopción con que nuestra gente culta incorpora los vocablos infames del caló, á sus expresiones ordinarias. Aquello es, sin embargo, la invasión moral del suburbio corrompido, cuyos personajes verían con horror en sus mansiones los mismos que no se sonrojan de hablar como ellos. *Rerum verba sequuntur*, dice un lapidario aforismo.

Tiene, pues, un vasto alcance la enseñanza racionalista de la escuela integral, como que al fin y al cabo la conciencia mejora ó se degrada en conjunto, así que se la ejercita ó se la

desdeña. No existe sino en teoría la diferencia tan mentada entre educación é instrucción, porque el sér humano no es doble ni está dividido en comarcas espirituales. Las ideas de la moderna civilización han venido juntas, determinadas unas por otras y constituyendo todas una entidad psicológica indivisible. Pensamos de un modo correlativo en filosofía, en moral, en economía, en higiene, constituyendo todo ello el criterio racionalista que impera. Del propio modo, la civilización pasada era una entidad psicológica cuya restauración comportaría un retroceso en masa, y de aquí, que sea inconciliable con la actual, como ella misma lo reconoce.

Es nos forzoso elegir, pues, entre la escuela que forma al ciudadano y la que forma sólo al creyente ó al incrédulo. Porque ésta es otra consecuencia funesta de la enseñanza sectaria. Ella produce siempre un clerical ó un anticlerical; nunca un hombre tolerante y libre. Con frecuencia, esto le resulta contraproducente; y así, en ninguna parte de los dominios españoles se daba tanta enseñanza religiosa como en América, lo que no obstó para que estos países fueran los primeros en romper con el viejo régimen, adoptando de una manera irrevocable la democracia y la libertad de conciencia.

Desde entonces, la iglesia católica que condenó por boca de dos de sus pontífices (Pío VII y León XII) el movimiento de la independencia americana, no ha descansado para restaurar aquí su imperio. Aceptó como un hecho irrevocable la independencia política, que después de todo poco le interesa al no reconocer patria ni fronteras su dominio; pero hizo todo lo posible para impedir la emancipación moral, que era lo más importante; pues por lo que concierne al bienestar y á la dignidad humana, dígase si no está mil veces mejor el "colono" australiano ó canadiense que el "ciudadano" del Ecuador ó de Nicaragua.

Y es que el derecho de tener patria, proviene al fin y al cabo de una aptitud moral para civilizarse, porque la patria cons-

tituye un estado de civilización. A nadie se le ocurriría considerar como patria al Chaco ó á Mozambique.

El peligro clerical no proviene solamente de la subordinación de la conciencia. Es también un hecho físico, porque el predominio de la iglesia significa la regresión *total* hacia una civilización pasada, que por el hecho de haber transcurrido prueba su incompatibilidad con el actual medio histórico.

Ahora bien; conseguido el privilegio de la incorporación á la enseñanza secundaria, los católicos atacaron á la normal por el mismo punto. La ley del 30 de Septiembre de 1878, fué ampliada para las escuelas normales particulares por el decreto del 10 de Junio de 1897, cuyo principal considerando asignaba á la medida el objeto de que aquéllas colaborasen con las fiscales en la producción de maestros, por resultar éstos escasos.

No entraré á discutir si el Presidente de la República, tiene atribuciones para ampliar una ley del congreso; pues lo que me interesa es el hecho producido, no su origen más ó menos regular. Creo que los autores de esa medida procederían con la ligereza é imprevisión habituales en nuestros gobiernos, sobre todo si, como es presunible, intervinieron damas para recomendarla. El interés confesional nunca desdeña este patrocinio, prestado generalmente con la más graciosa inconsciencia y al sólo objeto de favorecer la santa religión, sin cuidarse poco ni mucho de los intereses comprometidos.

El Apéndice 6 contiene la nota en que solicité la derogación de ese decreto cuyos resultados han sido nulos hasta hoy, en cuanto á la producción de maestros; pues hasta mediados de Junio de 1905, las escuelas incorporadas sólo produjeron ~~caros~~ doce maestros, al paso que de las fiscales egresaron tres mil cuatrocientos setenta y siete.

No tengo para qué hablar de su enseñanza. Las consideraciones formuladas para las secundarias que disfrutaban del mismo privilegio, conciérnenles por completo. Salvo algunas cáedras,



es completamente inferior; y el consejo nacional de educación, consultado por mí respecto á su apreciación sobre los maestros preparados por ellas, contestó que no podían merecerle ninguna. (Véase el citado apéndice).

Parece obvio que constituyendo el objeto único de las escuelas normales, la formación de maestros primarios para la enseñanza fiscal, sea el estado quien las organice y dirija. Si las congregaciones quieren maestros normales, que los formen y titulen por sí mismas; pero es enteramente abusivo y contrario á los intereses del estado, tanto como á los del magisterio, que aquél reconozca esos títulos. Si un día cualquiera, lo que puede perfectamente ocurrir, el consejo emplea semejantes maestros, las escuelas normales de la nación quedarán desiertas. Los jóvenes preferirán el título fácil, á cambio de un poco de devoción.

Tal es el estado de nuestra enseñanza "libre" ó mejor dicho, incorporada á la fiscal.

La guerra movida por ella á todo cuanto pretendió imponerle control y orden, así como al carácter racionalista que los planes y programas del ministerio González manifestaron, es una prueba de su estado y de su espíritu.

Su intento, aquí como en todas partes, es malograr la democracia restaurando el dominio de la iglesia. Su campo de acción el indiferentismo, que disfraza de tolerancia la intrínseca cobardía moral. Los amigos de la escuela racionalista, de la escuela para la libertad, que es bien común, no para la religión, que es bien privado y parcial, tienen el deber de denunciarlo ante el país. Un movimiento retrógrado bien perceptible, se efectúa en nuestra democracia. La clase gobernante argentina, va declarándose paulatinamente incapaz de desempeñarse con los mis- los Mitre ni á los Sarmiento. Pero la experiencia está hecha por mas instituciones libres que en época más difícil no estorbaron á aquellos grandes hombres: se puede gobernar con esas instituciones.

Cuando no lo hacen los dirigentes, lo hace el pueblo; porque se trata de un movimiento irresistible dentro de la actual civilización. Sólo que el pueblo ineducado y exasperado por su situación inferior, lo hace mal, convirtiendo en amenaza la adquisición del desdeñado bien. Entonces los dirigentes se asustan y encolerizan, ante las consecuencias de su misma imprevisión. Su error consiste en haber olvidado la tarea que les incumbe; la santa y gran tarea de mejorar al pueblo, constituyendo en la igualdad de la patria y de la ley, la otra mucho más hermosa de los espíritus emancipados.

## CAPÍTULO XI

---

# El Plan de Estudios

---

Las variaciones fisiológicas de que son teatro el cerebro infantil y el adolescente, prodúcense en razón directa de la menor edad, determinando fundamentalmente el método de distribución de los estudios.

Bajo este concepto, el plan de los colegios nacionales y de las escuelas normales, atendió como queda expresado á la distribución horaria (capítulo VII) conciliando en lo posible las necesidades del alumno como entidad social, ó sea como futuro ciudadano, con su capacidad de individuo escolar; pues, aun cuando en una sociedad bien organizada, aquellas necesidades y esta capacidad deberían tener armónico desarrollo, lo cierto es que en la actual ello no sucede, imponiéndose, entonces, por causa de esta fuerza mayor, las transacciones cuya referencia enuncio ahora para detallarlas desupés. Así se conciliaba también el gran principio que en mi opinión completa los bien conocidos de la pedagogía: de lo concreto á lo abstracto, de lo simple á lo complejo, agregándoles la fórmula: de lo natural á lo artificial, en un compendio docente de todo el proceso de la civilización.

Conducía esto en conjunto á un método, por decirlo así, instrumental de enseñanza, puesto que como alta finalidad de la

misma, queda formulado ya el racionalismo científico; y ese método no podía ser esencialmente otro que el llamado concéntrico, é mejor dicho, determinista, al consistir, según es bien sabido, en la correlación oportuna de todos los ramos á propósito de una lección cualquiera.

Aplicado esto con rígido criterio, es tan pernicioso como todo sistema mecánico de comunicación intelectual; y tal es su vicio específico. Pero si el método es más determinista que concéntrico, según lo concebí al inspirar en él el plan, el mecanismo rígido y tendencioso por la finalidad egoísta de su propia perfección, conviértese en la aplicación efectiva de un principio científico, que á la vez constituye el elemento fundamental del raciocinio. A esta afortunada coincidencia, añádase la circunstancia de que dicho método domina asimismo en las ciencias naturales, base del plan, confundiénndose poco á poco con el racionalismo científico. El plan no puede estar bien aplicado sino con ese método, que las notas añadidas á los programas formulan y recomiendan con insistencia; pues no debe olvidarse que dicho instrumento, buscaba, ante todo, un resultado filosófico.

En el estudio detallado del plan, demostraré cómo el método determinista resultaba naturalmente de la situación de los ramos y de sus vinculaciones; no sólo para que se note con la mayor claridad posible el espíritu de la reforma, sino para demostrar cómo, bueno ó malo, aquello fué una concepción orgánica, rebelde á las arbitrarias manipulaciones con que se lo ha desnaturalizado después. La situación de los ramos, no era susceptible de alteración en el sistema referido, sin un fundamento racional equivalente. De lo contrario, el plan modificado dejaba de tener objeto filosófico, para convertirse en una mera lista de asignaturas; y esto fué lo que el sectarismo consiguió en parte con la serie de alteraciones efectuadas por el ministerio, sin expresión de un sólo fundamento racional. En los planes de estudios, el orden de los factores altera el producto, lo cual asigna importancia

con frecuencia asaz notable á las modificaciones. Para el sectarismo, la tiene ciertamente muy grande la desnaturalización de un sistema racionalista. No creo que el ministerio lo hiciera con mala intención; pero sí con exceso de ligereza. Nos hemos acostumbrado á jugar con los planes como con una baraja contradictoria; pues, si bien la invariable preferencia ministerial por redactarlos, parece asignarles importancia singular, la facilidad con que se los altera, equivale á atribuírsela muy escasa. La verdad está, como regularmente sucede, en el término medio. El plan es uno de los elementos de enseñanza, y su eficacia varía según cómo esté concebido. Si obedece á un concepto general de resultados filosóficos y sociales, el profesorado halla en él un método inherente á la enseñanza, un sistema y una disciplina, pues como tengo dicho ya, los planes son para los profesores, no para los alumnos. Para éstos son los resultados que el gobierno exige y retribuye.

Queda indicado el método en cuestión, bajo el concepto determinista de una vinculación de todos los ramos entre sí; pues del propio modo que en la mente su posesión es simultánea como resultado de la enseñanza, deben tener en ésta parecida situación, si la entidad de una y de otra consiste en la unidad orgánica de los conocimientos bajo un criterio cualquiera. Lo que es absurdo para la mente, ó sea la posesión aislada de un conocimiento, sin vinculación con los otros que esa misma mente posee, debe serlo para la enseñanza, organizadora de aquella; porque la enseñanza es, ante todo, un ejemplo.

Aquí conviene decir dos palabras claras sobre lo que en materia de enseñanza, quiere decir instrucción y educación. Tengo establecido ya, que no existe entre ambas cosas diferencia verdadera. En suma, uno se instruye educándose y reciprocamente. Todo ello se reduce á saber pensar y proceder.

Instrucción y educación constituyen grados distintos de enseñanza. La primera referiríase, si la separásemos hipotética-

mente por razones de mayor facilidad analítica, á la comunicación directa de conocimientos concretos, sin ninguna tendencia filosófica. La segunda, á la formación del criterio por medio de un sistema de enseñanza y con un determinado objeto moral. En una predominaría la memoria, en la otra la razón; pero ningún conocimiento adquirido deja de tener influencia inmediata sobre el criterio, para robustecerlo ó rectificarlo, del propio modo que todo raciocinio es, en el fondo, una tentativa de organización de nuestros conocimientos. Lo útil y práctico está, entonces, en coordinar esos grados de enseñanza científicamente, puesto que de lo contrario ellos lo harán por sí mismos bajo una forma deficiente y empírica, al no hallarse separados en el hecho; y esto es lo que pretende el desarrollo del plan, con el sistema filosófico y la disciplina inherentes. No fomenta, pues, tan sólo un método de comunicar conocimientos. Así sería irracional y artificioso. Atiende á los efectos simultáneos de la enseñanza, instruyendo y educando con un propósito filosófico y social.

El libre desarrollo del raciocinio, ó libre examen, para emplear los términos corrientes, comporta una lucha constante con el dogmatismo ú obediencia mental, que conformando durante edades los espíritus á un estado social cuyo fundamento es la obediencia, forma la más resistente incrustación psicológica; con más que su persistencia durante un lapso tan prolongado, ha concluído por incorporarla á la sensibilidad instintiva, como toda costumbre consuetudinaria, vinculándola con pasiones agresivas y con afectos primordiales, hasta producir en la moral corriente la impresión de ser un estado natural: el estado de obediencia ante el recíproco derecho de autoridad.

De ahí dimana que los hombres se irriten ante la contradicción teórica, ó que no conciban habitualmente la autoridad familiar, sino como un dominio indiscutible y hasta despótico. Así el dogmatismo resulta vinculado á la pasión de la ira, en la cual revive la crueldad egoísta del salvaje, y al amor de la familia en

la cual predominaba el macho instintivo antes que el varón. La lucha es bien ruda, y el maestro tendrá que estar siempre alerta para no ser sorprendido por regresiones atávicas de dogmatismo. Su mayor escrúpulo ha de consistir en no imponer ninguna noción, so pretexto de que así gana tiempo ó de que le falla el raciocinio infantil.

Casi no necesito enunciar que el fundamento de la enseñanza así concebida, es la lección de cosas; pero en este elemento hay dos obstáculos de la mayor importancia. El primero consiste en lo que podríamos llamar la exageración del objetivismo, ó sea el conocimiento puramente individual de las cosas enseñadas, que en un plano superior reduciría la ciencia á una seca é inútil clasificación de catálogo. La pasión de conocer cosas, que no es sino una ampliación del gusto salvaje por los abalorios, es y ha sido el gran defecto de los pedagogos norteamericanos. Es, ni más ni menos, el simulacro de entender, la curiosidad egoísta substituída á la utilidad de la ciencia. Es la relación de las cosas entre sí, el concepto racional de su naturaleza, lo que produce las altas complacencias mentales; y por esto el poeta declaraba feliz al que podía conocer la causa de las cosas: *Felix qui potuit rerum cognoscere causas.*

El otro inconveniente deriva de lo que acabo de enunciar, y es ya un caso de dogmatismo consistente en dar por conocido un hecho cualquiera, sin averiguar el alcance del conocimiento, extrayendo de él una definición ó una consecuencia racional.

Inspeccionaba cierta vez la clase de una maestra, por cierto excelente, en el grado infantil de una escuela mixta. Tratábase de una lección de cosas, con tema ciertamente difícil: la naturaleza de los cuerpos. Se vé que estoy en el tema y deliberadamente quiero conservarme en él.

Llegué á la clase, que no se había preparado de antemano, pues hasta se ignoraba mi arribo á la ciudad donde el hecho aconteció, cuando los chicos discurrían sobre transparencia. Señala-

ron los cuerpos transparentes que tenían á la mano: los cristales de la puerta, el florero habitual, el agua que contenía. Y la conclusión fué como debía esperarse: cuerpos transparentes, son, *pucs*, aquellos á través de los cuales se vé.

Entonces dije al regente que me acompañaba: Este es el dogmatismo de fórmula inversa. A pesar de lo que han hecho y han dicho, los chicos no tienen idea clara sobre la transparencia, como lo vamos á ver. La maestra cree que basta empezar de los hechos para llegar racionalmente á lo que, por esto sólo, supone ser una inducción. La fórmula de ésta, ó sea la pretendida idea de transparencia, es dogmática, aunque venga después de los hechos. *Y lo es porque excede á la mente infantil*. Ninguno de esos chicos *siente la necesidad* de saber lo que es transparencia. Ninguno lo preguntaría, después de haber visto cuerpos transparentes. Para tener interés en conocer las cualidades de los cuerpos, es necesario saber diferenciar lo que es cuerpo de lo que es cosa y de lo que es figura. Esfuerzo superior regularmente á las inteligencias menores de diez años.

Después de hacer comprobar con la maestra que toda la clase creía saber lo que es un cuerpo transparente, por haberlo experimentado *viendo al través* de algunos, formé con el índice y el pulgar un anillo, á través del cual miraba y era mirado. ¿Es este un cuerpo transparente? pregunté señalando con un lápiz el vacío redondo. La clase en masa contestó que sí. Como no era posible dejarla en el error, fué menester estimularla artificialmente; y sólo al cabo de un buen rato, una niña, según lo esperaba dada la precocidad infantil de las mujeres, resolvió el problema: “Yo creo, señor, que no es un cuerpo transparente, porque ahí no hay nada”. La clase entendió al fin, más ó menos bien, pero la prueba quedaba hecha: tratábase de un caso de dogmatismo por exceso de enseñanza.

Fuera inútil la mención de muchas otras experiencias al respecto. Basta la citada, me parece, para demostrar hasta qué



punto el dogmatismo es un peligro constante, y también cómo nunca debe olvidarse el respeto de la entidad racional que es todo niño. Menos enseñanza, y más afecto clarividente. El maestro no forma la razón del niño. Su misión consiste en ayudarla á despertarse.

Ciertamente que esto se relaciona con la disciplina, sin solución de continuidad. La evolución social nos conduce con rapidez á un estado en el que la única autoridad será el *maestro*: el hombre que sepa más y que racione mejor. Solo él tendrá derecho á dirigir, dada la aceptación espontánea de superioridad que para todo espíritu sano y libre comporta el reconocimiento del saber. El dogma de obediencia se va, moral y materialmente hablando; y aunque el final de esta evolución se halle todavía lejano, la situación de los espíritus está ya bastante definida para imponer claras determinaciones de conducta. O el maestro ayuda á la emancipación popular, por medio del racionalismo científico inherente á la verdad demostrada, ó se convierte en instrumento de opresión á beneficio de las minorías que el privilegio desigual en la iniquidad, sosteniendo por medio de la enseñanza dogmática, la tiranía del espíritu. Se dirá que el estado lo paga. Sin duda; pero lo hace por delegación del pueblo y con el dinero que el pueblo le confía para fomento de su propio bien.

La autoridad del maestro resultará, entonces, del saber y del raciocinio. Tanto mayor la tendrá cuanto sea más sabio y más acertado en la comunicación de su saber. Tengo ya dicho que en sentido escolar, disciplina significa sistematización de los conocimientos. De ahí proviene la satisfacción de la razón, y por consiguiente, el orden; pues cuando la razón está satisfecha, la paz reina en el espíritu. Nunca me cansaré de repetir que sólo el bienestar interno produce la estabilidad social sin necesidad de violencia. El orden de la mente, determina el orden de la conducta. La humanidad se ha civilizado razonando, y lo que es eficaz para la humanidad; cómo no ha de serlo para una clase de colegio!

Así es como los medios mecánicos de hacer conducta escolar: penitencias, clasificaciones y exámenes, desaparecerán naturalmente, como las antiguas persecuciones para realizar el pretendido deber gubernativo de hacer moral bajo un troquel determinado, han desaparecido sin causar perjuicio alguno. Salvo la crueldad física del castigo, la cifra rígida con que se pretende dosificar el saber, es un instrumento de coacción como la palmeta. Corresponderá en todo caso á las nociones dogmáticas de la enseñanza catequista. Nunca el racionalismo docente, que busca como resultado la posesión del criterio científico, bajo una libertad ampliada hasta el respeto del error.

Ese prestigio de la cátedra, sin el cual no es concebible la enseñanza racionalista, ponía en manos del profesorado la aplicación amplísima del plan de estudios, y por consecuencia el gobierno de las escuelas bajo una positiva y elevada autonomía. Por esto los programas analíticos eran de su incumbencia, sin otro límite que el control inicial de la inspección; no á título de superintendencia autoritaria, pues como los profesores han de recordarlo, se respetó hasta las deficiencias, sino para tener la información indispensable á dicha oficina, dado su carácter, y para colaborar en la obra común con toda la buena fe que los programas mismos atestiguan. El concepto de dignificación científica y de libertad moral que inspiró la reforma, comprendía á estudiantes y profesores; desde que si nadie puede comunicar lo que no tiene, mal se exigiría al profesor tiranizado la propaganda efectiva de la emancipación espiritual.

Así entendimos la autonomía de los colegios, no con la substitución del despotismo ministerial por el de los rectores, como algunos preconizaban y preconizan. Es el profesorado quien debe gobernar los institutos, bajo la presidencia del rector naturalmente, pero no bajo su mando. Gobernar y mandar, son cosas tan distintas como dirigir é imponer.

Este fué el objeto de las reuniones quincenales que los re-

glamentos establecieron (C. N. art. 3º, inc. 9º. E. N. art. 4º, inc. 9º) para que los profesores se pusieran de acuerdo sobre la correlación de sus respectivas enseñanzas, señalándoles la intención y el procedimiento fundamental en las notas de los programas. Esas reuniones habrían ido constituyendo la disciplina de cada casa, así como el método general necesario para que la enseñanza no resulte un conjunto informe de nociones desvinculadas. No necesito insistir mucho sobre la conveniencia que para los estudiantes dimana de esa comunicación entre sus profesores. Solamente así, la enseñanza de cada uno podrá alcanzar la debida eficacia sin perjuicio para los demás; porque las deficiencias de un alumno serán apreciadas por todos los profesores, quienes se pondrán de acuerdo para remediarlas en la cátedra respectiva; mientras el profesor aislado no podría hacerlo sin sacrificar un tiempo excesivo al alumno deficiente, con detrimento de la clase entera. Como todos los ramos del plan hállanse sólidamente combinados, según lo demuestran las notas de los programas, el alumno deficiente en uno de aquellos, se manifestará lo mismo á todos los profesores que den clase, concordando sus enseñanzas; de manera que la disciplina se robustecerá así con eficacia máxima, y el provecho del alumno será un resultado armónico de los esfuerzos de todo el personal docente.

No hay para qué señalar tampoco el estímulo profesional resultante de ese control mutuamente ejercido, sin los obstáculos de rivalidad, de amor propio, de pesimismo que suelen aparejar las visitas efectuadas por los profesores á las clases de sus colegas; si bien esto es necesario también en todo instituto bien organizado. Las conferencias quincenales inician esta costumbre excelente, sin los mencionados obstáculos.

Tales conferencias son indispensables para el desarrollo y éxito de un plan que busca ante todo resultados de conjunto; y por ello los reglamentos establecieronlas como un deber del rector. Era el modo más decidido de entablar la lucha contra esa

enseñanza de nociones aisladas que es el gran cultivo del dogmatismo y de la pedantería. Además del gobierno docente, esa reforma ponía en manos del profesorado la modificación fundamental del sistema pedagógico. La democracia en la escuela debe empezar por atribuir el gobierno de la misma á los profesores que la constituyen; pues sólo así también, éstos sabrán comunicarla espontáneamente á sus discípulos. La escuela debe ser el primer modelo del orden racional que constituye las armonías sociales.

Otro medio de cultura, tendiente al mismo fin, fueron las excursiones escolares prescriptas con el mínimum de un día al mes, imputado á los ejercicios físicos que la excursión efectúa de por sí.

La apreciación racional de los hechos, requiere ante todo el conocimiento de estos mismos hechos que es casi imposible presentar en el aula con la debida amplitud. Hasta la lección de cosas en el grado infantil, suele ofrecer al respecto dificultades insuperables. Después de todo, el método científico nacido de la experiencia requiere cierto ejercicio experimental para no trocarse á su vez en una fórmula dogmática. Hay ciencias, como la historia natural en su vasta subdivisión (zoología, botánica, mineralogía, geología, fisiología humana, higiene), la geografía, la geometría práctica, la física y la química en sus aplicaciones industriales, la cosmografía, buena parte de la historia patria, la enseñanza física, el dibujo y la educación estética en general, cuyo provecho bien entendido exige la excursión como un elemento indispensable. Y trátase, como se ve, de dos tercios del plan de estudios.

Basta enunciar la utilidad que ello comporta para la higiene moral y física de una clase, dada la activísima vitalidad de la niñez y de la adolescencia. Los maestros saben que una ventana abierta á tiempo cambia el estado pedagógico de toda una clase, y que lo mismo sucede con un desequilibrio térmico ó higromé-

trico relativamente débil. Cuál no será la influencia de las clases al aire libre durante el paseo escolar. Este sólo, constituye una de por sí. Claro es que el jardín de la escuela servirá para muchas de esas enseñanzas al aire libre; pero nuestras escuelas suelen no tenerlo habitualmente. Instaladas en casas de alquiler ó construídas con economía absurda, carecen de ese elemento indispensable que la excursión debe suplir; fuera de que, con frecuencia, no basta.

El aula suele inclinar poderosamente al catequismo y al artificio de las definiciones, porque ella es artificiosa á su vez. Por definición retórica, es un *templo* del saber, aunque deseamos convertirla en un simple domicilio del pueblo. La caridad de la enseñanza, y el dogma, corresponden á la idea de templo. Nosotros queremos el derecho á la enseñanza y el raciocinio de la verdad demostrada. En la clase al aire libre de los paseos escolares, la independencia física, la libre iniciativa del goce y de la acción, predisponen á la libertad espiritual. El niño va descubriendo seres y cosas á cada paso. No necesita definir lo que entra á su inteligencia por medio de sus sentidos; pues la definición es precisamente el sustituto artificial de ese procedimiento, base de toda sabiduría.

Con el objeto de que su resultado positivo aumente el interés de las excursiones, prescribese en el programa de historia natural que ellas han de ir sirviendo para formar los herbarios escolares; así éstos pueden ir renovándose cada vez que sea menester, pues el uso los deteriora rápidamente. Las colecciones mineralógicas deben también aumentar con los productos del paseo, así como formar bajo un criterio racional los museos de grado, hasta hoy rudimentarios ó absurdos en la mayoría de las escuelas.

Un museo de grado, aunque debe de estar constituido en lo posible por las donaciones de los chicos, no es una colección de objetos meramente interesantes ó indicadores de buena vo-

iuntad. Debe constituir en su género una institución científica, obedecer á un método en su formación, concurrir al resultado de toda la enseñanza, ó sea la adquisición de la verdad demostrada por medio del raciocinio en libertad. Sucede lo contrario, desgraciadamente, y ello proviene del exceso de objetivismo antes enunciado. No será difícil hallar en nuestros museos de esa especie, lindas conchitas y vistosos ejemplares mineralógicos. En cambio, es casi imposible encontrar la quijada de caballo, el cuerno de vaca, el esqueleto de ratón, el nido viejo que no deberían faltar jamás: verdaderos elementos de estudio y sencillas contribuciones de la actividad infantil. Para la tercera conferencia anual de profesores, que no llegó á celebrarse, proponíame presentar este tema:

*Los museos de grado. Cuál debe ser su tipo medio. Plantel indispensable. Formación ¿exclusiva por los alumnos ó ayudada por la escuela?* Indico el tópico, entre tanto, á los profesores de pedagogía.

Otra ventaja de las excursiones, está en que así puede substituirse con provecho el excesivo número de días feriados que á cada paso interrumpen la tarea escolar, fomentando la indisciplina y el ocio. Ello obedece á un concepto atrasado y pernicioso: el del premio por medio del asueto, comprensible cuando la escuela hacía entrar sus letras con sangre. Hay que extirpar sin contemplaciones esa supervivencia del viejo régimen dogmático que falsea ante el propio alumno la idea institucional de la escuela. No hay contrasentido mayor que celebrar con un día de ocio, la fiesta de los más venerables trabajadores de la República: sus héroes. Las semanas de asueto, que á todo propósito decretan las autoridades, son destructoras de la enseñanza y nocivas al prestigio de la escuela. Esta debe presentar al niño, en discreta observación, trabajo y recreo. Si este último presupone la clausura de aquella, la tornará también aborrecible. La satisfacción racional proporcionada por un buen sistema docente, es

mucho para el espíritu, pero no es todo. La escuela tiene también una misión moral y estética. A la noción de la vida consciente y útil, tiene que aparejar la de la vida hermosa y buena.

Si el trabajo es un encanto, al constituir un elemento de la armonía vital que denominamos salud, la escuela debe probarlo con hechos, según el concepto fundamental de su enseñanza. A este propósito, sería muy útil que así como una fiesta clausura el año escolar, otra lo iniciara con análoga alegría. La escuela, institución de esperanza, como que contiene en permanencia la sociedad futura, debe presagiar con su ejemplo las armonías del trabajo, á que aspira la evolución histórica del mundo actual.

Tal es el espíritu del plan de estudios secundarios y normales que en los capítulos siguientes detallaré, esbozando la metodología sumaria de cada ramo en el comentario de su programa respectivo.

---

## SECCIÓN V

---

# Situación y alcance de los ramos

---

## CAPÍTULO XII

---

### HISTORIA, GEOGRAFÍA Y COSMOGRAFÍA

---

Los ramos comprendidos en los planes de estudios secundarios y normales, tienen los mismos programas, porque el concepto fundamental de ambas enseñanzas fué idéntico: la verdad demostrada por el método científico racionalista, con el fin de formar el individuo de cultura media más necesario á la democracia. El maestro no tenía por qué diferir de este tipo, con tanto mayor motivo cuanto que él debe iniciar su formación, empleando para ello el ejemplo, que es el método experimental de la ciencia y de la ética. Si la cultura media, formada por las enseñanzas primaria y secundaria, es el objeto *general* de los estudios fiscales, el maestro que, como repito, ha de iniciarla, tenía que formarse en ella. Por otra parte, si las ciencias naturales eran la base de los estudios primarios y secundarios, con mayor razón habían de serlo en los normales, más estrictamente científicos. El maestro primario es un colaborador de la naturaleza, tanto más poderosa y educativa, cuanto más pequeño es el niño.



Y si, por último, la formación del criterio racionalista es lo más conveniente al futuro ciudadano de una democracia, el maestro que ha de iniciarla, debe estar formado y educado en el método experimental de las ciencias naturales, que constituye el fundamento de ese criterio.

Bajo ese concepto general de la enseñanza, difirió solamente la graduación y situación de los estudios, según que se trata de formar un maestro ó un alumno secundario; para no hablar aún del ramo específico de aquél, la pedagogía, que técnicamente hablando es central en los estudios normales.

Las diferencias específicas de uno y otro plan (Apéndice 5) saltan á la vista.

El primero, hállase subordinado á una consideración inevitable de utilitarismo, que afectaba desde luego el ideal netamente filosófico. Desde el tercero y cuarto año, buena parte de los alumnos abandona las aulas, terminando para siempre su vida escolar. Este hecho fatal é inevitable, puesto que proviene de las exigencias de la vida, determinó la colocación en los primeros años, de ramos como la historia argentina, invirtiendo el orden natural de la enseñanza histórica que lógicamente debe empezar por la antigüedad. Por esto, los estudios normales, donde la circunstancia del abandono extemporáneo es excepcional, subordinanse ya al indicado método. Entre éste y la certidumbre de que la mayoría de los alumnos secundarios abandonarán las aulas, sin los conocimientos históricos, base de la enseñanza nacional, se optó por la inversión antedicha, que la nota del citado apéndice menciona.

Se dirá que los estudios primarios exigidos para el ingreso á los colegios nacionales suministran esos conocimientos; pero esto no es siempre una verdad completa, y además la historia de los estudios secundarios no es la misma. Cuando trate del ramo en particular, se verá el fundamento de esta aserción.

Antes de hacerlo, debo decir todavía dos palabras sobre la

distribución de horas que el plan enuncia. Muchos se han quejado de ello por considerarla escasa ó excesiva, según los ramos y con relación al estado de muchos establecimientos, donde las predilecciones de la dirección, ó la circunstancia de existir en ellos profesores alternativamente buenos y malos, adelantaban ó retrasaban determinados estudios. Apresúrome á expresar que ninguna consulta sobre la materia motivó la imposición de un criterio rígido. Siempre se contestó lo mismo: lo que el estado quiere es resultados, no obediencia irracional y pasiva. El plan es una indicación general y sus horas de trabajo hallanse tasadas dentro de un término medio solamente. Allá donde un director considere necesario alterar la distribución, puede hacerlo, puesto que es suya en un todo la responsabilidad de la enseñanza. Lo que nunca se le admitirá, es que se disculpe de no haberla dado, con el plan y con los reglamentos.

No necesito decir que mi opinión permanece incólume. El plan, repito, es para los catedráticos, dentro de la independencia que merece en el concepto mismo de la prescripción, todo hombre inteligente y libre; por esto también, se aceptó la doble clasificación de ciencias y letras que les asigna el presupuesto, conformando á ella la distribución de los estudios: mera adaptación formal, que no afecta á los estudios mismos.

Presentábase desde luego la historia patria como centro forzoso de toda enseñanza nacional. Su estudio abarca para mí un triple concepto, en el cual basé la reforma.

La historia de los primeros estudios, es principalmente adquisitiva: el niño aprende hechos, con un carácter anecdótico y biográfico, que ante todo le enseña á admirar las cosas y los hombres excelentes de su país. Esto constituye el fundamento de la historia nacional, como elemento ireemplazable para empezar la formación del ciudadano, y en ello domina el concepto optimista que forma el amor á la patria. Natural es que esto no supone el falseamiento de la verdad, ni siquiera su deforma-

ción relativa. Nunca el fin debe justificar los medios con detrimento de lo bueno y de lo justo. Pero también la historia debe propender esencialmente en la enseñanza primaria, al desarrollo del amor patrio. Por eso elige con preferencia lo mejor, y narra en vez de apreciar. Cada cosa á su tiempo, empezando por el amor consciente de la patria.

Paralela con el desarrollo del criterio, y consiguiente al aprendizaje nacional de la historia, que como toda enseñanza sometida al método científico necesita hechos desde luego, la de los estudios secundarios es ya metódica. Aprecia en conjunto y al detalle la formación del país, bajo un concepto nacional, que es ya crítica efectiva. La enseñanza superior ó universitaria es filosófica, y vincula la historia patria á la apreciación sintética de los hechos humanos, entre los cuales figura: pero repito que las tres etapas sólo se deslindan así, en cuanto á los resultados *principales* que con ello se busca. Cada cual en conjunto, y dentro de su objeto preponderante, es á la vez adquisitiva, metódica y filosófica. Su éxito depende, como en todo, de un buen profesorado que sepa entenderlo así, conformando á ello sus tareas y relacionándolas debidamente.

Basta ver el programa (Apéndice 5) para apreciar el carácter metódico que quiere imprimir á la enseñanza de la historia en los estudios secundarios.

Su vinculación fundamental con la geografía, que tan profundamente determina el fenómeno étnico, el político y el económico, bases de la historia, quedaba establecida con los cuadernos de reseñas y los trabajos en el pizarrón, sin contar el vínculo pedagógico, así creado entre diversos ramos del plan.

Este sistema de que el alumno describa y escriba á la vez en lo posible su historia, intensifica el aprendizaje, pues ya es de noción vulgar que escribiendo se aprende mejor que leyendo; evita la enseñanza inarmónica, contraria al raciocinio y al método científico, y destierra la exposición verbal que es su con-

secuencia desastrosa, no solamente en principio sino por la muy precisa circunstancia de lo mucho que de ella se abusa aquí.

A este método atrasado, si verdaderamente es uno, débese la queja de ciertos profesores sobre la escasez de tiempo asignado; pero ello resulta de que no saben hacer trabajar á sus alumnos. Con el otro se consigue que mientras dos ó tres—mejor dicho cuantos quepan en el pizarrón,—escriban ó describan sobre él una parte de la lección cada uno, otro la dé sobre el mapa y otros dos observen para hacer crítica; al paso que el maestro sostiene el interés de la clase con oportunas preguntas, que si son hábilmente dirigidas, pueden equivaler á la lección misma y dar elementos suficientes para clasificar, toda vez que ellas demuestren el dominio suficiente del asunto. Esto supone un trabajo de diez alumnos por término medio, en el relativo lapso de treinta minutos.

También resulta de aquí menos necesario el texto, si bien el profesor debe estimular la lectura de historia con la única limitación de ser él quien coordine la enseñanza y dirija su metódico desarrollo. La libertad de opinión, respetada, sin embargo, con toda sinceridad, y la crítica de los alumnos entre sí, constituirán los fundamentos de ese estímulo. Hay que hacer discutir la historia á los futuros ciudadanos que luego deberán argumentar con sus enseñanzas en el desarrollo de la vida pública. La extensión de este sistema, depende del dominio magistral que se posee sobre la clase; pero es siempre indispensable como fundamento del método racional, que exige, ante todo, satisfacciones racionales.

Se dirá que esto es pedagogía elemental; sin duda. Pero también es verdad que muchos profesores no lo saben. El mencionado abuso de la exposición individual ante las clases inertes y aburridas, es una prueba. Yo prediqué mucho con el ejemplo en este sentido. Demostré á más de un profesor, interviniendo en sus clases, que era posible y mejor lo que él no hacía.

Uno de los objetos primordiales de la enseñanza histórica nacional, es dar la explicación razonada de nuestras instituciones. Por qué y cómo fuimos una democracia, y no otra cosa. A este respecto, entiendo que la obra de la independencia, por ejemplo, merece generalmente una apreciación militarista, cuando fué ante todo una iniciativa civil, solamente colaborada por los militares. Antes que de los actos militares, cuyo mérito no desconozco por el hecho de combatir su exageración, la enseñanza patriótica debe resultar del proselitismo revolucionario que los hombres de Mayo acometieron como un deber esencial, iniciado con la expedición de Ocampo al Norte, celebrado por el Himno Nacional en sus estrofas augustas, y proseguido por San Martín con superior inspiración. Pero aparte de lo que realizaron militares, como debía necesariamente acontecer, la iniciativa dimana del concepto civil de la revolución. Somos un país de libertad y de paz. En esto estriba nuestro mérito más alto; pero no fundaremos esta convicción en el alma del pueblo, con el exclusivo ó preponderante relato de las empresas militares. Nunca tuvimos militarismo, ni aceptamos el ejército-casta. Los generales de la revolución, fueron ante todo agentes de la ley. Tomemos de ellos mismos ejemplo, para no falsear la historia exagerando sus propios méritos.

La historia metódica elimina las conclusiones y mucho más las condenaciones *a priori*. Llevemos este concepto á la apreciación de los fenómenos que formaron nuestra larga contienda civil, para rematar en la tiranía de Rosas. Las pasiones políticas han sido en esto tan absorbentes, que llegaron á suprimir casi veinte años de historia para un país que cuenta cien escasos; aunque durante ellos ocurrieron sucesos tan importantes como la guerra con Francia y con la Gran Bretaña, que San Martín y la opinión contemporánea de los Estados Unidos de América consideraron una segunda independencia.

Precisamente á esa falta de apreciación serena, en asunto

tan importante como la institución laboriosa del país; al desprecio de esa democracia ingénita, evasivamente calificada de barbarie, aun cuando no ha sido una vergüenza de la cual debemos sacudirnos, relegándola al proverbial "infierno del olvido", por cuanto ella constituye la evolución fundamental de todos los pueblos hoy civilizados; á la ocultación sistemática de esos veinte fecundísimos años de historia, débese que el federalismo se presente al alumno oficial como una improvisación anómala ó funesto resultado de la barbarie triunfante, cuando fué en realidad instituido por una de las asambleas más augustas que haya presenciado el país, y aunque todo nuestro progreso se haya realizado bajo su imperio.

No ha sido, entonces, tan inoportuno ni tan bárbaro; pero tal es la apreciación que merece á la mayoría de nuestros estudiantes; siendo lícito creer que con esas ideas, gran parte de los defectos del régimen, provengan de una educación semejante.

He presenciado al respecto cosas increíbles. El gobierno había resuelto que se celebrara en todas las escuelas el cincuentenario de la constitución. Yo me encontraba por entonces visitando las de una provincia mediterránea; y como estaba prescripto, hice que los profesores de historia dieran conferencias alusivas. Al intervenir en ellas, comprobé con estupor que tanto los alumnos del colegio nacional como los de la escuela normal -- institutos bastante buenos por otra parte -- ignoraban quienes fueron los representantes de la provincia en la convención constituyente. Sus nombres figuraban, no obstante, en las tablillas de las calles y en la nomenclatura departamental.

Estableciendo un vínculo tan provechoso como necesario con la instrucción cívica, el estudio así encaminado permitirá comparaciones instructivas con la grande y noble hermana del Norte, cuyas instituciones practicamos, robusteciendo el amor á la democracia y enseñando por medio de la siempre fecunda apreciación razonada de los hechos, la ineficacia y absurdidad

nociva de las revoluciones en los países constituídos; tema de excepcional importancia aquí, donde todavía se sostiene que la fuerza bruta es agente plausible de mejoramiento cuando los gobiernos abusan, como quien sólo supiera usar el martillo del albeitar para trozar la pata de la cabalgadura que él mismo ocasionó á despearse, enriscándola sin freno por precipicios y taludes.

La apreciación razonada de la historia, es también cultivo de la fraternidad y de la tolerancia, cuyo detrimento se efectúa con la permanencia de esos abominables odios históricos tan dados á generalizarse contra los contemporáneos á la primera divergencia. Si es cuerdo y hasta patriótico y obligatorio odiar á los federales porque no fueron unitarios, y reciprocamente, con mayor motivo ha de serlo detestar á los políticos de hoy que no figuran en nuestro bando, por la consabida razón de que causan daño al país, exactamente como ellos creen de nosotros. Esos unitarios y esos federales, formaron, no obstante, la nacionalidad argentina, cuyo mal y cuyo bien les corresponde igualmente como responsabilidad histórica. Ya es bastante y de sobra que se degollaran entre sí. Hijos del mismo suelo, resulta absurdo que tanto se desemejaran, hasta encarnar radicalmente los conceptos extremos del bien y del mal. Así como todos nosotros constituímos la República civilizada de ahora, ellos formaron la *República Gaucha* cuya denominación formula el concepto de aquella época tan interesante.

Toda nuestra labor histórica en el continente, es de conciliación, de civilización pacífica. Con el mismo espíritu debemos estudiarla por dentro y por fuera, insistiendo con todo interés en asuntos como el arbitraje, que constituye nuestro mérito principal.

Si la enseñanza ha de tender, según la idea que inspira todo este libro, á alcanzar resultados morales y filosóficos, siendo ellos la formación de la conciencia del ciudadano por una parte, y por

la otra el desarrollo progresivo del hombre civilizado, la educación histórica debe proponerse un triple objeto: el amor á la patria, el respeto de la civilización, y por medio de su vínculo, la fraternidad de los hombres.

No creo, en sentido escolar á lo menos, en la historia que se llama desinteresada porque estudia y aprecia los hechos, sin preocuparse de su resultado moral. Opino, por el contrario, que toda enseñanza debe proponerse el bien de los hombres. Menguada la que solamente la suministrara con la investigación indiferente de la verdad. La verdad cambia con los tiempos, y no sólo de ella vive el hombre. El es ante todo un ser de dolor y de simpatía. Por esto es el bien suyo y ajeno lo que permanece y hacia lo que se debe ir. La verdad es el fundamento y el método. La finalidad suprema, debe de ser y es el bien de los hombres. ¿Pero, acaso, se dirá, el bien no es igualmente una abstracción inalcanzable de lo absoluto? Sí, como entidad filosófica. Como fundamento del deber, es mi impulso inicial de mejorar y ennoblecer lo que tengo á mano. Llena su obra satisfactoriamente cada generación que procura llevarlo á la realidad con todo su esfuerzo, y este es el afán suficiente que el Evangelio pide para cada día.

Las generaciones que ayer instituyeron la patria ofensiva como un resultado de la inseguridad, la amaron bien porque la amaron á su modo. Hoy la concebimos mejor, porque ya no es la hostilidad lo que nos inspira, sino la simpatía de las vinculaciones primordiales. Y hemos de amarla bien, con tal que la amemos de este modo.

El programa de historia general, tenía así, por objeto, describir la continuidad del esfuerzo humano hacia el progreso y la consiguiente vinculación de los hombres con tan noble fin. Su enseñanza moral consiste en la prueba fehaciente de que las civilizaciones más prósperas han sido las menos egoístas, las más generosas por su acción expansiva en los dominios de la ciencia.



del arte y del comercio. Util será á este respecto un paralelo entre el paganismo de Grecia y el de Roma, así como tratar el cristianismo en vista de su resultado humano, al ser una doctrina unificadora de los espíritus. El alma de toda civilización está constituida por su culto, su filosofía y su arte. Observemos con este criterio los de cada una, procurando establecer con pocos y concluyentes ejemplos las características de aquellos agentes. Su conjunto es el fundamento de toda opinión racional sobre la civilización que se estudia. Cuando hayamos determinado la característica religiosa, filosófica, artística, política y comercial de una civilización, sabremos su historia. Pues la política y el comercio son también elementos principales en el desarrollo humano. Las expediciones inspiradas por aquella, tanto como los viajes de los exploradores y los mercaderes, constituyen provechosas lecciones concurrentes al fin principal de todo estudio. La vinculación humana, convertida luego en fraternidad de los hombres, ha salido de ahí como consecuencia efectiva. La colonización griega, la unificación romana del mundo antiguo, las misiones cristianas, las expediciones de los siglos XV y XVI, el desarrollo de los transportes modernos, determinan ese movimiento secular. Su doble corriente de proselitismo religioso y de expansión comercial, caracteriza radicalmente las civilizaciones sucesivas. Ella inicia la formación de las nacionalidades en el flujo y reflujo de las cruzadas, y crea las instituciones representativas tendientes á la democracia en la actualidad.

Obsérvese que este esquema parte sólo de la Grecia.

Es que como lo expresa la nota del programa respectivo, el objeto asignado á éste en conjunto, es la historia de la civilización occidental. El estudio del antiguo Oriente, que es en el fondo una cuestión de arqueología, y como historia propiamente dicha un conjunto de narraciones escasamente comprobadas, resulta por una parte inaccesible á los alumnos, y por la otra poco fecundo ante el fin que, según entiendo, debe proponerse la en-

señanza histórica de índole general. Su desarrollo concierne á las universidades, limitándose en aquélla á la narrativa de conjunto. La historia antigua forma una ciencia especial, como la filología en el estudio del lenguaje; y la enseñanza media no atiende al desarrollo de especialidades.

Casi no necesito añadir que, con estas ideas, soy contrario de la historia cronológica, si bien reconozco la necesidad de que el alumno sepa determinar bien los períodos históricos y retenga las fechas que inician los grandes acontecimientos humanos. Esto deja lugar también al aprendizaje necesario de las que conciernen á la historia patria, en la cual es, sin duda, necesario ser minucioso. Cuando se trata de grandes acontecimientos en la historia general, interesa más su apreciación que su cronología y su onomatología descriptiva. Así, por ejemplo, el alumno puede olvidar sin mayor inconveniente las batallas y los participantes de la guerra de Cien Años, con tal que posea un concepto claro de su acción disolvente sobre la sociedad de la Edad Media. La paz de Westfalia debe preocupar su atención, en cuanto de allí arranca la evolución política de la Europa Moderna. En la historia griega, la expedición de Alejandro debe darle el concepto del helenismo; en la romana, las campañas de César y la fundación del Imperio, una idea clara sobre la unificación universal que dió entonces su significación más alta á la fórmula estoica del "género humano". No hay para qué repetir que en la historia patria, este método no excluirá ya los detalles. Fuera de todas las consideraciones que los exigen, la mayor proximidad del alumno al medio estudiado, les comunica una importancia singular.

Según ha podido verse, en el plan de historia general se adoptó el sistema que empieza los estudios por la antigüedad, como debía hacerse, no bien desapareciera la causa de su inversión, antes mencionada. Si ella pudiera eliminarse algún día, lo que, en todo caso, me parece muy lejano, costaría poco arreglar las

cosas. Entretanto es indispensable, á despecho de todo sistema, que el mayor número posible de argentinos posea, al menos, la historia metódica de su país; cosa que resultaría imposible si se la llevara á los últimos años del plan. Insisto en ello, porque suscitó muchas críticas, más ligeras que mal intencionadas. Es sin duda más cómoda la posición del crítico en el dominio de la pura ciencia, que la situación del funcionario ante el más arduo de los problemas de gobierno.

El sucinto esquema que antecede, plantea con mayor interés que nunca el problema de los textos, más deficientes aquí que en ninguna otra parte del plan. La verdad es que no los tenemos, ni siquiera para enseñar historia patria. Los que á ésta conciernen, hállanse viciados por la pasión política, ó están detestablemente escritos, ó carecen de todo método histórico. Sus páginas transcurren promediadas entre el catecismo y el panfleto. Los otros, son traducciones de libros europeos, donde el exceso—para nosotros—de fechas y de nombres, corresponde á su carácter nacional. Conforme á esto, son muy buenos quizá en sus países de origen; mas por lo mismo resultan pésimos aquí.

Uno de los propósitos que se tuvo en vista al decretar los programas sintéticos, fué el estímulo del profesorado para hacer obra nacional en la materia, como empezó á verse en las ciencias naturales casi acto continuo; porque el plan analítico que cada profesor debía formular, constituye, desde luego, el índice de un texto. Estoy seguro de que, mantenida esa iniciativa, pronto habríamos adquirido lo que hoy nos falta.

No hay para qué decir, por lo demás, que la enseñanza de la historia requiere, como ninguna otra, el concurso de los hechos. Menester es aprovechar los lugares históricos, que tanto abundan, por ejemplo, en Buenos Aires y sus alrededores; así como el museo histórico que forma, propiamente hablando, una grande aula común, donde es, sin embargo, rarísimo ver un

curso. Debe exigirse á todo profesor que mencione en su programa los sitios adonde se propone acudir con sus alumnos, y las visitas metódicas que piensa hacer al museo.

Todas las provincias deberían poseer una de estas instituciones, por modestas que fueran, anexas á sus bibliotecas; y es inútil añadir que formadas con criterio histórico, no con visos de colección aparatosa.

La geografía es un poderoso auxiliar de la historia, y debe concurrir al mismo resultado, tanto para el desarrollo del amor patriótico cuanto para la extensión de la solidaridad humana. He hablado ya de los viajes, fundamento de esta ciencia y poderoso auxiliar de su estudio como lectura habitual de clase. Ellos deben constituir, también, el vínculo entre la geografía y las ciencias naturales, á cuyo cuadro pertenece, según su concepto moderno, que el ministro González declaró oficial aquí. La lectura de viajes, tanto como su mención, á la cual obliga constantemente el estudio del ramo, tenderá á estimular las exploraciones de que mucho necesita el país, desarrollando no sólo estas actividades utilitarias, sino también las higiénicas y recreativas, que tendrían en la visita metódica de los paisajes más interesantes, y en el andinismo, agentes eficaces de cultura general. Fáltanos totalmente la costumbre de los viajes económicos para alumnos y profesores, bajo el patrocinio oficial, que así realizaría una señalada obra de patriotismo. Las ayudas para excursiones conmemorativas á Tucumán y otras ciudades históricas, no obedecen á sistema alguno. Son comunemente meros pretextos para faltar á clase y pasear á costa del estado, fuera de que las excursiones sin dirección y sin método, apenas sirven para nada. Habría que sistematizarlas como una institución docente de carácter histórico, geográfico y pedagógico á la vez.

El amor al país despiértase poderosamente con el conocimiento de sus cosas bellas y buenas; los viajes crean vincu-

laciones de cariño en todas partes. Apenas existe un método más seguro de nacionalización; y esto es necesario, sobre todo, á las clases pudientes de la capital, por su bien conocido exceso de europeísmo. Ello también daría una idea clara sobre las riquezas y necesidades de la nación á los futuros ciudadanos que han de gobernarla en el puesto público y en el comicio, sustituyendo la información empírica que nos hace malgastar tanto dinero, por la apreciación exacta de las cosas, sin la cual no hay buen gobierno posible. Este asunto debe constituir, además, en el estudio de la geografía, un tema regional de actualidad constante. Las obras públicas, que subvienen ó deben subvenir á aquellas necesidades y que estimulan el desarrollo de la riqueza, tendrán parte principal en dicho estudio. Así descentralizaremos la enseñanza, nacionalizándola vigorosamente á la vez. Igual cosa ha de hacerse con la ganadería, la agricultura, la minería y la industria de cada región.

La enseñanza, en general, debe constituir un continuo viaje, huyendo en cuanto sea posible de la estéril acumulación de nociones. Ese viaje, que empieza con las primreas orientaciones y detalles topográficos del aula, de la escuela, del barrio, formula el método de toda la enseñanza, pues como ciencia natural, la geografía exige una experiencia continua. Y no hay para qué añadir cuán útiles son á este respecto las excursiones escolares que nunca me cansaré de preconizar.

Por otra parte, los viajes han sido un eficacísimo agente de solidaridad humana. El desarrollo del comercio que caracteriza nuestro período histórico, débese á ellos; siendo fácil observar que dimanando de ahí en gran parte el progreso de la industria, con él ha venido el de la ciencia, el de la filosofía racionalista y el de las instituciones representativas que son, por ahora, su resultado final.

Bajo este concepto, la inmigración, ó sea nuestro principal elemento de progreso, es también un poderoso agente de solida-

ridad humana. Estudiándolo bajo la faz étnica y demográfica que la enseñanza de la geografía requiere, llegaremos naturalmente á los caracteres económicos y políticos, que así vincularán nuestro aprendizaje con el de la instrucción cívica y el de los idiomas; pues tendiendo el plan á un resultado de conjunto, sus asignaturas, están todas eslabonadas. De aquí que sean tan necesarias las reuniones quincenales del personal, prescriptas por el reglamento; pues sólo comunicándose los profesores el estado de sus respectivas enseñanzas, el encadenamiento de todas ellas será un hecho, y cada cual se hallará en condiciones de la máxima eficacia que se busca. Siendo así, todos los profesores aprovecharán su lección respectiva para recordar á los alumnos las correlativas enseñanzas de los otros ramos y hacerlas aplicar por ellos; sistema que tanto vigoriza el estudio y satisface por medio de la aplicación efectiva la tendencia del espíritu á utilizar su aprendizaje, para no hablar del estímulo que ello comporta, así como de la variedad interesante que á los estudios imprime (1).

Como nadie lo ignora, hay también matemáticos en la geografía, vinculándose ésta por aquí á las restantes asignaturas del plan. La determinación de latitudes y longitudes, tan descuidada por el literalismo, debe enseñarse sobre mapas y esferas con la necesaria amplitud. Sólo así es útil el viaje geográfico que debe realizar la enseñanza, y sólo así la cartografía que lo constituye, deja de ser un ejercicio estéril, más cercano del dibujo para las exposiciones de fin de año; aunque como desarrollo de este ramo, proporcione bien atendible utilidad. Todo cuanto se

(1) Cuando menciono la geografía como auxiliar de la historia, no es porque la crea subalterna ó menos útil. Todos los ramos tienen igual utilidad en el plan, puesto que buscan un resultado de conjunto; así como en el edificio, reconócese importancia equivalente al ladrillo del cimiento y á la viga de la techumbre. Por esto he elegido la geografía como eje del esquema concéntrico que antecede y sigue. Habría podido también hacerlo con cualquier otro, porque en el plan, todos, repito, concurren al mismo fin y revisten el mismo carácter.

refiere á círculos máximos, á meridianos y paralelos, al uso nada difícil del sextante, que proporciona recuerdos pertinentes de física, debe ser experimental. Así la geografía tiene á su vez, una de las aplicaciones más interesantes. Es increíble la cantidad de resultados que puede tener en la vida una enseñanza semejante. Muchas veces un conocimiento útil, de estos que permanecen desusados, pero que á su tiempo tuvieron la insustituible aplicación práctica, evitan verdaderas catástrofes. Un naufragio inteligente, por ejemplo, puede ser el salvador de la nave desgobernada.

Lo mismo que de la historia antigua y extranjera, puede decirse de la geografía de igual carácter en cuanto á la enseñanza. Lo necesario merece más atención que lo puramente curioso ó pintoresco. La certidumbre está, por otra parte, más cercana de lo moderno y tiene un fundamento más sólido en lo inmediato. Así, la enseñanza de la geografía extranjera, debe ser una síntesis, explayándose solamente en aquello que con lo nuestro esté vinculado. La noción de mero adorno debe quedar proscrita. No sirve ni como elemento de decoración personal, pues nada luce tanto como lo útil: *utile dulci*. . . Fuera de que el concepto del adorno personal en los estudios, apareja la pedantería y la perversión de la enseñanza. Los alumnos manifiestan horror á esas profusas orografías, hidrografías y etnologías extranjeras. Tienen razón. La enseñanza que no reporta satisfacciones al espíritu, es mala. Y todo lo inútil resulta al fin desagradable.

Tan estrechamente unidas que puede considerárselas un sólo ramo, la geografía física general del sexto año y la cosmografía, vienen inmediatamente después.

Aquella presenta, desde luego, una vinculación más estrecha con la historia. Son, en efecto, los accidentes del suelo, las producciones naturales, la industria inherente, lo que ha deter-

minado las características étnicas de los pueblos y los principales movimientos históricos. (1).

Felizmente, la orientación moderna de este ramo ha cambiado por completo. Es ahora ciencia natural, como queda dicho y suministra algunos de sus mejores argumentos á la teoría de la adaptación al medio. La historia humana, es también historia natural, adquiriendo, entonces, para ella, una grande importancia el estudio del medio físico en que se desarrolla.

La cosmografía representa igualmente un viaje por el cielo. Toda la náutica primitiva es realmente un transcurso en la ruta de las estrellas. El piloto, es, ante todo, un astrónomo. Va su mano en el timón y sus pies sobre la tabla movediza. Sus ojos directivos, están en el firmamento. Del astro pende su seguridad, entre el viento versátil y la mar insegura. El hombre ha puesto en el cielo sus contemplaciones más sublimes. De ahí han nacido el beneficio humano de la filosofía y el consuelo divino de la religión. La frecuencia científica del cielo, ennoblece el alma. He aquí, desde luego, vinculaciones con la estética, con la moral y con las especulaciones ideales: la mitad de la enseñanza, y bajo su aspecto más elevado.

El cielo tiene también su historia natural, donde la adaptación al medio y la lucha por la vida juegan análogo papel que en los pasajeros organismos de la tierra. También el sol lejano, con su vida de fuego, es un organismo. También el cometa errante, es un combatiente de su medio. Las perspectivas que estos conceptos abren á la filosofía natural, son prodigiosas y magníficas. Así es como ella puede confundirse con el entusiasmo religioso y elevar la solidaridad á la categoría de un culto. Nada tan semejante á la comunión divina con los dioses, como la seguridad de sentirse uno con el inmenso firmamento.

He aquí, diría, la moral de esta enseñanza. Su pedagogía

(1) Ver al respecto mi conferencia sobre *El Ejército de la Ilíada*. De ella resulta, asimismo, otra vinculación de la geografía: la literaria y estética, que á primera vista sólo tendría atinencia con el paisaje.



debe tomar como base el conocimiento de las más notables estrellas de nuestro cielo, para seguir con la determinación exacta de las constelaciones en el espacio y en el mapa. El mejor procedimiento consiste, á mi entender, en la adopción de una central y bien detallada, como la de Orión, que es la mejor, sin duda, describiendo luego las otras con relación á ella. Basta, por cierto, con las principales, pues no se trata de formar astrónomos. El dibujo y la geometría, tendrán en ello útiles aplicaciones. Debe, sí, enseñarse con relativa amplitud lo concerniente á la tierra. Sus movimientos—que son nueve en realidad, conviene no olvidarlo—su papel en el sistema solar, los eclipses y los principales meteoros. Hay que aprovechar todos los fenómenos celestes que ocurran, para demostrar lo enseñado, y darle en lo posible aplicación práctica. Es sumamente útil por esto, visitar los observatorios, si los hay, para ver la luna y algunos sistemas interesantes de estrellas, como la *Joya Austral*, que es belleza de nuestro hemisferio.

Se dirá que para todo esto, sólo hay dos horas semanales en sexto año; pero conviene tener en cuenta que esta clase de cultura es un complemento, en primer lugar; en segundo, que á su inculcación concurre el plan ya casi completo, con cinco años de enseñanza científica y literaria (1); y en tercero, que como lo dice la nota del programa respectivo, dicha enseñanza tiene por objeto suministrar al alumno una idea *general* del universo, impulsándole á la lectura de un asunto tan interesante. Esto es, sobre todo, lo más necesario y útil.

Conviene, en cambio, ser muy parco en teorías, que como la de Laplace, están en continua rectificación, y quizá explican demasiado.

El capítulo siguiente, continuará desarrollando estos conceptos de metodología.

(1) Así, la física y la química, han hablado ya de los vientos, de los rayos, de análisis espectral; la geografía, de las mareas; la historia, de los astrónomos; las matemáticas, del cálculo, etc., etc.

## CAPÍTULO XIII

---

# Castellano, Idiomas Extranjeros y Matemáticas

---

La enseñanza del castellano es una de las más deficientes aquí. Ello proviene de dos causas principales: 1.<sup>a</sup>, los profesores, que si son criollos, hablan y escriben incorrectamente, por lo regular; y si son españoles, tienden á enseñar un castellano que aquí no se usa. 2.<sup>a</sup>, el espíritu esencialmente gramatical de la enseñanza, conforme á las atrasadas ideas de la Academia Española, cuyo texto oficial es un dechado de imprecisión y descuido, como que ni siquiera concuerda en muchos puntos con las prescripciones de su propio diccionario.

Hay dos castellanos: el de España y el de América. Y los tiene que haber, porque las lenguas son organismos vivos sobre los cuales la influencia del medio es inevitable. El gobierno del idioma por la Academia de la madre patria, es aceptable mientras resulte conforme á la razón y á la ciencia, aunque en ningún caso debe tolerársele como despotismo.

Caracteriza á los dos castellanos una doble tendencia perfectamente visible. En España se atiende con preferencia á la construcción. Aquí á la brevedad de la expresión hablada y escrita. Aquello es más estético. Esto más utilitario. Lo uno, más

tradicional y dogmático; lo otro, más moderno y evolutivo. Esto se advierte sobre todo en el uso del verbo, elemento vital por excelencia. El castellano académico, resiste la introducción de nuevos verbos en el idioma, formulando al respecto un doble catálogo de legítimos y de espúreos. Nosotros tendemos al uso libre de las tres desinencias para formar verbos cuando lo creemos necesario, como lo efectúa el francés con las suyas y el inglés con su sola y despegada partícula *to*, que, sin embargo, *verbaliza* (paso al hereje) todo lo que toca. Esto debe fomentarse, siendo inevitable, además, sin desconocer del todo la razón conservadora. La Academia proscribe con razón ciertos verbos innecesarios y feos, como *adjuntar*, *influenciar*, *capacitar*, *silenciar*, *salvaguardar*, *oracionar*, *peticionar*, al paso que exagera su dogmatismo con otros como *evolucionar*, que, en muchos casos, no significa precisamente cambiar ó renovar, como se pretende. Por lo demás, el abuso en esta parte, siempre será mucho menor que la utilidad inherente al libre uso de las desinencias. La expresión resultará con ello más precisa y pintoresca por lo común. La renovación constante, es una ley fundamental de la vida, y con tal que el organismo viviente conserve su estructura en buenas condiciones de trabajo, aquello nada tendrá de alarmante.

La enseñanza del idioma tiene por objeto el dominio de la expresión á fin de que ésta sea clara y breve. Excluyo los elementos de la definición clásica: propiedad y corrección, porque son meros resultados de aquello. Además, es un precepto dogmático eso de que el objeto de los estudios gramaticales sea hablar y escribir con propiedad y corrección; pues va de suyo que lo correcto y lo propio, no son sino aquello que la gramática considera propio y correcto. Tanto vale asignar al instrumento la misma importancia de la obra que con él se ha de ejecutar. Pero no; el estudio del idioma no es el idioma mismo. Aquel tiene un fin *dentro* de este. El idioma es el vehículo de comuni-

cación de las ideas. La gramática formula el mejor sistema de usarlo para comunicar esas ideas con la mayor brevedad y claridad posibles. ¿Por qué? Porque ambas cosas aseguran el menor esfuerzo en el trabajo de expresar, propendiendo así á la vitalidad del organismo idioma, y al agrado que produce la economía del esfuerzo. La utilidad y la estética quedan así conciliadas bajo un principio común á los seres vivientes! Todos ellos tienden á realizar la obra de la vida que les incumbe, con el menor esfuerzo posible, y cuando lo consiguen son dichosos y hacen participar de su dicha. Porque la espectación en otros organismos, del equilibrio funcional á que llamamos salud, causa en el nuestro, por simpatía, un estado análogo. No es, pues, la perfección de la gramática lo que interesa en el estudio de la gramática, sino la perfección del idioma. Aquella se ha formado de éste. Sus reglas son la descripción de los miembros que lo constituyen, previo un trabajo de adaptación y de equilibrio orgánicos, en el cual la gramática nada tenía que hacer. El pueblo hablando y los escritores escribiendo, son los autores del idioma. ¿Dónde habría de fijarse el punto extremo de este trabajo incesante para constituir el dogma gramatical é imponerlo como perfección suprema?...

Por otra parte, como las ideas cambian, su expresión no puede ser siempre la misma. Lo que en un momento dado realiza el desiderátum de la concisión y de la claridad, pasa á ser inadecuado en otro. Así el castellano del siglo XVII, por ejemplo, en relación con el actual. Otros conceptos, otras expresiones. Luego, las ideas de una época, llevan en su expresión peculiar una cantidad de cosas sobreentendidas. Son éstas, por una parte, los conocimientos y opiniones corrientes, que salvo una excepcional erudición histórica, ignora ó aprecia mal el hombre de los períodos sucesivos; por otra, el carácter mismo de los idiomas, en cuanto la palabra hablada y escrita es un medio indirecto de representar las cosas, distinto, por ejemplo, de la es-

cultura y de la pintura que los *reproducen*. Cuando decimos *una vaca*, *evocamos* y *hacemos evocar* por el interlocutor la figura del animal; pero es porque conociéndolo, su mente lo concibe así sin esfuerzo. Si no lo conociera, no existiría la evocación, y es lo que pasa en procesos más complicados, cuando la expresión de una época se refiere á cosas habituales en ella, pero que han dejado de serlo en las subsiguientes. Por lo demás, la literatura es un arte de sugestión, en el cual tanto vale lo que se expresa como lo que se calla, dándolo por sabido, ó con el deliberado objeto de que el lector complete la impresión buscada: uno de los encantos de la lectura.

La gramática no puede, entonces, constituir un dogma rígido. Bajo este concepto, es un residuo escolástico; y basta advertir el espíritu catequista de casi todos sus textos, para apreciar la aserción. Ni el racionalismo superior de Benot y Bello, escapa á la tentación de prescribir y á la conformación imperiosa de la regla. Hasta en ellos, el idioma es una *majestad* superior á los hombres. Son éstos quienes deben subordinársele, cuando realmente se trata de un instrumento de los hombres. Ellos lo han hecho y lo usan, y lo modifican y lo gobiernan, como á su física y á su filosofía, con el fin utilitario de expresar sus ideas empleando el menor esfuerzo posible. La gramática, como residuo del dogma claustral, es una tiranía. Basta ver la resistencia que los alumnos le oponen generalmente. Tienen razón. Compuesta por una serie de definiciones, su enseñanza no interesa. Es la eterna imposición de obediencia, por medio de prescripciones inmóviles: el simulacro de raciocinio, que sólo significa una serie de posiciones ante fórmulas intangibles. Dios y el caso ablativo, existen. Podemos especular á su respecto, pero no discutir su entidad. ¿Y si descubrimos como el otro, que Dios es una hipótesis inútil en matemáticas, ó que el caso ablativo no existe sino en el texto gramatical? La misma Academia, en el suyo, no sabe bien para qué sirve. . .

Por resistencia natural á semejantes imposiciones, los alumnos salen de la clase límpida, fija y esplendorosa, á chapurrear en el recreo la innoble jerga del inquilinato. Pero es que ella les representa algo vivo en su propia monstruosidad.

El método experimental eliminará estos inconvenientes; pero aquí caben otras observaciones. En las clases elementales, los maestros olvidan con frecuencia que el niño posee, cuando entra á la escuela, una respetable suma de conocimientos prácticos, empezando por el idioma, aunque sea bastante incorrecto; y pierden su tiempo enseñándole palabras que ya conoce, sin ocurrírseles averiguarlo previamente (1). En cambio, abusan de la composición, pidiéndole temas libres ó series de máximas á cada paso. Por el contrario, *hay que dar temas*, como los da la vida misma, pues la imaginación y la inventiva están en la expresión, no en aquéllos. En suma, bastarán tres ó cuatro por año, con el objeto de apreciar el desarrollo de la mente infantil. El niño no tiene muchos desde luego. Es menester excitar su atención, dándoselos á tiempo. De lo contrario, el esfuerzo inútil á que se someta, le producirá congoja y fastidio.

Pero el método experimental debe conservar en todo caso su orientación característica: el idioma se aprende hablando, leyendo y escribiendo. De ahí nace la aplicación de las reglas, como una sistematización natural de la enseñanza.

El cuidado de la elocución es lo primero, y quizá lo más difícil, dada la incorrección deplorable de nuestro lenguaje oral. El maestro y los padres tienen que predicar con el ejemplo. Ya he dicho con qué facilidad nos dejamos invadir por el caló de los suburbios. En nuestra clase acomodada no es raro que se afecte desdeñar la elocuencia, considerándola causa de

(1) Cabe igual observación para la exigencia de que se incluya la pregunta del maestro en la respuesta: catequismo al revés, tan luego como este se descuide, y mo notonía intolerable, si hay abuso, como sucede. No debe pasar del segundo grado este detalle de precisión poco eficaz.

esterilidad y desorden. Pero la elocuencia, que es la estética de la palabra hablada, no puede producir por sí misma esos efectos. Es como si se imputara á las mujeres hermosas la corrupción de las costumbres. Ello proviene de que se confunde elevación con palabrería, á causa de la incultura de los mismos críticos. El ciudadano de una democracia, debe ser elocuente, sin embargo, porque la democracia es, ante todo, deliberativa; y la exposición de las lecciones, tanto como la narración á la cual son muy dados los niños, constituyen excelentes medios para el desarrollo de esa cualidad. El que se expide bien, la comunica luego á sus oyentes habituales; y esta enseñanza directa es de una eficacia insustituible. Por cierto que al hablar de elocuencia, no me refiero á la oratoria. La del maestro consiste tan sólo en la claridad y en la precisión.

Viene después la lectura, y con ella el gran problema pedagógico: lo que se debe leer. En la enseñanza secundaria, ello es relativamente fácil. Consiste en la elección de buenos trozos de autores modernos, al principio por lo menos. A virtud de las consideraciones ya expresadas sobre la evolución del idioma, es evidente que los clásicos exigen en sus lectores modernos una cultura superior, sólo compatible con la adultez. Para el niño y el adolescente, presentan poco interés y son pesados. Ahora bien, el interés es el primer encanto de la lectura. La lectura de clásicos debe constituir el coronamiento de la enseñanza, no su base. Imponerla es convertirla en odiosa, á veces para siempre. Lo mismo diré de las lecturas en verso, que el plan proscribía en los primeros años. De su fatigoso y estéril ejercicio, dimana en gran parte el desvío que nuestra gente acomodada siente por esta clase de cultura estética. La idea de *verso*, queda así inexorablemente inculcada á sensaciones de fastidio y de cansancio. Repútasela, cuando menos, ejercicio pueril, indigno de personas serias.

La dificultad para una discreta elección de lecturas, de

plicase cuando se trata de los grados infantiles. La expresión del niño es inimitable para el adulto. Cualquiera que se proponga recordar una conversación de chiquillos, percibirá el obstáculo. Desde luego, el niño no hace literatura, ni siquiera gradúa los miembros de su narración. Tampoco puede decirse que cambie ideas al conversar. Solamente refiere sensaciones. De aquí su predilección por los cuentos; pero de aquí también la dificultad para escribirle cuentos como á él le gustan. ¿Por qué, entretanto, le agradan más los de la cocinera ó el peón de campo? Porque el pueblo tiene un modo de contar y conversar análogo al suyo.

Son generalmente malos nuestros libros de lectura infantil. La puerilidad que buscan, degenera en tontería. Su lenguaje es fatuo, por el empleo abusivo del *os* y del *vos* que nosotros no usamos, reemplazándolo con el *usted*. Sus narraciones, excesivamente ordenadas, con una lógica de adulto que cree ser infantil porque habla de pajaritos ó de gatitos. El niño busca precisamente lo contrario. Prefiere para montar, el caballo grande al "petizo"; quiere cuentos de tigres, de toros, no de pichoncitos; vive soñando con el pantalón de hombre ó la falda larga. Así pide también el pueblo sus espectáculos. Del propio modo, el lenguaje de uno y otro, repite mucho, como si esto fuera necesario á su memoria. Su música manifiesta el mismo carácter. Dos ó tres compases repetidos, cuando no simples golpes isócronos. Demos al niño un tarro con un palo para golpear y una cajita de música. Bien pronto se quedará con aquél. La predilección del niño por los militares, proviene de que el prestigio físico del ejército se funda en medios análogos; como que es para el pueblo. Tambores, música elemental, colores vivos, aspecto poderoso.

Pero debemos, se dirá, cultivar el lenguaje del niño. No hay duda, á condición de que empecemos por hablarle en el suyo. Para dominar el agua, el nadador empieza por echarse á ella.



He aquí un cuento que suele tener éxito entre personas de tres á seis años:

“Este era un torito colorado, que salió á pasear con un torito negro.

“Y el torito negro le dijo al torito colorado:

“Vamos torito colorado á aquella cañada que tiene pasto más rico para comer.

“Y el torito colorado le dijo:

“Yo no voy á la cañada porque mama vaca dice que hay un tigre que se come á los toritos.

“Entonces el torito negro se fué solo á la cañada.

“Y hacía, *mú... ú... mú... ú... mú... ú...* para que lo creyeran toro grande.

“Y se fué... y se fué... y se fué... aquel torito negro.

“Y en la cañada estaba el tigre durmiendo la siesta.

“Un tigrazo grande que se comía los terneros y las vacas y los bueyes.

“Y los toros no, porque los toros eran bravos y el tigre les tenía miedo.

“Y cuando el torito negro estaba comiendo el pasto, el tigre le saltó encima y lo empezó á comer con las uñas y con los dientes.

“¡Qué animal terrible era el tigre que se comía al torito negro!”

“Y el torito colorado sentía los bramidos.

“Y salió corriendo y decía:

“Pobre torito negro que no quiso atender á mama vaca.

“Y el torito colorado no fué á la cañada hasta que se hizo grande, y fué toro, y el tigre le tenía miedo á él también.

“Y mama vaca era ya muy viejita, y el torito colorado, que ya era el toro colorado, la cuidaba del tigre.”

Esto es, quizá, demasiado elemental, pero demuestra cómo se debe huir de la literatura, sugiriendo, sin embargo, al niño ‘a escena que su imaginación completará vivamente.

Para la lectura de los grados inferiores y cursos secundarios, hay que variar el sistema. Las anécdotas deben ir desapareciendo paulatinamente. La lectura puramente recreativa, será sustituida por la lectura útil. Nada tan eficaz á este respecto como el autor de ideas contrarias á las nuestras. El que no lee sino aquello que le gusta ó satisface sus creencias, se proporciona un placer estéril y cobarde, cuyo castigo natural es la infecundidad de sus ideas y la intolerancia que lo embrutece. Leer un libro de ideas contrarias, equivale á hacer otro libro.

Debe proibirse, sin embargo, la lectura de diarios, por lo común mal escritos y siempre excesivamente apasionados. Aunque se excluya de esa lectura la política, aquélla incita al conocimiento de su detestable comentario.

La lectura es el vehículo de toda ciencia, y claro está que debe andar corriente para que aquélla venga sin tropiezo al espíritu. Leer mal, es estudiar mal y aprender mal, ó no hacerlo absolutamente. Lee bien el que sabe lo que va diciendo y lo hace comprender de corrido á quienes escuchan. El arte, ó sea la interpretación pintoresca de la lectura, viene después, si acaso viene. Pero lo indispensable, es aquéllo. Contentémonos con el lector mediano, que ha de darnos el estudiante bueno.

Por cierto que para ello basta con la precisión de la lectura; y en este enunciado, tenemos otra vez implícita la cuestión del texto y la cuestión de la enseñanza.

La evolución de la prosa moderna—puesto que el verso no cuenta todavía en nuestro estudio—consiste, ante todo, en la precisión. Así como en la enseñanza primaria se empieza por establecer bien el significado de las palabras, la primera lección de un programa secundario debe consistir en una lectura y una carta. El tema será de observación directa, para completar la precisión y el espíritu de veracidad.

Esto de la palabra exacta tiene mucha importancia aquí.

pues la inmigración y la falta de método en todo, descomponen el idioma con deplorables hibridaciones. Empleáse con mucha frecuencia denominaciones inútiles, como *lauchas* por ratón, hasta en escritos con pretensiones científicas. Es sumamente común decir *condija*, por rendija; no *erro* tiro, por no *yerro* tiro. En una región de grandes hacendados, ello proviene sin duda de la *hierra*, á causa de una pretendida confusión. Para corregir esto, es muy útil la consulta del diccionario, que debe prescribirse como elemento de enseñanza; sólo que en lo relativo á etimologías y definiciones, conviene andar con cuidado, pues dicho libro es, desgraciadamente, pésimo. Los antiguos programas, prescribían rudimentos etimológicos; pero la etimología es una ciencia especial, y además carecemos de buenos estudios al respecto. No sería, por cierto, el diccionario académico, la obra más indicada para efectuarlo.

Debe, asimismo, aprovecharse los inevitables errores de imprenta que existen en todo libro, para robustecer la enseñanza de la lectura consciente. El material es vasto, por desgracia, y hasta existen gazapos increíbles. En cierto libro de los grados infantiles, cuyas ediciones pasan de diez, el verbo *rallar*—desmigajar con el rallador—está varias veces confundido con *rayar*: trazar líneas. Advertiré de paso el poco cuidado que muchos de esos textos denuncian en sus ilustraciones. Hay uno, también muy aceptado, en el cual los jaguares son tigres de Bengala; el *chajá* está denominado como *chuña*. . . Los cuadros estadísticos que otros incluyen, procedimiento bueno, sin duda, pues muchos ignoran este género de lectura, que la vulgarización de la economía política ha tornado indispensable, adolecen de graves defectos. Conozco alguno en el cual los Estados Unidos aparecen sin buques acorazados, y la República Argentina con menos exportación que Chile.

Pero todo esto es inconveniente mínimo cuando se trata de la redacción. Aquí es donde nuestro lenguaje claudica de

la peor manera. Elementos como el pronombre *cuyo*, tan esencial en la construcción, resultan desconocidos para muchos de nuestros publicistas. Tengo á la vista un periódico para niños, en el cual leo: "Antigua calle de Buenos Aires, *que cambiaron* su nombre *por el que fué* un monarca europeo". Esta construcción es típica entre nosotros.

Verdad es que la gramática de la Academia no sirve de gran cosa en esta parte. La concordancia de los pronombres, continúa siendo para ella un problema, así como el uso de las preposiciones: otro de nuestros escollos. Mientras tanto, pierde su tiempo en reglamentar los casos, con bastante imprecisión! por lo demás, aunque la declinación signifique tan poca cosa en castellano; y encastillada en el dogma escolástico, empieza el estudio del idioma por el artículo que no tiene personalidad autónoma, cuando debiera hacerlo por el sustantivo y por el verbo; mas esto nos llevaría lejos del asunto (1).

Nuestros profesionales redactan por lo común muy mal. Dedicados á la información de origen extranjero, y desprovistos de la enseñanza experimental del castellano, traducen cuando escriben, pero con la misma construcción aprendida en aquellas lecturas; de donde resultan confusos y balbucientes. Esto es visible sobre todo en nuestra literatura médica. No advierten que tal construcción francesa ó alemana, es precisa en alemán y en francés, pero que trasladada directamente al castellano, sale generalmente imposible. La mitad de nuestra incorregible chapucería provienen de esto. El lenguaje *más ó menos* claro, determina luego la conducta científica más ó menos proba, cuando la verdad es que *el mejor modo* de hablar y de proceder, es uno solo.

En cambio, se asigna mucha importancia á la ortografía,

(1) En cualquier parte del mundo, si un individuo dice *agua ó beber*, entenderán lo que pide. Todas las otras partes de la oración, seríanle inútiles como elementos sueltos. Ahí está el *modus operandi* para todo maestro.

bajo un concepto vanidoso de corrección física, análoga á la del traje en un individuo; como si escribir *hombre* sin *h*, ó *corazón* con *s*, dificultara más la comprensión que una sintaxis tortuosa.

Fácil es formular ahora el procedimiento pedagógico.

Del deletreo, sobre todo cuando se trata de palabras rebeldes, y de la lectura, ha de pasarse á la construcción. La escritura es una descripción de las palabras por medio del dibujo peculiar llamado caligrafía.

No hay para qué decir que tanto en uno como en otro ejercicio, es nocivo cortar el trabajo del alumno con explicaciones y correcciones. Las deficiencias forman parte de la enseñanza, y cometiéndolas es como se aprende á no hacerlo. Espérese el resultado general de la lectura ó de la composición, antes de intervenir, pues así se da tiempo á las advertencias de la reflexión propia. Y, sobre todo, no se dogmatice. Interesa más, que la clase, y no el maestro, note los defectos, colaborando así en la obra que el alumno acaba de ejecutar.

El tema de composición, práctico y local en lo posible—para esto sirven mucho las excursiones escolares—nos lleva directamente á la literatura. Ella está igualmente en la elocución expositiva que el maestro debe fomentar con el desarrollo oral de las lecciones y de los apropósitos conmemorativos. Deje á este respecto mucha libertad, la misma de la tribuna democrática en que el don se manifestará mañana; y sobre todo no se burle. El discípulo está aprendiendo, precisamente porque no sabe; y el amor propio, grande en la infancia, es excesivo en la adolescencia. Organismos todavía centrípetos, por el predominio de las funciones de asimilación, el egoísmo constituye su defensa innata. Ello, aunque no lo parezca, es delicado sobre todo en la mujer. No confundamos su docilidad con el servilismo. La propia naturaleza de su predominante función materna, manifiesta en exoneraciones periódicas de vitalidad, hace que su organismo sea perpetuamente asimilador. Por esto es más pro-

longada la acción de sus procesos constructivos—si se permite la expresión—mayor su egoísmo y más excitable su amor propio.

Entrando ahora de lleno al tema inicial, consideremos, ante todo, que la literatura no es sino una ampliación del estudio práctico del idioma, encarado por ella, principalmente, basu faz estética. La enseñanza que fué primero útil, sobre toda otra consideración, pasa á ser ahora agradable antes de nada. Su pedagogía vuelve á fundarse en la lectura, que aquí debe hallarse vinculada con la de viajes y la de historia requerida por los ramos pertinentes, y que es necesario efectuar bajo este principio absoluto: dejar de leer, tan luego como se advierta que la clase pierde el interés ó se cansa. No olvidemos que el objeto principal de la estética es deleitar el espíritu, y que la literatura es la estética del lenguaje.

Semejante observación es, sobre todo, imprescindible para el cultivo del verso. La poesía no admite mediocridad, porque exige un estado de exaltación estética incompatible con aquélla. Sin eso, la declamación, ó sea el lenguaje musical y pintoresco que es necesario adquirir como un medio de elocuencia, resulta necia y ridícula. Si nuestros niños nos mortifican regularmente cuando declaman, es porque su tono exaltado disuena con la expresión hueca ó baladí de lo que están diciendo. También hay aquí mucho que innovar. Nuestras poesías y cantos escolares adolecen de una afligente indigencia.

Las sociedades literarias de alumnos, contribuyen mucho al éxito de una buena enseñanza y estimulan, el culto del lenguaje correcto, así como la preferencia por los recreos desinteresados del espíritu. Tienen como prolongación natural el fomento de las bibliotecas, con lo cual lo útil queda estrechamente unido á lo agradable. Debían formar parte de la enseñanza, y hallarse oficialmente reconocidas.

No existe todavía entre nosotros el tipo de biblioteca esco-

lar. Hay que crearlo con urgencia, y teniendo en vista que no será sólo de consulta, sino de esparcimiento y de propaganda moral. Las bibliotecas son también aulas de lectura y salones de conferencias, si se sabe aprovecharlas con habilidad. La mitad del éxito para una escuela, está en la concurrencia de sus alumnos á las bibliotecas.

Sólo me resta que decir dos palabras sobre la caligrafía.

Nuestras escuelas públicas han adoptado decididamente la letra derecha, que es, en efecto, la mejor, y también la que más corresponde al tipo de nuestros pupitres. Es, asimismo, la más práctica, al resultar la más legible; la más científica, porque demanda el menor esfuerzo; la más estética, porque *dibuja* con mayor elegancia y sobriedad. El maestro secundario no debe olvidarla, exigiendo buena letra á sus alumnos, y rechazando las composiciones notoriamente feas ó confusas. Así se contribuye, también, á la adquisición de una buena ortografía, porque como nadie ignora, ésta se adquiere al ojo y de memoria. No le atribuyo, por cierto, demasiada importancia; pero aquí se hace con ello cuestión de vanidad, y al fin de cuentas la opinión es soberana. La buena caligrafía es un rasgo de cultura que se aprecia en toda su importancia, ante el fastidio causado por una carta ilegible.

Hemos visto que lo esencial en todo idioma es el sustantivo y el verbo. La pedagogía de los idiomas extranjeros, ha de obedecer á este mismo principio. Tal es el método directo que implantamos, empezando por la conversación sobre los objetos usuales más próximos al alumno. Es, si se quiere, la enseñanza sin texto; mas por lo mismo, los libros que en ella use el catedrático, requerirán atención señalada. Menester es que sean muy prácticos, pues tratándose de la adquisición artificial de un idioma, cuanto contengan de superfluo será directamente nocivo.

Un utilitarismo mal entendido, querría que esta enseñanza tuviera por principal objeto la traducción. Esto es desconocer

el carácter mismo de los idiomas, que consiste, ante todo, en poder hablarlos. De aquí derivan su lectura y su traducción. Los países de inmigración como el nuestro, requieren en todos sus hombres cultos cierta aptitud políglota. A esto debe tender principalmente la enseñanza de idiomas extranjeros. Puede uno saber leer tal ó cual idioma, y no hablarlo; pero no sabrá lo último, sin poder lo primero. Este es el verdadero modo de plantear la cuestión.

El principio general, consiste en que no se escriba ninguna palabra sin haberla incorporado antes al lenguaje: pedagogía natural que lleva al aprendizaje del idioma extranjero el mismo sistema con que se llegó á poseer el propio. De aquí, también, otra consecuencia importante: todo idioma se aprende hablándolo. Y esta conclusión experimental: lo primero que se habla de un idioma, son las cosas de uso más común y necesario. En este sentido, nunca se recomendará bastante á los profesores la insistencia sobre las palabras rebeldes, y las semejantes á las de nuestro idioma. Recuérdese, por ejemplo, lo que pasa con los vocablos franceses *danger* y  *péril*. Los alumnos tienden á emplear este último por su semejanza con el castellano *peligro*. Asimismo, inclínanse á traducir *mapa* por *mape*. Debe aquí aprovecharse el error para enseñar que sólo se usa en la forma compuesta *mappemonde*, advirtiendo que este sustantivo es femenino; pues la confusión de los géneros, suele ser un escollo habitual. La posesión de las palabras esenciales, en su género correspondiente, es lo primero. Después viene la relación de su dependencia en la frase, ó sea la consabida determinación de lo abstracto por lo concreto y de lo complejo por lo simple.

Los temas de conversación y de escritura, deben ser oportunos y vinculados en lo posible con la enseñanza de los otros ramos. Aquí la iniciativa de los alumnos tiene mucha importancia. El 14 de Julio puede servir para una conversación francesa. El primero de Abril, que es el día de inocentes en In-



glaterra (*all fool's day*) constituiría otro tema, ya que no siempre hemos de preferir las solemnidades históricas... (1)

Tampoco debe olvidarse que el aprendizaje de estos idiomas apareja su parte de gramática. Lo que he dicho de la castellana, tiene en esto la misma aplicación. Huyamos sobre todo de las conjugaciones abstractas, buenas en todo caso para niños franceses ó ingleses que *estudian* sus idiomas, no para alumnos extranjeros que deben *aprenderlos* primeramente. No es el dominio de la estructura verbal lo que nos interesa en esto, sino la adquisición del idioma. Los profesores extranjeros tienden á olvidarlo, porque trasladan á la cátedra argentina el método con que se les enseñó ó enseñaron la gramática de una lengua ya sabida. Lo que debe enseñarse ante todo aquí, es la lengua misma; su gramática queda supeditada á este fin.

Vigilar esto, así como propender á que se aplique toda palabra nuevamente adquirida, para que se aprenda á pensar en la lengua extraña, poniendo en simultánea relación el vocablo con la idea, es la misión principal de la inspección y de los rectores. Es la conversación en el idioma estudiado, lo que constituye esencialmente la clase. El profesor resulta, así, transmisor viviente de la enseñanza. Es su agente, no su amo.

Aunque á primera vista no lo parezca, en pocas cosas tiene tanta influencia la predisposición natural, como en las matemáticas. El matemático nace. La pedagogía del ramo debe enseñarnos cómo se puede constituirlo.

Precisa, ante todo, llevar al espíritu del niño, la idea de que el raciocinio matemático no se diferencia esencialmente de la lógica común, y que en esto, como en todo, los hechos forman la base. Las abstracciones fundamentales como la unidad y el punto, son hechos, y más que todo sensaciones. Toda demostración

(1) El mismo nombre del día, puede servir para establecer las diferencias entre *fool* y *mad*, muy importante en la profusa sinonimia inglesa. Las palabras de uso tan frecuente y variado como *nice*, presentan otro recurso precioso.

tiende á reconducirnos á ellas, y si al fin damos con ellas, ó con una consecuencia que las corrobore, nuestra mente queda satisfecha; hemos regresado á la evidencia inicial que todos sentimos de igual modo, y que nos conforma porque constituye el fundamento del criterio humano.

La posesión perfecta de las entidades primordiales que sirven de instrumentos al raciocinio matemático, es, pues, indispensable. Las dificultades provienen en su mayor parte de la falta de claridad con que se expone esos primeros elementos. Si falta la vocación, ó sea la facultad nativa de raciocinar en esa forma, los alumnos son espectadores inertes.

Raro será en las clases elementales, el discípulo que sepa diferenciar número de cifra, y decirnos, por ejemplo, que el cero es una cifra y no un número. Lo mismo sucede más adelante con las cantidades continuas y las discontinuas, si bien con un vaso de agua y un puñado de guijarros, puede darse idea clara de unas y otras. Lo propio con las igualdades, aunque á la verdad constituyen toda el álgebra.

Entretante, se habla mucho del método inductivo en esta enseñanza, como si su objeto fuera la investigación de la verdad. Es un error. Las matemáticas no buscan sino la evidencia por medio de la lógica, á partir de axiomas evidentes por sí mismos. La conclusión habitual de los desarrollos: "esto es lo que queremos *demostrar*", formula el caso. En matemáticas no se investiga para llegar á una conclusión desconocida ó prevista. Se procede para comprobar la exactitud de un enunciado. Por esto, en ellas, el absurdo es también un camino.

De aquí sus peligros dogmáticos, erigidos en escuela por el cartesianismo, padre del estéril y frío intelectualismo contemporáneo. Ahora entendemos mejor, que evidencia y verdad no significan la misma cosa. Por esto las matemáticas, científicas en cuanto á la precisión, excluyen el método de las ciencias naturales, llamado ahora científico por antonomasia. Su compatibili-

dad, ó mejor dicho su indiferencia ante los resultados prácticos y filosóficos del procedimiento experimental, asignanles papel secundario en relación al resultado final que la enseñanza persigue. Su raciocinio puede conducir á la evidencia, partiendo de postulados diversos y contradictorios. La suma de los tres ángulos de un triángulo, es igual á dos ángulos rectos afirma el euclidismo. Ello responde á una concepción determinada del espacio. Pero viene otra, y construye toda una geometría sobre la base de que la suma en cuestión es menor, y otra todavía hace lo mismo con la suposición recíproca. Aunque se afirma corrientemente que las matemáticas dan certidumbre absoluta ello no es así. Lo que dan es conclusiones absolutamente exactas, aunque pueden no ser verdaderas.

Como resultado práctico de las dos primeras enseñanzas, vale más el aprendizaje del cálculo que el raciocinio. Basta para enseñar este último en el dominio de la aritmética elemental, el método de reducción á la unidad, que no necesita recomendación ante nuestros profesores. Lo que el alumno de matemáticas requiere ante todo, es saber proceder en un caso dado. Esta enseñanza se aproxima, por aquí, al método de los ingenieros, quienes *aplican* más bien que *hacen* matemáticas. El dominio especulativo, corresponde en todo caso á las facultades universitarias.

La enseñanza intensiva, tan necesaria en las matemáticas, requiere una innovación que conceptúo de importancia: el nombramiento de profesores pasantes, que enseñen á los alumnos retardados en las clases, una vez terminadas éstas, desvaneciendo sus dudas y enseñándoles á trabajar. El profesor no puede satisfacerlos, sin perjuicio de los otros, y esto es una causa de fracaso para estudiantes buenos en los otros ramos. Lo mismo podría hacerse con la física y con la química cuyos procedimientos suelen presentar dificultades análogas. Por supuesto que se trataría de pasantes libres, á los cuales recurrirían los alum-

nos por voluntad propia; y no hay para qué decir que sus sueldos serían iguales á los de todo el personal docente.

Predominando, pues, en este ramo, el raciocinio personal y el procedimiento, su elocución vale poco. Debe siempre tenderse á que el alumno proceda, hablando lo menos posible. Sus cifras hablarán por él. Y con tal que el problema esté resuelto, puede disculparse su exposición defectuosa. Las matemáticas son el lenguaje de las cifras, y el que las maneja está hablando tan propiamente como el que conversa.

En cambio, la expresión rigurosa de los textos, es fundamental, y ellos requieren, antes que todos los otros, una prolija revisión. Apenas los hay, también, más defectuosos. Conozco uno, traducido por lo demás, en el cual se habla del *tratamiento* de las ecuaciones como si fuesen enfermos. En otro he contado siete *ques* en ocho líneas. Visité cierto colegio nacional donde los alumnos no entendían el teorema de Pitágoras enunciado por el texto. El profesor había cortado por lo sano haciéndolo aprender de memoria...

Debe procurarse en lo posible que las cantidades de los problemas no den enunciados ni resultados absurdos. Así, no debe operarse con cientos de millones de pesos, ó de hectólitros de trigo, ni llegar á fracciones de animales ó milésimos de moneda. Sólo en álgebra, puede llegarse, por experiencia, á los absurdos y á las cantidades negativas. También cuando se enseña contabilidad, ha de practicarse con cantidades moderadas. La buen letra es indispensable en este tópicó.

El concepto experimental de la enseñanza, exige una aplicación constante de los conocimientos adquiridos. No hay para qué insistir al respecto en lo referente á la aritmética y al álgebra. En geometría se descuida mucho este asunto.

Hubo una escuela normal, donde las alumnas de tercer año no sabían qué clase de ángulo formaban las paredes del aula, aun cuando se trataba de una habitación rectangular.

Las piezas de la escuela, el patio y el jardín, suministran, sin embargo, abundantes aplicaciones. En esto tiene también mucha importancia el desarrollo del ingenio. Nadie ignora la construcción del metro por medio de monedas cuyo diámetro es legal. Un cuello de camisa, puede constituir otra unidad suplementaria. Otra más, la suela del zapato cuyos puntos equivalen por lo regular á dos tercios de centímetro cada uno, en el arte sutorio francés y español. (1) La geometría es la más ingeniosa de las ciencias, y los niños experimentan viva satisfacción, cuando la enseñanza de un maestro inteligente, sabe llevarlos al desarrollo de la facultad inventiva que ha determinado su progreso. Quien no sabe gozar de las matemáticas, desconoce la profunda fuente de belleza que encierra su propio espíritu. Es un pozo sin cubo. Un sediento que apaga su sed con un sólo labio.

---

(1) La definición matemática del metro, no sirve para nada como casi todas las definiciones en la primera y segunda enseñanza. Los chicos y aun los grandes, no conciben lo que es un diezmillonésimo, y apenas, salvo preparación especial, en qué consiste la mensura de un arco de meridiano. Si no ha de explicarse todo esto muy bien, *sobre una esfera terrestre*, mejor es no decir nada. Recuérdese, entre tanto para fomentar las aplicaciones prácticas que preconizo, esta verdad: la geometría experimentalmente practicada en el suelo y en el agua, es decir, *sobre superficies horizontales*. El plano vertical del pizarrón, es ya un artificio. Los niños calculan y entienden mejor lo que son las áreas, sobre el terreno. Haciendo verdadera *geo-metría*.

## CAPITULO XIV

---

# Ciencias Naturales

---

Declaradas las ciencias naturales como base de los estudios, y entendiéndose por esto, según queda dicho, la orientación de todos ellos hacia el método experimental, dichas ciencias debían figurar, como sucede, en todos los años del plan de estudios. Así, el orden empieza desde el primero con la historia natural, conforme á la distribución clásica de zoología, botánica y mineralogía. Esto no es ya estrictamente científico, pues en rigor, la serie debería ser inversa; pero no se olvide que, aquí, es necesario conciliar también la pedagogía del ramo.

Los alumnos de colegio nacional, traen de la escuela primaria bastantes nociones sobre ciencias naturales, en las cuales se insiste allá con bastante eficacia. Por otra parte, la primera vinculación del niño con la naturaleza, refiérese á la zoología, que está más en contacto con nosotros y cuyos organismos nos interesan más, por ser también más semejantes á los nuestros. Esto por lo que se refiere á la enseñanza desde el primer año. El tiempo de comunicar al hombre la enseñanza científica de la naturaleza, es aquel en que se encuentra más vinculado con ella por el interés de conocer y por su propio carácter, todavía más vegetativo que intelectual.

Habiase hecho la observación de que era imposible enseñar bien historia natural, sin el conocimiento previo de la física y de la química; pero este es un concepto de profesionales, para quienes el análisis profundo es lo esencial, y que en vez de los conocimientos generales necesarios al hombre de instrucción media, querrían dar á sus alumnos, con un propósito muy plausible, sin duda, pero extraño al concepto fundamental de la enseñanza secundaria, informaciones completas sobre cada una de las ramas particulares. El mineralogista y el geólogo, desean formar geólogos y mineralogistas; el botánico, botánicos; el fisiólogo, fisiólogos, etc.

Entretanto, lo que el plan quiere para el alumno, es el concepto científico de la naturaleza.

Como la historia natural, del propio modo que los otros ramos, ha de hallarse metodizada en este ciclo, cambiöse el concepto antropocéntrico de la primera enseñanza, en la cual es eficaz é indispensable para la formación del futuro alumno racionalista (la provisión, previa el análisis consecuente) por el filogenético que constituye la filosofía de la ciencia estudiada. Sólo en tercer año, aparece el hombre cuya anatomía y fisiología resultan ya especializadas, cuando en el primero es únicamente el remate de la escala. Así, las nociones de organografía con que el plan comienza, no se refieren á él. La descripción sumaria del cuerpo humano, vinculada á la higiene elemental, figura, por otra parte, en el programa del tercero y cuarto grados primarios, mencionados por el programa de correlación. (Apéndice 14) habiendo empezado en el primero por los detalles físicos externos (alimentos, ropas, etc.)

Olvidando esta vinculación con la enseñanza primaria, así como los propósitos pedagógicos del plan, los profesores secundarios, atendidos exclusivamente á su desarrollo científico, criticaron el orden mencionado; pero ya se ve que había razones, en mi concepto inevitables, para proceder así.

La enseñanza de la historia natural debe empezar, pues, con el conocimiento práctico de la célula.

Para esto, es sumamente interesante extraer una gota de sangre de algún alumno que lo consienta, ó del mismo profesor, aunque debe procurarse que sea lo primero, como noción moral, en cuanto ello robustece el interés científico por medio de un pequeño sacrificio. En seguida se observa al microscopio y ya está hecho lo más difícil. El resto hállase indicado en obras excelentes; y el gabinete de historia natural, que justamente debe estar organizado bajo el mismo concepto filogenético, suministrará los tipos de protozoarios cuya adquisición sería difícil por colección directa. Aunque esta última es preferible siempre.

La célula vegetal, más difícil de percibir, revelará luego sus primeros misterios, pues ambas ramas van juntas en primer año. El concepto científico de la naturaleza, debe formular reglas comprensivas en lo posible para todos sus reinos á la vez, y sabido es que la biología de los organismos inferiores, se parece singularmente en todos ellos. Por otra parte, la botánica es el segundo interés del hombre, de suerte que el plan entiende asignarle su debido lugar, inmediatamente después de la zoología. De aquí que la geología y mineralogía ocupen el tercer puesto, iniciando el programa de segundo año.

De la observación ósea y muscular, siempre por medio del microscopio cuyo manejo debe enseñarse á los alumnos conjuntamente, y con oportuna indicación de lo que significan sus magnitudes, en la *explicación de lo que no se ve, y que, sin embargo, existe*, pues esto es muy importante para el conocimiento racional de la naturaleza—pásase lógicamente al examen de los organismos ya formados. La veneración supersticiosa del misterio, que sólo es tal por falta de órganos ó de instrumentos apropiados, produce la atrofia de la razón, y el miedo concerniente á la ignorancia. El conocimiento es la más alta



forma de tranquilidad espiritual, y con sólo enunciar este postulado, basta para que los profesores se den cuenta del vasto alcance moral de esta enseñanza.

La observación de la naturaleza es también la fuente de la estética y de la filosofía, así como la vinculación con aquélla mejora y amplía el espíritu, creándole una atmósfera moral superior, cuyas nobles satisfacciones comportan una predisposición para el bien. El amor masculino, protector y desinteresado, halla un fecundo terreno de cultivo en la observación simpática de la vida inferior. El femenino, creador y conservador á la vez, lo encuentra en la función maternal de la naturaleza. Por esto las vivisecciones, así sean muy científicas, resultan inmorales y antipedagógicas. El niño cuya ética está en formación, no debe estudiar destruyendo la vida ó causando daño. Necesítase una moral formada, para justificar filosóficamente, si ello es posible, la necesidad de destruir. La verdad científica tiene sus grados y sus dosis, proporcionados á la inteligencia que la recibe. Útil y grato será á este propósito la cría de algunos insectos locales en el depósito proyectado (Capítulo II) para el gabinete de historia natural. Durante las excursiones escolares, es muy fácil recogerlos sobre las plantas de que se alimentan, transportándolos, junto con algunas ramas para que sigan nutriéndose. En estas mismas se transforman formando su capullo, ó en macetas con tierra que poco cuesta disponer. Los alumnos observan y anotan en sus cuadernos las observaciones pertinentes. Todo hombre culto debiera ser un poco naturalista, y es enteramente necesario que sea buen observador. El éxito de nuestra vida depende de la exactitud de nuestras observaciones. Del propio modo, este procedimiento sirve para estudiar correlativamente las plagas agrícolas características de cada región. Es muy sencillo observar en la pileta del jardín una hueva de caracol, y en las provincias vitícolas los característicos gusanos de las parras, por ejemplo.

Es también sencilla y agradable la observación de las aguas marítimas, lacustres ó fluviales, allá donde existan, así como la colección de diversos ejemplares de su fauna, flora y gea.

Los crustáceos, así como algunos moluscos y peces, son de estudio fácil en las playas marítimas, así como las algas y ovas. Aquellas comarcas dan de sí interesantes cursos de conchiliología. Los ríos suministran buena contribución con sus mamíferos peculiares, su ictiología y sus camalotes y juncales. Las lagunas presentan buenas oportunidades para el estudio del *plankton*, que es tan agradable. Algunas del interior, en Santiago, por ejemplo, producen hermosas conchas de nácar, que tal vez sean objeto de una productiva industria. Y no olvidaremos de paso los fósiles y fosilizaciones que descubren las crecientes ó producen las aguas incrustantes, nada escasas en la región andina. En la Mar Chiquita, de Córdoba, he visto formarse en pocos días lindas concreciones de sal transparente que encerraban puñados de langostas caídas allí al pasar. Las aguas medicinales, tan descuidadas en el país, constituyen otro tema interesantísimo.

No hay para qué recomendar las excursiones á los jardines zoológicos y botánicos, allán donde existan. Son, como fácilmente se echa de ver, las mejores aulas. Lamentable es, á este respecto, lo que ocurre en la capital. Soy concurrente asiduo de ambos institutos, en los cuales mucho he aprendido. Fuera de algunos grados primarios que se limitan á pasear en el jardín zoológico, ni en éste ni en el botánico he visto nunca un curso secundario. Los tranvías de acceso son muy baratos, y todavía el gobierno podría facilitarlos gratuitamente. El hecho es que nadie va. La historia natural continúa siendo un ramo teórico. *La Revista del Jardín Zoológico* es una publicación interesante y utilísima. Su subscripción cuesta cinco pesos al año, por más que siendo municipal, podría distribuírsela de balde. No sé de un solo colegio donde se la lea.

En cambio, el profesorado insiste con frecuencia en el fastidioso é inaplicable examen de clasificaciones: uno de los grandes males del teorismo.

Inútil recordar, por lo demás, que cuando la clasificación carece de concepto utilitario y regional, vale decir, de aplicación posible, sirve de poco ó de nada. Los alumnos no se explican qué objeto y uso puede tener semejante fárrago.

Recuerdo á este respecto tres casos interesantes.

En cierta clase de botánica, los alumnos hablaban de plantas resinosas, dando ejemplos exclusivamente europeos. Abunda en la región, suministrando elementos para techar las ramadas y fabricar escobas caseras, la *jarilla*, tan conocida en el interior. Los alumnos, y lo que es más típico, el profesor, no sabían clasificarla. Ignoraban su nombre científico: *Larrea divaricata*. No sabían siquiera que su denominación vulgar es un diminutivo del matorral llamado *jara* en España, y cuyo colectivo, *jaral*, se encuentra con bastante frecuencia en la literatura.

Otro instituto presentaba un grupo de alumnos casi adultos (entonces la zoología figuraba en 5.º año) que clasificaban mamíferos. Hablaban de los proboscídeos cuando yo intervine. No sabían que existiera ninguno natural de nuestro país; pero sí que el cuero del anta era bueno para riendas y cabestros. Otros sostenían que el *matuasto*—lagarto gris de las piedras—es ponzoñoso. Ignoraban que ningún cuadrúpedo lo es, excepto en los casos de hidrofobia: enfermedad que, por cierto, no ataca á tales reptiles.

Las aceras de una ciudad argentina, donde existen por cierto muy buenos institutos, hállanse pavimentadas por losas de piedra, en las cuales el cincel ha puesto á la vista amonites y almejas fósiles. Los alumnos que á diario las huellan, no se habían dado cuenta de su existencia y de su interés. Podía decirse que llevaban á la rastra todo un museo en los zapatos.

Reviste análogo carácter abusivo, el exceso de histología

á que suelen entregarse los médicos desempeñantes de cátedras Olvidan que esto es una especialidad facultativa, y proceden con sus alumnos como si todos hubiesen de llegar á médicos. He aquí un resultado de la falta de metodología, que los cursos de vacaciones, suprimidos con lamentable ligereza, tendían á prevenir.

En la mineralogía y geología del segundo año, sucede lo propio. Los alumnos de cierta capital de provincia, asentada sobre formaciones de *gnéis* cuyo aspecto determina el más interesante paisaje en un suburbio preferido para los pic-nics locales, no sabían de qué roca se trataba.

Los profesores entienden que nada práctico puede hacerse en las excursiones escolares, sin una profusa y complicada herramienta. Es un error.

Si se trata de un yacimiento, este mismo constituye una página, de lectura directa. Las transformaciones producidas por la atmósfera, según la naturaleza de la "caja", y por el propio contenido de esta última, indican de sobra el procedimiento. La distribución de los terrenos, allá donde existan denudaciones neptunianas ó levantamientos plutónicos, es otro libro abierto. Si se trata de la composición del terreno, cuatro ó cinco palas bastan para abrir las zanjas superficiales, donde ha de cortarse el producto que se desea examinar. Natural es que en esto no ha de emplearse sino unos cuantos reactivos empíricos. El método es lo que vale, lo mismo en este tópico que cuando se trata de coleccionar rocas. El método, más pedagógico que científico.

Para el estudio de la mineralogía, es conveniente formar los cristales típicos por medio de cartones flojamente cosidos, que así pueden desdoblarse, poniendo á la vista las distintas superficies del sólido, en natural descomposición del mismo. Debe también aprovecharse el empleo de hilos de colores, para determinar, con ejemplos prácticos, la formación de los cristales

que resultan de la prolongación de los vértices y aristas existentes en otros fundamentales. Esto es igualmente eficaz para la enseñanza de la geometría del espacio. Formar el hombre ingenioso, es un objeto capital de la enseñanza. Los hilos en cuestión, reemplazan ventajosamente, al ser proyecciones reales en el espacio, las ideales del pizarrón, no siempre inteligibles á primera vista, y excesivamente complicadas con frecuencia.

La anatomía y fisiología humanas del tercer año, deben iniciarse con un breve resumen de la situación del hombre en la naturaleza bajo el concepto filogenético. Poco hay que decir en cuanto al método de esta enseñanza, sistematizada por sí misma, y á cuyo éxito concurre con tanta eficacia la admirable perfección de los cuerpos clásticos. Sólo me queda por advertir, una vez más á su respecto, la tendencia de los profesores médicos á exagerar el detalle con minuciosidad es que el alumno olvida muy luego, al no tener en el hospital, como su catedrático, la observación y aplicación constantes de cosas, rara vez perceptibles en la existencia común.

Otro abuso, también muy pernicioso, es el de las proyecciones luminosas, que tienden á substituir el experimento por su representación gráfica, y la excursión, que presupone el trabajo propio del alumno, por la espectación pasiva en las aulas. El estudio de la naturaleza, tendiente á la adquisición del concepto científico de la misma, tiene el aire libre como elemento natural. La proyección es buena cuando se trata de la microbiología de los protozoarios. En lo restante, debe evitársela cuanto sea posible.

La fisiología general y la higiene, forman el programa del cuarto año. El cuadro de la vida general, queda así completo.

Entiendo que no vale la pena recoger ciertos comentarios suspicaces sobre el tópico "reproducción", bajo su faz sexual, perfectamente salvado por todos los profesores discretos. Basta atenerse para ello, si resulta temible la escabrosidad del asunto.

á los fenómenos de la floración vegetal; por más que los sistemas inferiores de brotación, conjugación, etc., han debido proporcionar suficiente fundamento científico para abordar el tema sin mayor preocupación.

También debo insistir aquí, sobre el abuso detallista que tanto suele complacer en lo relativo á la sensibilidad. El cerebro es un misterio todavía, y la escuela sólo tiene el derecho de enseñar la verdad completamente demostrada. La fisiología fina del sistema nervioso, vinculada ya á la psicología trascendente, corresponde á las facultades universitarias.

Así sucede igualmente con lo que respecta á la higiene.

Las primeras generalidades prácticas de este ramo, deben ser meteorológicas, empezando por el clima, el régimen de las lluvias, el de los vientos y el de la temperatura, con uso de los instrumentos más comunes que á ello se aplica en la vida diaria.

Después, vinculada ya la enseñanza á los primeros auxilios, vendrán las nociones de aseo metódico, empezando por el de las manos, que es esencial, el vestido, la alimentación y la vivienda. Las reglas fundamentales, son pocas y sencillas. Conservarse limpio, mantener el vientre corriente, evitar los resfríos, respirar y transpirar bien, hacer un poco de gimnasia.

En lo concerniente á los primeros auxilios, vendar correctamente; ligar los miembros heridos con ingenio y prontitud; improvisar parihuelas; combatir las asfixias; dominar la tan difundida fobia que produce la vista de la sangre; conocer los purgantes y contravenenos más comunes; las precauciones que demanda el ataque epiléptico; la importancia del examen de la orina; la de la luz en las enfermedades de los ojos. El curso de ejercicios físicos completará estas nociones con su teoría y su práctica inherentes.

Así contribuiremos á destruir el concepto supersticioso que inspira la medicina, exagerando la responsabilidad de los facultativos y asignando al curandero una importancia deplorable.

Réstame tan sólo hablar de una iniciativa que el ministro González había acogido con el mayor interés y que su dimisión malogró, desgraciadamente.

Me refiero á los viajes económicos de vacaciones, que íbamos á organizar para profesores y alumnos de ciencias naturales, enseñándoles, como punto de estudio, las comarcas más interesantes del país.

Dichas excursiones debían empezar por el Río Negro y el Neuquén, aprovechando de ida y vuelta buques y ferrocarriles, para seguir por Córdoba y Tucumán, hasta rematar en Misiones. Cada una de estas comarcas habría comprendido anualmente un período que estaba fijado en un mes; y conocedor de todas ellas, como soy, proponíame inaugurar las jornadas personalmente. Reputo innecesario insistir sobre la utilidad de tales viajes.

Poco tengo que decir especialmente, sobre la enseñanza de la física y de la química. Estas ciencias hállanse metodizadas por sus propios gabinetes y laboratorios; pero advertiré que no se los usa con la debida amplitud, ó se les refiere absolutamente el análisis de fenómenos, accesibles muchas veces al ingenio y á la observación directa.

Los aparatos y los cuerpos deben circular en el aula, para que los alumnos los conozcan bien, siendo altamente pernicioso hacerlo tan sólo con los más hábiles, mientras los otros permanecen inactivos. Pero cuando no se tenga á mano el aparato ó el cuerpo en cuestión, será preferible limitarse á mencionarlo, si no se prefiere pasar por alto su referencia. Es completamente intolerable formular combinaciones abstractas ó dibujar aparatos en el pizarrón. Todo debe ser experimental en el estudio de la física y de la química. Trátase, en efecto, de las fuentes mismas del racionalismo y el método científico. Todo cuanto no sea en ellas claro y metódico, nos expondrá á caer en la arbitrariedad del milagro.

Pero esto no quiere decir que hayamos de incurrir en el extremo opuesto, con menciones excesivas de teorías sobre la naturaleza de la energía y sobre la constitución de la materia. Esto debe limitarse, en todo caso, á sobrias narraciones, y á la recomendación de obras donde los alumnos puedan ilustrarse al respecto.

La enseñanza neutral del racionalismo, proscribete toda orientación tendenciosa hacia los dogmas del fuero privado. Sus propósitos son exclusivamente políticos y sociales. Que el alumno salga de sus escuelas con Dios ó sin él, es cosa que no le incumbe. Es este un asunto de conciencia, que ni la sociedad ni el estado pueden tocar, sin cometer un atentado contra la más preciosa libertad del hombre. El estudio de la naturaleza no excluye á Dios, pero tampoco lo necesita (1).

---

(1) Salvaré en esta nota final, un escrúpulo de conciencia técnica. El plan que comento, incluye la química analítica en 6.º año. Esta idea pertenece exclusivamente al ministro Dr. González. Yo me opuse á ello por tratarse de una especialidad que excluyen á mi entendete los estudios *generales* del ciclo secundario. Y mantengo mi opinión.



## CAPITULO XV

---

# Moral, Filosofía, Instrucción Cívica y Trabajo Manual

---

Entre los conceptos nuevos que sirvieron de bases al plan, ninguno suscitó tantas críticas como el referente á la supresión de la moral en el estudio de la filosofía.

Cumple á la narración veraz añadir que dichas críticas fueron generalmente adversas, y que en ellas coincidieron liberales y clericales con significativo radicalismo.

Tal supresión provenía, sencillamente de que la moral no es comunicable como enseñanza por medio del método científico y con el fin de llegar á una verdad demostrada, quedando en este sentido fuera de la pedagogía racionalista que informa por completo al plan.

La moral de cualquier individuo y de cualquier grupo, es un estado de espíritu resultante de lo que se ve hacer y de lo que se practica en un medio determinado, no de la comunicación docente. Para decirlo en dos palabras, la moral es el fruto de una enseñanza, y por lo tanto no puede constituir la enseñanza misma. En este sentido, no es posible enseñar moral. La moral resulta de un conjunto de procedimientos vistos y practicados como el raciocinio de un método de investigar la verdad.

Pareceríanos, desde luego, absurdo enseñar razón, por más que ésta sea también un estado de espíritu. Trátase, diría cualquiera, de un don natural, que desarrollado en tal ó cual dirección, producirá tal ó cual resultado. De manera que no es posible concebir una enseñanza de la razón.

Ahora bien, con la moral sucede idéntica cosa; pero si al tratarse de su docencia este concepto no nos parece absurdo ya, ello proviene de que la enseñanza consuetudinaria de los dogmas, á título de moral, ha conformado nuestra mente á dicha fórmula.

Todo hombre nace moral, es decir, predispuesto al desarrollo de los afectos solidarios que conservan la sociedad, la familia y la conformidad de los actos con las creencias en el individuo. Sólo que esto, por su propia naturaleza, es acción desde el comienzo. Su aprendizaje por medio de fórmulas, equivale á la disertación del movimiento ambulatorio por un baldado. Pero, precisamente porque la libertad moral es la primera de todas, el dogma, agente del despotismo, se ha dedicado con preferencia á coartarla por medio de fórmulas imperativas que constituyen su negación, aun cuando pretenden confundirse con la moral misma.

La moral así considerada, resultaba sencillamente una subordinación irracional á determinadas instituciones: religión, en primer término, gobierno y familia. Esta moral compuesta de fórmulas, que prescriben el deber de practicar ó no tales y cuales cosas, por el deber mismo y no por convicción racional, resultante de demostraciones satisfactorias, sí puede enseñarse. Puede, pero no es moral; y en cuanto al desarrollo de los afectos solidarios que esencialmente la constituye, queda relegada al papel de conclusión tácita.

Si esto es exacto, lo será también el principio recíproco: la enseñanza de la moral, consiste en la práctica de la moral misma.

El que se haya criado en un hogar donde imperaron las virtudes familiares y patrióticas, no necesita que se le enseñe con fórmulas los deberes para con la familia y la patria. En el caso contrario, será inútil también suministrarle esas fórmulas. El afecto, de cualquier naturaleza que sea, no constituye materia docente. Y el deber impuesto, es cárcel aborrecida de la cual el prisionero, como todo cautivo, vive deseando fugarse. De aquí la consabida inclinación por la fruta del cercado ajeno. Este proverbio formula el resultado desastroso de la moral dogmática. El que no es naturalmente honrado, como producto de un honesto ambiente familiar y social, medirá su virtud por el alcance de la penalidad codificada. Tal es el fruto que ahora recoge el mundo entero de sus veinte siglos de moralidad dogmática.

La escuela debe producir, sin embargo, resultados morales. La investigación severa de la verdad; el desarrollo del raciocinio, con el fin de mejorar el propio espíritu y de ser útil á los demás con ese cultivo de las facultades nobles; el hábito de una perfecta justicia escolar; el cumplimiento estricto del deber por los superiores; la conducta aseada de los mismos, constituyen el procedimiento insustituible.

Nuestra civilización no tolera la moral jesuítica de las intenciones. Exige hechos para la satisfacción privada del espíritu y para la responsabilidad social. Todavía constituye la última trinchera del dogmatismo, el principio de la respetabilidad, ó sea la conservación del buen concepto que uno á los demás inspira. Pero esto no es más que un provisorio recurso de clase: en cuya virtud, aristócratas, burgueses y obreros, tendrían distintas morales. El progreso de la solidaridad social, va acabando con esta idea perversa. La igualdad de la virtud, progresa paralelamente con la igualdad del derecho.

Pero dije más arriba que liberales y clericales coincidieron en la crítica adversa á la supresión de la moral como enseñanza

específica. Nada puede extrañar esto en los últimos, defensores naturales de su dogmatismo más fundamental. En cuanto á los otros, la oposición provenía de que así se les quitaba un instrumento precioso de propaganda y de opresión: la escuela dogmática al revés, ó sea la institución sistemáticamente antirreligiosa con que sueñan. Los hechos prueban que los clericales se equivocaban sobre nuestras intenciones. La escuela neutral, es precisamente lo inverso de la escuela sectaria.

Tan luego como la moral deja de tender al desarrollo de los afectos solidarios, es deber formulado, con atingencia á determinadas instituciones; ó sea una cosa mudable como las instituciones mismas. La historia de las religiones abunda en ejemplos al respecto. Relaciones tan comprometedoras de la organización social presente, como el incesto y la poligamia, fueron buenas y autorizadas por los mismos dioses en otras épocas. Y es que nada existe tan acomodaticio como las fórmulas. Lo que nosotros deseamos, es que el alumno salga moral de la escuela, no teóricamente imbuído de prescripciones morales.

Quedaba, entonces, la filosofía, limitada á la psicología y á la lógica, y dominando esta última casi todo el primer año de la materia, ó sea el 5.º del plan. La psicología iniciábase apenas en dicho año, comenzando la vinculación con el siguiente, del propio modo que la lógica venía después de haberse terminado el ciclo de aprendizaje del castellano, conforme lo indica la nota de su programa: "Aprovéchese el estudio de la lógica para una revisión de los conocimientos gramaticales".

Nadie ignora que el estudio de la lógica propónese enseñar los mejores sistemas para el aprovechamiento del raciocinio y la utilización máxima del esfuerzo que esta operación mental demanda; por manera que en ello figura como elemento fundamental, la expresión precisa, sin contar el experimento de primer orden que el idioma comporta como estructura material del pensamiento humano. Sin dicho elemento, no es posible es-

tudiar lógica debidamente, y de aquí la situación que este ramo ocupa.

Si el plan lo pospone al estudio completo del idioma, en vez de considerar á éste un miembro de la lógica como en los tratados escolásticos, ello dimana del diverso concepto en que esos tratados y nuestra pedagogía se colocan. La enseñanza del idioma era dogmática en aquéllos, como lo expresé en el capítulo pertinente, al paso que en nuestro sistema es científica. Del propio modo encaramos el estudio de la misma lógica.

Cuando ésta partía de dogmas inmóviles é indiscutibles, que eran axiomas divinos, resultaba el camino directo de la verdad. Su sistema, como el de las matemáticas, era de demostración, no de análisis. El residuo de aquella enseñanza secular, persiste en la idea común de que cuando una cosa es lógica, es también verdadera. Pero la lógica no constituye una prueba científica, sino una satisfacción mental. Su criterio confúndese en gran parte, con el de evidencia y exactitud, que informa á las matemáticas. La lógica es un vehículo, no un fin. Enseña á organizar el pensamiento, mas no á pensar ni á descubrir. Es más bien una educación que una enseñanza:

Poco diré de la psicología sometida ahora al método científico, y cada vez más inclinada á convertirse en ciencia natural. Advertiré sólo la inconveniencia de querer limitar á ella toda la filosofía. La explicación y estudio de las causas, no puede limitarse á una especialidad. La psicología es, sin duda, el ramo más importante de la filosofía, pero no es todo en ella.

Como el objeto de la instrucción pública es la formación del ciudadano, la enseñanza de la filosofía ha de tender, en lo general, y particularmente por su naturaleza, á formarle un criterio de orientación racionalista y un vigoroso altruismo social. La enseñanza superficial de la psicología suele tener por escollo el error del egoísmo, sobre todo cuando se la toma como vehículo de propaganda materialista. Los rectores deben es-

tar atentos á esta manifestación de sectarismo, en el cual incurren algunos profesores. Es para aquéllos un deber constante recordarles el objeto final de la instrucción pública y del plan á que está sujeta.

He dicho varias veces, y lo repetiré cuantas sea menester, que nuestra sociedad está enferma de egoísmo. Verdad es que se trata de un mal común á todo el mundo cristiano en la crisis de la civilización que termina; mas la generalización de un mal no es razón suficiente para abstenerse de curarlo, y por otra parte, es notorio que aquí se presenta con demasiada violencia.

La avasalladora difusión del comercio, y la inmigración de considerables masas de hombres, cuyo único objeto es enriquecerse aquí, engendran un exceso de individualismo casi feroz, con el cual coincide el que por la tradición y la sangre nos legaron los conquistadores subyugados á la misma tendencia. Así, el país mejora materialmente á la inmigración, pero empeora su moral; fenómeno tan evidente, que no necesita demostración. El egoísmo es la fuente de todas las pasiones bajas, y de la mala educación que saca á la superficie visible su intrínseca fealdad. Así, por ejemplo, figura en nuestra penalidad policial, una multa para castigar las faltas de respeto á la mujer. La verdad es que las simples miradas del transeunte hacia las mujeres, aun cuando vayan acompañadas, es de una insolente impertinencia que, desde luego, llama la atención. La abundancia de varones adultos que la inmigración nos aporta, y el egoísmo que los domina explica esto en parte; pero la verdad es que los hijos del país no demuestran mayor compostura al respecto.

Y aquí despunta uno de los vicios característicos de nuestra sociabilidad. El elemento nativo acepta la influencia extranjera con despreocupación servil. En vez de imponerle su moral y su honor, superiores naturalmente en las clases elevadas con respecto al inmigrante, no ve en ésto sino un elemento de trabajo fácil para su riqueza, cuando por su vinculación al país, es

verdaderamente un conciudadano de adopción. De aquí que no se compenetren, resultando extraños ú hostiles en su misma convivencia. La hospitalidad no consiste sólo en abrir al huésped la puerta de la casa. Hay que hacerle los honores de ella con discreción y buena fe.

De ese medio procede la mayoría de nuestros alumnos, todavía desmejorados por un exceso de libertad callejera que es otra detestable particularidad de nuestras grandes ciudades. La moral de la ganancia, que han oído formular desde que nacen, como único objeto de la vida, y esto lo mismo en el inquilinato obrero que en el palacete burgués, tiende á volverlos más egoístas. Sorprende, por ejemplo, lo enteradas que suelen estar nuestras señoritas de las operaciones en tierras y de las especulaciones de Bolsa, sin contar los términos del caló suburbano que salpican su lenguaje á título de gracias, con frecuencia lamentables. Es el lenguaje familiar de sus hermanos y amigos, que reclaman airados la multa consabida para el piropo soez del compadre ó del changador, cuya vileza verbal imitan, sin embargo. Oígame silvar distraído á un joven de la clase media. Será casi siempre uno de esos tangos innobles y cargados de sugerencias obscenas, para los cuales la sociedad y las ordenanzas debían haber decretado una ignominiosa proscripción.

Ahora bien, el niño formado en ese medio, é ignorante del código penal, que contiene al adulto, cede sin advertirlo á las consecuencias de su instinto desarrollado con tales direcciones. El egoísmo le arrastra muy luego á la pillería malvada y al robo que certifican las paredes garabateadas de nuestros edificios y los cajones de nuestros pupitres escolares. Más arriba, la insolencia de un lujo brutal, que no excluye la más ingenua tacañería, completa este cuadro alarmante, en el cual empiezan á diseñarse rasgos de guerra social cuyas peores violencias no están lejanas. Créese que esto dimana de la falta de espíritu nacional y de patriotismo. Error completo. Es la carencia de soli-

daridad social, lo que produce esos fenómenos. Si supiéramos incorporar el inmigrante á nuestra vida privada de nación, considerándole como el hombre que es, y no como una máquina exclusivamente destinada á producir riqueza, él se interesaría en esa vida, que vendría á ser la suya, con menos egoísmo y con un poco más de afecto. La moral de la ganancia que le imponemos, tiende á convertirlo en una de esas fieras del lucro, para las cuales todo escrúpulo es una debilidad.

Tenemos que constituir una amable y sana filosofía social, que la escuela puede darnos en gran parte. Y así estableceremos en ella la vinculación natural de los estudios filosóficos con la instrucción cívica, también prescripta por el plan.

Los autores de nuestra constitución, dándose cuenta de que todo extranjero incorporado al país en busca de trabajo, comienza por esto mismo á hacer la patria en nuestra compañía, garantieron los derechos fundamentales y el acceso de las posiciones políticas, salvo escasas excepciones, á los habitantes todos sin distinción. Esta manera superior de entender la patria, comporta todo un programa, rotulado puede decirse por el magnífico preámbulo de la carta fundamental. Así se constituyen las patrias nuevas que preludian una humanidad mejor.

Cuanto se pretenda hacer para restringir ese concepto, por imitación de lo que se practica en el viejo mundo, ó por miserables temores á los inconvenientes que apareja el ejercicio de la libertad, es inferior y regresivo. Nuestra constitución no es sólo un instrumento de gobierno. Es también una doctrina de ideal. Y esto explica cómo su congénere norteamericana, sirve al pueblo más adelantado del siglo XX, aunque provenga del XVIII.

Bajo esos conceptos ha de encararse el estudio de la instrucción cívica. Primero que todo, ¿para qué sirve la constitución?

Es esto precisamente lo que se olvida.



Una exageración profesional, tan evidente como perversa, tiende á hacer de la constitución un instrumento de abogados, poniendo en manos de éstos, con exclusividad deplorable, su ejercicio y su interpretación. Los resultados están á la vista. El pueblo, á pesar de ser el soberano, apenas figura como objeto de simulacros electorales. Es, puede decirse, el ganado político, eternamente sumiso á la vara caprichosa de sus pastores. Está convencido de que él no entiende la constitución, ciencia limitada á los intérpretes curiales, y claro es, entonces, que mal puede practicar lo que empieza por no entender. Pero la constitución como programa político, está lejos de ser un éxito en manos de los abogados nuestros gobernante. Nada tendría, pues, de peligrosa ni de excesiva la intervención del pueblo iletrado en su interpretación y en su práctica. Más de una conquista preciosa para la democracia, como el juicio por jurados, permanece inútil en el texto, porque su vigencia afectaría al monopolio curial de la justicia.

Entretanto, no existe semejante limitación. La carta fundamental es un instrumento de buen sentido y que con buen sentido se interpreta. No hay en ella misterios ni embrollos, sino cuando se la convierte, para falsearla, en el libro sibilino de nuestras disputas abogadiles. Y si todo ciudadano es apto para aplicarla cuando vota, con mayor razón ha de serlo, como ella misma lo reconoce, para interpretarla y decidir así esa aplicación. De otro modo, su propio texto resultaría una mentira abominable; su juramento y sanción por el pueblo, una indigna farsa. He ahí, pues, el objeto de la instrucción cívica en los colegios.

Nada de aprendizaje servil del texto, pues ello formaría un caso de dogmatismo político, semejante al de la moral por medio de fórmulas. Nada, tampoco, de técnica especial.

Previo un breve resumen histórico sobre la evolución constitucional, para lo cual suministra elementos un aprendizaje de cinco años de historia (el ramo figura en el 6.º año del plan).

el objeto de la constitución ha de formar la primera enseñanza (1).

Luego viene el estudio de las relaciones entre el ciudadano y el estado, y por último los deberes que á aquél incumben, en consecuencia.

Preséntase, desde luego, en esta segunda parte, un serio escollo.

Nuestros abogados, instruidos por lecturas casi enteramente francesas—costumbre cuyos perniciosos resultados preveía Alberdi con su agudeza habitual—han falseado hasta el fondo, como que son intérpretes exclusivos de la doctrina, el concepto del estado que el derecho americano acepta. De aquí tantas conclusiones antidemocráticas sobre el “dominio eminente”, que apareja en consecuencia el ciudadano súbdito de la doctrina romana, así como el exceso de penalidad judicial, que ha convertido nuestros códigos en verdaderos minotauros del presidio. Son resultados del dogmatismo que impera en nuestra enseñanza universitaria, y del pertinaz tradicionalismo latino que los europeos no alcanzan á sacudir. Ahora mismo, en pleno siglo XX, mientras para los americanos del norte son populares hasta la vulgaridad los principios liberales que muy luego formularé—y esto desde el siglo XVIII—Faguet ha publicado en Francia, como novedad audaz, un comentario de los mismos, tomando por base la declaración revolucionaria de los derechos del hombre. Aquí, donde ya teníamos la doctrina y en buena parte la práctica, retrocedemos, embobados por la marca francesa, desandando el camino hacia lo peor.

El estado es para nosotros, como que proviene de la soberanía popular, un bien del pueblo, organizado con un objeto exclusivo, en virtud de la ley de distribución del trabajo. Ese objeto, es la garantía del orden que necesitamos para prosperar

(1) No necesito añadir que el mismo espíritu debe intormar las nociones del ramo, que suministra la enseñanza primaria.

por el desarrollo de nuestras energías individuales ó asociadas, á causa de que dicha actividad nos tornaría onerosa y absorbente en grado intolerable la conservación del orden que les sirve de ambiente propicio. En este sentido, pero sólo en este, el estado representa al pueblo. En todo lo demás, el pueblo se representa á sí mismo; porque esta es la consecuencia esencial de su soberanía. De aquí también que toda representación del pueblo, sea delegada; y por igual razón, cuando el pueblo debe constituir el estado eligiendo sus delegaciones, gobierna directamente. En esto consiste la importancia del sufragio popular, y la utilidad del voto, que nuestros partidos predicán sin razonarlo, como si se tratara del dogmatismo de un fetiche. No se les ocurre que el pueblo ignorante, preguntará la razón del *deber* que con tanta energía se le recomienda; y que, si no se la dan, tendrá el elemental derecho humano de abstenerse ante lo desconocido. Por otra parte, no hay tal deber. Es esta una conclusión perversa del estado "eminente" ante el ciudadano súbdito. La libertad consiste en la potestad de *hacer y de no hacer* una cosa. Lo que hay, es utilidad, que, una vez demostrada, basta para interesar á los ciudadanos.

Como todas las instituciones sociales que el pueblo crea para su bien, el estado se costea con los recursos que el pueblo le asegura. El pueblo paga al estado para que lo sirva, asegurándole el orden, no para otra cosa ni con ningún otro motivo; y por esto son las cámaras de diputados, que tienen la representación directa del pueblo, quienes votan los recursos y los impuestos. Este privilegio de la soberanía, dimanado de un hecho tan evidente é incontrastable, que cuando las cámaras, abusando de su delegación, votan impuestos ó recursos excesivos, el pueblo se niega á pagarlos, provocando la caída del gobierno. Esta es, quizá, la prueba más palmaria, de que la soberanía reside *efectivamente* en el pueblo, y de que es éste quien instituye el estado.

La importancia de este tópico, es evidente y trascendental como se ve, en el estudio de la instrucción cívica. No obstante, el teorismo constitucional absorbe de tal modo dicho ramo, que en cierta excursión de inspector, me apliqué á preguntar para qué y por qué se paga impuestos, sin conseguir que un solo alumno de los colegios visitados—eran dieciocho—me diera la obvia razón.

El concepto del orden, hállase generalmente mal estudiado.

Créese por lo común, que es la obediencia á la autoridad armada, la imposición de fuerza cuyos abusos es lícito corregir por medio del alzamiento revolucionario. Yo estudié instrucción cívica en un tratado que preconizaba el derecho de rebelión (!!) Otra consecuencia del dogmatismo, naturalmente, y del "dominio" del estado, que la lógica más elemental revela ser tiranía.

Si el ciudadano tuviera la conciencia de que él instituye al estado con un objeto útil, respetaría sin esfuerzo su propia creación; sin contar con que un estado, instituido con esa conciencia ciudadana, nunca llegaría á transformarse en tirano, excluyendo por consecuencia toda probabilidad de rebelión. En este sentido, es verdad que los pueblos al constituirse, renuncian al empleo de la fuerza como elemento de evolución política; resultando, además, un contrasentido que al constituir el estado para garantía del orden, los ciudadanos se reservaran como un derecho, siquiera remoto, el desorden que lo suprime. Hay orden en un país, cuando el estado se limita á cumplir su misión, porque los ciudadanos tienen bastante conciencia para instituirlo como se debe, y para contenerlo en las tendencias al abuso que son un defecto inevitable del poder. Los pueblos que se declaran soberanos, asumen un grave compromiso con ellos mismos; el de instituir gobiernos cuya obra demuestre la efectividad de la soberanía. Esta no es un bien posible para todos los pueblos. Depende de su grado de educación: del desarrollo de su conciencia.

El estado abusa, siempre que sale de su estricta misión de conservar el orden. Por esto, las constituciones tasan y limitan sus atribuciones específicas, bajo el concepto de que toda misión debe ser considerada favorable á la libertad del ciudadano.

Bajo nuestro régimen, ello es más necesario aún, porque la constitución garantiza la libertad de dos entidades necesarias á la existencia de la República: los ciudadanos y las provincias. Nuestro federalismo es un resultado histórico, que debe estudiarse teniendo ante todo en vista la realidad preexistente é indomable de aquéllas. Aquí también el teorismo de origen francés ha hecho estragos, propalando un clandestino ideal unitario, que niega los hechos con perniciosa falacia, complicando á la libertad en un asunto de estructura externa; como si la conciencia pudiera depender de la arquitectura de la casa en que se habita.

Quédame por decir dos palabras respecto á la enseñanza cívica de la mujer. El plan que propuse al ministro González la suprimía, y por mucho que sea mi respeto hacia aquel constitucionalista eminente, mantengo mi divergencia. La política es un trabajo de los hombres, á quienes incumbe exclusivamente la administración del estado. Justo ó no en la finalidad, ello es así; y basta perseguir la lógica hasta sus últimas consecuencias, para demostrarlo.

Bajo el concepto práctico de la enseñanza, todo en ella debe tener un fin. Si enseñamos instrucción cívica al futuro votante, es porque éste será, como ciudadano, elector y elegible. La democracia así lo exige y asegura. Pero plantéese á *nuestras* mujeres—porque se trata, no hay que olvidarlo, de enseñanza argentina, no de pedagogía abstracta—la probabilidad de su elección para los cargos públicos. Todas la rechazarán como un postulado ridículo.

Entiendo, francamente, que tienen razón. El hogar, reino amable de la mujer, es incompatible con la política. Si ellas tu-

vieran sólo el derecho de elegirnos, esto comportaría una intolerable servidumbre. Si no lo tienen, la enseñanza cívica es para ellas un aprendizaje inútil.

Podría pretenderse que las madres y maestras lo necesitan, para inculcarlo á sus hijos y á sus alumnos. Pero, cuando el hijo está en aptitud de ser elector, encuéntrase ya fuera de la influencia materna, y los grados de la escuela primaria en los cuales la instrucción cívica es pertinente—el 5° y el 6°—no deben estar dirigidos por mujeres. He ahí, por otra parte, una razón más para excluirlas de esas direcciones.

La formación moral del ciudadano, tiene su complemento en los trabajos manuales que completan la enseñanza integral.

Hemos instalado aquí con éxito el *Slojd* sueco, que tal vez podría completarse en algunos barrios obreros, y á título de ensayo, con talleres donde se trabajara el fierro, dándoles tres horas semanales, con un programa de cuatro años. Entretanto, el trabajo en madera es ya una causa ganada, que no necesita defensa ni demostración.

El principio de estricta exactitud en que está fundado, es un fundamento de moral práctica y de veracidad efectiva, sin contar el realce que comunica á los oficios, tan dignos de consideración en una democracia. El trabajo manual, elevado á la misma categoría de la literatura y de la ciencia, robustece el concepto de dignidad que todo esfuerzo honrado debe merecer, y contribuye á eliminar prejuicios de clase, tan nocivos como anacrónicos, predisponiendo á la vez para aceptar sin pena las contingencias de la vida, tan frecuentes en los países de especulación como el nuestro.

Lo mismo puede decirse de la economía doméstica, necesitada, sin embargo, de un poco más de acentuación utilitaria; pues lo cierto es que en muchas escuelas, prima todavía la idea conventual de las labores de adorno. La cocina y la costura sencilla y práctica han de constituir sus fundamentos. Aquella de-

be alcanzar mayor desarrollo en los grados de las escuelas de aplicación, no sólo porque en ellos hay más tiempo, al tratarse de enseñanza general, cuando la de los cursos normales es ya facultativa y absorbe con sus desarrollos pedagógicos el tiempo de las alumnas, sino porque la mujer debe aplicarse desde la infancia al cultivo, esencial para ella, de las habilidades del hogar. Desde la más tierna edad, es necesario imbuir en su espíritu la idea de la maternidad futura.

Por otra parte, la mujer necesita más todavía que el hombre, la disciplina del trabajo práctico. Este es, sin que haya lugar á dudas, el fundamento de su virtud. Casi todos los defectos femeninos provienen de la vanidad, que las competencias sociales y sentimentales de la adultez, convierten en un verdadero estado de guerra. Y nada aleja tanto de la vanidad, como la conciencia de ser útil. Esto equivale á convertir en cualidad el defecto, aprovechando para el bien las tendencias originales.

Suelen los ricos ser egoístas y despiadados, porque, al criarlos en el ocio, les matan la conciencia de valorar por el propio esfuerzo, el mérito y el encanto del ajeno. Las mujeres, tan accesibles á los halagos y á los abusos de la fortuna, han menester al respecto de una sólida educación preventiva.

## CAPÍTULO XVI

---

# Pedagogía

---

El vasto problema social de la escuela, tiene por fundamento indispensable la formación del maestro. Aquí es donde la acción del estado debe alcanzar su máxima eficacia; si quiere constituir por medio de la instrucción pública un tipo de ciudadano con arreglo al desarrollo de aptitudes determinadas. Claro es que esto no ha de significar el monopolio, sino en cuanto se refiera á los institutos fiscales; pues la libertad de enseñanza que deseamos, ó sea la prescindencia completa del estado en lo relativo á las escuelas particulares que él no puede reconocer ni desconocer, lleva consigo el derecho, también particular é inherente á cualesquiera congregaciones ó sociedades, de formar profesores para sus institutos en las condiciones que estimen más provechosas. La intervención del estado en esas escuelas, debería limitarse á vigilar sus condiciones higiénicas, y á exigir que la enseñanza se comunique en castellano; pero si aquél debe reconocer sus títulos, oficializando dicha enseñanza, entonces tiene derecho también á implantar en ellas su pedagogía. (1)

(1) Establezcamos una vez más que en esto consiste el monopolio de la enseñanza. El estado no titula sino á los alumnos de sus escuelas. Son sus propios títulos de idoneidad lo que monopoliza, por la suprema razón de que no puede certificar á



Contrario enteramente á este sistema, violatorio de la libertad de educar que los padres deben poseer sin restricciones, consideraré tan sólo el problema bajo su aspecto fiscal; pues no creo que ni las socorridas razones sobre la seguridad del estado y de las instituciones que lo constituyen, habiliten oficialmente para intervenir sin desmedro de la libertad en el dominio privado.

Las escuelas particulares pueden llegar á ser anti-republicanas, anti-religiosas ó exclusivamente confesionales, sin que esto dé al estado derecho alguno para contrariarlas. El estado no tiene más misión que la de garantizar el orden. Carece de sistema filosófico, de religión y hasta de orientación científica determinada. El particular tiene derecho, en cambio, para llegar por medio de sus estudios y meditaciones, á la adopción filosófica de una forma de gobierno cualquiera, de una religión ó de un concepto científico; y la libertad de pensar, le asegura también la potestad de propagar esas ideas como lo entienda mejor. Sólo cuando abuse de ellas, cometiendo ó incitando á cometer delitos calificados por los códigos, el estado puede intervenir, porque está alterado el orden. Pero nunca para suprimir la libertad, sino para contener el abuso, estableciendo ante los tribunales la responsabilidad del infractor.

Si una escuela particular extranjera enseñara, por ejemplo, á respetar otra soberanía que la nuestra, existiría atentado al orden y traición á la patria, desde que, bajo semejante condición, desaparecería la patria misma. Acontece lo propio con el idioma, que es la estructura visible de nuestro espíritu. Pero si la misma escuela enseña que la monarquía es superior á la república, ó una religión mejor que otra, ó que el no tener ninguna reli-

conciencia sino aquello que él mismo ha formado. Sin este complemento de neutralidad, la escuela láica es una quimera. El actual sistema de incorporaciones, constituye un subterfugio confesional contra el laicismo: la última trinchera dogmática que es menester derribar. La escuela libre en el estado libre, necesita este complemento democrático: la escuela neutral del estado neutral.

gión es más ventajoso todavía, el estado nada tiene que hacer; porque las formas de gobierno, tanto como las religiones ó el ateísmo, no afectan la integridad de la patria, ni la moralidad privada ó pública, en cuanto la experiencia nos enseña que el hombre honrado y bueno, puede pertenecer indistintamente á cualquier religión ó á ninguna, lo mismo que á cualquier partido político.

Como el estado entienda así su misión, formará á sus maestros bajo un concepto análogo. El maestro de la escuela racionalista que la democracia ha menester, será, ante todo, un espíritu libre. Su misión consiste en enseñar la verdad demostrada, y en formar el carácter, imprimiendo al desarrollo de la conducta el mismo método que emplea para encontrar aquella verdad.

Sólo la escuela neutral es capaz de formar ese espíritu; sin contar con que, debiendo poseer el mismo carácter la escuela primaria confiada al maestro, éste necesitará formarse en un medio análogo. De aquí la caracterización científica de la enseñanza normal, así como el espíritu decididamente práctico de la pedagogía, impreso á sus programas. El teorismo es particularmente nocivo en dicho ramo, porque á causa de su índole específica, degenera acto continuo en un sistema dogmático que el maestro se inclina á aplicar por medio de fórmulas imperativas ú formas inflexibles, á las cuales debe conformarse absolutamente el discípulo, invirtiendo el concepto fundamental de la enseñanza. Los principios pedagógicos, como todos los que conciernen á la psicología humana, no son, como las fórmulas matemáticas, aplicables á la demostración de proposiciones cuyos fundamentos cuentan con la evidencia que ningún ser inteligente puede negar. Parten, sin duda, de experiencias generalizadas; pero su acción se dirige al vasto misterio que es de por sí la entidad humana. A poco que se los analice, resultan lugares comunes, sin otra importancia que la muy personal de la aplicación más ó menos afortunada puesta en uso por cada maestro; lo cual demuestra ya que, en pedagogía, lo importante es lo prác-

tico, no lo teórico. Todos conocemos los fundamentos comunes de la moral; los decálogos de las religiones positivas. Cuánta diferencia, sin embargo, en el procedimiento que cada uno emplea para ponerlos en acción, constituyendo el tipo medio del hombre de bien. Así como no hay dos fisonomías iguales, no hay dos conductas idénticas, aun cuando todas aquellas estén formadas por dos ojos, dos orejas, una nariz y una boca, y no obstante que las otras consisten en el respeto á las prohibiciones de no robar, no matar, etc. Por esto, la lectura de los tratados de pedagogía, deja habitualmente en quien la efectúa por curiosidad, la impresión de fastidiosas vulgaridades. Cuando salen del manual, para dedicarse á especialidades más profundas, como los trabajos ya declaradamente científicos de la moderna psicología infantil, encuentran que la profusión supera en mucho á la calidad. Generalmente contradictorios, y no pocas veces confusos, pues todavía no constituyen una ciencia, al carecer de principios aceptados por todos, lo cual indica una carencia evidente de demostraciones positivas: ó nos retornan al lugar común inicial, ó nos internan en complicadas conjeturas, ó si alguna certeza nos infunden, es acompañada por la sospecha de que los estudios normales y la edad de los alumnos, excluyen la posibilidad de su adopción consciente. Esta es, en efecto, la verdad. O enseñamos dogmas pedagógicos, que no son sino lugares comunes, ó caemos en el cientificismo de nociones difusas, que al querer transformarse en expresiones concretas, resultan dogmas á su vez. No queda, entonces, otro camino que la práctica. Que el maestro aprenda á enseñar enseñando, no aplicando porque así se lo enseñaron, fórmulas previas. Con esto evitamos de un golpe el empirismo y el dogmatismo. La experiencia es también un procedimiento científico, si no el primero de todos.

Por otra parte, ello sortea uno de los escollos más graves de la profesión: la pedantería.

Se ha dicho con verdad que la adolescencia es pedante, y la formación del maestro se efectúa precisamente en la adolescen-

cia. Ni para las mujeres, más precoces sin duda, pero también más inclinadas al defecto en cuestión, puede sostenerse que los veinte años, edad terminal de los estudios habitualmente, constituya el ingreso á la adultez. El prestigio del libro y del aula, unido á la falta de experiencia, infunden al maestro la idea errónea de que sus confusas nociones psicológicas ó los lugares comunes del manual, son dogmas profesionales desconocidos del vulgo; y la ingenua petulancia, resultante de ese estado de ánimo, colócale en situación ridícula ante las personas inteligentes, pronto fastidiadas de ver que así se constituya en dogma solemne tan pobre colección de trivialidades.

El resultado es desastroso para la profesión, desde que esas mismas personas inteligentes, han de obedecer á la tendencia muy humana de juzgar por lo que ven, sin profundizarlo mucho; porque, á menos de tener un interés especial en ello, la división cada vez más acentuada del trabajo, y la tiranía del quehacer personal, excluyen progresivamente la información y los juicios enciclopédicos. Pero como las personas inteligentes dirigen la opinión y el gobierno, sus conclusiones desfavorables hacen daño al maestro, confirmando en aquellas el absurdo concepto del *dómine Palmeta* que nos legara el dogmatismo del pasado. Raro es el hombre público llamado á puestos directivos en la enseñanza, que no me haya presentado ese tipo perjudicial y baladí.

Recuerdo que cuando gestioné el aumento de los sueldos, á doscientos pesos, (1) y la uniformidad de las cátedras, divididas en cinco categorías tan caprichosas como absurdas, mi iniciativa fracasó en parte debido á ese concepto tan generalizado entre nuestros hombres públicos. Lo curioso es que el magisterio permaneció en la inercia más completa. No recibí un solo estímulo, antes ni después, de sus asociaciones ni de sus individuos

(1) Solo obtuve 180 pesos sobre 130 y tres categorías sobre cinco. He ahí una obra de justicia que es urgente y nada difícil consumir.

Creo inútil añadir, pues mi actitud está comentada por el hecho mismo, que tampoco lo necesitaba; pero conceptúo útil explicar el fenómeno con alguna detención.

La verdad es que aquello constituía tan sólo una tácita declaración de impotencia. Los maestros así desdeñados, llegan á considerarse poco menos que nada. Y es que el mal profundo de la excesiva importancia que se atribuyen al salir de las aulas, está en reacción contraria é inevitable sobre ellos mismos. La experiencia los vuelve pesimistas en vez de tornarlos prácticos. Es la misma ilusión inicial, no menos nociva por haberse invertido. Nueve veces sobre diez, el pesimista es un iluso negativo. Y aquí tocamos otro de los defectos fundamentales del teorismo escolar.

Constituye un dogma de la pedagogía corriente, el concepto sacerdotal de las funciones magistrales. Conforme á ese principio, que no es, en el fondo, sino un efectismo de miserable retórica, el maestro está obligado á la abnegación permanente, al consabido sacrificio por la patria con que el burócrata más vulgar disfraza, para refocilo de la gente, su concupiscencia presupuestívora. Cualquiera advierte las consecuencias de esta estúpida pretensión: las escuelas normales convertidas en fábricas de héroes. Pero sobre un adolescente, dado á considerarse centro del mundo por el egoísmo pasional de su estado crítico, y por la ignorancia de la corta edad, todavía confinada en aulas absorbentes, el efecto es también seguro. Héroe y sacerdote á la vez, nada extraño que exija de la sociedad consideraciones equivalentes á tan privilegiada situación. No las obtiene, como es natural; y el pesimismo inherente á esa injusticia, para él enorme, no tarda en apoderarse de su espíritu.

El magisterio formado en las escuelas fiscales, no es una profesión liberal, propiamente hablando. Es una profesión burocrática. Pero en los países democráticos, donde la renovación de los empleos es ley general, la situación del funcionario resulta

insegura y disputada. Tratándose de los maestros, ello conviene, además, como lo tengo dicho, á los fines superiores de la enseñanza. La renovación constante del personal, beneficia á los alumnos. La instrucción de la infancia, es una obra juvenil. La formación del buen maestro, que no debe excluir por cierto la del ciudadano apto para progresar en la vida dentro y fuera de la escuela, requiere que se le hable con entera claridad. El maestro no es ni debe de ser un burócrata exclusivo. Su carrera no debe constituir el único rumbo de su existencia. Es muy posible que el país ofrezca á su actividad mejores alicientes que la cátedra. Por esto le damos una enseñanza integral; la misma que él comunicará, para formar hombres á su semejanza. No nos conviene de ningún modo la formación de una burocracia, que convierta en carrera el empleo público. La clase burocrática es el peor enemigo de todo progreso político y social. Su ideal consiste en la inmovilidad del puesto conservado, su procedimiento en la sumisión para conservarlo, que es condición de los gobiernos exigir. Si algún sacrificio comporta la condición de maestro es ese y basta con él.

No achaquemos, pues, al maestro los resultados de la escuela en que se forma. Aquí reside la injusticia del desdén con que motejamos su ignorancia y su pedantería. La culpa, si bien se ve, es de los mismos que lo desdeñan. Forman una pieza de pino, y luego se indignan porque no es de caoba. ¿Es lícito acaso, es humano, es leal, exigir á chicos pobres, de entendimiento mediano como la mayoría, y sometidos desde la infancia á una pesada escolarización, el superior dominio filosófico del medio inadecuado en que se formaron? Si esto del medio disculpa ó atenúa los más graves errores de los gobernantes, ¿cómo excluirlo cuando se trata de adolescentes puestos por aquellos mismos en una falsa condición!

Y es lo que ocurre precisamente. La necesidad de fundar cátedras para favorecer con ellas á determinadas personas, au-

menta sin cesar los ramos teóricos en los programas de la enseñanza normal, disminuyendo progresivamente las horas destinadas á la práctica pedagógica. Tengo dicho en alguna parte que ésta es al fin de cuentas toda la enseñanza del maestro.

La sobrecarga de otros ramos, así como la excesiva población de los cursos, ha llegado á suprimir la práctica en algunas de nuestras escuelas. Tan luego las que producen mayor número de maestros. Ellas no conservan de normales, sino el nombre. Han degenerado en primarias superiores, útiles también á no dudarlo, pero nocivas en cuanto sus títulos habilitan indebidamente para enseñar. El resultado es que para la postulación de los empleos, tenemos una cantidad de inútiles enormemente superior al número cada vez más pequeño de los aptos. Y la perversión no concluye aquí por desgracia. He denunciado en otro lugar la tendencia gubernativa hacia la creación empírica, por no decir arbitraria, de escuelas normales de mujeres, precisamente cuando empieza á notarse con urgencia digna de alarma, la falta de varones en la enseñanza. El mayor número, así como la solicitud más decidida que la mujer inspira y exige por lo regular, pronto han de darle el monopolio á que tiende, por razones ciertamente muy atendibles; pero como la producción de maestras es constante, el daño no se limitará á la formación de un país afeminado, sino que luego tendremos también un proletariado femenino, que al estar constituido por "señoritas" es presumible saber á dónde irá á dar. Imposible é inhumano conseguir que una profesora con diez ó doce años de aula en la cabeza, llena de las ilusiones de los veinte años, y heroína para colmo, según la enseñanza absurda cuya crítica acabo de formular, se resigne á convertirse en mucama ó en costurera. Aun cuando consiga un puesto docente, tampoco quiere salir de la ciudad, porque es indecoroso que una señorita con familia se arroje á azotar campos por esos pagos de Dios, y porque es tan fácil concebir que uno no ha nacido para hacer lo que no le gusta...

El decoro mismo de la profesión, queda así gravemente comprometido. Media docena de normalistas que caigan, basta para generalizar una opinión deprimente en los calaveras que exploten su situación, y que ciertamente no han de brillar por la amplitud humanitaria de sus apreciaciones. Con más que perteneciendo comúnmente á las clases acomodadas, propagarán su injurioso error allá donde es más nocivo. Y el clericalismo se encargará del resto. Apresúrome á declarar que no conozco caso alguno de esta especie. El decoro profesional subsiste intacto. Mas, por lo mismo, no forcemos las cosas hasta límites demasiado extremos. No nos pongamos en caso de tentación, cuando tantos y tan poderosos existen. El país no puede cumplir á ciegas el deber de proporcionar trabajo á sus hijos. Allá donde vea el riesgo de constituir un proletariado por exceso de trabajadores, ó de comprometer la suerte de las generaciones venideras, sobre todo cuando están inmediatas, tiene marcado el límite de su acción. La instrucción pública, como todo, requiere tasa y economía.

Luego, es en la ciudad donde los niños varones requieren una instrucción más viril. Las comodidades fáciles y complicadas; la desvinculación casi completa con la naturaleza; las diversiones abundantes; el papel amplísimo y descollante de la mujer en la vida urbana, son causas de afeminación bien conocidas. Esto se agrava todavía, con la circunstancia de que los padres háálanse habitualmente abstraídos al hogar por sus ocupaciones, quedando así la educación, casi por entero, á cargo de las madres de familia. Si la enseñanza es femenina también, resulta que la acción intelectual y moral del hombre sobre el niño de su sexo, queda casi enteramente suprimida. Salta á la vista el desequilibrio social que este estado de cosas produce.

En el campo sucede todo lo contrario. La acción educadora de la mujer, atenúa eficazmente las rudezas de la vida; cambia el áspero y falso concepto de inferioridad en que se la tiene; desarrolla la cortesía, y es indispensable por último, dada la li-



mitación corriente de las escuelas rurales á los primeros grados en los cuales la enseñanza femenina es insustituible á mi parecer

Mas, al paso que dicha enseñanza está confiada casi enteramente á los hombres, su monopolio femenino acentúase cada vez más en las ciudades. El estado debiera preocuparse de suprimir esta inversión perjudicial. Quizá conviniera establecer una categoría privilegiada de sueldos para las maestras rurales, fuera del cómputo especial de tiempo que tengo indicado en otro lugar. Cierto es que regularmente se paga menos á las mujeres; pero esto no puede constituir una regla absoluta. Allá donde exista la superioridad de su trabajo, también deben ser más elevados sus emolumentos. La explotación del esfuerzo humano es una iniquidad, sin distinción de sexos.

Quizá se pretenda que todo esto excede los límites de la metodología pedagógica. Es un error. Los defectos de los maestros, provienen en gran parte del escaso ó equivocado concepto que sobre su misión social se les imbuye. Todo ello debe estudiarse en el aula, pues nada educa tanto como la idea clara que se tiene sobre los resultados de la enseñanza. Todo alumno debe saber para qué sirve lo que estudia, ramo por ramo y en conjunto; mucho más cuando se trata de enseñanzas facultativas.

El dogmatismo textual criticado más arriba, influye acto continuo sobre el procedimiento que los alumnos emplean en sus clases de práctica. No hay más que estudiar, para apreciarlo positivamente, los cuadernos en que aquellos formulan los planes de dichas clases. Con excepciones rarísimas, que revelan vocaciones declaradas, la falta de iniciativa es evidente. Todos obedecen al mismo patrón monótono y baladí. Pero no es posible contar habitualmente con las vocaciones, por otra parte superiores á los estudios mismos, pues el que ha nacido maestro, será maestro con ó sin escuela normal, como el que ha nacido matemático ó inventor. Cuando se trata de formar individuos para una carrera, el método es todo. Cualquier joven puede llegar á

ser un maestro mediano, y en esta clase tiene que estar la inmensa mayoría. El objeto fundamental de las escuelas normales, es producir esto; y haciéndolo así, resultarán mucho más eficaces que presentando cada tres ó cuatro años un espécimen notable.

Habría que someter, entonces, los planes de las clases prácticas, á un control previo de los maestros del grado donde aquellas van á efectuarse, con lo cual se impediría también el efecto pernicioso de una deficiente experimentación sobre los alumnos confiados al practicante. Con ello se ampliaría además los desarrollos pedagógicos de este último, limitados en gran parte á la monotonía y cortedad habituales, por la idea de intervenir demasiado en clases ajenas. La consulta previa con los profesores de grado, eliminaría todos estos inconvenientes; fuera de que así concurriría á la formación del alumno maestro. mayor número de elementos de la escuela.

La superintendencia y la crítica de los regentes, contaría ya con esta depuración previa; tornándose más benéfica al poder desentenderse de los pequeños detalles, para dar la debida amplitud á los principios y operaciones fundamentales de la enseñanza. Igual cosa puede decirse sobre la crítica de los alumnos entre sí, limitada ahora á un pobre examen de clases generalmente muy mediocres. Acostumbrándose á apreciar con mayor profundidad y amplitud, enriquecerán su espíritu, solidificarán su carácter. Atenderán más al conjunto de la clase y á sus resultados, que es lo esencial, sin preocuparse de los pequeños defectos, muchas veces indiosincrásicos, y no pocas conducentes á un buen fin, no obstante las apariencias adversas, por razones especiales de carácter en el que enseña. Y el maestro automático, formado por la rigidez de un dogma único, se convertirá en el maestro personal, que es el verdadero formador de hombres.

Preséntase aquí á nuestra consideración, un detalle de gran importancia.

Los reglamentos prescriben que la dirección y la regencia han de estar desempeñadas por profesores normales. Esto es obvio y no necesita demostración. Pero como todos los ramos de la enseñanza concurren á la formación del maestro en las escuelas normales, parece igualmente justo que todos debieran de ser enseñados por profesores normales.

El futuro mastro tendrá que enseñarlos á su vez en la escuela primaria; y es natural que tienda á hacerlo de un modo parecido al que se empleó con él. Ahora bien, tengo manifestado ya, que el defecto insuperable de los profesores sin título magistral, es la falta de método. Así, por ejemplo, los maestros enseñan bien matemáticas, pero son deficientes en castellano y en historia. Es que las clases de matemáticas, hállanse generalmente desempeñadas por profesores normales; pues como en ellas no cabe el simulacro de saber por medio de charlas—la augusta ciencia en cuestión tiene al silencio por elemento natural—ni la información á la violeta por medio de simples lecturas incorporadas de memoria, los doctorzuelos sin clientela y los ignorantes bien vestidos que acaparan el favoritismo oficial, no las postulan, concentrando sus aspiraciones sobre las letras. Y tenemos este resultado monstruoso: en el profesorado de las escuelas normales, hay muchos más abogados y médicos, que individuos de la profesión.

Los efectos sobre ésta, son deplorables. Parece que el consejo nacional de educación ha comprobado una ortografía pésima y una información histórica detestable en muchos maestros. No lo dudo, pues por mi parte habíalo notado cuando desempeñé la Inspección. Pero sería injusto culpar de ello á los maestros. En esto, como en todo, hay que apreciar al árbol por sus frutos. Caiga el baldón sobre los que formaron á esos maestros, y remédiese el daño atacándolo en su raíz.

Se dirá que no tenemos el número de profesores normales

necesario para substituir en sus cátedras á los no titulados. Conforme. Pero estas cosas no pueden cambiar de golpe, fuera absurdo pretenderlo; pero es seguro que si una medida de tal género garantizase la posesión de cátedras al profesorado normal, éste vería crecer acto continuo el número de sus aspirantes. A continuar las cosas como ahora, irá disminuyendo todavía.

Tres docenas de direcciones y otras tantas regencias, no presentan aliciente alguno á los futuros profesores; sin contar con que las ya ocupadas, disminuyen las probabilidades de vacante por largos años.

Excluidos de la enseñanza secundaria, donde repito que, sin embargo, son habitualmente los mejores; egresados de aulas modestas, donde las vinculaciones creadas reportan pocas ventajas ulteriores de carácter oficial; pertenecientes por lo común al proletariado y á la pequeña burguesía, no pueden competir en materia de influencias y recomendaciones con los jóvenes abogados; y es así como vienen á encontrarse substituidos en las cátedras de la misma enseñanza que profesan, sin aplicación posible de sus aptitudes y conocimientos. Para enseñar en los grados, basta con ser maestro; y así es como nos empeñamos en crear una profesión inútil, ó sea un proletariado intelectual de los más injustos. Después nos quejamos de que sea politiquero. Así suele resultar, en efecto. Mas fuera de que los jóvenes abogados favorecidos, cojean fuertemente del mismo pie, mal podemos asombrarnos de que los profesores tomen una senda desviada, cuando les cerramos todo camino directo.

El remedio no es más que uno, y vale la pena indicarlo de nuevo. Hay que poner las escuelas normales, como lo quieren el buen sentido y la ley, bajo la superintendencia directa del consejo nacional de educación, es decir, de una rama administrativa con responsabilidad técnica, no política, al ser la política, precisamente, el peor enemigo de la enseñanza normal. Si hay algo justo

y evidente, es que las cátedras de las escuelas normales, sean para los profesores normales. (1)

La formación de espíritus libres en el dominio de la ciencia, tiene por complemento la enseñanza de la disciplina en el dominio moral.

Domina en los alumnos maestros, como que es resultado directo del dogmatismo, la idea del castigo para imponer la enseñanza. La adolescencia, he dicho ya, es pedante, y nada más cercano de la pedantería, aun cuando semeje una paradoja á primera vista, que el servilismo científico. Pero la ciencia es, prácticamente, una serie de hechos averiguados y demostrados que la inteligencia acepta por inclinación natural, sin necesidad de imposición autoritaria. Para eso están *demostrados*. Y en el dominio de la teoría, compónese de una cantidad de proposiciones presentadas á la razón común, bajo el derecho sobreentendido de aceptarlas si le convienen. Derecho que el niño tiene, tanto como el adulto. Lo mismo sucede con el orden, sólo así compatible con la libertad. El que obedece á la fuerza, es un servil. El que obedece á la razón, es un hombre libre. La adolescencia es también despótica, por lo mismo que es comunmente sediciosa. Del propio modo que el servilismo científico es la hipocresía del pedante, el autoritarismo es la franqueza involuntaria del rebelde. Entre estos dos extremos hay que formar el carácter, convirtiendo lo primero en respeto racional y lo segundo en pundonor cortés. La acción correspondiente á este principio, es la consideración hacia los débiles, fundada en el concepto de las propias debilidades. La vieja máxima de no hacer á otro lo que no se querría para sí, completada con esta otra: no impongas á los demás, que piensen como tú piensas. Todo el trabajo de la civilización, ha consistido y consiste, en llegar á esto. Porque el hom-

(1) Claro es que esto no significa la exclusión sistemática de los individuos cuya aptitud excepcional en la ciencia ó en las letras, es razón suficiente para acordarles cátedras en cualquier instituto. Nadie puede quejarse de esto, y así acontece en realidad.

bre es, ante todo, una entidad moral, y así Epicteto, con tener libre el alma, considerábase dichoso entre sus cadenas. La humanidad ha derramado más sangre por la libertad espiritual que por todas las conquistas materiales. Esto constituye su máximo dolor, pero también su honra suprema.

Nada tan respetable como el error del ignorante que quiere aprender. Y tal es la situación del niño en la escuela. Según el profundo concepto cristiano, es la buena voluntad lo que asegura el reino de los cielos, ó sea la dicha interior, y la difícil paz de la tierra.

Con ese criterio de "mando" que el carácter militarista de los movimientos de conjunto en aulas y patios, robustece todavía, las penitencias continúan siendo un medio de educación moral. Verdad es que se hallan limitadas al recargo de deberes; mas creyendo evitarlas con esto, las escuelas han conservado la peor. Esa imposición de tantas docenas ó centenares de copias de una sola frase, equivale á castigar con la estupidez, la negligencia ó la disipación. ¿Dónde va á parar, entre tanto, si el trabajo es un elemento de castigo, el constante himno al trabajo que la escuela entona sin cesar?

El recargo de tarea, no por medio de copias idiotizadoras, sino de lecciones escritas que reportan un beneficio, debe constituir la compensación de la negligencia, no su castigo. Principio aceptado ya hasta en los regímenes carcelarios. Se hace justicia, asegurando á cada cual el efecto correspondiente á sus acciones, no causándole un daño, y para peor el daño más profundo: el automatismo estúpido de las tareas estériles. Sólo así hay diferencia entre la justicia de la civilización y el rudimento de justicia bárbara que comporta la venganza social ó individual. Pero ese efecto pernicioso, tiene todavía otras causas.

El servilismo del orden y de la ciencia, produce el automatismo, contrario á todo progreso intelectual y moral; fatalidad inevitable, cuando la enseñanza proviene de un autómeta que

la impone en vez de ofrecerla. La moral no excluye el raciocinio. Todo lo contrario. Los dogmas son precisamente inmorales, porque pretenden imponerla sobre aquél y contra aquél. En el mejor de los casos, producen un autómatas del bien por el bien mismo. Un resultado de inercia, en lo que es esencialmente dinámico. El devoto abstraído de la tierra, que para ser ángel se olvida de ser hombre. Para esto, para convertirnos en ángeles, las religiones han asesinado millones de hombres durante siglos. El resultado está á la vista. La reacción, exagerada á su vez, de acuerdo con la inevitable proporcionalidad de causa á efecto, ha engendrado el materialismo imperante. Y huyendo del ángel quimérico que le representaba la negación de la vida, el hombre ya no es más que un mono perfeccionado.

Este fracaso del dogma, está lleno de enseñanzas. La primera de todas consiste en evitar el dogma mismo. La segunda comporta una demostración de que es posible constituir una sociedad mejor, á medio camino de los cielos y de los infiernos dogmáticos. La sociedad de razón y de concordia, que la escuela tiene el alto deber de esbozar como la más noble de todas sus enseñanzas.

Formemos al maestro con este fin, en el otro más inmediato, pero concéntrico, de hacer el buen ciudadano de la democracia. Este libro no es un tratado de metodología, y no puede entrar, por lo tanto, salvo excepciones estudiadas más bien como ejemplos, en detalles minuciosos sobre la enseñanza de la pedagogía técnica. Destinado al comentario de un plan de estudios que sólo daba indicaciones generales, es el desarrollo de su concepto filosófico. Sin embargo, antes de concluir, formularé un principio comprensivo, á mi ver, de toda la metodología.

La pedagogía que el maestro aplicará á todos los ramos, será habitualmente la misma que le hayan aplicado. Y esta será la mejor á su vez, con tal que tenga por fundamento el racionalismo de la verdad demostrada y el correlativo desarrollo de la

conciencia, en un ideal humano y claramente formulado de su acción como hombre útil.

Si sabe para qué sirven él y su profesión, llevará el mismo concepto á toda su enseñanza. Ello le dará la economía necesaria en el procedimiento, y la honradez de su ignorancia allá donde no alcance la extensión de su saber. Intelectual y moralmente probo, realizará su misión benéfica, sin ideas absurdas y egoístas de heroísmo, que la virtud incorporada al sér como un elemento orgánico, no valora para sí, ni pregona, ni alardea, en una como sublime ignorancia de su propia superioridad.

Y en la enseñanza material del ramo, práctica, mucha práctica, toda la práctica posible.

Un voto más para terminar. Los maestros deben quedar exceptuados del servicio de las armas, como tales y como alumnos. Si es justo, y así lo creo, que los sacerdotes y los seminaristas gocen de este privilegio, á título de funcionarios del espíritu cuyo contacto fuera peligroso con las contaminaciones del cuartel, los maestros encuéntranse en el mismo caso. Sin contar lo que esto reportaría como estímulo profesional, queda el conflicto de conciencia entre la disciplina racionalista del aula, enderezada á formar espíritus que han de enseñarla á su vez, y las obligaciones militares cuyo carácter fetichista representa la más odiosa, si bien temporalmente inevitable incrustación del pasado. Conformes en que ello sea indispensable cuando se trata de llevar hombres á la muerte; pero no impongamos esa fatalidad á espíritus cuya misión consiste en llevar hombres á la vida superior del espíritu y de la concordia.

Cuesta más, pero produce mucho más todavía, formar un maestro que un soldado. Bárbaros, irremediablemente bárbaros; indignos, absolutamente indignos de la civilización y del porvenir, los países que no sepan comprenderlo.



## CAPITULO XVII

---

# Educación física y estética

---

Si el método de las ciencias naturales, llamado científico por antonomasia, constituye el fundamento del plan de estudios, y si la enseñanza integral informada por aquél, propónese dotar á la democracia del ciudadano más dueño de sí mismo, al poseer la mayor suma de aptitudes ejercitadas y el mejor criterio racional, la estética debiera ser el móvil de dicho plan y de dicha enseñanza. Así el desarrollo *íntegro* del hombre, tendría por base la verdad, por objeto el bien y por acción la belleza. Tal es el integralismo en su alto concepto filosófico.

El propósito de despertar aptitudes, no es exclusivamente utilitario; no se refiere tan sólo al carácter adquisitivo de las mismas. Quiere desarrollar en lo posible, todas las cualidades nobles del ser humano. Y por esto atiende con dedicación igual los tres principios de la indestructible síntesis que define la acción total del espíritu, y con ella todo el objeto de la existencia: poseer la verdad y gozar la belleza *para* llegar al bien, que consiste en ser cada vez mejor respecto á los otros y á sí mismo.

La estética constituiría, entonces, el vehículo principal de la enseñanza, conforme sucedía en aquella eternamente admira-

ble Grecia, cuyo éxito de civilización suministra una brillante prueba; ya que la civilización es, en el fondo, una vasta empresa docente.

Claro es que vinculada tan estrechamente la belleza á la verdad y al bien, conforme al concepto platónico de ser dichos tres principios aspectos de una misma realidad, lleva consigo al mismo tiempo la racionalidad científica y la utilidad general, que, como tengo dicho, no excluye al desinterés, por lo mismo que no es egoísta. La racionalidad científica viénele por de contado, de la idea fundamental de proporción que requieren todas las creaciones estéticas, así vinculadas poderosamente á las matemáticas; puesto que aquella idea no significa tan sólo una determinación general ó empírica, sino una serie de reglas formuladas para todas las artes, desde las plásticas con la arquitectura y la escultura que son directamente objetivas, y con la pintura que ya es perspectiva, vale decir de representación indirecta, hasta la poesía, fundamentalmente intelectual, y la música esencialmente sugestiva (1).

La utilidad proviene del placer elevado que causan las obras bellas; siendo esos placeres estados superiores de vitalidad presente, y proposiciones efectivas de una mejor existencia en el futuro, ó sea cuando hayamos dado permanencia á esa vida superior con el cultivo de nuestras facultades nobles. Y en esto, si bien se ve, consiste todo el progreso. El goce estético es, principalmente, la satisfacción de vivir un momento de vida superior y futura. Repitiendo esos momentos, el espíritu se

(1) Ruego al lector que aprecie exactamente los adjetivos empleados, pues sólo así le resultará clara esta somera clasificación. Cuando califico de *perspectiva* á la pintura, lo hago tomando estrictamente la significación de ese vocablo; ó sea la representación en una superficie, de los objetos con volumen y distancia. Del propio modo cuando digo que la poesía es fundamentalmente intelectual, no es creyendo que las demás artes no lo sean; sino á causa de que la literatura opera directamente sobre el entendimiento y no sobre los sentidos; así como la música lo hace de preferencia sobre la imaginación.

habitúa á esa vida, progresa, en una palabra, y he aquí en qué consisten la utilidad y la docencia fundamental de la estética.

Pero todavía es mayor la importancia de ésta con relación á la estabilidad de los principios verdadero y bueno. Como ellos no tienen representación objetiva, y sí la belleza, el camino docente más fácil para alcanzarlos es el de lo bello; por cuanto es necesario ir de lo conocido á lo desconocido y de lo concreto á lo abstracto. Además, si la verdad predispone al bien por medio de la satisfacción espiritual, no siempre accesible á la inteligencia y al raciocinio juveniles, la belleza lo efectúa por medio del placer, que constituye el mejor vehículo. Enseñar deleitando, es el desideratum de la pedagogía en su más alto sentido filosófico: una máxima esencial, que revela, por lo demás, la importancia de la estética en todo sistema docente; puesto que el deleite en cuestión, para ser intelectual y elevado, vale decir agente de enseñanza escolar, tiene que consistir substancialmente en una percepción de belleza. Cualquiera ha experimentado en sí mismo el efecto moralizador de un bello paisaje ó de una linda mañana. Por esto no hay cultura superior de espíritu, sin estética.

La mencionada estabilidad objetiva de la belleza, proporciona también la única base permanente de moral, al no depender de conceptos, como en gran parte sucede con la verdad y con el bien, según las épocas y las costumbres; sino de hechos permanentes á su vez. Así, el bello paisaje y la linda mañana, han producido siempre impresiones estéticas sin ningún carácter utilitario. Ellas concrétanse en la alegría de vivir, que es la primera de todas. Y creo inútil añadir que dicha belleza pura ó en otros términos, desinteresada, no debe tener carácter sexual; pues nada tan egoísta como la pasión del amor.

El poder docente del arte, manifiéstase por último en la lección directa que cada una de sus obras comporta. El artista enseña lo que él percibe de belleza, á los que no sabrían hacerlo sin ese vehículo. Y la percepción del mundo bajo mayor número

de aspectos, evidencia más y mejor el dominio del hombre sobre aquél.

Por cierto que tratándose de una aplicación integral, la estética de nuestros planes de estudios, atenderá igualmente al cuerpo y al espíritu. De esta manera los ejercicios físicos, principio de toda cultura integral, y el trabajo manual que los completa, van en un sólo grupo con el dibujo y con la música.

Toda clasificación de enseñanza integral, debiera empezar con los ejercicios físicos, si la considerásemos aislada; ó sea yendo de la acción espontánea del organismo á su metodización material, emotiva é intelectual; pero el plan de estudios es una obra técnica de pedagogía, no una descripción filosófica; y como nuestros sistemas docentes atienden con preferencia al cultivo del espíritu, preferí conservar sus tendencias en la forma del plan, empezando por el dibujo.

Tratándose de representaciones objetivas, el método pedagógico debiera consistir en la enseñanza de la escultura que localiza directamente las sensaciones, reproduciendo por copia fiel, los seres interesantes para el artista. Pero esto sería, si solo se atuviera á la enseñanza por repetición del proceso artístico en el hombre, desde su primitiva tendencia natural á prolongar la complacencia engendrada por el objeto agradable, y á apropiarse de él, reproduciéndolo en la forma más directa posible. Los niños son escultores y arquitectos antes que pintores, si tienen libertad y medios á su disposición. Lo primero que hacen con el montón de arena ó de barro, es reproducir una casa y un animal bajo las formas primitivas de la choza ó del horno, y del cuadrúpedo reducido á un caballete rudimentario.

Vendría posteriormente el arte nocional, ó sea la literatura, y después el emocional, ó sea la música; es decir, las tres artes originales. Pero la poesía (1) y la pintura son formas superio-

(1) Nótese que distingo poesía de literatura, pues aquélla no es más que la expresión correcta y agradable, al paso que la última, es ya expresión bella.

res de civilización, y por lo tanto resultan más pedagógicas. La conciliación, bajo el concepto puramente escolar, está en el canto y en el dibujo.

Conforme á una idea griega que Pánfilo, pintor de Sicione, había hecho adoptar en su ciudad, teniendo seguramente en vista el desarrollo lógico de las inclinaciones infantiles, el dibujo debería preceder á la escritura caligráfica; puesto que él es la primera, la más bella y la más satisfactoria de las escrituras.

Ya que el utilitarismo escolar dominante, como reflejo de las tendencias generales en la sociedad, no lo permitiría por ahora, dibujo y caligrafía deben venir simultáneos. El plan prescribe la iniciación de los dos dibujos, el lineal y el natural, desde el primer año; aunque en la escuela primaria corresponde el natural, únicamente, hasta el cuarto grado, para robustecer cuanto sea posible la cultura estética, en virtud de las razones expuestas más adelante. Por esto, el citado curso inicial de los estudios secundarios, comienza á su vez con el dibujo de sólidos geométricos y objetos usuales derivados de ellos, para seguir con la ornamentación por medio de elementos orgánicos, continuado el paralelismo hasta el cuarto año, último de esta enseñanza. Aprovecho esta oportunidad para decir que mis ideas han variado respecto al lapso en cuestión. Concepto ahora un error la suspensión del dibujo en cuarto año. Debería continuar hasta el fin del ciclo secundario, con cuyo objeto se aliviarían los programas de los años anteriores, introduciendo en compensación un poco de música.

Para que el dibujo sea verdaderamente *natural*, es necesario que reproduzca directamente los objetos, tal como el niño lo desea. Solamente así, será también un lenguaje espontáneo, vale decir fecundo y provechoso; de modo que la tarea del profesor ha de limitarse al suministro racional de los objetos en cuestión, por medio de series lógicas, cuyo plan debe ignorar el alumno. Puede empezarse con un tarro, ó con un utensilio

análogo, pero siempre bajo el concepto de una ocurrencia instantánea, como sucede en la vida. La necesidad ó la complacencia de reproducir un objeto, preséntanse casi siempre sin preparación, y de esto proviene en gran parte el halago de la obra.

En cuanto al método mismo, debe tenerse presente como fundamento general, que el niño y el inculto tienden á la supresión de lo accesorio en la figura, sobre todo cuando es animada, y á la consiguiente indicación neta del rasgo característico. Esta tendencia, conocida y aprovechada, constituye un método de por sí; fuera de que los rasgos característicos son lo esencial, lo mismo en el esbozo infantil que en la obra maestra.

Por otra parte, esta iniciativa espontánea constituye á su vez el principio pedagógico en cuya virtud debe procederse de lo simple á lo complejo; bien que en arte, conviene no olvidarlo, lo complejo sea al detalle, y lo simple el conjunto que se presenta de golpe á la imaginación reproductora. La tendencia á concluir rápidamente y á prescindir de todo perfeccionamiento, son resultados de la impaciencia infantil, que coincidiendo con aquel carácter sintético, producen el defecto de la excesiva simplificación, por el desdén de lo accesorio. Estos inconvenientes tienen otras compensaciones, fuera de la excelente inclinación natural al detalle característico. El dominio de la imaginación en las reproducciones, que por lo demás son fenómenos imaginativos como ocurrencia original, y no pocas veces como ejecuciones artísticas, inclinan hacia lo pintoresco, ampliación, si bien se mira, de lo característico ya señalado, y por allí á la variedad cuyo efecto es, naturalmente, la confusión de los géneros. Tales son, en dos palabras, las facilidades y obstáculos que presentan á la enseñanza las composiciones espontáneas de los niños.

Compréndese que baste con enunciarlos, para eliminar de la estética infantil el dibujo lineal, que sólo por excepción, inaccesible espontáneamente al alumno, presentaría la naturaleza

en algunas cristalizaciones. Su carácter artificial y abstracto, salvo cuando copia ciertos miembros arquitectónicos y piezas de maquinaria, quítale interés estético, al ser, en todo caso, una complacencia de mentes adultas y profundamente cultivadas. El dibujo lineal, nunca será un recreo de la imaginación, que sin embargo constituye el móvil infantil por excelencia, ni permitirá las simplificaciones, arbitrarias ó ingeniosas, pero siempre espontáneas, que destacan el rasgo pintoresco ó característico; puesto que cada uno de sus temas es científicamente preciso al ser geométrico. Por último, no provendrá de una reproducción de cosas habituales en el medio infantil, ni aquella tendrá por objeto la prolongación de una impresión tan naturalmente agradable como la que producen los seres vivos, puesto que sus temas, en el mejor de los casos, serán sólidos minerales de imposible reproducción directa para el niño, aun á manera de suscintos esbozos. Las mismas estéticas en que predominan conceptos geométricos, pertenecen á civilizaciones escasamente imaginativas, y muy racionalistas á la vez: adultas, para decirlo en una palabra.

Contener el exceso de imaginación que perjudica á la propiedad; la exageración del detalle característico que atenta contra la proporción; y la impaciencia que tiende á eternizar las imperfecciones, es la tarea disciplinaria de la enseñanza. En cuanto al procedimiento específico, su descripción carecería aquí de objeto: pues este libro no es un tratado para la enseñanza del dibujo.

La cultura estética que resulta del empleo de este lenguaje, ó modo de expresión de la belleza, tiene, en cambio, una importancia capital.

Cualquiera ha podido observar que el niño se inclina á reproducir las formas curvilíneas, sugiriendo, así, la preferencia por ellas en la enseñanza del dibujo elemental. Esto se explica fácilmente, con sólo recordar que la línea curva es, por decirlo así, la línea de la naturaleza; y suministra al mismo tiempo otra

razón para hacer del dibujo lineal un complemento y no la base de la enseñanza. El dogmatismo, en esto como en todo, invierte el procedimiento, comenzando por lo artificial, cuyo cultivo necesita imponer para ser lo que es: una obligación despótica. La enseñanza natural no requeriría imposiciones autoritarias, y por esto la desdeña. No corresponde á su objeto, que es conformar la razón á un molde religioso, filosófico y político. Al paso que la enseñanza racionalista tiende tan sólo á la formación del hombre libre: el espíritu que construye su propia norma, por operación interna de sí mismo, no el forzado artificialmente á una norma exterior que otros decretaron.

Los ornamentos rectilíneos en el dibujo, deben quedar limitados á las formas comunes de cristalización, bien que nunca escuetas. Siempre ha de intervenir en ellas la sombra como elemento estético principal.

Nada hay tan agradable como el elemento decorativo curvilíneo, ligeramente irregular. Y esto desde los griegos, cuya arquitectura fué rectilínea, sin embargo (1), hasta nosotros.

El tema de frutas ó de hojas gruesas, es el más apropiado para la cultura estética por medio del dibujo; con excepción de las uvas, cuya dificultad singular es conocida.

La simetría no sirve sino como elemento de disciplina rudimentaria. La grande y fecunda subordinación á la belleza, confúndese con el amor consciente de la vida que no es, en sus manifestaciones objetivas, rectilínea ni simétrica. Y esto, entiéndase bien, excluye la complacencia estéril de las decoraciones, por curvilíneas que sean: los "caprichos", compatibles solamente con la posesión adquirida del arte, nunca con la respetuosa labor del

(1) Réctilínea en la estructura fundamental; pero la columna más noble, la dórica primitiva, fué una especie de cuba prolongada: el sólido de igual resistencia; al paso que la decoración de los capiteles, ó sea casi todo el accesorio estético, consistió en la hoja de acanto y en la voluta jónica, que ya representara los cuernos del carnero como quieren unos, ó la guía espiral de la parra como podría también suceder, consta de un elemento original curvilíneo.



alumno. Constituye, así, un defecto grave el preciosismo caligráfico de las letras decoradas cuyo único resultado es embrollar la caligrafía. Debe abolírselas del tema, tanto como de los cuadernos, cartografías y hasta ensayos libres.

El objeto pedagógico fundamental del dibujo en las enseñanzas primaria y media, es la cultura estética, no la aplicación inmediata. Cuando el alumno goce con la obra que acaba de ejecutar, siendo ésta relativamente bella y noble, el objeto de la enseñanza estará alcanzado. Y no hay para qué añadir cuánto concurre á él la libertad de iniciativa esencial en toda obra estética. El tema libre, debe figurar desde los grados más inferiores, con progresiva disminución de las limitaciones, por otra parte indispensables á esa misma libertad. Así se empezará por autorizar la elección entre una serie de objetos semejantes, para prevenir la excesiva divagación y confusión de géneros, ya citada como un defecto inherente á la despreocupación y premura infantiles; ampliando luego el asunto á una clase entera de la zoología (mamíferos, aves), ó de la organografía botánica (flores, frutas), y así sucesivamente, hasta prescindir de toda indicación; bien que esto último en la enseñanza secundaria y en los dos grados superiores solamente.

De tal manera, el goce estético será cada vez más personal, vale decir más fecundo para la cultura del mismo carácter, en la cual resultaría perjudicial, por cierto, el dibujo enderezado principalmente á afinar los sentimientos ó á conseguir la habilidad manual, que corresponde al trabajo así calificado. Todo el sistema ha de tender, por el contrario, á la educación estética, fundamento, por otra parte, de la mejor habilidad. El alumno ha de perfeccionar su dibujo por la satisfacción estética que le cause, antes que por deber ó utilidad inmediata. De otro modo, aquél degenera en un oficio.

El color es un gran recurso educativo y debe dejarse gran libertad á su respecto. En la naturaleza no hay, verdaderamen-

te, sino dibujos coloreados. Empezando por el pastel, que agrada tanto á los niños, se continuará con la acuarela, pudiendo ensayarse hasta el fresco, si existe el muro destinado á tal fin, en el capítulo II. Las buenas estampas de colores en los patios y en las aulas, comenzando naturalmente por la del ramo, educan el gusto naciente y constituyen buenos estímulos.

Preciso es trabajar siempre en buenas condiciones de alegría, acordando los temas á las circunstancias de la atmósfera y de la estación; y abandonando toda idea de clase, cuando la luz no sea excelente. Como esto suele suceder en los días tormentosos, conviene reemplazar el trabajo con una conversación adecuada en el jardín, si no llueve, aprovechando la ocasión para *enseñar á observar con idea estética* ó para levantar croquis sencillos.

Debe fomentarse también el uso de los colores amarillo, rojo y azul, dominantes en todas las buenas épocas artísticas, así como el comentario pintado de las anécdotas, cuando los alumnos dominen relativamente su lápiz y sus colores. La nieve, las montañas, y en general todos los accidentes ó fenómenos que el alumno *no puede ver*, deben quedar proscriptos absolutamente de sus temas. En el dibujo de los órdenes arquitectónicos, será menester limitarse al corintio y al dórico, que son los únicos completos. En el de las formas animadas, ir por orden de nobleza, es decir, de vida progresivamente superior, desde las formas vegetales á las animales y á las humanas; dando preferencia, entre los minerales, al agua, cuyo movimiento es ya un comienzo de vida.

El dibujo de piezas industriales y el ejercicio de ciertos detalles como la ambidestreza, digna de cierto desarrollo por medio del trazado simultáneo de figuras simétricas con ambas manos, llévannos, naturalmente, á los dominios del trabajo manual educativo que el plan menciona en seguida.

La educación del ojo y de la mano, es esencial en la preparación para la vida completa, puesto que se trata de los dos órganos

cuyo ejercicio ha hecho las nueve décimas partes de la civilización; pero aun siendo tan vasto este concepto práctico de la enseñanza mencionada, sonlo todavía más, sus alcances estéticos y morales.

He dicho en otro lugar, que el rango de estudio asignado entre las letras y las ciencias á las ocupaciones manuales representadas por el *slojd*, realza la congénere superioridad moral del trabajo considerado como esfuerzo físico. Ello significa, además, un golpe doblemente certero al intelectualismo vanidoso y estéril, que es la grande enfermedad del alma moderna, y al dogmatismo residual, bien que tan poderoso todavía.

Como todo principio que lleva en sí propio su finalidad, el intelectualismo es egoísta é inmoral por lo tanto. Atenta contra la solidaridad humana, al destruir la compleja síntesis individual, para no atender sino al desarrollo de la inteligencia, así como el dogmatismo antecesor sólo atendía al del sentimiento representado por la fe.

La enseñanza integral es una reacción hacia la idea griega de la formación del hombre completo, contra aquellas tendencias respectivamente cristianas y anticristianas, pero fundamentalmente iguales en su misma oposición, como los polos de la esfera. Por eso pide al trabajo manual su concepto educativo de utilidad y de ejecución, que constituye, si bien se ve, la mitad de la estética. Por esto también, la mencionada enseñanza atiende, ante todo, á la precisión, que constituye el dominio racional de la materia por el hombre, en su más elevado aspecto.

Así, el alumno dibuja primero con todo el rigor geométrico de un trabajo puramente descriptivo, la pieza que va á construir; y hecho esto, conforma la materia á dicho plan, sin la tolerancia de una sola inexactitud, de una sola falla, como sucedería si se tratara de trabajo industrial, porque lo esencial en su tarea no es construir la pieza para venderla ó usarla, sino conformar la materia á las líneas *ideales* de la figura concebida por su espíri-

tu como un resultado geométrico: la estética del esfuerzo, sobrepuesta á su utilidad.

De tal modo, la inspección de un taller de *slojd* bien organizado, no causará al observador el efecto de una carpintería, aunque allá se esté cortando, cepillando y ajustando madera; del propio modo que las piezas construídas tendrán una superioridad evidente en su aspecto general. Ahora, una vez conseguido aquel dominio efectivo de la materia, nada impide que el alumno goce del producto de su trabajo con la posesión del objeto. Ello es también un complemento de la satisfacción estética, y hasta un fin primordial, según lo dije al hablar de las artes plásticas.

El trabajo manual es, por otra parte, una realización más de la estética del dibujo en el dominio de las formas, al propio tiempo que un estado superior, puesto que dichas formas pasan de la mera descripción al servicio efectivo y útil de la inteligencia que las aplica.

Aquí está, por otra parte, la diferencia entre la escultura, por decirlo así primordial, que representa la rudimentaria tendencia estética del niño, y la construcción resultante del dominio racional de la inteligencia sobre la materia.

Si atendiéramos á lo primero, habría que subsistir el dibujo por el modelado; pero no sólo la representación perspectiva de los objetos señala un grado superior de civilización estética, siendo desde luego más pedagógica, como lo es por su parte la letra ideográfica con respecto al jeroglífico, sino que el hombre civilizado es escultor sólo excepcionalmente, mientras nunca dejará de ser escritor. De aquí la mayor importancia pedagógica del dibujo, que, como he dicho, es un lenguaje escrito. Debemos tratar al niño en la escuela, como á un ignorante, no como á un salvaje; cosas bien distintas, á pesar de las comparaciones con que antropólogos y psicólogos pretenden, para la comodidad de sus teorías, una arbitraria identidad. El solo nacimiento en medios y de padres tan distintos, establece una separación bien perceptible.

Que el hombre primitivo fuera escultor y que el niño tienda primordialmente á serlo, no impone la fatalidad de comenzar la enseñanza estética por la escultura; así como no empezamos la de la escritura por los jeroglíficos, también comunes á la primitividad y a la infancia. El modelado vendría probablemente bien en los tres primeros grados, como ayuda estética del dibujo; pero el trabajo manual en madera, es indispensable en los tres grados superiores y en los dos primeros años de la enseñanza secundaria.

Por otra parte, no existe una sola situación de vida laboriosa que no requiera la educación del ojo y de la mano. Ya he dicho que nueve décimas partes de la civilización, proceden del ejercicio de estos órganos.

No tengo para qué agregar que considero útil el desarrollo de la ambidestreza ya mencionada. Ella debiera empezar con la caligrafía, para continuar con el dibujo, hasta el trabajo manual y los ejercicios físicos. El hombre que sabe trabajar igualmente con sus dos manos, vale por dos hombres. La educación militar en Grecia prescribía el ejercicio simultáneo de las dos manos; y he aquí un recuerdo digno de figurar en la enseñanza de nuestros oficiales instructores.

Es que para la pedagogía integral del griego, los mismos principios de estética, de moral y de raciocinio, regían la formación completa del ciudadano, como trabajador y como soldado, como filósofo y como artista. Así había formado la raza superior y la sociedad feliz, en cuya reconstitución aspira á colaborar nuestro integralismo docente.

Como el trabajo manual no pretende formar carpinteros, la enseñanza física del plan no busca conseguir atletas.

Su fundamento integral consiste en la conservación del equilibrio perturbado por el intelectualismo exclusivo de la enseñanza dogmática, así fuera confesional ó liberal; es decir, una cuestión de salud psico-física. Pero como hay belleza intrínseca

en todo lo sano, el fin de esta enseñanza viene á ser también estética, al cultivar su régimen, en el desarrollo de la armonía orgánica, la hermosura de la actividad y del esfuerzo. El programa advierte en la nota explicativa, que la higiene mental y el desarrollo armónico del organismo, no constituyen los objetos exclusivos de tal enseñanza, puesto que ella debe infundir también al alumno la intrepidez y la conciencia de sí mismo.

Viéndolo bien, esto constituye todo el hombre; y de aquí la importancia absolutamente superior de la enseñanza física sobre las demás del plan entero, en conjunto y en detalle, así como la preponderancia efectiva que le dí, poniéndola en todos los años del mismo.

Los estudios científicos y literarios, proveen la inteligencia y la razón; los estéticos, el sentimiento y la moral; pero es esencial para el ejercicio del espíritu que aquellas empresas requieren, el dominio previo y ordenado del cuerpo. Los primeros ejercicios, ó mejor aún, los desarrollos originarios y fundamentales de la inteligencia, de la razón, del sentimiento y de la conciencia, provienen de ese dominio. Empezamos siendo animales, y todo el proceso de la vida civilizada, consiste en dejar de serlo progresivamente. La infancia, y en gran parte la adolescencia, constituyen, ante todo, una educación corporal.

Desde la succión instintiva del recién nacido hasta las obscuras sorpresas de la pubertad, el cuerpo domina al espíritu. Sólo una vez integrado definitivamente el ser sexual, se inicia, ó está en aptitud de iniciarse, el proceso inverso. He aquí, entre otros motivos ya expresados, la objetividad constante y evidente que procuré dar á los estudios primarios y secundarios; sin que esto quiera decir que, en ningún caso, olvidara la superior misión docente de formar espíritus ante todo.

La percepción consciente de la armonía orgánica que constituimos, y de su desarrollo por nuestro propio esfuerzo, es el fundamento de la inteligencia. Toda cultura nace de ahí, como

que la práctica de ese principio, es también la primera cultura. La idea de método y de disciplina que ese propósito comporta, es el primer ejercicio de razón. La relación de absoluta equidad entre el esfuerzo y el resultado, forma la primera idea práctica de justicia. La economía inteligente del esfuerzo—saber dominarse, para aprovecharse mejor—es decir, el dominio del instinto, constituye la base de toda moral. El desarrollo de la armonía orgánica, es, ya lo he dicho, un caso de estética; y añadiré que el fundamento de la estética misma. Por último, la intrepidez y la conciencia de la energía, completan con la hermosura interna, la prestancia exterior. Las tres virtudes fundamentales de la palestra helena, semillero de belleza, de verdad y de bien, eran, como las de toda sociedad civilizada y feliz, el valor, la equidad y el desinterés. (1)

Ese es el hombre que debemos formar, antes todavía de cultivar específicamente su inteligencia, su razón y su sentimiento. No olvidemos que el hombre lleva en sí mismo su primera escuela, que él es su mejor y más interesante caso de estudio, dimanando de aquí la máxima liminar del templo apolíneo, que según la leyenda resumió toda la sabiduría de los siete sabios: *conócele á tí mismo*.

Ignoran profundamente el carácter de esta enseñanza, y serán pedagogos, pero no educadores, los que se sorprenden de su extensión, desdeñando ver en los juegos otra cosa que diversiones sin trascendencia. Tienenla en cuanto comportan desarrollos de la actividad y de la percepción personales, hasta las "razonas" cuyo objeto es pasear libremente por el campo, muchas veces á causa de que la escuela excesivamente intelectualista ha olvidado tan fundamental deber. La palestra y el peripatetismo, son, como es sabido, cosas griegas y coetáneas. La escuela futu-

(1) El equilibrio físico correspondiente á ese equilibrio moral, había llegado á suprimir de la raza griega al gigante, al enano y al obeso: tres degeneraciones connotantes con la patología.

ra, más racional, más hermosa, más humana, será ante todo una palestra y un paseo. Cuanto más tienda á esto la actual, más simpática se torna para los niños.

Hace treinta años, cuando yo lo era, ir á la escuela constituía un castigo. Ahora el castigo consiste en no ir á la escuela. Perseveremos en la tendencia, ante este resultado magnífico. Juguemos y paseemos mucho más todavía. El monopolio secular de la enseñanza por los conventos, impuso á las aulas la disciplina monástica cuyos residuos persisten en la tendencia al sedentarismo del pupitre, en el excesivo apego á la habitación, en el orden quietista que todavía aprecia los juegos y los paseos como pérdidas de tiempo ó deferencias piadosas del maestro á la ignorante puerilidad. Funesto error, que conserva en la escuela racionalista el ambiente del dogmatismo. atentado contra la higiene física del niño, que fisiológicamente necesita jugar, y moverse cien veces más que el adulto, sobre todo en las ciudades donde se lo impide la organización artificial de la existencia, creando así á la escuela, que es el tipo de una sociedad mejor, el deber misericordioso de restaurarle libertad tan imprescindible. atentado contra la higiene moral, puesto que el niño aprende jugando, á la vez que el juego constituye el ejercicio de su libertad. Poca aula y nada de dogma, he aquí la divisa del educador moderno.

Con cuánta pena he visto muchas veces en las escuelas rurales, confinados el maestro y los chicos dentro de ranchos feos y tristes, cuando afuera el día hermoso, el campo alegre y la sombra de los árboles frecuentes, estaban formando la grande aula inútil que todo profesor adoptaría hasta por instinto, si la imposición dogmática de la celda docente, no le inmovilizara en el servilismo de su rutina. Durante mis inspecciones, tuve como impresión nunca desmentida del estado general de una escuela, el modo como jugaban los alumnos.

El plan asigna al juego libre un rango preponderante en la



enseñanza, si bien esa libertad no se confunde con la anarquía, al estar determinado el carácter general de los ejercicios por el profesor, sin que lo noten los alumnos. Enseñar á jugar, ó sea la pedagogía que más agrada al niño, constituye la primera etapa y la primera metodización. *Después*, viene la teoría, ó sea el sistema resultante de las nociones adquiridas en la práctica.

Como se ve, el plan se aparta aquí de la antigua calistenia con su rigurosa uniformidad que en la palestra antigua tenía su explicación, estando destinados esos ejercicios á la formación de militares y de atletas. Ello era natural en la civilización militarista de los griegos. En la nuestra, sería absurdo y dañoso, constituyendo así una desgraciadísima idea la implantación de la gimnasia militar en los colegios. Ello equivale á substituir el desarrollo ventajoso del hombre común, por la formación del soldado; y la disciplina voluntaria de la escuela, por la subordinación material del cuartel, donde toda explicación razonada del deber de obediencia, sería una debilidad inaceptable. El soldado obedece á su jefe, es decir, al hombre que lo manda, sin averiguar los motivos de la orden. Hacerlo, constituiría una falta grave. El alumno acepta las indicaciones de su maestro, pero sólo en cuanto son verdad demostrada. Su falta consistiría en hacerlo, sin averiguar los motivos de la indicación. Media, pues, un abismo entre ambos sistemas; y como los ejercicios físicos tienen, según se ha visto, una importancia primordial, introducir en ellos las reglas militares, equivale á destruir la mitad de la enseñanza racionalista.

Ello es, por otra parte, una imitación de los usos europeos en lo que tienen de peor ó de más fatalmente inevitable. A nosotros nos interesa poco la formación de soldados, pues no tenemos que mantener una situación guerrera; pero en cambio, necesitamos producir hombres libres. Ahora bien, acaba de verse la profunda incompatibilidad entre la disciplina escolar y la militar, inaceptable para la formación de dichos hombres. Las

escuelas clericales de cualquier religión que sean, perciben claramente, en cambio, la vinculación del militarismo con el dogma. De aquí su especialidad y su complacencia en la formación de batallones escolares. Enorgullecerse de que el país tenga muchos soldados y propender de consiguiente á que todos los ciudadanos lo sean, es una vanidad pueril, un residuo salvaje tan absurdo, como la vanagloria de la extensión geográfica y de la abundante población. Los pueblos valen por el espíritu de sus hijos.

No existe, pues, razón especialmente argentina para militarizar las escuelas. Bajo este concepto, somos más patriotas los que resistimos á la imitación europea del militarismo, que para bien nuestro no tenemos.

Habría que abolir, no solamente la gimnasia militar, substituta reciente del plan integral y racionalista, sino las formaciones y el paso militar de los grados ó cursos, tan exagerado á veces, que en un desfile patrio he visto una escuela de niñas marchar á son de tambor...

Lo mismo digo de las posiciones uniformes en la clase; de las entradas y salidas á voz de mando y en filas rígidas, como si las aulas fueran las cuadras de un cuartel. Vale siempre más, cuando se trata de formar hombres libres, un poco de desorden tolerado, que un exceso de orden impuesto.

Todo eso no responde á ningún concepto superior de disciplina, siendo, además, bárbaro y cruel.

Reflexione el adulto cuánto le exasperaría una posición obligada para escuchar cualquier cosa; y piense cuánto mayor no será la impaciencia de niños movedizos por naturaleza.

Pero el militarismo escolar va más lejos, imponiendo en ciertas escuelas el plantón á título de penitencia. Los padres no debieran tolerar este atentado inicuo, ordenando á sus hijos la desobediencia de semejantes órdenes; puesto que el castigo corporal se halla abolido por la ley. La moral militar, basada en la imposición por el dolor y el miedo, no puede ser la misma de la

escuela, donde se busca todo lo contrario. Y es irritante barbarie castigar con la misma pena la infracción militar de un soldado que la falta escolar de un niño.

Entiendo que en este asunto, basta con el tiro al blanco para los alumnos de institutos secundarios, puesto que los mismos militares considerán primordial para la guerra moderna la formación del tirador. Pero no he de negar que esto mismo está lejos de mis convicciones. En mi proyecto de plan, el detalle no figuraba. Su adopción correspondió al ministerio y yo lo acepté, porque no comprometía á la verdad ningún principio, desde que sólo militarizaba el tiro, no la disciplina de los alumnos.

Mi objeción fúndase, ante todo, en la inutilidad. He asistido á los *stands* para saber á qué atenerme. En todas partes, era aquello un gastadero inútil de proyectiles, consistiendo el éxito final en la formación de dos ó tres "campeones" para concurso. Con esto se luce el colegio entero, y la enseñanza disimula su fracaso á los ojos del observador superficial. Los oficiales encargados de dirigir el tiro, hacen lo que pueden, y los he visto muy empeñosos generalmente; pero al faltarles los medios de disciplina coercitiva á que están habituados, son impotentes para contener el desorden. Es que jugar á los soldados con niños de escuela, no sirve decididamente para nada. De lo contrario, habría que contar con un país militarizado como Alemania, donde el cuartel empieza en el hogar, ó contentarnos con las simplezas bélicas de los Estados Unidos, muy grave pero muy grotescamente entregados al juego del soldadito en la crisis militarista que los azota. (1)

Fuera menester, en cambio, multiplicar las excursiones es-

(1) No necesito ratificar mi admiración por la Gran República; pero esto no excluye, naturalmente, el reconocimiento de sus imperfecciones. Así, el delirio militarista producido por la guerra con España, es lamentable para todos los hombres libres; del propio modo que los hombres de buen gusto, están lejos de admirar el grosero exhibicionismo de Mr. Roosevelt.

colares que el plan vincula con los ejercicios físicos y que tanto contribuye á robustecer el organismo infantil ó adolescente. Las excursiones, además del carácter científico que revisten cuando se trata de estudiar prácticamente la historia natural y la geografía, sirven á la enseñanza física para la organización de marchas y el aprendizaje de lo que pudiera llamarse el arte de explorar, mucho más útil, militarmente hablando también, que las evoluciones guerreras. Para explorar con éxito, hay que metodizar la observación y aguzar el ingenio: dos condiciones de triunfo en la vida; sin contar el interés con que ello excita la tendencia aventurera del niño y del mozo. Las exploraciones sistematizadas, sirven para enseñar también el uso de los planos y de la brújula que, fuera de los profesionales, pocos individuos conocen, aunque es tan fácil y tan útil; á la vez que desarrollan el instinto de la orientación, por la inspección razonada del terreno y la apreciación rápida de las relaciones entre sus accidentes naturales. Los caminos son generalmente lógicos; vale decir, previsibles por raciocinio. El desarrollo de la observación, se completa por el recuerdo metódico y el apunte de todos los incidentes ocurridos en la marcha, desde el encuentro fortuito con hombres y animales. Y la práctica del explorador, con la apertura de senderos entre los árboles, por medio del hacha y del machete; la instalación de pequeños campamentos, de una carpa, de un fogón; la confección de un asado, de unas parihuelas, de un pequeño puente...

Todo ello no impide, por cierto, herborizar un poco, ó atender al carácter geológico de algunos terrenos, ó anotar algún detalle zoológico á propósito de una pista, de una estercoladura, etc. Y la educación estética va predominando, al resultar todo aquello belleza natural en el sano goce de la vida. Explorar la naturaleza, es ya una obra de arte.

Esto se vincula fuertemente á la vez con la enseñanza de la agricultura, tan llena de sugerencias estéticas, y que por esta

razón también debiera ser el fundamento de la enseñanza. Aprovechese á lo menos el jardín escolar con dicho objeto. Ningún deleite estético supera al que produce el cultivo de la naturaleza. Conseguir una flor, es hacer un pequeño poema.

La enseñanza física así comprendida, urge por lo demás ante la rápida degeneración que se nota entre los hijos de los europeos cuya sangre opera ventajosamente la transformación étnica del país. Claro es que no me refiero á las clases acomodadas, donde, sin embargo, hay también mucho de esto, sino á la masa trabajadora, que es la mayoría. Hay que vigilar ese primer producto, con frecuencia debilitado por la prematura y excesiva libertad de la calle, á que obliga la habitación atroz del inquilinato; y mientras una saludable acción social no suprima esa lacra infamante para un país tan jactancioso de su riqueza, la escuela debe remediarla en lo posible.

A esto concurre también con eficacia la enseñanza de la economía doméstica, en la cual desempeña la estética un importante papel, uniendo lo útil á lo bello para el arreglo del hogar. Debe enseñarse que esto se puede, desde en la batería de cocina hasta en el moblaje por humilde que sea: tender á restaurar la relación suprimida por el industrialismo, entre la belleza y la utilidad. La mujer tiene sobre la tierra una misión de belleza que constituye su excelencia de ser humano. Es ella quien hace el hogar, desde la primer sugestión de belleza con que produce el amor en el hombre. Ella quien prolonga esta afección en aquél y solidifica el hogar, siendo bella é irradiándose en belleza por todo ese reino suyo.

Así, la economía doméstica es, ante todo, una cuestión de estética; resuelta por la aplicación inteligente de estos tres principios del arreglo casero: propiedad, aseo y alegría. La propiedad consiste en que cada cosa esté donde debe estar; el aseo, no es sólo la eliminación de inmundicias, sino el reflejo material de la buena conciencia del dueño sobre las cosas cuya limpieza revela,

menos la ejecución de un deber, que la complacencia natural de un estado de alma; y la alegría consiste en el detalle, por decirlo así, amoroso, que sonrío con el moño humilde, pero no insignificante de la cortina, ó con la graciosa coquetería del peinado.

Pues no se crea que la estética de la moda es cosa baladí, ó contraria á los fines de la enseñanza. Por no saberlo muchas mujeres, destrúyense muchos hogares.

Tanto como la costura, la cocina y el cartonado que reemplaza al *slojd* en las escuelas de mujeres, conservando las mismas tendencias, la economía doméstica debe enseñar el cultivo inteligente del adorno y de la belleza personal, dando ideas claras sobre la armonía de los colores, los estilos de la indumentaria y la elegancia, que es un resultado estético. Y puesto que la música figura en el programa, sería muy oportuno añadirle algunas nociones de baile. La cultura física tiene más importancia todavía en la mujer que en el hombre, porque el traje y las costumbres restringen más su libertad orgánica. Pero mientras en el hombre dicha cultura debe ser ante todo juego libre, en la mujer debe tender hacia la calistenia; porque el desarrollo de la intrepidez y de la individualidad, son menos importantes en ella que el resultado estético del ejercicio. De aquí los complementos de baile, combinados con la enseñanza de la música.

Claro es que este ramo figura en el plan de estudios sin carácter profesional, puesto que no tiende á la posesión de un instrumento cualquiera, sino á la enseñanza de los fundamentos de cultura musical.

Esta debe consistir, ante todo, en la lectura relativamente amplia de la música, para generalizar en lo posible el placer consciente, eliminando el mérito de la dificultad, que hace consistir en la ejecución el éxito con frecuencia atroz de las temibles pianistas. Este resultado, así como la falta de predilección por los estilos, fuera de la habitual protesta contra los más elevados, en

razón de que “no se entienden”, provienen sencillamente de la inconsciencia musical. Nadie entiende música, sino leyéndola un poco, aunque puede gozarla sin entenderla, si tiene sensibilidad artística; pero éste es un don relativamente escaso, y lo interesante está en que el mayor número tenga conciencia de la música. Élla es el agente más fácil y más intenso á la vez, para producir en los espíritus el estado de vida superior que constituye la utilidad del arte; ó sea la acción civilizadora de la estética. De aquí la necesidad social de propagarla.

Los cantos escolares tienen gran importancia, por otra parte; pero, sin descuidarlos, podría empezarse desde los primeros grados con la enseñanza de la escritura musical, tan injustamente descuidada.

Nuestros cantos y música escolares, son muy deficientes. Convendría, quizá, nombrar una comisión de músicos encargada de proyectar lo necesario al respecto; pues la verdad es que estamos muy atrasados en este asunto.

Paréceme inútil agregar que los ejercicios musicales requieren ante todo buenas condiciones de ambiente y de alegría. La consulta previa del estado atmosférico y del barómetro, es esencial para estas clases.

El esfuerzo pulmonar tiene que ir relacionado con la satisfacción estética, pues de otro modo los alumnos, gritan, pero no cantan. Esto reviste menos importancia, aunque no la pierde, en los grados infantiles, donde el grito es provechoso para educar la voz y robustecer el aparato respiratorio; pero la regla invariable consistirá siempre en no cantar nada que aburra. Donde exista baño escolar, los alumnos deben cantar después de tomarlo. Así es un complemento de satisfacción orgánica, y por lo tanto, de estética natural.

En cuanto al carácter de la música, la primera infancia prefiere el acompasado y alegre, á la vez que poetizado por una

sencilla ternura ; después, predomina el marcial ; al aproximarse la pubertad, el melancólico que los niños pundonorosos prefieren desde muy temprano. Creo que sería peligroso fomentar esta tendencia, depresiva de la intrepidez y predisponente al amor precoz.

Aunque nuestra música regional es casi toda melancólica, convendría incorporarla en lo posible á los cantos escolares. Así tendrían éstos mayor influencia sobre los alumnos de la misma comarca, robusteciéndose en conjunto la nacionalidad. Por cierto que esta idea no se refiere á los canallescros y lúbricos tangos que corrompen los oídos y el alma de nuestra juventud, desde en los burdeles hasta en los salones, donde por una extraña perversión, se abre la puerta á inmundicia semejante. (1)

La estética de la elocución y de la lectura, es otro detalle importante en sumo grado. El lenguaje es la caracterización del espíritu, y hablando es como el hombre revela la calidad del suyo. La expresión correcta y noble, constituye la más bella forma de cultura. Sin lenguaje no hay sociedad ni civilización, porque la comunicación espiritual no existe ; de manera que podemos apreciar seguramente la civilización de un país, por el lenguaje de sus hijos.

No creo que debamos estar muy satisfechos al respecto. Los mismos profesores no guardan en esto la compostura debida. Por deficiencia de cultura ó por gracejo, muchos emplean en sus clases los términos abominables del caló que figuran en nuestro lenguaje corriente : *estrilo* por fastidio, *otario* por tonto, *biaba* por bofetón, etc. Y como la lección más eficaz es el ejemplo, ya puede inferirse el lenguaje de los alumnos.

(1) ¿Por qué no establecería la municipalidad una patente de recargo para los organillos callejeros que tocan música innoble, exonerando de impuestos á los que tuvieran repertorios de trozos escogidos? Bien valdría la cultura popular ese sacrificio del fisco. La buena música civiliza. La música encanallada como esa de los tangos, predispone á la corrupción y al crimen. No hay comisario inteligente que lo ignore.



Las lecturas de buenos trozos en prosa y en verso, con caracterización del colorido y del tono que á cada una de esas estructuras corresponden, constituyen el fundamento de nuestra estética de la expresión. La poesía debe reemplazar en lo posible á la música que nuestros planes secundarios no incluyen; y este será el caso de establecer la diferencia del verso con la prosa, dilucidando bien el objeto de ambos.

El verso es una combinación del elemento nocional ó puramente intelectual de la palabra, con el emocional de la música; de donde resulta un lenguaje imaginativo por excelencia, al conciliar la evolución que todo vocablo comporta, con la sugestión musical. Su objeto es expresar intimidades que en prosa serian baladíes, al faltar la música producida por el ritmo y la rima; pues esas intimidades, cuyo valor está en la emoción inherente, son meros temas de desarrollos artísticos. La prosa, ya puramente nocional, funda su belleza en la complacencia intelectual de lo expresado, no en la emoción que causa. Su objeto primordial es la expresión, no el agrado emocional *por medio* de ésta.

Las sociedades literarias y musicales de alumnos, pueden hacer mucho en este sentido, organizando conferencias, lecturas, concursos de elocuencia, de declamación, de canto y de composición musical, tendientes á desarrollar la estética de la expresión. Las direcciones deben su apoyo á estas iniciativas, por desgracia escasísimas en nuestro país, á causa del escaso desarrollo que alcanza la cultura estética. Las consideraciones de este capítulo permiten, sin embargo, apreciar su importancia. Casi no hay ramo que, directamente ó no, deje de estar relacionado con ella.

No obstante, la mayor deficiencia de nuestra enseñanza está ahí. Las escuelas descuidan por lo general la música como un elemento secundario, por no decir despreciable de cultura. No atienden á la economía doméstica bajo el carácter mencionado más arriba, sino como si ese ramo se limitara á la enseñanza de un poco de costura y de cocina. Muchas maestras creen que es

hasta nocivo enseñar á las niñas las reglas de peinarse ó de ajustarse con elegancia. Y así la higiene pierde también su aspecto estético. El trabajo manual (*slojd* ó cartonado) limitase á la aplicación técnica, descuidando enteramente el arte. Los ejercicios físicos, á su vez, sólo cultivan la fisiología y la higiene. Por último el dibujo, falto de estímulos de belleza, vuélvese un ramo fastidioso y descuidado, excepto como aplicación magistral á los ejercicios intuitivos de la enseñanza infantil.

Tenemos en la capital un museo de Bellas Artes, asaz bueno. Nunca he visto una escuela en él, ni sé de ninguna que lo aproveche. Tales visitas, son altamente provechosas, sin embargo, para la cultura general y el desarrollo de la solidaridad por el respeto de la obra de arte. Las pocas escuelas que amplían su enseñanza con excursiones fuera de las aulas, conténtanse con el Museo Histórico. Está bien; pero el otro, es más importante aún, y el patriotismo no consiste solamente en saber historia. Los museos son aulas que el estado costea para el desarrollo de la cultura; y aquí donde tanto escasean las instituciones de este carácter, es imperdonable desdeñar lo poco que existe. Las autoridades escolares, de acuerdo con los directores de aquéllos, deberían organizar las visitas metódicas necesarias, para sacar de ellas el mayor provecho; pues dichas visitas, cuando tienen un objeto escolar, son lecciones que requieren determinada pedagogía.

Urge, pues, agregar á las campañas del racionalismo y de la libertad en la escuela, la campaña de la belleza. Así organizaremos la enseñanza verdaderamente integral, ennobleciendo la democracia argentina con aquel encanto superior de cultura amable, que hizo de las democracias griegas modelos de civilización feliz.

## SECCION VI

---

# Temas Complementarios

---

## CAPITULO XVIII

---

### LA INSPECCIÓN

---

La enseñanza fiscal necesita de una dirección política ó concepto general que este libro ha formulado; pero requiere más todavía una dirección técnica, que por la doble acción de la vigilancia y del estímulo permanente, realice ese concepto con la debida propiedad. He aquí el cometido de la inspección de enseñanza.

Primero que todo, es menester el ministro agente de un gobierno con ideas, y más todavía, con ideal; porque estas cosas de la educación, son necesariamente remotas en sus fines y absolutamente desinteresadas en sus medios. Sin embargo, el ministro no es todo. Él necesita un agente á su vez, para que piense al detalle lo que la mente ministerial sólo puede concebir en conjunto, por falta material de tiempo y condiciones obvias de posición. Así, una vez entendido el ministro con su inspección de enseñanza, en el concepto fundamental de su política docente y en el procedimiento, aquella repartición es la que estudia, propone

y ejecuta en el ministerio. Necesita, pues, de una sólida competencia, de gran autoridad moral y de ejemplar dedicación ante todo.

Estas condiciones generales, requieren la garantía de una efectiva estabilidad, no sólo para que acepten el cargo personas capaces y responsables, sino para que duren en bien del país, ya que no es fácil encontrarlas á rodo. Ningún hombre de mérito y de convicciones, jugará este arduo capital á la incertidumbre de puestos generalmente poco envidiables por su brillo y por su renta; requiriendo al menos la estabilidad necesaria para que su labor produzca, y ello con tanta mayor propensión, cuanto más desinteresados sean sus móviles. De lo contrario, la inspección degenerará en una de tantas reparticiones automáticas que recargan el presupuesto, con el único fin de tramitar expedientes inútiles ó retardados por exceso de complicación burocrática, dando así colocación á los amigos, ó sea substituyendo por esta indebida aplicación de la renta pública, el objeto específico y provechoso de la institución. Para evitar esto, es necesario que el gobierno tenga ideas claras sobre instrucción pública; vale decir, concepto orgánico de las necesidades espirituales del país, pues ello comportará también un plan de largo alcance, substraído á los inconvenientes de la perpetua inestabilidad que producen los cambios de ministerios y de gobiernos. El concepto educacional y la inspección deben permanecer, precisamente porque los ministerios cambian.

Conformes en que la movilidad de los empleos sea la regla general de la democracia; pero cuando se trata de complicadas aplicaciones técnicas cuyos resultados exigen una lenta y paulatina metodización, no es posible mantener el principio. Parece que los ministros, acto continuo de nombrados, perdieran toda noción temporal. Sus iniciativas y modificaciones comportan la anulación del pasado, y el consiguiente invento prodigioso que cuenta con la eternidad del porvenir. Los estragos de esta infan-

til vanidad, que sería inofensiva si no comprometiera cosas tan serias, han acabado por engendrar un desolador pesimismo, al cual muy pocos se substraen. Entiendo figurar entre éstos, precisamente porque tengo fe en el progreso de la cultura nacional. Ella ha de acabar con el arribismo, que da tan excesiva importancia personal al puesto público. Y en el peor de los casos, no importa. No sólo se hace obra y gobierno docentes desde los ministerios. A este respecto, mi filosofía es de un escepticismo tan sereno como robusto. Adversario de los dogmas, el culto de la autoridad no cuenta entre mis predilecciones; y creo que, anulándolo progresivamente, es como llegan á mejorarse los hombres.

Precisamente, como esta idea es el fundamento de la enseñanza racionalista que tiene por agente el método científico, la inspección debe hacer consistir su influencia en una superioridad técnica y moral tan evidente, que jamás necesite imponerse por el ejercicio jerárquico de su autoridad. Ella más que nadie debe saber que no hay lección tan eficaz como el ejemplo. La sumisión y la libertad, son incompatibles. Si aceptamos aquélla, no es porque constituya un estado natural ó una fatalidad inevitable. Nadie lo ha demostrado positivamente, y la prueba es que su última razón consiste en un acto de fuerza bruta. Ningún gobierno subsistiría sin ejército; y á poco que profundicemos el raciocinio, hallaremos que el ejército es, al fin de cuentas, el verdadero gobierno; puesto que es el ejército quien establece la relación de dependencia. De él *depende* que exista ó no el gobierno.

La aceptación de tal obediencia, proviene de una serie de deficiencias personales, que son condiciones mudables, como lo prueba el hecho de que podemos á veces modificarlas, para pasar al estado de mando, y la tendencia insuperable á dejar de obedecer. Si la sumisión fuera un estado natural, comportaría una satisfacción como el comer y el dormir; pero es todo lo contrario. Nadie encuentra, tampoco, agrado en dejar de comer ó de

dormir; pero sí en dejar de someterse. Ahora, es también evidente que la libertad constituye, ante todo, un fenómeno interno, consistente en la posesión de la conciencia propia y en la dirección de la conducta por medio del raciocinio: forma superior de la vida espiritual, cuyo éxito, accesible á todos, debe la escuela proponer con su enseñanza.

Este objeto fundamental, ha de ser la guía del inspector en sus tareas. Todas las enseñanzas puestas bajo su control, propenden al mismo fin: la libertad física producida por la acumulación de los frutos del trabajo en las ocupaciones del hombre futuro, basada sobre la libertad moral.

La enseñanza secundaria, por su misma generalidad, no requiere mayores detalles al respecto. La industrial y la comercial tienen un objeto estricto que facilita la apreciación de conjunto. En cambio la normal, destinada á formar los maestros de las nuevas generaciones, los constructores del país futuro, requiere una atención más detenida.

En la nota final de los programas, están determinados los elementos que más requiere la enseñanza del maestro para la aplicación futura á la primaria, y recomendado su predominio en consecuencia. Esa misma nota determina que la equivalencia de los programas secundarios y normales, *es principalmente formal, refiriéndose sólo á la distribución y al espíritu de la enseñanza*. Pero éstas eran y no podían ser más que indicaciones sumarias. La "aplicación inmediata" de los tales elementos, no se refería á los resultados generales de la enseñanza, ó espíritu del plan, así como la idea no está determinada por la pluma con que se escribe su fórmula material. En cambio, dábase con ello otra indicación de importancia: que todos los ramos enseñados en la escuela normal, tienen por objeto formar el maestro.

Uno de los objetos primordiales de la inspección técnica, es determinar si los alumnos aprecian con claridad la aplicación *pedagógica* de cada conocimiento que adquieren.

Así, en física, el estudio del barómetro debe tener como aplicación su consulta, para determinar por el estado de la atmósfera, el de los niños, y organizar la clase en consecuencia. Esta puede substituir, según los casos, los ejercicios intuitivos por los físicos, ó por la música, ó por la audición de una lectura; siendo ello sumamente necesario en la primavera, es decir, cuando las variaciones temporales más bruscas, coinciden con el relativo dominio de los ramos, por ser dicha estación el fin del curso escolar; lo cual permite variar con menos inconvenientes las clases. En fisiología, la situación de los órganos, debe motivar recuerdos oportunos sobre las posiciones del aula y de los ejercicios físicos, relacionada aquélla con la caligrafía y la forma de los pupitres, y las últimas con la clasificación fisiológica de dichos ejercicios. En lectura y gramática, debe tenerse presente los errores habituales de pronunciación y de construcción que manifiestan los niños, pues algunos, como los referentes á la declinación y conjugación, constituyen interesantes problemas de psicología. Por otra parte, la incorrección del lenguaje, proviene muchas veces de que se ignora el verdadero sentido de las palabras. Recuerdo haber oído decir en cierta ciudad del litoral, refiriéndose á un árbol, *Sangre de Grado* por *Sangre de Drago*. La denominación compuesta, predisponía, sin embargo, á una explicación sobre el significado de la palabra *drago*, forma anticuada de *dragón*; así como á una interesante conversación respectiva. Las interpolaciones quichuas y guaraníes, muy abundantes en algunas provincias, son motivo también de útiles aplicaciones. Por último, en química, pues sólo doy aquí indicaciones generales fáciles de completar por el inspector, las nociones de este género abundan. La decoloración por el azufre; el ácido sulfhídrico de los huevos podridos; el metano de los charcos, proporcionan excelentes recursos para las clases y las excursiones escolares. Los huevos de un nido abandonado, diéronnos tema para una excelente clase ocasional en cierta ciudad del interior. Descu-

biertos en un matorral, comprobamos con la rotura de uno la existencia del ácido mencionado. Los otros dos quedaron reservados para la comprobación científica en el aula, mientras conversábamos sobre niños, pájaros y gases peligrosos. Sabido es que para descubrir el metano, basta un palo con qué remover el lodo.

Por cierto que estas indicaciones y observaciones requieren una activa intervención del inspector en las clases. Ninguna manera mejor de probar que se conoce el plan de estudios y se domina su técnica. Esto satisface, por otra parte, á los profesores buenos y previene á los malos; sin contar la cantidad de indicaciones indirectas, vale decir, corteses, y por lo tanto más provechosas que comporta.

La única precaución que debe tomarse para no deprimir al profesor ante sus alumnos ni permitirle que se disculpe con la restricción, si fuere malo, es dictar la clase donde se la encuentre, excepto cuando la necesidad de ampliar el juicio haga necesario pedir una. Pero esto sólo se hará de un día para otro, y dentro del horario y distribución ya establecidos. El inspector debe alterar lo menos posible el orden y las costumbres de las casas que visita. Si los conceptúa perjudiciales ó sustituíbles por otros mejores, lo indicará á la dirección dejando constancia de ello cuando sea necesario en el libro respectivo.

Considérese al intervenir en las clases, que todos los ramos son respectivamente centrales, como he procurado demostrarlo; es decir, que ninguno tiene mayor importancia y que todos deben hallarse estrechamente vinculados entre sí, no sólo por el concepto general de la enseñanza, sino por la distribución horaria; de tal modo, que en un momento cualquiera del año, las clases, en conjunto y en particular, se hallen proporcionalmente á la misma altura. Éste es uno de los fundamentos de la pedagogía integral.

Será útil y prestigioso para la autoridad del inspector, que



su intervención en las clases, bajo la indicada forma, reporte algunas novedades pertinentes al tema que se desarrolla. Esto es relativamente fácil, dada la cultura que debe suponerse á aquél.

La visita de inspección es un estímulo para los alumnos y profesores, si se la efectúa con la debida competencia y oportunidad, así como autoriza todos los abusos, empezando por la complacencia vil, pero muy humana, ante el fracaso del superior cuando revela en su falta de competencia su escasa autoridad moral; pues apenas existe inmoralidad mayor que la aceptación de puestos docentes sin tener condiciones para desempeñarlos. La intervención del inspector en las clases, es indispensable para demostrar lo contrario; sobre todo, cuando la crisis educacional á que asistimos, autoriza á presumir en el desempeño de los puestos docentes más incompetencia que preparación. Así adquirirán también mucha importancia como elementos de estímulo las felicitaciones y observaciones—nunca reproches—que el inspector haga en las clases, con mucha parsimonia ciertamente, pero sin excesiva economía para no ser injusto con los esfuerzos meritorios. Las correcciones de procedimiento a los profesores, serán motivo de conferencias privadas en las cuales puede intervenir la dirección cuando se trate de medidas generales ó de injustificadas resistencias, dejándose las órdenes terminantes, que siempre deben constar por escrito, solamente para el último caso; pues tratándose de aplicaciones técnicas, el convencimiento racional valdrá siempre más que la obligación impuesta. El inspector necesita tener un amigo en cada maestro, para que su misión resulte provechosa. Con este mismo fin, hay que revestirlo de cierta autoridad para resolver por su cuenta pequeñas dificultades del profesor, tanto con la dirección respectiva, cuanto con las autoridades centrales del ministerio. Así podrá asumir también la responsabilidad de los institutos confiados á su custodia.

Volviendo á la visita de las clases, que es el asunto principal de toda inspección, tres son los puntos fundamentales requeridos para el buen desempeño de ésta. El estado intelectual de los alumnos, la capacidad del profesor y la disciplina.

Si en la clase observada no impera el dogmatismo, los alumnos deben saber *para qué sirve todo* lo que estudian. De otro modo, existiría allí un almálico de pedantes ó de serviles.

La pregunta *para que sirve*, proporciona el medio más corto de conocer la preparación estudiantil, y la mejor observación indirecta al método del profesor. Si el alumno sabe bien una cosa, pronto dará con la razón útil de su estudio, aunque jamás le haya ocurrido pensar en ello. Si la sabe mal, el descubrimiento de la utilidad que su conocimiento reporta, es un estímulo para aprenderla. Todo el sistema racionalista y el método científico están ahí, puesto que la arbitrariedad de la enseñanza por deber impuesto, no por demostración racional, es lo que constituye el dogmatismo. Recuerdo haber entrado á una clase de geografía donde se hablaba sobre el Canadá. Mi pregunta "para qué sirve el estudio del Canadá", produjo sorpresa; pero en cuanto inicié un comentario sobre la identidad de ciertos productos canadienses y argentinos, así como sobre el desarrollo escolar del Dominio, la clase tomó el hilo conductor y se dió cuenta de la utilidad de su estudio. Así vino éste á serle agradable, mientras en el caso contrario, era un deber penoso como todas las obligaciones arbitrarias. He citado el ejemplo al azar, para que se vea cómo hasta en los estudios de utilidad más perceptible al parecer, pueden existir la disciplina irracional y el dogmatismo.

Tampoco lo percibirá el maestro, sino experimentado así, en su propia clase; comportando ello, como he dicho ya, la más certera de las indicaciones. De aquí que la observación del inspector sea doble en las clases así estudiadas. El alumno le da idea del maestro, y recíprocamente. Al cabo de tres ó cuatro vi-

sitas, ya estará en condiciones para hacer del último un somero perfil, consistente en estos cuatro rasgos generales: su don comunicativo, su simpatía, su dominio del ramo, su método. Estas cuatro condiciones pueden reducirse á dos: el dominio del ramo y el don comunicativo, pues poseer un conocimiento y comunicarlo, es, á la verdad, toda la enseñanza. De aquéllo dimana el respeto, y de ésto el interés, fundamentos imprescindibles de la clase. El método, que enseña la mejor utilización de los esfuerzos, es indispensable para la medianía general; pero puede consistir en algo distinto de los principios comunes, cuando se trata de maestros con caracterizada personalidad. Este elemento precioso, como que es transmisible y sumamente favorable al desarrollo de la libertad del espíritu, debe ser fomentado con la mayor atención; tarea á la cual concurrí principalmente con la adopción de los programas sintéticos. En cuanto á la simpatía, su utilidad consiste en que substituye con ventaja la disciplina rígidamente intelectual, producida por la sistematización exclusiva de los estudios, combinando el racionalismo con el sentimiento en el cual reside todo lo fecundo de la existencia. La simpatía representa la belleza de la enseñanza, ó mejor dicho, el fundamento de su estética. El saber y la comunicación, constituyen la verdad demostrada en que aquélla consiste esencialmente. El concepto no se limita á la utilización egoísta de la enseñanza, sino principalmente á adquirir la capacidad de ser útil. Así la enseñanza integral tendría al maestro, integral también, como agente. Mas para que estas inspecciones sean fructuosas, requiérese que cada inspector tenga á su cargo un número determinado de institutos por cierto tiempo. No á perpetuidad tampoco, para que alcance á todos el beneficio de la renovación en el procedimiento y en las ideas. Debería establecerse la rotación de inspectores en períodos de tres años por cada sección.

El aspecto del aula y de la clase, revela desde luego la dis-

ciplina que en ellas reina. Por lo general, los alumnos y el maestro pónense más nerviosos en presencia del inspector, cuanto menos presencia de ánimo les ha imbuido una enseñanza dogmática y pasiva. Hay, sin embargo, casos de cortedad de genio rebeldes á todo estímulo, y no pocas veces coincidentes con notables méritos. Bajo este concepto, conviene tener presente que el alumno interrogado por el inspector hállese en una situación desventajosa, dados el aislamiento y la responsabilidad que comporta esa situación ante la clase; mientras sus compañeros, estimulados por aquella presencia superior, controlan sus respuestas con desusado interés, aumentando la confusión prevista. Esto es aplicable sobre todo á la enseñanza primaria donde los grados trabajan en conjunto, y con mayor especialidad á las escuelas de mujeres, más susceptibles y más tímidas. Convendrá, sin embargo, no usar con ellas de excesiva benevolencia, porque lo notarán acto continuo para abusar, conforme á la conocida inclinación de su sexo. La benevolencia en cuestión, debe pasar inadvertida bajo su carácter diferencial y preferente; de tal modo que si el inspector no trata á las mujeres como á los varones, aquéllas crean que no establece diferencias.

Tan luego como se interviene en una clase, nótase su desgano ó su actividad, así como la diferencia entre ésta y el desorden con que muchos profesores tienden á confundirla. La precisión de las respuestas y el consiguiente reposo al contestar, así como la natural cortesía con que los alumnos se dan tiempo para hacerlo, sin incurrir en excesivas emulaciones, revelan una clase en condiciones satisfactorias, ó sea activa y equilibrada á la vez. Cuando el maestro interroga, no es necesario ver todas las manos levantadas. Los ojos de los chicos *hablan* todavía mejor. Sobre todo, hay que combatir como una baja perversidad, la idea de responder bien para humillar ó dominar al compañero. Ello es más pernicioso todavía en las democracias, por ser la envidia su vicio característico, y peor cuando se trata de plu-

toocracias advenedizas como la nuestra. El niño debe querer saber, porque así se vuelve mejor, porque le aprovecha y porque con ello causa una satisfacción á sus padres y á su maestro. Lejos de reservar para sí el conocimiento adquirido, su dicha ha de consistir en que todos los demás participen de su ventaja. La felicidad, considerada como un bien colectivo y no como una posesión egoísta, constituirá el fundamento moral de la sociedad futura que la escuela debe anticipar como tengo dicho; por manera que cuánto tienda á robustecer los afectos solidarios, es motivo de enseñanza, empezando por la condenación infamante de las delaciones, para concluir con esa alta comunidad de los bienes espirituales. Reputo, así, perjudicial el sistema de encomendar las clases á monitores, sobre todo con carácter disciplinario, que es, por desgracia, como más se usa; pues de tal manera el mérito del alumno, ó sea el motivo fundamental de la designación, conviértese en odioso privilegio de gendarmería. Ejemplo doblemente funesto para el alumno preferido y para la clase. El monitor proviene del concepto penitenciario de la disciplina, como éste, á su vez, de la enseñanza dogmática. Los tres son eslabones de la misma cadena que ata el espíritu moderno á la barbarie del pasado. Pero la escuela es una empresa de porvenir, y ya he dicho que los maestros forman la milicia de la esperanza.

La apreciación material empieza con la inspección de los elementos escolares, entre los cuales debe figurar, ante todo, el cuaderno, que es como la autobiografía del alumno. Allá están patentes su limpieza, su prolijidad, su laboriosidad y su corrección. La caligrafía da sobre esto una excelente impresión de conjunto; pero conviene no olvidar, sobre todo cuando se inspecciona escuelas mixtas, que si los varones tienen comunmente peor caligrafía, no es tan sólo porque sean menos prolijos que las mujeres, sino también porque tienen más individualidad. Aquéllas exhibirán un tipo mejor, conforme se halle es-

ablecido en la escuela; los varones, caracteres más determinados dentro de la inferioridad caligráfica.

Al mismo tiempo, esos cuadernos serán las fojas de servicio de la clase: un elemento de apreciación respecto al maestro y á sus condiciones, tan importante como el examen directo de la clase misma.

Para que su provecho sea mayor, conviene disminuirlos en lo posible; con lo cual se consigue, á la vez, que los deberes sean más cortos. Así se concilia la economía intelectual con la del dinero, pocas veces atendida por el teorismo pedagógico, aunque es tan importante para la clase trabajadora cuyos niños forman la mayoría de la población escolar. Los cuadernos deben ser dos, por término medio, y nunca pasar de tres, limitados éstos á los grados superiores, cursos normales y secundarios. Debe, asimismo, combatirse el uso inmoderado de anotadores y papeles en los cuales el alumno hace sus borradores y problemas, exigiéndose que vayan agregados á las hojas en limpio para apreciar el despilfarro y corregirlo, enseñar el aprovechamiento justo é impedir la intervención clandestina de personas mayores en el trabajo del alumno. Tanto interesan al maestro los ensayos y proyectos de sus discípulos, como los resultados.

Viene acto continuo, en orden de importancia, la apreciación de la indumentaria y de la higiene general de los alumnos, punto digno de la mayor dedicación escolar y social. Hago votos, una vez más, por la instalación de los baños escolares, que tanto bien causarían á la civilización del país, convirtiendo el aseo en una costumbre imperiosa como lo son todas las adquiridas en la infancia. Así el pueblo exigirá como un bien imprescindible las instalaciones de que ahora carece con vergonzosa indiferencia, empezando por la adelantada capital. Insisto también en la necesidad de que la escuela vista á los alumnos desvalidos, además de proveerlos gratuitamente de elementos escolares.

A la idea general de limpieza, corresponden otros detalles

de urbanidad, pequeños pero no baladíes. La exigencia de que los alumnos, sin distinción de sexos, se levanten para contestar, es muy necesaria. Trátase de un detalle de cortesía ante los mayores, que la escuela debe exigir como la sociedad, y que lejos de causar molestia, permite variaciones siempre útiles de la posición sedentaria. Enséñese á los varones que no metan las manos en los bolsillos, y á las niñas que no jugueteen con cintas, papelitos, etc., cuando responden. Las manos deben descansar naturalmente sobre el pupitre ó á los costados. La supresión del "soplo", ó ayuda clandestina al compañero interrogado, debe ser rigurosa también. El "soplo" es una mentira en acción, y además una inmoralidad hipócrita, como que practica el principio jesuítico de que el fin justifica los medios. Todos los abusos antisociales de los ciudadanos y del gobierno, tienen por fundamento esa máxima infame. Ella constituye lo que la moral griega llamaba mentira cobarde, execrándola bajo el peso de los oprobios irremisibles. La tradición y la incultura conspiran para mantenerla aquí, á título de *viveza* plausible cuando la corona el éxito. Por eso hay que combatirla inexorablemente en todas sus manifestaciones. La civilización exige verdad y rectitud en el fin y en los medios, porque al ser una simplificación consistente en el convencimiento de que la virtud y la utilidad coinciden, determinando un estado superior de existencia, establece que la virtud es el único camino de la virtud misma. La bajeza física ó moral, no puede conducir á la elevación física ó moral; ni es el éxito la razón de la virtud. Son los medios los que justifican el fin, ó mejor dicho, los que determinan su carácter.

Suele ser el "soplo" una consecuencia de las clases inactivas, caracterizadas por dos defectos recíprocos: el hábito de las exposiciones individuales para "dar" la lección, y la falta de interés, que suprime toda concurrencia del total de alumnos en aquélla. He indicado ya cómo puede conseguirse que trabajen á la vez cuatro ó cinco alumnos sobre cada lección, mientras el

resto de la clase discurre con el profesor por medio de preguntas sueltas ó críticas referentes á los trabajos de aquéllos (1). La actividad de las clases, es la única seguridad de su disciplina.

Por esto, cuando se visita una escuela normal, nunca debe olvidarse las clases prácticas de los alumnos maestros. La práctica pedagógica constituye, como tengo dicho, toda la enseñanza normal, formando, cuando es acertada, el mejor maestro; pero causando también graves daños futuros cuando es errónea.

Los ramos que forman la educación estética, revelan el estado moral de la escuela visitada.

Debe examinarse al respecto, con atenta minuciosidad, la lectura en alta voz, la música y los ejercicios físicos; reparando si para estas lecciones se tiene en cuenta el estado atmosférico y la hora. Los fenómenos naturales ejercen profunda influencia sobre los alumnos. La misma clase no revela iguales disposiciones en un día lluvioso que en otro sereno. Ni cuando aquel día es de temporal ó de tormenta pasajera. Ni cuando el otro pertenece á una ú otra estación. La pertinente apertura de una ventana, mejora, á veces, sensiblemente una clase. . .

Respecto á la parte ya burocrática del colegio, la primera tarea del inspector consistirá en enterarse del libro de inspecciones, con el fin de saber las órdenes particulares dejadas por sus antecesores sobre la marcha del establecimiento. Acto continuo, pedirá la carpeta de circulares, deduciendo por la manera como las tienen y el conocimiento que de ellas revelan, el cumplimiento que les dan. Después, en compañía del vice-director tiene á su cargo la disciplina inmediata, estudiará los horarios; primeramente bajo un concepto higiénico, ó sea atendiendo á la

(1) En matemáticas: Dos demostraciones de teoremas. Dos problemas concordantes y varias preguntas mientras aquello se efectúa. O bien cuatro problemas. O bien dos, resueltos por dos métodos distintos. O bien un solo problema resuelto por partes entre varios alumnos. En historia: dos exposiciones escritas en el pizarrón, dos croquis y varias preguntas mientras tanto. En ciencias naturales, ello es más fácil todavía con los trabajos prácticos.



situación y alternación de las materias con respecto al clima y á las condiciones locales de topografía, vialidad, etc.; y después con relación á las conveniencias del personal docente que debe atender en lo posible, aunque posponiéndolas siempre á las de los alumnos. El libro de asistencia del profesorado, debe estar continuamente á su vista. Hará lo posible para que los profesores de una misma localidad no tengan cátedras en dos establecimientos, pues como lo expresé al ministerio en mi primera memoria, "esto ocasiona sensible trastorno cuando se trata de la distribución horaria y racional de las asignaturas, muchas veces sacrificada á aquella circunstancia". La inspección debe recabar con insistencia la autorización que yo pedí para arreglar las cátedras, y que no pude aprovechar por haber sido exonerado cuando llegaba la posibilidad de hacerlo.

Pasados tres ó cuatro días--las inspecciones no deben durar menos de una semana por establecimiento--el inspector examinará la contabilidad y la caja, dando así tiempo para que el rectorado y la secretaría repongán las pequeñas sumas que á veces distraen sin mala intención; puesto que se trata de misiones conciliadoras y simpáticas. Pero la inspección general debe tener á sus órdenes dos contadores públicos que procedan á esa investigación, por lo menos una vez al año en cada colegio.

Concluída la visita técnica, el inspector celebrará con todo el cuerpo docente una de las reuniones quincenales prescritas por el reglamento, para dar sus instrucciones sobre las mismas y saber cómo las efectúan, recomendando con insistencia esta comunicación para equilibrar el conjunto de las enseñanzas, vinculándolas en el objeto común que determina todo el plan, y estimulando las visitas de los profesores á las clases con su iniciativa personal si es necesario; sobre todo, cuando se trate de los ramos que las notas del programa declaren especialmente relacionados entre sí. Realizará también una excursión escolar á título de recreo, dirigiendo personalmente la exploración del

caso, recogiendo ejemplares botánicos y mineralógicos y haciendo la conversación científica del paseo.

En todos estos actos, procederá de acuerdo con el rector ó director y acompañado por él, pues así no sólo conocerá mejor sus cualidades y defectos, sino que propenderá al mayor prestigio de su profesión ante profesores y alumnos. Esa vinculación no debe limitarse al colegio; será también social y compartida en los sitios públicos de estudio ó de recreo, en la mesa, en la reunión familiar. Donde existan internados, el inspector debe comer y dormir algunas veces en ellos, para conocer por sí mismo su funcionamiento. El rechazo de presentes, debe constituir la regla habitual, pero no absoluta, cuando aquéllos no representen valor, pues significan una prueba de la amistad cuyo cultivo se recomienda entre el inspector y sus subalternos.

Cuando se trate de sumarios motivados por denuncias sobre la conducta de aquéllos, el inspector procederá de manera que el asunto trascienda lo menos posible, exigiendo en la mayor reserva la ratificación escrita de los denunciantes. Sin este requisito, considerará terminada acto continuo su misión. Por supuesto que tratándose de mujeres, y de cosas que afecten la vida privada, ninguna delicadeza resultará excesiva.

En previsión de estos difíciles conflictos, y como elemento precioso de información general, sobre el prestigio de los institutos ante la gente culta, procurará vincularse también con las primeras autoridades de la localidad, gobernadores, ministros, jueces, legisladores, y miembros del clero. Su carácter de alto empleado de la nación, y su cultura, facilitanle la entrada á esos círculos. Pero conviene, al mismo tiempo, que se mantenga prescindente en absoluto de la política y de las rencillas locales, siempre listas para complicar á los establecimientos de educación en favoritismos y venganzas. Toda precaución es poca para no servir de instrumento involuntario en esos enredos, que la sutilidad provinciana suele disimular con avizora maestría.

Los establecimientos de la capital, donde ese tropiezo no existe, requieren en cambio una autoridad técnica y moral decididamente sostenida por el ministerio, porque son en gran parte focos de abusos cometidos por los favoritos de la recomendación, del linaje y de la fortuna. Puede decirse con verdad que en ninguna parte hay profesores tan buenos y tan malos; así como que las direcciones metropolitanas, son también las más difíciles.

Creo inútil añadir que la inspección comprenderá las condiciones de edificación y de higiene, con arreglo á los principios formulados en el Capítulo II; si bien la repartición tiene agregada para esto la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, por decreto del ministerio González, que me tocó en parte proponer y reglamentar.

En cuanto á la inspección de los institutos especiales que dependen del ministerio, el capítulo siguiente suministrará las informaciones del caso.

Por último, tomando como tipo la enseñanza general (primaria y secundaria), y la normal, que son las más complejas, completas é importantes, el inspector debe resumir en esta forma los resultados de sus visitas:

1.º Estado general de la casa visitada, en cuanto á higiene, arquitectura, distribución de alumnos en las aulas y habitaciones. Si hay internado, régimen tutorial y disciplinario del mismo. Situación del edificio en la ciudad y vías de comunicación con él.

2.º Horarios en relación con las necesidades de los alumnos y del personal docente; con el clima y la estación. Asuetos acostumbrados con motivo de festividades patrióticas ó religiosas, de carácter local.

3.º Muebles y material escolar.

4.º Población escolar en conjunto; clase social que predomina en ella; término medio de edades máximas y mínimas; tipo étnico; estado de salud, de aseó y de indumentaria.

5.º Ideas de la dirección sobre la enseñanza y la disciplina.

Siluetta psicológica de los directores y vice-directores. Aspecto físico, edad, maneras, aseo é indumentaria. Influencia de que gozan sobre el personal docente. Concepto que cada profesor les merece.

6.º Apreciación de conjunto sobre el cuerpo de profesores. Término medio de nacionalidad, edad, estado y clase social. Sus maneras y su indumentaria. Manera como aplican el plan. Preferencias intelectuales que dominan en la casa, respecto á ciencias naturales, matemáticas ó letras. Concordia del personal entre sí.

7.º Apreciación individual de cada profesor, sobre todo en lo referente á sus métodos de enseñanza y de disciplina. Condiciones físicas, intelectuales y morales. Lecturas que prehere. Peculiaridades en su indumentaria: descuidada, correcta, coqueta. En sus maneras: finas o incultas. En sus costumbres: fuma, bebe, jura, juega. En su carácter: huraño, jovial, etc.

8.º Concepto que tengan de la casa las autoridades superiores de la localidad, los círculos sociales, el clero, la prensa y las sociedades obreras.

9.º Método y estado de la educación física y estética.

10.º Ambiente moral de la casa.

11.º Método y estado intelectual.

12.º Desarrollo de la aición á la lectura y del arte de leer.

13.º Proporción en que se encuentran los alumnos forasteros. Edad, sexo, condición social y hospedaje de los mismos en conjunto.

14.º Apreciaciones sobre los mejores alumnos maestros de cuarto año en las escuelas normales.

15.º Método y desarrollo de la práctica pedagógica en dichas escuelas.

16.º Resultado de las reuniones quincenales del personal docente, para uniformar la enseñanza.

17.º Estado de la contabilidad y de los libros que el reglamento prescribe. Inversión de la partida para útiles.

18.º Observaciones que dejó en el libro de inspecciones.

19.º Procedimiento de los celadores. Su capacidad física, intelectual y moral para desempeñarse. Su aspecto y condición social.

20.º Tareas, aspecto y condiciones del personal subalterno. Ocupaciones de este último fuera del colegio. Estado, nacionalidad, edad y vivienda.

21.º Funcionamiento de los relojes. Estado de los pupitres, pizarrones, mapas y cuadros después de clase.

22.º Reuniones y diversiones habituales de los profesores y alumnos fuera del colegio. Término medio casero, ó callejero, ó noctámbulo. Naturaleza de las diversiones que frecuentan.

Todas estas cláusulas no exigirán, naturalmente, respuestas de absoluta precisión, si bien resultará útil que el desarrollo del informe conserve el orden indicado. Este puede ayudar también al trabajo metódico de la inspección misma. Al tratar cada uno de esos puntos, y naturalmente todos los otros que conceptúe necesarios, el inspector debe expresar su conformidad ó su divergencia con el estado ó procedimientos que ellos indiquen en cada colegio. No sólo dirá lo que al respecto ha ordenado, sino lo que cree que la superioridad debe ordenar.

Omitirá únicamente sus apreciaciones adversas á las personas, conservándolas en una libreta reservada, para cuando su jefe se las pida en informes ó expedientes reservados también. La falta de este carácter en tales documentos, debe autorizarle á negar su información ante cualquier autoridad administrativa, sin excluir al propio ministro.

---

## CAPÍTULO XIX

---

### Institutos Especiales

---

Entre las instituciones que no son de enseñanza general ó normal, figura, en primer término, por su proximidad, el Instituto del Profesorado Secundario, destinado á preparar catedráticos para los colegios nacionales.

Poco tengo que decir de esta institución, considerada como innecesaria en distintos puntos de este libro, puesto que á mi entender bastan para formar dichos catedráticos las escuelas normales de profesores. Este fué uno de los motivos que me llevaron á proponer el mismo plan de estudios secundarios y normales; pues si bien no es malo en principio formar institutos para producir catedráticos especiales de enseñanza secundaria, el profesorado normal puede suministrarlos en condiciones bastante buenas, mientras se crea un desahogado tesoro escolar, ó se provee necesidades más apremiantes.

Limitadas éstas á lo imprescindible, ó sea á las enseñanzas primaria, secundaria y normal, resultan todavía tan grandes, que apenas se las cubriría pasablemente con la absorción de todo el presupuesto hoy destinado á los institutos especiales. Así, por varios años quizá, ha de constituir una regla fundamental de economía la limitación de esos institutos á lo estrictamente indis-

pensable, postergando su fundación ó clausurándolos, toda vez que sea posible suplir su enseñanza en condiciones de relativa propiedad.

Tal acontece, á mi ver, con el instituto citado, puesto que las escuelas normales de profesores pueden suministrar buenos catedráticos á la enseñanza secundaria. Para ello, bastaría con agregar algunos cursos á las escuelas regionales cuya población escolar aumentaría con el aliciente del ingreso al profesorado secundario, aprovechándose, así, establecimientos ya existentes, sin contar con las escuelas de la capital y del Paraná. Serían, en conjunto, cinco casas que, como he dicho, ya existen.

El instituto secundario único que funciona en esta capital, no llenará nunca las exigencias de su creación. Imposible agrandarlo desmesuradamente para que pueda proveer á toda la República; puesto que siendo de carácter normal, su limitación se impone por las ya enunciadas razones técnicas. Y fundar varios en las provincias, cuando la enseñanza primaria padece todavía de miseria, abandonando una población de 750 á 800.000 analfabetos, sería un contrasentido criminal.

Si afirmo que los profesores normales son buenos para la enseñanza secundaria, es porque los he visto en la tarea y porque he comparado sus condiciones con las del personal reclutado entre los profesionales universitarios, resultándome preferibles aquéllos. Los egresados del instituto son tan escasos aún, que no los he visto trabajar; mas juzgando por la naturaleza de sus estudios, no los creo superiores tampoco. Facilita la supresión de ese establecimiento, el hecho de estar regentado por personal extranjero, cuyo contrato terminará en breve; pudiendo dejarse el colegio secundario anexo, á título de instituto de aplicación; pues, al fin, la capital lo requiere.

Las escuelas comerciales de ambos sexos que existen en el país, responden á una verdadera necesidad; pues si algo necesita una buena educación escolar, es nuestro comercio, tan importante

como inculto. Ello proporciona, además, una carrera provechosa á la juventud, aliviando las profesiones universitarias de la oferta pletórica que las perjudica.

Nuestro comercio necesita nacionalizarse, fijando sus caracteres más favorables de adaptación al medio donde se desarrolla; pero no sabrá hacerlo, mientras carezca de la debida cultura. Formado en gran parte por aventureros, bien acondicionados, sin duda, pero también provenientes de medios harto inferiores, fáltale en esas personas, por otra parte influyentes, es decir, más perniciosas cuando carecen de rectitud, un concepto claro y sólido de la moralidad profesional, el culto originario de la buena conducta privada, y la perspicacia superior que es, como quien dice, la alta ciencia de los negocios. Esencialmente especulador, preferirá el ambiente equívoco y engañoso de una falsa prosperidad ó de una ilusión falaz, á la apreciación exacta de la verdad, á la exposición menos brillante, aunque más sólida, de la realidad sin ambages. No hay más que oír sus protestas cuando la prensa le rinde el servicio de una información desagradable pero veraz.

La especulación es, sin duda, un mal inherente á los países de mera ganancia, donde el elemento extranjero, sobre todo, desea hacerse rico para abandonarlos cuanto antes; de aquí que se quiera forzar los rendimientos del capital y del trabajo, lanzando aquél á la especulación y exagerando este otro hasta lo enfermizo, como no sucede, ó sucede menos, allá donde el capitalista vive bien, contentándose, en compensación, con réditos más modestos. Pero la cultura sirve para especular con más conciencia, y sobre todo para comprender que la actividad comercial está vinculada á otras actividades susceptibles de reaccionar sobre ella en uno ú otro sentido, pero nunca separadas totalmente.

Nuestro comercio no lo entiende, porque es muy ignorante; y así como no ve la solución de todo conflicto obrero, sino en el estado de sitio y en la represión armada, permanece indiferente



al ejercicio de las instituciones representativas, que son precisamente un producto del desarrollo comercial. Rebaja así su principal mérito sociológico, aquel en cuya virtud Montesquieu lo definía como "la profesión de los iguales". Y no es que yo desee un comercio político, ó constituido en congregación para hacer política; sino un comercio nacionalizado por su vinculación superior á los intereses cívicos y morales del país, tanto como á los materiales.

Por no saberlo, el comercio pretende absorber la vida entera de la nación, y que ésta viva incondicionalmente á su servicio, tornándose, así, odioso á todos los que no son comerciantes. Cuando exige la supresión de la libertad en nombre de su quietud, olvida que la libertad interesa á un número muy considerable de ciudadanos que no comercian, pero cuyas actividades distintas, son también útiles al país.

La enseñanza que suministran nuestras escuelas de comercio, ha de ser, pues, vigorosamente científica y orientada hacia la cultura general, dentro de las exigencias profesionales. Hay que preparar intensivamente á los alumnos en vista de las más altas posiciones comerciales; y nadie ignora que el gran director de negocios, gana mucho con ser un hombre de mundo.

Tal es la orientación ventajosa que ha dado á la escuela del Rosario su director, sin que esto importe desconocer el mérito de los otros. El comercio tiene en nuestro país una tradición honrosa que es menester cultivar; pues el hombre, por comerciante que sea, no vive sólo del dinero y para el dinero. La independencia fué, en gran parte, una cuestión comercial. Las primeras y más claras ideas sobre la nacionalidad, nacieron de los problemas comerciales que creó la falta de circulación de la riqueza. El primer jefe de estado argentino y primer brigadier de nuestro ejército, don Cornelio de Saavedra, fué comerciante. Esta idea superior que cada hombre debe tener de su profesión, forma el progreso material y moral de todo el país, al ser puesta

en práctica, y funda la honradez como primera virtud social; pues consiste en que cada uno tenga de su profesión el más alto concepto y la practique del mejor modo posible, conciliando así su mayor provecho con el honor profesional. De este modo se llega á tener el mejor comercio, la mejor industria, la mejor ciencia y el mejor arte.

La amplitud en el estudio de las matemáticas, ha de constituir el fundamento de esa cultura, por supuesto que sin someter dicha ciencia al estrecho utilitarismo de la profesión; pues esto sería rebajar, desde luego, la dignidad intelectual del futuro comerciante, tan acreedora al cuidado y al respeto como la de cualquier otro ciudadano. Lo propio debe hacerse con la enseñanza científica en general, y con la literaria, en la cual hay que ser muy estricto por lo que respecta al dominio de la expresión. Si la buena redacción interesa particularmente á algún profesional, es al comerciante. El desarrollo de sus negocios depende en buena parte de ella; y el dominio de la expresión justa, es una lección de probidad.

Bién se verá, por estas consideraciones, que la enseñanza comercial es también relativamente integralista; bajo este concepto, no debe faltar en ella un racional programa estético. Si se considera el vasto desarrollo artístico alcanzado por las industrias del mueble, de la vajilla, de la moda en general, de la tipografía, de la estampería, para no citar sino de paso el ramo específico de la venta de objetos de arte cada vez más desarrollado en el país, el cultivo de las ideas estéticas en el comerciante, adquiere una gran importancia. Tanto es así, que los arregladores de escaparates constituyen una profesión remunerada en ciertos casos como arte. En los Estados Unidos existe como institución particular, es cierto, pero no menos eficaz en su iniciativa, la escuela del anunciador, cuya enseñanza se da por carta conforme á un conocido sistema inglés; lo cual demuestra la necesidad comercial de la enseñanza estética y del dominio preciso

de la expresión, ó sea la educación literaria, que el anuncio, elemento indispensable del comercio moderno, combina en sus prospectos y carteles, verdaderas alas coloridas de su expansión inicial.

La enseñanza comercial tiene que ser integralista, por otra parte; pues si bien las escuelas del ramo titulan sus alumnos como peritos mercantiles, contadores públicos, etc., cuando ellos dejan las aulas, el desarrollo futuro de sus aptitudes puede llevarlos á la adopción de los más diversos ramos comerciales, con tanta mayor facilidad y probabilidades de éxito, cuanto mejor haya cultivado la escuela sus condiciones.

Y no hay para qué añadir que la enseñanza comercial debe ser práctica ante todo. La escuela necesita, para llenar cumplidamente este objeto, una vasta dotación, que no ha de limitarse, naturalmente, al laboratorio químico ni al museo de productos. La geografía y la historia natural, requieren también, en esto, desarrollos prácticos. Los dos ramos deben estar supeditados, aquí, á las necesidades profesionales: ser elementos que ayuden á traficar y comerciar.

Pero la enseñanza práctica, propiamente dicha, es la que se da sobre el terreno, por inspección directa de establecimientos, de cultivos, etc. Con este fin, las escuelas comerciales deben tener partidas suficientes en el presupuesto, y facilidades de comunicación para visitar los centros más importantes del país. Así podrán desarrollar por aprendizaje directo, que es siempre el mejor, y mucho más tratándose de enseñanza comercial, lecciones sobre nuestros principales ramos de comercio é industrias productoras, así como sobre las más importantes instituciones del ramo.

También en lo relativo á esta enseñanza, carecemos por lo general de textos apropiados, sobre todo para el derecho comercial cuya cátedra merece el mayor cuidado, y para las finanzas. Los profesores deben contentarse en gran parte con las definicio-

res del código, que son las legales, pero no siempre las mejores en punto á precisión y aplicación pedagógica. Con esto, mucha gente ignora, aun dentro del comercio, la clasificación de los papeles de negocios y de crédito público, sin excluir la moneda fiduciaria en su naturaleza y sus combinaciones; cuando sería tan provechoso que lo supiera el mayor número de ciudadanos. La grande ignorancia que nos aqueja en las cuestiones económicas, por decirlo así instrumentales, para no hablar de los altos desarrollos científicos, concernientes más bien al filósofo y al jurista, suprime el control popular á uno de los más importantes ramos del gobierno, y facilita la perpetración de abusos que el pueblo suele pagar demasiado caro. He ahí una colaboración importantísima de las escuelas comerciales en la ilustración y moralidad del país.

Preocupado con lo más urgente, ó sea con la enseñanza general en sus tres grandes divisiones, primaria, normal y secundaria, el ministerio González no tuvo tiempo de imponer á la comercial este nuevo y más amplio espíritu. Pero su inspección lo comprendía, como se ve, y en un año más habría implantado la obra. Mientras tanto, se reglamentó las escuelas, que hasta entonces no lo estaban particularmente (Apéndice 17) conforme á los principios racionalistas ya conocidos; y se determinó las condiciones de incorporación de los institutos comerciales privados, que disfrutaban, por extensión, el anómalo privilegio. No hay para qué decir que en estos institutos especiales resalta más aún el absurdo derecho de que el estado titule los alumnos que no forma; dado que la especialidad disminuye el número de estudiantes, volviéndolos doblemente costosos al exigir dotaciones quizá más caras que las de los establecimientos de enseñanza general. Por lo demás, en los particulares, no es la enseñanza comercial propiamente dicha lo que interesa, sino la formación de tenedores de libros, ó contadores, de preparación generalmente escasa: productos útiles, sin duda, pero que el estado no tiene

por qué oficializar, descaracterizando los fines transcendentales de su propia enseñanza.

Hubo también una modificación del plan de estudios (Apéndice 17) tendiente á intensificar el trabajo de algunos ramos en los cuales la experiencia había señalado falta de tiempo; bien que sin alterar el espíritu de aquél. Así se salvaba una dificultad relativa, mientras llegaba la oportunidad de efectuar á fondo la reforma antes insinuada.

Análogas modificaciones sufrió la enseñanza industrial que también quedó momentáneamente pospuesta, y por las mismas razones, limitándose aquellas á la confección de un reglamento. Estas escuelas, así como las comerciales, no lo tenían oficializado, manejándose por medio de disposiciones internas. El Apéndice 16, suministra la documentación de este asunto.

La enseñanza industrial debe tener por fundamento las mismas razones pedagógicas generales que la comercial, ó sea una sólida caracterización científica y la introducción de la estética en sus planes de estudios. También son esenciales para ella el aprendizaje directo en fábricas y talleres, así como la dotación especial, que por el momento es relativamente buena. La industria moderna, que es ciencia aplicada, en suma, hállase fuertemente relacionada con las artes decorativas; y basta mencionar la revolución causada en ella por el *art nouveau* y por la aplicación estética de las formas vivientes, para apreciarlo. El estudio de los estilos y del modelado, deben ocupar mayor sitio y tener más desarrollo en su enseñanza. Un electricista, por ejemplo, no es tan sólo el obrero experto en la distribución de la fuerza que suministran las usinas, sino también un decorador, en cuanto se refiere á las instalaciones domésticas. Un maestro de obras, debe ser algo más que el albañil en jefe. La arquitectura considerada como arte, ha de figurar relativamente en su instrucción. Será muy útil también en las citadas enseñanzas, incluir y ampliar, pero huyendo de las generalidades que hasta ahora predominan,

complementos sobre legislación obrera, higiene del trabajo y economía política pertinente, sobre todo en lo relativo á los salarios. Cuestiones de sumo interés para los profesionales respectivos.

Conviene, sin embargo, tener en cuenta que la política se ha mezclado en esto como en todo, promoviendo la creación de una multitud de cátedras inútiles que desnaturalizan la enseñanza con un exceso de ramos teóricos á los cuales es necesario sacrificar lo esencial, dado que el plan no es susceptible de ampliaciones indefinidas. En esto, se impone una revisión que puede efectuarse oportunamente, al reglamentar de nuevo las enseñanzas.

Todo consiste en iniciarlas, exigiendo para el ingreso el ciclo primario completo en las escuelas del estado; lo cual da un término medio mínimo de catorce años de edad, que no sería prudente disminuir, á la vez que una preparación escolar común cuya ampliación por medio de complementos secundarios, resulta relativamente sucinta. El examen de ingreso á tales instituciones, debe quedar, entonces, completamente suprimido.

Pues conviene no olvidar que ellas no son escuelas de artes y oficios, sino establecimientos preparatorios de profesionales titulados. Aquellas escuelas pertenecen, como es sabido, á la enseñanza primaria, y en todo caso conciernen al consejo nacional de educación. Para ingresar á ellas, bastará con el curso de los cuatro primeros grados. Haré notar de paso, pues el tema sale del plan de esta obra, que el estado no atiende con la preocupación que merece este asunto tan importante. Ello requeriría un plan especial y no pocas fundaciones en todo el territorio de la nación. Para efectuarlo, sería indispensable ante todo el censo especial de la población apta, y el acuerdo político con los gobiernos de provincia. Nuestra población infantil carece de este recurso precioso, y continúa librada á la explotación del aprendizaje con capataces y patronos que enseñan tarde y mal, inferiorizando desastrosamente la mano de obra. Entretanto, la enseñanza de oficios constituye la protección más eficaz al niño pobre.

Hay que encarar este asunto de la enseñanza profesional, bajo la forma de un vasto plan orgánico; pues nada interesa tanto al país como la formación intelectual y técnica de su clase trabajadora. Este es mejor preservativo contra los intereses sectarios de toda índole, cuyo éxito estriba siempre en la explotación del desvalimiento y de la ignorancia.

Añadiré que si las escuelas de artes y oficios, son primarias desde luego, conciérnles todo lo dicho al respecto en materia de método, disciplina, instalación, higiene y ayuda del estado á sus alumnos; con mayor razón si éstos provienen habitualmente de las clases necesitadas. Habrá que asegurarles la ropa, el refectorio, el transporte, los útiles de trabajo y la preferencia para su colocación en los talleres del estado cuando hayan adquirido el oficio. Debiendo procederse lo mismo en este último detalle, con los egresados de las escuelas comerciales é industriales.

La inspección técnica intervino también en la transformación de la Escuela de Minas de San Juan, que no daba resultado alguno, y que desde entonces pasó á ser Escuela de Industrias Químicas, conforme al nuevo plan transcrito en el Apéndice 18. Las razones pertinentes quedan ahí expresas, por lo cual creo inútil repetir las. En cuanto al concepto fundamental, fué el mismo de toda la enseñanza profesional antes mencionado: dignificación intelectual del alumno en su especialidad; supresión de los ramos inútiles que la habrían sobrecargado desnaturalizándola; adaptación al medio y programas sintéticos. Creo que el establecimiento así transformado, puede ser muy útil á la región, si se sabe aprovecharlo continuo. En todo caso, responde á necesidades más amplias y posibilidades más inmediatas que las de la minería cuya importancia es escasa por ahora en el país; sin descuidar sus aplicaciones fundamentales. La escuela tenía ya una excelente dotación cuyo inventario levanté, de manera que con los sencillos complementos requeridos por su ampliación docente, quedaría bien montada. Esos complementos,

referiríanse á los estudios de hidrología y de hidráulica que las necesidades de región tan seca y escasa de combustible industrial imponen; á la metalurgia, tan íntimamente vinculada con la química industrial, y á la viticultura, que es la industria más importante de la región. Así se procuró aprovechar lo ya existente y que no servía.

Cuando se trata de la enseñanza profesional, las escuelas de mujeres exigen una seria preocupación. Ya los institutos comerciales deparan á la actividad femenina un porvenir relativamente ventajoso, si bien creo que es menester no ampliar dicha enseñanza hasta volver accesibles para aquéllas las carreras allí formadas y tituladas, con excepción de la de dependiente idóneo, ya incluida en el plan. Convendría estudiar en consulta con buenos abogados, si debe hacerse lo mismo con la de contador y traductor público, aprovechando para esta última los estudios de la escuela normal de lenguas vivas, debidamente modificados si fuere menester. La enseñanza industrial cuenta con varias escuelas de mujeres, llamadas profesionales por antonomasia y bastante buenas en general; pero, como el aprendizaje de oficios está mezclado en ellas con la economía doméstica, resultan siempre inferiores á las masculinas, técnicamente hablando; por lo cual sería útil la creación de una escuela industrial propiamente dicha para mujeres, como las hay comerciales; y por cierto que teniéndose en vista, así sus aptitudes predominantes, como la demanda de su trabajo en las fábricas y talleres. Las actuales quedarían como de artes y oficios, con los mismos complementos de economía doméstica; trasformándose á la mejor, en el instituto propuesto. El arte de la gran moda, que comprende industrias completas como la peletería y el encaje; las diversas del libro, de la estampa, y gran parte de la química industrial, requieren una preparación más amplia y más intensa que la de nuestras escuelas llamadas profesionales, aunque propiamente lo son de artes y oficios. He ahí, de paso, otra razón más para incluir la es-



tética en los programas industriales y comerciales. Las labores más finas de la mujer, están siempre vinculadas á la ornamentación artística, ó por lo menos al adorno que siempre supone su poco de arte.

Pero la enseñanza de la economía doméstica es tan importante á su vez, que requiere institutos especiales para las niñas de las clases media y obrera. Hay en esta proposición todo un serio problema social.

La educación doméstica de nuestras mujeres es muy deficiente en general. Precisamente la economía, ó sea la distribución racional del esfuerzo, del capital casero y de la inteligencia, suele serles desconocida. La mayor parte confúndela con el ahorro, que es uno de sus detalles. Lo habitual es que lleguen al matrimonio en estas condiciones deplorables. Si son probas y enérgicas, tratan de aprenderlo; pero mientras lo consiguen, causan perjuicios, á veces irreparables, en el sostén y armonía del hogar. Las más, es decir las abandonadas y débiles por causa de la misma deficiencia de su crianza, no aprenden nunca la parte de administración que les toca en la vida conyugal, y se perpetúan como carga de sus maridos, quienes tienden, naturalmente, á considerarlas inferiores, cuando no á despreciarlas abiertamente. Pues la dicha del hogar depende más de estas pequeñeces que de los sublimes romanticismos, por otra parte muy escasos en el dominio de la realidad. Y esto no excluye el buen porte, el embellecimiento, la misma discreta coquetería que es el perfume espiritual de la mujer. Por el contrario, la armoniza y perpetúa con meritoria honradez, tornando bella la fundamental virtud del hogar; pues nada tan indigno como esas mujeres que sólo se adornan para la calle, reservando en el interior doméstico todos los desaliños, como si para el esposo y los hijos, á cuyo amor se deben, exarcebaran adrede la dura realidad de la escasez, en tanto andan mintiendo á los extraños un bienestar excesivo. Y bien, hay que decirlo sin ambages á las mujeres honradas: ese

es uno de los casos más hipócritas de infidelidad. Rebajamiento de alma, que comporta en su aparente nimiedad, la abolición de la dicha. La mitad de los malos esposos sale de hogares así.

Conviene no olvidar esta cosa bella y grave, que constituye en suma todo el destino de la mujer: es ella quien hace el hogar. El abandono del hombre nunca alcanza á destruirlo, mientras el alma femenina que constituye su núcleo, se obstina en su conservación. El mundo está lleno de estos heroísmos sin gloria. La misma muerte del esposo, no destruye el hogar; pero que falte la mujer, y el hogar ya no existe. El viudo tiene que tomar estado de nuevo para que aquello pueda continuar. Por esto, aparte de otras muy graves razones, la sociedad considera crimen tan enorme la infidelidad de la mujer. Con dicha falta no hay hogar, y sin hogar, la civilización no existe. De aquí, que aun divorciados de hecho los esposos, el hogar subsista ante la sociedad. Basta que la mujer permanezca en él como entidad significativa de su existencia.

Ahora bien, ese defecto de nuestras mujeres, dimana de una deficiente educación que estriba en apartarlas de toda labor doméstica, para que así se conviertan en señoritas: el ocio erigido en antecedente nobiliario. Pero el adagio antiguo, contraformulando una eterna moral, enseña que la pereza es madre de todos los vicios. Y no hay más que sacar la consecuencia pertinente de una educación basada en el desdén del trabajo, fuente, á su vez, de todas las virtudes. El trabajo, tanto más grato al individuo, cuanto más naturalmente resulta el desarrollo de sus tendencias. Los niños, y más todavía las niñas, solicitan con particular interés que se les dé trabajo casero. Esta es una de sus grandes satisfacciones. ¿No constituye una perversión atroz la inversión en ocio de esta virtud, una de las pocas instintivas del ser humano?

Ahí está, sin duda, el fundamento del lujo desordenado que nos devora con alarmante violencia, ocasionando el abandono del hogar para ostentarlo, puesto que nada vale mientras no

es lucimiento público. Por otra parte, y desde la más remota antigüedad, el lujo está reconocido como una enfermedad específica de la democracia. La igualdad legal que ésta asegura, suprime las resignaciones de clase. Y entonces, nadie quiere ser menos en fortuna ó en aquello que la aparenta. Cuando se trata de democracias plutócratas como la nuestra, el efecto es todavía peor. La pasión femenina de ser interesante, asaz legítima en el fondo, vuélvese una exaltación enfermiza. Pero como la democracia, no obstante sus inevitables defectos de institución humana, es más ventajosa que los otros sistemas, sus partidarios deben interesarse en corregir aquéllos con la mayor dedicación.

Entraba precisamente en el plan de enseñanza democrática concebido por el ministro González, la creación de un vasto instituto de enseñanza doméstica, que radicado en la capital, donde las necesidades de tal índole son mayores, hubiera servido de plantel á sucesivas creaciones en el resto de la República. Así se contendría la excesiva difusión de las escuelas normales y la formación del consiguiente proletariado magistral; dado que la inscripción de las niñas en tales casas, no obedece, para muchas familias, sino al deseo de que completen la instrucción primaria. El estado no puede limitarse á formar el hombre para la vida completa. Tiene que formar también la mujer, no obligarla por falta de institutos adecuados, al profesionalismo lleno de inconvenientes personales y sociales. La enseñanza general corresponde á la mujer tanto como al hombre.

Tenía preparado ya el plan de este instituto, cuando el gobierno produjo mi eliminación. Constaba de tres años, habiendo fijado provisionalmente el ingreso á los doce, ó sea mientras permaneciera en los seis la edad mínima para comenzar la enseñanza primaria. Cuando ella pasara á los ocho, como debería suceder y sucederá conforme á las razones expuestas en el capítulo pertinente, el ingreso se fijaría en los catorce, para que la alumna terminara su curso doméstico á los diecisiete, ó sea al comienzo habitual de su aptitud para ser esposa.

La economía doméstica propiamente dicha, comprendería diariamente las dos primeras horas de la mañana, para trabajos del hogar: lavado, planchado, costura, compras, limpieza y arreglo de la persona y de la casa. El resto, hasta mediodía, cocina por grupos de ocho á diez alumnas, á cada una de las cuales correspondería una semana por trimestre. La tarde estaría destinada á los cursos teóricos, rudimentos profesionales y complementos de enseñanza primaria. Esta escuela hallaríase relacionada con las profesionales y la industrial especial, para las cuales daría certificados de pase. Los trabajos prácticos, sobre todo la costura y el lavado, y naturalmente los teóricos, alternarían con ejercicios físicos y baile. Los complementos primarios comprenderían: aritmética y contabilidad, francés, higiene y puericultura, dibujo, ciencias naturales, historia, geografía, castellano, estética personal y doméstica, música; destinándose también á estas enseñanzas, las horas de la mañana en las cuales no tocara cocina. La costura, siempre antecedida por el dibujo de cada pieza, comprendería el corte y la confección hasta de sombreros, y tomaría dos horas diarias: una por la mañana, la otra por la tarde. Un curso nocturno, completaría la acción del establecimiento, organizándose, con los productos de la cocina, el refectorio para las mismas alumnas.

Si la escuela propuesta pudiera instalarse fuera de la ciudad, convendría ensayar en ella el internado bajo el sistema tutorial, es decir, implantando la vida de familia que cada profesora haría con grupos determinados de alumnas. Así podría ampliarse también la enseñanza con un poco de horticultura y práctica de granja.

En todo caso, este es otro aspecto importante del problema. La escuela doméstica rural es tan necesaria como la urbana, si queremos preparar para el hombre de campo, la mujer que necesita. La lechería, la avicultura, la fruticultura, la floricultura y gran parte del trabajo hortense, presentan á la mujer laboriosa

excelentes medios de prosperar. Y ello, en las pequeñas ciudades de nuestra vasta región agrícola y ganadera, tiene por cierto mayor importancia que las escuelas normales destinadas á formar maestras cuyo empleo será difícil en su propio medio; con lo cual sólo habremos conseguido acrecer el proletariado magistral de la metrópoli. El desorden de nuestras instituciones docentes, queda patentizado por este absurdo: estimulamos excesivamente el profesionalismo femenino, allá donde perjudica al hombre con una competencia también nociva para el país, y olvidamos la formación de mujeres útiles para el hombre y para ellas mismas, sin concepto alguno de la armonía social.

Precisamente las escuelas de agricultura han pasado á depender del ministerio del ramo, lo cual también las sustrae de mi estudio. Lástima, sin duda, porque se trata de un evidente error basado en un exceso de especialismo.

La enseñanza del país es una sola; toda ella tiende á resolver el problema de la cultura nacional en sus variados aspectos; por manera que su totalidad pertenece al ministerio de instrucción pública y al consejo de educación. De lo contrario, las escuelas comerciales é industriales hallaríanse igualmente bajo la dependencia del ministerio de agricultura, porque según la ley es también de industria y comercio. Pero una cosa es la enseñanza, y otra muy distinta los ramos de la actividad humana que ella contribuye á fomentar.

Si en algo se requiere unidad de acción, es en la formación general de los espíritus. Las escuelas de agricultura son para formar agricultores; pero todavía antes que esto, ciudadanos útiles al país y á la democracia, aunque sus desarrollos de adultos los lleven fuera de las tareas agrícolas. El integralismo en la enseñanza, es un principio más político que docente.

Así, la misma agricultura nacional ganaría mucho con la preparación general de buenas mujeres de agricultores, aunque ellas no fueran precisamente *agricultoras*; y este complejo siste-

ma de la enseñanza nacional, requiere una sola dirección, así como es único su objeto definitivo.

Respondiendo al mismo propósito, el ministro González nacionalizó la Academia de Bellas Artes, que era un instituto privado (Apéndice 1). Su enseñanza especialísima y su acción satisfactoria, no requieren ningún comentario especial. Mis ideas generales al respecto, hállanse expuestas en el tópico sobre educación estética.

Habría que vincular tan solo ese instituto, con las escuelas comerciales, industriales y profesionales de ambos sexos, precisamente en bien de la estética que á todos concierne; y porque las de bellas artes tienen una acción principalísima sobre el desarrollo industrial. Yo intenté algo de eso, designando al instituto en cuestión como aula del curso de dibujo para profesores secundarios, normales y de enseñanza especial, dado que con todos debe mantener correlación técnica.

Incumbe al gobierno convertir en algo más que triviales funciones de examen las exposiciones de fin de curso, aun cuando sólo sea para los años superiores que suelen presentar muy meritorias pruebas en pintura y en escultura. Las muestras de respeto oficial hacia estas cosas del arte, son una eficaz predicación por el ejemplo en el ánimo del pueblo; y debe ser para éste un motivo de justo orgullo, saber que un grupo respetable de jóvenes de ambos sexos intenta ganarse la vida ejercitando la más noble de las actividades humanas. Un buen modo de estimularlos consistiría, por otra parte, en declarar y sostener su preferencia para las cátedras de dibujo, exigiendo, á la vez, en todos los casos de pretensión á una vacante, el certificado de la academia como especial condición.

Habiase hablado de transformarla en facultad, pero creo que ello sería prematuro. No tenemos aquí elementos para formar un cuerpo docente de esa importancia, y costearlo de Europa resultaría demasiado caro; sobre todo cuando hay problemas

escolares mucho más urgentes y sin esperanza de solución. En cambio, el gobierno podría realizar la obra mucho más factible y útil de instalar esa escuela en casa propia, pues la naturaleza de su enseñanza exige más que ninguna otra aulas apropiadas y dotaciones con espacio suficiente.

Por lo demás, la academia debe tener por objeto superior la formación de artistas, sin preocupaciones de utilidad inmediata. Su deber consiste en difundir con la mayor extensión posible la cultura estética que mejora los espíritus y sin la cual no existe la civilización. A este respecto, las becas en Europa que su personal directivo controla en el examen previo, son algo ya; mas, por su misma naturaleza, tienen que constituir la excepción. Habría que fundar otras más modestas, para visitar las bellezas naturales del país, y organizar viajes de los cursos superiores con igual objeto. Así el instituto iría formando una colección de trabajos que serían la descripción artística de nuestras montañas, bosques, costas, etc., por medio del dibujo, de la pintura y de la escultura donde fuere pertinente. La primera educación estética consiste en saber ver, para luego poder hacer que otros vean.

Y sobre todo, mucha libertad, asegurada por un gran respeto de las aptitudes que son lo primero en arte, al constituir el don misterioso de reproducir y de hacer belleza. Si en algo es eficaz el programa sintético, es en la enseñanza de las bellas artes.

Entre las instituciones de dudosa eficacia que el ministerio sostiene, figuran los jardines de infantes, fundaciones caritativas según su propio inventor, y por lo tanto, originariamente desvinculadas de la enseñanza común.

Conforme al propósito inicial de su creación, el jardín de infantes tiende á substituir la enseñanza materna en los niños todavía ineptos para la escuela propiamente dicha, por causa de su corta edad; pero tal substitución tiene por único objeto remediar el desamparo de aquéllos cuando la madre les falta ó no

puede atenderlos debidamente; nunca reemplazar á la madre, porque esto sea mejor.

De tal modo, la institución propónese especialmente, el bien de los huérfanos y de los desamparados por causa de miseria, ó sea algo fundamentalmente distinto del objeto escolar; pero en nuestros jardines de infantes, son precisamente dichos niños los que faltan. La institución está destinada á los hijos de los pudientes, es decir falseada en su objeto primordial. Los pobres no mandan los suyos, porque no es escolarización prematura lo que necesitan, sino asistencia pública en casas especiales donde puedan dejarlos relativamente bien atendidos durante las horas de trabajo; mientras los jardines convertidos en dependencias de las escuelas normales, por la desviación pedagógica enunciada, siguen los horarios de éstas, siempre más cortos que las jornadas obreras, cuando no divididos en dos sesiones, antes y después del mediodía. La asistencia del niño á ellas, requiere, pues, una persona especial de servicio. Las maestras, entonces, vienen á ser niñeras disimuladas de las señoras elegantes, á costa del estado cuyo tesoro forma en parte principal la contribución de la gente pobre; pero esto favorece de una manera casi decisiva la existencia de la institución, aquí donde el "empeño", sobre todo femenino, tiene tanta eficacia, unido á la impresión de cosa bonita que todo conjunto de chicos sanos y bien vestidos causa de por sí, con efecto decisivo sobre la observación superficial de ministros, que, en su inmensa mayoría, ven eso por primera vez.

He dicho niños bien vestidos, porque esta suele ser, con más ó menos disimulo, una condición para admitirlos, al constituir habitualmente los tales jardines, un mero adorno de las escuelas donde funcionan. Así acaba de falsearse la institución, convertida en objeto de lujo.

Por otra parte, al volverse los jardines un aditamento pedagógico de la enseñanza normal, su objeto caritativo truecase



en escolarización lisa y llana, haciendo de ellos cursos preparatorios de la enseñanza primaria en toda la extensión del concepto. ¿Son útiles bajo este nuevo carácter? Me atrevo á decir que no.

La enseñanza y las ocupaciones froebelianas no cuadran al carácter de nuestros niños. Falta aquí el ambiente de disciplina y las tendencias de raza que han podido asegurar un éxito en el país de origen, donde por otra parte, el sistema es muy discutido. Nuestros niños se aburren en el aula. Las nociones que adquieren son dogmáticas hasta el servilismo. En cierta clase de este género, pintaban triángulos en el pizarrón y los construían con palitos sobre el pupitre. Propúseme apreciar si tenían realmente la idea de triángulo, y poniendo la mano en la cadera pregunté acto continuo: ¿Qué figura geométrica formo con mi brazo? *A pesar de que estaban en eso*, ninguno acertó con la respuesta. Otra vez interrogué lo mismo exhibiendo bolitas de jugar. No se daban cuenta de que fuesen esferas, porque relacionaban la figura con la magnitud del cuerpo que solía presentárseles en el aula y que era una gruesa bola de palo. Los juegos que se les enseña, carecen para ellos de atractivos, al quitarles la revoltosa iniciativa característica de la infancia. Así, pasan á ser lecciones y no juegos. Las combinaciones de colores que se les hace efectuar, carecen de antecedentes psicológicos sobre la percepción infantil que es todavía un enigma científico. He observado, por ejemplo, que les resulta indiferente el lila, aunque es el matiz fundamental de todos los ambientes de aire libre. No hay, pues, en tal enseñanza, nada de científico. Es toda ella un empirismo baladí.

No obstante mis convicciones al respecto, manifiestas en la transformación del Kindergarten Normal (Apéndice 19), juzgué oportuno interrogar al personal docente de las escuelas normales, que es donde los jardines funcionan, sobre las ventajas presentadas por éstos á la enseñanza primaria. La contestación fué categórica, y doy aquí su transcripción textual.

“Los alumnos procedentes de los jardines de infantes no

son superiores por su mentalidad y disciplina á los que ingresan en el departamento de aplicación sin ninguna preparación anterior."

"Los jardines de infantes podrían ser factores coadyuvantes en la obra escolar argentina, si afirmando su carácter de provi-dencia moral de la infancia desvalida, se substituyeran tan sólo al hogar desheredado. Esta misión, esencialmente educadora, re-clararía una reforma fundamental en los procedimientos peda-gógicos, tendiente á quitar á la institución el aspecto que en ella domina actualmente, con positivos peligros, por lo prematuro, de rigida escolarización."

Este fué el quinto tema propuesto á la tercera conferencia anual de profesores.

Resuelto á abundar todavía, ordené (Apéndice 19) la for-mación de una estadística pertinente á dicho tema, en las escue-las normales. Las inspecciones sucesivas dejaron caducar esa resolución, tan importante, sin embargo. Permanecemos sin datos precisos respecto á esas escuelas cuya supresión daría una res-pectable suma que aplicar á nuestra deficiente enseñanza primaria, en el más radical de los casos; sin contar con que la necesidad de su transformación, fué reconocida por la citada conferencia de profesores.

Las escuelas de sordomudos para ambos sexos, y el instituto de ciegos, son casas de caridad pública, que no deben figurar en el presupuesto de educación, y cuya importancia es muy discu-tible; desde que, afortunadamente, esas enfermedades son harto escasas aquí. Pero ellas constituyen más bien especialidades mé-dicas, que exceden de un plan didáctico. Cabe, sin embargo, la observación de que constituyendo el analfabetismo nuestra gran enfermedad nacional, debe distraerse fondos con mucha narsi-monia en la atención de esas otras; pues si la primera nos da la horrorosa suma de 800.000 pacientes, aquéllas sólo producen dos ó trescientos. Su costo serviría, mientras tanto, para sostener

media docena de escuelas primarias con dos mil niños; pues como son internados, exigen fuertes partidas y altos alquileres de espaciosos edificios.

En cambio, podría organizarse con mayor fruto para la nación, unas cuantas escuelas de retardados, que á la vez lo fuesen de aplicación para la psicología pedagógica, entregada hasta hoy, en gran parte, al teorismo libresco. Estas escuelas llevarían, en libros acondicionados al respecto, la historia de los alumnos, constituyendo cada una un esquema psico-físico. Los alumnos maestros, estudiarían ahí, al detalle, los antecedentes hereditarios y familiares, con relación á la procedencia, edad, salud, idioma, condiciones intelectuales y sociales y profesión de los padres. Con más los datos de análogo carácter sobre los otros parientes consanguíneos: número y sexo de los hermanos, primogenitura, etc. Constituirían otro tópico las condiciones mesológicas sobre habitación, vestido, alimentación, higiene, moralidad, medio extrafamiliar, etc.; otro, el estado físico de cada niño y su patología; otro, el estado mental; otro, el moral; otro, el pedagógico; otro, el estudio especial de la irregularidad causante del atraso. Por cierto que esas escuelas, si han de rendir su máxima eficacia, deben ser internados para ciertos casos, á título de relativa hospitalización.

Algunos jardines de infantes suelen simular algo de esto; pero, ni tienen posibles, ni los casos pasan de la exhibición de algún pequeño desgraciado, que sirve como argumento sentimental.

No se impute á contradicción con lo dicho de ciegos y sordomudos, la idea de hospitalizar relativamente á los retardados. Estos no son enfermos propiamente hablando; sino sujetos de normalidad intelectual defectuosa, es decir, aprovechables como ciudadanos comunes, por medio de la enseñanza primaria ligeramente modificada, y también como elemento de experimentación en la psicología pedagógica corriente. Los otros constituyen casos clínicos, sin aplicación á esta última enseñanza.

Quédame sólo por formular un voto de que se constituya cuanto antes el Museo Pedagógico, institución de enseñanza práctica que tanta falta nos hace, para estudiar en ella los siempre complejos é interesantes problemas del mobiliaje escolar, útiles de enseñanza, higiene, instalación, desarrollo de las ocupaciones manuales, de los ejercicios físicos y de las aplicaciones estéticas. Un museo así concebido y sistematizado, con instalaciones donde sea posible comparar directamente las dotaciones de los países extranjeros con las nuestras, experimentándolas á la vez, sería una verdadera academia pedagógica de fecundísimos resultados. Habría que anexarle también un gabinete central para la confección y distribución de diapositivos en series sistemáticas; colecciones científicas de productos del país y material escolar de uso corriente. Por último, el taller de composturas de aparatos científicos que el ministerio González mandó instalar á propuesta de la Inspección. (Apéndice 2)

Precisa también transformar la estadística del ministerio, para que deje de ser una mera clasificación burocrática de expedientes, convirtiéndose en la expresión veraz de los resultados de la enseñanza, que es lo interesante. Obra delicada y difícil, cuya importancia fundamental se aprecia poco. Sólo la estadística bien llevada, revela con precisión las necesidades públicas; y ya habrá notado el lector la importancia que atribuyo á los censos en distintos puntos de esta obra.

Finalmente, es necesario crear la Revista del Ministerio, con un amplio concepto educacional sobre instrucción y sobre disciplina, basado en una completa libertad de opiniones que la firma de cada trabajo responsabilizaría debidamente. La dirección intervendría tan sólo en lo que respecta á la corrección literaria y al fundamento filosófico de la enseñanza oficial, pues no deberá olvidarse que esa publicación será también de propaganda.

El profesorado tiene elementos para constituir un buen

cuerpo de redacción, fuera de los aportes que la publicación tendría en muchas inteligencias hoy confinadas por falta de ocasión propicia. Esto constituiría uno de sus fines más simpáticos; y es de elemental corrección, que todo trabajo aceptado fuera retribuido discretamente.

Por lo demás, el plan filosófico y docente de la revista, sería el del ministerio, colaborado al respecto por el cuerpo de profesores cuya consulta anual debe convertirse en institución permanente; pues como decía el ministro González, la opinión del profesorado tiene que ser un factor determinante en la política educacional.

## CAPÍTULO XX

---

### Enseñanza Patriótica

---

La patria es una idea y un hecho; pero más todavía una idea.

Así, tenemos á la vista tribus que ocupan territorios desde la más remota antigüedad y que no poseen el sentimiento de la patria, y pueblos como el polaco, despojados de su tierra, aunque unidos por el ideal patriótico de una manera inquebrantable.

Es que la patria cuyo rudimento fundamental hállase sin duda en la querencia, que es el amor bestial á la tierra, constituye un estado de civilización superior á la época de erraticidad de las primeras agregaciones humanas; presuponiendo ya una sociedad constituida. Su vínculo solidario proviene de un sentimiento superior á la materialidad de la comarca limitada, creando a los hombres que congrega, un caso de espíritu. En cuanto impera sobre ellos la ley de amor y de gratitud que se llama el culto de los antepasados, la generalización de esos afectos al suelo donde aquéllos moraron y que removieron con su esfuerzo, establece la patria. Por esto *patria*, en todas las lenguas, quiere decir literalmente la tierra de los padres.

Limitar, pues, la idea de patria á la conservación territorial,

es empedreñecerla. Son muchos los que en un país no poseen tierra alguna; lo que no obsta para que amen á la patria y sientan poderosamente su posesión. Tompoco el amor á la patria aumenta ó disminuye con la extensión de su territorio. Si en vez de sus tres millones de kilómetros, la República Argentina tuviera seis ó uno, amariamosla lo mismo. Observando bien, desúsbrese todavía que la relación es muchas veces inversa. La dilatación excesiva del territorio romano por medio de la conquista, debilitó la patria romana. La pérdida de territorio por consecuencia de la guerra, aumenta el patriotismo.

El territorio es un hecho fundamental, pero no único en la constitución de la patria. Otro hecho del mismo carácter es la raza que lo habita. Cuando la patria territorial y la raza peculiar existen, está completo el fenómeno. Así se observa en el viejo mundo. Un francés se parece más á otro francés, y un español á otro español, que un nativo de Francia á otro de España, y recíprocamente. Entonces, hay más probabilidad de que el francés se entienda con su compatriota y el español con el suyo, engendrando esto mayor solidaridad entre los franceses, que entre ellos y los españoles, del mismo modo que acontece entre éstos pues la simpatía es, en gran parte, un mutuo reconocimiento de semejanzas.

Ahora bien, la raza, para hombres de un mismo color y de un mismo continente, es más un producto del medio y de las costumbres, que un hecho antropológico anterior á éstos. Su étnica es resultado de variadísimos cruzamientos por interposición y por conquista, en los cuales ha desaparecido todo elemento específicamente diversificador. Lo que los ha diferenciado es la permanencia en su territorio, y sus costumbres.

Esto nos presenta el tercer hecho fundamental entre los que constituyen la patria.

Para que los hombres se mantengan unidos, es necesario que disfruten de un conjunto de garantías y seguridades tendiente

á la conquista de una relativa felicidad. Y así, de acuerdo con su cultura, necesitan cierto grado de libertad y de justicia. A medida que avanza en cultura, aumenta esta necesidad, porque los hombres se vuelven más aptos para labrarse la dicha propia, exigiendo simultáneamente mayor campo la dilatación de sus esfuerzo.

Obsérvese que *dióo conquista de la felicidad*, no adquisición de elementos de vida. Estos no constituyen por sí solos la patria. Por el contrario, si el hombre se limita á ellos, vive en la erraticidad de las tribus salvajes. Lo que constituye la civilización cuyo resultado es la patria, estriba en la adquisición de una felicidad relativa. Por de contado, es el hogar, estrictamente innecesario para el instinto puramente fisiológico de la reproducción: *la morada común*, que la satisfacción de necesidades puramente materiales, más bien excluiría en el egoismo del menor esfuerzo. Después viene el culto de los antepasados, muy distante ya de las satisfacciones materiales.

Cuando el hombre encuentra por medio de estas dos adquisiciones, que el objeto superior de su existencia está fuera de él, pues el culto en cuestión es para sus muertos, y el hogar para su familia ante todo, ha descubierto también la solidaridad. Por esto la patria es un estado de civilización superior á la tribu y á la familia desvinculada en el ensimismamiento. Entonces nace la necesidad social de la justicia.

Asentados los hombres en el territorio que adoptaron, comienza el largo trabajo de formación de la raza. La acción del ambiente, y la continuidad de las costumbres trasmitidas de padres á hijos, fórmanla al fin, constituyendo definitivamente la patria. Pero esos fenómenos no son fatales enteramente. Por el contrario. Así como las direcciones continuas del esfuerzo tienden al mejor aprovechamiento del medio, el imperio de la justicia determina las costumbres en cierta dirección normal. Muchas



veces no ha sucedido y no sucede así, pero puede, y sobre todo *debe* suceder, desde que se sabe cómo hacerlo.

He ahí la ventajosa situación de los países nuevos, así como también la inmensa responsabilidad de sus gobernantes y educadores. Venidos á la existencia en plena civilización, esto nos da la ventaja de saber cómo se hace una patria. ¡Oprobio eterno sobre los que, sabiéndolo, no la forman como es debido!

El progreso de la civilización ha modificado también el concepto de la patria. Esta es, según creo, una imperativa necesidad histórica; pero el hecho de considerarla indestructible, no quita que la supongamos evolutiva. Si es un organismo viviente, tiene, que evolucionar para subsistir.

Así, hubo tiempos de guerra permanente suscitada por la escasez de tierras aptas; pues aunque estuviesen menos pobladas que ahora, la incapacidad de aprovecharlas intensivamente, se compensaba con la extensión. Entonces el hecho fundamental que llamamos territorio, preponderaba. La defensa era el gran asunto nacional. El ejército constituía la entidad más representativa de la patria.

Europa sigue viviendo materialmente así; pero sus pensadores, sus sabios, sus artistas, sus políticos más eminentes, ya no piensan lo mismo. Y esto es, en suma, lo que acaba por gobernar, ó sea por dirigir los espíritus.

He aquí que nuestras especiales condiciones, permitennos ganar, en materia de concepto y de ideal patrióticos, un paso equivalente al que dimos iniciando en la democracia nuestra existencia independiente. El resto de la humanidad á la cual pertenecemos, había ganado un extenso trecho que aprovechamos al incorporarnos á ella.

El fenómeno territorial, no es, para nosotros, angustioso. La vasta extensión de nuestros dominios, coincide con la posibilidad del aprovechamiento intensivo. Su disfrute por medio de la ciencia, es más barato que su aumento por medio de la guerra.

He aquí cómo todo concurre á una efectiva despreocupación de lo material, que debe intensificar los negocios espirituales. Ahora que ya tenemos la tierra, es menester formar la raza. El medio es conocido. Consiste en determinar normalmente las costumbres, por medio de la justicia y de la libertad. La influencia del medio, es ya favorable. Excelente y ventajosa condición. Su aprovechamiento inteligente está bien encaminado. Cultivamos, criamos, industrializamos y comerciamos conforme á los más adelantados y científicos procedimientos. Lo que nos falta es educar esta masa humana, que apenas constituye un pueblo, y que como raza es un misterio todavía. Educar: entonces, ahí está ya la escuela.

Si, la escuela tiene que contribuir á hacer la patria-idea, más importante y más bella que la patria-territorio. Por esto he dicho también que los maestros son la milicia de la esperanza.

El lector habrá visto que este libro, desde el principio al fin, asigna á la escuela, como resultado superior, la enseñanza de la libertad y de la justicia: ó sea los dos principios fundamentales del auto-gobierno. Con el desarrollo del primero, hacemos amable la patria; con el del segundo, determinamos sus costumbres hacia la constitución de una entidad superior. El mejor tipo de argentino, será, pues, el que nos manifieste al hombre más libre y más justo posible, ó sea también al más patriota, si es cierto que la libertad y la justicia son los fundamentos de la patria, y los elementos esenciales para la constitución de la raza superior á que aspiramos.

Ahora bien, en el estado actual del progreso humano, el hombre no puede ser libre y justo, si es ignorante; porque todas las pasiones antisociales, ó sea lo contrario de la libertad y de la justicia, provienen de la ignorancia. El despotismo que estorba la asunción progresiva de la libertad, las reacciones que la disminuyen donde existe, alegan siempre la misma razón de ignorancia: el pueblo no está preparado; el abuso de la libertad compro-

mete la causa del orden. En dos palabras: el pueblo no sabe usar lo que tiene, ó no usará bien lo que podría tener.

Pueblo donde eso pueda decirse y hacerse, es pueblo ignorante. De otro modo no lo consentiría. Estaría persuadido de que esa preparación para la libertad, comporta un dilema insoluble, por cuanto la preparación de la libertad, es precisamente la libertad misma. Así, pues, hay que empezar por ella; pero también hay que cultivarla por medio de la educación, para asegurar su logro; pues de lo contrario, el despotismo la suprime. La libertad no es un estado natural, ni un principio satisfactorio de por sí; es un medio de hacer la civilización y la patria. Así también la justicia. La comarca donde ambos obren con la mayor eficacia, será también aquella donde donde resulte más asequible á los hombres la posesión del bienestar, que es el verdadero fin de todos los esfuerzos humanos: la mejor patria en una palabra. Queremos ser libres y justos, porque así aseguramos nuestra felicidad.

Vale más para la patria la adquisición de un progreso en su libertad ó en su justicia, que la de un vasto territorio. Esta última no mejorará la condición de los que son infelices por falta de libertad y de justicia; pues aunque tal desventura proviniera de la falta material de tierra, cosa que hasta hoy no ha acontecido ni en los países más poblados, la misma injusticia que acaparó esa tierra en provecho de unos y detrimento de otros, haría lo mismo con el producto de la conquista. La iniquidad inicial se robustecería más bien, y es lo que siempre ha ocurrido con las guerras de ese género.

Por otra parte, la adquisición de un progreso en la libertad y en la justicia, extenderá la simpatía de la patria á todos los hombres honrados progresistas de la tierra; dimanando de esta evidencia, que el himno nacional anticipara la congratulación de los libres del mundo al ácto de libertarnos, con una seguridad cuya razón hemos palpado durante las recientes fiestas centena-

rias, recibiendo, en efecto, el saludo de toda la civilización. Por el contrario, la conquista de territorios, torna á la patria aborrecida y peligrosa. Toda conquista de países civilizados entre sí—pues fuera excesivo aplicar respetos de patria á las tribus salvajes que no la tienen, así como negar la influencia civilizadora de algunas conquistas, en regiones bárbaras—toda apropiación por la fuerza de un país sobre otro, proviene de una situación de impotencia para progresar en el propio territorio por medio de la libertad y de la justicia. Toda conquista es una exteriorización del despotismo y de la iniquidad que reinan en el país conquistador.

Este es el concepto militarista de hacer la patria; el concepto primitivo y también muy respetable, como que es uno de los hechos fundamentales constitutivos de aquélla. Pero cuando un país tiene reconocido y delimitado sin oposición su territorio, ese concepto queda subordinado al permanente y superior de mejorar la patria con el progreso de la libertad y de la justicia. Pues para asegurarse con estos dos bienes la dicha posible, quieren patria los hombres. Llegado el momento de efectuarlo, el concepto militarista tórnase un estado semipasivo de previsión, dentro de una probabilidad de actuar cada vez más remota.

Pero los hombres han corrido tantos peligros, la situación de guerra ha sido tan prolongada, el valor militar es, en efecto, algo tan excelente, tan expresivo de una dignidad superior, que los pueblos siguen ocupándose de la guerra como si hubiese de estallar á cada momento; exaltando con anacrónica exageración las virtudes militares y perpetuando su imperio, cuando, lógicamente, sólo la guerra—un estado pasajero—las requiere y las suscita. Al revés de la máxima que pretende formular este estado de cosas, la seguridad de la paz no resulta condicional de la preparación de la guerra. La paz actual es la preparación de la guerra. Sacrificamos al miedo de la guerra los beneficios de la paz.

Mas llegará un día en que esto no suceda. Individualmente, los hombres han pasado por esa situación y han salido de ella. Así acontece con todos los progresos humanos. Desarrollamos nuestras energías, sin pensar en el ataque de un semejante; aunque es una eventualidad posible que todos los días comprobamos. La civilización nos ha suprimido esta inquietud, que es la primordial en el salvaje y en el bárbaro. Todavía, en nuestras campañas, los campesinos de sangre gaucha, jamás entran á la pulpería, aunque esté sola, sin volcar el poncho sobre el brazo izquierdo, coger el rebenque por la punta de la lonja y mirar rápidamente á derecha é izquierda. Es el rudimento instintivo de las no muy lejanas épocas de inseguridad. En este sentido, los pueblos progresan más lentamente que los individuos, porque es más difícil uniformar la conciencia colectiva y determinar la dirección de las grandes masas.

Menester es demostrar con ejemplos que la posesión de tierras no constituye por sí sola la grandeza de la patria. Las naciones valen por sus hombres, y más todavía por la educación de los mismos. Si ésta consiste en darles, con la sólida posesión de un criterio racional, el auto-gobierno que constituye la libertad privada y pública, así como la responsabilidad que es el fundamento de la justicia, la patria donde tal sucede, es digna de cariño y de respeto. Sus hijos la amarán, conscientes y felices, no con el apego instintivo del animal á la tierra, ó con el servilismo de una imposición automática, ó todavía con la vergüenza y la tristeza de su propia inferioridad. Esto es todavía mucho peor que la derrota. El amor y la admiración que Francia inspira á la humanidad, no disminuyeron por su desastre de 1870. Todo lo contrario.

La pequeña Suiza es conocida y admirada por sus instituciones, por su cultura, por su equidad, por su felicidad envidiable. La inmensa Rusia, por sus derrotas, por su despotismo, por su incurable desdicha. Este país colosal y lleno de enormes rique-

zas, vive en déficit con la civilización humana. Los demás países lo aborrecen ó lo compadecen. Ninguno lo ama. Una gran parte de sus hijos, vive ocupada en destruirse. Su desesperación es tan grande, que desborda sobre el mundo entero, en la persona de sus destructores. Su estado de violencia, perjudica al progreso y á la libertad de los vecinos. La pacífica y adelantadísima Finlandia, acaba de ser uniformada por ese despotismo que hace patria con el terror y con el abuso de la fuerza, porque carece de libertad y de justicia. La honrada y ejemplar Suecia, está obligada á armarse excesivamente sobre el Báltico. ¿De qué le sirven á Rusia como entidad humana, sus inmensos territorios.

Pero formulemos una comparación más directa.

Nuestro país, con sus tierras fertilísimas y vírgenes, es un gran productor de trigo. Produce mucho, porque cultiva mucho; pero cultiva mal, porque es ignorante. Holanda, con sus dunas de arena salada, rebelde al riego, explotada durante siglos, cultiva también el trigo. Sus condiciones naturales son incomparablemente peores; pero como los holandeses son más civilizados que los argentinos, su cultivo produce *cuatro veces más rendimiento por hectárea*. Sin embargo, ostentamos con orgullo nuestra producción de trigo. Somos *uno* de los grandes mercados del mundo. Si cultiváramos como los holandeses, seríamos *el primero de todos*. No hay que dejarse aventajar por nadie en esta noble emulación de ser útil. Eso es mejor todavía que ser los soldados más valientes del mundo; sin contar con que una cosa no quita la otra. Los holandeses fueron héroes cuando lo necesitaron para asegurar la integridad de su patria. Ahora, tan buenos cultivadores de trigo, como fueron buenos soldados. Porque el arte de ser superior, consiste en hacer del mejor modo posible todo cuanto nos toque hacer.

Por lo mismo que somos un país extenso y fértil, necesitamos poblarlo con trabajadores inteligentes. Así, nuestra carta fundamental asigna al gobierno entre sus principales deberes,

el fomento de la inmigración. Mas, para que ésta sea buena, para que esté formada por inteligentes trabajadores, no por los deshechos sociales de la incultura y de la miseria, la fertilidad y la extensión no bastan. Hay que asegurar, también, la libertad y la justicia, fundamentos de la patria; y sólo así conseguiremos que esos trabajadores se vinculen á la tierra, pasando á ser ciudadanos nuestros. De lo contrario, sólo tendremos una inmigración aventurera y hostil.

Desde luego, esa libertad y esa justicia no han de estar limitadas á la legislación, sino incorporadas á las costumbres que vaen más que las leyes; siendo aquí donde la acción de la escuela adquiere una alta importancia. Para esto, entre otras cosas, queremos que la escuela forme hombres libres y justos.

Una especie de romanticismo militarista, que no es sino una imitación decorativa de la paz armada, el imperialismo, y otros deplorables inconvenientes de la civilización cristiana en caducidad, procura iniciar una reacción egoísta contra aquellos grandes principios argentinos de justicia internacional, de hospitalidad sin condiciones para todos los hombres, de igualdad humana ante el derecho. Eso no haría sino empequeñecer el país, sacrificando sus magníficos destinos á una concentración prematura sobre sí mismo. Como toda creación artificial, no subsistiría mucho tampoco. La patria, como obra de civilización, no es asunto de un día, ni su formación resulta siempre agradable. Está, por el contrario, llena de contratiempos y desencantos. Pero es allí donde los ciudadanos deben retemplarse en el optimismo de la libertad.

Estos principios han durado lo bastante para convencernos de su eficacia, y sabemos, además, que de ellos depende la constitución fundamental y la subsistencia de las patrias. Los mismos inconvenientes que apareja su progreso, demuestran que se está en el buen camino. Así crece y prospera la vida: la gran *lucha* de la ciencia, la *milicia* de la teología su antecesora.

Las fórmulas de esos principios, son realmente cosa bella y noble: los únicos rasgos argentinos que perfilan verdaderamente una entidad nacional. *La victoria no da derechos; la América para la humanidad*; la doctrina Drago; la propaganda del arbitraje—he ahí lo valioso, porque lleva en el ideal formulado de la patria presente, la patria del porvenir. En suma, así es como todos la queríamos: justiciera, libre, desinteresada, amada de los hombres. La idea contraria, la de argentinización antiextranjera y egoísta, es una idea negativa. Proviene del recelo, y del pesimismo con respecto al ideal: dos estados enfermizos del espíritu. Es el concepto militarista de la patria exclusivamente territorial, de la victoria que da derechos, de la América para los americanos, y de la Argentina para los argentinos solamente.

El militarismo es, en gran parte, una forma de pesimismo práctico. Estriba en la creencia común de que el estado de guerra es natural y permanente en las sociedades; supone que la civilización guerrera, innegable como hecho histórico, es constantemente necesaria. La primera civilización de toda masa bruta, es un acto de fuerza. Así, la piedra quebrantada y partida por el explosivo, la cuña ó la almadana. Así la madera cortada por la sierra y por el hacha. Pero á medida que la utilización del elemento avanza, su labor tórnase estética. Su último toque es una caricia del pulimento. Así se forma la estatua y el friso, el mueble y el utensilio. Toda obra compleja, requiere la aplicación progresiva de diversos instrumentos, cada vez más finos, porque ese progreso consiste en la substitución de la violencia por el ingenio. Y la sociedad es una obra compleja, dirigida cada vez más por esa forma de ingenio que llamamos política, y cada vez menos por la fuerza militar.

Ahora bien; es indudable que aquí existe una tradición, y que ella es militar en gran parte, al provenir de la guerra de independencia con la cual aseguramos, ante todo, el hecho territorial. Esa tradición es de gratitud y de honor, dos virtudes socia-



les cuyo imperio contribuye también á formar la patria. Cultivémosla con interés, pero sin sacrificarle nunca el porvenir que es la vida, así como no destinamos la nuestra al culto de las tumbas amadas; cultivémosla como un estímulo de progreso, para ir mejorando siempre la patria, tal como hicieron los próceres que formaron con sus actos esa tradición; y sobre todo, no olvidemos jamás que ellos nos dieron con su conducta una lección de libertad y de justicia. Por la libertad y la justicia, hicieron lo que hoy admiramos.

En homenaje á estos mismos principios, haríamos mal en rendirles culto como á personajes sobrehumanos ó á entidades inimitables. Esto nos desobligaría de continuar su obra, á cambio de una cómoda y divertida religión. Pero lo que ellos nos legaron, no fué la tarea baladí de festejar sus hechos y de elogiarlos. Nos dejaron una patria defectuosa y pobre, para que la transformáramos en algo incesantemente mejor. El patriotismo de festejos es una cosa de muy poca importancia. Puede aplicársele el principio de que es la letra que mata: el patriotismo enseñado, es decir, una cosa artificial, substituída á uno de los más profundos y *naturales* sentimientos humanos.

La enseñanza útil que nuestros padres nos dejaron, está en la posibilidad demostrada de que haya argentinos así; y de que siendo posible que los haya, *debe haberlos*. Si hubieran sido anormales en sus virtudes, ó superiores á nosotros que autorizaran un culto, vendrían á resultarnos extranjeros. Pero no. Si los amamos, si nos enorgullecemos con sus acciones, es porque fueron buenos argentinos.

Por otra parte, la admiración excesiva de personas todavía tan próximas á nosotros, arriesga fomentar el culto al hombre que es la última de las degradaciones humanas: el atributo esencial de las autoridades absolutas, destruídas para siempre por la Revolución.

¿Cuál es, entonces, el mejor tipo de argentino que la escuela

debe pretender formar? Sencillamente, el del mejor hombre civilizado. No hay en esto ningún secreto especial, puesto que si los argentinos desean civilizarse, es para parecerse á los demás hombres civilizados. Todavía no tienen raza, ni esto importa mucho con tal que sea blanca y esté formada en los principios de la libertad y de la justicia. En cambio, existe un hecho ventajoso entre todos: la democracia, que es, por el momento, el *desiderátum* social de la civilización. He aquí la necesidad imprescindible de hacer la escuela democrática, que es la institución integral y racionalista preconizada en estas páginas.

Ahora, es evidente que un país en formación, como el nuestro, requiere la caracterización nacional de su enseñanza, en aquellas peculiaridades que son expresiones de la nacionalidad.

Primera entre todas, es la constitución del hogar, afectada aquí por un problema grave.

La inmigración muy inferior que conseguimos, por la defectuosa é insegura organización de nuestra libertad y de nuestra justicia, produce hijos que, educados en un medio superior económicamente al de los padres, siéntense luego superiores á ellos y los desprecian; pues como el sentimiento de la justicia, determina también el apego material—estribando en esto precisamente la superioridad moral del hombre sobre el bruto—el amor filial ó patriótico no evita que repugnen al hijo la estupidéz y la degradación del padre; así como que el ciudadano pierda su afecto hacia una patria injusta y envilecida. ; Terribles problemas que el silencio no resuelve!

Precisa contener enérgicamente esa torpe violencia que disfraza de patriotismo un atentado contra el fundamento mismo de la patria: el amor á los padres. Mal hijo, mal patriota. Esto es absoluto. Nadie más canalla que el renegado de su filiación.

Mientras tanto, oímos á cada momento que el hijo del obrero, y no sin cierta frecuencia el del burgués, insultan á sus padres con su raza y con su país. Constituyen legión los jóvenes doctores

que deforman su apellido ó adoptan el materno, si les representa alguna vaga nobleza criolla, para ocultar su procedencia de un padre humilde, y aunque ello duplicaría, á la verdad, el mérito del esfuerzo en uno y otro.

Funesto error el que confundiera tales vilezas con el sentimiento patriótico, ó sea con la dignidad ciudadana. Es todo lo contrario. Con eso conseguiríamos justamente que los padres extranjeros odiasen al país en la persona de sus hijos, y que éstos fuesen una despreciable ralea de patrioteros mal nacidos. No hace mucho he escuchado con asombro—; en la tierra de Sarmiento!—grupos de mozos que alternaban sus vítores á la patria con gritos de “mueran los gringos”. Muchos, pues los conozco, eran hijos de extranjeros. ¿Qué idea pueden tener de la patria, del gran hogar, quienes así reniegan de sus padres?

La escuela cumple mal su misión en esta parte.

Sólo por excepción figura el hogar entre sus temas morales. El amor del hijo argentino á los padres extranjeros; el servicio que ellos prestan al país, por humildes y toscos que sean, con tal que se trate de honrados trabajadores; la misión que al escolar imponen los conocimientos adquiridos, para mejorar la condición intelectual, moral é higiénica de sus padres; la vinculación ventajosa y amable que crean á su país los hogares constituidos por extranjeros; todo eso que *hace* la patria y *es* la patria, no cuenta absolutamente. Y eso tiene que enseñarlo la escuela, porque el hogar de extranjeros no puede darlo, como es natural. Si no hacemos familias argentinas, no tendremos ciudadanos argentinos. Necio fuera desperdiciar la acción del hijo que radica el hogar y modifica tan profundamente al hombre.

Tendría también en esto una gran influencia la puericultura que debe difundirse, repítolo, en las escuelas femeninas, interesando así á la mujer, desde la infancia, en la obra patriótica de formar buenos ciudadanos. Ahí también la acción de la escuela argentina sobre los hogares de extranjeros, revestiría una profunda eficacia.

La obra escolar de los países de inmigración, es doblemente costosa, porque además de sus propios analfabetos, tienen que educar á una enorme y constantemente renovada masa de adultos. La acción directa del aula, sería imposible sobre una gran parte de ellos, por falta de tiempo, al tratarse de obreros generalmente muy ocupados, y de voluntad ilegislable al ser adulta, lo propio que entorpecida por esta misma adultez ignorante. Entonces, la enseñanza tiene que tomar como agente al hijo; precioso elemento, pues nada halaga tanto al hombre como tener un hijo más instruído que él. Este problema de la doble educación, las naciones ya constituidas no lo tienen. Es una carga más, que requiere por consecuencia una intensidad de enseñanza mucho mayor, y un integralismo mucho más declarado en ella. He ahí otro argumento decisivo en favor de la enseñanza integral. El hombre del pueblo, por su misma condición habitual de obrero, sólo aprecia los resultados palpables. Cuanto más pronto vea que su hijo aprende en la escuela cosas útiles y aplicables, aceptará con mayor rapidez la influencia concurrente del alumno y de aquella. La enseñanza integral, que atiende especialmente á la formación del hombre para la vida completa, posee como ninguna otra esa eficacia. Y así, siendo la más democrática, viene á resultarnos la más patriótica también. Fuera de que democracia y patria, son para nosotros términos casi equivalentes.

Pero la escuela tiene que ir aún más lejos.

Necesita prevenir los excesivos desencantos de la realidad, en el alumno que la abandona con la ilusión del bienestar conquistado por el trabajo; y la miseria del hogar obrero, con frecuencia hostil á la escuela por esta causa.

Para esto hay que pedir á la gente acomodada, sobre todo en los grandes centros de población—sobre todo, pero sin excluir los pequeños—la formación de sociedades de beneficencia escolar encargadas de conseguir trabajo para los alumnos cuando salgan de la escuela, y para sus padres mientras estén en ella: caso

de asistencia social, que resultará tan grato, teniendo por intermediario al hijo. Estas mismas sociedades, encargáranse de proporcionar veraneo á los chicos pobres y sobre todo débiles, organizarles paseos durante el año, llevarlos al teatro una que otra vez. Y no asigno estas funciones al estado, porque la afectuosa solidaridad social que con ello se querría establecer, corresponde al esfuerzo privado para mayor eficacia. El estado debería costear la ropa y la alimentación de los chicos pobres, pero no pasar de aquí. Lo que tienda á hacerles agradable la vida, es asunto de la iniciativa privada: extensión de la simpatía social cuyo ejercicio constituye otra enseñanza.

He hablado en otro lugar de las sociedades de alumnos. Sería también éste el caso de utilizarlas. Sus cajas de ahorros, el carácter democrático que debe darse á sus comisiones directivas, son también asunto de enseñanza patriótica; puesto que asociarse con fines útiles, es uno de los derechos reconocidos por la constitucion, así como el fundamento mismo del progreso social. El ejercicio de la democracia, es también un deber primordial del ciudadano.

Forma igualmente una propaganda eficaz del patriotismo, el estudio de los próceres y argentinos meritorios, confiados especialmente á los cursos. Cada uno debe tener su personalidad designada á este objeto, para comentarla, investigar su acción y hacer su biografía; pero con exclusión de toda idea de culto supersticioso ó de idolatría patriótica, es decir, bajo el concepto de que es un hombre cuyos servicios á la patria son imitables por sus compatriotas. De otro modo, esta enseñanza resultaría contraproducente, matando las mismas aspiraciones superiores que debe precisamente estimular.

Por último, la posesión del idioma es esencial en la constitución de la patria. La uniformidad del idioma, expresa la solidaridad espiritual de la patria, así como su corrección manifiesta la dignidad del espíritu. Este se vuelve perceptible, en efecto, por

medio del idioma, que al ser su expresión sensible, reacciona sobre él, como el ejercicio de los miembros de relación sobre el organismo, comunicándole su nobleza ó su grosería.

Si la patria es ante todo una cuestión de espíritu, y si éste se manifiesta corrientemente por medio del idioma, la integridad de dicho órgano representa la integridad de la patria. Por esto es su idioma lo que primero imponen las razas conquistadoras; y mientras no lo hacen, consideran inconclusa su conquista. Las naciones mejor constituidas, son también las que hablan mejor; y es fácil observar en la historia, que todo grave trastorno nacional, viene inmediatamente antecedido por una deformación del idioma. Todo progreso fundamental, requiere y crea asimismo nuevas palabras. Nótese lo que ha ocurrido con los verdaderos dialectos científicos engendrados por la psicología y por el desarrollo de las ciencias naturales, especialmente la química.

El idioma justo y preciso, enseña á pensar con claridad y con estrictez. Una vez puesto en esta vía, el hombre desea extenderla. El dominio relativo de un instrumento tan poderoso, sugiere la idea de perfeccionarlo. Hállase pronto una elevada satisfacción en expresar bien lo que se piensa, para hacer partícipe de ello al mayor número; pues la civilización no es, al fin y al cabo, más que un progreso de comunicaciones. Todo cuanto el hombre trabaja, goza, padece, proyecta y sueña, necesita hablarlo.

Además, es una prueba de buena educación el aseo del lenguaje; por esto nada mortifica tanto al rústico como su torpe vocabulario. El hombre que habla bien se hace simpático; lo cual es otro acto efectivo de solidaridad. Y así, mejorado por el uso de un idioma culto, el ciudadano se vuelve más capaz de constituir, junto con sus demás compatriotas, una patria mejor también. Necesario es vigorizar mucho la acción de la escuela en este punto. La inmigración cosmopolita tiende á deformarnos el idioma con aportes generalmente perniciosos, dada la condición inferior de aquélla. Y esto es muy grave, pues por ahí em-

pieza la desintegración de la patria. La leyenda de la Torre de Babel es bien significativa al respecto: la dispersión de los hombres comenzó por la anarquía del lenguaje.

Mientras tanto, poseemos uno de los idiomas mejor acondicionados para prosperar, por su facilidad y su riqueza analítica. De aquí dimana que los extranjeros aprenden á chapurrearlo muy pronto, y hasta usarlo con preferencia. He ahí un precioso elemento de asimilación que ningún país inteligente desdeñaría, y una razón más para defenderlo de hibridaciones destructoras.

La comunidad de los espíritus, que constituye esencialmente la patria, es asunto de comunicación espiritual. Su integridad depende de la armonía que esa comunicación produce. Su progresiva superioridad, del carácter también superior de esa armonía, determinada por el ejercicio del instrumento que la produce. La entidad *patria*, compuesta como el hombre, de cuerpo y de espíritu, denomina estos dos elementos imprescindibles, territorio é idioma. Uno de los dos que falte, ocasiona su desaparición.

Tales son los fundamentos de la enseñanza patriótica.

El culto de los símbolos que constituyen la heráldica nacional, debe ser su coronamiento, á título de eficaz ayuda, pero nunca como expresiones reales de la patria. Esto es la idolatría, incompatible con la enseñanza racionalista, con el criterio científico y con el autogobierno que constituye la democracia. La heráldica es pura quincallería, sin la nobleza efectiva que está destinada á formular.

Por otra parte, hay en ello un peligro militarista, puesto que como residuo de la época guerrera engendrada por la fundación primitiva de la patria territorial, el símbolo más representativo de la patria, ó sea su pabellón, está confiado al ejército. Sin duda constituye un progreso en la materia hacer de la escuela otro templo suyo; pero conviene también precaverse contra posibles abusos. Las sociedades han comprendido siempre, instintiva-

mente, que su progreso es una cuestión de paz; por esto aquél se llama propiamente *civilización*, ó sea vida civil.

Después, los símbolos se deterioran con el uso excesivo, porque como no son la realidad de la patria, sino expresiones convencionales de aquélla, su prestigio depende de la imaginación y del sentimiento exaltados, vale decir en situación inestable por lo anormal.

Y luego, el patriotismo no se enseña, porque esto equivaldría á confesar que la patria no existe bajo su forma superior de hecho espiritual. Se lo fomenta, se lo estimula, se lo ennoblece subordinándolo al ejercicio de las dos virtudes que constituyen su razón causal: la libertad y la justicia.

Por último, la enseñanza patriótica requiere para alcanzar su máxima eficacia, que el acceso á todos los institutos de educación fiscal, sea absolutamente gratuito.

La igualdad democrática ante la escuela, es todavía más preciosa que la igualdad ante la ley; pues sin aquélla, esta última no adquiere realidad efectiva. El fundamento de toda justicia social, hállase también ahí. El estado tiene que asegurar á todos los ciudadanos igualmente, las mismas posibilidades de aprovechar sus dotes nativas. Por otra parte, si la enseñanza no es gratuita, vuélvese más accesible á los ricos, agravando la desigualdad anterior y personal de la fortuna, con su reconocimiento y duplicación por el estado. Sin embargo, es el pobre quien necesita más de la educación, dado que ésta constituirá su único bien, y su sólo esperanza para dejar de ser pobre.

Constituye un miserable sofisma el pretendido principio de que el estado sólo debe á los ciudadanos un minimum de enseñanza. Esto equivale á sostener que dicha institución, formada por el conjunto de esos mismos ciudadanos, carece de interés en su propio adelanto, al limitar el de sus elementos componentes. Basta enunciarlo, para comprender que la verdad está precisamente en la proposición contraria. El estado debe á los ciuda-



ganos el máximum de educación posible. Está en su interes primordial mejorarlos progresivamente, para mejorarse sin cesar.

Cuanto más dé la patria á sus hijos, más han de quererla estos. Cuanto mayor tiempo prolongue su acción sobre el ciudadano, por medio de la enseñanza que le dé, el patriotismo será más robusto. Cuanto más realce la igualdad, vinculándola al don superior de la ciencia; cuanto más robustezca el imperio de la justicia, tornando accesibles á todos las mismas posibilidades de progresar, su concepto será más poderoso y saludable.

Patria que vende ciencia, trafica con su propio atraso. Ensimismase en la sombra de su bolsa cerrada. Patria que la da gratuita, transforma su dinero en dones inestimables: justicia, libertad, esperanza, salud, amor.

---



## EPÍLOGO

---

Considero más justo que una dedicatoria á Sarmiento cuyo centenario celebraremos el año próximo, la siguiente atestación explícita:

Gran parte de la metodología formulada en esta obra, así como de la organización docente que inicié desde la Inspección General, son ideas del grande hombre, circuladas en América desde 1848...

Toca á los gobernantes argentinos averiguar cómo se ha cumplido esa manda de civilización y de honor.

Porque somos ya la posteridad á quien el poeta (1) encomendaba la ardua sentencia de la gloria.

(1) Manzoni en su oda á la muerte de Napoleón.

*Fù verà gloria? ai posteri  
L'ardua sentenza.*



# INDICE

---

INTRODUCCIÓN.....	v
<i>Capítulo I.</i> — La casa del pueblo.....	13
<i>Capítulo II.</i> — Edificación escolar.....	21
<i>Capítulo III.</i> — Material escolar.....	48
<i>Capítulo IV.</i> — Maestros y directores.....	70
<i>Capítulo V.</i> — Personal directivo y reglamentos.....	89
<i>Capítulo IV.</i> — Población escolar.....	109
<i>Capítulo VII.</i> — El alumdo en la escuela.....	123
<i>Capítulo VIII.</i> — Enseñanza secundaria y normal.....	152
<i>Capítulo IX.</i> — Escuelas normales.....	175
<i>Capítulo X.</i> — Libertad de enseñanza.....	196
<i>Capítulo XI.</i> — El plan de estudios.....	215
<i>Capítulo XII.</i> — Situación y alcance de los ramos.....	228
<i>Capítulo XIII.</i> — Castellano, idiomas extranjeros y matemáticas.....	246
<i>Capítulo XIV.</i> — Ciencias naturales.....	266
<i>Capítulo XV.</i> — Moral, filosofía, instrucción cívica y trabajo manual.....	277
<i>Capítulo XVI.</i> — Pedagogía.....	292
<i>Capítulo XVII.</i> — Educación física y estética.....	309
<i>Capítulo XVIII.</i> — Temas complementarios.....	335
<i>Capítulo XIX.</i> — Institutos especiales.....	354
<i>Capítulo XX.</i> — Enseñanza patriótica.....	378
EPÍLOGO.....	399



## Apéndice I

---

# MEMORIA

D. LA

## Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal

---

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública*

Tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de esta Oficina conforme á lo dispuesto por el art. 8.º de su Reglamento.

Aunque mi administración, lleva apenas seis meses, doy cuenta de ella en la época reglamentaria, no sólo para cumplir aquella prescripción, sino para que la siguiente Memoria pueda comprender un año cabal.

Constituyó desde el primer día mi principal ocupación la suerte del profesorado, cuyas deficiencias son, por desgracia, más conocidas del público que sus cualidades á pesar de hallarse decididamente superadas por éstas.

Por más que sea muy sencilla en apariencia, esa fórmula rígida, según la cual el mal profesor debe ser exonerado, nombrándose en su reemplazo profesores buenos, únicamente, la práctica demuestra acto continuo su falacia. No siempre adolece el profesor apreciado como "malo", de esa deficiencia completa que requiere una inmediata exoneración; y si á esto se agrega, como debe necesariamente suceder, consideraciones sociales, gremiales y humanitarias, de las que es digno como el mejor, resulta que aquella medida no es aplicable sino por excepción.

Es, desde luego, más práctico procurar perfeccionar al personal, antes que sustituirlo; provocando un serio trastorno, con más que de ser ciertas las causas atribuidas á sus defectos, vale decir influencias políticas ó sociales mucho más profundas y persistentes que una medida ministerial, ésta vendrá á ser un esfuerzo inútil ó un simple cambio de posición sin resultado sensible.

Por otra parte, si todo el mundo está pronto á quejarse de las deficiencias del personal, nadie quiere ver que ellas proceden en gran parte de la escasa remuneración asignada á éste, puesto que la mencionada escasez da á las cátedras, en la mayoría de los casos, un carácter de puestos supletorios para la renta personal del que las desempeña, sin presentarle una solución de alcanzar el máximo fijado. Cuatrocientos pesos mensuales, no constituye, por cierto, un porvenir, cuando toda la actividad ha de consagrarse á adquirirlos.

El Congreso Científico Latino-Americano que funcionó en Montevideo en 1904, votó á propuesta del suscrito, como una aspiración urgente, que el profesorado no llenaria su objeto mientras no se aumentara el estipendio de la cátedra.

Puesto en situación oficial de iniciar esta medida, no quiero perder la primera oportunidad de hacerlo que se me presenta; y lo hago pidiendo á V. E. no sólo el aumento de los sueldos del Profesorado, sino la igualdad de las cátedras con este fin.

En virtud de causas que no es oportuno mencionar, pero que á simple vista constituyen una aberración, hay cátedras como las de Idiomas Extranjeros, Ejercicios Físicos, Música, Dibujo, etc., rentadas con menor sueldo que las de otras asignaturas, y todas las de las Escuelas Normales tienen menos renta que las de los institutos secundarios. Aparte la evidente falta de equidad, resulta que algunas asignaturas, — los Idiomas Extranjeros, por ejemplo — son de los más difíciles de enseñar y de las más fatigosas para el profesor, así como que las cátedras de las Escuelas Normales son por lo general más difíciles de dictar que las de los Colegios Nacionales; como que en éstas se trata de enseñanza general y en aquéllas de instrucción especial para la formación de una carrera.

Los aumentos de sueldos, que han marchado de acuerdo con la carestía progresiva de la vida y con la mejor situación del país, no alcanzaron al profesorado, cuyo silencio, de una disciplina ejemplar en esta parte, no ha sido roto con reclamaciones una sola vez, así en las reuniones oficiales como en las particulares á que fuera convocado.

Creo llegado el momento — así lo manifesté á V. E. como cuestión primordial, apenas recibido del Ministerio — de que la prosperidad nacional beneficie también á los más dignos servidores del país; y cábeme manifestar con satisfacción que no he encontrado hasta ahora en V. E. y por lo que á esto se refiere, sino la mayor deferencia y atención.

Propongo, pues, que el sueldo de todos los profesores dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, cualesquiera que sean sus asignaturas y los establecimientos donde las dicten, sea elevado á doscientos pesos por mes y por cátedra ó grado sobre el máximo actual de ciento treinta y ocho. Así el número de tres cátedras que puede desempeñar cada profesor, constituirá un sueldo capaz de subvenir á sus necesidades sin adquirir otros esfuerzos, y su adquisición será un estímulo para procurarlas y conservarlas con dedicación y competencia.

A fin de procurar el perfeccionamiento del profesorado, propuse á V. E. la instalación de cuatro cursos de vacaciones para otros tantos ramos, cuya práctica requiere preparación especial, descuidada ó no adquirida en las escuelas anteriormente. El Dibujo, la Historia Natural, el Trabajo Manual y la Educación Física, que formu parte de ese grupo, y cuya enseñanza presenta las mayores deficiencias, fueron preferidos desde ruego. Los cuatro cursos funcionaron durante cuarenta días con una concurrencia total de cerca de trescientos profesores y con resultados tan halagüeños que han asombrado á sus mismos asistentes.

El organizado con menos premura el año que viene corríjase las



deficiencias que la práctica del actual ha, mostrado, y sobre todo establecido el viático para los profesores del interior de la República, como partida del presupuesto, que solicité de V. E., su éxito será mucho mayor. Otras asignaturas vendrán á su tiempo, y á poco más todo el profesorado de la República habrá pasado por estas academias instituidas en todo el mundo con resultado igual.

Los profesores señores Ernesto de la Cárcova, Samuel de Madrid, Inspector en esta Oficina, Julio Bello y Enríque Romero Brest, así como sus ayudantes, llenaron sus tareas con laboriosidad y competencia, eficazmente secundados por el señor Rector del Colegio Nacional Central, donde funcionó el curso de Historia Natural, aprovechando los gabinetes é instalaciones, y por el señor Director de la Escuela Normal de Profesores, donde sucedió lo propio.

El Consejo Nacional de Educación, cuyo Presidente, Secretario é Inspector General me prestaron la más encomiable ayuda, cedió la escuela "Presidente Roca" para el funcionamiento del curso de Ejercicios Físicos, y la Academia de Bellas Artes su local y sus elementos para el Dibujo. Esta benéfica institución se ha hecho acreedora á la consideración especial de V. E. por la forma en que se ha conducido revelando de este modo su prosperidad y agregando otro dato favorable, al proyecto de su nacionalización, que sería patriótico y de alta conveniencia nacional.

Pero los cursos temporáneos, bien que muy eficaces, no forman sino una parte de mi plan. Ellos uniformarán la Pedagogía de cada asignatura y crearán métodos propios, conformados á las peculiaridades del país; más á la formación del profesorado deben concurrir otros factores.

Ya V. E. ha reformado la enseñanza normal, restituyéndole sus caracteres de especialidad y basando en la ciencia su carácter y su método. Entiendo que esto, con ser muy importante, no basta todavía. Nuestro país necesita la colaboración de las naciones más adelantadas en la formación de sus profesores normales, pero no así la centralización de especialistas extranjeros que debiendo ser á la fuerza mediocres ó inferiores, sólo sirven para fundar cuando el país carece de elementos; y este fué el caso de nuestras escuelas normales, sino enviando al extranjero los profesores más aventajados que egresan de los cursos para que vayan á aprender con su espíritu nacional, ya formado. Propongo, pues, á V. E. la creación de veinte becas á sesenta pesos oro mensuales cada una, y con duración de un año completo, para que no deba imputarse al curso escolar el tiempo del viaje. Estas becas serían distribuidas en los Estados Unidos, nación que tanto nos conviene estudiar, y en Suecia, país que habiendo reducido á cero su analfabetismo, formando un caso único en el mundo, constituye, desde luego, un modelo insuperable.

En el orden interno de los establecimientos, pido á V. E. la autorización necesaria para arreglar las cátedras, de manera que los profesores de una misma localidad no las tengan en dos colegios distintos, pues esto ocasiona sensible trastorno, cuando se trata de la distribución horaria y racional de las asignaturas, muchas veces sacrificada á aquella circunstancia.

Recibido del cargo en vísperas de los exámenes, y encargado por V. E. de las tareas que expresan los anexos de esta Memoria, no he podido visitar los establecimientos de educación á mi cargo; así es que carezco de datos á su respecto.

Erame conocida, sin embargo, la situación de las Escuelas Normales de Mujeres de la Capital, y sabía que atestadas de alumnas no podían llenar su objeto en lo relativo á la práctica pedagógica, que es precisamente lo esencial. A este fin y teniendo en cuenta otras razones enunciadas en la nota correspondiente, propuse á V. E. la creación de otra Escuela Normal de Maestras que empezará á funcionar dentro de breves días en el edificio de la "Escuela Rivadavia", cedido en parte por el Consejo Nacional de Educación.

Doscientas alumnas procedentes de las dos escuelas Normales de Profesoras, que á pesar de esto siguen excesivamente pobladas, han formado el plantel de este nuevo instituto. La cantidad de alumnas que concurrieron á inscribirse, sin conseguirlo, ha sido enorme, lo que me revela la necesidad de crear otra escuela más del mismo carácter, cuya fundación propondré para el año venidero á V. E.

Todas estas escuelas deben tener la población máxima de doscientas alumnas cada una en sus cursos normales, lo que daría para la Capital igual número de maestras por término medio anual, y haría posible la práctica pedagógica, imposibilitada en absoluto por su número mayor; sin contar los inconvenientes relativos á la disciplina y administración de cursos tan numerosos. En la nota ya mencionada he playado estas razones.

Iguales causas deben obrar para una limitación análoga en la población de los Colegios Nacionales. Doscientos cincuenta alumnos, correspondientes con un ligero exceso á seis cursos de dos divisiones (ochenta alumnos) cada uno, será ya un respetable máximum, alcanzando en mi entender los límites extremos á que puede llegar una disciplina tolerable. Con mayor número, la dirección del establecimiento apenas alcanza á conocer de vista á sus alumnos, acarreado esto la consiguiente influencia moral que sobre ellos deba ejercer.

Cierto es que esto implicaría la formación de nuevos establecimientos; pero no es menos verdad que la educación secundaria dada en las actuales condiciones, está muy lejos de alcanzar su objeto y que los colegios de población excesiva irán alejándose cada vez más de él.

Si las provincias de La Rioja y Jujuy tienen un Colegio Nacional cada una, y si la de San Luis cuenta con dos Escuelas Normales, bien puede la Capital con población menos analfabeta y seis ó siete veces mayor, requerir cinco de éstas y diez de aquéllos. Mil alumnos normales ó dos mil quinientos ó tres mil secundarios, forman proporción muy moderada para una ciudad cuya población, inclusa la de los pueblos circunvecinos que se sirven también de sus escuelas, excede del millón de habitantes.

El anexo respectivo informó á V. E. en oportunidad de la Conferencia de Profesores celebrada durante los primeros días del pasado Febrero, así como de las conclusiones que adoptó. Esta institución ha contribuído con notable acierto á la fijación de las bases del plan de estudios secundarios y normales, siendo las sesiones en que quedaron establecidos, verdaderos modelos de sobriedad y discreción. Fué aquél el más breve de todos los Congresos pedagógicos oficiales y particulares celebrados hasta la fecha, pues sólo duró cuatro días, y el que en menos tiempo resolvió mayor cantidad de cuestiones. No hay sino motivo para esperar que en los años venideros su labor sea igualmente provechosa, dando al profesorado un nuevo campo de acción estimulante é ilustrativa, y á la superioridad una colaboración eficaz abonada por la experiencia.

Los establecimientos de educación encuéntranse funcionando ya en todo el país, con arreglo á los nuevos Planes de Estudios secundarios, normales y comerciales, alcanzando su inscripción á 22.400 alumnos. Falta sólo la nueva Escuela de Maestras de esta Capital y la Normal Mixta creada en Chivilcoy, que según mi opinión é iniciativa debió ser un Colegio Nacional cuya falta se hacía sentir en el Oeste y en el extremo Sud de la Provincia de Buenos Aires. Ambos establecimientos estarán funcionando antes de Abril.

Los colegios incorporados en virtud de la Ley del 30 de Septiembre de 1878 tienen una inscripción de 5.501 alumnos (1).

(1) En 1906, bajo el imperio del decreto sobre incorporación (ver Ap. o), tuvieron solamente 2.893, es decir, una diferencia de 2.628, mientras los oficiales aumentaron su población en 1.550 individuos.

Ha empezado á trabajar también el taller instalado por la Inspección para la compostura de los instrumentos de Física procedentes de los gabinetes de toda la República. Excede de cincuenta mil pesos moneda nacional el valor de los aparatos que serán restaurados, con un costo de cinco mil á lo sumo.

Continúan llegando y siendo distribuidos los gabinetes de ciencias comprados en Europa por cuenta del Ministerio. Si su transporte marítimo no ofrece tropiezos, antes de finalizar el año estarán provistos todos los establecimientos de la República.

Antes de terminar, permitame V. E. solicitar dos medidas que considero urgentes para la buena marcha de los establecimientos de educación.

La primera es la formación de colecciones mineralógicas argentinas que podrían ser encomendadas á la Escuela de Minas de San Juan y á la Facultad de Ciencias de Córdoba, determinando para cada una un número moderado de ejemplares. Son las colecciones más fáciles de formar, de conservar y de expedir. Esto último se iría haciendo á medida que estuvieran completas, y en poco tiempo tendría cada colegio su dotación. Es por otra parte, la única manera de nacionalizar eficazmente la enseñanza.

La otra medida consiste en la adquisición de pianos para las Escuelas Normales, que salvo raras excepciones tienen los suyos en condiciones deplorables. Una partida de veinte mil pesos bastaría para corregir esta falta que impide la enseñanza regular de la música y del canto en aquellas escuelas, reduciendo así á mero renglón del programa uno de sus ramos más importantes.

Quizá sorprenda lo relativamente excesivo de las sumas que solicito y que costarán los adelantos propuestos; pero tengo dicho ya y lo repito con igual conocimiento, que economizar sobre la instrucción pública de ahora, es preparar el déficit intelectual del porvenir.

Por último, V. E. ha de permitirme que recomiende á su consideración el personal subalterno de esta Oficina, pues los señores Inspectores poco han tenido que hacer, siendo la época de vacaciones. Los tres escribientes auxiliares con que cuenta esta repartición, han debido trabajar en horas extraordinarias y durante los días de fiesta para realizar en seis meses la considerable tarea de que da cuenta esta Memoria, habiendo igualado su competencia á su buena voluntad.

La copia de los planes de estudios y de los programas; del Reglamento para los Colegios Nacionales y Escuelas Regionales; del Libro del Personal que está al concluirse y que comprenderá cerca de cuatro mil hojas de servicios con veintidos conferencias cada una, ha tenido de recargo mis doscientos ochenta expedientes tramitados veintiocho circulares, quinientos informes, y todos los proyectos de decreto, algunos muy extensos, elevados por esta Oficina en número de diez y ocho al Ministerio.

Es cuanto tengo que informar á V. E.

L. LUGONES.

## Apéndice 2

---

Buenos Aires, Marzo 9 de 1906.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González*

Tengo el honor de elevar á V. E. la Memoria de esta Oficina conforme á lo dispuesto por el art. 8.º de su Reglamento.

Mi primera palabra será para felicitar á V. E. por el éxito obtenido en el aumento de los sueldos del personal docente y parte del directivo; pues aunque ello no haya colmado las esperanzas del subscripto, manifiestas concretamente en la Memoria del año anterior, el paso dado ha sido grande y la obra realizada comporta un verdadero progreso nacional.

Cuanto se haga entonces para coronar dicha obra, seguirá teniendo ese carácter, y contará como fausto antecedente la sanción del Honorable Congreso que es lícito suponer igualmente favorable para la conclusión definitiva.

A este respecto, he de insistir, como insisto, en la necesidad de uniformar los sueldos del personal docente bajo la asignación única de doscientos pesos mensuales; pues si la prosperidad del país, á la cual debemos el aumento conseguido, continúa según es de suponer, ha de realizarse sin esfuerzo el complemento, llevando los sueldos, cuya mayor parte es ya de ciento ochenta pesos, á la cantidad antes enunciada, y suprimiendo de una vez la injusta diferencia entre ellos.

Mucho es ya haber disminuído las categorías de nueve á tres; pero estas tres son tan injustas, tan depresivas como el resto, y por mi parte, y en mi modesta esfera, consideraré que no he hecho nada mientras persista semejante situación.

Reproduzco á este respecto los argumentos explayados en la Memoria del año anterior y pido otra vez á V. E. la igualdad de categoría para los profesores de idiomas extranjeros y de ramos prácticos.

Es necesario así mismo, preocuparse de la situación creada al personal por la Ley vigente sobre jubilaciones y pensiones; pues dadas las exigencias de la misma, aquél viene á encontrarse de hecho en situación de no gozar jamás sus beneficios.

Si el Ejército tiene una Ley especial de esta clase, con igual razón debe poseerla el magisterio cuya obra es tan importante cuando menos, siendo muy inferiores sus emolumentos; y entendiéndolo así, esta Oficina tendrá el

honor de someter á V. E. durante el corriente año, la propuesta de un proyecto que haga accesibles á los maestros la jubilacion y la pensión efectivas.

Respondiendo á iguales propósitos, someto también al ilustrado criterio de V. E. la indicación de construir un sanatorio para maestros tuberculosos. La tuberculosis es la enfermedad profesional; y cuando un maestro es víctima de ella, nos encontramos con este dilema: ó arrojarlo sin recursos en la enfermedad y en la miseria, ó exponer, dejándolo en su clase, la vida de los alumnos al mal que le aflige.

Creo que el terreno para esta obra podría adquirirse gratis, contando con una donación de la Provincia donde ella hubiera de ejecutarse, si la Nación no lo poseyera en paraje apropiado; y me aventuro á suponer, asesorado por varios facultativos á quienes consulté el punto, que con doscientos mil pesos podría efectuarse la construcción. A este precio, relativamente módico, si se considera la importancia de la obra, el país podría ofrecer á los maestros inutilizados en su servicio, un alivio reclamado por las más elementales consideraciones de humanidad..

Corresponde igualmente á este plan de mejoramiento el proyecto de subsidio de quinientos pesos á las familias de los profesores con una sola cátedra y á las maestras de grado que fallecieran en el desempeño de sus funciones.

Esta medida sobre cuyo justo fundamento no insistiré, costaría poco además, pues habría años en que no tendríamos que lamentar un solo fallecimiento. Con poco dinero y alguna buena voluntad, podríamos, pues, remediar situaciones que suelen ser desesperadas.

El profesorado responde á estos esfuerzos. Sirva de argumento la concurrencia cada vez mayor que tienen los cursos de vacaciones, uno de los cuales, el de Historia Natural, ha terminado en parte este año. Han concurrido á los cuatro que funcionaron, incluyendo el de Ejercicios Físicos, que ya no es extraordinario y que como curso de vacaciones ha sido libre, 342 profesores, con un éxito enteramente lisonjero.

El de Historia Natural, en la parte correspondiente á la Anatomía y á la Fisiología, funcionó en la Escuela Normal de Profesores, cuyo Director le prestó su concurso con el más encomiable celo. Los profesores trabajaron en cuatro aulas, una de las cuales fué el excelente Gabinete de Historia Natural que dicha casa posee, y que servía para la exposición teórica con proyecciones luminosas, y para el dibujo; en las demás aulas se daba la enseñanza práctica, consistente en disecciones y preparaciones microscópicas que uniforman los métodos de enseñanza, al paso que dan al personal docente un resumen de los últimos adelantos científicos.

Los señores Onelli y Thays, Directores respectivamente de los Jardines Zoológico y Botánico, han coadyuvado con un celo digno de encomio al excelente funcionamiento de los referidos cursos.

El Inspector doctor De Madrid ha dictado este curso en mejores condiciones que el año pasado, así por los elementos como por el local. Su enseñanza ha podido ser más eficaz, y á ella han concurrido, mereciendo una mención especial, tanto los ayudantes, doctores Juan B. González y señorita Julieta Lanteri, como los señores Félix G. Vega, y Antonio R. Frumento, alumnos de la Escuela Normal de Profesores que en análoga calidad prestaron servicios.

Debo mencionar especialmente la colaboración prestada á este curso por el señor Martín A. Malharro, quien á pesar de que dictaba diariamente el de Dibujo, halló tiempo para dirigir la parte gráfica que concernía á los señores Profesores de Historia Natural, con una dedicación que enaltece así al profesor como al artista. Su curso ha sido, por otra parte, todo un éxito, pues además de la metodología general del dibujo, se ha dado un curso de pedagogía especialmente destinado á la enseñanza de la materia en las Escuelas Normales.

El curso de Ejercicios Físicos ha sido dictado por el doctor Enrique Romero Brest con la competencia y laboriosidad que le han hecho nuestro primer especialista en el ramo. No debe olvidarse que este curso, incorporado por el II Congreso á la enseñanza normal, no obligaba á su profesor sino desde el 1.º de Mayo; pero el doctor Romero Brest, con un desinterés que le honra, ha trabajado durante todas las vacaciones, convirtiéndolo en academia de verano para los profesores de la materia, y sin subsidio especial alguno.

El curso de Historia Natural en la especialidad de Botánica y Mineralogía, ha estado á cargo del Inspector doctor Holmberg, con el éxito que la preparación y especiales condiciones de éste hacían augurar. Cuando lo haya concluído el año que viene, podrá decirse que gracias á él la enseñanza de la Botánica y de la Mineralogía, bajo su aspecto nacional sobre todo, empieza á dictarse satisfactoriamente en nuestras escuelas. Los cursos de Dibujo, Ejercicios Físicos y segundo de Historia Natural, funcionaron respectivamente en la Academia de Bellas Artes, Escuela Presidente Roca y Escuela Normal de Maestras.

La conferencia anual de Profesores, compuesta este año por los Directores y Regentes de las Escuelas Normales, funcionó durante los días reglamentarios, votando todos los temas sometidos á su consideración. Oportunamente hice conocer á V. E. este asunto en forma detallada, por la cual me remito simplemente al anexo respectivo.

Por lo que hace al trabajo realizado en los establecimientos que dependen de esta oficina, mi informe general que es un anexo de esta Memoria, fué elevado á V. E. oportunamente, lo que me exime de insistir.

Cabía esperar cierto desorden, casi siempre inherente á la adopción de un plan de estudios y de un reglamento nuevo no faltando quienes predijeran graves trastornos disciplinarios, como consecuencia de las severas medidas implantadas en lo concerniente á la asistencia de los alumnos y á la apreciación de sus conocimientos, así como se auguró que la supresión del examen daría por resultado el paso á los cursos superiores de todos los alumnos sin distinción. Nada de esto ha sucedido.

El año escolar ha pasado sin un solo desorden formando satisfactoria excepción, pues los tres ó cuatro anteriores tuvieron en esta Capital huelgas que amenazaban perpetuarse. En cuanto á la asistencia y al paso á cursos superiores el cuadro que forma el primer anexo de esta Memoria, da las cifras pertinentes. V. E. verá, que, en esos puntos, el Reglamento vigente no deja nada que desear; y si, como es de suponerse, la práctica va vigorizando sus disposiciones, puede decirse, desde luego, que él implica un progreso educacional.

Antes de concluir con estos puntos relativos á la situación de los alumnos y del personal docente, permítame V. E. que insista sobre la necesidad vigente de limitar la población de los Colegios Nacionales, y de las Escuelas Normales sobre todo, pues éste es un problema del cual depende en gran parte el éxito ó el fracaso de la instrucción pública. La pasada conferencia de profesores ha confirmado mis apreciaciones en el punto referente á la enseñanza nacional; y no dudó que una de profesores secundarios lo haría del mismo modo. Reproduzco á este respecto las cifras de la Memoria anterior.

Los establecimientos de educación encuéntranse funcionando en todo el país, salvo los creados en Santa Fe, Rosario, San Nicolás, Mercedes, Dolores y Bahía Blanca, que lo harán apenas hayan recibido los pupitres encargados á Estados Unidos y el material escolar más indispensable, pues como se tardó tanto en sancionar el Presupuesto del corriente año, estas adquisiciones han debido hacerse á última hora.

El número total de alumnos inscriptos es de 23.950 contra 22.400 que tuvimos en el año pasado. Los establecimientos particulares incorporados tienen 2.893 alumnos.

El taller instalado para la compostura de instrumentos de Física ha refaccionado ciento cincuenta, que importan aproximadamente siete mil ochocientos pesos; y antes de finalizar el año habrá concluido sus tareas dejando listo el material que permanecía deteriorado, desde haica muchos años.

Con la adquisición de los Gabinetes de Ciencias que V. E. me ha encargado, quedará completa la dotación, que es deficiente á consecuencia de la creación de nuevos establecimientos, y de la necesidad de completar algunos de los existentes.

Entrando ahora á los detalles, séame permitido recordar que las Escuelas Normales aún no están provistas de piano, lo cual es urgente, y que tampoco se ha ordenado como solicité, á la Facultad de Ciencias de Córdoba, y á la Escuela de Minas de San Juan la formación de colecciones científicas mineralógicas argentinas para nuestros Colegios. Urge así mismo renovar y completar las colecciones de Mapas argentinos, del propio modo que el mobiliaje en algunos establecimientos. Gran parte de estas deficiencias deberán ser subsanadas con la partida para gastos internos que asigna el Presupuesto á cada uno de ellos; pero no sucede así y en presencia de este hecho que demuestra la inutilidad real de semejantes partidas, creo que en el Presupuesto del año venidero deben ser suprimidas, instalándose un depósito oficial de útiles escolares. La economía en las compras sería grande, y el control de las provisiones más eficaz que ahora, agrupándose con este fin todas esas partidas que importan una suma de 10.000 \$ mjn. mensuales, á todas luces suficiente por no decir excesiva. Con el procedimiento actual no alcanza, y se gasta sin un control eficaz.

El trabajo interno de la oficina ha comprendido la copia de ocho proyectos elevados al Ministerio; tres reglamentos; la formación ya terminada del libro del personal con 4.562 hojas; revisión de los programas pertenecientes á todos los profesores de la República con las notas que á cada cual correspondieron, 2.635 expedientes; 748 informes; 1.618 resoluciones; 28 circulares y 169 notas.

Los señores Inspectores, así como el personal subalterno, han cumplido satisfactoriamente con su deber, pudiendo decirse en conjunto que el año transcurrido ha sido uno de los más laboriosos y fecundos, sino el más de todos, en la historia educacional del país.

Es cuanto tengo que informar, á V. E.

L. LUGONES.

## Apéndice 3

---

### SOBRE PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS Á LOS TALLERES DE TRABAJO MANUAL

Buenos Aires, Octubre 6 de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquin V. González*

Pido á V. E. autorización para declarar oficial el adjunto tipo de herramientas á que se ajustará en adelante la provisión de los talleres de Trabajo Manual.

A más de las herramientas de uso individual, se ha fijado las comunes para 2, 4 y 12 alumnos, y los que la práctica aconseja para talleres de 12, 20 y 40 alumnos.

El valor aproximado de las herramientas para estos talleres, sin contar el de los bancos, es el siguiente:

Taller para 12 alumnos.	\$ 270
" " 20 "	" 450
" " 40 "	" 750

La provisión de los bancos debería hacerse por la Penitenciaria, como una medida de economía.

El banco individual ofrece ventajas pedagógicas sobre el banco doble ó sea para dos alumnos; pero para su aplicación habrá que consultar la extensión del local. Por esta circunstancia, solicito también de V. E. la correspondiente autorización para hacer construir esos, arreglados á la exigencia citada.

L. LUGONES.

Autorizado con fecha 13 de Octubre de 1905.



## HERRAMIENTAS PARA UN TALLER DE SLÖJD

	Precio unitario	N.º para 12 alumnos	N.º para 20 alumnos	N.º para 40 alumnos
		A	B	C
<i>Herramientas de uso individual</i>				
Banco de carpintero (doble prensa).....		12	20	40
Medio metro (regla graduada).....		12	20	40
Doble decímetro.....		12	20	40
Gramil.....		12	20	40
Escuadra.....		12	20	40
Marcador.....		12	20	40
Galopín (urunday) 0,55 de largo.....		12	20	40
Cuchillo de Slöjd (Skituna).....		12	20	40
Maceta (cuadrada).....		12	20	40
<i>Herramientas para cada dos alumnos</i>				
Compás con cuadrante.....		6	10	20
Alisador (urunday), modelo pequeño.....		6	10	20
Rasquetas.....		6	10	20
Sierra alemana.....		6	10	20
Desbastador (urunday).....		6	10	20
<i>Herramientas para cada 4 alumnos</i>				
Metro plegadizo.....		3	5	10
Martillo.....		3	5	10
Pulidor americano.....		3	5	10
Berbiquí » pulido.....		3	5	10
Prensa de mano (modelo pequeño).....		3	5	10
Sierra de vuelta.....		3	5	10
Cuchillo doble mango (marca León).....		3	5	10
Serrucho de costilla de 10 y 11 puigadas (ferrocarril).....		3	5	10
Escuadra falsa (modelo pequeño).....		3	5	10
<i>Para cada 12 alumnos</i>				
Tabla de cantar.....		1	2	4
Barrilete.....		1	2	4
Compás de espesor.....		1	2	4
Escuadra de inglete.....		1	2	4
Sierra ancha de vuelta.....		1	2	4
» de ensamblar.....		1	2	4
Serrucho de punta (media luna).....		1	2	2
» común (ferrocarril) 24 pulgs.....		1	2	2



## Apéndice 4

---

### SOBRE MOLDAJE EN YESO DE VARIOS FÓSILES ARGENTINOS PARA SU DISTRIBUCIÓN EN COLEGIOS Y ESCUELAS

---

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1905.

*Al señor Director del Museo Nacional, Dr. Florentino Ameghino:*

Siendo el estudio de las Ciencias Naturales la base del actual plan de estudios, solicito de su reconocida competencia tenga á bien indicarme cuáles serían los cien ejemplares más típicos de fósiles argentinos cuya reproducción en yeso pudiera hacerse fácilmente, para distribuirlos en los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio.

Con tal motivo, me es grato saludar al señor Director con mi consideración distinguida.

L. LUGONES.

---

Buenos Aires, Octubre 3 de 1905.

*Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria y Normal, D. Leopoldo Lugones*

En contestación á la atenta nota de Vd., de fecha 20 del presente mes, tengo el agrado de adjuntar á esta lista, en la cual incluyo los cien fósiles típicos argentinos que podrían modelarse para el destino expresado en la misma.

De estos fósiles unos se encuentran en el Museo Nacional, otros en el Museo de La Plata y los más en mi colección particular, pero que tendré el mayor placer en ponerlos á disposición del Ministerio, de modo que se pueda llevar á buen término tan loable propósito.

En la confección de esta lista no he tomado en cuenta los invertebrados por muchas razones, que el exponerlas sería demasiado extenso, pero que podría comunicarlas verbalmente, si así se desea.

Me es grato saludar al señor Inspector General con mi distinguida consideración.

*Florentino Ameghino.*

LISTA DE FÓSILES ARGENTINOS TÍPICOS PARA MODELAR EN YESO

MAMÍFEROS

1. *Notostylops*. Cráneo. F. A.
2. *Homalodotherium*. Cráneo y mano. F. A.
3. *Coipodon*. Maxilares y mandíbula. F. A.
4. *Leontinia*. Cráneo. F. A.
5. *Isotemnus*. Dentadura. F. A.
6. *Albertogaudrya*. Muelas y mandíbula. F. A.
7. *Trigonostylops*. Dentadura. F. A.
8. *Astrapotherium*. Cráneo. L. M. P.
9. *Favastreytherium*. Maxilar y mandíbula. F. A.
10. *Archacahyrax*. Cráneo. F. A.
11. *Acoelodus*. Cráneo. F. A.
12. *Raynchippus*. Cráneo. F. A.
13. *Moyshippus*. Cráneo. F. A.
14. *Typotherium*. Cráneo y manos. M. N.
15. *Trachytypotacrium*. Cráneo y pie. L. M. P.
16. *Hegetotherium*. Cráneo. F. A.
17. *Protypotherium*. Cráneo. F. A.
18. *Pacnirucos*. Cráneo. M. N.
19. *Entranchytherus*. Maxilar. M. L. P.
20. *Nesodon*. Cráneo. M. L. P.
21. *Toxodon*. Cráneo. M. N.
21. bis. Mano y pie. M. L. P.
22. *Notodon*. Cráneo. M. L. P.
23. *Didolodus multicuspis*. Maxilar. F. A.
24. *Didolodus crassicuspis*. Mandíbula. F. A.
25. *Lambdaconus*. Mandíbula. F. A.
26. *Macranchenia*. Cráneo. M. N.
26. bis. Miembros. M. L. P.
27. *Promacranchenia*. Cráneo. M. N.
28. *Theasodon*. Cráneo. F. A.
29. *Diadiaphorus*. Cráneo. F. A.
30. *Thoatherium*. Mano y pie. F. A.
31. *Licapgrium*. Cráneo. J. A.
32. *Evanchenia*. Cráneo. M. N.
33. *Tetramerorhinus*. Cráneo. F. A.
34. *Pyrothenium*. Maxilar y mandíbula. F. A.
35. *Mastodon*. Mandíbula y muelas. F. A.
36. *Carolozittelia*. Dentadura y mandíbula. F. A.
37. *Paioedana*. Cráneo. M. L. P.
38. *Hippidión*. Cráneo. M. N.
39. *Onohipidium*. Cráneo. M. L. P.
40. *Catajonus*. Dentadura. M. V.
41. *Steiromys*. Cráneo. F. A.
42. *Neorcomys*. Cráneo. F. A.
43. *Perimys*. Cráneo. F. A.
44. *Eocardia*. Cráneo. F. A.
45. *Tetratylus*. Cráneo. M. N.
46. *Mejamys*. Dentadura. M. N.
47. *Pithanotomys*. Cráneo. M. N.
48. *Dicelophorus*. Cráneo. M. N.
49. *Polydolops*. Maxilar y mandíbula. F. A.
50. *Abderites*. Mandíbula. F. A.
51. *Propolymastodon*. Mandíbula. F. A.

52. *Epanorthus*. Mandíbula. F. A.
53. *Arctotherium*. Cráneo. M. N.
54. *Pararctotherium*. Mandíbula. M. N.
55. *Smilodon*. Cráneo. M. N.
56. *Borhyaena*. Cráneo. F. A.
57. *Proborhyaena*. Mandíbula. F. A.
58. *Prothylacynus*. Mandíbula. F. A.
59. *Pseudoborhyaena*. Cráneo. F. A.
60. *Arminhierinja*. Cráneo. F. A.
61. *Encholaeops*. Cráneo. M. L. P.
62. *Hapalops*. Cráneo. F. A.
63. *Analcitherium*. Cráneo. F. A.
64. *Prepothorium*. Maxilar y mandíbula. F. A.
65. *Scelidotherium*. Cráneo. M. N.
66. *Mylodon*. Cráneo. M. N.
67. *Lestodon*. Cráneo. M. N.
68. *Mepatherium*. Cráneo. M. N.
69. *Glissotherium*. Cráneo. M. L. P.
70. *Pseudolestodon*. Cráneo. M. N.
71. *Doedicurus*. Tubo caudal y parte coraza. M. L. P.
72. *Panochthus*. Tubo caudal y parte coraza. M. N.
73. *Glyptodon*. Cráneo, tubo caudal y parte de coraza. M. N.
74. *Sclerocalyptus*. Tubo caudal. M. N.
75. *Platophorus*. Tubo caudal. F. A.
76. *Plaschaplus*. Tubo caudal. M. L. P.
77. *Propalaeohoplophorus*. Cráneo y parte coraza. M. L. P.
78. *Encinopeltus*. Cráneo y casco cefálico. F. A.
79. *Palaeoplophorus*. Tubo caudal. F. A.
80. *Chlamydothorium*. Mandíbula y parte coraza. M. L. P.
81. *Microenphractus*. Cráneo y parte de coraza. M. L. P.
82. *Peltephilus*. Cráneo y parte de coraza.
83. *Aryrocetus*. Cráneo. M. L. P.
84. *Prosfualodon*. Cráneo. M. L. P.
85. *Pontoplanodes*. Cráneo. M. N.

AVES

86. *Phirorhacus*. Cráneos y huesos de los miembros. M. L. P.
87. *Brantornis*. Mandíbulas y huesos de los miembros. M. L. P.
88. *Paraptenodytes*. Huesos de los miembros. M. L. P.
89. *Arthrodytes*. Huesos de los miembros. F. A.
90. *Metancylornis*. Huesos de los miembros. F. A.
91. *Isitremornis*. Huesos de los miembros. F. A.
92. *Palaeospheniscus*. Tarsometatarso. F. A.

REPTILES

93. *Geniodectes*. Cráneo. M. L. P.
94. *Miofania*. M. L. P.
95. *Titanotherium*. Vértebras. M. L. P.

FICUS

96. *Ceratorus*. Dientes. F. A.
97. *Axyrhina*. Idem idem.
98. *Carcharodon*. Idem idem.
99. *Lamna*. Idem idem.
100. *Notidanus*. Idem idem.

M. N. — Indica que los originales son del Museo Nacional.

M. L. P. — Indica que son del Museo de La Plata.

F. A. — Indica que los originales forman parte de la colección particular de F. Ameghino.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1905.

A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González

A fin de dar á la enseñanza de las Ciencias Naturales un carácter más práctico y nacional, dirigí al señor Director del Museo Natural una nota, pidiéndole se sirviera indicar cuáles serían los cien ejemplares típicos de fósiles argentinos cuya reproducción en yeso pudiera hacerse fácilmente, para distribuirlos en los establecimientos dependientes de este Ministerio.

En nota de fecha de ayer, que adjunto elevo á V. E., el doctor Ameghino pone á disposición de esta oficina los cien fósiles solicitados, la mayoría de los cuales figura en su colección personal

Este desprendimiento, digno del mayor encomio, y la necesidad de dotar á los establecimientos de educación de los modelos mencionados, me estimula á solicitar de V. E. la autorización correspondiente á fin de adquirir los ejemplares de referencia y cuyo modelado podría hacerse en los mismos talleres del Museo Nacional.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 5 de Febrero de 1906.

---

## Apéndice 5

### ELEVANDO LOS PLANES DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS SECUNDARIOS Y NORMALES

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1904.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

Tengo el honor de elevar á V. E. los Planes de Estudios y Programas secundarios y normales, cuyo proyecto me encargó.

Conocidas las ideas de V. E. y las del subscripto, claro está que dichos Planes, en lo que se refiere á estudios secundarios, y en todo lo que no tienen de profesional los normales, estatuyen nuevamente la enseñanza integral; pero si ésta les da su tipo en lo general, sus caracteres particulares reconocen necesidades locales y sanciones de la opinión, que no es posible desatender.

Presentábase desde luego la duración de la enseñanza secundaria, ampliada á siete años por el plan vigente y distribuida en dos ciclos sobre un tipo rigurosamente literario, V. E. ha resuelto reducir esos años á seis, teniendo en cuenta las necesidades de las clases pobres, para quienes resulta sobrado onerosa la educación de sus hijos en ese lapso extremado; y aprecio tanto más favorablemente esta medida, cuanto que yo había pedido cinco años en atención á las mismas consideraciones.

La forma del doble ciclo ha sido también suprimida en el proyecto, pero sólo bajo su condición formal, puesto que virtualmente los conserva; y lo ha sido, porque considero nociva para los estudios esa división en un ciclo llamado de "enseñanza general", y otro de estudios preparatorios exclusivos, como si con nuestros medios y sistemas de enseñanza, aquél fuera de todo punto suficiente. El examen del Plan y de los Programas que incluyo demostrará lo falaz de semejante idea; mucho más si se considera que el ciclo preparatorio tiende á limitar las actividades superiores del espíritu á tres resultados fatales, no subalternos de la ciencia ó de la capacidad humana, sino de nuestro régimen universitario.

Siendo éste mudable, como toda construcción sujeta á las eventualidades del progreso y del tiempo, parece sobremanera injusto subordinarle la libertad del espíritu y sacrificarle parte de la cultura general, mucho más cuando las universidades poseen y usan en Medicina á lo menos, el arbitrio de hacer

efectivo tal propósito, agregando cursos de preparación especial para el ingreso á sus facultades.

A primera vista es prestigiosa la razón de que no hay por qué dar al futuro ingeniero conocimientos de que sólo aprovecharán el futuro médico ó abogado, siendo ello un recargo inútil; pero en la práctica, esto no resulta igualmente racional.

Empezando nuestros alumnos sus estudios secundarios á los doce años término medio, vienen á concluirlos á los dieciocho; edad nada favorable por cierto á la irrevocabilidad de las grandes vocaciones; y por otra parte, la dificultad no setriba en determinar precisamente lo que va á estudiar el futuro médico, abogado ó ingeniero, sino lo que no va á estudiar. Creo que con excepción de la Trigonometría, ramo introducido abusivamente á mi entender en los estudios secundarios y del Latín, sobre cuya ubicación anómala en ellos tengo las mismas ideas de V. E., no puede excluirse sensatamente ninguna otra asignatura. Podríase más bien ampliar el estudio de algunas, con fines de especialización profesional, siendo ésta la solución aparente; mas para efectuarlo, habría que conservar los siete años, y ello no puede hacerse, según lo tengo manifestado, por razones de conveniencia general, predominantes siempre sobre las exigencias profesionales, ó de una extensión desmesurada á la semana escolar, ya excesiva. No es, entonces, una solución al doble ciclo actualmente en vigor.

Dije, sin embargo, que en el Plan presentado á V. E. existe virtualmente. En efecto, al abrir los trabajos de la pasada Conferencia Nacional de Profesores, que iba á discutir precisamente la base de los programas secundarios y normales, tuve ocasión de hacer resaltar ante ella dos hechos harto elocuentes.

El primero es que la mayoría de nuestros alumnos secundarios abandona las aulas el cuarto año á lo sumo, acentuándose esto perfectamente desde el tercero; el segundo, que la clase gobernante argentina, provocada á un plebiscito indirecto, por las reformas didácticas de los últimos seis años, se ha manifestado por una enseñanza mixta en la cual figuran complementos sólidos de la primaria y preparaciones efectivas de la superior.

A mi entender, estos dos hechos cuya importancia resalta desde luego, determinan el carácter del Plan de un modo incluídible para el hombre de gobierno en quien no puede ser móvil únicamente el ideal; y conforme con ellos, los cuatro primeros años del Plan, han de resultar ante todo, complementarios de la enseñanza primaria, vale decir, integrales, acentuándose en los dos últimos el carácter preparatorio, puesto que al pasar de este punto decisivo el alumno manifestará implícitamente su tendencia universitaria.

Siendo ello así quedaba por determinar la base del Plan. La Inspección había preguntado al personal docente, cuyo derecho á intervenir en la legislación didáctica está reconocido por el decreto que estableció las conferencias anuales, si dicha base debía ser de estudios literarios, matemáticos ó de ciencias naturales. La conferencia se ha pronunciado por la enseñanza científica con predominio de los últimos y éste es el fundamento que según la idea de V. E. y del subscripto convenía adoptar.

Pero "base" no quiere decir necesariamente predominio por la mayor cantidad del tiempo destinado á una enseñanza, ó por una preferencia amenguadora de las restantes; y así ha de notar V. E., el paralelismo que existe entre las Ciencias Naturales, las Matemáticas y la Historia; conservadas desde el primero al último año, aunque con un concepto distinto para cada cual; predominando en las primeras el moral y el práctico, por la vinculación que establecen entre el hombre y la naturaleza, así como por sus variadas ocupaciones; en las segundas el pedagógico, por la extrictéz rigurosa, bien que artificial de su método; y en la última el patriótico y humanitario, que no se excluyen sino cuando son mezquinos.

El carácter nacional de la enseñanza debe ser vigorosamente



por medio del estudio de la Historia, menos narrativo que filosófico y tendiente á robustecer en los ánimos la idea de la grandeza patria y la confianza en el porvenir de la República.

Creo necesario mantener á toda costa este concepto, no sólo por lo que tiene de útil para nosotros, sino porque expresa la verdad.

Por lo demás este ramo acentúa la existencia del ciclo complementario, empezando con la Historia Nacional y concluyendo con la de América en cuarto año, para que la mayoría de los alumnos, al abandonar las aulas, lleve completa la historia de su país.

Contribuirá mucho á decidir el carácter nacional de la enseñanza basado en la Historia, el aprendizaje de la Instrucción Cívica, despojado un tanto de su lujo constitucionalista, para dejar paso á las nociones de economía política que deben dar base racional á la conciencia del ciudadano, si éste no ha de caer en el empirismo de la Constitución y en el fetichismo del voto, necivo como todos los de su especie. Ambas enseñanzas presentan el elogio de la Constitución y de las instituciones federales; no sólo porque así debe ser, si por buenas las hemos adoptado, sino porque algunos profesores suelen olvidarlo para perderse en divagaciones pesimistas; dándose el caso de un país en cuyas clases de Historia se deprime el sistema de Gobierno vigente, presentándolo como un producto inferior, cuando no casi vergonzoso, es decir, haciendo descreídos de las instituciones á los mismos que mañana han de practicarlas.

Creo inútil añadir que las demás asignaturas contribuyen á robustecer el carácter nacional de la enseñanza, según lo demuestran los programas respectivos; pero creo que todo en ella debe concurrir á este fin.

He procurado establecer también, por medio de notas la correlación que deben tener las asignaturas entre sí, para realizar con mayor eficacia su acción docente, muchas veces anulada por el aislamiento exclusivo de cada cátedra, que llega hasta convertir en antagonismo aquella fecunda vinculación. La enseñanza de las asignaturas ha de marchar pareja, sin adelantar en unas, nociones que han de aplicar á las otras, y esto es de una importancia capital para que el cerebro del alumno no sea una especie de estantería de farmacia, antes constituya una vigorosa unidad mental, engendrada y robustecida por la múltiple acción de método.

En lo relativo á la enseñanza de los idiomas, incluso el Castellano, la adquisición práctica por medio de conversaciones, lecturas y composiciones forma la esencia de programa, haciéndose derivar de estos ejercicios las reglas gramaticales. Es, para aquéllos, una adaptación de los métodos llamados "directos" (Sonin, Berlitz, etc.), sin sujeción particular á ninguno, pero procurando combinarlos sobre la base de un principio esencial y común: que la adquisición de las lenguas extranjeras, sobre todo en los niños y en los adolescentes, es semejante á la del idioma materno, vale decir, substancialmente empírica: al oído, por la palabra, y al ojo, por la escritura. Los programas respectivos amplían, con notas ilustrativas estos principios.

Para la enseñanza del Castellano, así como para la de la Literatura de acuerdo con las expresas recomendaciones de V. E. he puesto como elemento esencial la lectura tan descuidada por desgracia en nuestros institutos. Recomiendo á este fin algunas obras, que fuera de su mérito intrínseco presentan coyunturas favorables para recordar las otras asignaturas estudiadas, estableciendo eficazmente su correlación.

He dado preferencia á los autores modernos teniendo en vista su mayor claridad, resultante de ser nuestros contemporáneos. Fuera de que la prosa ha hecho adelantos bien perceptibles en el sentido de la claridad y de la precisión; siendo la de nuestro tiempo superior á sus antecesoras, es evidente que en todo idioma existe un gran número de frases hechas y de sobreentendidos, que los contemporáneos perciben sin esfuerzo porque se refieren á

ideas comunes para todos, proviniendo de aquí, en gran parte, á la claridad de los estilos. Roto este acuerdo á través del tiempo, el idioma se hace cada vez más confuso, adquiere un valor casi exclusivamente gramatical, y esto sucede hasta con las literaturas contemporáneas de pueblos muy distintos. El Castellano de los clásicos, es, por ejemplo, un idioma asaz diverso del actual y no puede ser dominado sin el ejercicio previo de éste. La lectura de trozos clásicos en los primeros años, resulta, pues, contraproducente, fastidiosa y en gran parte incomprensible. Debe quedar destinada al estudio puramente literario del idioma, junto con la preceptiva, que estando compuesta por definiciones casi en su totalidad, tiene necesariamente su colocación al fin: como que la definición es la expresión sintética de todo lo que se ha aprendido. Por lo demás, la Gramática en su carácter lógico, es decir, como disciplina mental, y bajo su aspecto científico de aplicación á la estructura oracional de los idiomas, será estudiada con el Francés y con el Inglés, de modo que tendrá un ejercicio triple. Ello servirá, por otra parte, de comparación fecunda para formar el criterio de los alumnos haciéndole comprender las diferencias sintácticas esenciales, es decir, las "índoles" de los idiomas teniendo para su estudio dos analíticos y uno sintético.

Análogas consideraciones obran para la abolición de los ejemplos y de las lecturas en verso, fuera de los cursos literarios y en la parte pertinente. El verso es también lengua distinta, cuya estructura formal é intrínseca, perturban profundamente el aprendizaje del idioma prosaico.

Conforme con estas ideas se suprime á la enseñanza de la Gramática el "análisis lógico", operación filosófica sin aplicaciones prácticas en la enseñanza y cuyo único resultado cuando los alumnos llegan á dominarla con infinitos esfuerzos, es producir casos de automatismo cerebral.

El método vigoroso de las Matemáticas se impone á todas las enseñanzas dimanando de aquí su mérito pedagógico y su firmeza relativa. No creo, sin embargo, que deba dársele una extensión muy vasta, porque siendo deductivo y de abstracción suele torzar hasta el cansancio mórbido la inteligencia del alumno, menos generalizador y abstracto cuanto más joven. He prescripto, pues, los ejemplos y ejercicios tan abundantes como sea posible, desde que en la enseñanza de las matemáticas no hay desarrollo teórico, propiamente hablando: ella debe ser una práctica continua. Recomiendo también el menor uso posible de cantidades abstractas en Aritmética y la aplicación de todos los conocimientos aprendidos en todos los cursos de Matemáticas; para equilibrar con esto la posible tendencia hacia las generalizaciones excesivas; escollo principal de dicho método. Ellas pueden constituir un noble ejercicio para el adulto; para el niño son nocivas, como toda función prematura.

Las ciencias Naturales, cuyo método implica lo contrario por ser esencialmente inductivo, constituyen á mi entender el principal elemento de educación, como que de aquel deriva la regla fundamental de toda la pedagogía: ir de lo concreto á lo abstracto. El amor á la naturaleza, fuente de la moral y de la estética; el desarrollo de las facultades de investigación y del criterio científico, que engendran la probidad intelectual, la apreciación constante de la relatividad y de la variabilidad de los fenómenos, fundamentos ambos de la tolerancia, son los méritos principales, si bien no los únicos de las mencionadas asignaturas. En desarrollo paralelo con las Matemáticas, se corrigen y completan mutuamente; pero su método y su acción deben predominar en los programas. Nada diré de sus variadisimas aplicaciones en sentido utilitario, desde la Zoología hasta la Química.

La Geografía que según manifestaciones de V. E. con las cuales esta Inspección se encontró de acuerdo, queda incluida en los programas como ciencia natural, contribuirá á los indicados fines, añadiendo por decirlo así, un encanto más á la enseñanza. Su desarrollo va paralelo con las mencionadas ciencias y con la Historia, basándose en la descripción de conjuntos y aceptando el estudio particular sólo cuando puede tener aplicaciones prácticas. La

fattidiosa y por varios conceptos anticientífica enumeración al detalle de todos los accidentes geográficos de un país, debe quedar totalmente abolida; pues á ella se debe que los alumnos, con una posesión perfecta de los más mínimos accidentes de una región, carezcan por completo de ideas sobre su importancia en el mundo, ó respecto de la República y sean perfectamente incapaces de una apreciación personal.

De este mismo defecto suele adolecer la Cartografía, en la cual el programa exige ahora la especificación de detalles característicos que den expresión concreta á su importancia, y que figurará también en Historia como un precioso auxiliar, en reseñas equivalentes á un comentario gráfico de lo estudiado.

La descripción de la Tierra, ha de ser completada con una idea general del Universo, que la Cosmografía se encarga de dar. Dado el tiempo de que pueda disponer para enseñarla, así como el carácter de los estudios secundarios y normales, viene á ser una extensión de esta última y no una rama de las matemáticas como se la había considerado. Para darle este carácter, el alumno necesitará conocimientos matemáticos superiores, de que carece y que no se le pueden dar sin desequilibrar las enseñanzas de las otras asignaturas; y si sacrificáramos á dicho carácter la parte descriptiva, convertiríamosla en un ramo fatigoso, de pura abstracción, limitando el firmamento á la pizarra, como ya ha sucedido donde he hecho la experiencia.

El plan integral no se realizaría, si no contara con un número suficiente de "ramos prácticos", tendientes á completar la preparación del hombre para la vida completa, según la conocida fórmula.

Cuatro años de Dibujo, dos de Trabajo Manual en Madera, dos de Tiro al Blanco, donde fuere aceptado, y seis de Ejercicios Físicos, concurrirán al indicado fin. Considero inútil insistir sobre la utilidad del Trabajo Manual como educador de los sentidos más utilizados en la vida práctica: el ojo y el tacto, así como de su influencia disciplinaria por los hábitos de precisión, de verdad y de probidad que engendra. V. E. sabe que las aulas de Trabajo Manual no son talleres de carpintería, sino verdaderos laboratorios de actividad fecunda y moral práctica.

Nadie ignora la importancia del Dibujo y sus extensas aplicaciones que requieren un dominio teórico y práctico relativamente vasto. El Tiro al Blanco, que se deja á opción con el Trabajo Manual, teniendo en cuenta que para algunos establecimientos aquél es imposible, por razones de situación y por el carácter de su población escolar, reviste una importancia que tampoco necesita comentarios.

En cuanto á la enseñanza física, V. E. es su entusiasta partidario. No he tenido que hacer ningún esfuerzo para colocarme en la misma situación. Basada en los juegos libres y á cielo abierto, según las más sensatas prescripciones de la Higiene y de la Pedagogía, la enseñanza física moderna se encamina por medios y principios menos teóricos que los de la antigua "Calistenia", al desarrollo armónico del organismo y á su progresivo fortalecimiento, con el resultado moral correlativo de exaltar en el alumno la intrepidez y la conciencia de sí mismo. No veo la necesidad de insistir sobre la importancia de dicha enseñanza como higiene corporal y mental, especialmente esta última, que suele ser descuidada con ignorancia lamentable.

No sólo dicho ramo colaborará á este fin. Imponíase también la reducción del número de horas destinadas á cada asignatura en la semana escolar, con objeto de que la enseñanza no resultara monótona y cargosa. Creo que ningún ramo teórico debe tener destinadas más de cuatro horas semanales, para que haya entre unos y otros las necesarias alternativas, constituyentes del reposo mental. Este no significa, en efecto, la paralización de todo trabajo, porque el cerebro, desde semejante punto de vista, no descansa nunca; sino la alternación de sus tareas. Las horas destinadas á una asignatura, comportan una hora diaria, con el resultado que indico; cinco, implican cuatro días seguidos por lo menos;

mientras que cuatro concilian en lo posible las necesidades del aprendizaje con las del descanso mental. El ideal es, sin embargo, tres y dos horas para cada asignatura; y esta regla debe ser mantenida, en mi concepto, hasta los dieciocho años por lo menos.

A la disminución de horas, corresponde necesariamente una disminución de enseñanza, aspiración común á todos los educadores contemporáneos que protestan con razón de los excesos cometidos á este respecto. Si á mejor asimilación corresponde menos número de conomientos, y si éstos no pueden dar en la enseñanza secundaria la posesión de ninguna ciencia, su distribución ha de efectuarse menos que con un concepto estrictamente científico, con uno de interés general.

Semejante distribución horaria no es nueva en nuestro país; pues el Plan del Ministro Posse, uno de los mejores, entre los decretados hasta la fecha, y sobre el cual se basa éste en gran parte, la aceptaba con una sola excepción: el Castellano, que figuraba con seis horas en primero, segundo y tercer año, y las Matemáticas que tenían igual número en primero y segundo; pero conviene hacer notar que el presente corrige esas dos deficiencias, hasta explicables si se considera que la Aritmética, con "seis" horas, sólo tenía un año, mientras ahora tendrá dos; y que el Castellano, incluso la Literatura, sólo tenía cuatro años, mientras ahora tendrá seis. Conviene hacer notar de paso que la distribución era idéntica en el referido Plan, para la enseñanza normal. Robusteciendo estas medidas, he consignado en el Reglamento para los Colegios Nacionales, cuyo proyecto me encargó V. E., la duración de las clases: estableciendo "cuarenta" minutos para los ramos teóricos en los tres primeros años; "cincuenta" para los mismos en los sucesivos; y "sesenta" para los prácticos.

Los estudios normales, salvo el de Pedagogía que es el ramo profesional, y cuyo desarrollo es teórico y práctico, lo cual explica la excepción, tienen una distribución análoga.

Las razones para la abolición del "latín" en la enseñanza secundaria, son obvias y hasta conocidas, dispensándose, esto de darlas. Está demostrado para mí que dicha asignatura, tal como puede estudiarse en nuestros institutos secundarios, no surte los efectos, por otra parte problemáticos, que se le atribuyen; y es de toda evidencia que como elemento concurrente á la posesión del Castellano, sólo tiene una importancia etimológica. Ahora bien, siendo la Etimología una ciencia especial, no comprendida en los estudios secundarios, la enseñanza del Latín resultaría injustificada. Queda su importancia literaria; pero la literatura de los estudios secundarios es española y americana solamente, vale decir, Castellana, y por lo tanto, el Latín no tiene otra vez qué hacer. Su estudio corresponde, á mi entender, á las Facultades de Letras, quizá á las de Derecho, siendo en todo caso universitario.

Análogas razones obran para la abolición de la Trigonometría; ramo especial cuya aplicación es nula fuera de las necesidades profesionales.

Los estudios filosóficos han quedado también reducidos á la "Lógica" y á la "Psicología", es decir, á lo más necesario para la cultura general. La "Moral" y la "Metafísica" son ramos universitarios, del resorte de Facultades especiales, donde están en su lugar y el primero de estos últimos, enseñado como una asignatura elemental, según tendría que suceder por razones de tiempo y por la naturaleza de los estudios generales hasta podría presentar el inconveniente de dar á la moral común el carácter de un sistema técnico que es lícito violar sin detrimento de la conciencia. La Moral en la primera y segunda enseñanza no puede ser aprendida como una asignatura. Ella debe surgir del ejemplo dado por el personal superior y docente, y del método científico aplicado á la investigación.

Otra innovación introducida como complemento de las ideas ya manifestadas, es la de los programas sintéticos que han constituido por tanto tiempo una aspiración del personal docente. El compendio no es, sin embargo, abso-

luto; pues en algunos ramos donde se modifica el concepto fundamental de la enseñanza, como en Historia Nacional y en Lenguas Extranjeras, está indicado con cierto detalle y el modo de darla, aunque sin enumerar los puntos de que consta. El ensayo que se hace por primera vez, no puede empezar con la adopción de sistemas radicales.

El programa sintético estimula al profesor y sirve de control eficaz para el bueno y para el malo; aquél se encuentra en situación de ampliar con mayor eficacia sus medios de enseñanza; éste fracasa en la prueba poniendo su insuficiencia al descubierto, ó si es relativamente avezado, copia de uno superior. El programa sintético afirma la libertad y la conciencia de la cátedra.

Las instrucciones que debería dar al personal docente sobre la enseñanza conforme al nuevo Plan, van incluidas en los programas, bajo la forma de notas aclaratorias, susceptibles de mayor amplitud. Así se conseguirá que el profesor tenga siempre á la vista esas instrucciones, menos eficaces cuando van separadas, aunque su detalle sea mayor, pues son fácilmente extraviadas ó olvidadas. El programa, en cambio, es perpetua fuente de consulta.

El plan proyectado no tiene, pues, por objeto preparar para determinadas especialidades. Tiende á proporcionar al alumno secundario una cultura general tan profunda como es posible, por entender el subscripto que nada es tan "preparatorio" como ella para la enseñanza superior. La especialidad, al apoderarse del individuo, no deja ya tiempo para ciertos complementos de cultura general indispensables en la vida, y con mayor razón cuanto más notable sea el especialista; desde que su propia notoriedad ha de ir multiplicando sus relaciones.

El Plan y los programas de estudios normales obedecen á idénticos principios salvo algunos detalles. Figura entre éstos la distribución distinta dada á la Historia, que empieza con la de la antigüedad y va sucesivamente hasta la nuestra, siguiendo un método didáctico que considero superior por ser el de la Historia general, antecedente eficaz para el mejor dominio de aquélla. Esto no puede servir en los estudios secundarios cuyos alumnos abandonan el Colegio antes de completarlos; en la Escuela Normal, donde no hay que temer semejante cosa, el estudio de la Historia sigue su curso natural. El de la Geografía va paralelo con él.

Por otra parte, las semanas escolares más largas corresponden á los dos primeros años, con treinta y seis horas; disminuidas á treinta y dos en terecro y á treinta en cuarto, por estar principalmente destinados estos años al estudio de la Pedagogía que supone fuertes tareas en el hogar para la preparación y crítica de las lecciones; bien que semejante diferencia esté relativamente compensada con la duración de la hora escolar, que he proyectado en el Decreto complementario del Reglamento para Colegios Nacionales. Los dos primeros años están casi enteramente destinados á la cultura general, y en ésta es donde tiene su sitio la historia, extranjera. La nacional va en los dos últimos, no sólo por la razón de método ya apuntada, sino formando parte de preparación especial del maestro. Destinado éste á la educación de alumnos argentinos, la necesita en tal carácter.

He hablado ya de la disminución progresiva de la semana escolar, en vista del carácter profesional que ha de revestir esta enseñanza. Con igual objeto se ha aumentado las horas destinadas á la Pedagogía, uniéndolo este ramo en cuarto año con la Psicología que debe constituir su base teórica y extendiendo progresivamente la práctica que es, al fin de cuentas, toda la enseñanza normal.

El otro ramo en que hay alguna modificación es la Instrucción Cívica, suprimida para las mujeres que nada tienen que hacer con ella, pues el argumento sentimental que le da un sitio, en la mente de la futura madre educadora política de sus hijos, es una falacia que no resiste á la crítica. Resulta generalmente nocivo el comentario de derechos que no se han de ejercitar, con más

luto; pues en algunos ramos donde se modifica el concepto fundamental de la enseñanza, como en Historia Nacional y en Lenguas Extranjeras, está indicado con cierto detalle y el modo de darla, aunque sin enumerar los puntos de que consta. El ensayo que se hace por primera vez, no puede empezar con la adopción de sistemas radicales.

El programa sintético estimula al profesor y sirve de control eficaz para el bueno y para el malo; aquél se encuentra en situación de ampliar con mayor eficacia sus medios de enseñanza; éste fracasa en la prueba poniendo su insuficiencia al descubierto, ó si es relativamente avezado, copia de uno superior. El programa sintético afirma la libertad y la conciencia de la cátedra.

Las instrucciones que debería dar al personal docente sobre la enseñanza conforme al nuevo Plan, van incluidas en los programas, bajo la forma de notas aclaratorias, susceptibles de mayor amplitud. Así se conseguirá que el profesor tenga siempre á la vista esas instrucciones, menos eficaces cuando van separadas, aunque su detalle sea mayor, pues son fácilmente extraviadas ó olvidadas. El programa, en cambio, es perpetua fuente de consulta.

El plan proyectado no tiene, pues, por objeto preparar para determinadas especialidades. Tiende á proporcionar al alumno secundario una cultura general tan profunda como es posible, por entender el subscripto que nada es tan "preparatorio" como ella para la enseñanza superior. La especialidad, al apoderarse del individuo, no deja ya tiempo para ciertos complementos de cultura general indispensables en la vida, y con mayor razón cuanto más notable sea el especialista; desde que su propia notoriedad ha de ir multiplicando sus relaciones.

El Plan y los programas de estudios normales obedecen á idénticos principios salvo algunos detalles. Figura entre éstos la distribución distinta dada á la Historia, que empieza con la de la antigüedad y va sucesivamente hasta la nuestra, siguiendo un método didáctico que considero superior por ser el de la Historia general, antecedente eficaz para el mejor dominio de aquélla. Esto no puede servir en los estudios secundarios cuyos alumnos abandonan el Colegio antes de completarlos; en la Escuela Normal, donde no hay que temer semejante cosa, el estudio de la Historia sigue su curso natural. El de la Geografía va paralelo con él.

Por otra parte, las semanas escolares más largas corresponden á los dos primeros años, con treinta y seis horas; disminuidas á treinta y dos en terecro y á treinta en cuarto, por estar principalmente destinados estos años al estudio de la Pedagogía que supone fuertes tareas en el hogar para la preparación y crítica de las lecciones; bien que semejante diferencia esté relativamente compensada con la duración de la hora escolar, que he proyectado en el Decreto complementario del Reglamento para Colegios Nacionales. Los dos primeros años están casi enteramente destinados á la cultura general, y en ésta es donde tiene su sitio la historia, extranjera. La nacional va en los dos últimos, no sólo por la razón de método ya apuntada, sino formando parte de preparación especial del maestro. Destinado éste á la educación de alumnos argentinos, la necesita en tal carácter.

He hablado ya de la disminución progresiva de la semana escolar, en vista del carácter profesional que ha de revestir esta enseñanza. Con igual objeto se ha aumentado las horas destinadas á la Pedagogía, uniéndolo este ramo en cuarto año con la Psicología que debe constituir su base teórica y extendiendo progresivamente la práctica que es, al fin de cuentas, toda la enseñanza normal.

El otro ramo en que hay alguna modificación es la Instrucción Cívica, suprimida para las mujeres que nada tienen que hacer con ella, pues el argumento sentimental que le da un sitio, en la mente de la futura madre educadora política de sus hijos, es una falacia que no resiste á la crítica. Resulta generalmente nocivo el comentario de derechos que no se han de ejercitar, con más

que comporta una carga inútil. En vez de principios constitucionales, formación de leyes y otros conocimientos que la condición de la mujer excluye, se ha aprovechado esas horas para Labores y Economía doméstica. Creo que, en definitiva, esto reviste mayor patriotismo y sensatez.

Como los cuatro años normales deben estar bastante recargados, si la enseñanza que se da en ellos ha de ser eficaz, no he puesto sino una lengua extranjera — el Francés — para que puedan aprenderla bien. El Inglés figura en el Curso de Profesorado.

Suprime también este proyecto los cursos de Profesorado en Ciencias, Letras y Jardines de Infantes que tienden á una excesiva especialización, sin aplicaciones posibles y, hasta perjudicial para los propios especialistas; desde que no existiendo en nuestra enseñanza los bachilleratos en ciencia y letras, que justificarían la división, no hay por qué limitar aptitudes con ésta. Vuélvese, pues, al antiguo profesorado normal, limitado, á dos años, como una ampliación de los conocimientos del maestro y en beneficio de la enseñanza general.

Ahora bien, si este profesorado ha de tener algún aliciente positivo, V. E. debe considerarlo preparación suficiente para el ingreso al Instituto Nacional del Profesorado de enseñanza secundaria cuyos cursos sólo pueden seguir ahora los diplomados de las Universidades. Los Profesores Normales, conforme lo tengo dicho en diversos informes, son buenos catedráticos de enseñanza secundaria, pues llevan á la cátedra un elemento precioso de que el universitario generalmente carece: el método pedagógico y la práctica de la enseñanza. Los conocimientos que figuran en este Plan son suficientes para darla en los colegios secundarios, de modo que no existe razón alguna para excluir de ellos á quienes los posean, mayormente si han de ampliarlos con un año más de práctica.

Consérvase el Profesorado en Lenguas vivas — que es necesario disponer también para los varones — con los programas modificados en el sentido de acentuar su especialidad, porque él tiende á llenar un vacío en nuestro personal docente. La enseñanza de idiomas extranjeros ha sido entregada generalmente á personas cuya única condición pedagógica consistía en poseerlos, y que limitaban su acción didáctica, en el mejor de los casos, á repetir lo que habían hecho con ellos en sus países de origen: enseñarles la gramática de un idioma ya sabido, cuando de lo que se trataba aquí era de adquirir primero el idioma. Necesitamos, entonces, formar un profesorado nacional de idiomas extranjeros; propósito al cual concurren, fuera de las consideraciones mencionadas, intereses patrióticos de indiscutible valor.

Antes de terminar, ha de permitirme V. E. que formule un voto en el sentido de que se dé estabilidad al Plan que formule V. E. Por deficiente que se le considere — y supongamos que siendo éste, fuera el peor — su carácter estable implicaría una condición suficiente de eficacia. Ya vendría el momento de corregir en detalle sus errores hasta constituir el organismo perfecto que todos estamos interesados en formar. No hay evolución posible sin punto de partida, ni es lícito creer en la perfección de ninguna obra. Siendo ello así, adóptese el tipo que mejor convenga á las necesidades del país, y dese tiempo para corregirlo y perfeccionarlo. La adopción no significaría, entonces, una aprobación en globo — siempre incómoda para el aprobado y para el que aprueba — sino la consagración del principio de estabilidad sin la cual no es posible iniciar nada de provecho.

Los planes de estudios no pueden ser obra personal sino bajo sus aspectos formales. Su espíritu, su concepto, deben resultar de la colaboración de todas las fuerzas sociales en un intento superior de perfección; pero únicamente lo que una progresa, y es forzoso pedir al tiempo su colaboración vuelta á vuelta eficaz ó destructora, en la labor del gabinete.

Por lo que hace á esta obra, cuyas deficiencias preveo con anticipado anhelo de reconocerlas y corregirlas, sólo puedo garantizar á V. E. que he puesto en ella lo mejor de mi espíritu.

L. LUGONES.

El Plan de Estudios Secundarios á que se refiere la presente nota, era el siguiente:

<u>Asignaturas</u>	<b>Primer Año</b>	<u>Horas semanales</u>
Historia Argentina . . . . .		4
Geografía " . . . . .		2
Aritmética . . . . .		4
Castellano . . . . .		4
Francés . . . . .		3
Historia Natural (Zoología y Botánica) . . . . .		3
Ramos Prácticos (Trabajo Manual ó Dibujo ó Tiro al Blanco ó Ejercicios Físicos . . . . .		6
<b>Segundo Año</b>		
Historia Argentina . . . . .		4
Geografía " . . . . .		2
Aritmética y Contabilidad . . . . .		4
Castellano . . . . .		4
Francés . . . . .		3
Historia Natural (Mineralogía y Geología) . . . . .		3
Ramos Prácticos . . . . .		6
<b>Tercer Año</b>		
Historia Argentina . . . . .		3
Geografía de América . . . . .		2
Algebra . . . . .		2
Castellano . . . . .		2
Francés . . . . .		3
Inglés . . . . .		3
Historia Natural (Anatomía y fisiología humana) . . . . .		2
Física . . . . .		3
Ramos Prácticos . . . . .		6
<b>Cuarto Año</b>		
Historia de América . . . . .		3
" Antigua . . . . .		4
Geografía de Asia y Africa . . . . .		2
Literatura . . . . .		3
Algebra y Geometría . . . . .		3
Física . . . . .		3
Historia Natural (Fisiología é Higiene) . . . . .		2
Inglés . . . . .		3
Ramos Prácticos . . . . .		6
<b>Quinto Año</b>		
Historia (Griega, Romana y Medioeval) . . . . .		4
Geografía (Europa y Oceanía) . . . . .		2
Geometría . . . . .		2
Literatura . . . . .		2
Inglés . . . . .		3
Italiano . . . . .		3



<u>signaturas</u>	<u>Horas semanales</u>
Filosofía . . . . .	3
Química (inorgánica) . . . . .	5
Ramos Prácticos . . . . .	6

**Sexto Año**

Historia (Moderna y Contemporánea) . . . . .	4
Literatura . . . . .	2
Filosofía . . . . .	4
Instrucción Cívica . . . . .	4
Química (orgánica) . . . . .	4
Cosmografía . . . . .	1
Italiano . . . . .	3
Ramos Prácticos . . . . .	6

El Ministerio cambió la combinación de las matemáticas; redujo á "dos" años los "tres" de Historia Argentina, introdujo la Química Analítica y creó el curso de Geografía Física.

Los programas, así como todo lo relativo á los estudios normales, fué decretado conforme á lo propuesto por la Inspección.



# El Plan Oficial

## I COLEGIOS NACIONALES

Art. 1.º

### ASIGNATURAS Y DISTRIBUCIÓN POR HORAS SEMANALES

		<u>Horas semanales</u>
<b>Primer Año</b>		
I.	Castellano . . . . .	3
	Francés . . . . .	3
	Historia Argentina . . . . .	4
II.	Aritmética . . . . .	4
	Historia Natural { Zoología . . . . .	3
	{ Botánica . . . . .	1
	Geografía Argentina . . . . .	3
III.	Dibujo . . . . .	1
	Trabajo Manual . . . . .	6
	Educación Física . . . . .	1
		26
<b>Segundo Año</b>		
I.	Castellano . . . . .	3
	Francés . . . . .	3
	Historia Argentina . . . . .	3
II.	Aritmética y Contabilidad . . . . .	3
	Geometría Plana . . . . .	3
	Historia Natural { Geología . . . . .	3
	{ Mineralogía . . . . .	1
	Geografía Argentina . . . . .	2
III.	Dibujo . . . . .	1
	Educación Física . . . . .	6
	Trabajo Manual . . . . .	1
		26

<b>Tercer Año</b>		<b>Horas semanales</b>
I. Castellano (idioma y literatura).		2
Francés . . . . .		3
Inglés . . . . .		3
Historia de América . . . . .		2
II. Algebra . . . . .		3
Geometría . . . . .		3
Historia Natural . . . . .	Anatomía . . . . .	2
	Fisiología . . . . .	2
Geografía de América . . . . .		2
III. Dibujo . . . . .		6
Educación Física . . . . .		6
		26
<b>Cuarto Año</b>		
I. Literatura . . . . .		3
Inglés . . . . .		3
Historia antigua . . . . .		3
II. Algebra . . . . .		2
Física . . . . .		3
Química inorgánica . . . . .		3
Historia Natural . . . . .	Fisiología . . . . .	3
	Higiene . . . . .	2
Geografía de Asia y África . . . . .		2
III. Dibujo . . . . .		6
Educación Física . . . . .		6
		28
<b>Quinto Año</b>		
I. Literatura . . . . .		3
Inglés . . . . .		3
Italiano . . . . .		2
Historia de Grecia, Roma y Edad Media . . . . .		3
Filosofía . . . . .		3
II. Física . . . . .		3
Química orgánica . . . . .		3
Geografía de Europa y Oceanía . . . . .		2
III. Educación Física . . . . .		6
		28
<b>Sexto Año</b>		
I. Literatura . . . . .		3
Italiano . . . . .		2
Historia moderna y contemporánea . . . . .		3
Filosofía . . . . .		3
Instrucción Cívica . . . . .		3
II. Cosmografía . . . . .		2
Geografía física general . . . . .		3
Química analítica . . . . .		3
III. Educación Física . . . . .		6
		28

Art. 2.º La distribución horaria de las materias prácticas queda librada a los rectores con aprobación de la Inspección General, entendiéndose que ella debe comprender como minimum dos horas semanales para el Dibujo, dos para

el Trabajo Manual y un día escolar completo al mes para la Educación Física. En la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Tucumán, podrá emplearse en esto "dos" días completos al mes.

Art. 3.º La Educación Física comprenderá el Tiro al Blanco para los alumnos de quinto y sexto año.

Art. 4.º La aplicación de este plan será simultánea en todos los cursos. Al finalizar éstos, los alumnos estarán obligados á completar con exámenes parciales el plan por el cual empezaron sus estudios, si desean obtener el certificado de secundarios completos.

Art. 5.º Los exámenes á que se refiere el artículo anterior podrán ser rendidos en cualquier época de las destinadas á pruebas de este género, si los alumnos no encuentran las materias debidas en los años sucesivos de este plan.

Art. 6.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto, el plan actualmente en vigor será considerado tal sólo hasta el 5.º año transitorio inclusive, con exclusión de la Trigonometría. El 6.º año será el de este plan.

## II

### ESCUELAS NORMALES

-----

Art. 7.º Los estudios de las "Escuelas Normales de Maestros" y del "Profesorado Normal" se efectuará con arreglo al siguiente plan:

#### ASIGNATURAS Y DISTRIBUCIÓN POR HORAS SEMANALES

	Horas semanales
<b>Primer Año</b>	
Aritmética . . . . .	3
Historia (Antigua, Griega y Romana) . . . . .	3
Geografía (Asia y Africa) . . . . .	2
Castellano . . . . .	4
Francés . . . . .	3
Historia Natural (Zoología y Botánica) . . . . .	3
Física y Química . . . . .	3
Pedagogía 2 — Práctica 3 . . . . .	5
Educación Física (trabajo manual, dibujo, música, labores y economía doméstica, ejercicios físicos ó agricultura) . . . . .	10
	36
<b>Segundo Año</b>	
Aritmética y Algebra . . . . .	3
Historia (Medioeval y Moderna) . . . . .	2
Geografía (Europa y Oceanía) . . . . .	2
Castellano . . . . .	3
Francés . . . . .	3
Historia Natural (Mineralogía y Geología) . . . . .	2
Física y Química . . . . .	5
Pedagogía 2 — Práctica 4 . . . . .	6
Educación Física, etc. . . . .	10
	36

**Tercer Año**

Algebra y Geometría . . . . .	3
Historia (Contemporánea y Argentina) . . . . .	3
Geografía (Argentina y Americana) . . . . .	2
Castellano . . . . .	3
Francés . . . . .	3
Historia Natural (Anatomía y Fisiología humana) . . . . .	2
Pedagogía 2 — Crítica 2 — Práctica 6 . . . . .	10
Educación Física, etc. . . . .	6
	<hr/>
	32

**Cuarto Año**

Cosmografía . . . . .	2
Historia (Argentina y Americana) . . . . .	2
Literatura . . . . .	2
Instrucción Moral y Cívica . . . . .	3
Historia Natural (Fisiología é Higiene privada y escolar) . . . . .	2
Pedagogía y Psicología 4 — Crítica 2 — Práctica 9 . . . . .	15
Educación Física, etc. . . . .	4
	<hr/>
	30

**PROFESORADO**

**Primer Año**

Pedagogía (Ciencia de la educación, práctica y crítica) . . . . .	8
Algebra y Geometría . . . . .	3
Historia de la civilización . . . . .	3
Psicología fundamental . . . . .	4
Fisiología (aplicada á la Psicología) . . . . .	3
Literatura . . . . .	3
Inglés . . . . .	6
	<hr/>
	30

**Segundo Año**

Pedagogía (incluso Práctica y Crítica) . . . . .	10
Higiene . . . . .	3
Geografía física general . . . . .	2
Cosmografía y Topografía . . . . .	3
Psicología infantil . . . . .	3
Literatura . . . . .	3
Inglés . . . . .	6
	<hr/>
	30

Art. 8.º Queda fijada en quince años cumplidos la edad de ingreso á los cursos normales de maestros.

Art. 9.º El profesor de Pedagogía del primero y segundo año de los cursos normales de maestros, será el mismo para la teoría y la práctica.

Art. 10. De las diez horas destinadas á materias prácticas ó educación física en primero y segundo año de los cursos normales de maestros, corres-

ponderarán: cuatro horas á Trabajo Manual y Labores, dos á Dibujo, dos á Música y dos á Ejercicios Físicos ó Agricultura. En tercer año: dos á Dibujo, dos á Música y dos á Ejercicios Físicos ó Agricultura. En cuarto año: hora y media á Música, hora y media á Dibujo y una hora á Ejercicios Físicos.

Art. 11. El Trabajo Manual (Cartonado), en las Escuelas Normales de Maestras, tendrá una hora semanal de trabajo en los dos primeros años; el resto se empleará en Labores y Economía Doméstica.

Art. 12. La Enseñanza Moral y Cívica será diferencial para varones y mujeres, debiendo darse mayor extensión para los primeros, y limitarse para las segundas á las nociones más indispensables en relación con la moral privada, el hogar y la sociedad civil. El tiempo sobrante será empleado como en el artículo anterior.

Art. 13. De las ocho horas mensuales destinadas á Ejercicios Físicos en primero y segundo año de los cursos normales de maestros, podrán tomarse seis en un solo día para excursiones escolares y dos para Agricultura.

Art. 14. Los alumnos maestros que estuvieran siguiendo cursos de "Inglés", tendrán derecho á continuarlos hasta el cuarto año, siempre que fueran más de cinco.

Art. 15. En la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, la enseñanza de idioma extranjero en los cursos normales de maestros, será optativa entre el Francés y el Inglés.

Art. 16. Se suprime la actual división y denominación de los cursos de Profesorado en Ciencias, Letras y Jardines de Infantes. Los alumnos que hayan cursado dos años completos de estas materias obtendrán su diploma de "Profesores Normales", cursando el segundo año de este plan, con excepción de las asignaturas del mismo que ya tengan aprobadas.

Art. 17. Las alumnas que se encuentren cursando el primer año de Profesorado en Jardines de Infantes, concluirán sus estudios en la Escuela Normal de Profesoras, practicando en el Jardín de Infantes anexo á ella durante el corriente año.

Art. 18. La aplicación de este plan será simultánea en todos los cursos; pudiendo los alumnos regularizar paulatinamente sus estudios teóricos durante los años sucesivos, por medio de exámenes complementarios.

Art. 19. Sobre la base de los programas sintéticos que dictará el Ministerio de Instrucción Pública, los profesores están obligados á formular los suyos, expresando el número de lecciones que aplicarán á cada tópico ó grupo de tópicos, y sometiéndolos á la aprobación de la Dirección de la escuela y de la Inspección General.

### III

## PROFESORADO DE LENGUAS VIVAS

Art. 20. Modifícase en la siguiente forma el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesorado de Lenguas Vivas:

	Horas semanales
<b>Primer Año</b>	
Castellano y Ejercicios literarios con aplicación al Idioma extranjero	3
Idioma extranjero y su literatura 9 y 3 . . . . .	12
Ceografía del mismo pueblo . . . . .	2
Pedagogía 2 y Práctica 5 . . . . .	7

Segundo Año	Horas semanales
Idioma extranjero y su literatura 9 y 3.	. 12
Historia del mismo pueblo . . . . .	. 2
Psicología aplicada á la Pedagogía . . .	. 3
Pedagogía 2 y Práctica 5 . . . . .	. 7
	-----
	24

Art. 21. La enseñanza del segundo año, ha de darse rigurosamente en el idioma extranjero.

Art. 22. Los profesores del curso de Profesorado de Lenguas Vivas redactarán los Programas de sus respectivas asignaturas en la forma y condiciones señaladas para la enseñanza secundaria y normal.

#### IV DISPOSICIONES GENERALES

---

Art. 23. Consideráanse suficientes, los estudios completos del Profesorado Normal y los del Profesorado de Lenguas Vivas en su especialidad, para el ingreso al Instituto Nacional del Profesorado de Enseñanza Secundaria.

Art. 24. La enseñanza del latín, del griego ú otras lenguas que requiriesen los alumnos, ó exigiesen las facultades universitarias como preparación para sus cursos, será adquirida en las Facultades de Filosofía y Letras, ó en los institutos en que esta enseñanza sea establecida, conforme al plan, programas y reglamentos vigentes en ellas.

Art. 25. Todos los institutos científicos nacionales ó sostenidos con ayuda de la Nación, y que posean gabinetes, laboratorios, museos, bibliotecas ó instrumentos de experiencia, observación ó estudio, deberán facilitar su acceso á los profesores y alumnos de los colegios nacionales y escuelas normales, siempre que lo requiriesen como complemento de su enseñanza y que no perjudiquen la disciplina ó régimen propio de aquéllos.

Art. 26. Las oficinas técnicas dependientes de la Nación están obligadas á facilitar á los profesores y alumnos de los colegios y escuelas normales, ejemplares de sus colecciones, libros, mapas, cartas, croquis, modelos, cuadros, estudios y demás elementos que sirvan para ilustrar las lecciones de las clases.

# Programas Secundarios

---

## HISTORIA

### Primer Año

**Historia Argentina.** — Desde el descubrimiento hasta el año 10. — La parte correspondiente al descubrimiento, hasta Solís, debe ser una somera ojeada. — La conquista laica y la conquista espiritual. — Carácter de una y otra y su juicio histórico. — Sus luchas, decadencia y ruina. — Formación del pueblo argentino por la acción de ambas conquistas y diversidad de los caracteres regionales según el predominio de una ú otra, el medio, el aóorigen y la ubicación respecto á Europa.

El Virreinato: desarrollo económico del país; la ganadería; el gaucho como producto de aquel estado político, económico y social. Las invasiones inglesas: sus efectos como antecedente de la independencia. Ideas independientes en el pueblo y en la clase culta. — Estado moral é intelectual de uno y otra. La Revolución de Mayo.

Reseña cartográfica del antiguo Paraguay, de las misiones jesuíticas, del Virreinato del Río de la Plata y del Virreinato del Perú, con referencia á las exploraciones del siglo XVIII.

La Independencia: su carácter militar y político; primeros movimientos hacia la unidad y la federación; antagonismos entre las provincias y la capital. Organización interna como resultado de estas tendencias, acción progresiva del espíritu democrático.

Campañas de la Revolución; San Martín; su genio político y militar. — Fracaso de las tentativas unitarias; descomposición política. Estado del país el año 20; la idea de nacionalidad y las autonomías provinciales. — La guerra del Brasil. Triunfo del sistema federal.

Reseña cartográfica del país antes de la separación de Tarija, de Paraguay y de la Banda Oriental. — Reseña cartográfica de las campañas de la revolución y de la guerra con el Brasil, con referencia á las exploraciones de la época.

### Segundo Año

La Tiranía: transformación del caudillaje; conflictos exteriores; el unitarismo y su influencia sobre la cultura y civilización del país; popularidad inicial de la tiranía; sus abusos y su caída.

Era constitucional; conciliación política del unitarismo con el federalismo. — Buenos Aires y las Provincias.

La guerra del Paraguay.



Las presidencias constitucionales: consolidación progresiva de la prosperidad y del orden; federalización de Buenos Aires. Las cuestiones de límites con el Paraguay, el Brasil y Chile; breve reseña hasta su solución definitiva. Guerra de fronteras y ocupación definitiva de la Patagonia. Elogio de la Constitución y de las instituciones federales. Importancia de la República Argentina en el continente.

Reseña cartográfica de la Guerra del Paraguay y de la de fronteras y población de la Patagonia.

#### Tercer Año

**Historia Americana.** — Los Estados Unidos de América: su independencia, su organización política, su progreso. Su acción política, social y económica en América; la doctrina de Monroe; la guerra de secesión.

La revolución de la Independencia en la América latina, desde Méjico hasta Chile. — Organización de las naciones americanas. — Ojeada comparativa entre nuestro país y el resto de la América. — Misión civilizadora de la República en el continente.

Reseña cartográfica de la América del Sur conforme al “uti possidetis” de 1810.

**Nota.** — Esta parte de la historia ha de comprender especialmente á los países limítrofes.

#### Cuarto Año

**Historia Antigua.** — Carácter congetural de esta historia. — Los grandes imperios de la antigüedad: Asiria, Persia y Egipto; su organización militar y teocrática; su acción civilizadora. La Fenicia y su civilización expansiva por medio del comercio. Nociones sobre el arte oriental antiguo.

Reseña cartográfica del mundo antiguo ejecutada sobre mapas actuales. Recomiéndase el “Compendio de historia antigua”, por Máspero.

#### Quinto Año

**Historia Griega, Romana y Medioeval.** — Organización política de la Grecia; carácter expansivo de su civilización; su arte, su filosofía y su comercio; su choque con el Asia, sus guerras intestinas. Alejandro; la decadencia.

Organización política de Roma; carácter expansivo de su civilización; luchas para imponerla. El Imperio; César; el dominio universal de Roma; la democracia militar. Los bárbaros. El Imperio de Oriente.

El feudalismo; sus caracteres. La civilización católica. Carlomagno. El Papado y el Imperio; caracteres de la lucha entre ambos. Las cruzadas y sus resultados sociales en Europa. Las nacionalidades; emancipación de los siervos, el cisma de Occidente. Caída del Imperio de Oriente.

Reseña cartográfica de la antigua Grecia, del Imperio Romano y del Imperio de Carlomagno, ejecutada sobre mapas actuales.

**Nota.** — Estas partes de la historia han de estudiarse como una sola dividida en secciones, estableciendo su unión de manera que no resulten aisladas y sin relación aparente; pues su objeto es hacer en conjunto la historia de la civilización oriental.

#### Sexto Año

**Historia Moderna y Contemporánea.** — Los descubrimientos y las invenciones. — Consolidación progresiva de las nacionalidades. El Renacimiento. La Reforma. Las clases sociales del siglo XVI. La reacción católica; guerras de religión. España y Francia. Progreso intelectual durante el siglo XVII. Luchas de la tierra y Prusia. Progreso del racionalismo.

La Revolución Francesa. — Sus causas, sus caracteres políticos y su acción militar. El Imperio, su acción interna y externa. La reacción absolutista. El régimen constitucional. — Independencia de América y su organización democrática.

Progresos científicos y artísticos. Nuevas formas que tiende á asumir la democracia. Unidad creciente de la civilización é ideas de solidaridad universal. La República Argentina ante la civilización y ante la América.

Reseña cartográfica de la Europa en los siglos XV, XVI, XVII, XVIII y posterior al Imperio.

**Nota.** — Téngase en cuenta para este año las mismas observaciones de la nota al programa del anterior; y hágase resaltar al final el carácter é influencia de la cultura argentina en el continente como resultado del orden y del progreso. Las reseñas cartográficas prescriptas por estos programas, serán ejecutadas cuando el profesor lo determine.

## GEOGRAFIA

### Primer Año

**Geografía Argentina.** — General y descriptiva; aspecto del país; los grandes ríos, la pampa, el bosque, la cordillera; algunos detalles geológicos; el clima. Producciones generales; la ganadería, agricultura, minería. La industria fabril. Necesidades más urgentes en materia de vialidad, puertos, canales, telégrafos, etc. — Obras públicas más notables. Estadística comparada de los últimos veinte años en cifras sintéticas. Cartografía general con determinación de las distintas zonas productoras.

**Nota.**—Este programa debe ser llenado de acuerdo con el de historia nacional y con el de historia natural; haciendo resaltar, siempre que sea oportuno, las relaciones del medio y agentes físicos con los caracteres del país, sus fenómenos étnicos y económicos, y las ventajas de su situación geográfica en el continente.

### Segundo Año

**Geografía Argentina.** — Estudio detallado de cada provincia; su hidrografía, orografía y producciones; sus instituciones; su cartografía.

Las gobernaciones nacionales.

Necesidades públicas más urgentes de cada provincia y de cada gobernación. Instrucción pública. Cartografía de las gobernaciones.

**Nota.** — Téngase presente en este programa la nota anterior.

### Tercer Año

**Geografía Americana.** — General de América. — Ojeada particular sobre los Estados Unidos; sus relaciones con nuestro país. — Los países limítrofes; su aspecto general; sus producciones; sus medios de comunicación y concurrencia comercial con el nuestro. Ideas para triunfar en esta competencia. Cartografía de los Estados Unidos y de los países limítrofes; sus instituciones. Estadística comparativa entre ellos y el nuestro durante los últimos veinte años, en cifras sintéticas.

**Nota.** — Téngase presente para este último tópico las notas anteriores.

### Cuarto Año

**Geografía de Asia y Africa.**—Geografía general de Asia, orografía é hidrografía de sus montañas y ríos más importantes; fauna y flora; nociones etnográficas.

cas; principales producciones. Ojeada particular sobre el Japón; sus posibles relaciones con nuestro país; su evolución política y económica. Cartografía general de Asia y particular del Japón.

Geografía general de Africa; orografía é hidrografía de sus montañas y ríos más importantes; fauna y flora; nociones etnográficas; principales producciones. Ojeada particular sobre Egipto y Argelia; conquistas inglesas y francesas; el canal de Suez. Aprovechamiento de las aguas del Nilo; la colonización del Sahara. Ojeada particular sobre el Africa Austral; la acción europea en ella; sus relaciones comerciales con nuestro país. Cartografía general de Africa y particular de las posesiones inglesas, francesas y alemanas.

Nota. — Esta parte del programa ha de ser dictada de acuerdo con el de historia del mismo año y recordando las principales exploraciones; procurándose, cada vez que la ocasión se presente, recordar por medio de comparaciones oportunas la geografía de la República Argentina.

#### Quinto Año

**Geografía de Europa y Oceanía.** — Geografía general de Europa; orografía é hidrografía de sus montañas y ríos más importantes; fauna y flora; nociones de etnografía. Ojeada particular sobre Italia, Francia, España, Inglaterra y Alemania; sus instituciones; sus productos; su comercio y su industria en relación con la República Argentina; su instrucción pública.

Cartografía general de Europa y particular de las naciones mencionadas.

Geografía general de la Oceanía; los grandes navegantes que la descubrieron; fauna y flora; nociones etnográficas; producciones principales. Ojeada particular sobre Australia; comparación con la República Argentina bajo los puntos de vista histórico y económico; la Federación Australiana é idea de su reciente política. Cartografía general de Oceanía y particular de Australia.

#### Sexto Año

**Geografía Física General.** — Leyes generales de la naturaleza. — La tierra como planeta. — La atmósfera. — El mar. — Las tierras: sus divisiones, estructura y modificaciones. — Tiempo y clima.

La vida: sus formas, su distribución. — El hombre. — Razas humanas.

Las ocupaciones; sociedades; habitaciones; alimentos; vestidos.

Las artes. — Utensilios; armas. Las artes estéticas.

Manufacturas y comercio. — El trabajo: su distribución. El comercio: su desarrollo y su diversidad.

Gobierno: sus diversas formas en los distintos medicos sociales. — Evolución de dichas formas. — Estados Unidos.

República Argentina. — Geografía física general de la República. — Resumen sobre el suelo y el clima del país con sus caracteres, riquezas naturales, condiciones de vida y producciones. Relaciones de la naturaleza física argentina con sus instituciones políticas.

Nota. — El objeto de este curso, al final de los estudios secundarios, es dar una idea ompleta del sistema y de la vida física del planeta en relación con el hombre; a cuyo efecto aprovechará el alumno todos los conocimientos anteriores. — El programa deberá ser relacionado, además, en todas sus partes, con la geografía física de la República.

En la ausencia de textos argentinos adecuados para esta enseñanza se recomienda los de Hinman, "Eclectic Physical Geography", y de Herberton, "Man and his work", así como el de Redway, "New Basis of Geography" y "The Realm of Nature", de Mill, que el Ministerio hará traducir en oportunidad para mejor información de los profesores.

## COSMOGRAFÍA

La esfera celeste; los astros; principales constelaciones de nuestro hemisferio. El sol. La luna. Los cometas. El sistema planetario. La tierra; sus movimientos; la atmósfera; los meteoros; las marcas. Reseña cartográfica de nuestro cielo, usando del Atlas "Uranometría Argentina", publicado por el Observatorio Nacional de Córdoba.

**Nota.** — Ha de darse á esta enseñanza el carácter de una narración científica, empleando en lo posible comprobaciones prácticas y suprimiendo los cálculos complicados, para que el alumno adquiera una idea general lo más completa posible del Universo. Recomiéndase la lectura (en francés) del libro de Flammarion, "Histoire du Ciel", que á la vez servirá como modelo de literatura didáctica; y el profesor lo hará notar á sus alumnos. Los profesores de la Capital, La Plata y Córdoba harán con sus alumnos, y siempre que sea necesario, excursiones á los observatorios astronómicos de estas dos últimas ciudades; y los directores de dichos establecimientos dispondrán lo pertinente para que ellas sean provechosas.

## CASTELLANO Y LITERATURA

### Primer Año

Lectura de trozos escogidos ú obras cortas de autores modernos y composiciones sobre lo leído: "Corazón", por de Amicis; "Trozos selectos", por Cosson; "El Pájaro", por Michelet; "La vida de las abejas", por Maeterlinck. Composición de cartas familiares y sobre asuntos de observación directa.

Enseñanza gramatical derivada de estos ejercicios: Analogía y Sintaxis hasta "Proposiciones". Manejo del diccionario.

**Nota.** — El programa de este año comprenderá esencialmente la Lectura, por medio de la cual ha de procurarse que el alumno desarrolle su sentido crítico en comentarios sobre la belleza literaria y moral de lo leído, sin mencionar la teoría literaria. En la composición ha de atenderse principalmente á la construcción. Evítense rigurosamente los ejemplos y las lecturas en verso. Recomiéndase la lectura al aire libre para desarrollar la voz.

### Segundo Año

Lectura de trozos escogidos ú obras cortas de autores modernos, y composiciones sobre lo leído: "El Mar" y la "Montaña", por Michelet; "Recuerdos de Provincia", por Sarmiento; Trozos escogidos de las "Memorias" del General Paz. Composición de cartas y de narraciones inventadas por el alumno.

Enseñanza gramatical derivada de estos ejercicios: Sintaxis desde "Proposiciones" con exclusión del análisis lógico; y ortología con exclusión de la etimología; manejo del diccionario.

Véase la nota anterior.

### Tercer Año

Lectura y composición en la forma anteriormente indicada: "Facundo", por Sarmiento; "La vida en la América del Norte", por Paul de Roussiers; "Sitios de las Cordilleras", por Humboldt. Composiciones descriptivas y oratorias con tema libre en el cual deben entrar determinados grupos de verbos y de substantivos así como las locuciones latinas más usuales.

Enseñanza gramatical derivada de estos ejercicios: Ortografía. Nociones generales de teoría literaria. Complemento del estudio del idioma.

**Nota.** — En los ejercicios de este año ha de predominar el estudio de la ortografía. El profesor tiene derecho á hacer leer, fuera de las indicadas en estos programas, otras obras; pero siempre de manera que vayan relacionadas con la Geografía, la Historia Nacional y la Historia Natural de cada curso.

#### Cuarto Año

**Literatura.** — Lectura de prosistas modernos: "Cuadros de la Naturaleza", por Humboldt; "El Desierto" y "Jerusalén", por Pierre Loti; algunos trozos críticos de Larra. Lecturas en verso: "El romancero del Cid", en castellano moderno, y algunos poemas de Campoamor. Composición sobre tema literario libre.

Enseñanza derivada de estos ejercicios: idea general de los géneros literarios; elocución y estilo.

Breves nociones sobre formación de la historia literaria: sus fuentes principales. Idea de las literaturas antiguas, en concordancia con el programa de Historia.

#### Quinto Año

Géneros Literarios. Prosa: "Recuerdos de Italia" y "Discursos" de Castelar; "Ensayos de Crítica", por Tayne; "Bocetos Californianos", por Bret-Harte; algunas novelas de Julio Verne. Verso: "La Pesca" y "El Vértigo", por Núñez de Arce. Poesías de Olegario Andrade; poemas de Ricardo Gutiérrez.

Enseñanza derivada de estos ejercicios: teoría del estilo; nociones de estética.

Síntesis de la literatura de Grecia y de Roma. La literatura en la Edad Media; ojeada general.

#### Sexto Año

Origen y formación del idioma castellano: prosa y poesía primitivas. Orígenes dramáticos. Período clásico; el Siglo de oro. Lectura de trozos escogidos de Cervantes y de Quevedo, en prosa; de Quevedo y Góngora, en verso.

El romanticismo, drama y comedia: García Gutiérrez y Bretón de los Herreros. Zorrilla.

Primeras tentativas literarias en la República Argentina; época colonial; época revolucionaria; estado actual de la literatura en la América Española. Lectura de prosistas y poetas argentinos.

**Nota.** — La enseñanza de la literatura debe proponerse ante todo desarrollar el sentido crítico del alumno; éste debe gozar en clase de una completa libertad de opiniones. El profesor tiene derecho á citar, fuera de las indicadas en estos programas, otras obras, para las cuales debe tenerse en cuenta, siempre que sea posible, lo que está indicado en la nota relativa al tercer año de Castellano. La lectura de versos en cuarto año, sólo tiene por objeto familiarizar al alumno con el octosílabo y el endecasílabo.

## IDIOMAS EXTRANJEROS

### Primer Año

**Francés.** — Adquisición verbal del idioma, con exclusión rigurosa de la lengua materna, á no ser para explicar cosas difíciles, como las etimologías, que sólo han de ser explicadas cuando tengan también aplicación en castellano: es decir, como elementos de enseñanza de la lengua estudiada. Empleo constante

del ejemplo. Aplicación del método "Gouin" para la enseñanza de términos concretos; pequeñas monografías del aula, del traje, etc.; nomenclatura de las cosas primero, y de las personas después; relación entre una y otras; uso y acción de las mismas entre sí.

Términos abstractos engendrados por comparación entre los concretos entre las sensaciones más comunes: sinonimia, oposición de los contrarios, etimología y explicación de las palabras nuevas por otras ya conocidas.

Desarrollo paralelo de la gramática.

Analogía. Nociones de fonología; enseñanza especial de los sonidos peculiares á la lengua estudiada. Algunas lecturas sencillas en prosa: "Morale Pratique", por Th. Barrau. Escritura de palabras sueltas aprendidas al oído, y de breves oraciones para ilustrar la enseñanza gramatical.

**Nota.** — El profesor debe tener presente en todo momento el vocabulario que poseen sus alumnos; hacer adquirir cada palabra con pronunciación irrecusable, y no pasar de ninguna mientras no la posea cada alumno. Su enseñanza ha de ir siempre de lo concreto á lo abstracto, como está indicado en el programa, dando preferencia en los primeros tiempos á las cosas sobre las personas. Expresando juicio sobre unas y otras, es decir, estableciendo relaciones entre ellas por medio de modificaciones de las palabras, es como ha de enseñarse en el estudio de la gramática. La interrogación, la afirmación y la negación, harán intervenir la conciencia del alumno, desarrollando su juicio, y sea enseñándole á pensar en la lengua extranjera. El estudio gramatical de la lengua extranjera, debe marchar estrictamente de acuerdo con el de castellano

### Segundo Año

**Francés.** — Lectura y composición: "Description géographique de la Confédération Argentine", por Martín de Moussy, ú obras descriptivas del país en francés. Si bien en este año ha de predominar la adquisición del idioma por medio de la lectura y de la escritura, no debe olvidarse la conversación en la forma anteriormente indicada y ampliándola con el comentario de temas de actualidad.

Desarrollo paralelo de la gramática: sintaxis.

Téngase presente la nota al programa de primer año.

### Tercer Año

**Francés.** — Lectura de trozos escogidos con su traducción al idioma materno; composición. "Le Génie du Christianisme", en la parte concerniente á las misiones del Paraguay. "La Légende des Siècles": "Les raisons du Mome Tombo". "Les Trophées", por J. M. de Heredia: "Les conquérants de l'or".

**Nota.** — Téngase presente la nota al programa de primer año.

El profesor puede usar, fuera de las indicadas en estos programas, otras obras; pero tendiendo siempre á las que versen sobre temas nacionales y americanos de historia y geografía y de historia natural. Durante los dos primeros años debe evitarse la traducción cuanto se pueda. La adquisición del idioma ha de empezar siendo empírica en primer año; casi del todo empírica en segundo; y más acentuadamente gramatical en tercero; bajo estos principios ha de guardarse la enseñanza.

**Inglés.** — Las mismas consideraciones que para el primer año de francés. Obra indicada: "Polyglot Readers", con exclusión de las lecturas en verso.

### Cuarto Año

**Inglés.** — Las mismas consideraciones que para el tercer año de francés. Obra indicada: "Guide to Science", por Brewer.

### Quinto Año

**Inglés.** — Las mismas consideraciones que para el tercer año de francés. Obra indicada: "Polyglot Readers".

**Italiano.** — Las mismas consideraciones que para los años primero y segundo de francés. Obra indicada: "Grandezza e Decadenza di Roma", por G. Ferrero.

### Sexto Año

**Italiano.** — Las mismas consideraciones que el tercer año de francés. Obras indicadas: "Pagine parlanti", por de Amicis; "Nuovi Canti", por G. Marconi.

## MATEMÁTICAS

### Primer Año

**Aritmética.** — Números enteros; complementos del cálculo de estos números; divisibilidad. Números decimales. Números fraccionarios.

**Nota.** — Debe tenerse presente que los ejercicios y los problemas han de constituir la base de esta enseñanza, de tal modo que á cada noción correspondan varios; así como que este programa no es sólo de aritmética razonada, sino también de revisión de la estudiada en la escuela primaria; á este respecto se recomienda insistir en la aplicación del método de reducción á la unidad.

Recomiendase el empleo de las letras en la generalidad del cálculo aritmético.

El estudio de los números fraccionarios reviste principalmente un carácter pedagógico, poseyendo entonces menor importancia práctica que el de los enteros y decimales.

Evítese en lo posible las operaciones con cantidades abstractas.

### Segundo Año

**Aritmética.** — Igualdades y desigualdades numéricas. Comparación de los números por diferencia y por cociente. Logaritmos.

**Contabilidad.** — Tecnicismos y abreviaturas. — Cuentas y documentos — Moneda argentina é inglesa. — Cálculo mercantil. — Elementos de teneduría de libros.

**Nota.** — Téngase presente la nota anterior en lo relativo á ejercicios y problemas.

**Geometría plana.** — Líneas. — Circunferencias. — Polígonos. — Propiedades de las figuras planas. — Figuras semejantes. — Relación de los polígonos con la circunferencia. Áreas de las figuras planas, propiedades y extensión de éstas.

**Nota.** — Téngase presente la nota al programa de primer año de Aritmética en lo relativo á ejercicios y problemas; y aplíquese la enseñanza adquirida de un modo práctico, es decir, calculando el área de los patios del colegio, etc. etc.

### Tercer Año

**Algebra.** — Notación algebraica. — Composición de las cantidades y su valor numérico. — Cálculo algebraico, cantidades enteras, fraccionarias, radicales é imaginarias. Comparación algebraica.

**Nota.** — Téngase presente la nota al programa de primer año de Arit-

nética en lo relativo á ejercicios y problemas, así como que la comprensión de la enseñanza algebraica, estriba principalmente en el exacto conocimiento y dominio de las igualdades.

**Geometría plana y del espacio.** — Comparación de las áreas de figuras semejantes. — Líneas curvas. — Propiedades de las figuras en el espacio. — Poliedros. — Cuerpos redondos. — Áreas y volúmenes de los cuerpos geométricos. — Nociones sobre las superficies curvas.

Téngase presente la primera parte de la nota anterior.

#### Cuarto Año

**Algebra.** — Complemento de cálculo algebraico. — Binomio de Newton. — Ecuaciones. Representación geométrica de las ecuaciones de primer grado. Ecuaciones del segundo grado. Series. Logaritmos.

Téngase presente la nota anterior en el programa de Algebra.

## HISTORIA NATURAL

#### Primer Año

**Zoología.** — Nociones de organografía. Ojeada sobre los invertebrados y protovertebrados. — Los vertebrados. Peces, anfibios, reptiles, aves, mamíferos. Cuadro general de la aparición, diferenciación y adaptación de la vida en el planeta. La escala zoológica.

**Botánica.** — Nociones de organografía. — Breve noción de los sistemas de clasificación y razones á que han obedecido. Ojeada sobre las criptógamas. Las fanerógamas. La flora argentina: regiones fitográficas.

**Nota.** — La enseñanza de este ramo ha de ser principalmente objetiva, y debe mantener correlación estrecha con la de geografía y con las lecturas recomendadas para las clases de Castellano.

Se recomienda especialmente la abolición del antropocentrismo en la enseñanza; si bien se ha de procurar sacar de ella el mayor provecho moral por la vinculación del alumno con la naturaleza. A este fin, ha de hacerse lo posible por herborizar sobre el terreno, poniéndose de acuerdo con el profesor de ejercicios físicos para las expediciones escolares.

Es obligación del profesor hacer clasificar por sus alumnos "seis" plantas á lo menos, de las más comunes en la región, durante el año escolar; formando con ellas y con las recogidas durante las excursiones, el herbario del colegio. Las "seis" plantas indicadas deberán ser distintas cada año.

Empléense, lo más á menudo que sea posible, las proyecciones luminosas para ilustrar la enseñanza.

#### Segundo Año

**Mineralogía y geología.** — Física mineral. Breves nociones de cristalografía. — Elementos de mineralogía especial. — Elementos de morfología y dinámica terrestres. — Estratigrafía. — Series sedimentarias, especialmente en nuestro país.

Téngase presente la nota anterior.



### Tercer Año

**Anatomía y fisiología humanas.** — Breve ojeada sobre la historia de la tierra y situación del hombre en la escala zoológica. Células, órganos y aparatos. El tubo digestivo. La circulación, calor animal, secreciones. Fonación.

**Nota.** — Esta enseñanza debe darse destinando una hora á la teoría y una á la práctica, por medio de proyecciones y de sencillos trabajos en el laboratorio.

### Cuarto Año

**Fisiología é higiene.** — Reproducción. — Sensibilidad. — Locomoción. — Higiene individual y de las habitaciones; nociones de higiene pública. — Primeros auxilios.

**Nota.** — Esta enseñanza debe darse como está indicado en la nota anterior.

La enseñanza de la higiene ha de tener carácter regional, y ha de darse á propósito de la fisiología de cada órgano.

## FÍSICA

### Cuarto Año

**Gravedad.** Nociones de mecánica y de máquinas simples. Hidrostática y neumática. — Manejo de barómetros; elementos de acústica; oído humano. Calor. Nociones sobre calefacción y ventilación: manejo de termómetros.

**Nota.** — A toda noción debe corresponder uno ó varios experimentos, sea con aparatos del gabinete, sea con medios ideados por el profesor para desarrollar la inventiva de sus alumnos. El profesor debe estar de acuerdo para dictar sus clases, con los de matemáticas y de historia natural.

### Quinto Año

**Optica.** Manejo del microscopio, del antejo astronómico y del sextante; nociones de fotografía. **Magnetismo y electricidad;** manejo de la brújula; pilas y baterías eléctricas; nociones sobre alumbrado eléctrico y telegrafía; unidades eléctricas; nociones de meteorología.

Téngase presente la nota anterior.

## QUÍMICA

### Cuarto Año

**Inorgánica.** — Metaloides. Carbono. minas de carbón en la República. — Agua: nuestras aguas potables, minerales y gaseosas. Gases del aire. Metales: aleaciones y amalgamas; su aplicación. Explotaciones mineras más importantes de nuestro país.

Téngase presente para este programa el primer párrafo de la nota puesta al de primer año de Física.

### Quinto Año

**Orgánica.** — Serie acíclica. — Productos argentinos: petróleo, aceites vegetales y animales, vinos, azúcares, harinas. Serie cíclica. Productos de la des-

tolación de la hulla: su importancia en nuestro país. Alcaloides. Substancias albuminoides y gelatinosas: su industria en nuestro país. -- Conservación de las pieles; productos argentinos.

### Sexto Año

**Analítica.** — Introducción. — Reactivos neutros, ácidos, metálicos, sales, colorantes. — Acción de los reactivos. — Procedimientos sistemáticos por vía de húmeda para bases y ácidos.

Acción de los reactivos sobre alcaloides y compuestos orgánicos, y sobre los ácidos orgánicos más comunes.

Nociones sobre análisis inmediato y sobre análisis elemental orgánico.

**Nota.** — Debe evitarse cuidadosamente los análisis especiales.

## FILOSOFÍA

### Quinto Año

**Lógica.** — Palabras, ideas, proposiciones. Deducción é inducción. Clasificación. Sofismas Lógica de las ciencias.

**Psicología.** — Fenómenos psíquicos. Sensaciones y percepciones. Estados anormales.

**Nota.** — Aprovechese el estudio de la Lógica para una revisión de los conocimientos gramaticales.

### Sexto Año

**Psicología.** — Métodos de investigación psicológica. Fenómenos de la sensibilidad, de la voluntad, de la inteligencia. Expresión de los hechos psicológicos. Aplicaciones de la psicología á la educación, al derecho y á la política.

Ojeada histórica sobre el desarrollo de los conocimientos filosóficos desde los griegos hasta nuestros días.

**Nota.** — La enseñanza de esta asignatura tiene por objeto fundamental el desarrollo del criterio, á cuyo fin el alumno debe gozar en la clase de la más completa libertad de opiniones, estando obligado el profesor á dar una enseñanza estrictamente laica.

En las aplicaciones de la Psicología á la política, el profesor debe comunicar nociones de psicología colectiva basada principalmente en fenómenos de nuestra historia.

La enseñanza para ambos cursos ha de ser en lo posible experimental.

## INSTRUCCIÓN CÍVICA

### Sexto Año

Origen de la Nación Argentina: sus antecedentes políticos. La Constitución; antecedentes nacionales y provinciales: régimen municipal, la renta pública, el impuesto: su naturaleza, utilidad y aplicaciones. Proteccionismo y libre-cambio. Nociones sobre la moneda. La soberanía del pueblo, el voto. Deberes del ciudadano. — Principios morales de la Constitución. — Relación con la conciencia privada. — Derecho de libertad civil y político. — Educación e instrucción. — Restricciones de la libertad. — Formación de la conciencia pública.

Reseña sintética de la organización del gobierno y funcionamiento de sus tres poderes. — Las provincias, sus relaciones recíprocas y con el gobierno federal. — Juicio sobre la Constitución y las instituciones federales.

**Nota.** — El origen y los antecedentes de la Nación deben ser resumidos en una ojeada histórica de repaso sobre lo estudiado á este respecto durante los tres primeros años.

Los detalles sobre el mecanismo de las leyes y la composición de los poderes, tienen una importancia secundaria respecto á las nociones de Moral y Economía Política, y á los antecedentes históricos que deben formar la base del estudio de esta asignatura.

## DIBUJO

### Primer Año

Iniciación de las formas simples, mediante sólidos geométricos.

Objetos usuales derivados de éstos.

Elementos de ornamentación geométrica, y hojas, frutos, etc.

### Segundo Año

Objetos de fabricación industrial.

Formas decorativas mediante la flora y fauna ornamental.

Elementos de la figura humana.

### Tercer Año

Composición decorativa estilizada.

Elementos de paisaje.

La figura humana. — Alto y bajo relieve.

### Cuarto Año

Ordenes de arquitectura.

Ornamentación.

Complemento de la figura humana.

**Nota.** — Esta enseñanza ha de darse de acuerdo con los profesores de Trabajo Manual y de Dibujo Lineal. — Matemáticas.

## TRABAJO MANUAL

### Primer Año

Ejercicios correspondientes á los veinte primeros modelos de Naas. Dibujo de los modelos. Explicación razonada de las construcciones. Conocimiento de las herramientas. Trabajo libre dentro de los ejercicios del curso.

### Segundo Año

Ejercicios correspondientes á los quince modelos siguientes de Naas. Igual distribución que en el programa del año anterior, más el conocimiento de las principales maderas del país.

**Nota.** — Todo trabajo deberá consultar los usos y necesidades nacionales, teniendo en lo posible aplicación práctica.

## EJERCICIOS FÍSICOS

Las clases prácticas de Ejercicios Físicos corresponden á todos los cursos, debiendo ser distribuidos dichos ejercicios del siguiente modo:

**Preliminares.** — De suspensión. De equilibrio. Del tronco. Sofocantes. Corresponden á estos ejercicios, juegos que han de ser realizados al aire libre conforme á la siguiente distribución:

Juegos con predominio á la carrera, del salto y mixtos. Marchas y excursiones con evoluciones gimnásticas. Ascensión de montañas. Posiciones y ejercicios de equilibrio y de suspensión. Ejercicios gimnásticos.

Enseñanza teórica derivada de estos ejercicios. Resultados fisiológicos; régimen, horas, frecuencia, cantidad, precauciones higiénicas, Forma y clase de los ejercicios según las condiciones personales y locales.

Considérase entre los ejercicios físicos "el tiro al blanco", que ha de enseñarse conforme á la teoría y á la práctica vigente en el ejército nacional, por oficiales que el Ministerio de la Guerra designe y en "stands" completos siempre que sea posible.

**Nota.** — Debe tenerse presente que este ramo no tiene sólo al desarrollo armónico del organismo y á la higiene mental, sino que debe desarrollar conjuntamente en el alumno la intrepidez y la conciencia de sí mismo. Quedan autorizados los profesores para conformar esta enseñanza á las peculiaridades locales del clima, topografía, etc., dentro de las anteriores indicaciones.

En las excursiones, el máximo de distancia será "quince" kilómetros á pie, y "cien" metros en las carreras de velocidad.

# Programa Normal

---

## MATEMÁTICAS

### Primer Año

**Aritmética razonada.** — Téngase presente los programas de los dos primeros años de estudios secundarios con sus notas correspondientes, menos en lo que se refiere á la revisión de esta asignatura.

### Segundo Año

**Aritmética y Algebra.** — Téngase presente los programas del segundo y tercer años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

### Tercer Año

**Algebra y Geometría.** — Téngase presente los programas del segundo, tercero y cuarto año de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

## HISTORIA

### Primer Año

**Antigua, Griega y Romana.** — Téngase presente los programas del cuarto y quinto años de estudios secundarios en sus partes pertinentes y con sus correspondientes notas.

### Segundo Año

**Medioeval.** — Téngase presente los programas del quinto y sexto años de estudios secundarios en sus partes pertinentes y con sus correspondientes notas.

### Tercer Año

**Contemporánea y Argentina.** — Téngase presente los programas del sexto y del primer años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

### Cuarto Año

**Argentina y Americana.** — Téngase presente los programas del segundo y tercer años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

## GEOGRAFÍA Y COSMOGRAFÍA

### Primer Año

**Asia y Africa.** — Téngase presente el programa del cuarto año de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

### Segundo Año

**Europa y Oceanía.** — Téngase presente el programa del quinto año de estudios secundarios.

### Tercer Año

**Argentina y Americana.** — Téngase presente los programas del primero y tercer años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

### Cuarto Año

**Cosmografía.** — Téngase presente el programa del sexto año de estudios secundarios con su nota correspondiente.

## CASTELLANO Y LITERATURA

### Primero, Segundo y Tercer Año

**Castellano.** — Téngase presente los programas respectivos de los tres primeros años de estudios secundarios con sus notas correspondientes.

### Cuarto Año

**Literatura** — Ojeada somera sobre los géneros literarios y elementos de la literatura nacional.

**Nota.** — Este ramo debe ser considerado como complemento del Castellano.

## FRANCÉS

### Primero, Segundo y Tercer Año

Los mismos programas de la enseñanza secundaria con sus notas correspondientes.

## HISTORIA NATURAL

### Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Año

Los mismos programas de la enseñanza secundaria. En tercer año ha de empezar á estudiarse la higiene privada, debiendo estar el profesor en esta parte de acuerdo con los de pedagogía, música, ejercicios físicos y economía doméstica; sin perjuicio de lo que está indicado en las notas correspondientes á los programas de estudios secundarios.

## FÍSICA Y QUÍMICA

### Primer Año

**Física.** — Propiedades de la materia. Leyes á que está sujeto el movimiento de los cuerpos — Fuerzas — Hidrostática — Neumática — Acústica.

**Química.** — Propiedades químicas de los cuerpos. Oxígeno, hidrógeno, carbono, nitrógeno, azufre. Ácidos: sulfúrico, nítrico, anhídrido carbónico y amoníaco. Hierro, cobre, plomo, zinc, estaño, oro, plata y mercurio.

**Nota.** — Esta enseñanza ha de darse de acuerdo con los profesores de ejercicios físicos, música, agricultura y economía doméstica; teniendo presente, además, los programas de estas asignaturas en los estudios secundarios con sus notas correspondientes, así como el carácter nacional que es necesario imprimir á su enseñanza.

### Segundo Año

**Física.** — Calor, óptica, electricidad, nociones de metereología.

**Química.** — Criaderos de minerales: propiedades y usos. Nociones de análisis y de química orgánica: alcoholes, jabones, almidones, azúcares y otras materias de uso común.

Téngase presente la nota anterior.

## INSTRUCCIÓN CÍVICA

El mismo programa del sexto año de estudios secundarios y su correspondiente nota. Las horas sobrantes en las escuelas de maestras se dedicarán á labores y economía doméstica. La enseñanza moral será extraída de todas las asignaturas, en particular de la historia y de la filosofía, y puesta en relación con la conducta del hombre en la familia, en la sociedad y en el estado.

## PEDAGOGÍA Y PSICOLOGÍA

### Primer Año

Generalidades sobre educación. Principios de Pestalozzi. Las lecciones. Táctica escolar. Local y mobiliaje escolares. Estadística.

**Nota.** — Toda esta enseñanza ha de estar basada sobre observaciones previas efectuadas en la escuela de aplicación ú otras de la localidad.

### Segundo Año

La educación como preparación del individuo para la vida completa: sus exigencias. La escuela primaria. El maestro. Nociones elementales sobre las facultades del niño.

**Metodología general.** — Principios del método: procedimientos de observación, experimentación y análisis: formas de la enseñanza: exposición, aplicación y corrección. Preparación de las lecciones.

Téngase presente la nota anterior. Los profesores pueden simular clases con los alumnos maestros cuando lo juzguen oportuno, y excluir de tomar clases á

su cargo á aquellos alumnos cuya preparación consideren insuficiente. La crítica deberá ser hecha invariablemente por el profesor ó por los alumnos maestros bajo su dirección. Tanto la enseñanza teórica, como los ejercicios de observación y de práctica, estarán en éste y en el primer curso, obligatoria y exclusivamente á cargo del profesor de Pedagogía.

### Tercer Año

**Metodología especial de cada ramo.** — Lectura, escritura, castellano, aritmética, geometría, ciencias naturales y ejercicios intuitivos, geografía, historia, instrucción cívica, dibujo, trabajo manual, agricultura y ejercicios físicos; insistiéndose sobre la "lectura", la "aritmética", las "ciencias naturales" y los "ejercicios físicos". Concentración de la enseñanza. Programas, horarios, textos.

**Práctica.** — En la Escuela de Aplicación.

**Crítica.** — Conferencias entre alumnos.

**Nota.** — La práctica y la crítica se hallarán bajo la dirección general y la fiscalización personal del profesor de Pedagogía.

### Cuarto Año

**Educación física.** — En la familia y en la escuela: órganos y funciones. Higiene escolar.

**Educación intelectual.** — Las facultades intelectuales y su división. Atención, imaginación, memoria, juicio y raciocinio. Ejercicios adecuados al desarrollo de estas facultades; nociones de lógica.

**Educación moral.** — La sensibilidad; sensaciones y sentimientos; inclinaciones, dignidad; afectos familiares y sociales. La voluntad; libertad y responsabilidad; hábitos; carácter, cultivo de la voluntad. Disciplina escolar; cooperación de la familia.

**Inspección escolar.** — Modo de efectuarla; anotaciones.

**Práctica.** — En los jardines de infantes y en la Escuela de Aplicación, y en otras de la localidad; redacción de informes escolares.

**Crítica.** — Conferencias entre alumnos.

**Nota.** — Véase para lo relativo á la práctica y á la crítica, la nota anterior; y téngase presente la nota al programa de filosofía del sexto año de estudios secundarios.

## DIBUJO

### Primero al Cuarto Año inclusive

Los mismos programas de los estudios secundarios con su nota correspondiente.

El profesor debe estar de acuerdo con el trabajo manual y con la de labores en las escuelas de maestras.

## TRABAJO MANUAL

(para varones)

### Primero y Segundo Año

Los mismos programas de los estudios secundarios.

El profesor debe estar de acuerdo con el de matemáticas y dibujo y con la de labores en las escuelas de maestras.



El "cartonado" para maestras comprenderá trabajos en papel y cartó combinados con el dibujo, el colorido, la geometría y el cálculo, y realizados de acuerdo con el profesor de dibujo.

## MÚSICA

### Primer Año

**Teoría.** — El pentágrama: Llave de "Sol": compás, aires ó movimientos escala; ligadura.

**Práctica.** — Ejercicios de solfeo correspondientes. Canto con letra.

### Segundo Año

**Teoría.** — Llave de "Fa": tonos y modos; compás de 3/4 á 12/8: notas de agüero; valores irregulares; términos y signos.

**Práctica.** — Ejercicios de solfeo correspondientes. Canto con letra á una y dos voces.

### Tercer Año

**Teoría.** — Tonos y modos; transporte.

**Práctica.** — Ejercicio de solfeo hasta cuatro voces; ejercicios de transporte. Canto á varias voces.

### Cuarto Año

**Armonía.** — Teoría de los intervalos; consonancias y disonancias; inversiones; acordes; cadencias; modulaciones.

**Práctica.** — Canto.

## LABORES Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

(para maestras)

### Primero al Cuarto Año inclusive

Diferentes puntos de aguja ó costura. Corte y confección de ropa blanca, y bordado de la misma. Corte y confección de trajes. Reducción de patrones. Aplicaciones del dibujo.

Gobierno de la familia: el ama de casa; el trabajo doméstico; ingresos y gastos; contabilidad doméstica. Crianza de animales útiles. Medicina casera.

**Nota.** — La profesora ha de estar de acuerdo con los profesores de matemáticas y de dibujo. La enseñanza práctica de este ramo tendrá principalmente en vista la utilidad inmediata y personal de las alumnas.

Recomiéndase la introducción de la cocina entre los trabajos domésticos.

## EJERCICIOS FÍSICOS Ó AGRICULTURA

**Ejercicios físicos.** — Los mismos programas de los estudios secundarios con sus notas correspondientes.

**Agricultura (para varones).** — Trabajos prácticos sobre el terreno, apli-

cando los conocimientos adquiridos en ciencias naturales. Suelo y subsuelo. Aire y humedad. Nociones sobre abono. Siembras y cosechas; sistemas de cultivo; plantas de la región.

**Nota.** — Esta enseñanza ha de darse de acuerdo con los profesores de ciencias naturales. En las escuelas mixtas y en aquellas localidades donde funcionan cursos de varones y mujeres, éstas deben completar sus nociones de economía doméstica, concurrendo de vez en cuando á las clases prácticas de aquéllos, y efectuando sobre el terreno, si es posible, algunos cultivos fáciles de jardinería. En las localidades donde funcionan escuelas de maestras solamente, las nociones de agricultura de este programa formarán parte de la economía doméstica; á cuyo fin se recomienda la ejecución por las alumnas de algunos cultivos fáciles de jardinería.

### NOTA GENERAL

Tratándose de alumnos-maestros, deben predominar en su enseñanza aquellos elementos de aplicación inmediata en la escuela primaria, siendo ellos: para matemáticas, la aritmética y la geometría plana; para historia, la nacional; para castellano y literatura, la lectura y la composición correcta de temas sencillos, predominando las cartas; para geografía y cosmografía, la geografía general de la República; para francés, la adquisición verbal del idioma y la traducción; para historia natural, la zoología, la fisiología humana y la higiene privada y escolar; para física y química, los metales y las materias alimenticias; para instrucción cívica, los deberes del ciudadano; para pedagogía, la práctica; para dibujo, la ilustración gráfica de las lecciones; para trabajos manuales, la precisión del tacto y de la vista; para ejercicios físicos, la higiene y la intrepidez; para música, el desarrollo de los órganos de la fonación y el fomento del gusto estético; para labores y economía, la aplicación práctica.

La equivalencia de los programas secundarios y normales es principalmente formal, refiriéndose sólo á la distribución y al espíritu de la enseñanza. Cada profesor, al formular el suyo, tendrá en cuenta la edad y la preparación de sus alumnos, así como el tiempo destinado á cada asignatura.

### PROGRAMA DEL PROFESORADO

Habiéndose indicados en los programas para los estudios secundarios y para los normales de maestros, el carácter y la extensión de las asignaturas que comprende el curso del profesorado, los profesores de éste deben tomar dichos programas como base para redactar los suyos, teniendo en cuenta que se trata de una ampliación.

# Apéndice 6

---

## COLEGIOS INCORPORADOS SU ORGANIZACIÓN, PERSONAL, MATERIAL DE ENSEÑANZA É HIGIENE

---

Buenos Aires, Octubre de 1904.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

Los diversos decretos reglamentarios de la Ley sobre libertad de Enseñanza, no han especificado las atribuciones de la Inspección sobre los establecimientos incorporados ó que pretenden incorporarse, sino de una manera general que suele dar margen á resisitencias por parte de los mismos, siendo á la vez causa de vaguedad en los informes de los Inspectores.

Por otra parte, se hace necesario especificar de una manera detallada la dotación escolar que cada uno de dichos institutos deben poseer para dar eficazmente la enseñanza á que se incorpora. Podría exigírseles en rigor la de los colegios nacionales, dado el fin idéntico que unos y otros se proponen; pero teniendo en cuenta que los particulares nunca pueden competir en recursos con el Estado, mucho menos cuando su objeto es el lucro, lo cual limita desde luego los presupuestos, sólo cabe exigírseles un minimum, que llenando esta condición, no perjudique á la enseñanza.

Los intereses de ésta deben primar en todo caso; y teniendo en vista dicho principio, me permito hacer notar á V. E. que no es posible disminuir la dotación enumerada más abajo, sin suprimirlo por de contado.

En el proyecto de decreto que incluyo, se faculta á la Inspección para desochar el material de los colegios incorporados, siempre que no considere buena su calidad, y esta atribución tiende á prevenir un abuso grave. Sabido es que la industria, especialmente la alemana que ha dado su nombre al artículo, proporciona á bajo precio gabinetes de Física, por ejemplo, en los cuales el bronce está reemplazado por el estaño y la hoja-lata y la ebonita por el cartón charolado.

Tales gabinetes, mal llamados económicos, tuvieron un éxito fugaz, mientras se les creyó aplicables á la enseñanza primaria; pero muy luego hubo de verse que si dicha enseñanza podía contener menos ciencia que la secundaria, no cabía establecer para la que una y otra se cultiva, diferencias de calidad. El número de experiencias puede disminuir ó aumentar; pero todas ellas deben ser ejecutadas con

rigurosa precisión, so pena de introducir en el ánimo del alumno la desconfianza tuncsta á todo estímulo, y el espíritu de desorden comunicado por la misma cátedra

Con los aparatos á que me refiero es imposible obtener un resultado si quiera mediocre, viniendo á ser de este modo, los gabinetes una simple exposición de modelos.

También en lo relativo al personal de los colegios incorporados me permito solicitar una ampliación.

Los profesores no titulares con título nacional ú otro legalizado debidamente, podrán ser sometidos por la Inspección General á un examen de competencia para cada una de las cátedras que desempeñen y cada vez que tomen una nueva á su cargo; circunstancia que ha de conocerse porque el Colegio estará obligado á dar cuenta de ello inmediatamente.

También se les limita el desempeño de las cátedras á cuatro — una más que los profesores oficiales — por entender el subscripto que con mayor tarea, es imposible dar una mediana enseñanza, por falta de material de tiempo para su preparación.

La obligación de poseer un libro de temas, idéntico al que funciona en los establecimientos nacionales, á la vez que facilita la eficacia de las inspecciones, previene la mención fraudulenta de personal que en realidad puede no existir sino en los prospectos; y en cuanto á las condiciones exigidas á los directores de colegios que tengan ó quieran obtener la incorporación, basta enunciarlo para comprender su objeto. Sin duda, es lo menos que se les puede exigir.

Lo mismo puede decirse de la Inspección higiénica, tan necesaria, que sin ella no debería acordarse en conciencia una sola incorporación.

He aquí ahora el proyecto de decreto:

Artículo 1.º El mínimo de material de enseñanza que los colegios incorporados ó que pretendan incorporarse á la enseñanza secundaria, deben poseer, queda establecido del siguiente modo:

- a) Un pupitre por cada alumno, ó por cada dos, si su capacidad es suficiente; no pudiendo exceder de este número los ocupantes.
- b) Una pizarra mural por cada aula, con capacidad bastante para que puedan trabajar cómodamente en ella tres alumnos á la vez.
- c) Para la enseñanza de la "Geografía", deben poseer una colección de mapas comunes y otra de mapas mudos, así formada: un mapa de Asia, uno de Africa, uno de Oceanía, dos de la América del Norte, dos de la América del Sur, dos de Europa.
- d) Una colección de mapas de la República Argentina, formada por dos generales y uno de cada una de las Provincias, más uno mudo general.
- e) Una colección de mapas de los países limítrofes.
- f) Una colección de mapas orohidrográficos, así formada: uno de Europa, uno de la América del Norte, uno de la América del Sur y uno de la República Argentina.
- g) Un planisferio moderno, un hemisferio Oriental, un hemisferio Occidental, dos globos terrestres lisos.
- h) Los colegios en cuyos cursos se estudie "Cosmografía", deben tener una colección de cuadros para ilustrar esta enseñanza, un globo celeste y uno telúrico.
- i) Los colegios en cuyos cursos se estudie "Física", deberán tener un gabinete así formado:
  1. Modelo de polea.
  - 1 Modelo de cabria.
  - 1 Modelo de cabrestante
  - 1 Modelo de grúa.
  - 1 Balanza romana.
  - 1 Balanza báscula (pequeño modelo).
  - 1 Tubo de Newton.

- 1 Nivel de agua.
- 1 Nivel de aire.
- 2 Arcómetros Beaumé.
- 1 Alcohómetro centesimal Gay Lussac.
- 1 Lactómetro.
- 2 Densímetros Gay Lussac.
- 1 Aparato de Pascal para demostrar que la presión se trasmite en todos sentidos.
- 1 Aparato de vasos comunicantes.
- 1 Prensa hidráulica.
- 1 Torniquete hidráulico.
- 1 Aparato de Barker.
- 1 Balanza hidrostática que pueda transformarse en balanza de precisión.
- 1 Baroscopo.  
Frascos para demostrar la densidad de los sólidos.  
Frascos para demostrar la densidad de los líquidos.
- 1 Aparato de tubos capilares.
- 1 Frasco de Mariotte.
- 1 Fuente intermitente.
- 1 Modelos de bomba.
- 3 Sifones, diversos modelos.
- 1 Motor de agua "Chicago's top".
- 1 Rompe-vejigas.
- 1 Hemisferios de Magdeburgo.
- 1 Máquina neumática.
- 1 Tubo barométrico.
- 1 Barómetro de Fortin.
- 1 Barómetro aneroides.
- 1 Tubo de Mariotte.
- 1 Manómetro de aire comprimido.
- 8 Tablitas que den la "gama".  
Modelo de instrumento de cuerda.  
Modelo de instrumento de madera.  
Modelo de instrumento de metal.
- 1 Sirena simple.
- 1 Diapasón normal.
- 1 Fonógrafo con 10 cilindros vírgenes.
- 1 Trompeta acústica.
- 1 Pirómetro cuadrante.
- 1 Termómetro de laboratorio de 20° á 100°.
- 1 Alambique de Salleron.
- 1 Hipsómetro.
- 1 Higrómetro Daniell.
- 1 Psicrómetro August.
- 1 Aparato de Ingenhousz.
- 1 Aparato de Leslie.
- 1 Lámpara Davy.
- 1 Termómetro común.
- 1 Termómetro clínico de máxima.
- 1 Termómetro de alcohol.
- 1 Termómetro de máxima.
- 1 Termómetro de mínima.
- 1 Calorímetro de agua.
- 1 Pluviómetro común.
- 4 Aguja imanada.

- 1 Imán natural.
- 1 Brújula simple.
- 1 Barra ebonita.
- 1 Cilindro Mairne.
- 1 Electrónico de caucho endurecido.
- 1 Cohesor Marconi.
- 1 Péndulo eléctrico.
- 1 Vaso metálico de Faraday.
- 1 Máquina eléctrica de Ramsden.
- 1 Botella de Leyden, de Franklin.
- 2 Excitador simple.
- 1 Torniquete eléctrico.
- 1 Electrómetro de hojas de oro.
- 1 Galvanómetro brújula.
- 1 Bobina patrón de resistencia de un "ohm".
- 1 Puente de Wheatstone.
- 1 Acumulador Planté.
- 4 Pilas bicromato de potasio.
- 1 Elemento Bunsen.
- 1 Elemento Daniell.
- 1 Elemento Leclanché.
- 1 Elementos Leclanché y Barbier (modelo seco).
- 1 Voltámetro simple.
- 1 Bobina Faraday con barra imanada.
- 1 Bobina de inducción de Ruhmkorff.
- 1 Botón-pira.
- 1 Campanilla eléctrica de demostración.
- 1 Estación micro-telefónica.
- 1 Telégrafo Morse, simplificado.
- 1 Máquina dinamo-eléctrica de 3 amperes y 8 volts.
- 2 Lámparas incandescentes de cinco bujías.
- 1 Disco de Newton.
- 1 Kaleidoscopio á mano.
- 1 Par lentes convergentes y divergentes.
- 1 Ojo teórico.
- 1 Prisma de flint glass.
- 1 Linterna mágica.
- 1 Espectroscopio de mineralogista.
- 1 Microscopio Zeiss.
- 1 Lente de bolsillo.
- 1 Visor de antejo.
- 2 Tubos fosforescentes.
- 1 Aparato fotográfico.
- 1 Máquina de vapor (modelo vertical).
- 1 Máquina de vapor (horizontal, con caldera).
- 2 Martinete simple.
- 1 Gato.
- 1 Tornillo micrométrico.
- 2) Los Colegios en cuyos cursos se estudie "Química", deben tener un gabinete así formado:
  - 2 Frascos lavadores para gases (tamaño mediano).
  - Frascos Wolf de 3 bocas (tamaño mediano).
  - 2 Tubos de seguridad.
  - 2 Probetas sin pie, redondas, para recoger gases.

- 2 Cápsulas enlozadas grandes.
- 2 Frascos desecadores de gases.
- 5 Kilogramos de ácido sulfúrico comercial.
- 3 Kilogramos de ácido nítrico comercial.
- ¼ Kilogramo ácido sulfúrico puro.
- ¼ Kilogramo de ácido nítrico puro.
- 5 Kilogramos de ácido clorhídrico comercial.
- 14 Kilogramos de ácido clorhídrico puro.
- 2 Kilogramos de zinc en granalla comercial.
- 6 Balones de vidrio de ½ y 1 ½ litros.
- 3 Frascos de vidrio esmerilado de un litro (boca algo archa).
- 4 Kilogramos de bióxido de manganeso.
- 1 Retorta de vidrio con abertura esmerilada de ½ litro.
- 1 Retorta de vidrio con abertura esmerilada de 1 litro.
- 1 Mechero de Beunsen doble (circular).
- 2 Soportes metálicos circulares con pie.
- 1 Pileta para agua destilada.
- 6 Pinzas.
- 1 Llave de distribución para gas, cuádruple.
- 3 Triángulos metálicos para balones y retortas.
- 1 Pinza de madera.
- 1 Pinza de metal.
- 2 Agarradora para balones, con llave.
- 100 Gramos de alambre de hierro delgado.
- 1 Crisol de fusión No 3.
- ¼ Kilogramo sulfuro carbono comercial.
- 100 Gramos fósforo rojo.
- 100 Gramos fósforo blanco.
- 1 Kilogramo de tinta de goma negra.
- 3 Tripodes de hierro para balones y retortas.
- 5 Kilogramos de mercurio.
- 2 Kilogramos de cloruro de sodio común.
- 1 Litro amoníaco fuerte.
- 1 Caja de libritos de papel de tornasol azul.
- 1 Caja de libritos de papel de tornasol rojo.
- 6 Vasos de precipitación (tamaño mediano y algo chico).
- 25 Gramos cloruro de bario puro.
- 1 Talón de vidrio de dos litros.
- 2 Kilogramos de hidrato potásico comercial.
- 2 Kilogramos de cloruro de calcio comercial.
- 2 Kilogramos de cloruro de amonio comercial.
- 2 Kilogramos de cal viva comercial.
- 2 Kilogramos de nitrato potasio comercial.
- 100 Gramos viruta de cobre.
- 2 Kilogramos de ácido oxálico comercial.
- 2 Kilogramos de carbonato de calcio.
- ½ Kilogramo de parafina.
- 3 Trozos de madera perforada (para recoger gases).
- 5 Trapos de mano.
- 1 Cuba para mercurio.
- 1 Tubo de vidrio de seguridad para preparar oxígeno.
- 2 Espátulas.
- 1 Bureta hidrométrica y su frasco.
- 1 Frasco tintura de jabón.

- 4 Cristalizadores de vidrio, grandes.
- 1 Morterc de composición, mediano.
- 2 Kilogramos clorato de potasio.
- 1 Kilogramo borato sódico entero.
- 100 Gramos de sílice puro.
- 100 Gramos peróxido de sodio puro.
- 100 Gramos de óxido de bario puro.
- 100 Gramos de calcio puro.
- 100 Gramos de óxido de hierro puro.
- 50 Gramos de óxido de cobre (rojo).
- 50 Gramos de óxido de cobre puro (negro).
- 200 Gramos de hidrato de potasio puro, en cilindros.
- 100 Gramos hidrato de sodio puro, en cilindros.
- 1 Kilogramo de carbonato de sodio cristalizado puro.
- ½ Kilogramo de carbonato de sodio anhidro.
- 1 Kilogramo de bicarbonato de sodio puro.
- ½ Kilogramo de yoduro de potasio.
- 2 Kilogramos de creta.
- ½ Kilogramo de zinc en barra.
- ¼ Kilogramo de óxido de zinc.
- 200 Gramos de cobre metálico.
- ½ Kilogramo de sulfato de cobre cristalizado puro.
- 100 Gramos de sulfato de cobre anhidro.
- 100 Gramos de nitrato de plata cristalizado puro.
- 100 Gramos de bicloruro de mercurio cristalizado.
- 100 Gramos de aluminio en limadura.
- 1 Kilogramo de alumbre cristalizado.
- ¼ Kilogramo de alumbre de cromo.
- ¼ Kilogramo de alumbre de hierro.
- ½ Kilogramo de arcilla pura.
- ½ Kilogramo de caolin.
- 1 ½ Kilogramos de litargirio.
- 1 Kilogramo de minio.
- 100 Gramos óxido pulga.
- 2 Kilogramos de carbonato de plomo.
- ½ Kilogramo de ácido bórico fundido.
- ½ Kilogramo de ácido bórico cristalizado.
- 1 Piedra de toque.
- 1 Frasco para agua regia (con punta de vidrio en el tapón)
- 2 Kilogramos de acetato de potasio.
- 1 Litro de alcohol metílico.
- ½ Litro de acetona.
- 1 Litro de ácido acético puro (glacia!).
- 1 Litro de ácido piroleñoso.

**Petróleo bruto**

- 72 Litro de éter de petróleo.
- 72 Litro de gasolina.
- 1 Litro de bencina de petróleo.
- 1 Litro de alcohol etílico.
- 72 Litro de alcohol absoluto.
- 1 Litro de éter sulfúrico.

**Aceites vegetales**

- 1 Litro de glicerina sin purificar.
- ½ Kilogramo de glucosa comercial.



- 2 Caja de cápsulas de nitroglicerina Martindale.
- 25 Gramos sacarina.

**Varillas de vidrio**

- 100 Gramos de celulosa pura.

**Almidones**

- 1/2 Kilogramo de destrina.

**Harinas**

- 1 Kilogramo de goma arábica entera blanca.
- 1/2 Kilogramo de goma del país.
- 1/2 Kilogramo de goma de tragacanto entera.
- 1 Kilogramo de alquitrán de "hulla".
- 1 Kilogramo de fenol blanco.
- 1 Kilogramo de ácido salicílico.
- 100 Gramos de anelina incolora.
- 100 Gramos de cada uno de los colores de anelina (verde, azul, amarillo, rosa, fúxino, etc.)

Algunos colores naturales (carmin, indigo, cúrcuma, campeche, etc.).

Gramo de cada uno de nicotina, morfina pura, cocaína.

Kilogramo de tanino al éter.

- 25 Gramos de úrea.
- 1/2 Kilogramo de ácido palmítico.
- 1/2 Kilogramo de ácido margárico.
- 1/2 Kilogramo de ácido esteárico.
- 1/2 Litro de ácido oleico.

**Azúcares**

- 50 Kilogramo algodón pólvora.
- 1/4 Kilogramo de creosota vegetal blanca.
- 1 Kilogramo de citro benzol.
- 25 Gramos de ácido pirogálico.
- 1/4 Litro de xilol.
- 1/2 Kilogramo de ácido Lenzoico.
- 1/2 Kilogramo de naftalina.
- 10 Gramos de allúmina de sangre.
- 25 Gramos de caseína de la leche.
- 25 Gramos de fibrina.
- 25 Gramos de gluten.
- 250 Gramos de gelatina.
- 2 Kilogramos de cal apagada.
- Retortas.
- Balones.
- 1 Refrigerante Liébig de vidrio, con su soporte.
- 1 Rayador.
- 1/2 Metro de gutapercha.

Una dotación completa de tubos de ensayo, probetas, tapones, matraces, etc.

- k) Los colegios en cuyos cursos se estudie "Historia Natural", deben tener un gabinete, así formado:

Un cuerpo elástico completo; cinco cuerpos elásticos de ojo, oído, corazón, laringe y piel; un esqueleto humano, seis esqueletos de animales típicos; una colección mineralógica, modelo de Escuelas; una colección cristaloográfica, modelo de Escuelas; una colección plástica, de botánica, formada por veinticinco ejemplares, á lo menos; una colección de cuadros de Anatomía y Fisiología humana, Botánica y Zoología.

- d) Los colegios en cuyos cursos se estudie "Fisiología é Higiene", deberán tener una colección de aparatos de disección así formada:

- Un melde para parafina.
  - Una balanza de mano.
  - Una placa de cobre para disecar bálsamo.
  - Piedra para repasar navajas.
  - Navaja con una de sus caras planas.
  - Pequeño micrótopo de Ranvier.
  - Piedra Pómez (1 kilo) para huesos.
  - Repasador común de navajas.
  - Sierras de tornero para los huesos (24 sierras).
  - Torno para asegurar los huesos.
  - Tela metálica para la calefacción de recipientes de vidrio (preparación de secciones, etc.), 100 cm<sup>2</sup>.
  - 200 Agitadores de vidrio.
  - 24 Cilindros de vidrio para los preparados adheridos á porta-objetos rectos con ("4 etagères").
  - 24 Cápsulas de Petri (tamaño variado).
  - 3 Frascos para Bálsamo de Canadá.
  - 12 Frascos de pepitas para las soluciones más usuales.
  - Tubos de vidrio (para la fabricación de pepitas, etc.), 1 kilogramo.
  - 12 Lijas de madera (de lavandera).
  - 12 Vidrios de reloj.
  - 1 Mesa giratoria (tournet c).
  - 3 Frascos barniz para cementar.
  - 3 Frascos de Bálsamo de Canadá.
  - 2 Tablitas de co'cidina (400 grs.)
  - Creosota de haya (100 grs.)
  - Esencia de bergamota (100 grs.)
  - Esencia de cedro para inclusión (250 grs.)
  - Esencia de clavos (100 grs.)
  - Gelatina (400 grs.)
  - Parafina dura (1 kilog.)
  - Parafina blanda (1 kilog.)
  - 2 Frascos resina Dammar.
  - 2 Tubos ácido ósmico (c. tubo—½ gr.)
  - Nilol (1 kilog.)
  - Azul de metilino (10 grs.)
  - Carmín al alumbre (solución 500 grs.)
  - Carmín al borax (solución 500 grs.)
  - Losina al agua (50 grs.)
  - Eosina al alcohol (50 grs.)
  - Feresina ácida (10 grs.)
  - Hematoxina (10 grs.)
  - Hemateina (10 grs.)
  - Teonina (10 grs.)
  - Safranina (10 grs.)
  - Azul de Berlín (10 grs.)
  - Verde de metilo (10 grs.)
  - Coruro de zinc soldado (10 grs.)
- Además, debe haber por cada diez alumnos:
- 1 Caja de disección común.
  - 25 Porta-objetos y 25 cubre-objetos.
  - 1 Lente de bolsillo.
  - 1 Pomo de bálsamo.
  - 1 Paquete papel de filtro.

- 1 Caja para preparados.
- 1 Pincel.

m) Los colegios en cuyos cursos se estudie "Dibujo", deberán tener: Una colección de modelos de dibujo en bajo-relieve sobre "papier-maché"; tres colecciones de muestras de Dibujo Lineal y sencillas aplicaciones industriales; una docena de yesos; una colección de sólidos geométricos y los útiles necesarios para hacer trabajar sobre las pizarras dos alumnos á a vez.

Art. 2.º — La Inspección General del ramo está facultada para declarar inaceptable el material de enseñanza exigido, si no considerase buena su calidad.

Art. 3.º — Queda prohibido en las aulas el uso de pupitres de hierro.

Art. 4.º — El material escolar exigido por este Decreto, debe ser conservado en condiciones satisfactorias de uso y aseo.

Art. 5.º — Los colegios que tengan establecido el internado, deberán poseer una biblioteca apta para las consultas de los alumnos y clasificada en la forma que disponga la Inspección General.

Art. 6.º — Ninguna incorporación podrá ser acordada, sin el informe previo de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, respecto á las condiciones del Establecimiento en que funcionará el colegio.

Art. 7.º — Los colegios ya incorporados, que reúnan las condiciones enumeradas en los artículos anteriores, deberán hacerlo en el plazo de un año, á contar desde la fecha so pena de perder la totalidad de su incorporación.

Art. 8.º — Todo Director que desee incorporar su colegio á la enseñanza secundaria, deberá llenar, además de los establecidos por los decretos reglamentarios, los siguientes requisitos:

- a) Tener título de Maestros Normal de la Nación ó extranjero, debidamente legalizado, ó carrera liberal, en las mismas condiciones.
- b) Presentar certificado de buena conducta suscripto por cuatro personas honorables, á satisfacción del Ministerio de Instrucción Pública y por intermedio de la Inspección General.
- c) Rendir ante una comisión de Profesores de las respectivas materias y el Rector del Colegio Nacional, que la Inspección designe, en la Capital de la República, un examen de Historia y Geografía Argentina, Instrucción Cívica é Idioma Nacional, dentro de las condiciones de extensión é intensidad exigidas en la enseñanza secundaria. En las capitales de Provincia ó ciudades donde funcione Colegio Nacional, los exámenes serán rendidos en el mismo y en la forma indicada.

El examen será libre, no pasará de una hora para las cuatro materias y la clasificación será "aprobado" ó "desaprobado".

Art. 9.º — Los colegios ya incorporados cuyos Directores no reúnan las condiciones establecidas por los incisos (a) y (b), perderán acto continuo la incorporación. Para llenar las condiciones del inciso (c), tendrán un plazo de seis meses á contar desde la fecha.

Art. 10. — Todo Profesor de colegio incorporado ó por incorporarse, que carezca de los títulos mencionados en el inciso (a) del Art. 8.º, podrá ser sometido por la Inspección General á un examen de competencia, renovable por cada nueva cátedra de que se hiciera cargo.

Art. 11. — A los efectos del artículo anterior, y sin perjuicio de las obligaciones establecidas por los Decretos reglamentarios en vigor, todo colegio incorporado debe enviar á la Inspección General, en Febrero de cada año la nómina de sus profesores con especificación de las cátedras que van á desempeñar, comunicando durante el año, é inmediatamente de producidos los casos, todo cambio de profesores ó de distribución de las cátedras.

Art. 12. — Ningún profesor de colegio incorporado podrá tener á su cargo más de cuatro cátedras en el mismo establecimiento.

Art. 13. -- Todo colegio incorporado deberá tener en su Secretaría un libro de temas, donde los Profesores mencionarán bajo su firma y con especificación de fecha, el objeto de su lección, cada vez que den sus clases.

Art. 14. -- La falta de cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 10, 11, 12 y 13, ocasionará la pérdida inmediata de la incorporación, por un año á lo menos.

Art. 15. -- La Inspección General no podrá aconsejar en ningún caso, que se acuerde la incorporación de un colegio á título condicional.

Art. 16. -- Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 17. -- Comuníquese, etc.

No se me oculta, señor Ministro, que los tipos de gabinetes proyectados son harto defectuosos desde el punto de vista de su exigüedad; pero hasta la estrictez científica ha sido sacrificada en parte á la economía, con el fin de desarmar en el terreno de la lógica y de la verdad las resistencias que prevéo.

Por lo demás, el estado general de los colegios incorporados, tanto en sus dotaciones como en su personal está lejos de ser satisfactorio; influyendo nó sólo sobre la preparación de sus alumnos, lo que sería bastante, sino perturbando el funcionamiento de los institutos oficiales durante los períodos de mayor actividad. vale decir, los de examen.

Estas condiciones bastan, me parece, para justificar la medida que tengo el honor de recabar de V. E.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 3 de Noviembre de 1904.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1904.

#### *A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

El proyecto de decreto sobre reglamentación de la Ley de libertad de enseñanza que tuve el honor de someter á V. E., se refiere sólo á los establecimientos de instrucción secundaria, pero estando acordada también la incorporación á la normal, es necesario hacerlo extensivo á ésta, con algunas ampliaciones que su índole especial demanda.

Corresponde á ella la exigencia de que tengan duplicadas algunas de las dotaciones escolares exigidas á los primeros, por el hecho de comprender todo instituto normal des escuelas, es decir, el curso normal y la seccion de aplicación. Esta debe ser igualmente reglamentada, si ha de responder á sus fines experimentales con respecto al curso normal, siendo á la vez una escuela primaria con todas las obligaciones inherentes á tal carácter. Con este fin, he creído prudente fijar el minimum de población de los grados de "quince" alumnos, y cursos normales; tanto para que la práctica de éstos pueda tener una eficacia relativa, pues es imposible que el maestro se encuentre en sus funciones de tal, con poblaciones menos numerosas, cuanto para que pueda existir entre los alumnos normales la necesaria fiscalización y crítica, reducida á su última expresión con la práctica alternada de dos parejas.

He fijado asimismo las condiciones del personal directivo y docente, exigiendo á aquél el título profesional que considero indispensable, si las escuelas incorporadas han de ser verdaderamente normales, y haciéndolo también obligatorio para los maestros de grado y los profesores de Pedagogía á los cuales les es indispensable por la ingerencia directa que tienen en la formación del

alumno-maestro: aquéllos por su fiscalización directa y por la materia experimental que con su grado proporcionan al practicante; éstos por ser los encargados de formar al maestro directamente.

Paso ahora á formular el proyecto de decreto:

Artículo 1.º -- Con las ampliaciones que á continuación se expresan, rigen para las escuelas normales incorporadas á las de la Nación las mismas obligaciones y los mismos plazos establecidos para los institutos incorporados á la enseñanza secundaria en el decreto reglamentario de tres del corriente mes y año.

Art. 2.º -- Cada Escuela Normal incorporada deberá poseer "tres" colecciones de cuadros de Anatomía y Fisiología humanas; "tres" de Botánica y Zoología; "dos" modelos de Dibujo en bajo relieve; "dos" de yeso; "dos" cuadros en colores, destinados á la enseñanza intuitiva; "dos" de animales domésticos; "dos" de Habitaciones; "dos" de Vestidos; "dos" de las Estaciones con igual objeto; "tres" cajas de sólidos geométricos; "tres" cuadros del Sistema Métrico Decimal; "tres" cajas con las medidas del mismo sistema; "dos" cuadros de definiciones geográficas; "tres" mapas generales de Asia, "tres" de Africa, "tres" de Oceanía, "tres" de la América del Norte, "cuatro" de la América del Sud y "cuatro" de Europa. El resto de la dotación concerniente al estudio de la Geografía deberá ser duplicado.

Art. 3.º -- Cada grado divide la Escuela de Aplicación anexa á la Norma, y cada curso Normal deberá tener su aula separada.

Art. 4.º -- Los grados deberán estar compuestos de "quince" alumnos, cuando meros, y de "cuatro" los Cursos Normales; entendiéndose que para la determinación de estos números ha de tenerse en cuenta la asistencia media y no la inscripción.

Art. 5.º -- Fuera de las condiciones exigidas para ser Director de Colegios secundarios incorporados, el Director y el Regente de las Escuelas Normales incorporadas, deberán poseer título de profesor normal ó maestro normal argentino.

Art. 6.º -- Los maestros de Grados y los Profesores de Pedagogía de las escuelas mencionadas, deberán poseer igual título que sus Directores y Regentes.

Art. 7.º -- Fijase el plazo de "tres" meses para que las Escuelas Normales incorporadas se pongan en las condiciones establecidas por el art. 4.º; por el 5.º en lo que se refiere á los Regentes, y el 6.º. La falta de estos requisitos en el plazo indicado, ocasionará la pérdida inmediata de la incorporación.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 4 de Noviembre de 1904.

Buenos Aires, Junio 23 de 1905.

*Señor Ministro:*

Elevo á V. E. toda la documentación de este asunto, con mi informe adverso, así á la reconsideración que se solicita, pues ella no procede dentro de las leyes y decretos vigentes, como el pedido de reincorporación que implica.

El informe agregado, del inspector Sr. Lepiney, prueba que el Colegio.... no está en las condiciones técnicas requeridas; y si median entre él y éste, diez y siete días, es porque habiéndome pedido sus directoras una prórroga de diez, yo se las concedí de quince para darles tiempo á remediar sus deficiencias, como lo prometían.

Corresponde, pues, que V. E. mantenga el Decreto que retiró á dicho

Colegio su incorporación á la enseñanza Normal, por no encontrarse, como he dicho, en condiciones de tenerla.

Las incidencias á que este asunto ha dado lugar, me ofrecen una coyuntura ara solicitar de V. E. la derogación del Decreto del 10 de Junio de 1897, que hace extensivos los beneficios de la Ley sobre libertad de enseñanza á las Escuelas Normales privadas.

Aquel Decreto, dictado con el fin de aumentar la producción de maestros, no ha dado los resultados que se proponían, en ocho años de vigor, vale decir, en dos periodos completos de enseñanza normal.

De los seis institutos que se acogieron al principio, apenas han alcanzado a salir "catorce" maestros; mientras las escuelas fiscales produjeron "tres mil cuatrocientos setenta y siete".

Aumentadas éstas, las razones para mantener el Decreto en cuestión desaparecen del todo, no habiendo por qué mantenerlo entonces.

Por lo demás, el resultado está á la vista. De los cuatro institutos mencionados, uno, el de....., renunció á la incorporación por no hallarse en condiciones de dar la enseñanza conforme á las condiciones exigidas por el Decreto del 4 de Noviembre de 1904. El de..... perdió la incorporación por la misma causa; y no quedan, entonces, más que el de "Pío IX", el de "María Auxiliadora", la "Escuela Popular de Mercedes" y la de Goya (1), que no producirían en el mejor de los casos, más de veinte maestros anuales, lo cual es de todo punto insignificante.

Las razones técnicas que imponen la derogación de ese Decreto son concluyentes á mi entender.

Es obvio, desde luego, que la enseñanza normal tiene que ser fiscal, desde que el Decreto determina la "norma" que la califica; y tan es así, que en ninguna otra parte, salvo la Bélgica, por circunstancias políticas especiales, se encuentra esta anomalía de la enseñanza normal incorporada. La escuela normal, fiscal por naturaleza, no puede tolerar sin desnaturalizarse enteramente la colaboración privada. Esta tiene siempre por incentivo un interés privado también, cualquiera que sea su naturaleza; mientras la formación de maestros no debe obedecer á otro móvil que al de la instrucción progresiva del pueblo. Es evidente que sólo el Estado posee estos atributos impersonales, sin cuya existencia no hay enseñanza normal posible; resultando, entonces, que la colaboración privada adolece de un defecto fundamental.

De otro modo, fuera imposible producir el maestro, conforme al tipo que el Estado se propone, para formar con su ayuda al ciudadano, conservando así enérgicamente la dirección de la enseñanza pública, según lo manifestaba el Excelentísimo señor Presidente, con tanto acierto, en su programa de Gobierno.

Luego, la fiscalización, imprescindible en una enseñanza que es antedato practica, vale decir, de ejemplo directo artes que de comunicación teórica, no es posible jamás con la dedicación requerida, en el instituto privado. El personal docente y el cuerpo directivo de éste, no es un agente como los del establecimiento fiscal, hallandose en muchos casos en franca situación de resistencia. No quedaría, entonces, otro recurso que tener un inspector estable para cada instituto, lo que sobre ser sumamente dispendioso, colocaría en situación inferior á las escuelas fiscales.

Estas pueden mantener Escuelas de Aplicación numerosas y bien dotadas para la práctica de sus alumnos maestros: instituciones sin las cuales no es posible formarlos. Y bien, aquí está precisamente el punto débil de los institutos incorporados. Las escuelas primarias anexas son tan defectuosas, tan rudimentarias, que la práctica en ellas resulta más bien contraproducente. Nada diré de las

(1) — Laicos estos dos últimos; pero yo no hacia anticlericalismo, sino verdad.

Secciones administrativas, donde suele no encontrarse ni las clasificaciones de los alumnos ni siquiera las listas de matrícula, porque la industria privada economiza todos estos detalles, careciendo del desinterés fundamental que debe reinar en el sostén de esta clase de enseñanza.

Tengo, pues, demostrado, señor Ministro:

1. Que el concurso aportado por los Colegios particulares á la producción de maestros, según el fundamento del Decreto que estableció las incorporaciones á la enseñanza normal, ha sido insignificante por no decir nulo.

2.º Que dicho Decreto ha tenido un vigor de ocho años, correspondientes a dos cursos normales completos, lo cual demuestra su ineficacia.

3.º Que fallando los fundamentos del mismo, no hay razón para mantenerlo.

4.º Que sólo el Estado posee la capacidad necesaria para producir maestros, sin otro objeto que el mejoramiento de la instrucción del pueblo, pues la institución privada lleva lógicamente el interés privado como fin.

5.º Que es imposible mantener en el instituto privado la fiscalización necesaria que la enseñanza práctica — que es, al fin de cuentas, toda la enseñanza normal — sea eficaz.

6.º Que los institutos incorporados á dicha enseñanza no poseen los elementos requeridos para darla en forma enteramente satisfactoria.

7.º Que no es necesaria la colaboración privada para producir los maestros que el país necesita.

8.º Que ningún país del mundo, salvo Bélgica, ha incorporado las escuelas particulares á su enseñanza normal.

Antes de proponer á V. E. la medida que, en mi concepto, deriva de estas conclusiones, ha de permitirme V. E. añadir un dato más.

Consultado sobre este punto el Consejo Nacional de Educación, que es quien observa de inmediato los resultados producidos por los maestros primarios, es decir, la autoridad más competente al respecto, contestó que la preparación de los maestros procedentes de institutos privados, nunca podría merecer la confianza de ninguna autoridad técnica; y que consideraba la incorporación de dichos institutos á la enseñanza normal como una medida perjudicial á la instrucción pública.

Ahora bien, como no es mi ánimo causar perjuicio á los institutos ya incorporados, y á fin de darles tiempo para que terminen sus cursos empezados bajo la vigencia de un Decreto gubernativo, el proyecto que someto á V. E. concede cuatro años de prórroga á su incorporación. He aquí el referido proyecto:

Artículo 1.º — Queda derogado el Decreto del 10 de Junio de 1897.

Art. 2.º — Los institutos incorporados á la enseñanza normal, tendrán un plazo de cuatro años para terminar los cursos empezados durante el presente ó con anterioridad á éste, siempre que cada uno de los referidos cursos tengan tres alumnos á lo menos.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

L. IUGONIS

## REGLAMENTANDO LA INCORPORACIÓN Á LA ENSEÑANZA COMERCIAL

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1905.

*Al señor Director de la Escuela Superior de Comercio de la Capital:*

Sírvase Vd. proyectar á la brevedad posible el minimum de dotación escolar que debe exigirse á las escuelas incorporadas á ese establecimiento, así como las condiciones que es menester reuna el personal de las mismas.

Salúdalo atentamente.

L. LUGONES.

Buenos Aires, Diciembre de 1906.

*Al señor Inspector de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Don Leopoldo Lugones.*

En cumplimiento á lo dispuesto en su nota N.º 1449 de fecha 30 de Noviembre ppdo., me es grato dirigirme á Vd. remitiéndole el adjunto proyecto sobre dotación escolar que debe exigirse á los establecimientos incorporados á las Escuelas de Comercio de la Nación, así como las condiciones que es necesario reuna el personal de los mismos.

Abundando en las ideas contenidas en las consideraciones del Superior decreto de fecha 3 de Marzo de 1904 sobre organización de institutos incorporados, opino que son aplicables, con pequeñas modificaciones, casi todos los artículos de dicho Decreto á las escuelas incorporadas á las de Comercio de la Nación.

Saluda á Vd. muy atentamente.

Santiago H. Fitz Simon.

Buenos Aires, Diciembre de 1906.

Siendo necesario determinar la organización de los institutos incorporados á las Escuelas de Comercio, en lo relativo á personal docente, material de enseñanza é higiene de sus locales á semejanza de lo establecido ya para institutos incorporados á los Colegios de Enseñanza Secundaria.

*El Presidente de la República*

### DECRETA

Artículo 1.º — El minimum de material de enseñanza que las escuelas incorporadas ó que pretendan incorporarse á la enseñanza comercial, deben poseer, queda establecido del siguiente modo:

- a) Un pupitre para cada alumno, ó para cada dos, si su capacidad es suficiente; no pudiendo exceder de este número los ocupantes.
- b) Una pizarra mural por cada aula, con capacidad bastante para que puedan trabajar en ella, cómodamente, tres alumnos á la vez.



- c) Para la enseñanza de la Geografía, deben poseer una colección de mapas comunes y otra de mapas mudos, físicos, políticos y económicos de cada uno de los continentes y de los principales países de Europa y América; una linterna para proyecciones luminosas, colecciones de dispositivos para la enseñanza de Geografía é Historia.
- d) Una colección de mapas de la República Argentina, formada por dos generales y uno de cada una de las Provincias, más uno mudo general.
- f) Para las escuelas en cuyos cursos se enseñe Geometría deberán poseer: una caja de sólidos completa, un grafómetro, cadena, fichas, escuadra.
- g) Un planisferio moderno, un hemisferio Oriental, un hemisferio Occidental, dos globos terrestres lisos.
- h) Un juego completo de pesas y medidas del sistema métrico decimal.
- i) Las escuelas en cuyos cursos se estudia Tecnología (productos mercantiles), deberán poseer un museo de productos mercantiles que contenga por lo menos un ejemplar de cada una de las substancias indicadas en los respectivos programas de 3er y 4.º año de Peritajes Mercantiles.
- j) Las escuelas en cuyos cursos se estudie escritura mecánica, deberán poseer una máquina de escribir para cada dos alumnos del curso en que se dicte esa asignatura.
- k) Las escuelas en cuyos cursos se enseñe práctica de escritorio, deberán poseer los muebles necesarios para su enseñanza, como ser: un escritorio para cinco alumnos, los libros necesarios para cada contabilidad especial, una prensa de copiar, etc.

Art. 2.º — La Inspección General del ramo está facultada para declarar inaceptable el material de enseñanza exigido, si no considerare buena su calidad.

Art. 3.º — Queda prohibido en las aulas el uso de pupitres de hierro.

Art. 4.º — El material exigido por este Decreto, debe ser conservado en condiciones satisfactorias de uso y aseo.

Art. 5.º — Deberán poseer una biblioteca que contenga colecciones de libros de lectura, códigos, diccionarios modernos de la lengua castellana, francesa é italiana; de geografía y de historia; libros de consulta para los distintos ramos de enseñanza.

### CONDICIONES DE LA INCORPORACIÓN

Art. 6.º — Ninguna incorporación podrá ser acordada sin el informe previo de la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, respecto á las condiciones del Establecimiento en que funcionará el colegio.

Art. 7.º — Los Colegios ya incorporados, que no reúnan las condiciones enumeradas en los artículos anteriores, deberán hacerlo en el plazo de un año, á contar desde la fecha, so pena de perder la totalidad de su incorporación.

Art. 8.º — Todo Director que desee incorporar su Colegio á la enseñanza comercial, deberá llenar, además de lo establecido por decreto reglamentario, los siguientes requisitos:

- a) Tener título de “profesor” ó “maestro normal” de la nación ó extranjero debidamente legalizado, ó de carrera liberal, en las mismas condiciones, ó de Contador Público Nacional.
- b) Presentar certificado de buena conducta suscripto por cuatro personas honorables á satisfacción del Ministerio de Instrucción Pública y por intermedio de la Inspección General.
- c) Rendir ante una comisión de profesores de las respectivas materias, presidida por el Director de la Escuela Nacional ó por un Inspector que la Inspección General designe en la capital de la República, un examen de Metodología de Historia y Geografía argentinas, Idioma Nacional é Instrucción Cívica, dentro de las condiciones de extensión é intensidad exigida en la enseñanza comercial.

En las capitales de provincias ó ciudades donde funcionen Escuela Nacional de Comercio, los exámenes serán rendidos en la misma y en la forma indicada.

El examen será libre y no pasará de una hora y media para las cinco materias y la clasificación será de "aprobado" ó "desaprobado".

Art. 9.º — Los Colegios ya incorporados cuyos Directores no reúnan las condiciones establecidas por los incisos (a) y (b), perderán acto continuo la incorporación. Para llenar las condiciones del inciso (c) tendrán un plazo de seis meses á contar desde la fecha.

Art. 10. — Todo Profesor de colegio incorporado ó por incorporarse que carezca de los títulos mencionados en el inciso (a) del Art. 8.º, podrá ser sometido por la Inspección General á un examen de competencia, renovable para cada nueva cátedra de que se hiciera cargo.

Art. 11. — A los efectos del artículo anterior, y sin perjuicio de las obligaciones establecidas por los Decretos Reglamentarios en vigor, todo colegio incorporado debe enviar á la Inspección General en Febrero de cada año, la nómina de sus profesores con especificación de las cátedras que van á desempeñar, comunicando durante el año é inmediatamente de producidos los casos, todo cambio de Profesores ó de distribución de las cátedras.

Art. 12. — Todo Colegio incorporado deberá tener en su Secretaría un libro de temas donde los profesores mencionarán bajo su firma y con especificación de fechas el objeto de su lección cada vez que den clases.

Art. 13. — La falta de cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 12, ocasionará la pérdida inmediata de la incorporación, por un año á lo menos.

Art. 14. — La Inspección General no podrá aconsejar en ningún caso que se acuerde la incorporación de un colegio á título condicional.

Art. 15. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente.

Art. 16. — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1905.

A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Joaquín V. González.

Tengo el honor de elevar á V. E. el siguiente proyecto de decreto reglamentario de las incorporaciones á la enseñanza comercial, solicitando que su aprobación sea anterior al 1.º de Marzo próximo, para que puedan entrar en vigor al comenzar el nuevo curso.

El proyecto ha sido redactado, á requisición de esta Oficina, por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio, tomando por base el Decreto vigente sobre incorporaciones á la enseñanza secundaria, que es de la misma índole.

No teniendo éste ninguna novedad de fondo, debo remitirme á las consideraciones que hice cuando elevé á la aprobación de V. E. aquel Decreto: permitiéndome agregar, solamente, que una inspección practicada últimamente á las escuelas comerciales incorporadas, ha comprobado graves deficiencias que es urgente remediar.

Esta Oficina hace suyo el proyecto de la Escuela Superior de Comercio, con las siguientes modificaciones de detalle indicadas por el Inspector Sr. Lepiney en su adjunto informe.

Incisos (i) y (j) del Art. 1.º, inciso (c) del Art. 8.º, y redacción del Art. 13, en esta forma: "Cuando la pérdida de incorporación resultare de la falta de cumplimiento á lo dispuesto por los Arts. 10, 11 y 12 ó de deficiencias graves comprobadas por la Inspección General, el establecimiento no podrá ser incorporado nuevamente antes del plazo mínimo de un año".

L. LUGONES.

Decretado con fecha 30 de Diciembre de 1905.

# Apéndice 7

## PROYECTO DE LEY DE PENSIONES, JUBILACIONES Y RETIROS DEL PROFESORADO

Artículo 1.º — Los profesores pertenecientes á la enseñanza primaria de la Nación y á los establecimientos que dependen del Ministerio de Instrucción Pública, tendrán derecho á solicitar su retiro del servicio, disfrutando de una pensión, á los diez, trece y diez y siete años continuos de dicho servicio, con arreglo á la siguiente escala progresiva:

- a) Preceptores de las escuelas primarias de la Nación, profesores de grado de las Escuelas Normales Nacionales y profesores con una cátedra en las enseñanzas secundaria, normal y especiales que dependen del Ministerio de Instrucción Pública.

Años de servicios:

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25.

Centésimas partes del último sueldo:

25, 27, 29, 32, 35, 38, 42, 46, 51, 56, 62, 68, 75, 82, 90, 99.

- b) Profesores con dos y tres cátedras en las enseñanzas secundaria, normal y especiales que dependen del Ministerio de Instrucción Pública.

Años de servicios:

15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30.

Centésimas partes del último sueldo de las dos cátedras:

25, 27, 29, 32, 35, 38, 42, 46, 51, 56, 62, 68, 75, 82, 90, 99.

- c) Profesores con cuatro cátedras en las enseñanzas secundaria, normal y especiales que dependen del Ministerio de Instrucción Pública.

Años de servicios:

20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35.

Centésimas partes del sueldo de las tres cátedras: 25, 27, 29, 32, 35, 38, 42, 46, 51, 56, 62, 68, 75, 82, 90, 99.

Art. 2.º — El retiro será obligatorio y decretado de oficio por el Ministerio:

- a) Para los preceptores pertenecientes á la enseñanza primaria de la Nación y los profesores de grado de las escuelas normales nacionales, cuando cumplan cincuenta años de edad.
- b) Para los profesores de las enseñanzas secundaria, normal y especiales que tengan cuatro cátedras, cuando cumplan cincuenta y cinco años de edad.
- c) Para los profesores de las enseñanzas enumeradas en el inciso anterior, que tengan una, dos ó tres cátedras, cuando cumplan sesenta años de edad.

d) Para todos los profesores, cualquiera que sea su edad y sus años de servicios cuando por enfermedad repetida ó contagiosa, ó por quedar inválidos, sean declarados inútiles para ejercer sus funciones. En caso de que esto ocurra antes de los términos fijados por el artículo 1.º para el derecho al retiro, se aplicará á los profesores los artículos 27 y 28.

Art. 3.º — Para los casos de retiro obligatorio, regirá la misma escala progresiva de años de servicios y centésimas partes de sueldo que en el retiro voluntario.

Art. 4.º — Para que el sueldo de una cátedra ó grado sea computado en la pensión, se requiere que dichos puestos hayan sido desempeñados durante tres años continuos, por lo menos, al iniciarse el expediente respectivo.

Art. 5.º — La pensión y retiro se decretarán conforme á la situación que tenga en la enseñanza el causante al iniciarse el expediente respectivo, y cualquiera que haya sido su situación anterior, salvo el caso determinado por el artículo 6.º.

Art. 6.º — Los maestros de las escuelas rurales tendrán derecho á que se les compute tres meses en su favor por cada año de servicio que hayan desempeñado como tales.

Art. 7.º — El derecho á la pensión no corresponde á los profesores extranjeros contratados con sueldos especiales, aunque si el retiro obligatorio.

Art. 8.º — Cuando los profesores á que se refiere el artículo anterior hayan tomado carta de ciudadanía, les corresponderá la pensión en las condiciones determinadas por el artículo 1.º, y nunca con mayor sueldo que el correspondiente á tres cátedras de la enseñanza respectiva.

Art. 9.º — Los rectores de los Colegios Nacionales, los Directores de las Escuelas Normales y los de los Institutos especiales, y los de las Escuelas Graduadas, aunque tengan cátedras anexas, quedan sujetos á las disposiciones de la Ley 4349.

Art. 10. — Los vice-rectores, vice-directores y demás empleados del personal administrativo, perderán el derecho que como tales les corresponda, si se acogen al retiro en calidad de profesores.

Art. 11. — La Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y el Consejo Nacional de Educación, organizarán las fojas de servicios del personal docente que á cada una de dichas reparticiones corresponde, á los efectos determinados por esta ley.

Art. 12. — La foja de servicios contendrá (enumerar aquí los encabezamientos de nuestro libro de personal, Apéndice 21), y quedará cerrada con la anotación de defunción, los decretos de retiro y de exoneración ó la renuncia de cada profesor.

Art. 13. — La foja de servicios sólo podrá ser reabierta en caso de nuevo nombramiento.

Art. 14. — Los directores de Colegios y Escuelas enviarán cada año á las reparticiones determinadas por el artículo 11 todos los datos requeridos para las fojas de servicios del personal respectivo, siendo responsables de los errores que dichos datos pudieran contener.

Art. 15. — Los directores de Colegios y Escuelas están obligados á comunicar á las reparticiones determinadas por el artículo 11, los casos de retiro obligatorio en que vayan encontrándose los miembros del personal respectivo, inmediatamente de producidos tales casos.

Art. 16. — La Inspección General de Enseñanza Secundaria y el Consejo Nacional de Educación según los casos, formarán los tribunales de clasificación de servicios á los efectos de las pensiones y retiros del profesorado.

Art. 17. — Estos tribunales funcionarán con la mayoría de sus miembros, y en ausencia del presidente serán presididos por el vocal más antiguo, rigiéndose sus procedimientos por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 18. --- Son atribuciones de los tribunales:

- a) Formar las listas de retiros voluntarios y obligatorios.
- b) Informar al Ministerio cuando éste lo requiera y expedir certificados á los interesados sobre los servicios y cómputos de tiempo que resulten de la documentación oficial para los casos de retiros y pensiones.
- c) Revisar las pensiones ya acordadas é informar al Ministerio cuando no estén legalmente justificadas.
- d) Fallar en primera instancia todas las reclamaciones que interpongan los interesados sobre formación de sus fojas de servicios.

Art. 19. --- Los expedientes de pensión y retiro serán iniciados ante las direcciones de los respectivos establecimientos, y éstos los elevarán informados á las inspecciones respectivas, agregando la partida de nacimiento del causante y sus diferentes nombramientos. Las inspecciones elevarán á su vez el expediente á los tribunales respectivos, agregando la correspondiente foja de servicios.

Art. 20. --- Los informes de las direcciones contendrán una apreciación personal del causante, así como las menciones del Libro de Inspección, si las hubiere.

Art. 21. --- La existencia de más de tres apercibimientos en la foja de servicios, retardará un año el derecho al retiro, á menos que entre la última de aquellas medidas disciplinarias y la iniciación del expediente, hayan corrido más de cinco años.

Art. 22. --- Si los informes de la dirección y de la inspección respectivas son favorables, la tramitación del expediente quedará suspendida hasta que el tribunal decida, previo sumario, si ha de continuar ó no.

Art. 23. --- Las suplencias que duren más de tres meses en un mismo año, serán computadas como servicios no prestados por el titular, aunque una parte de la ausencia, corresponda á las vacaciones.

Art. 24. --- La interrupción de servicios por un curso escolar completo, equivaldrá á dos años de menos en el cómputo de servicios.

Art. 25. --- La interrupción de servicios por más de dos años ocasiona la pérdida del derecho al retiro.

Art. 26. --- Los expedientes de retiro correspondientes á los directores de escuelas primarias, serán iniciados ante la inspección respectiva, en las condiciones determinadas por los artículos 10 y 20.

Art. 27. --- Los profesores que contrajeran enfermedades en el servicio, pueden solicitar su retiro antes de los términos fijados por el artículo 1.º, comprobada la enfermedad y declarada la inutilización por la comisión médica respectiva, el profesor será retirado con la pensión que corresponda á sus años de servicio.

Art. 28. --- Si la inutilización en el servicio llegara á la pérdida de la vista, la pensión será la máxima determinada por el artículo 1.º.

Art. 29. --- Cada vez que haya de aplicarse los artículos 2.º, inciso (c), 27 y 28 se constituirá una comisión de tres médicos de la sección escolar del Departamento Nacional de Higiene, la cual elevará su informe al respectivo tribunal.

Art. 30. --- En el caso previsto por los incisos 2.º, inciso (d), y 41, el Ministerio costeará el pasaje de ida y vuelta á la Capital al enfermo si éste residiera fuera de ella, señalándole al mismo tiempo un viático de cinco pesos diarios por todo el tiempo que á consulta requiera.

Art. 31. --- Los profesores que pasan al retiro cesan de pertenecer al personal docente y serán inscriptos en una lista especial de "Retirados". La aceptación de un puesto público nacional ó provincial, sea ó no docente, ocasiona la pérdida al derecho de retiro y el cese inmediato de la pensión.

Art. 32. --- A los efectos del artículo anterior, el retirado que acepte un

puesto público, está obligado á comunicarlo al tribunal respectivo, quien pedirá al Ministerio el cese inmediato de la pensión y del derecho al retiro. En caso contrario, el retirado será compelido al reintegro de las sumas que hubiese percibido como tal, desde el día de su nuevo nombramiento.

Art. 33. — Los retirados pueden fijar y cambiar á voluntad su domicilio en la República y percibir su pensión de retiro por las receptorías de rentas nacionales del punto donde se encuentren, previa petición.

Art. 34. — Los retirados deberán acreditar mensualmente su existencia por medio de una nota certificada dirigida al tribunal respectivo. A los tres meses de no haberse recibido esta comunicación, el retirado será declarado ausente y por lo tanto, sin derecho á la pensión.

Art. 35. — Los deudos del profesor fallecido, que tienen derecho á pensión, son: la viuda, los hijos legítimos, los naturales reconocidos, la madre viuda y el padre sexagenario.

Art. 36. — La viuda gozará de la pensión para sí y los hijos legítimos del profesor finado, salvo la parte que á los hijos naturales reconocidos corresponda, la que se determinará conforme á lo prescripto por el código civil. Si la viuda pasa á segundas nupcias, la pensión recaerá sobre los hijos legítimos y los naturales, ó en su defecto, la madre viuda. La pensión no volverá á recaer en la esposa, en el caso de segunda viudedad.

Art. 37. — A falta de la viuda, los hijos legítimos y los naturales entrarán al goce de la pensión correspondiente; á falta de éstos, la madre viuda y el padre sexagenario.

Art. 38. — Si al fallecimiento de un profesor quedasen hijos legítimos de varios matrimonios, ó naturales á quienes por justa causa no les conviniera vivir al lado de la viuda, el Ministerio de Instrucción Pública podrá disponer que se reparta la pensión entre ésta y sus entenados, de acuerdo con el Código Civil.

Art. 39. — Si la mujer de profesor quedara viuda, hallándose divorciada por su culpa en virtud de sentencia legal, no tendrá derecho á pensión, pasando ésta á quien corresponda.

Art. 40. — Los hijos varones gozarán de la pensión hasta los veintidos (22) años de edad, siempre que tengan buena conducta; y las hijas mientras se conserven solteras y tengan también buena conducta.

Art. 41. — Los hijos física ó moralmente inútiles, tendrán derecho á la pensión por toda la vida. La declaración de inutilidad se hará en las condiciones determinadas por los artículos 29 y 30.

Art. 42. — Todo pensionista que salga del territorio de la República sin permiso, no recibirá pensión durante su ausencia.

Art. 49. — El derecho á pensión se pierde, fuera de las causas ya expresadas, por condena deshonrosa de tribunal competente.

Art. 50. — Toda pensión es personal y serán nulas las cesiones ó traslascos que de ella se haga, cualquiera que sea la causa.

Art. 51. — La pensión no responde á las deudas contraídas por quien la produce, ni puede ser embargada.

Art. 52. — Los trámites y comprobantes con los cuales debe justificarse el derecho para optar á pensión ó retiro, serán los mismos que se observan por las leyes comunes para justificar los demás derechos.

Art. 53. — Las pensiones que haya de concederse á los deudos de los profesores en virtud de la presente ley, se liquidarán en la escala siguiente:

- a) A los deudos de los profesores muertos en el servicio sin haber alcanzado los términos fijados por el artículo 1.º, la mitad de la pensión de retiro que corresponda á diez, trece y diecisiete años de servicios, según los casos, y con sujeción á lo dispuesto por el artículo 4.º.
- b) A los deudos de los profesores muertos en el servicio y dentro de los térmi-

nos fijados por el artículo 1.º, la mitad de la pensión que hubiera correspondido determinar el día del fallecimiento.

- c) A los deudos del profesor muerto en retiro, la tercera parte de la pensión correspondiente.

Art. 54. — Los deudos que tienen derecho á pensión recibirán además quinientos pesos para luto, por una sola vez, cuando el profesor fallecido pertenezca á la instrucción primaria ó dirija un grado en una escuela normal ó tenga una sola cátedra en las enseñanzas mencionadas por el artículo 1.º, y fallezca en condiciones de pobreza notoria. De esto último informará una comisión constituida por los tres profesores más antiguos del establecimiento y presidida por el director.

Art. 55. — Cuando el personal de los establecimientos á que se refiere el artículo anterior tenga menos de cuatro miembros, el informe será substituído por una información sumaria ante la autoridad local competente, y en la Capital por la Inspección respectiva.

Art. 56. — Toda solicitud de pensión para los deudos de un profesor, será presentada al Ministerio de Instrucción Pública y contendrá los siguientes documentos, segun el aso:

- a) La viuda acompañará á la partida de matrimonio la de defunción del esposo y un acta labrada ante el Juzgado de Paz respectivo, en la cual se haga constar por ante dos testigos que ha hecho vida matrimonial con su esposo hasta el fallecimiento de éste; y las partidas de nacimientos de los hijos que han de disfrutar la pensión conjuntamente con ella. La que al fallecimiento del suyo se hallara judicialmente divorciada, si no fuese por su culpa y se considerare con derecho á pensión, acompañará á su solicitud copia legalizada de la respectiva sentencia.
- b) Los hijos varones acompañarán á la solicitud la respectiva partida de nacimiento y la de defunción del padre; y si fueran mujeres, un certificado de soltería. Los mayores de edad, física ó moralmente impedidos, lo harán constar en la forma determinada por el artículo 29.
- c) La madre viuda acompañará á su solicitud la partida de defunción de su esposo y un certificado del Registro Civil que acredite que permanece viuda.
- d) El padre sexagenario acompañará su partida de nacimiento ó una información judicial que acredite su edad.
- e) Los hijos naturales con derecho á pensión acompañarán el reconocimiento hecho por sus padres, de conformidad á lo dispuesto por el Código Civil.

Art. 57. — Dentro de los tres meses de la sanción de esta ley, los profesores que tengan quince años continuos de servicios y menos de tres cátedras, podrán retirarse con una pensión equivalente á las setenta y cinco centésimas partes del sueldo de que disfrutaban. En este caso, rige igualmente lo dispuesto por el artículo 4.º.

Art. 58. — Entendiéndose por sueldo, á los efectos de la liquidación de la pensión, el total que recibe mensualmente el profesor y que comprende todas las asignaciones percibidas en concepto de tal inclusive los descuentos ordenados por la ley 4349.

Art. 59. — Los gastos que demande la ejecución de la presente ley, se imputarán al fondo de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles creado por la ley N.º 4349.

Art. 60. — Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente.

# Apéndice 8

## CURSOS TEMPORARIOS PARA PROFESORES

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1904.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

Las deficiencias de nuestros profesores provienen, más que de su falta de preparación especial, generalmente satisfactoria, de la ausencia de método y de la anarquía de sistemas entre los que tienen alguno.

Corregir esto por medio de exoneraciones no es posible, tratándose de una medida desautorizada desde luego por la relativa corrección que mencioné, y teniéndose en vista la dificultad de los reemplazos. Es, por otra parte, imposible exigir al personal docente una revisión de sus estudios, concurrente con el aprendizaje pedagógico, si no se ha de obligarlo en el hecho á abandonar sus cátedras con semejante objeto, lo cual, sobre ser harto oneroso, causaría en la enseñanza general grave trastorno.

Teniendo en vista todas estas circunstancias, y al mismo tiempo la necesidad de imprimir al personal docente un rumbo determinado en asuntos didácticos, perfeccionando á la vez sus conocimientos, sin causarles perjuicio ni hacer que lo causen á sus alumnos — propongo á V. E. la institución temporaria de cursos de vacaciones con tal fin.

Cuatro ramos han interesado desde el primer momento mi atención: "El Trabajo Manual", cuya pedagogía por lo menos debiera conocer todo el personal de la enseñanza primaria, y que existe en nuestras Escuelas Normales con este fin, si bien el país carece de una institución especial para formar su profesorado. V. E. sabe que la confusión creada por los que intentaron hacer predominar en esta asignatura el carácter industrial sobre el didáctico, ha engendrado confusiones evitables solamente con una metodización especial de su enseñanza; sin contar con que dicho carácter didáctico exige por consecuencia la indicada metodización.

El año 1901 funcionó con éxito un curso como el que propongo; pero no alcanzó á preparar en la forma deseada, ni siquiera á los maestros oficiales de la asignatura; de modo que éste será un complemento necesario para ellos.

Los "Ejercicios Físicos" se encuentran en condiciones casi idénticas, siendo inútil, por lo tanto, repetir la argumentación al respecto; pero he creído conveniente esta vez dividir el curso en dos períodos á fin de ampliar y robustecer su enseñanza, que resulta un tanto somera en los cuarenta días destinados anualmente á los cursos propuestos.

Entre las asignaturas cuyo estudio experimental ha sido descuidado casi por completo, figura la "Historia Natural". No se necesita argumentar mucho para



concluir que á este respecto se impone una reaccion. El estudio de los tres reinos, así como el de la anatomía y la fisiología, antecedentes científicos de la higiene, y todos los ramos de la enseñanza, implícita ó específicamente requieren á cada paso la comprobación experimental, sin cuyo concurso es imposible salir de las conclusiones dogmáticas y arbitrarias.

El curso que perfeccionará los conocimientos del personal de la materia, ha sido dividido, por la misma razón que el de Ejercicios Físicos, en dos períodos: uno destinado á la Zoología, la Anatomía y la Fisiología, y el otro á la Botánica, la Mineralogía y la Geología. Lo primero erigirá la instalación de un pequeño gabinete, que una vez concluido el curso, formará parte de la dotación escolar del establecimiento en que aquél funcione; pudiendo servir de tipo á la vez para la instalación de los que requieran la enseñanza secundaria y la normal.

Por último, el Dibujo tendrá también su curso dividido en dos períodos, á fin de desarrollar completamente su práctica y su teoría, que reunidas, forman el método didáctico, siendo urgente atender á esto, pues las deficiencias en la enseñanza de dicha asignatura la han reducido á un papel enteramente secundario en la enseñanza, siendo en ésta quizá en la que se nota más carestía de personal idóneo.

Hubiera querido igualmente presentar á la consideración de V. E. el proyecto para un curso igual al de lenguas extranjeras, harto necesario también; pero los cuidados inherentes á una Oficina de la cual acabo de encargarme; la conferencia anual de Profesores que va á instarse este año, y las tareas de exámenes que resultarán recargadísimas por la cantidad de decretos confusos y contradictorios sobre la materia, no dejarían tiempo para atender debidamente tanta función, obligándome á diferir el asunto para mejor oportunidad.

Los programas agregados al proyecto de decreto que acompaño comentan mi propósito mejor que todo otro argumento, y espero que así ha de saber apreciarlo el experimentado criterio de V. E. Las facilidades de transporte para los concurrentes á los cursos, así como la efectividad que asegura para sus puestas la aprobación en aquéllos, tienden á estimular el celo del personal afectado, por la medida que yo propongo, al paso que explican una lógica compensación; y la severidad establecida para las clasificaciones resulta así de la edad como de la situación docente de las personas que serán examinadas; no es posible tener para los profesores el mismo criterio de tolerancia que para sus alumnos, si es algo se han de diferenciar unos y otros.

Quiero agregar una palabra más sobre las personas á quienes propongo para dirigir los cursos.

El destinado al Trabajo Manual, Julio Bello, es uno de los primeros profesores de la materia con que cuenta el país, tanto por su preparación, cuanto por los años que lleva de dictarla con éxito. El Dr. Enrique Romero Brest, que dirigirá el curso de Ejercicios Físicos, es nuestra primera autoridad en la materia y el fundador de aquél. El curso de Dibujo estará encomendado al Sr. Ernesto de la Cárcova, cuya autoridad no necesita mi recomendación; y el de Historia Natural será dictado por los Inspectores Dres. Samuel De Madrid y Eduardo L. Holmberg, en los períodos primero y segundo, respectivamente.

Creo, por último, que con menos de "tres mil pesos" podrá costearse los cuatro cursos, incluyendo en dicha suma los sueldos de los profesores y de sus ayudantes, la compra del gabinete de experimentación para el curso de Historia Natural, y los gastos para provisión de materia prima. Tres años bastarán para completar esta parte del plan que la Inspección General se ha trazado, á fin de mejorar las condiciones técnicas del personal docente, con cuya buena voluntad y dedicación cree contar de todo luego.

Decreto con fecha 12 de Noviembre de 1904.

L. LUGONES.

## REGLAMENTO PARA LOS CURSOS

---

Art. 1.º — Los cursos temporarios para profesores creados por Decreto de 12 de Noviembre del corriente año, funcionarán conforme á los horarios que determinen sus respectivos profesores, en los locales siguientes:

- a) El curso de Trabajo Manual en la Escuela Normal de Profesores;
- b) El de Ejercicios Físicos en la Escuela Presidente Roca;
- c) El de Historia Natural en el Colegio Nacional Central;
- d) El de Dibujo en la Academia Nacional de Bellas Artes.

Art. 2.º — El minimum de horas semanales serán de "seis" para cada curso.

Art. 3.º — Los alumnos inscriptos tendrán la obligación de asistir puntualmente á las clases, sometiéndose á las exigencias de la enseñanza y justificando á satisfacción de los respectivos profesores sus retardos é inasistencias. Cinco faltas injustificadas ocasionarán la pérdida del Curso.

Art. 4.º — El profesor de cada curso llevará los registros que crea necesarios y presentará al final un informe á esta Inspección.

Art. 5.º — Los ayudantes secundarán y auxiliaran al profesor en sus tareas; llevarán los registros que les encargue y asistirán á las reuniones y clases que determine.

Art. 6.º — El examen de Trabajo Manual consistirá en la presentación de los trabajos ejecutados durante el curso.

Art. 7.º — El examen de Ejercicios Físicos consistirá en una prueba escrita que durará tres horas como maximum y versará sobre cualesquiera puntos del programa.

Art. 8.º — El examen de Historia Natural constará de tres trabajos ejecutados durante el curso y una prueba escrita en las mismas condiciones que señala el artículo anterior.

Art. 9.º — El examen de Dibujo consistirá en la presentación de dos terceras partes por lo menos de los trabajos ejecutados durante el curso y en una prueba escrita en las mismas condiciones determinadas por el art. 7.º.

Art. 10. — Los temas de examen serán fijados por las comisiones examinadoras que nombrará la Inspección.

Art. 11. — Comuníquese.

I. LUGONES.

## Apéndice 9

### CONFERENCIAS DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

Buenos Aires, Octubre 19 de 1964.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

El decreto de 10 de Octubre de 1961, que estableció las conferencias anuales del personal docente secundario, normal y especial de la República, no fué ejecutado sino una vez, con resultados de positiva importancia que demostraron lo excelente de la medida.

La conferencia en cuestión, que fué inaugurada precisamente por V. E., sancionó conclusiones disciplinarias, que eran las más urgentes, constituyendo la disciplina e ícimiento mismo de la educación.

Reputo necesario discutir ahora algunos temas de metodología general, aplicables á la enseñanza de todas las asignaturas en todos los institutos, mientras llegue el momento de singularizar tan importante asunto desde el punto de vista de la respectiva especialidad.

Es mi intención, en efecto, que las conferencias no sean necesariamente generales, como lo estableció el decreto antes mencionado. Ello fué posible cuando se trató de la disciplina cuyos puntos principales son comunes á todos los institutos; por más que en esto deba establecerse diferencias siendo cosas bastantes distintas la disciplina de los Colegios Nacionales y la de las Escuelas Normales, por ejemplo. Las bases esenciales de la metodología sugieren iguales observaciones; pero es de todo punto imposible generalizar cuando se entra en el detalle de los estudios.

Así, por ejemplo, la Pedagogía aplicada á la enseñanza de los plummos-maestros de las Escuelas Normales, no podría ser tratada sin inconvenientes, y sin que la discusión degenerara en una vaguedad estéril, por otros profesores que los especiales de dicha materia, los directores de los institutos mencionados y sus regentes; argumento pertinente á mi entender para todos los ramos, con exclusión de la enseñanza en que figuren.

Por otra parte, las conferencias así limitadas resultarán mucho más económicas, desde que ya concurrirán á ellas delegados de todo el personal docente, sin perjuicio de que se generalizaran dichas reuniones cada vez que el Ministerio lo considerase oportuno. A este fin he dejado como facultativas de la Insnección las invitaciones

Organizadas en tal forma las conferencias, conviértense desde luego en una institución permanente, que irá elaborando un vasto cuerpo de doctrina pedagógica cuyo primero y principal resultado ha de ser la unificación de la enseñanza nacional por obra de los mismos encargados de darla; suprimiendo en forma paulatina y segura la actual anarquía de métodos.

Hoy serían los profesores de ciencias naturales, mañana los de matemáticas, quienes se reunirían para discutir la pedagogía de las diversas asignaturas; pudiendo llegarse hasta la celebración simultánea de dos ó más conferencias, una vez corregidos los inconvenientes prácticos é incorporada ésta, de un modo normal, á las demás instituciones docentes.

Entra en el plan general de mejoramiento de las condiciones del personal docente, que la inspección se ha propuesto facilitar á este todos los medios concernientes á su ilustración é iniciativa, dándole á la vez facilidades para hacer llegar hasta la superioridad sus opiniones didácticas.

Fuera inútil agregar la conveniencia de estas reuniones, en el sentido de fomentar vinculaciones y nobles estímulos, pues basta enunciarlas para demostrarlo.

He aquí ahora el proyecto de decreto que tengo el honor de enviar á la consideración de V. E.

Modifícase en la siguiente forma el Decreto de Octubre 30 de 1901:

Art. 1.º — Todos los años durante la época de vacaciones y en los días que la Inspección General del ramo designe, con aprobación del Ministerio, se celebrarán conferencias del personal directivo y docente de los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 2.º — Los temas que deberán tratarse en las conferencias serán fijados por el Ministerio, en vista de los propuestos por la Inspección General, y comunicados por ésta á los rectores y directores con tres meses, por lo menos, de anticipación, para que sean sometidos á estudio del personal de cada localidad designado por la Inspección, á cuyo efecto deberá éste concurrir á cuantas reuniones sea convocado para dilucidar cada punto y establecer las conclusiones á que se arribe.

Art. 3.º — Por lo menos un mes antes de la fecha fijada para las conferencias anuales, los jefes de los establecimientos, por el personal de cada uno de ellos ó por el de todos los de la localidad reunidos, según el caso, enviarán á la Inspección General las conclusiones á que hubiesen llegado, con una exposición sucinta de los argumentos en que se funden.

Art. 4.º — La Inspección General hará un resumen de todas las conclusiones que formará la orden del día de la Conferencia anual.

Art. 5.º — La Inspección General designará antes de enviar los temas á cada establecimiento, qué miembros del personal docente de éstos han de discutirlos, y si la dirección concurrirá ó no á la Conferencia. Concurrirá también en representación del personal docente, designado por la Inspección para discutir los temas, un delegado elegido por mayoría de votos entre dicho personal.

Art. 6.º — La asistencia de los directores á las conferencias que determine la Inspección General es obligatoria, y sólo autorizados por ella podrán delegar en los vices esta obligación.

Art. 7.º — El Ministerio de Instrucción Pública costeará el pasaje de ida y vuelta para los miembros de la Conferencia.

Art. 8.º — Cada uno de los miembros que no sea de la localidad en que la reunión se celebre, recibirá la cantidad de cincuenta pesos moneda nacional, en contribución á los gastos que la concurrencia á aquella ocasiona.

Art. 9.º — Las conferencias no podrán durar más de diez días.

Art. 10.º — Las reuniones serán presididas por la Inspección General, la cual formulará el reglamento respectivo, así como dará todas las instrucciones y tomará las medidas que sean necesarias para el mejor éxito de las mismas.

Art. 11. -- Con las conclusiones remitidas de cada localidad las actas de las conferencias y las conclusiones á que éstas se lleguen, hará la Inspección General una publicación especial de la cual se remitirá un ejemplar á cada uno de los miembros del personal docente de los establecimientos nacionales.

Art. 12. -- La primera conferencia tendrá lugar en la Capital Federal durante los días 5 á 15 de Febrero próximo, abreviándose para esta reunión el plazo de que trata el artículo 3.º para la remisión de las conclusiones, las cuales, en este caso, deberán ser enviadas antes del 1.º de Enero.

El lugar de las reuniones sucesivas será determinado en cada oportunidad.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 26 de Octubre de 1904.

## TEMAS DE LA CONFERENCIA PEDAGÓGICA

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1904.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública :*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto sobre conferencias anuales del personal docente, propongo á V. E. los siguientes temas para la próxima :

"¿Qué lugar y extensión deben tener en los planes de enseñanza secundaria y normal :

- (a) Las ciencias naturales ;
- (b) Las matemáticas ;
- (c) Las letras?"

Son tres puntos concurrentes, que tenderán á la unidad de los debates, vinculando la opinión del personal docente á la legislación técnica escolar según los considerandos del decreto respectivo. La metodología general ha de tener base sólida en las determinaciones que la pregunta implica, pues sabiendo lo que se va á enseñar, dónde y con qué extensión, se tiene desde luego un rumbo exacto.

En la circular con que se acompañará el tema, si fuera aprobado por V. E. se especificará que queda prohibido acompañar á las respuestas proyectos de planes y programas, así como que la "Geografía" deberá ser considerada como "ciencia". Incluirla en el ramo de "letras" dado el carácter que actualmente existe, los medios de que dispone y los fines que persigue, es continuar con un error escolástico sólo explicable cuando dicha asignatura era una leyenda literaria orjada sobre narraciones caprichosas.

Usando de la atribución que le confiere el art. 5.º del citado decreto sobre Conferencias, la Inspección invitará esta vez á los directores y delegados de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales solamente.

L. LUGONES.

## CONCLUSIONES VOTADAS POR LA CONFERENCIA DE PROFESORES

---

Buenos Aires, Febrero 17 de 1905.

### *A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública*

Tengo el honor de elevar á V. E. las conclusiones votadas por la Conferencia Nacional de Profesores al tema propuesto por esta Oficina y aceptado por V. E.

La conferencia se efectuó en cuatro sesiones, desde el día 10 del corriente, en que V. E. se sirvió inaugurarla, hasta el 14 en que se clausuró, después de animados debates presididos por el suscripto.

Inconvenientes causados por el motin militar habianla retardado cinco días de los diez con que contaba para sus sesiones; pero el personal asistente dándose cuenta de ello, procedió con celeridad y dedicación recomendables, bastando para resolver el asunto que se le habia recomendado.

Con excepción de Córdoba, que no tuvo representación ni del personal secundario, ni del normal, ni del Colegio Nacional Norte, de esta ciudad, los demás establecimientos estuvieron representados, mereciendo especial mención la Escuela Normal de Mendoza, cuya Dirección, detenida un momento por la perturbación antes mencionada, aprovechó la oportunidad que tuvo para presentarse oportunamente adonde le llamaba su deber.

He aquí, ahora, las conclusiones votadas:

### ENSEÑANZA SECUNDARIA

---

Primero. — La enseñanza secundaria debe ser integral en sus fines científica en sus medios;

Segundo. — Debe ser complementaria;

Tercero. — Aunque en la conclusión primera se expresa el anhelo de una cultura integral, queda descartada, de acuerdo con la opinión prevalente y más general, toda idea de la enseñanza de las lenguas muertas. Debe ser obligatorio el estudio del francés y del inglés, y optativos el del alemán y el del italiano;

Cuarto. — Un periodo de seis años, que tiene la sanción de los países más adelantados y se halla abonado por nuestra propia experiencia, es indispensable y suficiente para el desarrollo de un plan racional y científico de enseñanza secundaria;

Quinto. — La enseñanza debe ser patriótica para que pueda propender a la formación y conservación del sentimiento solidario y del carácter nacional, como una imperiosa equivalencia de nuestra heterogeneidad social; lo que no implica que se reduzcan los términos del interés universal, que ha señalado y señala al individuo secundario en nuestro país;

Sexto. — El plan de estudios debe limitarse á lo más útil para evitar el recargo de trabajo, que no sólo malogra el aprovechamiento intelectual, perjudicando la salud de los alumnos, sino que constituye una de las causas que más poderosamente contribuyen al decaimiento de la juventud que pasa por las aulas;

## ENSEÑANZA NORMAL

---

Primero. — Las ciencias físico-naturales, y dentro de ellas especialmente las ciencias biológicas de carácter explicativo y de aplicación, debe ocupar el primer lugar en el plan de estudios.

Segundo. — Deben ocupar el segundo lugar las matemáticas como poderosos auxiliares de las ciencias naturales y por sus saludables efectos en la mente, á la que disciplinan por sus métodos propios. Toda la tarea es de atención sostenida, meditación, exactitud; precisión y claridad, no sólo en las ideas, sino también en el instrumento del lenguaje.

Tercero. — Las letras, como elementos experimentados de la cultura universal, deben tener á la vez un lugar importante en el plan, aunque después de las ciencias, reconociendo serles un auxiliar valioso. Ellas son indispensables en la alta cultura del espíritu y en sus manifestaciones más puras, nobles y desinteresadas;

Cuarto. — La escuela normal, que tiene por misión formar educadores, debe ser un instituto científico experimental. Su plan será una prudente combinación de las ciencias con las letras, en que se cuide más particularmente de que sean debidamente representados los estudios positivos que tienen la vida y el hombre por objeto.

Quinto. — Finalmente en todas las asignaturas del plan debe emplearse el método científico, aun para las letras y la historia.

L. LUGONES.

### TERCERA CONFERENCIA DE PROFESORES

---

Buenos Aires, 16 de Octubre de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González.*

Tengo el honor de elevar á la aprobación de V. E. los siguientes temas que servirán de orden del día á la conferencia de profesores cuya reunión tendrá lugar el próximo Febrero, y que dada la naturaleza de los mismos, estará compuesta únicamente por los Directores de las Escuelas Normales y los Regentes de los Departamentos de Aplicación.

Tie aquí los temas:

1.º Número máximo de alumnos que debe tener el curso normal en la totalidad y en cada una de sus divisiones.

2.º Mejoras de que sea susceptible la organización de la práctica y de la crítica.

3.º ¿Las ciencias naturales, deben ser también la base del plan de estudios de las Escuelas de Aplicación?

5.º Los alumnos procedentes de los Jardines de Infantes, son preferibles por su mentalidad y disciplina á los que ingresan en el Departamento de Aplicación sin ninguna preparación previa?

Como verá V. E., estos temas son de técnica enteramente normal, lo cual caracteriza en este sentido á la próxima conferencia; y la Inspección los ha preferido como más importantes que cualesquiera otros, por el carácter de los institutos que se refieren, y como un homenaje al personal docente más idóneo con que contamos.

Si se reflexiona que de la buena organización de las Escuelas Normales

depende en gran parte el éxito de la enseñanza primaria, así como que ésta es en realidad el problema más urgente, la importancia de la reunión proyectada es de todo punto superior.

L. LUGONES.

Aprobados con fecha 23 de Octubre de 1905.

## CONCLUSIONES DE LA TERCERA CONFERENCIA

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1906.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González.*

Tengo el honor de elevar á V. E. las conclusiones pedagógicas votadas por la tercera conferencia anual de profesores.

Como la del año anterior, esta asamblea se ha distinguido por su sobriedad y su buen sentido, así en los despachos de sus comisiones como en la deliberación á que ellos dieron lugar; pero cúmpleme hacer saber á V. E. que se ha demostrado mayor preparación general y un concepto más acabado de la importancia de la reunión.

Debe atribuirse este recomendable progreso, así á la mayor práctica que el personal va adquiriendo con semejantes asambleas, como á la homogeneidad del que ha formado la última, puesto que pertenecía exclusivamente á la enseñanza normal, y es sabido que ésta se ha distinguido siempre por su disciplina. En cuanto á las conclusiones votadas, V. E. sabrá decidir si ellas han de incorporarse á la organización docente en todo cuanto implique medidas de carácter ejecutivo o reglamentario.

Creo por mi parte que dichas conclusiones son aceptables en su totalidad, y confirmatorias á la vez de las medidas tomadas para mayor eficacia de la enseñanza normal; por más que baste para realizar algunas, la reglamentación interna de cada establecimiento. Entre las que me permito recomendar á V. E., y que podrían ser adoptadas por medio de una resolución modificada del Reglamento en las partes pertinentes, está las relativas á la limitación del número de alumnos en los cursos normales y en los departamentos de aplicación; medida urgente si se quiere salvar la enseñanza normal del fracaso que la amenaza á consecuencia de la excesiva población. Esta ha sido también la mente del Ministerio, y el voto del personal docente viene á aportarle el necesario concurso de la experiencia.

Requiere también á mi entender una resolución confirmatoria de V. E., la conclusión VI del 2.º tema, cuya importancia se comenta por sí sola. Las demás pueden ser, como he dicho, motivo de reglamentación interna, ó implican votos confirmativos de medidas en vigencia; y algunas, como las relativas á los Jardines de Infantes, creo que requieren todavía algo más de estudio para dar margen á medidas de gobierno. A este objeto me he dirigido ya por circular á las Direcciones, ordenándoles levantar la estadística de los alumnos egresados de los jardines y que pasan al Departamento de Aplicación, comparativamente á los que entran á éstos sin ninguna preparación anterior.

He aquí, ahora, las conclusiones votadas.

## TEMAS Y CONCLUSIONES DE LA TERCERA CONFERENCIA ANUAL DE PROFESORES (FEBRERO 1906)

1er Tema. — Número máximo de alumnos que debe tener el curso normal en su totalidad y en cada una de sus divisiones.

Conclusiones. — "Las Escuelas Normales son institutos de concurrencia



limitada en los cursos profesionales. Las clases no deben contener más de veinte cinco alumnos; si excedieran este número, deben ser divididas en secciones.

El total de alumnos maestros será fijado en relación á la escuela primaria anexa, de modo tal que sea posible la ejercitación diaria de todos los candidatos en la práctica pedagógica.

La escuela anexa debe reproducir el tipo de una escuela graduada cuyo número de alumnos permita á la Dirección dominar el conjunto, tanto de punto de vista disciplinario como docente. Por consiguiente, no deberá contener más de 500 niños.

2.º Tema. — Mejoras de que sea susceptible la organización de la práctica y de la crítica.

Conclusiones. — I. Los profesores del curso normal en sus respectivas asignaturas, y los maestros del grado darán lecciones modelo á los alumnos practicantes cada vez que á juicio de la Dirección las necesidades de la enseñanza así lo requieran.

II. Los alumnos del curso de maestros practicarán la enseñanza en el Departamento de Aplicación anexo, y siempre que sea posible, en las escuelas comunes de la localidad. Los que sigan los estudios de profesorado, practicarán además en el curso normal.

III. Aparte de la práctica ordinaria, preceptuada por los planes de estudio, los alumnos maestros asistirán una vez por semana á ejercicios didácticos á cargo de los practicantes y bajo la dirección del Regente. A estos ejercicios deben concurrir el Director de la Escuela, el Profesor de Pedagogía y el Maestro de grado respectivo.

IV. Las lecciones de Práctica y los Ejercicios Didácticos se realizarán conforme á los planes escritos, aprobados por el Maestro de grado ó Regente, según el caso. En estos planes se expresará con toda claridad y precisión, el asunto sobre que versará la lección, el material didáctico á emplearse, el desarrollo de la misma, los procedimientos pedagógicos que hayan de aplicarse y las ampliaciones que el practicante hará al libro de texto, con cita de los autores consultados.

Para la práctica del curso normal los planes deben ser examinados y discutidos en la clase de crítica precedente á la elección de que se trata.

V. Los alumnos de 3.º y 4.º año tendrán una hora de práctica diaria, los de 2.º intervendrán en ejercicios didácticos 2 horas por semana, y los de 1.º año harán solamente observaciones de la enseñanza.

VI. Durante el curso de sus estudios profesionales, los alumnos maestros prepararán en las clases de trabajos prácticos, conforme á programas aprobados por la Dirección, un material didáctico que llevarán consigo al abandonar definitivamente la Escuela. La preparación y aprobación de este material, es requisito esencial para obtener el título de maestro ó profesor.

VII. Cuando se trate de ciencias experimentales, ninguna lección debe ser impuesta á los alumnos como tema de estudio, si no ha sido previamente objeto de observación y experiencias en los gabinetes ó laboratorios.

VIII. El perfeccionamiento de la práctica pedagógica se asegurará también haciendo que las diferentes asignaturas sean enseñadas por los profesores según las leyes de la psicología y de la metodología; que las lecciones provoquen constantemente la actividad intelectual de los alumnos maestros, y que los inicien experimentalmente en el método científico, instrumento de todo progreso; á fin de que éstos se penetren en la necesidad del gobierno de sí mismo, del trabajo espontáneo, y de que se desarrolle en ellos las disposiciones de espíritu más necesarias á la vida práctica.

3.º Tema. — ¿Las Ciencias naturales deben ser también la base del plan de estudios de las Escuelas de Aplicación?

**Conclusión:**

Las Escuelas de Aplicación deben tener un plan de estudios basado en las Ciencias Naturales.

4.º Tema. — ¿Qué extensión y que intensidad debe darse á las Ciencias Naturales y á las Matemáticas en las Escuelas de Aplicación?

**Conclusiones:**

Extensión. — Las Ciencias Naturales como las Matemáticas deben abarcar todos los grados de la Escuela de Aplicación.

El estudio de las Ciencias Naturales deberá comprender todas las divisiones. La mayor extensión corresponderá á la Botánica y á la Zoología en el primer ciclo, en razón de ser la que está más al alcance de la observación de la mayoría de nuestro mundo infantil, y corresponde mejor á la enseñanza nacional.

La Mineralogía es una enseñanza más regional y la observación está al alcance del menor número; su conocimiento debe darse, igualmente que la Botánica y Zoología, en las regiones mineras.

En la enseñanza de la Física y Química se dará mayor extensión al conocimiento de las máquinas de aplicación industrial, para la primera, y á las preparaciones industriales, para la segunda.

En la enseñanza de la Anatomía, Fisiología é Higiene, se dará mayor extensión al conocimiento de los órganos y funciones de la vida de relación y á la Higiene privada y escolar.

El estudio de las Matemáticas comprenderá la Aritmética y la Geometría.

La Aritmética del primer ciclo abarcará el conocimiento del número entero, decimal y unidades métricas; y la Geometría el conocimiento del cuerpo y extensiones lineales. Para el 1er ciclo de la Escuela de Aplicación (del 1er al 3er grado inclusive), tendrán mayor intensidad las Matemáticas que las ciencias naturales.

En el 2.º ciclo conservarán las Matemáticas su mayor intensidad solamente en sus aplicaciones al cálculo.

5.º Tema. — ¿Los alumnos procedentes de los Jardines de Infantes, son preferibles por su mentalidad y disciplina á los que ingresan en el Departamento de Aplicación sin ninguna preparación anterior?

**Conclusiones:**

1.º — Los alumnos procedentes de los Jardines de Infantes no son superiores por su mentalidad y disciplina á los que ingresan en el Departamento de Aplicación sin ninguna preparación anterior.

2.º — Los Jardines de Infantes podrán ser factores coadyuvantes en la obra escolar argentina si afirmando su carácter de providencia moral de la infancia desvalida, se substituyeran tan sólo al hogar desheredado. Esta misión, esencialmente educadora, reclamaría una reforma fundamental en los procedimientos pedagógicos, tendiente á quitar á la institución el aspecto que en ella domina actualmente, con positivos peligros por lo prematuro, de rígida escolarización.

## Apéndice 10

### CONDICIONES Á LOS PROFESORES EXTRANJEROS

Buenos Aires, Octubre 20 de 1904

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

El profesorado extranjero que se incorpora á la enseñanza nacional, no debe llenar otro requisito que el de la competencia en las asignaturas respectivas.

Siendo el profesorado algo más que una función mecánica para la transmisión de determinados conocimientos, pues también forma — y esto es quizá lo más importante — el sér moral del alumno, conviene exigir al maestro algunas otras condiciones tendientes á completar su entidad de tal con el noble objeto que he expresado.

Si toda enseñanza ha de tener, como creo, un carácter acentuadamente nacional, conviene poner al profesor extranjero en condiciones de imprimirlo á la suya, ya que sus direcciones morales, disciplinarias y técnicas han de contribuir á formar al alumno argentino. Toda asignatura, en su concepto pedagógico, es susceptible de una aplicación moral y disciplinaria que el profesor desaprovechará si carece de los elementos necesarios para efectuarla; descuidando á la vez el objetivo común y primordial de toda la enseñanza, cual es imprimir sobre el alumno en todo momento y á todo propósito el amor de su país.

En este concepto, ningún profesor debe ignorar la historia, la geografía y la Constitución de la República Argentina, para estar en condiciones de ilustrar con una nota patriótica á sus alumnos, cada vez que se presenta á cada paso en la enseñanza de todas las asignaturas.

Conceptúo también indispensable la posesión correcta del idioma patrio; tanto por ser el vehículo indispensable para la transmisión de los conocimientos, cuanto porque las incorrecciones que al hacerlo cometen los profesores extranjeros, son un incentivo constante de indisciplina en las clases, á la vez que implican una deplorable insuficiencia de preparación.

Presento, pues, á V. E. el siguiente proyecto de decreto:

Art. 1.º — Ningún profesor extranjero podrá desempeñar la cátedra ó cátedras para que fuere nombrado, sin rendir examen público ante el Rector del Colegio donde vaya á ejercer sus funciones y dos profesores del mismo establecimiento constituidos en comisión, de Historia y Geografía Argentinas, Idioma Nacional é Instrucción Cívica, conforme á los programas vigentes.

Art. 2.º — La clasificación de este examen será "aprobado" ó "desaprobado" por mayoría de votos de los miembros de la mesa y comprendiendo de una vez todas las asignaturas.

Art. 3.º — La reprobación inhabilitará para desempeñar la cátedra, y para obtener otra, por el término de tres años.

Art. 4.º — El profesor que haya de ser examinado, podrá requerir la presencia de un Inspector que presida la mesa examinadora.

Art. 5.º — Los profesores procedentes de países de habla castellana, quedar exceptuados del examen del idioma patrio.

Si la exclusión pareciera excesiva en caso de reprobación del profesor, debo hacer notar á V. E. que ella tiende á salvar la disciplina comprometida por el desprestigio moral que implica para un catedrático semejante resultado.

Por lo demás esto constituye un detalle que no afecta en general á la medida, sobre cuya bondad y cuya urgencia me permito insistir con decisión.

L. LUGONES.

# Apéndice II

---

## REGLAMENTO DE LOS COLEGIOS NACIONALES

---

Buenos Aires, Febrero 3 de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

Elevo á V. E. el Reglamento para los Colegios Nacionales, que me ordenó confeccionar, agregándole un proyecto de Decreto en cuya virtud se hacen extensivas á las Escuelas Normales ciertas innovaciones reputadas buenas para ellas.

Creo inútil decir que me ha servido de tipo para el presente el que está en vigencia desde 1893, habiendo aceptado su distribución textual aunque no siempre su espíritu. Hanme servido también de base los decretos que fueron reformándolo, y que en la mayoría de los casos implican sanciones de la experiencia.

En el capítulo referente al Rector se da á éste la facultad discrecional de tomar medidas disciplinarias con los alumnos y con el personal, por creer que sólo en esta forma su autoridad ha de tener eficacia, y por ser suya en definitiva toda la responsabilidad. Se le impone también el deber de dar las clases cuyos profesores faltaran eventualmente en el día, no sólo para afianzar su prestigio sobre el personal y sobre los alumnos, sino para que tenga el dominio efectivo de todas las asignaturas y con él perfecta conciencia de su correlación. A este mismo fin se establece una reunión quincenal de profesores que han de ponerse de acuerdo, bajo la presidencia del Rector, sobre la aplicación de los programas.

Queda prohibido á los Rectores elevar solicitudes que impliquen la derogación ó violación de decretos ó disposiciones en vigencia, para abatir una corruptela que ha venido acentuándose hasta degenerar en grave mal. Quiero referirme á las concesiones de este género pedidas "á título de gracia" y aceptadas por la misma razón.

Entiendo que el derecho de gracia está limitado por la Constitución al Presidente de la República, y sólo para conmutar penas; pero que nunca ha de ser una facultad de violar decretos, no existiendo otro modo de suspender los efectos de éstos que derogarlos. Lo contrario implica el gobierno discrecional en que la voluntad de una persona es todo. Propóngome en este sentido resistir con la mayor energía semejantes intentos; y á tal fin recomiendo especialmente á la consideración de V. E. el artículo en cuestión que, una vez sancionado, ahogará el daño en su fuente.

La principal causa de nuestro desorden en materia escolar, es la influencia

política ejercida con fines de ciego proteccionismo personal y partidario, sin tener en cuenta para nada los intereses del país ni los méritos del candidato. Hay en esta una deplorable falta de probidad que pasa por todo y sobre todo con tal de alcanzar el empleo en vista, y es preciso contenerla con mano vigorosa si no se quiere legislar decretar para el vacío.

También se da al Rector la facultad de observar los textos que emplean los profesores, y hasta de rechazarlos, pero sin poder recomendar ninguno; sancionando así la disposición sobre libertad de textos, que es sobremanera benéfica.

El capítulo concerniente al Vicerector queda sin modificaciones de fondo; o mismo puede decirse del que se refiere al Secretario-Tesorero, aunque resulta considerablemente abreviado. El Prosecretario queda suprimido. En el capítulo que numera las funciones del Bibliotecario, se suprime el sistema de clasificación de obras, dejándolo encomendado á la Inspección General, pues ésta piensa introducir en las bibliotecas de su dependencia la clasificación decimal adoptada por el Congreso Internacional de Bibliografía de Bruselas; es un sistema sencillo y aplicable á todos los idiomas con entera uniformidad. Quedan substancialmente iguales los capítulos referentes al personal subalterno de los Colegios.

En el de los Profesores, se ha suprimido la clasificación en desuso de "regulares y libres". Sus deberes continúan siendo los mismos, salvo la prohibición de inmiscuirse en política activa y de ser empleados públicos de las Provincias. Cualesquiera que sean las razones de sentimentalismo político contra estas medidas, V. E. debe mantenerlas con toda decisión, pues previenen daños gravísimos: entre otros la propanganda política hecha por la cátedra en formas con frecuencia descomedidas y corruptoras del sentido moral, así como las discusiones apasionadas que suelen trocar las salas de profesores en comités. Si la acción del profesor no debe concluir en las puertas de las Escuelas, su conducta externa ha de subordinarse al interés de ésta. Lo contrario hará de los profesores mercenarios de la cátedra, y de los colegios almacigos de demagogía, ya que la edad de los alumnos no predispone ciertamente á la templanza.

Respondiendo á propósitos de conveniencia nacional que resultan comentados por su propia enunciación, he incluido en esta parte el Decreto que exige la condición de ciudadano para desempeñar las cátedras de Historia y Geografía argentinas, y de Instrucción Cívica; agregando que todo profesor extranjero no podrá hacerse cargo de las cátedras para que haya sido nombrado sin rendir examen previo de las mencionadas asignaturas y de Castellano, con excepción de esta última para los procedentes de países donde se hable. Esta medida fué propuesta parcialmente á V. E. en nota de esta Inspección el 20 de Octubre del año pasado.

En lo relativo á la caducidad de los puestos por faltas de asistencia de sus titulares, he establecido, en vez del quinto de las clases correspondientes á cada uno, durante todo el año escolar, el quinto correspondiente á un bimestre. Las faltas acumuladas, son más perniciosas que las alternativas; y suele darse el caso de profesores que al finalizar el año escolar hacen uso de su quinto como de un derecho, faltando á todas las clases con excepción de una ó dos.

Esto se previene en la forma indicada, que hará mucho menos sensibles las faltas del profesor.

El capítulo sobre las licencias, es la transcripción del Decreto del 2 de Octubre de 1904, solicitado por esta Inspección.

Las disposiciones concernientes á los alumnos contienen una modificación fundamental. Me refiero á la supresión de toda medida disciplinaria que no sea la suspensión ó la expulsión.

Entiendo que "disciplina" no significa castigo ni disminución de la libertad, sino metodización sistemada del estudio; y creyéndolo así, es claro que han de repugnarme sobremanera las medidas coercitivas. Los reglamentos de tipo carceral no podrán ser muy cómodos para el gobierno rectoral; pero todo Director que no consiga imponerse á sus alumnos por su ciencia y por su autoridad moral, habrá fracasado.

Por otra parte, las penitencias violan preceptos fundamentales de higiene, que deben necesariamente predominar. Si la reducción de la jornada y de las tareas escolares se basa en ellos, mal podemos prolongar ésta ó aquélla con deberes ó detenciones: y entonces ya no queda sino el castigo corporal, en desuso hasta en los cuarteles. El principio general es que el Colegio debe imponerse á los alumnos por medio de la influencia moral; y cuando haya alguno que la resista de una manera perjudicial á los demás, se impone su eliminación inmediata. La minoría dañina debe ser sacrificada sin consideraciones á la mayoría honrada. Es la doctrina justa.

La expulsión ha de decretarse por los jueces naturales del alumno, que son sus profesores: serán causa de ella, fuera de la indisciplina, la mentira contumaz, la inmoralidad grave y el desaseo incorregible. No creo que necesite comentarios esta disposición.

Un mal entendido espíritu de libertad había limitado la autoridad del Rector al recinto del Colegio. La primera conferencia de profesores se pronunció en contra de esta práctica y el proyecto de Reglamento corrige semejante error. Si los Directores están facultados para vigilar la conducta de sus alumnos, y si esta no tiene, como es obvio, una solución de continuidad en la puerta del Colegio, la acción de aquéllos no ha de terminar en ésta. Tampoco sería cuerdo admitir que el alumno puede ser bueno en el Colegio y malo en la calle, so pena de establecer una dualidad de conciencia mucho peor que la maldad completa: la hipocresía convertida en regla de conducta.

Iguales motivos á los expuestos para la apreciación de las faltas de los profesores, obran cuando las de los alumnos hayan de ocasionar la pérdida del curso.

El proyecto impone á los Colegios de la República, con excepción de esta Capital y del Rosario, donde las distancias lo vuelven imposible, el horario discontinuo aconsejado por las más elementales reglas de higiene escolar y de sana pedagogía, dejándolo sujeto en el detalle á las peculiaridades de cada localidad. Por iguales motivos se limita la hora escolar á cuarenta minutos para los ramos teóricos en los tres primeros años, es decir, de doce á quince, y cincuenta para el resto, dejando para los ramos prácticos, que además requieren cierto apronte previo traducido en pérdidas de tiempo—como el Dibujo y el Trabajo Manual—la hora común de sesenta minutos. Esta graduación, que ya tiene un antecedente en las clases de media hora de los Grados de nuestras Escuelas de Aplicación, tiende á generalizarse en el mundo como una consecuencia de la disminución de la enseñanza, que es también una aspiración dominante.

El capítulo de los exámenes ha sufrido una modificación radical, puesto que ellos quedan suprimidos para los alumnos regulares. Este sistema de promoción, que sólo puede ser aceptado como un mal necesario, á falta de otro medio de control, no tiene defensa posible. Es un arcaísmo, quizá aplicable la enseñanza superior y profesional en la que no hay tópicos desdeñable y en la que existe una clara delimitación de conocimientos; pero en la enseñanza general, que se propone ante todo despertar aptitudes, ateniéndose más á la formación del sér moral é intelectual del alumno que á su provisión científica, semejante sistema no tiene razón de ser. No puede apreciar el desarrollo principal que se proponen los estudios generales, porque es fragmentario y mecánico en proporción progresiva con su mayor número de repeticiones; pudiendo asegurarse, sin ambages, que á las dos docenas de exámenes no hay mesa que no se encuentre reducida á un funcionamiento automático de preguntas y respuestas, sin sombra de apreciación racional. Ahora bien, la tarea de las mesas, en la Capital sobre todo, y dada la época del año en que es necesario examinar, comporta una verdadera tortura; y los exámenes degeneran en algo sumamente parecido á una liquidación en subasta pública.

Por otra parte, la apreciación fragmentaria es, además, de impresión, y depende muy especialmente de los momentos felices ó desgraciados del alumno. Este no ignora el éxito del cínico y del audaz, que juegan la lotería de las bolillas ó la serigonzza de una charla interminable, cuyo efecto es la aprobación "porque contes-

taron algo", y trata naturalmente de ponerse á su nivel. El testimonio de los Rectores y de los Inspectores encargados especialmente por mí de ver los pasados exámenes es concluyente á este respecto. La suspicacia fraudulenta, la mentira en acción, la chicana, fomentadas no sin cierta frecuencia por padres imbéciles ó culpables para quienes el título es lo principal, aumentan de día en día, acentuándose con ellas el aspecto presidiario de las aulas de examen, en las que los celadores se ven obligados á un rol de verdaderos "detectives" sobre los alumnos convertidos en reos de estafa.

Bastaría esta situación para concluir con el sistema que la crea, y cuyos resultados morales sublevan el carácter más flemático; pero existe otra consideración de orden pedagógico, también fundamental. El alumno es clasificado durante el año y el promedio de estas clasificaciones, sumado con el de los exámenes, forma sus puntos de pase. Aquéllas son entonces lo esencial, constituyendo el examen una clasificación más, tan solemne y fastidiosa como se quiera, pero siempre una clasificación. ¿Qué sucede ahora? Una de estas dos cosas igualmente malas: El alumno asiste á clase tantas veces como es necesario para obtener un número de clasificaciones que la del examen no pueda modificar, cualquiera que ella sea, entregándose una vez obtenidas á la disipación y á la vagancia; ó no asiste á las clases sino el minimum requerido para no perder el curso, fiando al azar de un examen sancionado—para emplear la expresión clásica—en dos semanas, su suerte definitiva.

Son dolorosas verdades, pero son verdades; y basta para comprenderlo observar la actividad mórbida del elemento estudiantil durante la época fatal; sus combinaciones, sus comentarios sobre éxitos audaces, su pesimismo hacia el trabajo perseverante y eficaz. Todo el mundo desca salir cuanto antes de aquel fastidio: los profesores cuyas tareas pesadas y mal retribuidas tienen por remate una sobrecarga atroz, y los alumnos empeñados en una partida de corte judicial á la antigua: defendiendo el año á fuerza de ambages, cortapisas y trampas á la verdad. De tal modo, el final de las tareas intelectuales cuya misma fatiga es dichosa como todo esfuerzo fecundo, resulta antipático hasta más no poder, haciendo del estudio una fatalidad repulsiva.

Se arguye que el examen es necesario para contrarrestar las debilidades ó injusticias del mal profesor, controlándole por medio de otros; pero es un control fantástico, de pura apariencia: el control de "una sola vez", y en condiciones anormales sobre un profesor que ha clasificado todo el año.

Por otra parte, es perfectamente fácil invertir el argumento: si la apreciación del alumno ha de estar basada no sólo en esa prueba necesariamente trunca y breve, vale decir insuficiente, sino en su conducta, en sus progresos sucesivos, en sus resultados que pueden ser profundos sin ser notables, nadie menos habilitado que el profesor extraño para controlarlo. Es un caso parecido al del quiromante que pretende apreciar toda la psicología de un sujeto sin haber visto de él más que una mano.

Hay otros medios mucho más eficaces de controlar al profesor deficiente, sin perjuicio de nadie. La inspección constante de sus clases y la intervención de las mismas por el Rector; la fiscalización que los otros profesores harán indirecta pero eficazmente al correlacionar los estudios; y concretándose al detalle mismo, las lecciones escritas que una vez clasificadas quedan en el archivo del Colegio, y que este Reglamento hace obligatorias, así como la clasificación dada en alta voz al concluir cada clase. Por lo demás, los profesores deficientes son de dos especies: la de los que intentan progresar, y para éstos bastan las medidas indicadas; y la de los incorregibles, á quienes no corresponde otra medida que la exoneración. No son muchos por fortuna—hay más, son escasos—de modo que no hacen necesaria una medida general.

Queda el caso de los alumnos. Los alumnos, se dice, no estudiarán al faltarles el estímulo del examen, que constituyendo un peligro exige una constante preocupación. Dado que así lo fuera, no creo que sea muy científico ese procedi-



niento de obligar la ciencia por el miedo; pues el método de la palmeta lo menos malo que tenía era su parte material. Pero yo sostengo que los alumnos estudiarán lo mismo. Estudiarán porque sus clasificaciones parciales les darán el pase, y tendrán interés en obtenerlas; porque la falta á las lecciones escritas implicaría la clasificación de cero, no pudiendo acumular sus faltas excesivamente sin perder el curso; y porque si aquellas son buenas los eximirán del pago de derechos, aliente económico mucho más práctico que el temor del examen.

No se me oculta que el sistema puede tener sus defectos aprovechables por el alumno de mala fe; pero yo no pretendo que es perfecto, y preveo la manera de repararlos, dejándolo provisorio por tres años, á fin de poder corregirlo durante ellos, para declararlo definitivo sólo cuando esté probado.

Generalizando un poco, diré que en mi opinión, no son los conocimientos del alumno lo que debe preocuparnos exclusivamente, sino, en parte tan principal como ellos, la formación de su sér moral, á la que se contribuye eliminando las causas de perversión y basándola en un criterio de verdad tan sencillo como sea posible. La verdad y la probidad son antagónicas de lo complicado.

Repugna á todo criterio recto la apreciación de una aptitud cualquiera por el método rígido de una escala numérica; y lo cierto es que ni las clasificaciones ni el examen obligan á estudiar de buena fe. Esto sólo se consigue en un ambiente de probidad y de labor mental, así como por el prestigio de la cátedra, condiciones ambas que forman este axioma pedagógico: no hay malos alumnos cuando el profesor es bueno; siendo verdad también su recíproco: el mal profesor tiene siempre malos alumnos.

Otra conveniencia de este sistema está en que todo examen será retribuido á los profesores que lo reciban, según está establecido en el art. 205, como un trabajo extraordinario destinado principalmente á alumnos extraños al establecimiento; de tal modo que el profesor, en lugar de ver coronadas sus tareas con un recargo estéril, percibirá á título de premio un emolumento especial. No habrá examen que no sea pagado.

Las cifras de clasificación quedan disminuidas en una, es decir, que serán de 1 á 4 en vez de 1 á 5 como ahora. He aquí la razón de esto: Con el sistema de las clasificaciones de 1 á 5 el alumno tiene dos adversas contra tres favorables: ó, que importa reprobación y 1 que significa aplazamiento, contra las tres restantes. El promedio de "cero" con "cuatro" y "cinco" da punto de pase, no debiendo ser así á mi entender, pues para estar en justicia, el minimum absoluto de clasificación sólo ha de poder ser corregido por el maximum. Es lo que sucederá con el nuevo sistema: ó, sólo es promediable favorablemente con 4. Además este sistema permite considerar siempre á favor del alumno las fracciones á contar desde dos puntos, dado que estas no servirían efectivamente sino pasando de "tres" para promediar el "cero", y siendo la clasificación mayor de "tres" muy tolerable.

Además esta disminución previene abusivas complacencias, pues cuanto menor sea la escala, más resaltarán éstas. Yo hubiera suprimido la clasificación numérica, reemplazándola por la de "aprobado" ó "reprobado" que he establecido como determinación previa y excluyente; pero la escala sirve para establecer una exención de los derechos de matrícula y de examen con que se premia al alumno contraído que ha sacado "cuatro" puntos en todas las asignaturas, y al que habiendo obtenido punto de pase únicamente no haya faltado una sola vez. Ambos premios requieren como condición esencial la buena conducta, sin la cual vale poco la más excelente aplicación.

El cero, clasificación de ineptitud absoluta, no tiene aplicación sino cuando el alumno la declare expresamente ó cuando falte á una lección escrita. La respuesta, aunque indique insuficiencia, revela la voluntad de trabajar y debe ser clasificado con el número "uno".

Ha quedado abolido también, para los casos en que hay examen, el sistema de las bolillas de sorteo que hacía de las pruebas un juego de azar, inmoral

para el alumno y depresivo para el profesor. El examen estará librado al criterio de la mesa, como es justo.

Han quedado subsistentes los exámenes de ingreso que son insubstituíbles; los parciales y generales de estudiantes libres; y los de los alumnos de colegios incorporados prescritos por la ley del 30 de Septiembre de 1878. Estas pruebas son fatalmente necesarias, dada la imposibilidad que existe de apreciar en otra forma la preparación de esos alumnos. Los primeros quedan en una forma casi igual á la vigente; los de alumnos incorporados y libres constan de una prueba escrita y una oral, eliminatorias ambas en caso de reprobación.

He modificado el sistema de los exámenes generales, deplorable concesión legal hecha á los aventureros de los colegios, estableciendo tres términos correspondientes á los tres grupos de asignaturas aceptados por el Ministerio á propuesta de la Inspección: Ciencias Naturales, Matemáticas y Letras.

Fuera de algunos detalles disciplinarios, no hay ya otra modificación que la de haber establecido la matrícula para los alumnos de colegios incorporados: modificación justa, puesto que son alumnos regulares, y de desahogada posición social. Los demás derechos quedan como están.

Permítome encarecer á V. E. la resolución de este proyecto, á fin de que el nuevo curso encuentre á los colegios con su Reglamento en vigor. Las modificaciones accesorias y no siempre coincidentes que lo modifican, han introducido en el orden de dichos establecimientos una confusión que es urgente corregir, pues comporta una verdadera anarquía.

L. LUGONES.

## CAPITULO I

### DEL RECTOR

Art. 1.º Cada Colegio Nacional será dirigido por un Rector que nombrará directamente el Poder Ejecutivo.

Art. 2.º El Rector tiene facultad para tomar por cuenta propia todas las medidas disciplinarias que crea conducentes al mejor cumplimiento de las leyes y decretos emanados de la superioridad y á la buena marcha del Colegio, tanto con los alumnos como con el personal docente y subalterno.

Art. 3.º Son deberes del Rector:

- 1.º Formar el Reglamento interno del colegio, sometiéndolo á la aprobación de la Inspección General.
- 2.º Asistir diariamente á las clases, á fin de informarse del actual cumplimiento de los profesores, alumnos y empleados, debiendo substituir en sus clases á los catedráticos que faltasen y dividiendo este trabajo con el Vicerrector, sin perjuicio de anotar la falta al ausente.
- 3.º Velar sobre la exacta inversión de los fondos entregados para atender las necesidades del Colegio y autorizar dicha inversión cuidando de que aquellas sean inmediatamente llenadas.
- 4.º Nombrar á los celadores y demás empleados inferiores, dando de ello cuenta al Ministerio.
- 5.º Suspender y proponer la suspensión de los profesores que falten á su deber.
- 6.º Elevar con su informe todo asunto relativo al Colegio, á los profesores, á los alumnos y empleados, en la inteligencia de que no se dará curso á los que no sean remitidos por su conducto.

- 7.º Elevar á la Inspección General, antes del 15 de Febrero de cada año, la estadística anual del Establecimiento.
  - 8.º Proponer las medidas que crea conducentes á la mejora y marcha regular del colegio.
  - 9.º Reunir cada quince días el personal docente, con el objeto de que los profesores, bajo su dirección y consentimiento, se pongan de acuerdo para conservar la correlación de los ramos que enseñan. De estas reuniones debe levantarse una acta cada vez.
- Art. 4.º Está prohibido al Rector:

- 1.º Dar lecciones particulares de las materias que forman el plan de estudios del Colegio y ser profesor en cualquiera de los establecimientos oficiales ó incorporados que dependan del Ministerio.
- 2.º Regentear más de una clase en el establecimiento que dirige, y desempeñar cualquier puesto administrativo en él.
- 3.º Decretar la habilitación para inscribirse como alumno sin haber llenado los requisitos de ingreso, y expedir certificados de estudios completos si el que lo solicita no tiene aprobadas todas las materias correspondientes al plan por el cual comenzó dichos estudios.
- 4.º Elevar á la superioridad asuntos ó solicitudes que pidan excepciones de leyes, decretos y disposiciones vigentes, ó que impliquen la violación de los mismos, sean ó no á título de gracia.

Art. 5.º El Rector incurre en responsabilidad en todos los casos en que no haga efectiva la de sus subordinados, cuando éstos falten á sus deberes.

Art. 6.º El Rector tomará posesión de su puesto ante el saliente ó ante el que haga sus veces, y en defecto de ambos ante la persona comisionada por el Ministerio, recibiendo el Colegio bajo prolijo inventario.

Art. 7.º El Rector podrá observar y hasta rechazar los textos que los profesores usen, si no los considera adecuados para la enseñanza, dando cuenta de ello á la Inspección General; pero no podrá recomendar ninguno.

## CAPÍTULO II

### DEL VICERRECTOR

Art. 8.º Corresponden al Vicerrector:

- 1.º Desempeñar las funciones del Rector, cuando éste se halle impedido de hacerlo.
- 2.º Auxiliar al Rector en el cumplimiento de sus deberes.
- 3.º Recibir y comunicar las órdenes del Rector, cuidando de que sean fielmente cumplidas.
- 4.º Cuidar inmediatamente del orden, de la disciplina y de la enseñanza.
- 5.º Vigilar el cumplimiento de las suspensiones que sean impuestas á los alumnos.
- 6.º Dar cuenta diariamente y por escrito al Rector, de la marcha del Colegio, archivando estos informes.
- 7.º Llevar un registro general del Colegio, en el que se anotará el número de orden de cada alumno, dividiendo á éstos por cursos; el nombre, la edad, la nacionalidad, la procedencia, las faltas de asistencia, las suspensiones que se le impongan y las clasificaciones que obtenga. Cada registro servirá sólo para un año escolar, debiendo ser cerrado al terminar éste, bajo la firma del Rector y Vicerrector.

- 8.º Llevar un libro de asistencia de profesores y otro de empleados, en los que anotará diariamente el nombre de los que faltan, el tiempo que dure la falta, la causa que la motive y la clase en que tiene lugar.
- 9.º Llevar un libro de lecciones en que se anotarán diariamente los temas que hayan servido á cada profesor.
10. Llevar un registro especial para los alumnos incorporados y libres, en que se anotará el nombre de cada uno, su edad, su nacionalidad, su procedencia, el curso que le corresponde y las clasificaciones obtenidas en los exámenes, rigiendo para la dirección de dicho libro lo que está indicado en el inciso 7.
11. Ejercer inmediata vigilancia sobre el libro de faltas de conducta que llevará el empleado que él designe y en el que anotará las faltas de disciplina de cada alumno, la fecha de las mismas, las suspensiones impuestas y el nombre del profesor ó empleado que las hubiese impuesto.
12. Presentar al Rector el último día de cada mes planillas demostrativas de la falta de asistencia de los profesores y empleados, con referencia á los registros respectivos.

Art. 9.º Son aplicables al Vicerrector las disposiciones contenidas en los incisos 1.º y 2.º del art. 4.º y en el art. 5.º, siéndole aplicables todas las concuer-nientes al Rector cuando ejerza funciones de tal.

### CAPITULO III

---

#### DEL SECRETARIO TESORERO

---

- Art. 10. El Secretario desempeñará también las funciones de Tesorero.
- Art. 11. El Secretario no puede ser alumno ni desempeñar en el Colegio otros puestos que los docentes.
- Art. 12. Son deberes del Secretario como tal:
- 1.º Autorizar la firma del Rector en los certificados que se expidan.
  - 2.º Formar los expedientes de los asuntos que entren á Secretaria y las carpetas relativas, donde anotará toda la tramitación que aquéllos sigan.
  - 3.º Llevar el archivo de todos los documentos pertenecientes al Colegio.
  - 4.º Redactar las comunicaciones que se dirijan por el Rector.
  - 5.º Expedir las boletas de matrícula, permiso de examen y los certificados de estudios, llevando al mismo tiempo los registros respectivos.
  - 6.º Llevar los libros y registros que se determinan en los arts. 22 y 23.
  - 7.º Formar al fin del año escolar los resúmenes y cuadros estadísticos de los exámenes rendidos en el año.
  - 8.º Formar legajos de todos los documentos que entren á Secretaria, subdividiéndolos por secciones.
  - 9.º Conservar bajo su guarda el sello del Colegio.
  10. Formar las listas de los estudiantes inscriptos para rendir examen, clasificados separadamente por años de estudios, asignaturas de cada año y categoría respectiva.
  11. Evacuar todas las diligencias que el Rector le ordene, de acuerdo con el presente reglamento.
  12. Pasar á fin de año al Rector, la estadística de los trabajos realizados por la Secretaria.

Art. 13. Son deberes del Secretario como Tesorero:

- 1.º Llevar la contabilidad de los fondos que entren á Tesorería, en los libros respectivos.
- 2.º Cobrar los derechos de matrículas, examen y certificados, depositando diariamente los fondos en el Banco de la Nación á la orden del Ministerio, y consignando en las boletas respectivas el recibo de las cuotas que perciba.
- 3.º Pagar con autorización del Rector las cuentas del Colegio, recabando los recibos correspondientes; y percibidos que sean los fondos para el pago de sueldos y gastos, hacer el abono de los primeros en mano propia á los profesores y empleados del Colegio, recabando sus firmas en la planilla respectiva.
- 4.º Usar un sello fechador con el cual marcará las boletas de matrícula, de permiso de examen y de certificados que expida, los boletos ó recibos de género y los documentos que emanen de él ó en que él ejerza algún acto.
- 5.º Formar en oportunidad para remitirlas á la Contaduría General, las cuentas de sueldos, las de los gastos generales y las de los fondos recibidos por derechos de matrículas y exámenes, acompañando á estas últimas como comprobantes de entrada, las relaciones nominales de los alumnos que hubiesen abonado esos derechos, y como comprobantes de salida los recibos de los depósitos efectuados. Todas estas operaciones deben estar sujetas á lo dispuesto por la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.
- 6.º Tener á su cargo la Caja del Colegio y todos los documentos que se relacionen con la Contaduría y Tesorería del mismo.

Art. 14. La Secretaría llevará los siguientes libros correspondientes a la Tesorería:

- 1.º Libro de Caja.
- 2.º Auxiliar de Caja N.º 1, derechos de exámenes y matrículas.
- 3.º Auxiliar de Caja N.º 2, sueldos.
- 4.º Auxiliar de Caja N.º 3, gastos generales.
- 5.º Auxiliar de Caja N.º 4, certificados.
- 6.º Auxiliar de Caja N.º 5, depósitos.

Art. 15. Tanto la Caja como los auxiliares, serán balanceados á fin de cada mes.

Art. 16. Todos los libros deben estar foliados, conteniendo en su última página la constancia del número de fojas, firmada por el Rector, y los asientos deberán hacerse conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio.

Art. 17. Las boletas de matrícula, permisos de examen y recibos por certificados, llevarán sus talones respectivos: unos y otros estarán numerados, correspondiendo entre sí la numeración con la del registro respectivo.

Art. 18. En el talón de cada boleta de examen se dejará constancia del nombre del solicitante, materias del examen y año á que correspondan, así como el importe del derecho abonado ó la nota correspondiente á su exoneración.

Art. 19. Tratándose de boletas de matrícula, la boleta y el talón expresarán el año de estudios que el peticionante va á cursar.

Art. 20. Respecto de los recibos por certificados, el talón deberá contener el nombre del estudiante y el importe del derecho abonado.

Art. 21. La Secretaría formará un expediente á cada alumno que ingrese en el Colegio, el cual empezará con el escrito en que solicita dicho ingreso y continuará con todos los documentos y actuaciones relativos á aquél.

Art. 22. La Secretaría consignará sus anotaciones especiales en los libros y registros siguientes:

- 1.º Libro de inventarios.

- 2.º Libro copiator.
- 3.º Registro de matriculas.
- 4.º Registro de exámenes.
- 5.º Registro de permisos de examen.
- 6.º Registro de certificados.

Art. 23. Estarán también á cargo de la Secretaría:

- 1.º El libro de instrucciones de los inspectores.
- 2.º Los libros de actas de las resoluciones del personal docente.

Art. 24. En el "Libro de Inventarios" se numerarán por orden de clase, el moblaje, todos los objetos, instrumentos y aparatos de enseñanza que pertenecen especialmente al Colegio: se agregarán sucesivamente los que se adquieran, y su contenido servirá de base para determinar la responsabilidad de los guardadores.

Art. 25. Cada foja tendrá cinco columnas verticales: la primera para la nómina de los objetos, la segunda para su precio de costo, la tercera para la fecha de la compra, la cuarta para la salida de aquéllos, con indicación de causa, y la quinta para establecer el estado en que se halle el objeto.

Art. 26. Se trasladarán al "Libro copiator" todas las comunicaciones que el Rectorado dirija á otras autoridades ó personas, sin excepción alguna.

Art. 27. En el libro "Registro de matriculas" se anotará el número de orden, fecha de inscripción, nombre, domicilio, nacionalidad del solicitante, año de estudio que va á cursar, nombre, domicilio, nacionalidad y profesión del padre ó madre, tutor ó encargado. La numeración ha de corresponder al boleto que se entregue y á su talón, y al asiento en el "auxiliar de caja N.º. 1".

Art. 28. El "Registro de exámenes" se compondrá de los cuadros formados con los datos que arrojen las actas respectivas.

Art. 29. El "Registro de permisos de examen", contendrá el número de orden, fecha, nombre, clase de estudiante, materias de que va á rendir examen, y la numeración corresponderá al boleto que se entregue y á su talón y al asiento en el "auxiliar de caja N.º. 1".

Art. 30. Las actas de exámenes formarán un legajo que se archivará por años con sus rútiles respectivos.

Art. 31. El "Registro de certificados" servirá para dejar en él copia de todos los certificados de estudios, ya sean parciales ó generales, que se expidan por el Rector.

## CAPÍTULO IV

### DEL BIBLIOTECARIO-ESCRIBIENTE

Art. 32. Son deberes del Bibliotecario:

- 1.º El arreglo y conservación de los libros de la Biblioteca.
- 2.º Llevar un libro de entrada donde anotará el mes de ingreso de cada obra, su procedencia, número de volúmenes de que consta y clase de encuadernación: cada libro deberá llevar el sello de la Biblioteca.
- 3.º Clasificar metódicamente los libros en la forma que determine la Inspección General.
- 4.º Llevar una estadística del número de lectores y de los libros consultados.
- 5.º Prestar ayuda al Secretario en sus trabajos, cuando el rector lo determine.

Art. 33. En ningún caso se podrán sacar libros, salvo orden escrita del Rector y bajo recibo del que los lleve. La obra no podrá ser detenida más de quince días.

## CAPITULO V

---

### DE LOS CELADORES

---

Art. 34. Son celadores los empleados especialmente destinados á conservar el orden y la disciplina del colegio.

Art. 35. Corresponde á los celadores:

- 1.º Vigilar la conducta de los alumnos dentro y fuera de las aulas.
- 2.º Tomar la lista de las faltas de los alumnos y asentarla diariamente en el libro respectivo.
- 3.º Cuidar de que en las aulas no falten los útiles necesarios.
- 4.º Pasar diariamente un parte al Vicerrector, de las novedades que ocurrieren.

Art. 36. Los celadores estarán en el desempeño de sus funciones bajo las órdenes inmediatas del Vicerrector.

Art. 37. En los colegios en que por la cantidad de alumnos y división de clases sea necesario, podrá haber un celador que con el título de jefe de celadores transmita á éstos las órdenes del Vicerrector y desempeñe las atribuciones que se le fijen en el reglamento interno.

## CAPITULO VI

---

### DE LOS AYUDANTES CONSERVADORES DE LOS GABINETES DE CIENCIAS

---

Art. 38. Los ayudantes conservadores de los gabinetes y laboratorios están bajo las órdenes inmediatas del Vicerrector y de los respectivos profesores, á los efectos de la enseñanza.

Art. 39. Son deberes de los ayudantes:

- 1.º Conservar los instrumentos, aparatos y demás enseres de los gabinetes y laboratorios, teniéndolos siempre dispuestos para usarlos.
- 2.º Hacer las preparaciones necesarias para las demostraciones experimentales.
- 3.º Servir de auxiliares de profesor en los gabinetes, laboratorios y clases.
- 4.º Llevar con exactitud los correspondientes inventarios.

Art. 40. Los ayudantes son responsables de la guarda y buena conservación de los objetos de los gabinetes y laboratorios, debiendo dar inmediato aviso al Vicerrector de cualquier deterioro que sufriesen.

Art. 41. Los objetos mencionados en el artículo anterior, no podrán ser sacados del establecimiento sin orden escrita del Rector.

## CAPITULO VII

---

### DEL MAYORDOMO Y EMPLEADOS DE SERVICIO

---

Art. 42. El mayordomo, portero, ordenanzas y demás empleados de servicio, serán nombrados y separados de acuerdo con lo establecido en el art. 3.º, inc. 4.

Art. 43. Está prohibido absolutamente á todos los empleados bajo pena de exoneración:

- 1.º Percibir de los alumnos ó de cualquiera otra persona, propina ó gratificación.
- 2.º Ejercitar actos que importen negocio con los alumnos, empleados ó autoridades.
- 3.º Autorizar en su presencia cualquier acto de indisciplina ó desorden.

## CAPITULO VIII

---

### DE LOS PROFESORES

---

Art. 44. Los profesores pueden ser titulados y substitutos, siendo los primeros los nombrados para dictar cursos de una manera permanente y los segundos los nombrados para dictar cursos en substitución de los titulares.

Art. 45. Para ser profesor se requiere:

- 1.º Tener un título profesional y haber cursado los respectivos estudios en el Instituto Nacional para profesores de enseñanza secundaria, ó en la Facultad de Filosofía y Letras de acuerdo con los decretos vigentes, ó haber dado pruebas de competencia especial en la asignatura de que ha de ser encargado.
- 2.º Tener buena conducta.
- 3.º No padecer enfermedad repugnante ó contagiosa, ó defecto físico que inhabilite para la enseñanza.

Art. 46. Es obligación de los profesores:

- 1.º Obedecer y respetar á las autoridades superiores del colegio en el mantenimiento del orden y de la disciplina.
- 2.º Asistir puntualmente á las clases, exámenes, juntas y demás actos oficiales á que sean convocados por la superioridad, entendiéndose que toda falta no justificada, por caso de fuerza mayor, á dichos exámenes, juntas y actos oficiales, será considerada doble.
- 3.º Dar la enseñanza con arreglo al plan de estudios y programas vigentes.
- 4.º Llevar un libro en el que anoten diariamente la aplicación de cada alumno, apreciando ésta en la forma de clasificaciones establecida por el presente reglamento. Estas clasificaciones serán enunciadas en alta voz por el profesor al terminar cada clase, cuando ésta sea oral; y cuando sea escrita, antes de entregar en la Vicerrectoría las composiciones clasificadas.
- 5.º Conservar el orden y la disciplina en las clases, bajo su inmediata responsabilidad.



- 6.º Dar aviso anticipado al Vicerrector en caso de tener que faltar, haciéndole saber la causa de la falta.
- 7.º Desempeñar las demás obligaciones impuestas por este Reglamento y las disposiciones que adopte la superioridad.

Art. 47. Está prohibido á los profesores:

- 1.º Tener más de tres cátedras y dar lecciones particulares á los alumnos del Colegio ó de los Institutos incorporados á la enseñanza, conforme á la ley de 30 de Septiembre de 1878, cualquiera que sea la materia: ya pertenezca el alumno á la clase que él dicta ó á cualquiera otra, y sea ó no durante el curso.
- 2.º Separarse del aula ó dar por terminada la lección, si no es por enfermedad, antes de la hora señalada, y nunca sin entregar antes la clase al celador respectivo.
- 3.º Ser director ó propietario de colegio ó establecimiento particular de enseñanza.
- 4.º Ser profesor de establecimiento particular de enseñanza, que esté acogido á la ley del 30 de Septiembre de 1878.
- 5.º Interponer quejas ó reclamaciones ante el Ministerio, sin haberse dirigido antes al Rector.
- 6.º Inmiscuirse en política activa, formando parte de comités ó redactando diarios que la fomenten.
- 7.º Censurar ó criticar en el Colegio ó fuera de él las órdenes de la superioridad.

Art. 48. Los profesores podrán exponer privadamente á las autoridades superiores del colegio, los inconvenientes que á su juicio ofrezcan las medidas tomadas por aquéllas. Si el Rector insiste obedecerá el profesor, pudiendo dirigirse al Ministerio en las condiciones establecidas por este Reglamento.

Art. 49. Todo profesor debe concurrir al aula en el día y la hora que le fuesen designados. Pasados tres minutos de la hora fijada, se le computará media falta: y pasados diez, falta completa, debiendo dar no obstante su clase.

Art. 50. El profesor que faltare á más de dos clases de una misma materia, será inmediatamente substituído en la forma indicada por este Reglamento.

Art. 51. La inasistencia injustificada de los profesores á la quinta parte de las clases que les corresponde dictar durante un trimestre, ocasionará ipso facto la pérdida del puesto.

Art. 52. A los efectos del artículo anterior, la secretaría hará mensualmente las listas de las faltas de cada profesor, enviándose una copia de ella dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, á la Inspección General, para los efectos del caso ante el Ministerio.

Art. 53. La renuncia de una cátedra debe dirigirse al Rector, con treinta días de anticipación, salvo caso de fuerza mayor. Sin perjuicio de la renuncia, todo profesor está obligado á continuar sus lecciones, mientras ella no sea resuelta por el Ministerio.

Art. 54. La condición de ciudadano argentino es indispensable para dictar las clases de Instrucción Cívica y de Historia y Geografía nacionales.

Art. 55. Los profesores substitutos seran remunerados con los sueldos del titular en el tiempo que lo reemplacen, debiendo liquidarse los haberes correspondientes al periodo de vacaciones á favor del que mayor tiempo desempeñe la cátedra durante el año.

Art. 56. La designación de profesores substitutos deberá hacerse con preferencia entre los profesores titulares de asignaturas afines del mismo instituto, por orden de título y de antigüedad, y siempre que no desempeñen el número máximo de tres cátedras.

## CAPITULO IX

---

### DE LAS LICENCIAS

---

Art. 57. Las licencias á los miembros del personal directivo y docente, serán concedidas:

- 1.º Por enfermedad y en virtud de prescripción facultativa comprobada.
- 2.º Por otras causas igualmente ineludibles y juzgadas tales por las direcciones respectivas y por el Ministerio.
- 3.º Por el desempeño de alguna comisión ó cargo oficial.

Art. 58. En los casos de los incisos 1.º y 2.º del artículo anterior, las licencias serán por un tiempo no mayor de seis y dos meses, respectivamente.

Art. 59. Toda solicitud de licencia, acompañada de los justificativos del caso, deberá presentarse por intermedio de la dirección respectiva. Esta, al elevarla al Ministerio, acompañará la nómina de los profesores del establecimiento que estén en condiciones de ser designados como substitutes, con expresión de sus títulos, antigüedad y número de cátedras que dicten.

Art. 60. El profesor que solicite licencia, no podrá en ningún caso proponer reemplazante.

Art. 61. Las direcciones podrán conceder licencias no mayores de ocho días y por causa debidamente justificada, designando los respectivos substitutes y dando inmediata cuenta al Ministerio.

Art. 62. El personal directivo no podrá ausentarse sin permiso del Ministerio y en las mismas condiciones prescriptas por este capítulo. En caso de fuerza mayor podrá hacerlo, previo aviso al Ministerio, por un término que no exceda de ocho días.

Art. 63. El personal directivo sólo tendrá derecho á un mes de licencia con goce de sueldo durante el año escolar, y siempre que no concurren las condiciones del artículo 57.

Art. 64. Es obligatoria la permanencia en el colegio durante el periodo de vacaciones, de uno de los siguientes miembros del personal directivo, en el orden de su enunciación: Rector, Vicerrector, Secretario y Bibliotecario.

Art. 65. En el caso de ser suprimida una cátedra, y existiendo en el colegio varios profesores de la misma asignatura dictada en ella, se dejará cesante á aquel que cuente menos años de servicios.

## CAPITULO X

---

### DE LOS ALUMNOS

---

Art. 66. Los alumnos de los colegios nacionales son de dos clases:

- 1.º Alumnos regulares.
- 2.º Alumnos libres.

Art. 67. Son alumnos regulares los que, matriculados como tales, siguen todos los cursos establecidos en el plan de estudios, y libres los que, no estando matriculados, se inscriben para rendir exámenes.

Art. 68. Para ingresar á los colegios nacionales en calidad de alumno regular, deben reunirse las siguientes condiciones:

1.º Tener doce años cumplidos.

2.º Haber cursado satisfactoriamente los seis primeros años de enseñanza primaria, correspondientes á seis grados de las escuelas públicas y de las de aplicación anexas á las normales, ó ser aprobado en el examen de ingreso que establece este Reglamento.

Art. 69. El que pretenda rendir examen de ingreso, deberá presentar en época fijada por este reglamento una solicitud en papel sellado, firmada por el solicitante y su padre, tutor ó encargado, en la que se haga constar la nacionalidad de aquél y la nacionalidad y profesión de éstos; agregándose á dicha petición la partida de nacimiento del solicitante, ó en su defecto una sumaria información judicial que acredite su edad, y un certificado de vacuna.

Art. 70. Los certificados escolares á que se refiere el inciso 2.º del artículo 68, deberán ser legalizados por los directores de las escuelas normales de la Nación, si los estudios á que se refieren hubieran sido cursados en éstas, y en caso contrario por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 71. La Inspección General de Enseñanza secundaria en la Capital, y los Rectores en las provincias, darán curso á las solicitudes que establece el artículo 69.

Art. 72. El que pretenda ingresar en un colegio con matrícula de ingreso expedida en otro, ó con certificados de estudios hechos, deberá solicitarlo acompañando los documentos respectivos y su filiación expedida por el establecimiento de origen.

Art. 73. No se admitirán en los cursos alumnos que hubieren sido expulsados de otros establecimientos nacionales de enseñanza.

## DE LA MATRÍCULA

Art. 74. La matrícula es la inscripción del alumno en los cursos del colegio, y deberá efectuarse con los que fuesen aprobados en el examen de ingreso ó hubiesen presentado certificados de estudios hechos en otros colegios, así como con los que siguen los cursos regulares del mismo establecimiento ó hubiesen rendido en él exámenes como estudiantes libres.

Art. 75. A cada solicitante en las condiciones del artículo anterior, se le inscribira en el registro de matrícula y se le dará un boleto que debe contener:

1.º El nombre, apellido y filiación.

2.º El curso á que ingresa.

3.º La fecha de la inscripción, número del registro y firma del Secretario.

Art. 76. La anotación en el registro debe expresar las condiciones indicadas en el artículo anterior, y además las referencias substanciales de los documentos que presente el causante, ó la referencia á los libros cuando el matriculado siga cursos regulares, ó cuando haya rendido exámenes como estudiante libre y quiera ingresar como regular.

Art. 77. La expedición de matrículas quedará cerrada el 1.º de Marzo, exceptuándose de esta disposición á los alumnos de otros colegios nacionales que tuvieran matrícula expedida debidamente en ellos, y justificaran haber asistido á los cursos respectivos, siempre que la interrupción de los estudios no exceda de cinco días.

Art. 78. Cuando se trate de pasar de un curso inferior á otro superior, no podrá expedirse matrícula sin previa constancia de haber sido aprobado el solicitante en todas las asignaturas correspondientes á aquél.

Art. 79. No podrá concederse pase de un colegio á otro, sin causa justificada y sin autorización expresa del padre ó encargado del alumno.

Art. 80. Si algún alumno perdiese el boleto de matrícula, podrá solicitar un duplicado, debiendo anotarse esta circunstancia en el registro y en el nuevo boleto. Dicha solicitud deberá ser en papel sellado.

Art. 81. A falta de padre ó tutor, toda persona debe tener una persona mayor de edad que lo represente.

### DEBERES DE LOS ALUMNOS

Art. 82. Son deberes de los alumnos:

- 1.º Respetar á sus superiores dentro y fuera del colegio.
- 2.º Asistir puntualmente á las clases y conducirse en ellas con aplicación y compostura.
- 3.º Efectuar todos los trabajos correlativos á los cursos.
- 4.º Observar arreglo y limpieza en sus trajes.
- 5.º Cumplir el reglamento interno del colegio.

Art. 83. Las faltas consecutivas á más de ocho horas de clase en una misma asignatura serán computadas dobles.

Art. 84. La inasistencia por cualquiera razón á la décima parte de los días de clase correspondientes a un trimestre del año escolar, ocasiona irremisiblemente la pérdida del curso.

Art. 85. El alumno que hubiese perdido curso por inasistencia puede sin embargo presentarse á examen como estudiante libre, siempre que sus faltas sean justificadas por enfermedad ó por el servicio militar. Esto último no quitará validez á la matrícula de alumno regular, á los efectos de los derechos respectivos.

Art. 86. Los avisos de enfermedad de los alumnos deberán ser inmediatamente comunicados en la Capital á la sección escolar del Departamento Nacional de Higiene, para que esta repartición los verifique en el domicilio del alumno, quedando encargados de esta tarea en las provincias los profesores médicos de cada establecimiento, como servicio gratuito.

Art. 87. Los avisos á que se refiere el artículo anterior, tendrán sólo un valor condicional, á los efectos de la justificación de la falta, y deberán estar firmados por el padre, tutor ó representante del alumno, los cuales registrarán con este objeto su firma en el colegio.

Art. 88. La justificación de las faltas, así de los alumnos como de los profesores, se harán por certificado médico á satisfacción de los rectores y de la Inspección General.

Art. 89. Cada alumno al comenzar los cursos deberá presentar á los respectivos profesores su matrícula para que lo inscriban en la lista de sus discípulos y hagan constar en ella bajo su firma la fecha de la presentación.

Art. 90. Está prohibido á los alumnos:

- 1.º Entrar en aulas distintas de las que á cada cual correspondan.
- 2.º Agruparse en las galerías, patios ó puertas del colegio, mientras funcionan las clases.
- 3.º Presentar ante sus superiores, verbalmente ó por escrito, peticiones, quejas ó reclamaciones, lo que solo podrá hacerse en forma individual y reservada.
- 4.º Usar armas, proferir expresiones groseras, dar gritos y silbidos, escribir en las paredes, pisos y puertas, estacionarse en las entradas y vestíbulos, fumar y permanecer con el sombrero puesto en el establecimiento.
- 5.º Llevar al colegio libros ó papeles extraños á la enseñanza.

Art. 91. La falta á lo establecido en el inciso 3.º del artículo anterior, ocasionará la expulsión inmediata por un año ó más según su gravedad.

Art. 92. Las roturas hechas en las paredes, bancos, cátedras y material de enseñanza, serán pagadas por el alumno ó alumnos que las causaren, y no podrán

volver al establecimiento, mientras no lo efectúen. El pago no excluye las medidas disciplinarias, si hubiese lugar á ellas.

## CAPITULO XI

### DE LAS CLASES

Art. 93. Las clases empezarán el primer lunes de Marzo y durarán hasta el 15 de Noviembre.

Art. 94. No habrá más días feriados que los declarados tales por leyes y decretos del gobierno de la nación.

Art. 95. Las clases se dictarán siempre que haya por lo menos tres alumnos presentes.

Art. 96. Queda fijado en cuarenta el máximo de alumnos para cada clase, debiendo dividirse éstas en secciones cuando fuese excedido dicho número.

Art. 97. Salvo para la Capital de la República y para la ciudad del Rosario, el día escolar se dividirá en dos secciones de igual duración, si es posible. En caso contrario, la más prolongada deberá ser por la tarde en invierno, y por la mañana en verano.

Art. 98. Los horarios se formarán teniendo en cuenta las enunciadas prescripciones, y enviándolos en la primera quincena de Marzo á la aprobación de la Inspección General.

Art. 99. Las clases para los ramos prácticos constarán de sesenta minutos; para las teóricas, de cuarenta en los primeros años y de cincuenta en los restantes.

Art. 100. Las clases prácticas de dibujo y las de trabajo manual, durarán una hora; las de ejercicios físicos cuando comprendan excursiones y las de agricultura, podrán abarcar hasta un día escolar entero.

Art. 101. Cinco minutos antes de la hora en que debe empezar cada clase, se dará una señal para que en presencia del celador respectivo entren los alumnos á sus salas ocupando el lugar que les corresponda, á cuyo efecto los bancos estarán numerados.

Art. 102. Colocados los alumnos en sus respectivos asientos, el celador tomará la lista de asistencia y permanecerá al frente de la clase.

Art. 103. Se reputará inasistente al alumno que concurriese tres minutos después de la hora fijada por el horario.

Art. 104. Una vez presente el profesor, el celador le entregará la clase.

Art. 105. Ningún alumno podrá tomar la palabra ni abandonar la clase sin permiso del celador.

Art. 106. El profesor es responsable durante la lección, del orden y disciplina de la clase, pudiendo imponer a sus alumnos suspensiones hasta tres días.

Art. 107. En todo momento y siempre que fuese necesario, podrá dar sus órdenes al celador respectivo.

Art. 108. En caso de desórdenes ó por cualquier otra causa que lo hiciese necesario, no podrá suspender la lección sin que lo autorice la dirección del colegio.

Art. 109. Los profesores deben anotar el tema de la lección en el libro respectivo antes de entrar á cada clase, y manifestar al celador para que éste tome nota de ello, el tema de la subsiguiente, sin expresar si será oral ó escrita.

Art. 110. Dada la señal para la terminación de las lecciones, el profesor entregará su clase al celador respectivo y solo entonces podrá retirarse.

Art. 111. Los profesores harán conocer del Vicerrector todos los datos que sean de interés, respecto á la conducta y aplicación de sus alumnos.

## CAPITULO XII

### BOLETINES È INFORMES

Art. 112. En los cinco primeros días de cada mes, el Vicerrector hará conocer de los padres, tutores ó encargados de los alumnos, el promedio de las clasificaciones obtenidas por éstos en el mes anterior, así como su conducta y faltas de asistencia.

Art. 113. Dentro de los ocho días siguientes á la terminación del año escolar, el Vicerrector hará conocer de los padres, tutores ó representantes de los alumnos, el promedio general de las clasificaciones obtenidas por éstos, expresando la condición en que quedan en el colegio.

Art. 114. El Vicerrector hará conocer de los padres ó encargados de los alumnos, las faltas de asistencia de éstos, inmediatamente de ser cometidas, así como todo informe que considere útil á su respecto.

## CAPITULO XIII

### DE LAS FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA

Art. 115. Las correcciones aplicables á los alumnos, por mala conducta, son:

- 1.º Exclusión de un curso ó de todos los cursos dados por un mismo profesor, durante cierto tiempo.
- 2.º Separación temporal de todos los cursos y del colegio.
- 3.º Expulsión definitiva del colegio.

Art. 116. Siempre que un profesor hiciese salir de clase á un alumno, deberá avisar inmediatamente al Vicerrector.

Art. 117. Las suspensiones indicadas en los incisos primero y segundo del artículo 115, podrán ser aplicadas por el Vicerrector. La expulsión definitiva sólo podrá ser resuelta de acuerdo con el artículo 121.

Art. 118. Son causas de expulsión definitiva: La mentira contumaz, la inmoralidad grave, el desaseo incorregible, las faltas graves de respeto al superior, y todas las demás que determinara el consejo de profesores de que trata el artículo 121.

Art. 119. La separación temporal del colegio podrá ser acompañada de prohibición de examen, durante una ó más épocas, si así lo autoriza el Ministerio.

Art. 120. La facultad conferida al Rector para conducir á sus alumnos por el camino del honor y del deber, no se limita al recinto del colegio: su acción disciplinaria puede y debe hacerse sentir en los casos en que un alumno observe mala conducta notoria fuera del establecimiento.

Art. 121. La expulsión definitiva sólo podrá resolverse con acuerdo de la mayoría de los profesores del curso á que el alumno pertenezca, convocados al efecto por el Rector, y con conocimiento de la Inspección General. Estas expulsiones, así como la prohibición de examen de que trata el artículo 119, deberán ser inmediatamente comunicadas á todos los establecimientos de educación dependientes del Ministerio.

Art. 122. En ningún caso, bajo pena de exoneración inmediata, podrá imponerse á los alumnos otras correcciones que las establecidas en el artículo 115, ni llamarlos á declarar contra sus condiscipulos.

Art. 123. Las correcciones aplicables á los funcionarios son:

- 1.º Desaprobación y amonestación en privado.
- 2.º Suspensión.
- 3.º Destitución.

Podrán aplicarse las dos primeras á los profesores y empleados, por el Rector ó el Vicerrector, dando cuenta éste á aquel inmediatamente si se trata en la segunda.

Art. 124. El Rector dará cuenta á la Inspección General, en el caso de suspender á profesores ó empleados nombrados por el Ministerio.

## CAPITULO XIV

### DE LAS CLASIFICACIONES Y PROMOCIONES DE LOS ALUMNOS REGULARES

Art. 125. La preparación de los alumnos será apreciada conforme á la siguiente escala de clasificación:

- Cero (c) que significa reprobado.
- Uno (1) insuficiente.
- Dos (2) suficiente.
- Tres (3) bueno.
- Cuatro (4) distinguido.

La clasificación de cero sólo se impondrá en caso de ausencia no justificada por enfermedad, á una lección escrita, ó cuando el alumno declare expresamente que no sabe la lección.

Art. 126. Con dichas clasificaciones se harán promedios mensuales correspondientes á cada asignatura, exceptuándose la parte práctica de los ejercicios físicos y el tiro al blanco, que no serán clasificados.

Art. 127. Al finalizar el año escolar se hará un nuevo promedio correspondiente cada asignatura, dividiendo la suma de los promedios mensuales de cada una por el número de meses. A este efecto se considerará mes completo al de Marzo.

Art. 128. Toda fracción á contar desde la clasificación de dos puntos, será computada á favor del estudiante.

Art. 129. Los profesores deberán entregar antes del fin de cada mes al Vicerrector del colegio respectivo, las clasificaciones adjudicadas durante el mes, no pudiendo ser éstas menos de dos para cada alumno, y debiendo corresponder una de ellas a una lección escrita, cuyos originales, firmados en cada caso por el profesor, serán entregados simultáneamente con las clasificaciones á que correspondan.

Art. 130. De la estricta observación del artículo anterior, informarán los Rectores antes del tres de cada mes á la Inspección General, para los efectos que corresponda.

Art. 131. Para ser promovidos á un curso, los alumnos deberán obtener dos ó más puntos como promedio final en cada asignatura correspondiente al anterior.

Art. 132. El estudiante que obtenga cero en una asignatura ó un punto en tres como promedio anual, repetirá el curso en toda su enseñanza, debiendo conservar cuando menos las clasificaciones de los ramos aprobados. En caso contrario y cuando las clasificaciones correspondientes á tres ó más asignaturas resulten inferiores al minimum enunciado, serán anuiciadas todas, quedando el estudiante en las mismas condiciones del que cursa el año por primera vez.

Art. 133. El estudiante que fuese reprobado tres veces en una misma asignatura, no podrá continuar cursando estudios como alumno regular.

Art. 134. El estudiante que obtenga un punto en una ó dos asignaturas como promedio anual, será considerado "aplazado", pudiendo rendir examen de las mismas en la época y condiciones establecidas por este Reglamento. Un nuevo aplazamiento en cualquier número de materias, colocará al alumno en las condiciones del artículo 132.

Art. 135. Tanto las clasificaciones parciales como las de los exámenes, deberán ser hechas con números enteros.

Art. 136. Los promedios de clasificación de los exámenes, se tomarán dividiendo la suma de clasificaciones por el número de asignaturas examinadas. En este caso, será destinada toda fracción.

Art. 137. La apreciación individual de la aplicación de cada alumno, no debe ser hecha por comparación con los demás, sino con relación á sus propios esfuerzos.

## CAPITULO XV

### DE LOS EXÁMENES

Art. 138. Rendirán examen:

- 1.º Los estudiantes de los colegios incorporados á la enseñanza secundaria.
- 2.º Los estudiantes libres.
- 3.º Los estudiantes regulares que resultaran aplazados en una ó dos asignaturas.
- 4.º Los que deseen ingresar en los colegios nacionales.
- 5.º Los que quieran rendir de una sola vez los exámenes correspondientes á todo plan de estudios secundarios.

La época fijada para los dos primeros y para los generales, será desde el 20 de Noviembre al 20 de Diciembre; para los aplazados del 1.º al 16 de Febrero; y para los de ingreso del 15 al 28 de este último mes.

Art. 139. Quince días antes de cada una de las fechas indicadas, los comprendidos en ellas deberán hacer ante las autoridades correspondientes las solicitudes de admisión al examen.

Art. 140. Las listas de alumnos que presenten los colegios incorporados, para los exámenes de cualquier naturaleza, no podrán ser alteradas bajo ningún pretexto, una vez que estén en poder de la autoridad escolar correspondiente, con enmiendas, supresiones ó aumentos.

Art. 141. Las comisiones examinadoras se compondrán:

- 1.º De tres miembros por lo menos, cuando se trate de exámenes parciales ó de ingreso.
- 2.º De cinco miembros por lo menos, cuando se trate de exámenes generales.

Art. 142. Los miembros de las comisiones examinadoras serán los profesores de los colegios nacionales designados por los Rectores, con cargo de dar cuenta á la Inspección General. Esta oficina puede observar los nombramientos si no los considera justos y acertados.

Art. 143. No obstante lo dispuesto en el artículo precedente, podrán integrarse las comisiones con personas competentes ajenas al colegio, en los siguientes casos:



1.º Cuando por el número de los exámenes que deban recibirse, no baste el de los profesores.

2.º Cuando una comisión quede sin el número requerido y sea imposible integrarla con profesores del colegio.

Art. 144. Los inspectores, rectores y vicerrectores son miembros natos de las comisiones examinadoras: hallándose presentes tendrán si así lo desean, la presidencia de éstas.

Art. 145. Por lo menos cinco días antes de la época fijada para los exámenes de fin de año, el Rector examinará las comisiones examinadoras, cuya lista se pondrá en sitios visibles del colegio, comunicándose también á los colegios incorporados cuyos alumnos han de examinarse en el establecimiento.

Art. 146. Están impedidos de formar parte de las mesas examinadoras, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ó segundo de afinidad con el examinado y los que fuesen sus profesores privados en cualquier materia y en cualquier forma. El profesor que teniendo una de estas incompatibilidades no lo hiciere presente, será destituido.

Art. 147. Con excepción de los de ingreso, todos los exámenes constarán de una prueba escrita y una oral posterior, siendo anulatoria de todo el examen la reprobación en cualquiera de dichas pruebas.

Art. 148. El examen escrito durará una hora y media, por lo menos, y quince minutos el oral. En dibujo y trabajo manual, el trabajo práctico equivaldrá á la prueba escrita.

Art. 149. Los temas de los exámenes escritos serán fijados por el Rector y entregados bajo sobre á los presidentes de las comisiones examinadoras, quienes no podrán abrirlos sino en el momento de empezar el examen, mandando escribirlos acto continuo en la pizarra del aula donde se efectúe.

Art. 150. Los exámenes orales se efectuarán por medio de preguntas sobre puntos cualesquiera del programa de la asignatura examinada. A este efecto y los del artículo anterior, los colegios incorporados deberán conformar sus programas á los vigentes en los respectivos colegios nacionales.

Art. 151. Las decisiones de las mesas examinadoras son inapelables.

Art. 152. En ningún caso y bajo pretexto alguno se podrá repetir exámenes durante el mismo periodo designado para éstos. El examen rendido en tales condiciones será nulo y ocasionará un año de suspensión.

Art. 153. En ningún colegio se recibirá examen de alumnos que no se encuentren domiciliados en la Capital ó provincia donde funcione aquél.

Art. 154. El alumno que substituyera á otro en el acto del examen, quedará expulsado á perpetuidad de todos los establecimientos de educación dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, no pudiendo figurar en las listas de incorporación de los particulares. Iguales disposiciones se aplicarán al alumno substituido.

Art. 155. El alumno que hubiere sido expulsado de un Colegio Nacional, no será admitido á examen en ningún otro. A este fin los Rectores estarán obligados á comunicarse por circular los nombres y filiación de tales alumnos, inmediatamente de producirse la expulsión.

Art. 156. El alumno que copiare su examen escrito, será reprobado en él. En caso de reincidencia, todos sus exámenes quedarán suspendidos por un año.

Art. 157. Concluidos los exámenes, el Secretario hará publicar oficialmente en los diarios de mayor circulación las listas de los examinados, determinando su calidad y sus clasificaciones, y limitándose á expresar el número de los reprobados.

## EXÁMENES DE INGRESO

Art. 158. Los aspirantes á cursar estudios secundarios como alumnos regulares, incorporados y libres, deberán rendir el examen de ingreso establecido por este

**Reglamento.** Dicho examen comprenderá dos pruebas sucesivas, siendo la primera eliminatoria.

**Art. 159.** La primera prueba constará:

- 1.º De una lectura con rigurosa entonación, en el libro que el presidente de la comisión examinadora determine.
- 2.º De una explicación correcta de lo leído.
- 3.º De generalidades de Historia y Geografía argentinas.
- 4.º De dos ó tres problemas aritméticos en números enteros y decimales, aplicando las cuatro operaciones fundamentales.

**Art. 160.** La segunda prueba constará:

- 1.º De una composición escrita con tema dado por la mesa, y desarrollado libremente.
- 2.º De nociones de Geometría elemental.
- 3.º De nociones de Fisiología.

**Art. 161.** Cada una de estas dos pruebas tendrá una duración máxima de treinta minutos por cada periodo, correspondiendo así una hora y media máxima para cada una de las dos.

**Art. 162.** El examinado que no obtenga en la prueba eliminatoria la suma de nueve puntos á lo menos, correspondientes á tres por cada periodo de la misma, ó menos de dos puntos en cada una de las asignaturas que debe aprobar, ó que cometiese en la composición más de tres faltas de ortografía, quedará reprobado.

**Art. 163.** La Inspección General formará en la Capital de la República las mesas destinadas á tomar estos exámenes, componiéndolas con profesores de los colegios á que los alumnos solicitantes hayan de incorporarse. En los demás pueblos de la República, las mesas serán formadas por los Rectores y presididas por ellos, ó en su defecto por los directores de las escuelas normales.

## EXÁMENES DE ALUMNOS INCORPORADOS Y LIBRES

**Art. 164.** Los directores de los colegios particulares incorporados á la enseñanza secundaria, podrán solicitar para sus alumnos el examen de las asignaturas en que se hallen matriculados.

**Art. 165.** La solicitud se dirigirá al Rector, en papel sellado, bajo la firma del director, y deberá contener:

- 1.º La fecha en que se hace.
- 2.º El nombre de los alumnos que se presentarán á examen, con expresión de las asignaturas que éste comprenderá.
- 3.º El nombre de los profesores que por parte del colegio incorporado deben concurrir á integrar las comisiones examinadoras, manifestando si pertenecen al colegio.

**Art. 166.** Presentada la solicitud, la Secretaría informará:

- 1.º Si el colegio se encuentra incorporado á la enseñanza secundaria.
- 2.º Si los alumnos mencionados en aquélla, son los mismos que figuran en las listas remitidas por el Ministerio.
- 3.º Si las asignaturas de que se debe recibir examen, son las del plan oficial de estudios y si los alumnos se encuentran matriculados en ellas.

**Art. 167.** Visto el informe de la Secretaría, el Rector resolverá la solicitud, ordenando en caso afirmativo la anotación de los alumnos previo pago de los derechos establecidos.

**Art. 168.** El Colegio Nacional Central de la Capital, queda exceptuado de tomar exámenes á los alumnos de colegios incorporados.

**Art. 169.** Los que deseen rendir exámenes como estudiantes libres, presentarán al Rector una petición individual en papel sellado, la cual contendrá:

- 1.º La fecha de la solicitud.
- 2.º El nombre, nacionalidad y domicilio del solicitante.

3.º La designación de las asignaturas que comprenderá su examen, expresándolas con claridad y precisión.

4.º Un certificado de vacuna y el de aprobación en el examen de ingreso, si ha de examinarse en la Capital federal.

Art. 170. Salvo caso de fuerza mayor, apreciado por los Rectores respectivos, y con excepción de la Capital Federal, el alumno libre no podrá rendir examen de estudios secundarios sino en el colegio donde rindió el de ingreso.

Art. 171. Los exámenes de alumnos libres serán tomados en la Capital Federal por el Colegio Nacional Central, exclusivamente.

Art. 172. Resuelta por el Rector la admisión del solicitante, ordenará su anotación previo pago de los derechos correspondientes.

Art. 173. Al fin de cada año escolar, los Rectores deben comunicarse mutuamente la nómina de los alumnos de sus colegios que hubieren quedado libres por cualquier causa, enviando una copia de ella á la Inspección General.

Art. 174. Cerrada la inscripción por haber vencido los términos señalados y designadas las comisiones examinadoras, el Secretario formulará por separado para cada comisión, la lista de los alumnos que ella debe examinar. Dicha lista, firmada por el Secretario, se formará observando el orden de inscripción; y en ningún caso y bajo ningún pretexto, podrá ser modificada por la mesa examinadora.

Art. 175. El día designado para los exámenes, el Secretario entregará al Vicerector, quien á su vez lo repartirá á cada presidente de comisión examinadora, un ejemplar de la lista de los alumnos que ella debe examinar, así como los demás que trata el artículo 149.

Art. 176. El examen empezará á la hora que se hubiere marcado, llamándose á los alumnos por el orden en que se encuentren inscriptos en la lista.

Art. 177. Todos los alumnos inscriptos en las listas de examen, deben acudir inmediatamente que sean llamados. El que no se presentase perderá el turno, ocupando el último lugar en la lista; y si llamado por segunda vez no se presentase, quedará su examen postergado hasta la época próxima que corresponda. Exceptuase de lo dispuesto en el párrafo anterior á los alumnos que se encontrasen rindiendo examen ante otra comisión.

Art. 178. Cada materia será objeto de un examen especial.

Art. 179. El alumno que manifestase no conocer la asignatura que constituye el examen ó que lo abandonara después de comenzado, quedará reprobado de hecho en él.

Art. 180. Antes de proceder á la clasificación del examinado, la mesa decidirá por mayoría de votos, si éste debe quedar aprobado ó no. En caso afirmativo, cada miembro de la comisión procederá á clasificarlo individualmente, sumándose después estas clasificaciones y dividiéndose por el número de examinadores, para determinar la clasificación de la mesa. La clasificación de "uno" adjudicada por dos miembros de ésta, equivaldrá á reprobación.

Art. 181. De cada sesión de examen se levantará un acta, en la que constará:

1.º La designación de las personas que componen la mesa.

2.º El nombre y apellido de cada estudiante examinado.

3.º La materia de examen.

4.º Las clasificaciones recaídas.

5.º Las resoluciones que la mesa hubiese adoptado sobre dificultades ó incidentes ocurridos.

Art. 182. Las actas de los exámenes serán levantadas por los presidentes de las respectivas comisiones examinadoras y firmadas por todos los miembros de éstas. Al final de cada acta y antes de las firmas, se salvarán todas las enmiendas, correcciones ó agregados que se hubiesen introducido.

Art. 183. El alumno oficial podrá dar examen como estudiante libre de materias de otros cursos de aquéllos en que se encuentre matriculado.

En este caso deberá:

- 1.º Solicitar el examen de las materias en que se presente como estudiante libre, en la época señalada para los de esta clase.
- 2.º Pagar la cuota correspondiente al alumno regular y la que corresponde al estudiante libre.

Art. 184. El alumno que se coloque en las condiciones á que se refiere el artículo anterior, estará sujeto á las siguientes reglas:

- 1.º Sólo podrá ser examinado como estudiante libre, una vez que haya sido aprobado en todas las materias que le correspondan como regular.
- 2.º En caso de matricularse como alumno regular en el año de estudio á que pertenecen las materias de que ha dado examen como estudiante libre, le será obligatoria su asistencia á las mismas.

## EXÁMENES GENERALES

Art. 185. Todo el que quiera rendir exámenes generales deberá proceder, para obtener su permiso, del modo indicado para los estudiantes libres.

Art. 186. El examen general se dividirá en tres términos correspondientes á Ciencias Naturales, Matemáticas y Letras.

Art. 187. El examinado deberá obtener la clasificación de dos puntos por lo menos, en cada una de las asignaturas que los términos comprenden. Una clasificación menor en cualquiera asignatura, anulará todos los exámenes del término á que pertenezca.

Art. 188. El examen de los tres términos podrá rendirse en dos actos diferentes, debiendo comprender el primero las Ciencias Naturales y las Matemáticas.

Art. 189. No podrá alterarse en ningún caso el orden fijado á los términos por este Reglamento.

Art. 190. Cuando el que pretenda dar examen general tenga asignaturas aprobadas en exámenes parciales, aquél las comprenderá también.

Art. 191. No se considerará completo el examen general si no comprende los tres términos, quedando caduco si al año de rendidos los dos primeros, no fuere completado.

Art. 192. Son aplicables á estos exámenes las disposiciones concernientes á los de alumnos incorporados y libres.

## EXÁMENES COMPLEMENTARIOS

Art. 193. Podrán dar examen en la primera quincena de Febrero los alumnos regulares y los de colegios incorporados aplazados en una ó dos asignaturas al fin del curso, ó los de la misma clase que por fuerza mayor hayan dejado de dar una ó dos asignaturas, siempre que el término medio de la clasificación de todas las otras, haya sido de tres puntos.

Art. 194. Son aplicables á estos exámenes las disposiciones concerniente á los estudiantes incorporados y libres.

## CAPITULO XVI

### DE LOS CERTIFICADOS

Art. 195. Todo el que solicitase certificado de examen deberá hacerlo por escrito en papel sellado, estableciendo en su solicitud los antecedentes indispensables para la expedición de aquél.

Art. 196. En los certificados se expresarán únicamente las asignaturas aprobadas, haciéndose constar el año en que los exámenes se rindieron, la calidad del alumno y la clasificación de cada asignatura en letra y número, y expresando ~~lar~~ curso si el alumno debe examinarse en alguno de los ramos del plan por el cual empezó sus estudios.

Art. 197. El certificado se extenderá en papel sellado.

## CAPITULO XVII

### DE LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, DE EXÁMEN Y DE CERTIFICADOS

Art. 198. Los derechos de matricula serán abonados por los estudiantes inscriptos como alumnos del colegio, sea que pertenezcan á éste ó á institutos incorporados, debiendo abonarse por tal concepto la cantidad de diez pesos moneda nacional.

Art. 199. Los alumnos de colegios incorporados abonarán además tres pesos por cada asignatura como derecho de examen, cinco pesos por igual concepto los alumnos libres, y treinta pesos por cada término los que rindan exámenes generales.

Art. 200. Los que quieran rendir examen de ingreso pagarán un derecho de veinte pesos moneda nacional.

Art. 201. Los alumnos aplazados que quieran rendir exámenes complementarios abonarán un derecho de diez pesos moneda nacional.

Art. 202. El derecho de examen se abonará una vez concedida la inscripción.

Art. 203. El cincuenta por ciento de los derechos enunciados en los artículos 199, 200 y 201 será distribuido entre los profesores que formen las mesas examinadoras con excepción de los Rectores, depositándose el resto en el Banco de la Nación a la orden del Ministerio.

Art. 204. Se abonará por certificado:

1.º Los alumnos oficiales, dos pesos por curso, sea ó no completo.

2.º Los alumnos de colegios particulares, tres pesos por curso, sea ó no completo.

3.º Los alumnos libres, un peso por asignatura.

4.º Los que hayan rendido exámenes generales, diez pesos por término.

Art. 205. El estudiante que repita el curso por aplazamiento ó reprobación, pagará dobles derechos.

Art. 206. El alumno de buena conducta que resultare aprobado y que no tuviere faltas de asistencia durante el año, quedará eximido del pago de todos los derechos. Corresponderá igual exención al alumno de buena conducta que obtenga cuatro puntos como promedio final en todas las asignaturas.

Estas disposiciones corresponden solamente á los alumnos oficiales.

## CAPÍTULO XVIII

### ESTADÍSTICA

Art. 207. El libro de matrícula deberá contener los siguientes datos: nombre y apellido, edad y nacionalidad de los alumnos; nombre y apellido, nacionalidad, profesión y domicilio de los padres, tutores ó encargados; año en que aquellos ingresaron al colegio, fecha y motivo de su salida ó promoción.

Art. 208. El "Libro de inventario", además de la enumeración de los útiles, libros é instrumentos, expresará la superficie del edificio ocupado por el Colegio, la capacidad de las aulas y otros datos sobre el mismo edificio, que indicare la Inspección General.

Art. 209. Las remesas de las planillas deberán hacerse dentro de los diez primeros días de cada mes.

Art. 210. Ningún asunto enviado á informe por la superioridad, podrá ser demorado más de tres días.

## CAPÍTULO XIX

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y TRANSITORIAS

Art. 213. Las partes de este reglamento concernientes á los estudiantes, á las promociones y á los exámenes, serán fijadas en sitios visibles de cada colegio, para su conocimiento por los alumnos.

Art. 214. Este Reglamento será provisorio por tres años, en lo relativo á las promociones á fin de curso para alumnos regulares. Pasado ese tiempo, quedará definitivo con las correcciones que se le hayan hecho.

## Apéndice 12

---

### REGLAMENTO PARA LAS ESCUELAS NORMALES (1)

---

Buenos Aires, Agosto 28 de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquin V. Gonzalez:*

Elevo á V. E. el proyecto de Reglamento para las Escuelas Normales de la Nación.

El Reglamento en vigencia, excelente para su época, está constituido casi en su totalidad por una serie de reglas pedagógicas que mucho han servido para la formación del magisterio normal; pero ellas se han hecho carne ya en el procedimiento de las escuelas, viniendo á convertirse más bien en un reglamento interno cuya perpetuación como tal es de desear por todo concepto.

Sucesivas disposiciones, sugeridas por la práctica ó impuestas por las necesidades de la enseñanza normal, han venido alterando y enmendando el documento primitivo, hasta crear una situación enteramente análoga á la que tenía el Reglamento de los Colegios Nacionales antes de su última reforma.

Esta lo hizo extensivo á las Escuelas Normales en todo lo relativo á atribuciones y deberes del personal directivo y docente, deberes de los alumnos, disciplina y promociones; dejando así iniciada la obra actual que se basa en el antiguo Reglamento Normal y en el vigente para los Colegios Nacionales.

La reforma resulta, entonces, de detalle; permitiéndome referirme á las consideraciones que hice cuando elevé á V. E. el último documento citado, para todo lo relativo al personal directivo y docente, á los alumnos y á la disciplina.

Todo lo concerniente al ingreso y al trámite para la concesión de las becas, está tomado de los decretos respectivos, correspondiendo lo primero al que establece la correlación de los estudios.

En el personal administrativo se ha establecido la condición de ser profesor normal para ocupar los puestos de Director y Vice-Director, conforme lo ordenado por V. E., así como la de ser maestro normal para desempeñar los de Secretario y Bibliotecario, con el doble objeto de acentuar el carácter profesional de los establecimientos normales y aumentar los privilegios hasta exiguos de una carrera asaz limitada.

(1) Se ha suprimido del texto las disposiciones que figuran en el Reglamento para Colegios Nacionales, refiriéndolas solamente al capítulo respectivo.

En el personal docente se ha hecho extensiva á los profesores de grado la condición de nacionalidad argentina, teniendo en cuenta que deben enseñar Historia y Geografía Argentina é Instrucción Cívica, y tendiendo siempre á la nacionalización progresiva del profesorado, que es anhelo constante del suscrito. También en lo relativo á los profesores de grado se ha hecho una diferencia, para computar sus faltas, atento el número mucho mayor de clases que deben dar, en comparación de los profesores del curso normal. Se restringe asimismo la tolerancia para las faltas de los alumnos del curso normal, por comparación con la que está asignada á los secundarios, teniendo en cuenta la mayor disciplina de los institutos normales.

He creído útil igualmente autorizar una ausencia mensual de las alumnas en edad púber, por razones fisiológicas que no es menester enunciar.

Lo relativo á exámenes, certificados y derechos es transcripción del ya citado decreto del 24 de Febrero del corriente año, en todo cuanto no está contenido en el Reglamento de los Colegios Nacionales para los mismos puntos.

Creo inútil insistir sobre alguna otra innovación de carácter puramente técnico, como la que exige el visto bueno previo del profesor de grado en los planos de las clases que el alumno-maestro ha de dar, en vez de la crítica á posteriori que se hace ahora; pero antes de concluir permítame V. E. recomendar á su consideración dos tópicos nuevos.

El primero consiste en el examen psicofísico que se establece para el ingreso de los alumnos en la Escuela de aplicación y para la conclusión de sus estudios en la misma. Estos informes serán preciosos para el conocimiento que cada profesor debe tener de sus alumnos, y como auxiliares en las clases de psicología experimental é infantil, sin contar los evidentes beneficios que la disciplina general obtendrá de ellos.

Ahora que el Decreto sobre correlación de los estudios ha establecido los realizados totalmente en las Escuelas de Aplicación como condición exclusiva para ingresar en los cursos normales, la medida propuesta puede alcanzar todo su benéfico resultado; y no es éste ciertamente el menor de los beneficios acarreados desde luego por esa acertadísima resolución de V. E., en cuya virtud cada escuela formará sus maestros bajo condiciones insuperables en cuanto á preparación y disciplina.

La otra medida propuesta es la que declara suficientes para conseguir beca los estudios clasificados con menos puntos de los que establece el Reglamento, cuando el consejo de profesores de un alumno declare que éste es digno de ella por su conducta y aplicación. Tiende esto á premiar la honradez y el esfuerzo que muchas veces no vienen acompañados por las artes de la inteligencia, aunque valgan más que esta misma para la formación de maestros útiles.

Las disposiciones transitorias hacen extensivo este Reglamento á las Escuelas Normales Regionales, teniendo en cuenta que así lo resuelve virtualmente para el anterior el artículo 43 del que éstas tienen especialmente.

Las demás reformas son, como he dicho, de detalle y su comentario fluye de otras anteriores.

## CAPÍTULO I

### DEL DIRECTOR

Art. 2.º Para ser director se requiere ser profesor normal de la nación, con cuatro años de ejercicio.

Son deberes del director:

10. Reunir una vez por semana á los cursos de tercero y cuarto año en las escuelas de maestros, y á éstos así como á los de profesorado en las de profesores, para darles direcciones pedagógicas ó celebrar conferencias de igual índole con objeto crítico. Cada reunión valdrá por una clase de pedagogía de las que corresponda dictar en su cátedra anexa.



### CAPÍTULO III

#### DEL SECRETARIO TESORERO

Art. 12. Para ser Secretario se requiere ser maestro normal de la nación.

### CAPÍTULO IV

#### DEL BIBLIOTECARIO-ESCRIBIENTE

Art. 33. Para ser Bibliotecario se requiere ser maestro normal de la nación

### CAPÍTULO V

#### DEL REGENTE

Art. 36. Para ser Regente se requiere ser profesor normal de la nación y tener nacionalidad argentina.

Art. 37. El Regente es el encargado inmediato del Departamento de Aplicación, siendo sus atribuciones:

- 1.º Propender de acuerdo con la Dirección y siempre bajo las órdenes de la misma, á que dicho departamento llene cumplidamente su doble objeto práctico y experimental.
- 2.º Inspeccionar asiduamente las clases de aplicación, y no consentir que sean alterados los límites fijados á las respectivas enseñanzas.
- 3.º Formular, de acuerdo con el Director, el programa anual de las lecciones que los alumnos maestros darán en la Escuela de Aplicación durante períodos no menores de cinco semanas ni mayores de diez, en cada clase.
- 4.º Dar á la práctica de los alumnos maestros toda la variedad posible, á fin de que se ejerciten en la enseñanza de todos los ramos, ensayándose los asimismo en la crítica pedagógica por medios combinados, de acuerdo con la Dirección.
- 5.º Dirigir la práctica y la crítica de los alumnos de tercero y cuarto año, bajo la fiscalización general del profesor de pedagogía.
- 6.º Cuidar de que los profesores de grado lleven uniformemente los registros escolares de sus respectivas clases.
- 7.º Llevar la estadística del Departamento de Aplicación.
- 8.º Convocar semanalmente á los profesores de grado para conferenciar sobre las prácticas de los alumnos maestros y el estado general de las clases, dándoles las instrucciones necesarias para que unas y otras llenen cumplidamente su objeto.
- 9.º Formular anualmente ante la Dirección, el informe á que se refiere el artículo 66.

Art. 38. El Regente cuidará de que en los primeros grados, los alumnos no tengan más de un cuaderno destinado á los "Deberes Escolares", así como de que éstos sean dados teniendo siempre en vista el trabajo general que el alumno deba ejecutar en todos los ramos. En los dos últimos grados podrá admitirse dos cuadernos por alumno.

## CAPÍTULO X

### DE LOS PROFESORES DE GRADO

Art. 62. Las condiciones de ciudadano argentino y de maestro normal, son indispensables para ser profesor de grado en las Escuelas de Aplicación.

Art. 63. La inspección inmediata de las clases que dan los practicantes, estará á cargo del profesor de cada grado, quien anotará sus observaciones para hacer la crítica de aquéllos una vez terminado el día escolar, clasificando á cada practicante.

Art. 64. Siempre que el Director ó Regente lo indiquen, los profesores de grado darán lecciones modelo en el suyo respectivo, para instrucción de los practicantes.

Art. 65. Finalizado el año escolar, los profesores de grado formularán ante el Regente un informe sobre las tareas, condiciones y progresos de sus practicantes: este funcionario elevará á la Dirección dichos documentos con el juicio que ellos le sugieran.

Art. 66. Hácese extensiva á los profesores de grado las disposiciones contenidas en los artículos: 49; incisos 2.º y 3.º del 50; incisos 1.º, 2.º y 3.º del artículo 51; primera parte del inciso 4.º del mismo; incisos 5.º, 6.º y 7.º del mismo; artículo 52, suprimiéndose las palabras "tener más de tres cátedras" del inciso 1.º; artículos 53, 54, 58, 60 y 61.

Art. 67. La inasistencia injustificada de los profesores de grado durante tres días en cada trimestre, ocasionará ipso facto la pérdida del puesto.

Art. 68. El profesor de grado que faltare durante un día á sus clases, será inmediatamente substituído en la forma indicada por este Reglamento.

Art. 69. Los profesores de grado deberán visar con su "visto bueno" los planes de las clases de los alumnos maestros, antes de que éstos las den. Faltando este requisito no podrán hacerlo, salvo orden escrita del Director ó del Regente.

## CAPÍTULO XII

### DE LOS ALUMNOS

Art. 79. Los alumnos de las Escuelas Normales son de tres clases:

- (a) Alumnos del Departamento de Aplicación.
- (b) Alumnos maestros regulares.
- (c) Alumnos maestros incorporados.

Art. 80. Son alumnos maestros regulares los que matriculados como tales siguen todos los cursos en un establecimiento oficial, y alumnos maestros incorporados los que pertenecen á las escuelas acogidas á la ley del 30 de Septiembre de 1878 por el decreto del 10 de Julio de 1897.

Art. 81. Para ingresar á los cursos normales en calidad de alumno maestro regular ó incorporado, se requiere:

- (a) Tener quince años de edad.
- (b) Haber cursado satisfactoriamente todos los grados de una Escuela de Aplicación anexa á una Normal de la Nación.

Art. 82. El que pretenda ingresar á los cursos normales de maestros, debe presentar una solicitud en papel sellado, firmada por el solicitante y su padre, tutor ó encargado, en la que se haga constar la nacionalidad de aquél y la nacionalidad y profesión de éstos, agregándose á dicha petición la partida de nacimiento del solicitante, ó en su defecto una sumaria información judicial: un certificado de vacuna: el certificado de sus estudios primarios verificados en una Escuela de Aplicación

anexa á una Normal de la Nación, y el certificado del examen físico y psíquico establecido por el artículo 90.

Art. 83. La solicitud á que se refiere el artículo anterior, no corresponderá á los alumnos que hayan efectuado sus estudios primarios en el mismo establecimiento, salvo cuando haya solución de continuidad entre éstos y los de los cursos normales.

Art. 84. Tanto los certificados escolares como los del examen psico-físico, deberán ser legalizados por los Directores de las Escuelas Normales de la Nación.

Art. 85. El que pretenda ingresar en una Escuela con matrícula de ingreso expedida en otra ó con certificados de estudios hechos, deberá solicitarlo acompañando los documentos respectivos y su filiación expedida por el establecimiento de origen.

## DE LA MATRÍCULA

Art. 87. La matrícula es la inscripción del alumno en los cursos de la Escuela, y deberá efectuarse:

a) Con los que ingresen al Departamento de Aplicación.

b) Con los que ingresen á los cursos normales de maestros.

Art. 89. La anotación en el registro debe expresar las condiciones indicadas en el artículo anterior, y además las referencias substanciales de los documentos que presente el causante ó la referencia á los libros cuando el matriculado siga estudios continuos.

Art. 90. De cada alumno que ingrese en el Departamento de Aplicación, se hará un examen físico y psíquico, que comprenderá los datos siguientes:

“Examen físico”: Apellido y nombre, edad, nacionalidad; nombre, edad, nacionalidad de los padres; vacunación, estatura, peso, perímetro torácico, ancho de hombros, circunferencia máxima de la cabeza, diámetro antero-posterior, diámetro transversal, fuerza muscular, estado de la nutrición, estigmas, enfermedades que ha padecido, cabello, color, ojos, piel.

“Examen psíquico”: Agudeza visual, visión de colores, oído, tacto, memoria (tenaz ó débil, fácil ó difícil de revelar), atención (facilidad ó dificultad de provocarla), lenguaje (rápido ó lento, claro ó imperfecto), emotividad (fácil ó no); carácter y conducta en su casa; afectividad con los suyos: temperamento psíquico (concentrado ó expansivo); caprichos, rarezas; hechos accidentales extraordinarios.

Art. 91. Al terminar la enseñanza primaria se hará las mismas operaciones en cada alumno, anotando la emotividad, afectividad con los compañeros, y el carácter y conducta en la Escuela.

Art. 92. Las observaciones á que se refieren los dos artículos anteriores, se llevarán en un registro especial, entregándose á cada alumno las que le conciernen, en un formulario legalizado por el Director del establecimiento.

## DEBERES DE LOS ALUMNOS

Art. 98. Son deberes de los alumnos:

4.º Exponer en los planes de las clases que han de dar en el Departamento de aplicación, el método que seguirán haciéndolo en forma detallada y no limitándose á una simple mención sobre su carácter.

Art. 99. Las faltas consecutivas á más de cuatro horas de clase en una misma asignatura, serán computadas dobles para los alumnos maestros.

Art. 103. Las niñas en edad púber podrán faltar tres días seguidos en cada mes; justificando su inasistencia con una tarjeta de los padres, tutores ó encargados, sin expresar la causa.

Art. 105. El alumno maestro que contrajere enfermedad crónica, no podrá continuar en la Escuela.

Art. 107. Está prohibido á los alumnos:

6.º Pasear tomados del brazo ó de la mano, y estudiar durante los recreos.

## CAPITULO XIII

### DE LAS CLASES

Art. 115. Cuando el horario sea discontinuo, habrá un intervalo no menor de tres horas entre las dos secciones de clases; en caso contrario, habrá un recreo de treinta minutos después de las tres primeras horas.

Art. 117. Para la Escuela de Aplicación, las clases serán de veinticinco minutos.

Art. 118. Las clases prácticas de dibujo, las de trabajo manual y las de labores y economía doméstica, durarán una hora. Estas disposiciones comprenderán á la Escuela de Aplicación, salvo en lo referente á trabajos y labores.

## CAPITULO XVI

### DE LAS CLASIFICACIONES Y PROMOCIONES DE LOS ALUMNOS REGULARES

Art. 150. El estudiante que obtenga cero en una asignatura ó un punto en dos, como promedio anual, ó que resulte aplazado en pedagogía, teórica ó práctica repetirá el curso en toda su enseñanza, etc.

Art. 152. El estudiante que obtenga un punto en una asignatura como promedio anual, será considerado "aplazado", etc.

Art. 153. Para que los alumnos-maestros puedan ser promovidos á los cursos de profesorado, deben tener una clasificación mínima de tres puntos en los promedios de fin de curso.

## CAPITULO XVII

### DE LOS EXÁMENES

Art. 157. Rendirán examen:

1.º Los estudiantes de los colegios incorporados á la enseñanza normal.

2.º Los estudiantes regulares ó incorporados, que resultaran aplazados en una asignatura.

La época fijada para estos exámenes serán desde el 20 de Noviembre al 5 de Diciembre, para los primeros, y del 15 de Febrero al 1.º de Marzo para los segundos.

Art. 161. Las mesas examinadoras de los alumnos incorporados, serán formadas por la Inspección General.

Art. 185. El examen de los alumnos incorporados constará, además, en tercero y cuarto años, de dos clases de práctica pedagógica que versarán sobre ejercicios intuitivos y lectura.

## CAPITULO XVIII

### DE LAS BECAS

Art. 190. Las becas que concede á los alumnos de las escuelas normales el Gobierno de la Nación, corresponden solo á los alumnos maestros.

Art. 191. La percepción regular de la beca obliga al alumno maestro á ser-

vir durante tres años en una escuela pública, durando esta obligación seis años á contar desde aquél en que haya terminado sus estudios.

Art. 192. La suspensión de los estudios por más de un año, y sea cualquiera la causa que los motive, obliga al reintegro de los valores percibidos, para cuyo efecto el padre, tutor ó encargado del alumno firmará un compromiso ante la Dirección del Establecimiento. El reintegro procede igualmente cuando no se diera cumplimiento al compromiso que establece el artículo anterior.

Art. 193. Las solicitudes de becas deben ser presentadas ante la Dirección del respectivo instituto, hasta el 31 de Enero, y ésta las elevará por separado al Ministerio antes del 15 de Febrero de cada año, acompañando el cuadro de clasificaciones obtenidas en los exámenes rendidos en el curso escolar inmediato, con el informe correspondiente sobre la conducta y situación pecuniaria del aspirante.

Art. 194. Las direcciones se abstendrán de dar curso á las solicitudes de becas formuladas por aquéllos que no hayan obtenido el minimum de tres puntos, como término medio de las clasificaciones de las asignaturas del curso aprobado el año anterior, ó que hayan merecido nota de desaprobación en cualesquiera de ellas ó hayan observado mala conducta.

Art. 195. Quedan absolutamente prohibidas las presentaciones directas al Ministerio, de solicitudes de beca, y las que se hagan en esa forma serán archivadas sin más trámite.

Art. 196. Se exceptúan de esta última disposiciones las reclamaciones por omisiones de parte de los directores, en el caso del artículo 193.

197. Los profesores del curso á que pertenezca un alumno, presididos por el Director, podrán resolver que debe concedersele beca por su notoria aplicación y buena conducta, aunque no haya obtenido las clasificaciones establecidas.

Art. 198. Estas resoluciones se elevarán al Ministerio, á sus efectos.

## CAPITULO XX

### DE LOS DERECHOS DE EXAMEN Y CERTIFICADOS

Art. 202. Cada alumno incorporado que desee rendir examen, pagará un derecho de veinte pesos moneda nacional.

Art. 203. Los alumnos incorporados aplazados, que quieran rendir exámenes complementarios, abonarán un derecho de cinco pesos moneda nacional.

Art. 206. Los certificados de estudios serán gratuitos para los alumnos oficiales; los incorporados abonarán tres pesos por curso, sea ó no completo.

## CAPITULO XXII

### DISPOSICIONES COMOLEMENTARIAS Y NTRANSITORIAS

Art. 213. Las partes de este reglamento concernientes á los estudiantes, á las promociones y á los exámenes, serán fijadas en sitios visibles de cada escuela, para su conocimiento por los alumnos.

Art. 214. Este reglamento será provisorio por tres años, en lo relativo á las promociones de fin de curso para los alumnos regulares. Pasado ese tiempo, quedará definitivo con las correcciones que se le hayan hecho.

Art. 215. El presente reglamento regirá también para las Escuelas Normales Regionales, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento especial de éstas.

QUINTANA  
J. V. GONZALEZ

vir durante tres años en una escuela pública, durando esta obligación seis años á contar desde aquél en que haya terminado sus estudios.

Art. 192. La suspensión de los estudios por más de un año, y sea cualquiera la causa que los motive, obliga al reintegro de los valores percibidos, para cuyo efecto el padre, tutor ó encargado del alumno firmará un compromiso ante la Dirección del Establecimiento. El reintegro procede igualmente cuando no se diera cumplimiento al compromiso que establece el artículo anterior.

Art. 193. Las solicitudes de becas deben ser presentadas ante la Dirección del respectivo instituto, hasta el 31 de Enero, y ésta las elevará por separado al Ministerio antes del 15 de Febrero de cada año, acompañando el cuadro de clasificaciones obtenidas en los exámenes rendidos en el curso escolar inmediato, con el informe correspondiente sobre la conducta y situación pecuniaria del aspirante.

Art. 194. Las direcciones se abstendrán de dar curso á las solicitudes de becas formuladas por aquéllos que no hayan obtenido el minimum de tres puntos, como término medio de las clasificaciones de las asignaturas del curso aprobado el año anterior, ó que hayan merecido nota de desaprobación en cualesquiera de ellas ó hayan observado mala conducta.

Art. 195. Quedan absolutamente prohibidas las presentaciones directas al Ministerio, de solicitudes de beca, y las que se hagan en esa forma serán archivadas sin más trámite.

Art. 196. Se exceptúan de esta última disposiciones las reclamaciones por omisiones de parte de los directores, en el caso del artículo 193.

197. Los profesores del curso á que pertenezca un alumno, presididos por el Director, podrán resolver que debe concedersele beca por su notoria aplicación y buena conducta, aunque no haya obtenido las clasificaciones establecidas.

Art. 198. Estas resoluciones se elevarán al Ministerio, á sus efectos.

## CAPITULO XX

### DE LOS DERECHOS DE EXAMEN Y CERTIFICADOS

Art. 202. Cada alumno incorporado que desee rendir examen, pagará un derecho de veinte pesos moneda nacional.

Art. 203. Los alumnos incorporados aplazados, que quieran rendir exámenes complementarios, abonarán un derecho de cinco pesos moneda nacional.

Art. 206. Los certificados de estudios serán gratuitos para los alumnos oficiales; los incorporados abonarán tres pesos por curso, sea ó no completo.

## CAPITULO XXII

### DISPOSICIONES COMOLEMENTARIAS Y NRANSITORIAS

Art. 213. Las partes de este reglamento concernientes á los estudiantes, á las promociones y á los exámenes, serán fijadas en sitios visibles de cada escuela, para su conocimiento por los alumnos.

Art. 214. Este reglamento será provisorio por tres años, en lo relativo á las promociones de fin de curso para los alumnos regulares. Pasado ese tiempo, quedará definitivo con las correcciones que se le hayan hecho.

Art. 215. El presente reglamento regirá también para las Escuelas Normales Regionales, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en el reglamento especial de éstas.

QUINTANA  
J. V. GONZALEZ

## REGLAMENTO INTERNO DE LAS ESCUELAS REGIONALES

---

Art. 3.º Los empleados en cada casa serán un mayordomo casado (cuya esposa se encargará del arreglo y compostura, razonablemente necesarios, de la ropa de los estudiantes); del servicio para la cocina y de los limpiadores y criados que hagan las camas y arreglen los dormitorios.

Art. 4.º Habrá un carpintero y un jardinero para todo el establecimiento.

### CAPITULO I

#### DEL DIRECTOR

Art. 6.º Serán obligaciones y atribuciones del Director:

- 1.º Ser también jefe de un edificio y tener autorización para visitar las habitaciones de los estudiantes de cualquier otro edificio de la Escuela regional, en cualquier tiempo.

### CAPITULO II

#### DEL VICEDIRECTOR

Art. 7.º Serán sus obligaciones y atribuciones:

- 1.º Ser también jefe de un edificio.

### CAPITULO III

#### DE LOS JEFES DE EDIFICIOS

Art. 8.º El jefe de un edificio, además de atender á sus deberes profesionales, estará obligado:

- 1.º A responder del orden, limpieza y administración de su edificio.
- 2.º A intervenir en los asuntos menos graves de disciplina dentro del edificio á su cargo, dando cuenta de los más graves al Vicedirector,
- 3.º A llevar un registro de conducta de los estudiantes á su cargo
- 4.º A presidir las comidas ó poner un substituto competente de entre los demás profesores, en caso de que no se hayan tomado disposiciones para la residencia permanente de un profesor como ayudante suyo.
- 5.º A vigilar cuidadosamente en todas ocasiones el desarrollo moral, intelectual y físico de los pupilos á su cargo, y á alentarlos ó refrenarlos siempre que sea necesario.

Nunca debe echar en olvido que su ejemplo personal, mucho más que los preceptos, es absolutamente esencial para educar y manejar con éxito á los estudiantes.

- 6.º Vigilar que todos los estudiantes pasen la noche en el Colegio.
-

**INSTRUCCIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL ARTÍCULO 90  
DEL REGLAMENTO GENERAL.**

**Talla.**—Se mide con el antropómetro ó cartabón.

Hágase descalzar previamente al sujeto y con los talones juntos, al cuerpo y la cabeza derechos, tómesese la altura del vértex.

Anótese la diferencia en + ó en — de la estadística de estaturas medias por edades, de Bowditch y Baxter:

<u>Edades</u>		<u>Varones</u>	<u>•Niñas</u>
6	años .	1.111	1.101
7	" .	1.162	1.156
8	" .	1.213	1.209
9	" .	1.262	1.254
10	" .	1.313	1.304
11	" .	1.354	1.357
12	" .	1.400	1.419
13	" .	1.453	1.477
14	" .	1.521	1.523
15	" .	1.582	1.552
16	" .	1.651	1.564
17	" .	1.673	1.572
18	" .	1.689	1.573
19	" .	1.703	.
20	" .	1.714	.

**Edad.**—Anótese en años y meses.

**Perímetro torácico.**—Usese la cinta métrica dividida en milímetros.

Colóquese al sujeto con los brazos levantados horizontalmente, hacia los costados; pásese la cinta métrica de manera que su borde inferior se sitúe por encima del apéndice xifoides; en esa posición hágase que un ayudante sostenga la cinta; pase el operador detras del sujeto y ordene á éste bajar los brazos; cierre el círculo de tal manera que la cinta se mantenga horizontal, cortando perpendicularmente al eje del tórax y los homoplatos. Tome la circunferencia en la inspiración y espiración normal, sume y divida por dos.

Puede tomar la máxima y la mínima en las inspiraciones y espiraciones profundas, respectivamente.

**Ancho de los hombros.**—Tómese con la cinta métrica la mayor distancia entre ambas articulaciones.

**Circunferencia horizontal máxima.**—Tómese la cinta métrica; colóquese el extremo en el medio de la línea supra-orbital; sigase al nivel ó por sobre la sutura temporal; continúese por detrás del punto situado sobre el inion, y por el lado opuesto vuelva al punto de partida.

La circunferencia horizontal máxima debe tomarse en cabezas con pelo corto. Si el cabello es abundante y largo, carece de valor. Es normal en el hombre adulto europeo, una circunferencia de 0.545 mm., y en la mujer, 0.500. Si en el adulto fuese inferior de 0.500 y 0.495, en el hombre y la mujer, puede considerarse al sujeto como semimicrocéfalo ó microcéfalo, según que se aleje menos ó más del promedio asignado.

**Diámetro antero-posterior máximo.**—Se obtiene mediante el compás de



espesor á dos piés de Broca. Coloque un extremo en el punto de glóbelar, y el otro en la parte más distante del occipital; lea la graduación en milímetros.

No tome en cuenta la protuberancia occipital externa, cuando ésta es muy saliente, ni el plano horizontal, ni la posición de la cabeza.

**Diámetro transverso máximo.**—Tome el compás y busque la mayor anchura del cráneo y no se preocupe de que caiga entre los temporales ó entre los parietales. Tenga presente que no debe tomar en cuenta, en la mensura de este diámetro, á la cresta supra-mastoideana; y que el transverso máximo debe ser perpendicular al diámetro antero-posterior.

Cuando el cráneo visto desde arriba se presenta torcido, es decir, que ambos diámetros no son perpendiculares, tome la mayor anchura perpendicular, aunque no corresponde á la mayor distancia entre ambos temporales ó parietales, y anote en observaciones: **plagiocéfalo.**

**Estado de nutrición.**—Recargo de tejido adiposo, satisfactorio, pobre.

**Fuerza muscular.**—Muy grande ó muy pequeña.

**Estigmas de degeneración.**—No podrá explorar sino limitadamente. Observe si existen en:

**Talla.**—Namismo ó gigantismo.

**Rostro.**—Afeminado en los varones.

**Cráneo.**—Scafocefalia anular, scoliosis del cráneo, microcefalia, cráneo azteca con frente fuyente, cráneo en forma de torre.

Averigüe si la anomalía se debe á hidrocefalia, raquitismo ó traumatismo. Anote la causa si existe.

**Extremidades.**—Polidactilia, sindactilia, pie chato, luxación habitual.

**Ojos.**—Ceguera congénita, albinismo congénito, coloboma (división congénita de la coroides), asimetría de la coloración del iris, pupilas ovales, pupilas excéntricas.

**Orejas.**—Hélix enroscado (oreja de Morel), tubérculo de Darwin, orejas abiertas en forma de asa, con cima en punta (de cercopiteco), con lóbulo adherente, demasiado pequeñas, con antihélix saliente (oreja de Wildermuth).

**Boca.**—Labio bífido, "bec-de-lievre", fauces de lobo, paladar ojival, ausencia de incisivos, implantación irregular, persistencia de los dientes de leche.

**Epidermis.**—Cabellos y vello anormalmente espeso, barba en la mujer, irregularidad en las arcadas de las cejas, doble remolino en la cima del cráneo, envejecimiento, calvicie precoz, polimostia, muchas verrugas, lentigo persistente.

Abandone estigmas profundos y otros que son del dominio del médico, como ser: anomalías en la conformación del corazón, hígado, riñones, bazo, décima costilla flotante, emergencia anormal de la arteria central de la retina, etc.

**Psíquicos.**—Intolerancia para el alcohol, anomalías de la articulación verbal, jaquecas, divagaciones nocturnas, vicios, mentira contumaz, predisposiciones y facilidad para las ilusiones y alucinaciones.

**Enfermedades que ha padecido.**—Estos datos como la mayor parte de los estigmas psíquicos, los proveerán los padres ó encargados de los alumnos.

**Cabello.**—Escaso, abundante, fino, espeso, lacio, crespo; color del cabello.

**Piel.**—Blanca, morena, cobriza, etc.

**Ojos.**—Aberturas parpebrales; grandes, pequeñas; coloración del iris: pardo, azul, etc.

**Índice cefálico.**—Multiplique el diámetro transverso máximo por 100 y divida el producto por el diámetro antero-posterior, así:

$$I. C. = \frac{D. T. \times 100}{D. A. P.}$$

Anote para el cociente, desde 64 ó menor, hasta 74, **dolicocéfalo**; desde 75 á 79, **mesaticéfalo**; desde 80 á 90 **braquicéfalo**.

## EXÁMEN PSÍQUICO

Acuidad visual.—Normal, miope, hipermétropo, astigmático .

Visión de colores.—Normal, acromatopsia, discromatopsia.

Oído.—Normal, duro, afinado, desafinado.

Tacto.—Normal, anestesia, hiperestesias.

Memoria.—Especial? general? Especial en nombres? cifras? Objetiva? etc.

Fácil? difícil?

Atención.—Constante, inconstante; fácil ó difícil de provocar?

Lenguaje.—Rápido, lento, claro, imperfecto.

Emotividad.—Normal, exagerada, disminuida.

Carácter y conducta en su casa.—Anote las modalidades.

Afectividad con los suyos.—(Obtenga los dactos y anótelos.

Temperamento psíquico.—Concentrado? Expansivo?

Observaciones generales.—Anote los caprichos (no enumerándolos, sino la existencia ó no existencia) rarezas, hechos accidentales ó extraordinarios.

NOTA.—Todas estas medidas y anotaciones, deben ser tomadas por personas del mismo sexo que el alumno observado.

Los únicos aparatos esenciales para el examen prescripto, son el cartabón, la cinta métrica metálica y el compás de Broca.

## Apéndice 13

---

### SUBVENCIONES Á LAS CASAS DE PENSIÓN PARA ALUMNOS

---

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González.*

El pensionado de los alumnos forasteros en las localidades donde funcionan establecimientos de educación dependientes de este Ministerio, no está reglamentado en ninguna forma, no obstante de su conexión estrecha con aquéllos.

No necesita demostración la conveniencia de hacerlo, por razones obvias de moralidad y de higiene, que de otro modo serán desatendidas ó subordinadas á la competencia comercial; pero como es necesario estimular igualmente los esfuerzos en tal sentido, siendo por lo general insuficientes las medidas de exclusiva precaución, el proyecto que tengo el honor de someter á V. E. establece una ayuda oficial para las casas declaradas mejores por los respectivos profesorados.

La índole del proyecto en cuestión no exige explicaciones detalladas, pues éstas resultan de su propia enunciación. Paso, pues, á formularlo en seguida.

Artículo 1.º — Desde el 1.º de Marzo próximo, cada dirección de escuela normal y rectorado de colegio nacional, abrirá un Registro donde podrán inscribirse los propietarios de pensionados para alumnos, ó los jefes de familia que habitualmente se encarguen de hospedar alumnos que cursen estudios en los establecimientos de instrucción secundaria y normal.

Art. 2.º — Los pensionados ó casas de familia inscriptos en el Registro, estarán sujetos á la vigilancia del cuerpo de profesores del establecimiento presididos por el Rector ó Director.

Art. 3.º — Los dueños de pensionados ó jefes de familia comprendidos en los artículos anteriores estarán obligados á informar á los respectivos Rectorados ó Direcciones, cada vez que éstos lo soliciten, sobre la conducta pública ó privada de los alumnos que viven en ellos.

Art. 4.º — Esta misma obligación rige para con los padres ó tutores de los alumnos, sin requisición previa, á cuyo efecto los propietarios de pensionados y los jefes de familia deberán llevar un libro copiador de las comunicaciones dirigidas y su carpeta especial para los acuses de recibo.

Art. 5.º — Los dueños de pensionados y los jefes de familia están igualmente obligados á comunicar al Rectorado ó Dirección respectiva todo caso de enfermedad infecto-contagiosa ó sospechada como tal, que se produzca en sus casas, cualquiera que sea la persona atacada, así como permitir en cualquier mo-

nento la entrada de los Directores y Rectores, y la de los profesores indicados por ellos con el objeto de inspeccionar la instalación.

Art. 6.º — La falta á lo dispuesto en los artículos 3.º, 4.º y 5.º ocasionará la suspensión inmediata de la subvención establecida por el Art. 11 y la exclusión del registro creado por el artículo 1.º, dándose cuenta de ello á los alumnos interesados.

Art. 7.º — El cuerpo de profesores presidido por el Rector ó Director respectivo, determinará en cada caso las medidas necesarias para que sea eficaz su vigilancia sobre los pensionados y casas de familia inscriptos en el Registro, tanto respecto al resguardo moral de los alumnos, como á la higiene de su alimentación, habitaciones, vestido, etc.

Art. 8.º — El consejo de profesores determinará qué pensionados ó casas de familia son acreedores á la subvención establecida por el Art. 11, dando cuenta de ello á la Inspección General.

Art. 9.º — Los dueños de pensionados y casas de familia están obligados á prestar á los alumnos que hospeden los cuidados de un buen padre de familia, siendo responsables, según los casos, de la conducta de aquéllos. El cuerpo de profesores establecerá esta responsabilidad.

Art. 10. — No podrá darse hospedaje en una misma casa á alumnos varones y mujeres.

Art. 11. Cuando los pensionados ó casas de familia inscriptos en el Registro, llenen todas las condiciones prescriptas por este Decreto, y siempre que el número de alumnos hospedados exceda de diez para los primeros y de cinco para los segundos, el Ministerio los subvencionará con la cantidad de "cien pesos" mensuales por intermedio del Rectorado ó Dirección respectivas.

Art. 12. — La nómina de los pensionados y casas inscriptas en el Registro, será enviada anualmente á la Inspección General.

Art. 13. — Los Rectorados y Direcciones no podrán recomendar á sus alumnos otros pensionados y casas que los inscriptos en el Registro.

Art. 14. — Si los pensionados ó casas de familia á que se refiere este Decreto, pertenecieran á miembros del personal directivo ó docente de los establecimientos de instrucción secundaria y normal, no tendrán derecho á la subvención establecida por el Art. 11.

L. LUGONES.

# Apéndice 14

---

## CÓRRELACIÓN DE ESTUDIOS

---

Buenos Aires, Octubre 13 de 1904.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

Una de las necesidades más urgentes para que la enseñanza nacional alcance la mayor eficacia, es la determinación de las correlaciones que deben existir entre la Instrucción primaria y la secundaria, dado que ésta es complementaria de aquélla.

Conceptúo inútil entrar en consideraciones para demostrar la utilidad de tal medida, pues no sé de nadie que la objete; soliendo producirse la discusión únicamente respecto al modo cómo dicha correlación ha de establecerse.

A este fin solicito de V. E. la autorización del caso para promover una conferencia privada entre las autoridades que dirigen la instrucción primaria y la secundaria; conferencia cuyas conclusiones podrán servir de base para la confección de planes y programas correlativos, á la vez que de indicaciones para una acción conjunta en beneficio de la educación nacional.

L. LUGONES.

---

Buenos Aires, Enero 19 de 1905.

Conforme con la autorización pedida al Ministerio de Instrucción Pública por la Inspección de Enseñanza Secundaria y Normal, acordada por aquél, para iniciar una conferencia privada de las autoridades primarias y las secundarias, á fin de establecer las bases de correlación entre los estudios de su respectiva competencia, con la invitación hecha al Consejo Nacional de Educación para dicho fin, y con la aceptación de éste, los cuerpos de Inspectores de ambas enseñanzas, reunidos en la Oficina del Inspector Técnico-General de la Primaria y presididos por el Inspector General de la Secundaria y Normal.

Considerando:

1.º Que es necesario fijar un **mínimum de estudios realizados en la Escuela primaria**, para pasar á la secundaria, si ésta ha de ser como lo creen, complementaria de aquélla en sus primeros años á lo menos;

2.º Que ese minimum debe ser fijado dentro de la enseñanza primaria vigente para que tenga el control de lo experimentado y consagrado por la práctica; y garantizado en su realización por documentos fehacientes;

3.º Que es también indispensable fijar un minimum de edad para el ingreso á los estudios secundarios, por exigir éstos un desarrollo mental que no puede ser librado al azar de posibles aunque casi siempre contraproducentes precocidades;

4.º Que debe así mismo fijarse un minimum de edad al ingreso de los alumnos-maestros en las Escuelas Normales, si ellos han de iniciar sus tareas en condiciones aceptables de discernimiento y de seriedad que una excesiva juventud excluye, sobre todo para la mujer, á fin de que la enseñanza primaria llene el fin que se propone;

5.º Que siendo las Escuelas de Aplicación anexas á las Normales, escuelas primarias, y pudiendo sus alumnos, así como los de otras de igual categoría que dependen del Consejo Nacional de Educación, ingresar á los cursos normales, no hay razón para que ellas tengan planes de estudios diferentes, pues es obvio que al mismo tipo debe corresponder el mismo plan;

6.º Que estando los maestros normales graduados en la Capital, destinados á prestar sus servicios en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, al cual interesa por lo mismo, no sólo conocer como se forma dichos maestros, sino también hacer indicaciones al objeto de que la preparación pedagógica que reciban aquéllos, responda en cuanto sea posible, á las necesidades propias de las escuelas primarias de la Capital; y teniendo en cuenta que esto mismo está reconocido en la ley de Educación de 1884, cuyo Art. 57, inciso 2.º, establece que el Consejo debe "vigilar la enseñanza de las Escuelas Normales", etcétera.

Los mencionados señores Inspectores han convenido.

Art. 1.º Los alumnos que deseen pasar de la enseñanza primaria á la secundaria, deben haber efectuado estudios correspondientes á aquélla con arreglo al siguiente

#### PLAN:

"Lectura" corriente y expresiva con explicación de lo leído.

"Escritura" al dictado sin errores de ortografía en las palabras de uso común.

"Composición" sobre temas sencillos y redacción de cartas sobre asuntos comunes.

"Aritmética". Las operaciones fundamentales ejecutadas con rapidez y exactitud con números enteros y decimales. Sistema métrico-Regla de tres-Regla de interés-Problemas que puedan ser resueltos con auxilio de las nociones mencionadas, y empleando el método de reducción á la unidad.

"Geometría". --- Líneas, ángulos, triángulos, polígonos-Políedros regulares-Areas, volúmenes.

"Geografía" Argentina y nociones de General.

"Historia" Argentina

"Instrucción Cívica". Deberes del ciudadano.

"Cuerpo Humano é Higiene". Huesos, músculos, nervios. Nociones de las funciones de nutrición y de la relación. Elementos de higiene privada.

"Dibujo" (a) Aplicación de líneas y figuras estudiadas en geometría; (b) Nociones de ornamentación y figura copiando directamente del natural ó de modelos en relieve.

Art. 2.º Este minimum de enseñanza, corresponde sustancialmente á los seis años de estudios primarios cursados conforme á los actuales programas de las escuelas públicas nacionales desde el primer grado hasta el cuarto.

Art. 3.º El minimum de edad de ingreso para iniciar los estudios secundarios debe ser de doce años cumplidos.

Art. 4.º El minimum de edad de ingreso para iniciar los estudios en los Cursos Normales debe ser de quince años cumplidos.

Art. 5.º Todo alumno que desee ingresar á los estudios secundarios deberá acreditar que ha sido aprobado en una escuela pública nacional en los estudios que menciona el Art. 1.º á rendir un examen de aptitud en la forma que estableciere el Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 6.º La aprobación á que se refiere el artículo anterior en su primera parte, debe estar expresa en un certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación ó por los Directores de Escuelas Nacionales Normales con el Visto Bueno de la Inspección respectiva, cuando los estudios hubieran sido efectuados en las Escuelas de Aplicación anexas.

Art. 7.º El plan de estudios de las Escuelas graduadas dependientes del Consejo Nacional de Educación, y el de las Escuelas de aplicación anexas á las Normales debe ser el mismo y estar redactado de común acuerdo por las Inspecciones que suscriben el presente.

Art. 8.º La Inspección Técnica General de Enseñanza Primaria de la Capital, de acuerdo con la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, podrá intervenir en las clases teóricas y prácticas de Pedagogía de las Escuelas Normales de la Capital, con objeto de hacer á los profesores, regentes y maestros de grado, observaciones é indicaciones sin carácter obligatorio, á menos que lo ordenara la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal.

Art. 9.º Elévese al Ministerio de Instrucción Pública y al Consejo Nacional de Educación por los respectivos Inspectores Generales.

*Pablo A. Pizzurno. — L. Lugones. — José M. Aubin. — Edo. L. Holmberg — G. Navarro. — E. J. Poussart. — E. Romero Brest. — P. de Lepiney. — Martin A. Malharro. — Samuel De Madrid. — F. de Herrera. — J. Uranga. — Nicolás Trucco. — Teodosio Brea. — Leopoldo Corretger. — Ramón J. Gené. — E. Codino. — C. Guillén. — G. M. Oviedo. — Francisco P. Megy. — Bismarck Lagos. — J. J. Berruti. — Pedro A. Torres.*

---

## DECRETO SOBRE CORRELACIÓN DE ESTUDIOS

---

Buenos Aires, 12 de Junio de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González.*

A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Joaquín V. González.

Tengo el honor de elevar á V. E. el proyecto de decreto que me encargó, relativo á la correlación de los estudios primarios con los secundarios, normales y especiales, así como la edad de ingreso á los mismos.

La correlación entre los primarios y los secundarios está basada en las conclusiones á que arribaron los cuerpos de Inspectores técnicos correspondientes á ambas enseñanzas, en la conferencia promovida por el subscripto y autorizada por V. E.

Inútil me parece insistir sobre sus fundamentos, incluido en los considerandos que preceden su parte dispositiva y que V. E. tiene á la vista; esencialmente incorporados además en el Reglamento de los Colegios Nacionales.

V. E. ha querido hacer extensivo á las provincias cuya instrucción primaria esté en condiciones satisfactorias á juicio del Ministerio, el privilegio de extender certificados de estudios que eximan á los alumnos provistos de ellos, el examen de aptitud establecido en el Reglamento. Esta medida previsora y estimulante á la vez, queda reglamentada como verá V. E., en condiciones de control que la harán realmente eficaz, y con las debidas precauciones para su cumplimiento, todo ello basado en el principio obvio á mi entender, de que sólo la enseñanza fiscal corresponde el privilegio.

Lo que urge realizar antes de nada, para asegurar una correlación efectiva, es la reforma del plan de estudios de las escuelas primarias reconocidas por el proyecto, y que según lo resuelto en la conferencia de Inspectores antes mencionada, debe estar encomendada al trabajo común de ambas inspecciones. El proyecto da por adelantado las bases de este trabajo al fijar el minimum de la enseñanza primaria exigible en su artículo primero.

Limito la condición didáctica necesaria para el ingreso á la enseñanza normal al curso de todos los grados de una escuela de aplicación, porque creo que sólo en esta forma conseguiremos tener buenos maestros normales. V. E. sabe, en efecto, que el alumno educado bajo el régimen normal desde los primeros años, ya preparándose para el ingreso en los cursos profesionales en una forma mucho más sólida y discreta, desde que todo, en la enseñanza recibida con él, está conformado á la enseñanza normal y teniendo en vista su mayor éxito.

El alumno egresado de otras escuelas, es distinto, por no decir inferior, y en esto, así como en solicitar la medida de que trato, están conformes todos nuestros directores. El establecimiento de la enseñanza normal regional, hace más necesaria todavía esta resolución, si se quiere; y tal es la voluntad de V. E., imprimir rasgos típicos á sus alumnos. Así, cada casa prepararía sus maestros con arreglo á conceptos científicos, sociales y regionales, que le fueran propios — siempre bajo la alta dirección del Ministerio — haciendo posible el ideal, harto lejano todavía por falta de ejecutores, de la enseñanza diferenciada según las necesidades de cada región.

Pudo sostenerse lo contrario, cuando las escuelas de aplicación no daban elementos suficientes á los cursos normales, pero V. E. ha podido ver que esto no sucede ahora. Aquellas escuelas dan exceso de población á los cursos, habiendo desaparecido, pues, el único argumento para mantener la excepción.

Habiendo llegado, entonces, á la posibilidad de formar maestros con caracteres bien definidos, imprimiendo á cada escuela normal rasgos típicos, no hay por qué dilatar el momento de conseguirlo. El doble ciclo primario y normal alcanzarán así maximum de eficacia por medio de una correlación efectiva, sin que la escuela extraña le aporte su elemento siempre anacrónico y con frecuencia perturbador. Solicito, pues, de V. E., en forma muy especial, la adopción de esta medida cuyo benéfico efecto se percibirá acto continuo.

Quedan también establecidas las correlaciones con la enseñanza industrial, comercial y profesional, determinándose á la vez las edades de ingreso.

He adoptado en esta parte, salvo raras excepciones, lo que está ya establecido en los diversos institutos, previa consulta con sus directores.

Como la enseñanza de los sordomudos depende también del Ministerio, he fijado la edad de ingreso á los mismos, salvando á la vez una omisión muy importante á mi entender. Me refiero á la cláusula que hace obligatorio el certificado de pobreza para conseguir la admisión.

Siendo aquellos institutos, casas de beneficencia, claro es que tienen por objeto el socorro de los menesterosos; y en este concepto, es muy importante



velar para que éstos no sean defraudados por las complacencias ó el descuido, viciándose el carácter fundamental de la institución.

He aquí, ahora, el proyecto de decreto:

Art. 1.º Los alumnos que deseen pasar de la enseñanza primaria á la secundaria, deben haber efectuado estudios correspondientes á aquélla con arreglo al siguiente

### PLAN

"Lectura". Corriente y expresiva con explicación de lo leído.

"Escritura". Al dictado, sin errores de ortografía en las palabras de uso común.

"Composición". Sobre los temas sencillos y redacción de cartas sobre asuntos comunes.

"Aritmética". Las operaciones fundamentales, ejecutadas con rapidez y exactitud con números enteros y decimales. Sistema métrico. Regla de tres. Regla de interés. Problemas que puedan ser resueltos con auxilio de las nociones mencionadas y empleando el método de reducción á la unidad.

"Geometría". Líneas, ángulos, triángulos, polígonos, poliedros regulares. Áreas. Volúmenes.

"Geografía" Argentina y nociones de General.

"Historia" Argentina.

"Instrucción Cívica". Deberes del ciudadano.

"Cuerpo Humano é Higiene". Huesos, músculos, nervios. Nociones de las funciones de nutrición y de relación. Elementos de higiene privada.

"Dibujo" (a). Aplicación de líneas y figuras estudiadas en geometría.

b) Nociones de ornamentación y figuras, copiando directamente del natural ó de modelos en relieve.

Art. 2.º Este minimum de enseñanza debe corresponder á los seis primeros años de estudios primarios, cursados conforme á los programas de las escuelas públicas nacionales, desde el primer grado al sexto.

Art. 3.º El minimum de edad para iniciar los estudios secundarios y los normales de maestros, queda fijado en doce y quince años respectivamente.

Art. 4.º Todo alumno que desee ingresar á los estudios secundarios, deberá acreditar que ha sido aprobado en una escuela pública nacional en los estudios que menciona el artículo 1.º, ó rendir el examen de aptitud que establece el capítulo XV del Reglamento para los Colegios Nacionales.

Art. 5.º La aprobación á que se refiere el artículo anterior en su primer de Educación, ó por los Directores de las Escuelas Normales Nacionales con le visto bueno de la Inspección respectiva cuando los estudios hubieran sido efectuados en las Escuelas de Aplicación anexas.

Art. 6.º Cuando las condiciones de la enseñanza primaria de una provincia fueran satisfactorias, á juicio del Ministerio, asesorado por su Inspección técnica, se hará extensivo á aquélla el privilegio de extender los certificados que establece el artículo anterior.

Art. 7.º Dicho documento deberá estar refrendado por los presidentes de los respectivos Consejos Generales y legalizados por el Consejo Nacional de Educación.

Art. 8.º No se considerarán acogidas á este privilegio en ningún caso las escuelas particulares incorporadas á la enseñanza de las provincias, aunque éstas consideren fiscales á los alumnos de las mismas.

Art. 9.º La falta de cumplimiento á lo dispuesto en el artículo anterior, acarreará la pérdida inmediata del privilegio acordado á las provincias por el ar-

título 6.º, mientras permanezcan al frente de la enseñanza las autoridades escolares que cometieran la infracción.

Art. 10. Las provincias acogidas al privilegio que establece el artículo 6.º estarán obligadas á permitir que en cualquier momento tenga entrada en sus escuelas primarias la Inspección de Enseñanza Secundaria y Normal, tanto en su carácter técnico, como para controlar lo establecido en los artículos 7.º, 8.º y 9.º de este decreto.

Art. 11. El plan de estudios de las Escuelas Graduadas dependientes del Consejo Nacional de Educación y el de las Escuelas de aplicación anexas á las Normales, debe ser el mismo á cuyo efecto el Ministerio se pondrá de acuerdo con las Escuelas Normales, debe ser el mismo á cuyo efecto el Ministerio se pondrá de acuerdo con las Escuelas Normales.

Art. 12. Adoptado oficialmente dicho plan, las provincias acogidas ó que desearan acogerse al privilegio establecido por el Art. 6.º, estarán obligadas á adoptarlo en toda su integridad desde el comienzo del curso escolar inmediato.

Art. 13. La Inspección Técnica General de Enseñanza Primaria de la Capital, de acuerdo con la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, podrá intervenir en las clases teóricas y prácticas de pedagogía de las Escuelas Normales de la Capital, con el objeto de hacer á los profesores, regentes y maestros de grado, observaciones é indicaciones, sin carácter obligatorio, á menos que lo ordenara la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal.

Art. 14. Para ingresar á la enseñanza normal se requiere haber cursado todos los grados de una escuela de aplicación anexa á una normal de la Nación.

Art. 15. Para ingresar á la Escuela Industrial de la Nación se requieren las mismas condiciones que para hacerlo en los Colegios Nacionales.

Art. 16. Para ingresar á las Escuelas Comerciales de varones, se requiere:

- a) Para el curso de "Perito Mercantil", tener "trece" años cumplidos y haber cursado los seis primeros grados de las Escuelas determinadas por los artículos 2.º, 5.º y 6.º.
- b) Para el curso de "Dependiente Idóneo", tener "catorce" años cumplidos y haber cursado los cuatro primeros grados de las Escuelas determinadas por los artículos 2.º, 5.º y 6.º.
- c) Para el curso de "Contadores Públicos", tener "diez y nueve" años cumplidos y haber cursado los seis primeros grados de las Escuelas determinadas por los artículos 2.º, 5.º y 6.º; y ser aprobado en un examen especial de Aritmética, Castellano, Geografía, Historia, Caligrafía y elementos de Contabilidad con la extensión determinada por el plan respectivo para el curso de Perito Mercantil.

Art. 17. Para ingresar á los estudios comerciales de mujeres, se requiere:

- a) Para los cursos nocturnos, tener "catorce" años de edad y haber cursado los cuatro primeros grados de las Escuelas determinadas por artículos 2.º, 5.º y 6.º.
- b) Para los cursos diurnos, tener "quince" años de edad y haber cursado los seis primeros grados de las Escuelas determinadas por los artículos 2.º, 5.º y 6.º.

Art. 18. Para ingresar á las Escuelas profesionales, se requiere:

- a) Tener "doce" años de edad para los talleres cuyo curso es de cuatro años y que no requieren el uso de maquinarias.
- b) Tener "catorce" años de edad para los talleres cuyo curso es de dos años y que requieren el uso de maquinarias.
- c) Haber cursado, en uno y otro caso, los cuatro primeros grados de las Escuelas determinadas por los artículos 2.º, 5.º y 6.º, ingresando, en su defecto, hasta adquirir la instrucción necesaria, á la clase anexa con dicho fin.

Art. 19. Los estudios primarios á que se refieren los artículos 13, 16 y 17,

podrán ser reemplazados por un examen de ingreso que los comprenda. Dicho acto tendrá lugar ante mesas formadas y presididas por la Dirección de cada establecimiento y con profesores del mismo, previa autorización de la Inspección General.

Art. 20. Para ingresar á los Institutos de sordomudos, se requiere tener "siete" años de edad y certificado de pobreza expedido por autoridad competente. Estos certificados quedarán archivados en el establecimiento junto con las anotaciones correspondientes á cada alumno.

L. LUGONES.

Decretado con fecha Junio 14 de 1905.

---

## PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE APLICACION Y ESCUELAS PRIMARIAS

---

Buenos Aires, Marzo 8 de 1906.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Joaquin V. González.*

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto programa de estudios primarios para los departamentos de aplicación y para las escuelas graduadas de la enseñanza primaria, redactado de acuerdo con el Inspector General de esta enseñanza, don Pablo A. Pizzurno, conforme á lo dispuesto en el Art. 12 del decreto del 14 de Junio de 1905 sobre correlación de estudios.

Las bases que preceden á dicho programa, son un comentario que me exime de hacerlo otra vez; pero no dejaré de hacer notar á V. E. que, por mi parte, he procurado hacer prácticas en esta obra las conclusiones de la última conferencia nacional de profesores, en cuanto respecta á la base de ciencias naturales que sancionó para el programa primario, así como á su carácter regional, que son también propósitos de V. E.

El proyecto es como sigue:

**Proyecto de programas para las escuelas graduadas y las anexas á las normales de la república.**

### **Lectura y Escritura**

Curso inferior (1.º y 2.º grados) a). De palabras y oraciones sencillas.

b) Lectura corriente fácil con explicación de lo leído.

Curso medio (3.º y 4.º grados). Lectura corriente y expresiva con explicación de lo leído.

Curso superior (5.º y 6.º). Lectura corriente y expresiva con explicación de lo leído.

### **Castellano**

Curso inferior (1.º y 2.º grados) a). Conversaciones — Reproducción oral de frases y trozos leídos — Pequeñas narraciones.

b) Recitación de memoria de pequeñas sentencias en prosa y máximas previamente explicadas.

c) Redacción de series de oraciones que se referan á un mismo asunto.

d) Copia y dictado de palabras, oraciones y pequeños trozos.  
N. B. -- Relaciónese este programa con el de lectura y el de Ejercicios de intuición y lenguaje.

Curso Medio (3.º y 4.º grados) a). Reproducción oral de lecturas y narraciones hechas en clase y otras aconsejadas por el maestro.

Narraciones, descripciones de hechos ó cosas conocidas por el niño.

b) Recitación de memoria de trozos elegidos.

c) Redacción. -- Narraciones orales sencillas Narraciones, descripciones, comparaciones sobre asuntos tomados de la vida diaria, de las cosas naturales, de la Agricultura, de las Industrias y otras ocupaciones del hombre. Descripción de láminas. Redacción de cartas familiares.

Redacción ó resumen escrito de lecturas hechas.

d) Copia y dictado de trozos elegidos.

Curso superior. (5.º y 6.º grado) a, b, c, d). Como en el curso anterior, aumentando gradualmente la dificultad del trabajo según la capacidad de los niños.

Relación de paseos y excursiones escolares. Redacción de cartas y documentos de uso corriente. Ampliación de bosquejos dados por el maestro. Redactar una historia sobre una lámina. Ejercicios de invención.

e) Gramática (5.º grado). Distinción práctica de las partes variables de la oración. Accidentes gramaticales. Concordancia. Iniciar el estudio de los términos de la oración.

6.º Grado Completar el estudio práctico de las partes de la oración y de los términos de la iración gramatical.

N. B. -- Aprovéchese la corrección de dictados y composiciones para enseñar ortografía.

## EJERCICIOS DE INTUICION Y LENGUAJE

### Curso inferior — 1.º y 2.º grado

I. **Cuerpo humano — (partes aparentes).** — El alimento El vestido. La habitación. Consejos y prácticas higiénicas.

II. **La familia** — Sus componentes — Deberes del hijo.

III. — **La escuela** — Las personas — Las clases — Los objetos. — (incluirlas formas geométricas y las medidas). — Deberes del niño con sus maestros, sus compañeros, las cosas.

IV **La calle.** — Lo que se ve en ella. — Deberes.

V. **Los animales, Las plantas y Los minerales** que rodean al niño.

VI. **Algunos fenómenos naturales de los más sensibles.**

### Ciencias Naturales é higiene

(Estudio hecho siempre á base de observación directa de las cosas y fenómenos, experimentos, excursiones al campo, fábricas, museos, jardines, etc.)

### Cuerpo medio (3.º y 4.º grados)

I. **Cuerpo humano.** -- Descripción sumaria. -- Noción breve de las principales funciones vitales. -- Ampliación de estas nociones. -- Estudio más detenido del aparato digestivo y sus funciones.

Reglas prácticas de higiene relativas al alimento, al vestido, á la habitación. -- El aire, el agua, la luz, el calor. -- El ejercicio y el descanso. -- El aseo y el baño.

II. **Los animales.** -- Distinguir, comparando tipos bien caracterizados -- a) vertebrados de invertebrados. -- b) clases de vertebrados -- c) algunas órdenes

mamíferos y aves. — Historia pintoresca y familiar de los animales estudiados. Estudio más detenido de los animales domésticos, servicios que nos prestan y cuidados que requieren.

La abeja — La hormiga.

Productos animales.

III. Los vegetales. — La vida de las plantas. — Distinguir sus órganos vitales. — Observación y estudio comparativo de las plantas comunes, preferirse las más útiles y las peligrosas de la región. — Nociones rudimentarias de fisiología, y estudio de algunos grupos.

Productos de las plantas.

Cuidados que necesitan.

Los trabajos del campo.

IV. Los minerales. — Nociones prácticas sobre tierras y minerales comunes y sobre los metales más en uso.

V. Fenómenos Naturales relacionados con el agua, el aire, el calor. — Algunas demostraciones experimentales. — El termómetro. — El pluviómetro.

#### Curso superior (5.º y 6.º grados)

I. Cuerpo humano (5.º grado). Revisión del curso anterior. — La circulación de la sangre y la respiración. — Las secreciones (todo sucintamente). Reglas de higiene aplicables. — Valor de los distintos alimentos. — El alcoholismo. El tabaco. — Primeros auxilios en caso de accidentes.

6.º grado. — Revisión ordenada de todo lo estudiado en los cursos anteriores. Órganos de los sentidos. — Sus funciones. Algunas indicaciones y observaciones sobre el sistema nervioso. Revisión prolija de las nociones de higiene enseñadas en los cursos anteriores. Higiene de los sentidos y el trabajo intelectual.

II. Los animales — 5.º grado). a) Revisión de lo estudiado en el curso anterior.

b) Terminación del estudio de las principales órdenes de mamíferos y aves.

c) Algunos reptiles, anfibios y peces comunes. Estudio comparativo.

d) Algunos invertebrados.

e) Animales útiles y nocivos á la agricultura.

f) El gusano de seda.

6.º grado — a) Complemento de lo estudiado anteriormente.

b) Las razas humanas.

c) La fauna argentina.

d) La ganadería, fuente de riqueza nacional.

III. Los vegetales. 5.º grado. Revisión y ampliación del grado anterior. Estudio comparativo de otros grupos. Trabajos agrícolas (donde se pueda).

6.º grado — a) Complemento de lo estudiado anteriormente.

b) La flora argentina.

c) La agricultura y la riqueza nacional.

d) Trabajos agrícolas (donde se pueda).

IV. Los minerales. 5.º grado. Como en el curso anterior. Ampliaciones.

6.º grado. La gea argentina. Porvenir de la minería (regional).

V. Nociones de Física. 5.º y 6.º grados. Gravedad. Palancas. Primeros principios sobre el equilibrio de los líquidos. Presión atmosférica. Barómetros. Nociones muy elementales y experiencias fáciles sobre el calor, la luz, la electricidad, el magnetismo. El termómetro, la máquina de vapor. El pararrayos. El telégrafo. La brújula.

N. B. — Sólo deben emplearse aparatos especiales, cuando no sea posible sin ellos, dar nociones del fenómeno estudiado.

## GEOGRAFÍA

(En todos los grados ejercicios de cartografía, excursiones, proyecciones luminosas, etc. Viajes imaginarios).

### Curso medio — 3.º y 4.º grados)

3. grado — a). Ejercicios de orientación. Noción práctica de plano y escala.

b) Definiciones geográficas ejemplificadas en las excursiones, en el globo terrestre, en distintas ilustraciones, mapas, etc.

c) Estudie de la ciudad ó pueblo y después de la provincia en que se halla la escuela.

d) La Capital Federal.

e) Estudio breve, de conjunto, de la República Argentina. Su ubicación en el mapa de Sud América, en el mapamundi y en el globo terrestre.

4.º grado — a) Revisión del anterior.

b) Apreciar distancias en planos y globos.

c) El globo terrestre. Las grandes divisiones de tierra y agua. Accidentes físicos más notables. Climas, producciones, costumbres diversas, etc., á grandes rasgos.

d) La República Argentina.

e) América. Estudio somero, especialmente de los países que mantienen relaciones con la República Argentina.

### Curso superior — (5.º y 6.º grados)

5.º grado) a) Europa, principalmente los países que mantienen relaciones con la República.

b) Asia, Africa, Oceania. Estudios muy breves.

c) La tierra como planeta. Forma, dimensiones, movimientos principales. El sol. La luna. El día, la noche. Las estaciones. Fases de la luna. Eclipses.

6.º grado — a) Revisión rápida de todo lo estudiado en los grados anteriores.

b) República Argentina. Estudio complementario. Su grandeza futura. Factores que deben producirla.

c) La tierra como planeta. Revisión y ampliación de lo estudiado en el grado anterior, con una idea general de nuestro sistema planetario y algunas indicaciones sobre los demás cuerpos celestes.

## HISTORIA

(Conversaciones, descripciones, anécdotas, lecturas, auxiliadas con ilustraciones abundantes, visitas á lugares, monumentos, museos, etc.

Hacer resaltar que la civilización es el resultado del trabajo y de la inteligencia).

### Curso medio — (3.º y 4.º grados)

1.º Lo que ha sido y lo que es hoy el pueblo en que se halla ubicada la escuela.

Lo que fué y lo que es hoy la ciudad de Buenos Aires.

Lo que fué y lo que es hoy la República Argentina.

2.º Comparar por sus trajes, armas, utensilios, habitaciones, alimentos, costumbres, etc., pueblos de distinta civilización y de distintas épocas.

3.º Descubrimiento de América. — Descubrimiento y conquista del Río de la Plata.

Hombres y acontecimientos que más han influido en la constitución y progresos del país.

Primeros hombres y sucesos de la Revolución y la Independencia. Significado de las fiestas patrias.

4.º Rasgos biográficos de los grandes servidores de la humanidad cuyas vidas son una enseñanza.

#### Curso Superior — 5.º y 6.º grados)

1.º **Historia argentina.** El descubrimiento. — La conquista. El coloniaje. La revolución. La independencia.

2.º **La anarquía.** La dictadura. La organización nacional. Resumen de la historia nacional.

3.º **Historia general.** La familia humana. Principales benefactores de la humanidad por sus trabajos en pro de la ciencia, las artes, las industrias, la civilización.

N. B. — En todos los grados, aprovechar constantemente la historia como medio de educación moral y cívica).

### DIBUJO

(Copia directa del natural de 1.º á 6.º grados)

#### Curso inferior — (1.º y 2.º grados)

Iniciación en los principios generales que sigue á la interpretación del modelo.

Estudios del modelo en su color natural é integralmente en su forma y relieve.

### DIBUJO LIBRE

Curso medio — (3.º y 4.º grados)

Estudio de formas simétricas.

Copia alternada de formas naturales y formas manufacturadas.

Iniciación en la perspectiva de observación.

Interpretación de bajos relieves: dibujo lineal y ornato.

Croquis y siluetas tomadas directamente del natural (figura).

### DIBUJO LIBRE

Curso superior (5.º y 6.º grados)

Elementos de composición decorativa de los principios adquiridos en la clase de dibujo lineal (geometría).

Copia de relieves (figuras).

Estilización del dibujo según necesidades que deba llenar.

Composición decorativa mediante la flora y la fauna.

Principios elementales de perspectiva científica.

Dibujos á tinta china, pluma, lápiz y acuarela.

Dibujo geométrico.

Dibujo libre.

## EJERCICIOS FÍSICOS

### 1.º, 2.º y 3.º grados

- a) Posiciones y actitudes normales; gimnásticas sencillas.
- b) Ejercicios de marchas normales, en conjunto.
- c) Juegos de actividad (sofocantes, especialmente de carreras) sencillos
- d) Juegos de poca actividad (de adiestramiento y estética) acompañados de cantos populares sencillos.
- e) Ejercicios respiratorios metódicos.
- f) Excursiones escolares campestres.

### 4.º, 5.º y 6.º grados

- a) Posiciones y actitudes gimnásticas.
- b) Ejercicios de suspensión, de equilibrio, del tronco, graduados y metodizados, sin aparatos.
- c) Juegos de sofocación — de carreras, de salto y mixtos, sencillos y sin carácter deportivo.
- d) Ejercicios metodizados, — marchas, carreras y saltos.
- e) Ejercicios respiratorios metodizados.
- i) Excursiones escolares campestres.

## ARITMÉTICA

### Curso inferior — (1.º y 2.º grados)

Contar, leer y escribir cantidades enteras hasta cien y fracciones hasta décimos. Las cuatro operaciones sin pasar del número diez. — Muchos ejercicios concretos y problemitas fáciles. — Cálculo mental.

Contar, leer y escribir enteros hasta mil, decimales hasta centésimos, y romanos hasta XII. — Conocer la hora en la esfera del reloj. — Tablas de multiplicar aprendidas intuitivamente. — Problemas sencillos y útiles con las cuatro operaciones. (División por una cifra).

Usar el metro, decímetro y centímetro.

El litro. — El kilogramo. — Calcular distancias, contenidos y pesos dentro de las medidas conocidas. — Conocer la moneda hasta cien pesos. — Cálculo mental. — Rapidez y exactitud.

### Curso medio. — (3.º y 4.º grados)

Leer y escribir cantidades enteras hasta cien mil, decimales hasta milésimos y números romanos hasta C, y después (4.º grado) — cualquier cantidad.

Problemas útiles de las cuatro operaciones y comparación de los números por el método de reducción á la unidad.

Conocimientos y ejercicios prácticos con el metro, el litro, y el gramo y los múltiplos y submúltiplos habitualmente empleados.

El metro cuadrado y el cúbico. — Calcular distancias, contenidos, pesos y superficies.

Monedas argentinas. — Ejercicios de contabilidad doméstica. — Cálculo mental. — Rapidez y exactitud.



**Curso superior. — (5.º y 6.º grados)**

Las cuatro operaciones con enteros y decimales. — Sistema métrico. — Regla de tres. — Interés. — Problemas que se resuelven con el auxilio de las nociones mencionadas y empleando el método de reducción a la unidad. — Uso de tablas. — Calcular distancias, áreas, volúmenes y pesos.

— Uso de tablas. — Calcular distancias, áreas, volúmenes y pesos.

Ejercicios de contabilidad doméstica. — Documentos comerciales de uso común. — Cálculo mental. — Rapidez y exactitud.

**MORAL Y URBANIDAD**

(Enseñanza casi siempre ocasional, dada en todos los momentos, fundada especialmente en el ejemplo y en la observación práctica de las reglas de moral y urbanidad).

**Curso medio y superior — (3.º, 4.º, 5.º y 6.º grados)**

**I. Moral.** — Ejemplos, narraciones, anécdotas, biografías, lecturas y prácticas destinadas a formar los mejores hábitos inspirando el sentimiento de los diversos deberes.

a) Para consigo mismo, de orden físico, intelectual, moral y estético.

b) Para con los demás; — Con la familia, los amigos, los extraños, los ancianos, los pobres, los desgraciados, los sirvientes.

c) Como obrero, industrial, comerciante, profesional, empleado, etc., etc.

d) Como ciudadano.

e) Como miembro de la humanidad en general.

La tolerancia. — La solidaridad.

**II. Urbanidad.** — Conducta en la casa, en la mesa, en la calle, en la escuela, en sociedad, en reuniones públicas, en trenes y tranvías, etc., etc.

**INSTRUCCIÓN CÍVICA Y ECONOMÍA SOCIAL**

**Curso medio. — (3.º y 4.º grados)**

**I. Instrucción Cívica. — (4.º grado).** — Principales deberes del ciudadano, obligación escolar, servicio militar.

Deber de votar, pagar los impuestos, respetar las autoridades. Noción de los principales servicios públicos.

**Curso superior — (5.º y 6.º grados)**

**5.º Grado.** Revisión y ampliación del grado anterior.

**6.º Grado.** La forma de gobierno. — Organización de la R. Argentina. — La Constitución nacional. — Deberes y derechos más importantes que establece. — Los poderes.

**II. Nociones de Economía Social.** 6.º grado. Las necesidades del hombre. — La sociedad y sus ventajas — La propiedad — El capital — El ahorro y la caja de ahorros.

2. El trabajo — División del trabajo — Poder de la asociación — Las máquinas.

3. El cambio — El precio de las cosas y el salario varían en razón de la oferta y de la demanda.

4. Sociedades de previsión — Mutuas — Cooperativas.

## GEOMETRÍA

Curso medio. — (3.º y 4.º grados)

Figuras de la geometría plana -- Construcciones simples -- Nociones prácticas sobre el cubo, el prisma, el cilindro y la esfera. — Sus propiedades fundamentales. — Aplicaciones del sistema métrico.

Curso superior (5.º y 6.º grados)

Revisión y ampliación del curso anterior. — Superficies y volúmenes. — Aplicaciones prácticas de las nociones adquiridas.

Trabajo manual (varones). Economía doméstica y Labores de mano (mujeres). Música.

---

## Apéndice 15

---

### PROGRAMA DE IDIOMAS EN LA ESCUELA NORMAL DE LENGUAS VIVAS

---

Buenos Aires, Octubre 21 de 1905.

**Señor Ministro:**

No sería posible establecer en forma permanente lo que la Dirección de la Escuela de Profesorado en Lenguas Vivas solicita, pues el aumento de un año la colocaría en situación desventajosa respecto á los establecimientos análogos, sin ninguna compensación especial; pero habiendo manifestado á esta Oficina aquella Dirección que los alumnos del actual curso de Profesorado aceptarían gustosos el año suplementario que propone, podría V. E. agregarlo al plan vigente en esta forma:

Idioma extranjero y su literatura .....	9 horas
Castellano (Traducciones del idioma extranjero) .....	3 "
Historia del mismo pueblo .....	2 "
Psicología infantil :.....	4 "
Práctica pedagógica .....	6 "

---

24 horas

El mismo plan propuesto por la Dirección, menos el ramo "Moral y Lógica", que no tiene aplicación determinada á la especialidad y cuyas "dos" horas sirven para elevar á "cuatro" las de Psicología infantil, que si la posee y grande.

Este plan debería ser puesto en vigencia por tres años, para que supliera a los del curso de Profesorado y al cuarto del de maestras que será en Marzo próximo el primero de aquél.

Siendo además conveniente, según lo ha demostrado la práctica, establecer el estudio continuo de los idiomas en todos los años del curso normal lo que fuera de su utilidad evidente, acentuaría el carácter diferencial de los estudios de este instituto, he resuelto solicitar de V. E., de acuerdo con la Dirección de dicha Escuela, la modificación del plan de estudios correspondientes á los cuatro primeros años de su curso normal en la siguiente forma:

Aumentar una hora al Francés del 1.º y 2.º año, disminuyéndola de Aritmética y de Castellano, respectivamente.

Aumentar una hora á la enseñanza del idioma extranjero haciéndola optativa en 3er. año entre el Francés y el Inglés y tomándola de la Práctica Pedagógica. Introducir el estudio de las lenguas extranjeras en 4.º año con el mismo carácter optativo y con cuatro horas tomadas: de Pedagogía 1, de Práctica Pedagógica 2, y de Instrucción Moral y Cívica 1.

La Dirección haría en los programas respectivos las reducciones correspondientes con aprobación de esta Oficina.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 30 de Noviembre de 1905.

---

# Apéndice 16

---

## REGLAMENTO PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACIÓN

---

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1905.

*Al señor Director de la Escuela Industrial de la Nación.*

Sírvase usted proyectar, tomando por base el Reglamento vigente para los Colegios Nacionales en sus capítulos I-II-III-VIII-IX-X-XI-XII-XIII y XIV y conservando la supresión de todo examen teórico, el Reglamento definitivo de ese establecimiento; para lo cual puede usted disponer de veinte días á contar desde la fecha.

Saluda á usted atte.

L. LUGONES.

---

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González:*

Elevo á V. E. el siguiente proyecto de Reglamento para la Escuela Industrial de la Nación redactado por la Dirección de dicho instituto á indicación de esta Oficina, y que hago mío con las siguientes modificaciones:

1.º Empezar el inciso 9.º del Art. 2.º en esta forma: "Reunir cada quince días", etc., pues obran para imponer este plazo las razones dadas para la prescripción similar del Reglamento de los Colegios Nacionales. (Nota del 3 de Febrero del corriente año).

2.º Agregar al inciso 4.º del Art. 6.º la palabra "diariamente" entre "dar cuenta" y "al Director", por las razones enunciadas en la modificación anterior.

3.º Suprimir el inciso 9.º del Art. 22 que queda comprendido en el artículo 56.

4.º Agregar entre los arts. 24 y 25, el 50 del Reglamento de los Colegios Nacionales, pues previene un caso de faltas de profesores que causan grave perjuicio á las clases.

5.º Substituir el inciso 3.º del Art. 37 por el Art. 84 del Reglamento de Colegios Nacionales convertido en inciso, en virtud de las razones que di en la ya citada nota del 3 de Febrero de este año para conseguir la asistencia regular y eficaz de los alumnos. Debe agregarse, además, siempre bajo la forma de incisos y

por las mismas razones, los arts. 85, 86 y 87 del Reglamento de Colegios Nacionales.

6.º Substituir el art. 56 íntegro por el 129 del Reglamento de Colegios Nacionales que establece una forma de clasificación más severa y más en armonía con la índole de la institución.

Este Reglamento ha sido confeccionado tomando por base el de los Colegios Nacionales, de modo que la nota elevada con éste contiene su comentario. Semejante circunstancia me impone el deber de no insistir ante V. E. sobre su letra ni sobre su espíritu (1).

L. LUGONES.

## CAPITULO VII

### DE LOS CONTRAMAESTRES

Art. 13. Los contra maestres de talleres tienen á su cargo la enseñanza manual de los alumnos, siendo responsables de la marcha de sus talleres respectivos, y les corresponde:

- 1.º Asistir al taller, de acuerdo con el horario que fije la Dirección.
- 2.º Llevar el inventario de todo el material de herramientas, útiles y máquinas de los talleres á su cargo.
- 3.º Cuidar del aseo, conservación y buen uso del material mencionado en el inciso anterior.
- 4.º Ejecutar y hacer ejecutar todos los trabajos que les fueren ordenados por la Dirección.
- 5.º Vigilar y dirigir, auxiliados por los ayudantes que están á sus inmediatas órdenes, la ejecución de los ejercicios por los alumnos, cuidando que aquéllos sean hechos de acuerdo con un plan metódico.
- 6.º Llevar un registro de los trabajos realizados por los alumnos, á quienes clasificarán según la perfección de la ejecución, rapidez en el trabajo, conservación de herramientas entregadas á su cuidado, y conducta.
- 7.º Pasar á la Vicedirección mensualmente, el término medio de las clasificaciones obtenidas por cada alumno.
- 8.º Informar quincenalmente á la Vicedirección de los trabajos realizados por los ayudantes.
- 9.º Formular mensualmente los pedidos de materiales necesarios para el funcionamiento del taller.
10. Velar por el estricto cumplimiento de los deberes de sus ayudantes respectivos, debiendo dar cuenta á la Vicedirección de cualquier deficiencia que notasen en éstos, no sólo en lo relativo á la conducta sino también respecto á la asiduidad en el trabajo.

Art. 14. Está prohibido á los contra maestres de talleres:

- 1.º Ausentarse del taller á su cargo durante las horas de trabajo, sin permiso de la Dirección.
- 2.º Conceder licencias á sus ayudantes, sin previa autorización de la Dirección.
- 3.º Ejecutar trabajos particulares en los talleres de la Escuela.
- 4.º Imponer directamente castigos á los alumnos, debiendo dar únicamente cuenta al Jefe de celadores de las faltas que éstos cometieren.

(1) Por la misma razón no se hallan transcritos en este apéndice sino los capítulos especiales, VII, VIII y XI, insertos á continuación.

## CAPITULO VIII

### DE LOS AYUDANTES DE TALLERES

Art. 15. Los ayudantes de talleres estarán bajo las órdenes inmediatas de los contra maestros, y les corresponde:

- 1.º Auxiliar á los contra maestros en la enseñanza del trabajo manual, en cuyas funciones deberán acatar las órdenes que emanen de sus superiores inmediatos; observar la mayor cultura en el trato con los alumnos, sin menoscabo de la disciplina, del orden y de la precisión en el trabajo, y ejecutar cualquier trabajo que les fuera encomendado.
- 2.º Asistir puntualmente al trabajo, en las horas designadas por la Dirección.
- 3.º Cuidar especialmente de que las herramientas y útiles se hallen siempre en perfecto estado de limpieza y conservación.
- 4.º Dar cuenta inmediatamente al contra maestro respectivo, de cualquier pérdida ó rotura de útiles y herramientas que se produjeran en las secciones á su cargo, siendo responsables de ellas en el caso de que no lo hicieren.
- 5.º Dar aviso al Jefe de celadores ó á los celadores de servicio, de cualquier falta contra la disciplina, que cometieran los alumnos á su cargo.
- 6.º Informar mensualmente al contra maestro respectivo de los trabajos efectuados por los alumnos, con expresión del número de ejercicios y de las clasificaciones correspondientes especificadas en el inciso 6.º del artículo 13.

Art. 16. Está prohibido á los ayudantes:

- 1.º Ausentarse de los talleres en las horas de trabajo, sin permiso de la Dirección.
- 2.º Ejecutar trabajos particulares en los talleres de la Escuela.
- 3.º Llevar herramientas y útiles fuera de la Escuela.

## CAPÍTULO XI

### DE LOS JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Art. 28. Los jefes de trabajos prácticos tienen el rango de profesor, y les serán aplicables todas las disposiciones del capítulo X.

Art. 29. A los jefes de trabajos, les corresponde dirigir á los alumnos en la ejecución de los ejercicios prácticos que señalen los profesores de los cursos teóricos respectivos.

Art. 30. A los efectos del artículo anterior, los jefes de trabajos prácticos dependerán directamente de los profesores de los cursos teóricos correspondientes.

---

### PLAN DE ESTUDIOS COMERCIALES

---

Buenos Aires, Febrero 8 de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

He examinado el Plan de Enseñanza Comercial formulado por el señor don Santiago H. Fitz-Simon, con algunas reformas á los vigentes y paso á transmitir á V. E. las observaciones que le he hecho. Todas fueron aceptadas por aquél, siendo además de detalle.

La ampliación de la enseñanza comercial superior me parece oportuna, igual que la clasificación sucesiva en "media" y "elemental". Esta última ampliada en tres años, responde también á una necesidad sentida desde el punto de vista pedagógico, y reclamada por los vecindarios donde se encuentran las respectivas escuelas.

Las modificaciones al Plan General serían las siguientes:

En el primer año del Curso de Perito Mercantil de la Escuela Superior, queda el castellano con cinco horas en vez de seis, la Geografía y la Historia con cuatro en vez de cinco y la Aritmética con seis en vez de ocho; destinándose las cuatro horas sobrantes á las nociones de Geometría que figuraban sin determinación de tiempo.

En cuarto año del mismo curso, la Geografía Comercial é Historia del Comercio quedan con tres horas en vez de cuatro, destinándose la hora sobrante para dejar con tres la Legislación fiscal y tramitación aduanera que sólo tenían dos.

El curso para dependientes idóneos queda como estaba proyectado, igual que el de contadores públicos.

Con el fin de destinar seis horas semanales durante los tres años que comprende la enseñanza elemental, al aprendizaje de idiomas extranjeros, quedan disminuidas: en primer año la práctica de escritorio en una hora, reduciéndose á cuatro; y la Geografía General en igual tiempo, reduciéndose á tres. En segundo año, la aritmética comercial que figura en los tres años, queda de cinco en cuatro, y la Geografía de tres en dos; y en tercer año la aritmética queda de seis en cuatro y la práctica de escritorio, de seis en cinco.

El resto del Plan queda sin alteración (1).

L. LUGONES.

Decreto con fecha 16 de Febrero de 1905.

Art. 1.º Las escuelas de comercio existentes, según las enseñanzas que están destinadas á suministrar de acuerdo con el plano general que se establece por el presente decreto, serán: "Superiores", "Medias" y "Elementales", perteneciendo á la primera categoría la Escuela de Comercio de varones de la Capital; á la segunda categoría la Escuela de Comercio de Rosario; y á la tercera categoría las Escuelas de Comercio de Bahía Blanca, Concordia y de mujeres de la Capital.

Art. 2.º En la Escuela Superior de Comercio se dictarán los cursos para "Dependientes Idóneos de Comercio", "Peritos Mercantiles" y "Contadores Públicos", con sujeción al siguiente plan:

CURSO PARA DEPENDIENTES IDÓNEOS (NOCTURNO)	
Primer Año	Horas semanales
Aritmética comercial . . . . .	3
Práctica de escritorio . . . . .	2
Castellano . . . . .	3
Caligrafía . . . . .	2
Geografía é Historia . . . . .	2
	—
	12

(1) El Reglamento de Escuelas de Comercio que ordené preparar por la Casa Central y que fué decretado el 24 de Agosto de 1905, es casi igual al de los Colegios Nacionales, por cuya razón no va inserto en este apéndice.



<b>Segundo Año</b>	<u>Horas semanales</u>
Aritmética comercial . . . . .	3
Práctica de escritorio y Teneduría de libros . . . . .	2
Castellano y correspondencia comercial. . . . .	2
Caligrafía. . . . .	2
Geografía comercial. . . . .	2
Estenografía . . . . .	2
	—
	13

<b>Tercer Año</b>	
Aritmética comercial . . . . .	3
Práctica de escritorio y Teneduría de libros . . . . .	3
Castellano y Correspondencia comercial . . . . .	2
Caligrafía. . . . .	2
Geografía comercial. . . . .	2
Estenografía y Escritura mecánica. . . . .	2
	—
	14

Para el ingreso al curso de "Dependientes Idóneos" se requiere la edad de 14 años y rendir un examen de las materias comprendidas en los cuatro primeros grados de las escuelas comunes (con preferencia de Castellano, Geografía é Historia Argentina, Aritmética y Caligrafía).

### CURSO PARA PERITOS MERCANTILES

#### Primer Año (curso preparatorio)

Aritmética comercial . . . . .	6
Elementos de Geometría (plana y del espacio). . . . .	4
Castellano. . . . .	5
Geografía é Historia . . . . .	4
Escritura . . . . .	3
Francés ó Inglés ó Italiano . . . . .	6
	—
	28

#### Segundo Año

Repaso general de Aritmética y nociones de Algebra. . . . .	5
Castellano. . . . .	5
Geografía comercial é Historia del comercio. . . . .	4
Práctica de escritorio y Contabilidad. . . . .	6
Escritura y Caligrafía. . . . .	2
Inglés ó Francés ó Italiano . . . . .	6
	—
	28

#### Tercer Año

Castellano y Correspondencia . . . . .	4
Práctica de escritorio y contabilidad . . . . .	6
Geografía comercial é Historia del Comercio. . . . .	4
Productos mercantiles . . . . .	3
Elementos de Economía Política . . . . .	2
Inglés ó Francés ó Italiano . . . . .	6
Estenografía y Escritura mecánica . . . . .	3
	—
	28

Cuarto Año	<u>Horas semanales</u>
Castellano y correspondencia . . . . .	3
Práctica de escritorio y Contabilidad . . . . .	6
Legislación fiscal y tramitación aduanera . . . . .	3
Elementos de Derecho Comercial . . . . .	2
Geografía comercial é Historia del comercio . . . . .	3
Productos mercantiles . . . . .	2
Inglés ó Francés ó Italiano . . . . .	6
Estenografía y Escritura mecánica . . . . .	3
	—
	28

Para el ingreso al curso de "Perito Mercantil" se requiere la edad de 13 años y rendir un exámen—de carácter eminentemente práctico—de las materias comprendidas en los seis grados de las escuelas comunes (con preferencia de Castellano, Geografía é Historia Argentina, Aritmética y Caligrafía).

### CURSO PARA CONTADORES PÚBLICO (NOCTURNO)

#### Primer Año

Aritmética . . . . .	3
Castellano . . . . .	2
Derecho Civil . . . . .	2
Contabilidad . . . . .	2
	—
	9

#### Segundo Año

Algebra . . . . .	3
Contabilidad . . . . .	2
Derecho Civil (continuación) . . . . .	2
Economía Política . . . . .	2
Castellano . . . . .	2
	—
	11

#### Tercer Año

Algebra y repaso general de Aritmética . . . . .	3
Contabilidad . . . . .	2
Derecho Comercial . . . . .	2
Economía Política y Finanzas . . . . .	2
Castellano . . . . .	2
	—
	11

Para el ingreso al curso de "Contadores Públicos" se requiere: 19 años y rendir exámen. que versará sobre elementos de contabilidad y las siguientes materias comprendidas en el curso completo de Peritos Mercantiles y según los programas respectivos: Castellano, Aritmética, Caligrafía, Geografía é Historia.

Art. 3.º En la Escuela Media de Comercio se dictarán los cursos para "Dependientes Idóneos de Comercio" y "Peritos Mercantiles" con sujeción al plan establecido para los mismos en la Escuela Superior.

Art. 4.º En las Escuelas Elementales se dictará el curso de "Dependientes Idóneos de Comercio", con sujeción al siguiente plan:

<b>Primer Año</b>		<u>Horas semanales</u>
Aritmética comercial . . . . .		6
Práctica de escritorio . . . . .		4
Castellano . . . . .		6
Caligrafía . . . . .		3
Geografía General . . . . .		3
Inglés ó Francés ó Italiano . . . . .		6
		—
		28
<b>Segundo Año</b>		
Aritmética comercial . . . . .		4
Práctica de escritorio y Contabilidad . . . . .		6
Castellano y correspondencia comercial . . . . .		4
Caligrafía . . . . .		2
Geografía comercial . . . . .		2
Estenografía . . . . .		2
Nociones de Derecho Comercial . . . . .		2
Inglés ó Francés ó Italiano . . . . .		6
		—
		28
<b>Tercer Año</b>		
Aritmética comercial . . . . .		4
Práctica de escritorio y Contabilidad . . . . .		5
Castellano y correspondencia . . . . .		4
Caligrafía . . . . .		2
Productos mercantiles . . . . .		2
Estenografía y escritura mecánica . . . . .		3
Nociones de Economía Política . . . . .		2
Inglés ó Francés ó Italiano . . . . .		6
		—
		28

Para el ingreso al curso de "Dependientes Idóneos de Comercio" en las escuelas elementales, se requiere: 13 años de edad, y rendir un examen (de carácter eminentemente práctico) de las materias comprendidas en los seis grados de las escuelas comunes.

Dicho examen comprenderá preferentemente: Castellano, Geografía é Historia Argentina, Aritmética, Geometría y Caligrafía.

Art. 5.º Los cursos nocturnos de las escuelas elementales constarán de dos años de estudios, con arreglo al siguiente plan, y á los que lo aprueben se les dará un certificado expedido por la respectiva Dirección:

### CURSOS NOCTURNOS

<b>Primer Año</b>	
Aritmética comercial . . . . .	3
Práctica de escritorio . . . . .	2
Castellano y correspondencia comercial . . . . .	3
Caligrafía . . . . .	2
Geografía comercial . . . . .	2
	—

Segundo Año	Horas semanales
Aritmética comercial . . . . .	. 3
Práctica de escritorio y Teneduría de libros .	. 2
Castellano y correspondencia . . . . .	. 2
Caligrafía . . . . .	. 2
Estenografía y Escritura mecánica . . . . .	. 3
Geografía comercial . . . . .	. 2
	—
	14

Para el ingreso á los cursos nocturnos de las escuelas elementales se requiere 14 años de edad y rendir un examen de las materias comprendidas en los cuatro primeros grados de las escuelas comunes (con preferencia de Castellano, Geografía ó Historia Argentina y Caligrafía).

Art. 6.º En los cursos nocturnos de las escuelas elementales se dictarán, además, cursos libres de Inglés y Francés.

Art. 7.º En la Escuela Superior podrán rendir examen en las épocas reglamentarias los que sin ser estudiantes regulares aspiren al título de "Contador" "Traductor" "Calígrafo Público" ó "Taquígrafo".

Art. 8.º Los títulos de Dependientes Idóneos de Comercio, Peritos Mercantiles y Contadores Públicos serán expedidos por el Director de la Escuela respectiva, con el visto bueno del Ministro de Instrucción Pública.

Art. 9.º La Dirección de la Escuela Superior de Comercio adoptará las medidas que sean del caso, á fin de que, comisiones por ella nombradas de entre el cuerpo de profesores de la misma, proyecten los programas con sujeción á los cuales ha de darse la enseñanza de las materias que comprende el plan de estudios establecido por el presente decreto, para las escuelas superior, Media y elementales. Estos programas, después de examinados por la dirección, serán sometidos á la aprobación del Ministro de Instrucción Pública.

Art. 10. Comuníquese, etc.

QUINTANA  
J. V. GONZALEZ

# Apéndice 18

---

## PLAN DE ESTUDIOS PAEA LA ESCUELA NACIONAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS DE SAN JUAN

---

Buenos Aires, Febrero 14 de 1906.

*A S. E. el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Dr. Joaquín V. González*

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto plan de estudios para la "Escuela Nacional de Industrias Químicas" de San Juan, confeccionado sobre la base del que redactó el ingeniero Sr. Otto Krause y que V. E. me ha encomendado examinar.

La distribución horaria difiere de la establecida por el plan del Señor Krause, aunque el total general de horas es casi el mismo; habiéndose procedido de igual manera al introducir algunos ramos nuevos ó desdoblar otros, con arreglo á las siguientes consideraciones.

La Zoología tiene poca importancia para químicos industriales; la Antropología es enteramente superflua; las nociones necesarias de Fisiología se darán en la Higiene general de segundo año y en la de Higiene industrial y primeros auxilios de texto, ramo nuevo cuya importancia es obvia.

Dada la índole que debe imprimirse á la nueva escuela, los químicos que allí se forman no podrán tener una preparación suficiente para prescindir en cualquier caso de los arquitectos ó ingenieros civiles. Lo esencial es que puedan hacerlo en los casos más sencillos, razón por la cual conviene reducir los estudios de dibujo lineal, matemáticas, etc., para dar más extensión á aquellos que constituirán la verdadera especialidad de la Escuela.

La estática gráfica y la resistencia de materiales que son ramos bastante áridos y difíciles, resultán poco útiles cuando se trata de construcciones sencillas. Además, en el plan propuesto no figuraba el ramo esencial en que aquellas se aplica. He salvado esta omisión reemplazando lo accesorio por lo fundamental, lo teórico por lo práctico.

Los alumnos deberán, indudablemente familiarizarse desde los primeros años con la Química para poder abordar con provecho las aplicaciones técnicas en los más adelantados.

La Química Analítica, omitida en el proyecto, es la base de las operaciones industriales, que empiezan generalmente con el ensayo de las materias primas, etc.

Queda ya explicado por qué debe reducirse notablemente las matemáticas. ¿Qué importancia tienen para un químico, por ejemplo, estas cuestiones: Ecuaciones de grados superiores.—Series de grados superiores, etc.?

La Geometría Descriptiva es enteramente inútil, si se exceptúan unas pocas nociones fundamentales que se darán en cuatro ó cinco clases de Dibujo.

La índole de la mecánica, tal como la fija el programa correspondiente, no es quizá la que conviene. Un químico no tendrá probablemente que calcular nunca el volante ó el regulador de una máquina. En cambio, hay otros principios generales que pueden hacerle falta, especialmente los de hidráulica.

En la zona de Cuyo y en general en toda la República, el desarrollo de casi todas las industrias que, en numerosos casos, han fracasado por la escasez, mala calidad y precio subido del combustible, dependerá de la estilización de las caídas naturales.

El químico que trabaja en ese terreno, no calculará turbinas, pero deberá saber medir lo que corresponde á las fuerzas motrices y á la energía consumida por su fábrica para lo cual es indispensable que tenga nociones de Topografía y especialmente de Nivelación, ramos que incluyo en 4º y 5º año con pocas horas.

La Electrotécnica general, sin sus aplicaciones á la Química, tendrá poca importancia y por esto se ha añadido la Electroquímica.

Si los alumnos que egresan de la Escuela no han de especializarse en la Química lo cual sería un absurdo, dados los conocimientos generales que se les dan en los años preparatorios, es indispensable que se establezca un curso de metalurgia.

La creación de un curso compendiado de explotación de minas de la Escuela no serñ ingenieros de minas, en la verdadera acepción de la palabra, pero es preciso que sepan extraer los productos necesarios para el funcionamiento de las fábricas confiadas á su dirección, aun cuando estas operaciones no ofrezcan grandes dificultades.

La ubicación de la Escuela en una región esencialmente vinícola, justifica la creación de un curso elemental de viticultura con dos horas semanales durante un año, que representa un gasto de tiempo insignificante; sin que esto implique la pretensión de que los alumnos resulten viticultores acabados.

Oyo más amplitud á la explotación de fábricas, agregándole los proyectos por medio de los cuales será posible coordinar todos los ramos bajo un propósito común.

En cuanto á los programas, creo que sería mejor encomendarlos á cada cátedrático, siguiendo el método establecido ya para con los de la enseñanza secundaria y normal, con éxito satisfactorio. Dichos programas quedarían sometidos á la aprobación de esta Oficina.

He aquí, ahora, el nuevo

## P L A N

	AÑOS DE ESTUDIO					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Idioma Nacional.....	3	3				
Un idioma extranjero.....	4	4				
Historia y Geografía.....	3	3				
Botánica.....	2					
Higiene y elementos de Zoología, etc.....		2				
Mineralogía y Geología.....			2			
Dibujo á pulso.....	3	3	3			
Dibujo Lineal.....		2	2	2		
Contabilidad Industrial.....			2			
Construcciones (elementos).....			2	2		
Elementos de Química.....	2	2				
Complementos de Química inorgánica.....			4	2		
»    »    »    orgánica.....				4		
Química aplicada y Tecnología Química.....					4	6
Química analítica.....				2	2	
Trabajos prácticos de Química.....	1	1	3	8	10	10
Matemáticas.....	6	4	3			
Trabajos prácticos de Mineralogía.....			2			
Física.....			2	2		
Trabajos prácticos de Física.....			1	1		
Mecánica general é Hidráulica.....				3		
Electrotécnica general.....					3	
Electroquímica.....						4
Nociones de Metalurgia.....						2
»    »    Explotación de minas.....					4	2
»    »    vinicultura.....					2	2
Máquinas térmicas é hidráulicas.....						2
Explotación de fábricas y proyectos.....					3	2
Elementos de Topografía.....				2	2	
Higiene Industrial.....					2	2
Nociones de Derecho Administrativo.....						2
<b>Total.....</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>26</b>	<b>30</b>	<b>32</b>	<b>34</b>

L. LUGONES.

## Apéndice 19

---

### TRANSFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE PROFESORAS DE KINDERGARTEN EN ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS

---

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1904.

*Señor Ministro:*

No he querido producir un informe respecto á este asunto, sin visitar las bases del establecimiento que lo motiva: ya que el aumento de las cátedras en él implicaría á la vez que una satisfacción oficial la seguridad de su permanencia.

A pesar de toda mi buena voluntad, no he podido encontrar en él otra cosa que un "jardín de infantes" común, con un centenar y pico de niñitos, á los cuales se da la llamada enseñanza intuitiva conforme á las reglas de la pedagogia "froebeiana".

La discusión abierta sobre los institutos de esta índole, está á lo que parece, lejos de concluir; pues sus propagandistas no han podido desvanecer hasta ahora las dudas de los que objetan.

En la misma Alemania, cuna del sistema, y en los Estados Unidos donde su boga es relativamente considerable, son muchos los estados que no lo aceptan por inútil ó perjudicial; abundando también entre nosotros opiniones análogas de distinguidos educadores. Puedo agregar á este respecto la de las dos directoras de nuestras escuelas normales de profesoras, consideran más bien contraproducente la enseñanza de los Jardines de Infantes para los alumnos que han de ingresar á la escuela primaria: lo que constituye un dictado de la experiencia que fuera imprudente desatender.

Luego, no cabe duda de que el Jardín de Infantes es una institución de lujo, destinada á proporcionar niñeras—caras desde que son profesoras y saben filosofía,—á pequeños grupos de niñitos (treinta por grado como máximo) despertando á la vez ideas en las mentes infantiles.

Basta pensar en un instante en la extraordinaria actividad mental del niño, para comprender que el propósito está excedido de antemano por la naturaleza, contra la cual se obra quizá mucho más perjudicialmente de lo que se cree, al sistematizar y localizar en un método rígido, como que es ante todo geométrico, actividades cuya aparente anarquía no es sino el resultado de una compleja adaptación.

Partiendo del principio de que en el mundo orgánico tienen vigencias imperiosas las leyes geométricas, se pretende inculcarles en las mentes infantiles por medio de los "dones" clásicos: pero puede afirmarse ciertamente que no hay tal Geo-



metría siendo esta una invención humana, sujeta como todas á incesantes ractificaciones: y este residuo escolástico, agravado todavía por el vano intento de crear á virtud de la pedagogía “madres” artificiales, forma el sistema en cuestión.

Nada diré de la educación visual por medio de los colores combinados, y de la danza, elementos quizá los más fecundos, pues no intento hacer una crítica detallada del sistema: pero todo ello demuestra claramente su carácter suntuoso, é cuando menos su papel de coronamiento de todo el edificio didáctico.

Ahora bien, nuestra enseñanza primaria, tanto como la secundaria y normal, carecen de los fondos necesarios para llevar á cabo su beneficio á todos los niños en edad escolar con que cuenta la República: siendo entonces un deber primordial de gobierno el ahorro de todo elemento que no concurra á remediar tan deplorable estado de cosas, dejando para mejores épocas las instituciones que, á más de caras, son de dudosa utilidad.

Por otra parte, la creación de un profesorado especial de Jardines de Infantes, puede causar perjuicio serio á sus propios miembros: desde que siendo limitado el número de los institutos donde podrian emplearse excedido este ya no tendrían colocación. Se dirá que podrán ocuparse en la enseñanza primaria: más para esto basta con el título de maestro normal, no siendo de creer que por pura abnegación se aumentarán los estudios en tres años. Aprovecho de paso esta circunstancia para hacer el mismo argumento respecto á los profesorados en “ciencias y letras” pues ambos adolecen del mismo defecto esencial, aunque resulte mucho más grave para aquel de que me ocupo, dada la menor cantidad de puestos en que podría ejercer sus funciones: y si exceptúo al de “lenguas vivas” es porque este responde á una necesidad real perentoria, cual es la de formar cuanto antes profesores argentinos de idiomas, tanto para unificar la enseñanza desde un punto de vista nacional, cuanto para favorecer en esta forma á mayor número de ciudadanos argentinos.

Volviendo al establecimiento visitado, he de decir á V. E. que las tareas de su Curso Normal se reducen á una observación pasiva, y á una enseñanza manual tan inaplicable como el modelado que fuera de su carácter antepedagógico de “arte de adorno”, no figura precisamente en las clases infantiles: es un aditamento sin aplicación profesional. La práctica reducida á la expectación de clases sin interés alguno por su empirismo y su fatiga prematura, resulta una tarea fastidiosa que imprime su carácter á todo el establecimiento; y tiende á acentuar esa impresión penosa que dejan en el espíritu todas las instituciones de esa índole, apenas se concreta y prolonga su observación: el espectáculo de niñitos que decididamente se aburren en un ambiente anormal cuyos efectos agravan en vez de atenuar, los juegos reglamentados y enseñados como lección, es decir, despojados de toda expansión agradable: ingrato resultado del trascendentalismo que sacrifica á sus fines la parte más preciosa de la vitalidad infantil.

No creo, pues, que ese establecimiento debe subsistir bajo sus formas y condiciones actuales; si bien podría aplicarse el personal de que dispone, y las partidas para alquileres y dotación en otro género de enseñanza.

Esta debería ser según mi opinión la de una Escuela Normal de Maestras en la Capital. La población excesiva de los Concursos Normales en las Escuelas de Profesoras, prueba que hay de sobra elemento para el instituto cuya creación propongo á V. E., existiendo además otra consideración fundamental de orden pedagógico.

Así como á los profesores se les limita el número de alumnos en los cursos que dictan, entendiéndose que el pasar de cierto “máximum” la disciplina y la enseñanza resultan gravemente comprometidas, conviene también fijar el total de la población escolar que cada dirección ha de tener á su cuidado, en virtud de las mismas consideraciones. Ello es mucho más necesario cuando la Dirección ha de fiscalizar la práctica de los alumnos-maestros, así como el desempeño de todo el cuerpo docente, según es su obligación primordial, ya muy estorbada—sea dicho de paso—por el trabajo de cátedras agregadas honorariamente al puesto; arbitrio que en mi entender es una economía mal entendida.

Los cursos Normales de las Escuelas de Profesoras de la Capital, constan de más de "ochocientas" alumnas, lo que da para cada una un número á todas luces excesivo. Así lo entienden también sus Directoras, quienes apenas tienen tiempo para conocer de vista á sus alumnas. La población máxima no debía pasar de "doscientas cincuenta" alumnas para cada escuela, y es lo que propongo para el número 2, cuyo edificio carece además de capacidad, motivando hacinamientos perjudiciales á la disciplina y hasta á la higiene.

La otra que acaba de ensancharse, podría admitir hasta "trescientas cincuenta" alumnas del Curso Normal; pero será necesario dotarla de otra Vicedirectora y de otra Regente que atenúen el exceso de población. Así quedarían para la Escuela proyectada "doscientas" alumnas, que podrían llegar hasta "doscientas cincuenta" si la concurrencia lo exigiera.

Este exceso pasaría con el de los correspondientes grados primarios y el personal docente de unos y otros, en número de "treinta y cinco" por lo menos contando el del Kindergarten Normal. Sería desde este punto de vista, una innovación sumamente económica, sin contar con que los "ochocientos" pesos que paga de alquiler el referido Instituto, bastarían á mi entender para costear el del nuevo. Convendría determinar, si esto se acepta, si la ubicación de dicha Escuela estaría en los barrios del Sur, cuya población trabajadora da un gran concurso de asistencia á la enseñanza normal, que es para ella un positivo beneficio en el sentido de proporcionar carreras á las niñas pobres.

A fin de evitar también que la disminución de los alumnos fuera ilusoria en las otras escuelas, convendría cerrar por este año la Inscripción en el Curso Normal y en el Departamento de aplicación, para otros alumnos que los pertenecientes á cada establecimiento; dejándola abierta únicamente en el primer grado, cuyos miembros tienen que ser reemplazados por otros ajenos al establecimiento. Acéptese ó no mi propuesta en lo relativo á la instalación de una Escuela, la medida últimamente indicada, es decir, la clausura de la inscripción se impone desde luego, para evitar un pernicioso exceso de población escolar; y así lo entienden las señoritas Directoras de las Escuelas Normales, que encarecen igualmente la urgencia de tal medida.

Volviendo ahora al asunto que motiva este informe, opino que V. E. debe reservarlo hasta resolver la cuestión capital iniciada por mí, que considero de la mayor transcendencia para la educación de las clases menos acomodadas de la Capital. La Escuela Normal del Sur ha de ser tarde o temprano un acto de justicia y de progreso, al que esta Oficina desearía asociarse en ejecución de las órdenes de V. E.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 1.º de Marzo de 1905.

---

# Apéndice 20

---

## ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZA FÍSICA

---

Buenos Aires, Enero 20 de 1905.

*A S. E. el señor Ministro de Instrucción Pública:*

Elevo á V. E. el proyecto de Decreto relativo á la Enseñanza Física en nuestros institutos docentes.

Dicho documento, que V. E. me encargó pidiera al doctor Enrique Romero Brest, está enteramente de acuerdo con las ideas del subscripto; y siendo aquél quien debe explicarlo verbalmente á V. E. creo poder dispensarme de su comentario á mi vez.

V. E. apreciará en su justo valor el trabajo de tan distinguido especialista á quien juzgo innecesario, por otra parte, recomendar á su consideración.

L. LUGONES.

Decretado con fecha 17 de Febrero de 1905.

### 1

#### Disposiciones generales

Artículo 1.º La educación física es obligatoria, en las condiciones que este decreto lo establece, en todos los establecimientos nacionales de enseñanza primaria, secundaria, normal y especial, que dependan de este Ministerio ó se hallen incorporados á ellos en virtud de la Ley de Libertad en Enseñanza, de 30 de Septiembre de 1878 y decretos reglamentarios.

Art. 2.º Comprenderá la clase de ejercicios físicos y las prácticas generales de la escuela y del hogar, que tengan relación con ella, como son: horarios, recreos, mobiliaje, locales, alimentación y vestidos de los alumnos.

Art. 3.º Tendrá por objeto el desarrollo armónico del organismo, en todas sus aptitudes, el acrecentamiento de la salud, la formación del carácter del hombre y del ciudadano, el cultivo de la belleza plástica y de la fuerza muscular, y el desarrollo de las aptitudes prácticas, especialmente las militares — que sean compatibles con el fin general de la escuela.

Art. 4.º La enseñanza tendrá un carácter esencialmente educativo: se excluirán de ella los torneos públicos ó privados de carácter atlético ó acrobático,

pero se admitirán las exhibiciones de clases de juegos ó de ejercicios sencillos en conjunto, practicados en público como medio de propaganda ó de demostración científica y pedagógica, y de estímulo para la formación de clubs ó asociaciones gremiales interescolares, con principios educativos.

Art. 5.º Los medios que más especialmente se emplearán en la escuela para los fines de esta enseñanza, serán, en primer término: los ejercicios metodizados al aire libre, de la gimnástica sueca, los juegos gimnásticos y los de sport (natación, equitación, andinismo, remo, etc.), el trabajo manual educativo, la agricultura, las excursiones escolares y el tiro al blanco.

Art. 6.º Estos medios tendrán en la práctica mayor ó menor preferencia, según sean las condiciones de la región, de la escuela y de los recursos con que se cuente.

Art. 7.º Los directores de todos los establecimientos nacionales de educación secundaria, normal y especial, quedan facultados para limitar el número de alumnos en las clases, de acuerdo con las condiciones del local, para confeccionar los horarios de acuerdo con las costumbres y necesidades sociales de cada región, y para intervenir directamente en todas las causas que puedan afectar al desarrollo normal de los alumnos ó causarles fatiga intensa, física ó mental.

Art. 8.º La dirección de las clases de ejercicios físicos se háilará en cada establecimiento á cargo de un profesor, asistido de los auxiliares necesarios, á razón de un auxiliar por cada 80 alumnos.

Art. 9.º La asistencia á las clases de enseñanza física, será absolutamente obligatoria en las condiciones de las demás asignaturas, y no podrá otorgarse certificado de promoción de un año á otro, sin que los alumnos hayan ganado su curso por asistencia, ó probado prácticamente una preparación racional en los ejercicios exigidos por los programas.

Art. 10.º Por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se dotará, á medida que sea posible, de plazas y gimnasios apropiados, á todos los establecimientos de educación que de él dependen, para lo cual los directores propondrán las reformas que crean convenientes á las instalaciones actuales.

Art. 11.º Se considera como corporación técnica consultiva, para toda medida que se relacione con la marcha de esta enseñanza en la Nación, la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, creada por decreto de 4 de Noviembre de 1904, la cual intervendrá, de acuerdo con las prescripciones del mismo, y cada vez que en casos particulares fuese requerido.

## II

### Del curso normal de educación física

Art. 12.º Se establecerá en la Capital de la República y estará á cargo de un director y los profesores necesarios, y se desarrollará en dos años, un "Curso Normal de Educación Física".

Art. 13.º Podrán asistir á dicho curso los profesores de la materia en ejercicio, los maestros normales diplomados, los bachilleres y los alumnos maestros de 40 años.

Art. 14.º El curso normal de Educación Física funcionará en el local de la Escuela Normal de Profesoras, fuera de las horas ordinarias de clase de este Establecimiento.

Art. 15.º Las clases serán dictadas á razón de tres horas por semana y serán teórico-prácticas, teniendo en lo posible un carácter experimental y científico.

Art. 16.º Los alumnos del curso dictarán clases modelo de Ejercicios Físicos en las Escuelas Normales y Primarias, que lo soliciten, previo acuerdo con el Director del Curso.

Art. 17. El Director del Curso propondrá al Ministerio en oportunidad, programa detallado de los dos años de estudios, teniendo en cuenta los actuales ramas de la materia en los Colegios y Escuelas Nacionales. Propondrá al mismo tiempo el Reglamento interno del curso. Queda igualmente facultado para adquirir los aparatos y útiles necesarios para el desarrollo de las clases.

Art. 18. Los exámenes ó comprobaciones de estudios de fin de año, serán teóricos ó prácticos, según el caso, y en la forma que reglamentará la Inspección General, á propuesta del director del curso.

Art. 19. La Escuela Normal de Profesoras facilitará á la Dirección del Curso Normal de Educación Física, los elementos científicos y de juego con que cuenta.

Art. 20. Los alumnos de este curso, aprobados en el primer año, recibirán un "Certificado de Aptitud" para la enseñanza de los Ejercicios Físicos, que habilitará para ocupar los puestos de auxiliares en los establecimientos nacio-

Los que fueren aprobados en los dos años recibirán un diploma de "Profesor de Educación Física", que los pondrá en condiciones de dirigir esta enseñanza en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales Especiales.

Art. 21. Los sueldos de los Profesores de Educación Física de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, que hayan sido diplomados con el "Certificado de aptitud de ejercicios físicos", expedido en los cursos temporarios y permanentes dictados en la capital federal, serán considerados de 2.ª categoría y aumentados sobre los actuales hasta cien pesos.

Art. 22. En lo sucesivo gozarán de este aumento, solamente los que tengan este diploma; y serán de 1.ª categoría y equiparados á las cátedras ordinarias que obtengan el diploma de "Profesor de Educación Física", expedido por el Curso Normal que funcionará en esta capital, en la forma establecida.

Art. 23. El Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, gestionará del Tesoro la inclusión de estos gastos en el Presupuesto General de la Nación.

Art. 24. El Consejo Nacional de Educación, siempre que haya de encargarse de la enseñanza física á maestros especiales, deberá conceder la preferencia en la asignación de puestos vacantes, á los diplomados de este curso.

Art. 25. Se exigirá de los profesores de Educación Física, condiciones físicas é intelectuales, de acuerdo con la importancia de esta enseñanza, y gozará de una asignación mensual igual á la de los demás profesores, cuando lo permitan los recursos del Tesoro Nacional.

Art. 26. No podrán ser Profesores de Educación Física en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales y Especiales de la Nación, sino los diplomados en el Curso Normal Superior.

### III

#### De las clases y exámenes de Ejercicios Físicos

Art. 27. Las clases regulares de educación física en los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, durarán hora y media como máximo y una hora como mínimo, y se dictarán tres veces por semana desde Mayo á Septiembre, y en los demás meses. Los Directores fomentarán, además, por todos los medios posibles, la asistencia voluntaria de los alumnos á las plazas de juegos, los días festivos y feriados.

Art. 28. Los alumnos serán clasificados en grupos homogéneos, según sus condiciones fisiológicas, para lo cual prestarán su concurso los profesores médicos del establecimiento, que designe el Rector. La enseñanza de niñas se hará, atendiendo en cuenta las exigencias del decoro y de la educación femenina en

general, y será necesariamente diferencial según la salud y edad de las alumnas.

Art. 29. Los profesores llevarán registros especiales de mediciones antropométricas, que se tomarán dos veces al año, una al empezar el curso y otra al terminarlo, de acuerdo con la fórmula que enviará la Inspección General, de acuerdo con la Sección Higiene Escolar, cuando se provean los aparatos necesarios. El texto íntegro de estas mediciones será comunicado á los padres en cada época, en boletines especiales.

Art. 30. Al fin de cada trimestre se incluirán en el boletín mensual reglamentario, los datos referentes á la asistencia, comportamiento y progresos especiales de los alumnos en las clases de ejercicios físicos.

Art. 31. Se exigirán trajes adecuados para la ejercitación y la dirección de cada establecimiento, previa consulta á la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene, dictará las prescripciones higiénicas que correspondan á las clases, las localidades y los recursos de que se disponga.

Art. 32. La aplicación de los ejercicios en cada clase se hará de acuerdo con el estado físico y psíquico de los alumnos, y siguiendo siempre un orden de ejercitación progresiva.

Art. 33. Toda falta de asistencia á estas clases, deberá ser justificada por certificado formal ó simplemente visado, por un profesor médico del establecimiento. En caso contrario, será considerada como una falta de asistencia ordinaria y computada con las demás de las clases.

Son aplicables en estos casos las disposiciones sobre inasistencias, pérdidas de cursos y verificación de faltas por enfermedad y otras causas, contenidas en el capítulo X del Reglamento de los Colegios Nacionales.

Art. 34. Las excepciones para la asistencia á las clases de Ejercicios Físicos, sólo se admitirán por enfermedad ó defectos físicos, y serán concedidas previa presentación de un certificado otorgado ó visado de conformidad por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 35. Estos certificados serán extendidos por los médicos otorgantes, en un libro especial al cuidado de la dirección, y se especificará en ellos las causas y el tiempo de la excepción, y si esta no fuese absoluta, se indicarán también los ejercicios prohibidos y los aconsejados, así como la forma é intensidad de su aplicación.

Art. 36. Los facultativos de la Sección de Higiene Escolar, pasarán, cada tres meses una revisión médica á los exceptuados, para aconsejar las medidas que juzgase convenientes. El resultado de estas visitas constará en el libro especial que se llevará al efecto.

Art. 37. Los gimnasios cubiertos no se usarán para dictar clases de ejercicios físicos, sino los días de lluvia, ó en los que por cualquiera otra circunstancia transitoria no puedan utilizarse la plaza de juego ó los patios.

Art. 38. En los establecimientos nacionales en donde sea posible practicar regularmente la natación en piscinas, será obligatoria, alternando ó siguiendo á las clases de ejercicios físicos en las estaciones apropiadas.

Art. 39. La equitación, el remo, el andinismo, etc., sólo serán obligatorios para los miembros de las asociaciones escolares que se formen bajo el patrocinio de la escuela y bajo la dirección inmediata del profesor de Educación Física del establecimiento, quedando eximidas de las clases regulares siempre que se practiquen con igual frecuencia y regularidad.

Art. 40. El tiro al blanco con arma de guerra podrá ser practicado en los lugares en donde haya polígonos ó "stands", fuera de las horas de clase, y sin que ello implique excepción de asistencia á las clases regulares de Ejercicios Físicos.

Art. 41. A los efectos de la promoción del curso, se tomarán exámenes en la forma siguiente:

En los colegios nacionales é incorporados, el examen será práctico y solamente en 3.º y 4.º año.

En 3er. año se exigirán los ejercicios libres y sportivos del programa; en 4.º año, los ejercicios metodizados del mismo.

En las escuelas normales é incorporadas, el examen será práctico en 1.º y 2.º año; teórico-práctico, en 3.º y 4.º.

En 1er año se exigirán los ejercicios libres y sportivos del programa general de colegios nacionales; en 2.º año los metodizados del mismo.

En 3.º y 4.º año se tomará el examen de acuerdo con los programas especiales de estos dos años.

Estos exámenes se tomarán juzgando á los alumnos por el conocimiento somatio de la aplicacion de los ejercicios y por la corrección artistica y gimnástica de la ejecución, considerando que esto es suficiente para dar idea del esfuerzo individual en el propio perfeccionamiento fisico.

En el 3.º y 4.º año de las escuelas normales, los exámenes tendrán lugar en la forma teórico-práctica actual, de acuerdo con los programas especiales, teniendo en cuenta la preparación profesional de estos alumnos.

#### IV

##### De la Comisión Nacional de Educación Física

Art. 42. Por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública se nombrará una Comisión Nacional de Educación Física, á cuyo cuidado estará el fomento de la educación física de las diversas clases sociales, en relación con la enseñanza pública. Sus miembros serán honorarios, durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

Art. 43. Los principales fines que se asignan á este Consejo son los siguientes:

- a) La propaganda social de la educación física, tanto en forma privada como por intermedio de la enseñanza pública.
- b) La administración é inversión de los fondos que obtuviere del concurso popular ó privado, de los que el presupuesto de la Nación le asigne ó el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública pusiese á su disposición para los propósitos de su establecimiento.

Art. 44. La Comisión de Educación Física, se consagrará con preferencia, en particular, á los siguientes trabajos:

- a) La formación de asociaciones de cultura física racional en la República.
- b) Relacionar las asociaciones nacionales existentes entre sí y con las extranjeras, unificando la acción y los métodos.
- c) Publicar revistas especiales y libros de propaganda popular.
- d) Fomentar la fundación de plazas de juegos, gimnasios y baños públicos.
- e) Recabar de las autoridades, de las corporaciones y de los particulares, asignaciones de fondos, donativos y otros recursos, para impulsar la cultura física en el país.
- f) Organizar conferencias públicas en los establecimientos nacionales para los padres de familia, sobre higiene infantil.
- g) Combatir las causas de deterioro físico en la infancia y juventud, de todas las clases sociales.

Art. 45. La comisión queda autorizada para proponer al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública las medidas que crea más convenientes para el mejor cumplimiento de su misión.

Art. 46. Todas las autoridades y oficinas dependientes del Poder Ejecu-

tivo, están obligadas á prestar á la Comisión Nacional de Educación Física, su cooperación, siempre que fuesen requeridas por ella y dentro de la esfera de sus propias funciones y con los elementos de que pudieran disponer.

Art. 47. Siempre que se realizasen excursiones escolares organizadas, á cualquier punto del territorio, ó expediciones de andinismo ó exploraciones de parajes desconocidos ó lejanos, y se hiciesen por las direcciones de colegios, asociaciones conocidas de estudiantes con sus maestros, sus pasajes en los ferrocarriles del Estado serán gratuitos, y en los particulares gozarán del descuento otorgado á los transportes oficiales.

Art. 48. La Comisión Nacional de Educación Física formulará su propio estatuto ó programa de trabajo, dando conocimiento del mismo al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública; elegirá su propio presidente y dictará las disposiciones que mejor aseguren el cumplimiento de su misión.

## V.

### Programa especial de educación física teórica, para las escuelas normales.

Art. 49. La enseñanza teórica de la Educación Física en las escuelas normales, se dará de acuerdo con el siguiente programa:

#### 3er. Año

##### I.—Ejercicios metodizados

Ejercicios gimnásticos preliminares, de suspensión, de equilibrio, del tronco, abdominales, de fijación de la espalda, respiratorio.

##### II.—Ejercicios libres y deportivos

Marchas, saltos, carreras, luchas, juegos gimnásticos y atléticos.

##### III.—Voces de mando apropiadas para todos los anteriores ejercicios y juegos

Ejecución correcta de todos.—Organización de los mismos en las clases.—Gradación fisiológica de cada clase de ejercicios y de juegos.

#### 4.º Año

- a) Bases de la educación física.
- b) Estudio del ejercicio exagerado.
- c) Clasificación y aplicación de los ejercicios.
- d) Pedagogía especial de la educación física.
- e) Importancia de las prácticas escolares en la educación física.
- f) Práctica de la enseñanza y crítica.

## VI.

### Programa general de educación física práctica, para los colegios nacionales y escuelas normales.

Art. 50. La enseñanza física práctica en los colegios nacionales y escuelas normales, se dará con sujeción al programa siguiente:

##### I.—Ejercicios preliminares

Formaciones y evoluciones de orden—ejercicios fáciles de los brazos y de las piernas, marchas lentas y rítmicas.

Juegos.—Vuela-vuela, imitación, gracias, volantes, croquet.



## II.—Ejercicios de suspensión

Movimiento de los brazos, suspensión en aparatos.

Juegos.—Marcha suspendida, etc.

## III.—Ejercicios de equilibrio

Elevación de los talones, flexiones de la rodilla, estaciones en un pie, marchas de equilibrios con y sin aparatos.

Juegos.—Rayuela, patines, pasos de baile.

## IV.—Ejercicios del tronco

Flexiones, extensiones y torciones del tronco. Ejercicios abdominales. Idem de fijación de espalda.

Juegos.—Law-tennis. Pelota de cancha. Pelota al bote. Toma del castillo. Tiro al disco. Martillo y bola. Pelota cazadora.

## V.—Ejercicios sofocantes

Salto—en alto, en largo y con perchas sin trampolín.

Carrera—de velocidad hasta 100 metros, de resistencia hasta mil, con vallas hasta 110.

Luchas—de oposición y de tracción, lucha romana, cinchadas.

Juegos en que predomina el salto—cigüeñas y ranas, lobo renco, salto inglés, pelota á caballo, salto con cuerdas.

Idem en que predomina la carrera—Foot ball, Rescate, Desafío, Marcha, Bandera, Pelota ida y vuelta, Pelota sueca, Pelota envenenada, Caza al tercero, Todos firmes.

Idem idem mixtos—(con intervención de los brazos), Pelota vasca, idem de vuelta, idem al cesto, idem voladora, carreras de embolsados, de ginetes, de gana pierde, etc.

Art. 51. Comuníquese, públíquese y dése al Boletín Oficial.

QUINTANA,  
J. V. GONZALEZ.

---



# Apéndice 22

## TIPO DE GABINETE DE PRIMEROS AUXILIOS

### *Accidentes morbosos más comunes*

- Desvanecimientos, de origen gástrico nerviosos y tóxicos.
- Cefalalgias del mismo origen.
- Congestiones (raras).
- Crisis gástricas (dolor, ardor, malas digestiones, sensación de vacío, etc.)
- Crisis nerviosos (epileptiformes é histereformes).
- Neuralgias diversas.
- Odontalgias (muy frecuentes por caries ó por otras causas).
- Dolor de oídos (por frío, por forúnculos, por inflamaciones diversas, etc.)
- Cuerpos extraños en los ojos, oídos y nariz.
- Contusiones.
- Cortaduras.
- Pinchazos.
- Fracturas de las extremidades y de la clavícula (muy rara).
- Quemaduras.
- Epistaxis (de causas diversas).

### Gabinete

Conviene que á este objeto se destine una habitación chica, algo apartada, bien aireada, con buenas puertas y suficiente luz. Cortinas y salivaderas. Buena luz artificial.

#### Muebles y ropa:

- 1 Sillón tapizado.
- 1 Divan idem.
- 1 Lavatorio con todos los accesorios y agua suficiente.
- 1 Calienta pies
- 1 Manta gruesa.
- 1 Toalla.
- 1 Bidet si es posible y papel higiénico.
- 1 Caja de compresas frías de 0.30 x 0.30 ms.
- 1 Mesita firme (de cuatro pies) y portátil (de cristal si fuera posible).

#### Utiles generales

- 1 Calentador (eléctrico donde se pueda) y todo lo necesario para preparar y servir una infusión.
- 1 Lámpara de alcohol.
- 1 Pequeño hervidor á alcohol para esterilizar los instrumentos.
- 1 Cubeta arriñonada para curaciones en la cara.
- 1 Saco de goma para agua caliente, el cual se conservará en un frasco bien tapado, con creta ó licopodio.
- 1 Doc. de ventosas de vidrio (sin goma) de tamaño mediano.
- 1 Pera de goma (tamaño mediano) para inyecciones en los oídos, en los ojos, etc.
- 1 Paquete de 500 grs. de algodón común.
- 200 Gramos de algodón esterilizado en tarros de lata soldados, de pequeño tamaño.
- 200 Gramos de gasa esterilizada, en pedazos y envasada como el algodón esterilizado.

- 2 Vendas largas de 2 ms. de longitud por 3 ms. de ancho.
- 2 " " " 5 " " " " 5 " " "
- 2 " " " 5 " " " " 7 " " "
- 3 " en pañuelo.
- 1 Venda de 1 m2. para echarpe en caso de fractura de clavícula ó del miembro superior.
- 1 Frasco con crin de florenxia, hervida y conservada en una solución fenicada de glicerina al 5 ojo para untura.

#### Instrumentos

- 1 Geringa de Pravaz de buena clase y fácil esterilización.
- 1 Bisturí con vaina metálica.
- 1 Tijera.
- 1 Pinza de disección.
- 2 Pinzas de Pean.
- 3 Agujas de Hagedom, chicas para sutura conservada en un frasco bien tapado, con vaselina hervida para evitar que se oxiden.
- 1 Baja-lengua.
- 2 Instrumentos (los de uso más corriente) para limpiar caries dentarias.
- 1 Pinza de punta curva para colocar algodón en las caries dentarias.
- 1 Pinza acodada para extraer cuerpos extraños de los oídos.
- 1 Estuche, con lanceta de platino para vacunar.

#### Medicamentos

- 100 Gramos de alcohol puro.
- 50 Gramos de éter sulfúrico.
- 30 Gramos de tintura de iodo.
- 10 Gramos de esencia de clavo.
- 5 " " láudano Sydenham.
- 10 " " una solución de estovaina ó cocaina al 2 ojo. para instilar en los oídos en caso de dolor.
- 1000 Gramos de solución de ácido bórico al 3 ojo en agua hervida.
- 1000 Gramos de agua vegeto-mineral para contusiones.
  - 1 Caja con seis ampollas color caramelo, con solución de morfina al 1 ojo para inyecciones hipodérmicas.
- 100 Gramos de solución polibromurada, dosada en la proporción de 0.50 gr. de Br. K. por cucharada de las de sopa (15 grs.) en agua destilada, sin jarabe, para edulcorarla en el momento de servirse de ella.
- 50 Gramos de solución acuosa de antipirina al 10 ojo para sorber por la nariz en caso de epistaxis.
- 200 Gramos de agua oxigenada á 12 volúmenes para el mismo objeto.
  - 5 Paquetes de antipirina de 0.30 centigrs. c/uno.
  - 1 Frasco de piloras de Pelletier, de 0.10 centig. de sulf. de quinina cada una.

Nota: En las regiones palúdicas se tendrá en mayor cantidad este medicamento, pues es sabido que la mayor parte de las neuralgias de los palúdicos son de origen específico.

- 50 Gramos de linimento oleo-calcáreo.

#### Diversos

- 50 Gramos de agua colonia.
  - Cartones gruesos y tablas finas para improvisar una zotera en caso de fractura.
  - Una vela y fósforos que jamás cambiarán de sitio.
  - Un calorífero si es posible.

Nota: Todos los medicamentos, material de curaciones é instrumentos se conservarán en envases apropiados los cuales llevarán rótulos bien pegados y escritos en caracteres bien claros, lo siguiente: Nombre del medicamento, sus indicaciones, manera de usarlo y aviso de veneno en caso que lo fuera.

